

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS

**Société d'investissement à capital variable constituada
en Luxemburgo**

FECHA: 23 DE JULIO DE 2026



**FRANKLIN
TEMPLETON**

Franklin Templeton Investment Funds

Société d'investissement à capital variable

Domicilio social: 8A, rue Albert Borschette, L-1246 Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

Código de inscripción en el Registro Mercantil de Luxemburgo B 35 177

OFERTA

de clases independientes de acciones, sin valor nominal, de Franklin Templeton Investment Funds (en lo sucesivo, la "Sociedad"), cada una de ellas vinculada a los siguientes subfondos (en lo sucesivo, los "Fondos") de la Sociedad, al precio de oferta publicado de las Acciones del Fondo correspondiente:

1. ClearBridge UK Equity Income Fund (*anteriormente Martin Currie UK Equity Income Fund*)
2. Franklin Alternative Strategies Fund
3. Franklin Biotechnology Discovery Fund
4. Franklin Core Global Enhanced Equity Fund
5. Franklin Core U.S. Enhanced Equity Fund
6. Franklin Disruptive Commerce Fund
7. Franklin Diversified Balanced Fund
8. Franklin Diversified Conservative Fund
9. Franklin Diversified Dynamic Fund
10. Franklin Diversified Income Fund
11. Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund
12. Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund (*que pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund a partir del 24 de agosto de 2026*)
13. Franklin Euro Government Bond Fund
14. Franklin Euro High Yield Fund
15. Franklin Euro Short Duration Bond Fund
16. Franklin European Corporate Bond Fund
17. Franklin European Total Return Fund
18. Franklin Flexible Alpha Bond Fund
19. Franklin Genomic Advancements Fund
20. Franklin Global Convertible Securities Fund
21. Franklin Global Corporate Investment Grade Bond Fund
22. Franklin Global Fundamental Strategies Fund
23. Franklin Global Income and Growth Opportunities Fund (*anteriormente Franklin Global Income Fund*)
24. Franklin Global Multi-Asset Income Fund
25. Franklin Global Real Estate Fund
26. Franklin Global Sustainable Bond Fund
27. Franklin Gold and Precious Metals Fund
28. Franklin Gulf Wealth Bond Fund
29. Franklin High Yield Fund
30. Franklin Income Fund
31. Franklin India Fund
32. Franklin Innovation Fund
33. Franklin Intelligent Machines Fund
34. Franklin MENA Fund
35. Franklin Mutual European Fund
36. Franklin Mutual Global Discovery Fund
37. Franklin Mutual U.S. Value Fund
38. Franklin Natural Resources Fund
39. Franklin NextStep Conservative Fund
40. Franklin NextStep Growth Fund
41. Franklin NextStep Moderate Fund
42. Franklin Saudi Arabia Bond Fund
43. Franklin Sealand China A-Shares Fund
44. Franklin Strategic Income Fund
45. Franklin Sustainable Global Growth Fund (*anteriormente Franklin Global Growth Fund*)
46. Franklin Technology Fund
47. Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund
48. Franklin U.S. Government Fund
49. Franklin U.S. Low Duration Fund
50. Franklin U.S. Opportunities Fund
51. Templeton All China Equity Fund
52. Templeton Asia Dynamic Risk-Managed Equity Fund
53. Templeton Asian Bond Fund
54. Templeton Asian Growth Fund
55. Templeton Asian Smaller Companies Fund
56. Templeton BIC Fund (*anteriormente Templeton BRIC Fund*)
57. Templeton China A-Shares Fund
58. Templeton China Fund
59. Templeton Eastern Europe Fund
60. Templeton Emerging Markets Bond Fund
61. Templeton Emerging Markets Dynamic Income Fund
62. Templeton Emerging Markets ex-China Fund
63. Templeton Emerging Markets Fund
64. Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund
65. Templeton Emerging Markets Sustainability Fund
66. Templeton European Insights Fund (*anteriormente Templeton Euroland Fund*)
67. Templeton Frontier Markets Fund
68. Templeton Global Bond Fund
69. Templeton Global Climate Change Fund
70. Templeton Global Focus Fund (*anteriormente Templeton Global Fund*)
71. Templeton Global High Yield Fund
72. Templeton Global Income Fund
73. Templeton Global Leaders Fund (*anteriormente Templeton Global Equity Income Fund*)
74. Templeton Global Smaller Companies Fund
75. Templeton Global Total Return Fund
76. Templeton Global Value and Income Fund (*anteriormente Templeton Global Balanced Fund*)
77. Templeton Growth (Euro) Fund
78. Templeton Japan Fund
79. Templeton Latin America Fund
80. Templeton Sustainable Emerging Markets Local Currency Bond Fund
81. Templeton Sustainable Global Bond (Euro) Fund (*anteriormente Templeton Global Bond (Euro) Fund*)

Franklin Templeton Investment Funds – Información importante

Si tiene alguna duda sobre el contenido del presente folleto (en lo sucesivo, el “**Folleto**”), puede consultar a su banco, agente de bolsa, abogado, contable u otro asesor financiero. Nadie está autorizado a facilitar información distinta a la contenida en el presente Folleto o en cualquiera de los documentos a los que en él se haga referencia.

La Sociedad

La Sociedad está constituida en Luxemburgo con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo como una *société anonyme* (sociedad anónima) y se considera una *société d'investissement à capital variable* (en lo sucesivo, “SICAV”).

La Sociedad está inscrita en la lista oficial de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios de conformidad con la Parte I de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, con sus oportunas modificaciones (en lo sucesivo, la “Ley de 17 de diciembre de 2010”). La Sociedad es un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (en lo sucesivo, “OICVM”) a los efectos de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, con sus oportunas modificaciones.

La Sociedad ha designado a Franklin Templeton International Services S.à r.l., société à responsabilité limitée (sociedad limitada) con domicilio social en 8A, rue Albert Borschette, L-1246 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, como Sociedad Gestora para proporcionar servicios de gestión de inversiones, administración y comercialización a la Sociedad, pudiendo delegar la totalidad o parte de dichos servicios en terceros.

La Sociedad ha sido autorizada para comercializar sus Acciones en varios países europeos (además del Gran Ducado de Luxemburgo): Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República de Chipre, Reino Unido, Rumanía y Suecia. El registro de las Acciones de la Sociedad en dichas jurisdicciones no exige que ninguna autoridad apruebe o rechace la idoneidad o exactitud del presente Folleto o de las carteras de valores administradas por la Sociedad. Cualquier manifestación en contrario es ilícita y carece de autorización.

En el enlace <https://www.eifs.lu/franklintempleton>, se pueden consultar las facilidades para los inversores de algunos países del EEE, con arreglo al artículo 92, apartado 1, letras b) a e), de la Directiva 2009/65/CE (modificada por la Directiva (UE) 2019/1160).

La distribución del presente Folleto y la oferta de las Acciones podrán estar sujetas a restricciones en otras jurisdicciones. Corresponde a las personas que deseen presentar una solicitud de Acciones con arreglo al presente Folleto la responsabilidad de informarse sobre todas las disposiciones legales y normativas aplicables en la jurisdicción correspondiente, siendo también responsables de su

cumplimiento. Asimismo, los Inversores también deberán tener en cuenta la cantidad fija susceptible de ser cargada en operaciones realizadas por Distribuidores, agentes de pago locales y Bancos corresponsales establecidos en determinadas jurisdicciones como, por ejemplo, en Italia. Los posibles suscriptores de Acciones deberán informarse sobre los requisitos legales relativos a dicha solicitud y sobre cualesquiera impuestos aplicables en los países que por razón de nacionalidad, residencia o domicilio les correspondan.

La Sociedad es un organismo de inversión colectiva reconocido conforme al apartado 264 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros 2000 (*Financial Services Markets Act 2000*) del Reino Unido.

El presente Folleto hace referencia a aquellos Fondos que no se encuentran sujetos a ningún tipo de normativa o aprobación de la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái (en lo sucesivo, “DFSA”) y no está destinado a “clientes minoristas” tal como los define dicho organismo (a excepción de la distribución pública de fondos a través de intermediarios, de conformidad con la legislación aplicable). No será responsabilidad de la DFSA revisar ni comprobar el presente Folleto, así como otros documentos relacionados con los Fondos. Por consiguiente, la DFSA no ha aprobado este Folleto ni ninguno de los documentos asociados; tampoco ha tomado ninguna medida para verificar la información contenida en el presente Folleto ni es responsable de dicha información. La oferta de Acciones podrá estar sujeta a los límites de su reventa. Los compradores potenciales deberán actuar con debida diligencia con respecto a las Acciones y consultar a sus asesores financieros autorizados en caso de no comprender el contenido del presente Folleto.

La Sociedad podrá solicitar el registro de sus Acciones en otras jurisdicciones en todo el mundo.

La Sociedad carece de obligaciones, préstamos, empréstitos o deudas en forma de pasivos derivados de aceptaciones o créditos mediante aceptación, compromisos hipotecarios a plazo, garantías u otros pasivos contingentes significativos.

La Sociedad no está registrada en EE. UU. con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de inversión de 1940 (*Investment Company Act*). Las Acciones de la Sociedad no se han registrado conforme a la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (*United States Securities Act*). Las Acciones objeto de esta oferta no podrán ofrecerse ni venderse en EE. UU., ya sea directa o indirectamente, ni en ninguno de sus territorios, dominios o zonas sujetas a su jurisdicción, ni a favor o en beneficio de ciudadanos o residentes en los mismos, salvo en el supuesto de una exención de las obligaciones de registro prevista en la legislación estadounidense, en cualquier ley, norma o interpretación aplicable. Las personas ubicadas (con domicilio) en EE. UU. u otras personas estadounidenses (según se define sistemáticamente en el Reglamento S de la Ley de Valores de EE. UU. de 1933) (en conjunto, “Personas estadounidenses”) no están autorizadas a comprar Acciones de la Sociedad. Se exigirá

a los posibles Inversores que declaren no ser una Persona estadounidense y que no solicitan las Acciones por cuenta de ninguna Persona estadounidense. Salvo que la Sociedad sea notificada de lo contrario por escrito, la facilitación por parte de un posible inversor de una dirección fuera de Estados Unidos en el formulario de solicitud de inversión en la Sociedad se considerará como una declaración y garantía de que dicho inversor no es una Persona estadounidense y de que seguirá siendo una Persona no estadounidense a menos que notifique a la Sociedad un cambio en su condición de Persona estadounidense.

El término “Persona estadounidense” hará referencia a cualquier persona que sea una Persona estadounidense en el sentido del Reglamento S de la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (Regulation S, Securities Act of 1933) o de la Commodity Futures Trading Commission (CFTC, Supervisor estadounidense de los mercados de futuros) de EE. UU. a dichos efectos, y de los cambios oportunos en su definición como consecuencia de las modificaciones en la legislación, normativa, reglamento o derivadas de su interpretación judicial o administrativa.

La Sociedad no está inscrita en ninguna jurisdicción provincial o territorial en Canadá. La compraventa de las Acciones de la Sociedad no ha sido admitida en ninguna jurisdicción canadiense con arreglo a las leyes en vigor relativas a los valores. Las Acciones objeto de esta oferta no podrán ofrecerse ni venderse en ninguna jurisdicción provincial o territorial en Canadá, ya sea directa o indirectamente, ni a favor ni en beneficio de sus residentes, a menos que dicho residente canadiense sea, y siga siendo en todo momento durante su inversión, un “cliente autorizado” según la definición de dicho término en la legislación de valores canadiense. Podrá exigirse a los posibles Inversores que declaren no ser un residente canadiense y que no solicitan las Acciones por cuenta de ningún residente canadiense. Si un Inversor se convierte en residente canadiense después de haber comprado Acciones de la Sociedad, no podrá adquirir más Acciones de la Sociedad.

Las declaraciones formuladas en el presente Folleto se basan en la legislación y las prácticas actualmente vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo y están sujetas a las modificaciones que registren dicha legislación y prácticas.

El presente Folleto no constituye una oferta a persona alguna ni una solicitud de oferta por persona alguna en cualquier jurisdicción en que dicha oferta o solicitud de oferta sea ilícita o en la que la persona que formule dicha oferta o solicitud de oferta no esté autorizada para hacerlo.

El precio de las Acciones de la Sociedad y los rendimientos derivados de las mismas pueden oscilar al alza o a la baja, y cabe la posibilidad de que los Inversores no recuperen la suma total invertida. Los Inversores deberán tener especialmente en cuenta el hecho de que las inversiones de la Sociedad, tal y como se definen a continuación, pueden conllevar riesgos específicos que se describen más detalladamente en el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Los informes anuales auditados y los semestrales no auditados más recientes de la Sociedad, disponibles en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora

previa solicitud y gratuitamente, forman parte integrante del presente Folleto.

Los Inversores que deseen recibir más información acerca de la Sociedad (incluidos los procedimientos relativos a la tramitación de reclamaciones, la estrategia seguida para el ejercicio de los derechos de voto de la Sociedad, la política para la presentación de solicitudes de negociación con otras entidades en nombre de la Sociedad, la política de mejor ejecución, así como los acuerdos referentes a los cargos, comisiones o beneficios en especie relacionados con la administración y gestión de las inversiones de la Sociedad) o que deseen presentar una reclamación relativa al funcionamiento de la Sociedad deberán ponerse en contacto con el departamento de Servicio al Cliente de la Sociedad Gestora, 8A, rue Albert Borschette, L-1246 Luxemburgo o la oficina local.

La Sociedad y la Sociedad Gestora advierten a los Inversores sobre el hecho de que solo podrán hacer valer plenamente sus derechos como Inversores directamente frente a la Sociedad y, en particular, el derecho a participar en las asambleas generales de Accionistas, si constan inscritos en nombre propio y con su nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad.

En caso de que un Inversor realice inversiones en la Sociedad a través de un intermediario que a su vez invierta en la Sociedad en nombre propio, pero representando al Inversor, i) cabe la posibilidad de que el Inversor no pueda hacer valer en todo momento algunos de sus derechos como Accionista directamente frente a la Sociedad y ii) los derechos de indemnización de los inversores en caso de errores o incumplimiento en el sentido de la Circular 24/856 de la CSSF pueden verse afectados. La Sociedad Gestora, actuando en calidad de distribuidor principal de la Sociedad (en lo sucesivo, el “Distribuidor Principal”), también deberá organizar y supervisar la comercialización y distribución de las Acciones. El Distribuidor Principal podrá contratar a subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa o inversores profesionales (que pueden ser empresas asociadas de Franklin Templeton y que podrán percibir una parte de las comisiones anuales de gestión, de servicios u otras).

Además, la Sociedad Gestora decidió que, cuando así lo exija el marco jurídico, normativo y/o fiscal aplicable en determinados países donde sean susceptibles de ofertarse las Acciones de la Sociedad, la responsabilidad de organizar y supervisar la comercialización y la distribución de Acciones, o la propia distribución de las mismas, que actualmente es competencia mundial del Distribuidor Principal, podrá recaer sobre otras entidades (que podrán ser empresas asociadas de Franklin Templeton) nombradas directamente por la Sociedad Gestora en cada momento.

De conformidad con lo estipulado en los acuerdos vigentes con la Sociedad Gestora, dichos terceros podrán, a su vez, contratar a subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa y/o inversores profesionales (que podrán ser empresas asociadas de Franklin Templeton). Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Gestora, como parte de su actividad como Distribuidor Principal, también supervisará el nombramiento y las actividades de los subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa y/o inversores profesionales.

Los distribuidores, subdistribuidores, intermediarios y Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que actúan en la actividad de comercialización y distribución de Acciones deben respetar y hacer respetar todos los términos del presente Folleto, incluidos, cuando proceda, los términos de cualquier disposición obligatoria de las leyes y normas de Luxemburgo en relación con la distribución de las Acciones. También deberán respetar los términos de las leyes y normas que les son aplicables en el país donde tenga lugar su actividad, incluidos, en particular, los requisitos pertinentes para identificar y conocer a sus clientes. No deberán actuar de ninguna manera que pueda ser perjudicial u onerosa para la Sociedad y/o la Sociedad Gestora, en particular mediante presentación a la Sociedad y/o la Sociedad Gestora de información reguladora, fiscal o sobre informes a los que de otro modo no habría estado sujeta. No deberán darse a conocer como representantes de la Sociedad.

Con el fin de descartar cualquier posible duda, ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora cargarán comisiones o importes adicionales a aquellos Inversores que adquieran Acciones o que inviertan a través de dichos terceros (o de los subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa/operadores bursátiles y/o inversores profesionales que designen dichos terceros).

Si procede, todas las referencias en el presente Folleto relativas al Distribuidor Principal deberán, por lo tanto, ser también consideradas como referencias a los terceros nombrados por la Sociedad Gestora.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en el apartado "Información administrativa", son responsables de la información contenida en el presente Folleto. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que sea así), la información contenida en el presente Folleto se ajusta a los hechos y no omite dato alguno que pueda afectar a la relevancia de dicha información. El Consejo de Administración acepta la responsabilidad correspondiente.

Poderes del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es responsable de la gestión y la administración de la Sociedad y ha delegado la administración y la gestión diaria en la Sociedad Gestora de conformidad con los Estatutos y el contrato de servicios de la Sociedad Gestora.

El Consejo de Administración es responsable de la política de inversión, los objetivos y la administración general de la Sociedad y sus Fondos. El Consejo de Administración podrá autorizar en el futuro la creación de Fondos adicionales con diferentes objetivos de inversión, previa modificación del presente Folleto.

El Consejo de Administración podrá acordar la oferta o emisión en cualquier Fondo de las Clases de Acciones existentes, cuyos términos y condiciones se describen con más detalle en los apartados "Clases de Acciones" y "Comisiones del Gestor de inversiones", incluidas las Clases de Acciones en Divisas Alternativas, las Clases de Acciones con Cobertura, así como las Clases de Acciones con distintas

políticas de dividendos. Se informará a los Inversores de la emisión de tales Acciones en cuanto se publique el Valor liquidativo por Acción de dicha Clase de Acciones, tal y como se describe en el apartado "Publicación de los Precios de las Acciones".

Si el valor total de las Acciones de cualquier Fondo se sitúa, en cualquier momento, por debajo de 50 millones de USD, o su contravalor en la divisa de referencia del Fondo correspondiente, o si un cambio en la situación económica o política relacionada con el Fondo de que se trate justificara dicha liquidación o si fuera en interés de los Accionistas del Fondo correspondiente, el Consejo de Administración podrá decidir el reembolso de todas las Acciones en circulación de dicho Fondo. Se enviará notificación de dicho reembolso a los Inversores titulares de Acciones nominativas mediante correo. El precio de reembolso de las Acciones se basará en el Valor liquidativo por Acción de dicho Fondo una vez liquidados todos sus activos atribuibles. En el Anexo D se recoge información más detallada.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de suspender, en cualquier momento y sin previo aviso, la emisión o venta de Acciones con arreglo a lo estipulado en el presente Folleto.

Las Acciones ofertadas o emitidas en los diversos Fondos, clases y divisas, se describen íntegramente en el apartado "Clases de Acciones".

Los activos de cada Fondo se dispondrán, con carácter exclusivo, en cumplimiento de los derechos de aquellos Accionistas y acreedores surgidos de la creación, actividad o liquidación de dicho Fondo. A los efectos de las relaciones entre Accionistas, cada Fondo se considerará como una entidad independiente.

Podrá suspenderse el cálculo de los precios de las Acciones de cada Fondo durante un periodo en el que la negociación en una bolsa relevante esté restringida sustancialmente o cuando concurren cualesquiera otras circunstancias concretas que hagan inviable la enajenación o liquidación de las inversiones de la Sociedad (véase el Anexo D). No podrá emitirse, reembolsarse o canjearse ninguna Acción durante un periodo de suspensión. Las notificaciones de suspensión se publicarán, en su caso, en los periódicos que el Consejo de Administración y/o la Sociedad Gestora determinen oportunamente.

Es posible que la distribución del presente Folleto en algunas jurisdicciones exija su traducción a los idiomas especificados por las autoridades reguladoras de dichas jurisdicciones. En caso de contradicción entre la versión traducida y la versión en lengua inglesa del presente Folleto, prevalecerá la versión en inglés.

El Folleto deberá mantenerse actualizado y podrá consultarse en Internet en www.franklintempleton.lu, en el sitio web de los Distribuidores de Franklin Templeton o gratuitamente, solicitándolo en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.

Índice

Definiciones	7
Información administrativa	13
Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión	16
Consideraciones sobre riesgos	102
Sociedad Gestora	128
Gestores de inversiones	129
Depositario	129
Agente de registro y transmisiones	131
Agente administrativo	131
Publicación de los precios de las Acciones	131
Información general para los inversores	131
Clases de Acciones	139
Cómo comprar Acciones	148
Cómo vender Acciones	150
Cómo canjear Acciones	152
Cómo transmitir Acciones	156
Política de dividendos	157
Remuneración de la Sociedad Gestora	159
Comisiones de gestión de inversiones	159
Otros gastos y comisiones de la Sociedad	160
Comisiones de servicios	160
Comisiones de rentabilidad	161
Reglamento sobre índices de referencia	162
Fiscalidad de la Sociedad	163
Impuesto de retención en origen	164
Fiscalidad de los Inversores	164
FATCA	165
Juntas e informes	166
Derechos de voto de los Inversores	166
Documentos disponibles para su consulta	167
Anexo A Hora límite normal de negociación	168
Anexo B Restricciones a la inversión	170
Anexo C Información adicional	193
Anexo D Determinación del Valor liquidativo de las Acciones	195
Anexo E Honorarios, gastos y comisiones de Franklin Templeton Investment Funds	200
Anexo F Información acerca de los índices de referencia	207
Anexo G	212

Definiciones

“A partir de modelos” Toda valoración referencial, extrapolada o calculada de otro modo a partir de uno o más datos de mercado.

“ABCP” Papel comercial respaldado por activos.

“Acción de acumulación” Una Acción que acumula los rendimientos que se atribuyen a la misma de modo que se refleje como una apreciación del valor de dicha Acción.

“Acción de distribución” Acción que normalmente distribuye sus rendimientos netos de la inversión, a menos que se indique lo contrario en la política del Fondo correspondiente.

“Acción” Acción de cualquier Clase de Acciones del capital de la Sociedad.

“Acciones físicas al portador” Acciones que la Sociedad emitió, en el pasado, en forma no nominativa. La titularidad de estas Acciones se atribuye al portador del certificado de las mismas. La Sociedad ya no emite Acciones físicas al portador.

“Accionista” Titular de Acciones de la Sociedad.

“Acuerdo de París sobre el Cambio Climático” Acuerdo medioambiental de referencia firmado por casi todas las naciones en 2015 para hacer frente al cambio climático y sus efectos negativos. El objetivo de este acuerdo es reducir de manera significativa las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales.

“Agente administrativo” J.P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo (sucesor legal de J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.), en el que la Sociedad Gestora ha delegado algunos de los servicios de la agencia administrativa relativos a la Sociedad.

“Agente de bolsa/Operador bursátil” Un intermediario o asesor financiero.

“Agente de registro y transmisiones” Virtus Partners Fund Services Luxembourg S.à r.l., en quien la Sociedad Gestora ha delegado los servicios de agente de registro y transmisiones relacionados con la Sociedad.

“Asamblea General Anual” La Asamblea General Anual de los Accionistas de la Sociedad.

“Banco corresponsal” Un banco que, en su propio país, gestiona las actividades en nombre de otro banco ubicado en otro país.

“Bond Connect” Es un sistema de acceso mutuo al mercado que permite a los inversores extranjeros comerciar con bonos que circulan en el Mercado interbancario de bonos de China (CIBM, por sus siglas en inglés).

“Bono de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)” Instrumento de deuda donde el cupón pagadero por el emisor del bono está vinculado al logro de metas con relación a determinados resultados de los ODS.

“Bono de sostenibilidad” Instrumento de deuda cuyos productos se destinarán exclusivamente a la financiación o financiación previa de proyectos nuevos o existentes que proporcionan una combinación de beneficios ambientales y sociales.

“Bono social” Instrumento de deuda cuyos productos se utilizarán para la financiación o para la financiación previa de proyectos nuevos o existentes que proporcionan beneficios claros en materia social.

“Bono verde” Instrumento de deuda cuyos productos se utilizarán para la financiación o para la financiación previa de proyectos nuevos o existentes que tienen un efecto beneficioso en el medioambiente.

“Bono vinculado a la sostenibilidad” Instrumento de deuda que contribuye a la financiación de la estrategia del emisor para el logro de unos objetivos predefinidos en materia de sostenibilidad dentro de un plazo determinado.

“Bonos garantizados” Los bonos garantizados son obligaciones de deuda emitidas por entidades de crédito y garantizadas por un grupo protegido de activos (el “grupo de cobertura” o “activos de cobertura”) al que los titulares de los bonos pueden recurrir directamente como acreedores preferentes. Al mismo tiempo, los titulares de los bonos siguen teniendo derecho a reclamar a la entidad emisora o a una entidad afiliada del emisor en calidad de acreedores ordinarios por cualquier importe residual que no se haya liquidado en su totalidad con la liquidación de los activos de cobertura, lo que les confiere en la práctica una doble reclamación o “doble recurso”.

“Cargo de ventas diferido contingente” o “CDSC” Comisión que se aplica en el momento de vender las acciones, normalmente en los primeros años de tenencia.

“Cartera del Inversor” o en ocasiones simplemente “Cartera” Una cartera con Participaciones a nombre del o de los Inversores registrados.

“Clase de Acciones” Clase de Acciones con una estructura de comisiones determinada, una divisa de denominación y otras características específicas.

“Clase en divisa alternativa” Una Clase de Acciones en una divisa distinta a la divisa de referencia del Fondo.

“Código ISIN” Número de Identificación Internacional de Valores que identifica concretamente a un Fondo o una Clase de Acciones.

“Código sobre Fondos de Inversión Colectiva y Sociedades de Inversión” Es un código para los documentos de autorización y mantenimiento de los fondos nacionales y extranjeros en Hong Kong.

“Comprar” Cuando el Folleto indica “comprar” o “cómo comprar acciones”, generalmente se refiere a una suscripción de Acciones.

“Consejeros” Miembros del Consejo de Administración.

“Consejo de Administración del CPF” Consejo de Administración del Fondo de Provisión Central, un organismo

legal constituido en Singapur en virtud de la Ley del Fondo de Provisión Central.

“Consejo de Administración” El Consejo de Administración de la Sociedad.

“CPF” Central Provident Fund (Fondo de Previsión Central).

“CSSF” Commission de Surveillance du Secteur Financier que es la autoridad reguladora y supervisora de la Sociedad en Luxemburgo.

“Depositorio” J.P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo (sucesor legal de J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.), que ha sido designado por la Sociedad como banco depositario de la misma.

“Día de negociación” Cualquier Día de valoración que sea también un Día hábil. Las restricciones a los Días de negociación de cualquier jurisdicción podrán obtenerse previa solicitud.

“Día de valoración” Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York (“NYSE”) esté abierta o cualquier día completo en que los bancos de Luxemburgo abran para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Con relación a Franklin Japan Fund, Franklin Sealand China A-Shares Fund, Templeton All China Equity Fund y Templeton China A-Shares Fund, la Sociedad Gestora también podrá tener en cuenta si las bolsas de valores locales pertinentes o los Mercados regulados que son los mercados principales para una parte significativa de las inversiones atribuibles a Franklin Japan Fund, Franklin Sealand China A-Shares Fund, Templeton All China Equity Fund y Templeton China A-Shares Fund están cerrados para su negociación, y podrá optar por tratar dichos cierres como Días de no valoración para estos Fondos. Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables de los fondos, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>

“Día hábil” Cualquier día en que los bancos estén abiertos para desarrollar su actividad ordinaria en la(s) jurisdicción(es) pertinente(s).

“Diferencial de tipos de interés” o “IRC” Se refiere a la diferencia en los tipos de interés entre dos divisas similares que devengan intereses.

“Directiva sobre OICVM” La Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), como modificación de la Directiva 2014/91/UE.

“Directrices sobre nomenclatura de fondos de la AEVM” Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre la nomenclatura de los fondos que emplean los términos ESG o relacionados con la sostenibilidad (ESMA34-1592494965-657)

“Distribuidor Principal” La Sociedad Gestora que actúa en calidad de distribuidor principal de la Sociedad.

“Distribuidor” Cualquier entidad o persona debidamente designada por la Sociedad Gestora, que actúe como Distribuidor Principal, para distribuir o encargarse de la distribución de las Acciones.

“EE. UU.” Estados Unidos de América.

“Enfoque de compromiso” Criterio para medir el riesgo o la “Exposición global” que considera el riesgo de mercado de las inversiones mantenidas en un subfondo de una OICVM, incluido el riesgo asociado con cualquier instrumento derivado mantenido mediante la conversión de los derivados financieros en posiciones equivalentes en los activos subyacentes de dichos derivados (en ocasiones denominada “exposición nocional”), tras los acuerdos de compensación y de cobertura donde el valor de mercado de las posiciones de valores subyacentes pueden compensarse mediante otros compromisos relacionados con las mismas posiciones subyacentes. La Exposición global que emplea el Enfoque de compromiso se expresa como un porcentaje absoluto del patrimonio neto total. Con arreglo a la legislación de Luxemburgo, la Exposición global relacionada exclusivamente con los derivados financieros no podrá superar el límite del 100 % del patrimonio neto total y la Exposición global general (que incluye el riesgo de mercado asociado con las inversiones subyacentes del subfondo que, por definición, conforman el 100 % del patrimonio neto total) no podrá superar el límite del 200 % del patrimonio neto total (menos el 10 % que puede tomar en préstamo un OICVM de forma temporal para una liquidez a corto plazo).

“Enfoque de Valor en riesgo (VaR)” Criterio para medir el riesgo o la “Exposición global” basado en el Valor en riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), que es una medición de la máxima pérdida posible que puede generarse con un nivel de confianza determinado (es decir, la probabilidad), durante un periodo de tiempo dado en condiciones de mercado normales. El VaR se puede expresar en términos absolutos, como un importe en la divisa específica de una cartera, o como porcentaje cuando dicho importe se divide por el patrimonio neto total. El VaR también puede expresarse en términos relativos dividiendo el VaR del Fondo (expresado como porcentaje) por el VaR de su índice de referencia (expresado también como porcentaje), lo que genera una relación conocida como VaR relativo. Con arreglo a la legislación de Luxemburgo, los límites del VaR absoluto son actualmente del 20 % del patrimonio neto y los límites del VaR relativo se sitúan en el doble o el 200 % del VaR del índice de referencia.

“Estado apto” Incluye a cualquier Estado miembro de la UE, a cualquier miembro de la OCDE y a cualquier otro Estado que el Consejo de Administración considere apropiado.

“Estatutos” Los estatutos de la Sociedad y sus oportunas modificaciones.

“ESTR” Tipo a corto plazo del euro

“ETF” Fondo cotizado.

“Exclusiones de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE” Las siguientes exclusiones para los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE, tal como se describen en el RD (UE) 2020/1818, y sus modificaciones oportunas:

- a) empresas implicadas en actividades relacionadas con armas controvertidas;
- b) empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco;

- c) empresas que los administradores de los índices de referencia creen que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE;
- d) empresas que obtengan el 1 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de hulla y lignito;
- e) empresas que obtengan un 10 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la exploración, la extracción, la distribución o el refinado de aceites combustibles;
- f) empresas que obtengan un 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la exploración, la extracción, la fabricación o la distribución de combustibles gaseosos;
- g) empresas que obtengan el 50 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía con una intensidad de emisiones de GEI de más de 100 g CO₂ e/kWh.

A los efectos del apartado a), las armas controvertidas son aquellas a las que se refiere el documento “Franklin Templeton Controversial Weapons Policy – European Funds”, disponible en <https://franklintempletonprod.widen.net/content/fx6l5gcmav/pdf/controversial-weapons-policy.pdf>

Los bonos verdes emitidos en virtud del Reglamento europeo sobre bonos verdes (Reglamento (UE) 2023/2631) están exentos de las exclusiones anteriormente indicadas. En el caso de las inversiones en bonos cuyo uso de las ganancias se limita a actividades verdes, sociales o sostenibles de otro tipo, las exclusiones indicadas anteriormente se aplicarán solo a las actividades económicas financiadas por estos instrumentos (no el emisor en su conjunto), excepto que la exclusión c) se aplicará al emisor. En el caso de otras inversiones, las exclusiones se aplicarán al emisor.

“Exclusiones de los índices de referencia de transición climática de la UE” Las siguientes exclusiones para los índices de referencia de transición climática de la UE, tal como se describen en el RD (UE) 2020/1818, y sus modificaciones oportunas:

- a) empresas implicadas en actividades relacionadas con armas controvertidas;
- b) empresas implicadas en el cultivo o la producción de tabaco;
- c) empresas que los administradores de los índices de referencia creen que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.

A los efectos del apartado a), nuestra evaluación sobre si una empresa está implicada en actividades relacionadas con armas controvertidas se llevará a cabo según el documento “Franklin Templeton Controversial Weapons Policy – European Funds”, disponible en <https://franklintempletonprod.widen.net/content/fx6l5gcmav/pdf/controversial-weapons-policy.pdf>

Los bonos verdes emitidos en virtud del Reglamento europeo sobre bonos verdes (Reglamento (UE) 2023/2631) están exentos de las exclusiones anteriormente indicadas. En el caso de las inversiones en bonos cuyo uso de las ganancias

se limita a actividades verdes, sociales o sostenibles de otro tipo, las exclusiones indicadas anteriormente se aplicarán solo a las actividades económicas financiadas por estos instrumentos (no el emisor en su conjunto), excepto que la exclusión c) se aplicará al emisor. En el caso de otras inversiones, las exclusiones se aplicarán al emisor.

“Exposición global” Se refiere a una medida de la exposición al riesgo del subfondo de un OICVM que tiene en cuenta la exposición al riesgo de mercado de las inversiones subyacentes, así como la exposición incremental al riesgo de mercado y el apalancamiento inherente a los instrumentos financieros derivados, siempre que estén en cartera. En virtud de las leyes luxemburguesas, los OICVM deben medir la exposición al riesgo utilizando el “Enfoque de compromiso” o el “Enfoque del Valor en Riesgo (VaR)”. Consulte las definiciones de dichos términos.

“FATCA” Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras).

“FCM” Abreviatura que corresponde a Futures Commission Merchant (Comerciante comisionista de futuros), es decir, un individuo o una organización que hace las siguientes dos acciones: 1) solicita o acepta ofertas para comprar o vender contratos de futuros, opciones sobre futuros, contratos de divisas a plazos extrabursátiles o *swaps* y 2) acepta dinero u otros activos de clientes para apoyar dichas órdenes.

“FFI” Abreviatura que corresponde a Foreign Financial Institution (entidad financiera extranjera) conforme a la definición de la FATCA.

“Fondo alternativo” Los activos de un Fondo alternativo se asignan a estrategias alternativas que generalmente están relacionadas con inversiones en clases de activos no tradicionales o estrategias de inversión no tradicionales, incluidas la de renta variable larga/corta, la dirigida por eventos, la del valor relativo y la del macro global.

“Fondo de renta fija” Los activos de un Fondo de renta fija se exponen o invierten, principalmente o de forma exclusiva, en títulos de deuda (incluidos, entre otros, los bonos) que pagan un tipo de interés fijo o variable y que pueden ser emitidos por empresas, gobiernos nacionales o locales y/u organizaciones internacionales respaldadas por varios gobiernos (como el Banco Mundial). Los Fondos de renta fija pueden invertir a nivel mundial o limitarse a una región geográfica o país. Por otro lado, también pueden invertir en bonos emitidos por diferentes tipos de emisores o centrarse en uno solo (por ejemplo, los gobiernos).

“Fondo de renta variable” Los activos de un Fondo de renta variable se exponen o invierten, principalmente o de forma exclusiva, en valores de renta variable emitidos por empresas, que cotizan y se negocian en bolsas de valores (acciones). Los Fondos de renta variable pueden invertir en mercados a escala mundial (Fondos de renta variable mundial) o centrarse en países específicos (Fondos por países), regiones geográficas (Fondos regionales) o sectores (Fondos por sectores).

“Fondo del mercado monetario variable a corto plazo” Un Fondo del mercado monetario que i) invierta en los Instrumentos del mercado monetario referidos en el artículo 10 1) del RFMM, ii) esté sujeto a las normas de cartera

establecidas en el artículo 24 del RFMM y iii) cumpla los requisitos específicos establecidos en los artículos 29, 30 y 33 1) del RFMM.

“Fondo del mercado monetario” Un Fondo que califica como fondo del mercado monetario de conformidad con el Reglamento sobre fondos del mercado monetario.

“Fondo mixto” Un Fondo mixto invierte, por lo general, en más de un tipo de activo, como renta variable o títulos de deuda (incluidos, entre otros, los bonos). La proporción que un Fondo mixto invierte en cada tipo de activo (la asignación de activos) puede ser fija para determinados Fondos y flexible para otros. Cuando la asignación de activos sea flexible, el Gestor de inversiones ajustará el importe invertido en cada tipo de activo en función de su opinión sobre las perspectivas de futuro de dichos activos. Siempre que lo permita su política de inversión, un Fondo mixto podrá puntualmente adquirir exposición a un solo tipo de activos en función de las oportunidades de mercado.

“Fondo multiactivos” Un Fondo multiactivos invierte, por lo general, en varios tipos de activos incluyendo, entre otros, renta variable, títulos de deuda, efectivo, bienes inmuebles, materias primas, etc. La proporción que un Fondo multiactivos invierte en cada tipo de activo (la asignación de activos) puede ser fija para determinados Fondos y flexible para otros. Cuando la asignación de activos sea flexible, el Gestor de inversiones ajustará el importe invertido en cada tipo de activo en función de su opinión sobre las perspectivas de futuro de dichos activos.

“Fondo(s) de inversión” Un OICVM u otro OIC en el que pueden invertir los Fondos, tal y como se establece en las restricciones a la inversión que se incluyen en el Anexo B.

“Fondo” Grupo independiente de activos y pasivos de la Sociedad, que se diferencia principalmente por su política y objetivos de inversión concretos, y que se crean oportunamente.

“Franklin Templeton” FRI, así como sus filiales y empresas asociadas de todo el mundo.

“FRI” Abreviatura que corresponde a Franklin Resources Inc., One Franklin Parkway, San Mateo, California, una sociedad cartera con diferentes filiales que actúan conjuntamente bajo el nombre de Franklin Templeton.

“Fundamentalmente” Véase la definición de “principalmente” que figura a continuación.

“Gestores de inversiones” Cualquier sociedad designada por la Sociedad Gestora encargada de la gestión diaria relacionada con la inversión y la reinversión de los activos de los Fondos. Cuando la Sociedad Gestora no delegue sus funciones de gestión de inversiones para uno o más Fondos, tal y como se refleja en la sección “Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión” de los Fondos correspondientes, las referencias al Gestor de inversiones se entenderán como referencias a la Sociedad Gestora (especialmente en relación con las comisiones que la Sociedad Gestora deberá percibir por el desempeño de las funciones de gestión de inversiones para los Fondos correspondientes).

“Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático” Órgano de las Naciones Unidas creado para facilitar evaluaciones científicas regulares sobre el cambio climático, sus repercusiones y sus posibles riesgos futuros, así como para proponer opciones de adaptación y mitigación.

“Hora límite de negociación” La hora antes de la cual deberá recibirse la orden de operación con el fin de que dicha operación se procese al valor liquidativo del día en curso, tal y como se describe en el Anexo A del presente Folleto.

“ICMA” International Capital Market Association, una asociación sin ánimo de lucro que promueve las mejores prácticas aceptadas a nivel internacional a través del desarrollo de guías, normas, recomendaciones y documentación estándar que sean apropiadas y estén ampliamente aceptadas para mantener y mejorar la emisión, la actividad y la inversión transfronteriza en títulos de deuda y, en particular, apoyar a los emisores a la hora de financiar proyectos saneados y sostenibles a nivel medioambiental y social. Para más información, visite la página web: www.icmagroup.org

“Instrumentos del mercado monetario” Los instrumentos que se definen en el artículo 2 1) de la Directiva sobre OICVM y a los que se hace referencia en el artículo 3 de la Directiva 2007/16/CE de la Comisión.

“Inversor del CPF” Cualquier comprador de Acciones de la Sociedad que utilice sus ahorros del CPF, sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Folleto de Singapur y según los términos y condiciones que pueda imponer oportunamente el Consejo de Administración del CPF.

“Inversor institucional” Según se defina oportunamente en las directrices o recomendaciones que emita la autoridad supervisora financiera pertinente de Luxemburgo, conforme a la definición del artículo 174 de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010. Consulte el apartado “Clases de Acciones” para obtener la lista de Inversores institucionales admisibles.

“Inversor” es un comprador de Acciones de la Sociedad, ya sea directamente o a través de un distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre del comprador subyacente pertinente de Acciones de la Sociedad.

“KID” Documento de datos fundamentales tal y como se define en el Reglamento 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (“PRIIP”, por sus siglas en inglés). Para evitar cualquier duda y cuando corresponda, las referencias al KID que se hagan en este Folleto se entenderán como referencias al documento de datos fundamentales para el inversor (“KIID”, por sus siglas en inglés) según se define en el artículo 159 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

“Ley de 17 de diciembre de 2010” Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva y sus modificaciones correspondientes.

“Mercado regulado” Un mercado de acuerdo con la definición del punto 21) del artículo 4 de la Directiva 2014/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros

u otro mercado regulado, que opere con regularidad y esté reconocido y abierto al público en un Estado apto.

“Nivel de apalancamiento previsto” Los Fondos que miden la Exposición global utilizando el criterio de Valor en riesgo (VaR) publican su nivel de apalancamiento previsto. El Nivel de apalancamiento previsto no es un límite normativo y debe utilizarse con fines meramente indicativos. El nivel de apalancamiento del Fondo podrá ser superior o inferior a dicho nivel previsto en cualquier momento, siempre y cuando el Fondo se mantenga dentro de su perfil de riesgo y respete el límite del VaR relativo. En el informe anual se indicará el nivel real de apalancamiento del periodo pasado pertinente, así como explicaciones adicionales sobre dicho dato. El apalancamiento es una medida del uso agregado de derivados y, por lo tanto, no tiene en cuenta otros activos físicos mantenidos directamente en la cartera de los Fondos correspondientes. El Nivel de apalancamiento previsto se mide como la Suma de nocionales (véase la definición de Suma de nocionales).

“Notificación de operaciones” Véase el subapartado “Notificación de operaciones” del apartado “Información general para los inversores”.

“Número de Cartera del Inversor” Número personal atribuido a una Cartera del Inversor tras la aceptación de una solicitud.

“OCDE” Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

“OIC” u “otro OIC” Organismo de Inversión Colectiva conforme a la definición del artículo 1, apartado 2), puntos a) y b) de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, con sus correspondientes modificaciones.

“OICVM” Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios autorizado al amparo de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, con sus correspondientes modificaciones.

“Ómnibus” Cualquier entidad que mantenga activos en una Cartera o participación para determinados Inversores subyacentes.

“Pactos de recompra inversa” Operaciones a plazo en cuya fecha de vencimiento la contraparte (vendedor) tiene la obligación de recomprar los activos vendidos y la Sociedad (comprador), la obligación de devolver los activos comprados con respecto a las operaciones.

“Pactos de recompra” Operaciones a plazo en cuya fecha de vencimiento la Sociedad (vendedor) tiene la obligación de recomprar los activos vendidos y la contraparte (comprador), la obligación de devolver los activos comprados con respecto a las operaciones.

“Pago de/a terceros” Cobros recibidos o pagos realizados en favor de un tercero distinto del Inversor registrado.

“País tercero” Los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”) que cumplan los criterios de calidad crediticia de la política de inversión de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario.

“Participación” Las Acciones de una Clase de Acciones concreta mantenidas en la Cartera de un Inversor.

“P-chips” Empresas constituidas fuera de China que cotizan en la bolsa de valores de Hong Kong. Las P chips son empresas que no son propiedad del Estado, constituidas fuera de la China continental, que cotizan en la bolsa de valores de Hong Kong

“Préstamo de valores” Una operación por la que se transfieren valores de forma temporal de un prestamista a un prestatario y según la cual este último está obligado a devolver los valores previa solicitud o al final de un periodo determinado.

“Principalmente” o “fundamentalmente” Cuando la política de inversión de un Fondo indique que las inversiones se realizarán “principalmente” o “fundamentalmente” en un tipo de valor específico, o en un país, región o sector específicos, generalmente significa que al menos dos tercios del patrimonio neto del Fondo de que se trate (sin tener en cuenta los activos líquidos complementarios) se invertirán en dicho tipo de valor, país, región o sector.

“QFI” Carteras de Inversores extranjeros calificados (incluidos los Inversores institucionales extranjeros calificados [“QFII”] y los Inversores institucionales extranjeros calificados en renminbi [“RQFII”]) autorizadas por la Comisión Reguladora de Valores de China continental a invertir en el mercado de valores de dicho país

“RD (UE) 2020/1818” Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París, y sus oportunas modificaciones.

“Red chips” Empresas constituidas fuera de China que cotizan en la bolsa de valores de Hong Kong. Las red chips suelen estar controladas por el Estado, una provincia o un municipio

“Reglamento sobre fondos del mercado monetario” o “RFMM” El Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, con sus oportunas modificaciones o adiciones.

“Reglamento sobre la taxonomía” Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, y sus modificaciones correspondientes.

“Responsable de la protección de datos” Persona nombrada por la Sociedad Gestora como responsable de la protección de datos de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, y por los que se deroga la Directiva 95/46/CE.

“RMB” La moneda de curso legal de China continental que, según el contexto, se identificará como renminbi *onshore* (CNY) y/o renminbi *offshore* (CNH).

“SARON” Tipo medio a un día de Suiza

“SFDR” Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

“SICAV” *Société d’Investissement à Capital Variable* (Sociedad de inversión de capital variable).

“Sociedad Gestora” Franklin Templeton International Services S.à r.l. o, en su caso, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

“Sociedad” Franklin Templeton Investment Funds.

“SOFR” Tipo de financiación garantizado a un día

“SONIA” Índice promedio de la libra esterlina a un día

“Suma de nocionales”: Medida del nivel de apalancamiento calculado tomando la suma de los nocionales de todos los contratos de derivados financieros celebrados por el Fondo expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Fondo. La Exposición global a las inversiones subyacentes (es decir, el 100 % de la Exposición global representada por el patrimonio neto real) no está incluida en el cálculo, únicamente se tiene en cuenta la Exposición global incremental de los contratos de derivados financieros a los efectos del cálculo de la Suma de nocionales.

Esta metodología no:

- hace distinción entre los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de inversión o de cobertura. Por tanto, las estrategias encaminadas a reducir los riesgos contribuirán a un mayor nivel de apalancamiento del Fondo.
- permite la compensación de las posiciones en derivados. Por lo tanto, las reconducciones y estrategias de derivados que se basan en una combinación de posiciones largas y cortas pueden contribuir a un gran aumento del nivel de apalancamiento cuando no aumentan o tan solo a un aumento moderado del riesgo global del Fondo.
- tiene en cuenta la volatilidad de los activos subyacentes de los derivados o hace una distinción entre los activos a corto y a largo plazo.
- considera el delta de los contratos de opción, por lo que no se producirá ningún ajuste por la probabilidad de ejercicio de un contrato de opción. Por tanto, un Fondo que tenga contratos de opción out-of-the-money (fuera de dinero) que

es probable que no se ejerzan parecerá tener el mismo apalancamiento que un Fondo con cifras comparables en la suma de nocionales donde los contratos de opciones se encuentran en dinero y es probable que se ejerzan, a pesar de que el posible efecto de apalancamiento de las opciones out-of-the-money tiende a aumentar a medida que el precio del activo subyacente se acerca al precio de ejercicio, y entonces tiende a desaparecer a medida que el precio del activo subyacente sigue aumentando y el contrato se encuentra en dinero.

“TONAR” Tipo promedio de Tokio a un día

“UE” Unión Europea.

“Valor de mercado” La valoración de posiciones a precios de cierre fácilmente accesibles que provengan de fuentes independientes (precios bursátiles, precios de pantalla o cotizaciones de varios agentes de bolsa acreditados e independientes).

“Valor liquidativo por acción” o “NAV” Valor por Acción de cualquier Clase de Acciones determinado en función de las disposiciones pertinentes que se exponen en el apartado “Cálculo del Valor liquidativo de las Acciones” o, en su caso, en la subsección “Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo por Acción de los Fondos que cumplan los requisitos para calificar como Fondos del mercado monetario”, tal como se establece en el Anexo D.

“Vencimiento medio ponderado” El plazo medio de vencimiento legal o, si fuera más corto, hasta la siguiente revisión del tipo de interés del tipo de un mercado monetario, de todos los activos subyacentes del Fondo del mercado monetario, que refleja las tenencias relativas de cada activo.

“Vencimiento residual” El periodo de tiempo restante (en días) hasta el vencimiento legal de un valor o un activo.

“Venta” o “vender” Cuando el Folleto indica “una venta” de acciones, o “cómo vender acciones”, generalmente se refiere a un reembolso de Acciones.

“Vida media ponderada” El plazo medio de vencimiento legal de todos los activos subyacentes del Fondo del mercado monetario, que refleja las tenencias relativas de cada activo.

Todas las referencias que se hagan en el presente Folleto a las horas corresponden a la hora de Europa Central (CET), salvo que se indique otra cosa.

Los términos en singular incluirán, cuando el contexto lo permita, el plural y viceversa.

Información administrativa

Consejo de Administración de la Sociedad

PRESIDENTE:

Gregory E. Johnson
Executive Chairman (Presidente Ejecutivo)
FRANKLIN RESOURCES, INC.
One Franklin Parkway
San Mateo, CA 94403-1906
EE. UU.

Consejeros:

Anouk Agnes
Consejero Independiente
22, rue Charles Darwin
L-1433 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Mark G. Holowesko
Director ejecutivo y presidente
HOLOWESKO PARTNERS LTD.
Shipston House
P.O. Box N-7776
West Bay Street, Lyford Cay
Nassau
Bahamas

Virginie Lagrange
Consejero Independiente
6 op der Kaul
L-5320 Contern
Gran Ducado de Luxemburgo

Joseph La Rocque
Independiente
Consejero
203 Midhurst Road
Baltimore, Maryland 21209
EE. UU.

William Lockwood
Consejero Independiente
Poste restante
Avenue du Général de Gaulle
57570 Cattenom
Francia

Craig S. Tyle
Asesor jurídico senior
FRANKLIN RESOURCES, INC.
One Franklin Parkway
San Mateo, CA 94403-1906
EE. UU.

Sociedad Gestora

FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES
S.À R.L.
8A, rue Albert Borschette
L-1246 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Consejo de Administración de la Sociedad Gestora

A. Craig Blair
Consejero

Bérengère Blaszczyk
Consejera

Brian Matthew Eakes
Consejero

William Jackson
Gestor no ejecutivo

Jaspal Sagger
Consejero

Jane Trust
Consejera

Alastair Edward Charles Woodward
Consejero independiente

Gestores de inversiones

BRANDYWINE GLOBAL INVESTMENT MANAGEMENT, LLC
1735 Market Street, Suite 1800
Filadelfia, PA 19103
EE. UU.

CLEARBRIDGE INVESTMENT MANAGEMENT LTD
5 Morrison Street, 2nd Floor
Edimburgo EH3 8BH
Reino Unido

FRANKLIN ADVISERS, INC.
One Franklin Parkway
San Mateo, CA 94403-1906
EE. UU.

FRANKLIN MUTUAL ADVISERS, LLC
101 John F. Kennedy Parkway
Short Hills, NJ 07078-2789
EE. UU.

FRANKLIN TEMPLETON INSTITUTIONAL, LLC
One Madison Avenue,
Nueva York, NY 10010
EE. UU.

FRANKLIN TEMPLETON INVESTIMENTOS (Brasil) LTDA.
Avenue Brigadeiro Faria Lima 3311, 5º andar,
Sao Paulo 04538-133,
Brasil

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS (ASIA) LIMITED
62/F, Two International Finance Centre
No. 8 Finance Street Central
Hong Kong

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS CORP.
200 King Street West, Suite 1500,
Toronto, Ontario M5H 3T4
Canadá

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS (ME) LIMITED
The Gate, East Wing, Level 2
Dubai International Financial Centre
P.O. Box 506613, Dubái
Emiratos Árabes Unidos

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT
LIMITED
Cannon Place
78 Cannon Street
Londres EC4N 6HL
Reino Unido

FRANKLIN TEMPLETON SEALAND FUND MANAGEMENT
CO., LTD
9F, Phase II, Shanghai IFC
8 Century Avenue, Pudong

Shanghái, 200120
China

TEMPLETON ASSET MANAGEMENT LTD.
7 Temasek Boulevard
#26-03 Suntec Tower One
Singapur 038987

TEMPLETON GLOBAL ADVISORS LIMITED
P.O. Box N-7759
Lyford Cay
Nassau
Bahamas

TEMPLETON INVESTMENT COUNSEL, LLC
300 S.E. 2nd Street
Fort Lauderdale, FL 33301
EE. UU.

Agente administrativo

SUCURSAL EN LUXEMBURGO DE J.P. MORGAN SE
European Bank & Business Centre
6C, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Agente de registro y transmisiones

VIRTUS PARTNERS FUND SERVICES LUXEMBOURG
S.À R.L.
8A, rue Albert Borschette
L-1246 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Distribuidor principal

FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES
S.À R.L.
8A, rue Albert Borschette
L-1246 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

AGENTE PRINCIPAL EN TAIWÁN

FRANKLIN/TEMPLETON SECURITIES INVESTMENT
CONSULTING (SINOAM) INC. (AGENTE PRINCIPAL)
8F, #87, Sec. 4
Chung Hsiao E. Road
Taipéi
Taiwán, República de China

Depositario

SUCURSAL EN LUXEMBURGO DE J.P. MORGAN SE
European Bank & Business Centre
6C, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Auditores

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASSURANCE, Société
coopérative
2, rue Gerhard Mercator
L-2182, Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Asesores jurídicos

ELVINGER HOSS PRUSSEN, société anonyme
2, Place Winston Churchill
B.P. 425
L-2014, Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Agente de cotización

SUCURSAL EN LUXEMBURGO DE J.P. MORGAN SE
European Bank & Business Centre
6C, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Agentes de pagos locales

En Chipre:

Cyprus Development Bank Public Company Ltd.
50, Arch. Makarios III Avenue,
1065 Nicosia, Chipre

y

Eurobank Cyprus Ltd
Banking Institution
41, Arch. Makarios III Avenue,
C. P. 1065 Nicosia, Chipre

En Francia:

CACEIS Bank
89-91, rue Gabriel Péri
92120 Montrouge

En Grecia:

Eurobank Ergasias S.A.
10, Stadiou Street
105 64 Atenas

Piraeus Bank S.A.
4, Amerikis Street
105 64 Atenas

Pancreta Bank S.A.
5 Ikarou Ave.
71306 Heraklion Crete

National Bank of Greece
86 Eolou street
10232 Atenas

Investment Bank of Greece S.A.
32 Aigialeias street and Paradissou
151 25 Marusi

y

Alpha Bank S.A.
40 Stadiou Street
102 52 Atenas

En Italia:

Allfunds Bank S.p.A.
Via Bocchetto, 6
20123 Milán

Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.
Piazza Salimbeni n.3
73100 Siena

Banca Sella Holding S.p.A.
Piazza Gaudenzio Sella, 1
13900 Biella

Cassa Centrale Banca – Credito Cooperativo del Nord Est
S.p.A.
Via Segantini 5
38122 Trento

CACEIS Bank, sucursal en Italia
Piazza Cavour 2
20121 Milán

Société Générale Securities Services S.p.A.
Via Benigno Crespi 19/A, MAC2
20159 Milán

y

State Street Bank GmbH - Sucursal en Italia
Via Ferrante Aporti 10
20125 Milán

En Polonia:

Citibank Handlowy
Bank Handlowy w Warszawie Spółka Akcyjna
ul. Senatorska 16
00-923 Warszawa

En Portugal:

Banco Comercial Português SA
Praça D.João I, 28
4000-295 Oporto

En Suiza:

BNP Paribas, Paris, sucursal en Zúrich
Selnaustrasse 16
8002 Zúrich

Agente de las instalaciones

En el Reino Unido:

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT
LIMITED
Cannon Place
78 Cannon Street
Londres EC4N 6HL
Reino Unido

Agente de registro y transmisiones

Información de contacto:

Tel.: +352 27 94 0990 Fax: +352 342080 9861
Correo electrónico:
service.Lux.franklintempleton@fisglobal.com

Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión

La Sociedad tiene como objeto ofrecer a los Inversores una selección de Fondos que inviertan en una extensa gama de valores mobiliarios y otros activos admisibles de todo el mundo y que presenten un amplio abanico de objetivos de inversión, incluido el crecimiento del capital y la generación de rendimientos. El objetivo global de la Sociedad consiste en tratar de minimizar la exposición al riesgo de inversión mediante la diversificación, y ofrecer a los Inversores las ventajas de una cartera gestionada por las entidades de Franklin Templeton, con arreglo a unos métodos de selección de inversiones avalados por el éxito y los resultados probados a lo largo de los años.

Tal y como se describe con todo detalle en el Anexo D, cada Fondo será responsable únicamente de sus propios activos y pasivos.

Dentro de los límites de las restricciones de inversión de la Sociedad que se describen con más detalle en el Anexo B, los Fondos (excepto los Fondos del mercado monetario que están sujetos a las restricciones específicas detalladas en la sección 5 del Anexo B) podrán invertir en valores “negociados antes de su emisión (when-issued)”, prestar sus valores de cartera y pedir dinero prestado.

Asimismo, la Sociedad podrá, sin perjuicio de los términos establecidos en los límites de inversión, invertir con respecto a cada Fondo en instrumentos financieros derivados con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera (excepto para los Fondos del mercado monetario) y/o de cobertura frente a los riesgos de mercado y cambiarios.

Además, la Sociedad podrá tratar de proteger y mejorar el valor de los activos de los distintos Fondos mediante operaciones de cobertura compatibles con los objetivos de inversión de los Fondos, utilizando, por ejemplo, opciones sobre divisas, contratos a plazo y contratos de futuros.

En la medida permitida por las leyes y los reglamentos aplicables, el subyacente de los instrumentos financieros derivados utilizados por los Fondos para cualquier objetivo debe consistir únicamente en instrumentos admisibles, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que los Fondos puedan invertir de acuerdo con sus objetivos y políticas de inversión específicos y con las restricciones de inversión aplicables.

Para disipar dudas, los Fondos del mercado monetario solo pueden invertir en instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos de tipo de interés o de tipo de cambio.

Cuando la política de inversión de un Fondo indique que las inversiones se realizarán “principalmente” o “fundamentalmente” en un tipo de valor específico, o en un país, región o sector específicos, generalmente significa que al menos dos tercios del patrimonio neto del Fondo de que se trate (sin tener en cuenta los activos líquidos complementarios) se invertirán en dicho tipo de valor, país, región o sector.

Cada Fondo podrá mantener activos líquidos complementarios (es decir, depósitos bancarios a la vista, como el efectivo mantenido en cuentas corrientes en un banco accesible en cualquier momento) hasta el 20 % de

su patrimonio neto en respuesta a condiciones adversas del mercado, económicas, políticas o de otro tipo, o para satisfacer necesidades de liquidez, reembolso e inversión a corto plazo. Con carácter temporal y si lo justifican unas condiciones del mercado excepcionalmente desfavorables, cada Fondo podrá, con el fin de adoptar medidas para mitigar los riesgos relativos a dichas condiciones de mercado excepcionales en beneficio de sus accionistas, mantener activos líquidos complementarios hasta el 100 % de su patrimonio neto.

A menos que se indique lo contrario en la política de inversión de un Fondo concreto, para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, los Fondos también podrán invertir en depósitos bancarios, instrumentos de mercado o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables. Con fines defensivos, el Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en estos instrumentos con carácter temporal.

Cuando un Fondo pueda invertir en permutas de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares, los activos subyacentes y las estrategias de inversión a los que el Fondo gane exposición se describen en la política de inversión del Fondo correspondiente.

Los objetivos y políticas de inversión que se describen a continuación son vinculantes para la Sociedad Gestora y los respectivos Gestores de inversiones de los Fondos.

Inversión sostenible

La Sociedad Gestora ha aplicado una política con respecto a la integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones. La Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones incluyen los riesgos y las oportunidades de sostenibilidad en sus procesos de investigación, análisis y toma de decisiones en materia de inversión.

Por riesgo de sostenibilidad, tal y como se define en el apartado “Consideraciones sobre riesgos”, debe entenderse un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión del Fondo. Los riesgos de sostenibilidad pueden presentar un riesgo en sí mismos o tener una repercusión en otros riesgos y pueden contribuir de manera significativa a que aumenten los riesgos operativos, de mercado, de liquidez o de contraparte.

Los riesgos de sostenibilidad son elementos importantes que se deben tener en cuenta para mejorar los rendimientos ajustados al riesgo a largo plazo para los inversores y determinar las oportunidades y los riesgos de la estrategia específica del Fondo. Todos los Fondos de la Sociedad incluyen actualmente el riesgo de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones en materia de inversión. La inclusión del riesgo de sostenibilidad puede variar en función de la estrategia, los activos o la composición de la cartera del Fondo. La Sociedad Gestora o los Gestores de inversiones correspondientes emplean metodologías o bases de datos concretas en las que se incluye información ambiental, social

y de gobernanza (ESG) de sociedades de investigación externas, así como resultados propios. La evaluación de los riesgos de sostenibilidad es compleja y puede basarse en datos ESG que resulten difíciles de obtener e incompletos, aproximados, obsoletos o sustancialmente inexactos. Aunque se identifiquen, no existe ninguna garantía de que esos datos se hayan evaluado de manera correcta.

En la medida en que se produzca un riesgo de sostenibilidad o se produzca de una manera no prevista por la Sociedad Gestora o los modelos del Gestor de inversiones correspondiente, puede producirse un efecto negativo repentino y significativo en el valor de una inversión y, por tanto, en el Valor liquidativo del Fondo. Excepto cuando el riesgo de sostenibilidad no se considere relevante para un Fondo en particular, en cuyo caso se puede encontrar una explicación más detallada en el apartado específico del Fondo, dicho efecto negativo puede dar lugar a una pérdida total de valor de las inversiones correspondientes y puede tener un efecto negativo equivalente en el Valor liquidativo del Fondo.

El Reglamento sobre la taxonomía tiene una aplicación limitada inicialmente a solo dos de los seis objetivos medioambientales: la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, según se define en el Reglamento sobre la taxonomía.

A menos que se estipule lo contrario en un subapartado con información específica del Fondo, las inversiones subyacentes a un Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, incluidas las actividades facilitadoras o de transición, en el sentido del Reglamento sobre la taxonomía.

Es posible encontrar información más específica sobre la aplicación del SFDR y sobre la metodología ESG de cada Fondo sujeto al artículo 8 o al artículo 9 del SFDR en la correspondiente sección de información sobre el SFDR del Fondo, en el sitio web www.franklintempleton.lu/our-funds/investment-topics-in-focus/sustainable-finance-disclosure-regulations.

A menos que se indique lo contrario para un Fondo determinado en el apéndice G, para cada Fondo sujeto a los artículos 8 o 9 del SFDR, la Sociedad Gestora está incorporando en el proceso de toma de decisiones de inversión la consideración de los principales efectos adversos con relación a los factores ESG. Para evitar cualquier duda, los principales efectos adversos no se aplican a todos los Fondos, pues la recopilación y la comprobación de los datos correspondientes implica un coste importante que afecta de manera indirecta a los inversores finales y las empresas en las que se invierte que los elaboran. La Sociedad Gestora no considera que estos costes sean justificables y redunden en interés de los inversores. Para más información sobre la consideración de los principales efectos adversos, consulte el documento “SFDR entity level statement on i) integration of sustainability risks and ii) non-consideration of PAIs”, que está disponible en el apartado “Políticas y documentos normativos” en el sitio web <https://www.franklintempleton.lu/about-us/sustainable-investing>.

FRANKLIN BIOTECHNOLOGY DISCOVERY FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de biotecnología y de investigación y desarrollo (incluidas las pequeñas y medianas empresas) ubicadas en EE. UU. y en otros países y, en menor medida, en títulos de deuda de cualquier tipo de emisores de todo el mundo.

A los efectos de las inversiones del Fondo, se entiende por empresa de biotecnología a aquella que, durante el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, haya obtenido al menos el 50 % de sus ingresos de actividades de biotecnología, o que haya dedicado al menos el 50 % de su patrimonio neto a tales actividades. Se entiende por actividades de biotecnología la investigación, el desarrollo, la producción y distribución de diferentes productos, servicios y procesos biotecnológicos o biomédicos. Esto puede incluir a su vez empresas implicadas en genómica, ingeniería genética y terapia genética. También incluye a sociedades que están dedicadas a la aplicación y el desarrollo de la biotecnología en áreas como la sanidad, la industria farmacéutica y la agricultura.

Dado que el Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

En la medida en que el Fondo invierta en títulos de deuda, por lo general adquirirá valores con una calificación crediticia de grado de inversión o valores sin calificación, pero que se estime que tienen una calidad similar. Los títulos de deuda con calificación crediticia de grado de inversión se encuentran en alguna de las cuatro categorías más elevadas de las empresas de calificación independientes, tales como Standard & Poor's Corporation o Moody's Investors Service, Inc.

El Fondo prevé que, en circunstancias normales, invertirá en valores de EE. UU. más de lo que invierta en cualquier otro país del mundo, si bien el Fondo podría tener más del 50 % de su patrimonio neto invertido en valores que no sean de EE. UU.

El Fondo también podría invertir, de conformidad con las restricciones correspondientes, i) hasta un 5 % de sus activos netos en valores emitidos por sociedades privadas e inversiones privadas en valores públicos (PIPE) y ii) hasta un 5 % de sus activos netos en empresas de adquisición de propósito especial (SPAC), siempre y cuando las PIPE y las SPAC contempladas puedan considerarse valores

transferibles según los apartados 1 o 2 a) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos de renta variable
- invertir en el sector de la biotecnología estadounidense y del resto del mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de PIPE
- Riesgo de empresas privadas
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de SPAC
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc./kln Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN DISRUPTIVE COMMERCE FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas que son pertinentes para el tema de inversión del comercio disruptivo del Fondo. Los valores de renta variable confieren en general a su

titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Si bien el Fondo invierte fundamentalmente en acciones ordinarias, también puede invertir en acciones preferentes, valores convertibles y *warrants* de valores.

Las empresas pertinentes para el tema de inversión del comercio disruptivo del Fondo son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, se centran básicamente en comercio electrónico, subastas, economía colaborativa, capacidades de pagos electrónicos, triangulación de envíos, comercialización directa o descensos significativos en los gastos de transporte y reparto, o que se espera que obtengan importantes beneficios de estos aspectos, los cuales ofrecen a los clientes un proceso de compra más personalizado, seguro y eficaz a efectos de tiempo. Entre esas empresas se pueden encontrar minoristas, empresas de pagos, empresas de logística y reparto, empresas de *software* que se centran en las capacidades multicanal y empresas que emplean métodos innovadores de comercialización.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Gestor de inversiones, en aras del tema de inversión del Fondo, puede invertir en empresas de cualquier sector económico o cualquier capitalización bursátil, así como en compañías situadas tanto dentro como fuera de Estados Unidos, también en mercados en desarrollo o emergentes. Aunque el Fondo puede invertir en diferentes sectores económicos, concentra sus inversiones en las industrias relacionadas con el consumo discrecional. El Fondo es un fondo “no diversificado”, lo que quiere decir que suele invertir la mayor parte de sus activos en valores de uno o más emisores y, en general, invierte en una menor cantidad de emisores que un fondo diversificado.

Pese a que el Fondo invierte, en condiciones normales de mercado, al menos un 80 % de su patrimonio neto en valores de renta variable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, por ejemplo, entre otros, valores de deuda y de renta fija (que pueden incluir todas las variedades de valores de tipo fijo y variable), así como hasta un 10 % de su patrimonio neto en OIC de capital fijo y variable (incluidos los fondos cotizados).

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- lograr una revalorización del capital al invertir en valores de renta variable de empresas que ofrezcan a los clientes un proceso de compra más personalizado, seguro y eficiente a efectos de tiempo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán

tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de mercado
- Riesgo de inversión temática

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN DIVERSIFIED BALANCED FUND

Clase de activos Fondo multiactivos

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo consiste en lograr una combinación de ingresos y revalorización del capital a largo plazo, con una rentabilidad media anual objetivo del 3,5 % (sin comisiones) superior al EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) durante un periodo renovable de tres años. El Fondo trata de alcanzar su objetivo con una volatilidad anualizada que oscile, en condiciones normales de mercado, entre el 5 y el 8 %. No se garantiza que el Fondo logre su objetivo de rentabilidad ni que permanezca dentro del rango de volatilidad deseado.

Política de inversión El Fondo tiene previsto alcanzar su objetivo gestionando de forma activa la exposición directa e indirecta a acciones, valores de renta fija, planes de inversión colectiva, activos líquidos complementarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos

del mercado monetario, así como la exposición indirecta a inversiones “alternativas”.

El Fondo invierte directa o indirectamente (a través de planes de inversión colectiva, instrumentos financieros derivados y productos estructurados) en valores de emisores de cualquier capitalización ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo podrá tener hasta un 75 % de exposición neta larga directa o indirectamente a valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable. “Los activos netos restantes se invierten normalmente directa o indirectamente en títulos de deuda (incluidos títulos con una calificación menor o sin grado de inversión; títulos de deuda en situación de impago; valores convertibles o valores convertibles contingentes, y valores de deuda en dificultades), así como hasta un 10 % en clases de activos ‘alternativas’, como bienes inmuebles, infraestructuras, materias primas y certificados de emisiones de carbono comercializados en el sistema de comercio de emisiones de la Unión Europea; este último se efectuará mediante el uso de (i) instrumentos financieros derivados en activos admisibles o índices financieros admisibles o (ii) bonos estructurados”. Las inversiones en valores convertibles contingentes se limitan al 5 % del patrimonio neto del Fondo.

La exposición a clases de activos como la renta variable se determinará en términos netos, tomando el valor combinado de las exposiciones largas y cortas en todos los mercados de renta variable. Por lo tanto, la exposición absoluta bruta a la renta variable podrá superar el 75 %.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de permuta financiera (como *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, la renta fija, divisas o materias primas), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos futuros sobre índices de renta variable y sobre títulos de deuda pública), así como opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas). En este contexto, el Fondo podrá tratar de obtener exposición a, entre otros, materias primas o bienes inmuebles a través del uso de instrumentos financieros derivados sobre índices financieros admisibles. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios, productos estructurados liquidados en efectivo u obligaciones cotizadas en los que el valor o su valoración se deriven o estén relacionados con valores, índices o divisas de cualquier país.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

Los planes de inversión colectiva en los que el Fondo podrá invertir (hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo) podrán ser gestionados por Franklin Templeton u otros gestores de activos.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 70 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 120 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- revalorización del capital e ingresos de medio a largo plazo con volatilidad moderada
- un enfoque relativamente prudente a las oportunidades de crecimiento ofrecidas a través de la inversión en valores de renta variable, títulos de deuda y efectivo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los activos reales
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad

- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Templeton International Services S.à r.l.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN DIVERSIFIED CONSERVATIVE FUND

Clase de activos Fondo multiactivos

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo consiste en lograr una combinación de ingresos y revalorización del capital a largo plazo, con una rentabilidad media anual objetivo del 2 % (sin comisiones) superior al EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) durante un periodo renovable de tres años. El Fondo trata de alcanzar su objetivo con una volatilidad anualizada que oscile, en condiciones normales de mercado, entre el 3 y el 5 %. No se garantiza que el Fondo logre su objetivo de rentabilidad ni que permanezca dentro del rango de volatilidad deseado.

Política de inversión El Fondo tiene previsto alcanzar su objetivo gestionando de forma activa la exposición directa e indirecta a acciones, valores de renta fija, planes de inversión colectiva, activos líquidos complementarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, así como la exposición indirecta a inversiones "alternativas".

El Fondo invierte directa o indirectamente (a través de planes de inversión colectiva, instrumentos financieros derivados y productos estructurados) en valores de emisores de cualquier capitalización ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo podrá tener hasta un 40 % de exposición neta larga directa o indirectamente a valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable. "Los activos netos restantes se invierten normalmente directa o indirectamente en títulos de deuda (incluidos títulos con una calificación menor o sin grado de inversión; títulos de deuda en situación de impago; valores convertibles o valores convertibles contingentes, y valores de deuda en dificultades), así como hasta un 10 %

en clases de activos 'alternativas', como bienes inmuebles, infraestructuras, materias primas y certificados de emisiones de carbono comercializados en el sistema de comercio de emisiones de la Unión Europea; este último se efectuará mediante el uso de (i) instrumentos financieros derivados en activos admisibles o índices financieros admisibles o (ii) bonos estructurados". Las inversiones en valores convertibles contingentes se limitan al 5 % del patrimonio neto del Fondo. La exposición a clases de activos como la renta variable se determinará en términos netos, tomando el valor combinado de las exposiciones largas y cortas en todos los mercados de renta variable. Por lo tanto, la exposición absoluta bruta a la renta variable podrá superar el 40 %.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de permuta financiera (como *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, la renta fija, divisas o materias primas), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos futuros sobre índices de renta variable y sobre títulos de deuda pública), así como opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas). En este contexto, el Fondo podrá tratar de obtener exposición a, entre otros, materias primas o bienes inmuebles a través del uso de instrumentos financieros derivados sobre índices financieros admisibles. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios, productos estructurados liquidados en efectivo u obligaciones cotizadas en los que el valor o su valoración se deriven o estén relacionados con valores, índices o divisas de cualquier país.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

Los planes de inversión colectiva en los que el Fondo podrá invertir (hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo) podrán ser gestionados por Franklin Templeton u otros gestores de activos.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 70 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 120 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- revalorización del capital e ingresos a medio plazo con volatilidad baja
- exposición limitada a oportunidades de crecimiento ofrecidas mediante la inversión en valores de renta variable

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los activos reales
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Templeton International Services S.à r.l.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN DIVERSIFIED DYNAMIC FUND

Clase de activos Fondo multiactivos

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo consiste en lograr revalorización del capital a largo plazo, con una rentabilidad media anual objetivo del 5 % (sin comisiones) superior al EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) durante un periodo renovable de tres años. El Fondo trata de alcanzar su objetivo con una volatilidad anualizada que oscile, en condiciones normales de mercado, entre el 8 y el 11 %. No se garantiza que el Fondo logre su objetivo de rentabilidad ni que permanezca dentro del rango de volatilidad deseado.

Política de inversión El Fondo tiene previsto alcanzar su objetivo gestionando de forma activa la exposición directa e indirecta a acciones, valores de renta fija, planes de inversión colectiva, activos líquidos complementarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, así como la exposición indirecta a inversiones "alternativas".

El Fondo invierte directa o indirectamente (a través de planes de inversión colectiva, instrumentos financieros derivados y productos estructurados) en valores de emisores de cualquier capitalización ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo podrá tener hasta un 100 % de exposición neta larga directa o indirectamente a valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable. "Los activos netos restantes se invierten normalmente directa o indirectamente en títulos de deuda (incluidos títulos con una calificación menor o sin grado de inversión; títulos de deuda en situación de impago; valores convertibles o valores convertibles contingentes, y valores de deuda en dificultades), así como hasta un 10 % en clases de activos 'alternativas', como bienes inmuebles, infraestructuras, materias primas y certificados de emisiones de carbono comercializados en el sistema de comercio de emisiones de la Unión Europea; este último se efectuará mediante el uso de (i) instrumentos financieros derivados en activos admisibles o índices financieros admisibles o (ii) bonos estructurados". Las inversiones en valores convertibles contingentes se limitan al 5 % del patrimonio neto del Fondo. La exposición a clases de activos como la renta variable se determinará en términos netos, tomando el valor combinado de las exposiciones largas y cortas en todos los mercados de renta variable. Por lo tanto, la exposición absoluta bruta a la renta variable podrá superar el 100 %.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de permuta financiera (como *credit*

default swaps o permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, la renta fija, divisas o materias primas), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos futuros sobre índices de renta variable y sobre títulos de deuda pública), así como opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas). En este contexto, el Fondo podrá tratar de obtener exposición a, entre otros, materias primas o bienes inmuebles a través del uso de instrumentos financieros derivados sobre índices financieros admisibles. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios, productos estructurados liquidados en efectivo u obligaciones cotizadas en los que el valor o su valoración se deriven o estén relacionados con valores, índices o divisas de cualquier país.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

Los planes de inversión colectiva en los que el Fondo podrá invertir (hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo) podrán ser gestionados por Franklin Templeton u otros gestores de activos.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 70 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 120 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- revalorización del capital a largo plazo
- un mayor nivel de volatilidad para maximizar la rentabilidad a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos

- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los activos reales
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Templeton International Services S.à r.l.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN DIVERSIFIED INCOME FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es el de conseguir un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo intenta conseguir la revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión El Fondo invertirá, principalmente, en títulos de deuda emitidos por gobiernos, agencias y empresas situadas en cualquier país, incluidos, en menor medida, los mercados emergentes.

El Fondo tendrá una asignación a valores de renta fija del 75 % como mínimo. A los efectos de este Fondo, los títulos de deuda incluirán todas las variedades de valores de tipo fijo y variable, como son los préstamos bancarios (a través de fondos de inversión regulados e instrumentos financieros derivados), bonos, valores respaldados por hipotecas no institucionales y otros valores respaldados por activos,

valores convertibles y valores convertibles contingentes. Los valores respaldados por hipotecas no institucionales y otros valores respaldados por activos pueden incluir obligaciones de préstamos garantizados de grado de inversión (tramo prioritario, limitado al 20 % del patrimonio neto del Fondo), además de obligaciones garantizadas por hipotecas y valores respaldados por hipotecas residenciales y comerciales, con un límite agregado del 65 % del patrimonio neto del Fondo. Si bien, en condiciones normales de mercado, las inversiones en valores respaldados por hipotecas y activos (incluidos los valores respaldados por hipotecas institucionales, como se explica más adelante) suelen representar el 80 % del patrimonio neto del Fondo, el Fondo puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en esos valores si las condiciones de mercado son excepcionales.

Las inversiones en valores convertibles contingentes se limitan al 10 % del patrimonio neto del Fondo. Aunque el Fondo puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en títulos de deuda sin calificación y de grado especulativo de emisores de todo el mundo, no se espera que la inversión en títulos de deuda de grado especulativo represente más del 30 % del patrimonio neto del Fondo en condiciones normales de mercado.

El Fondo podrá mantener títulos en dificultades siempre que dichos títulos deriven de una situación de pasividad en la que los títulos se convierten en títulos en dificultades debido, por ejemplo, a una caída generalizada u otras condiciones adversas relacionadas con el mercado, la economía y la política, entre otras. A los efectos de la política de inversión del Fondo, los títulos en dificultades deberán interpretarse como (i) que incluyen títulos de deuda en mora y (ii) valores de sociedades que están o estarán próximamente afectadas por reorganizaciones, reestructuraciones financieras o insolvencias. Las inversiones en títulos de deuda en mora se limitarán al 10 % del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC y hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores vinculados al crédito. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM Direct).

El Fondo puede utilizar diversos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión, que pueden estar desvinculados de los activos subyacentes del Fondo. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles, y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como por ejemplo, permutas de tipos de interés, inflación, *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados (que pueden resultar en exposiciones negativas a divisas), contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. Ejemplos del uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo con fines de inversión, que pueden estar desvinculados de los activos subyacentes del Fondo, pueden incluir mantener posiciones de divisas activas (como posiciones cortas/largas) mediante contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, mantener posiciones de crédito activas mediante *credit default swaps* y mantener posiciones de tipo de interés

activo mediante permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija.

Además, el Fondo también podrá comprar o vender valores respaldados por hipotecas garantizados por agencias (emitidos por Government National Mortgage Association [GNMA], Federal Home Loan Mortgage Corporation [Freddie Mac] y Federal National Mortgage Association [FNMA]) con base en una entrega aplazada o un compromiso futuro mediante el mercado “*to-be-announced*” (TBA). Con las transacciones TBA, en la fecha de la operación no se identifican los valores concretos que se entregarán, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (como el rendimiento, la duración y la calidad crediticia) y cumplir con los objetivos y la política de inversión del Fondo. Las inversiones en valores TBA no superarán el 50 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo solo podrá realizar operaciones de venta TBA o transacciones con pacto de recompra TBA en lo que respecta a los valores que posee.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 15 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 40 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un alto nivel de ingresos corrientes y perspectivas de revalorización del capital en dólares estadounidenses invirtiendo en títulos de deuda de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de titulización
- Riesgo de las transacciones TBA

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito

- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 150 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestores de inversiones Franklin Advisers, Inc. y Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN EMERGING MARKET CORPORATE DEBT FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo del Fondo es registrar rendimientos y la revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión mediante la inversión, principalmente, en títulos de deuda de tipo fijo y variable y en obligaciones de deuda, independientemente de su fecha de vencimiento o calidad crediticia (que incluye, de forma predominante o incluso exclusiva, títulos de grado especulativo, de calificación baja y/o no calificados), de i) emisores corporativos y ii) emisores vinculados a los gobiernos (entre los que se incluyen empresas que pertenecen, en su mayor parte, a gobiernos nacionales o locales o a organizaciones internacionales respaldadas por varios gobiernos, incluidos los bancos de desarrollo nacionales e internacionales), ubicados en países de Mercados emergentes y/o que obtienen una parte significativa de su actividad económica de los países en vías de desarrollo o emergentes. El Fondo podrá, asimismo, invertir en instrumentos del mercado monetario.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá, con fines de cobertura y/o gestión eficaz de la cartera, utilizar instrumentos financieros derivados. De igual forma, el Fondo podrá, con carácter accesorio, utilizar instrumentos financieros derivados para fines de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán

negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, *credit default swaps*), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros, así como opciones. El Fondo también podrá invertir, de conformidad con las restricciones a la inversión, en títulos o productos estructurados en los que el título se vincule a otro título o su valor derive del mismo, o se vincule a activos o divisas de cualquier país en vías de desarrollo.

De igual manera, el Fondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en títulos de deuda en dificultades (es decir, que i) reciben una calificación CCC o inferior por parte de, al menos, dos agencias de calificación, o en caso de que no tengan ningún tipo de calificación, su equivalente, y que ii) tengan un diferencial de crédito superior a 1.000 puntos básicos). No obstante, por lo general, tal exposición derivaría de una situación de pasividad en la que los títulos se convertirían en títulos en dificultades debido, por ejemplo, a una caída generalizada u otras condiciones adversas relacionadas con el mercado, la economía y la política, entre otros. A los efectos de la política de inversión del Fondo, los títulos en dificultades deberán interpretarse como (i) que incluyen títulos de deuda en mora y (ii) valores de sociedades que están o estarán próximamente afectadas por reorganizaciones, reestructuraciones financieras o insolvencias. Las inversiones en títulos de deuda en mora se limitarán al 15 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá adquirir títulos de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa y podrá mantener títulos de renta variable (incluidos los *warrants*) que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda. El Fondo también podrá, con carácter accesorio, invertir en valores convertibles y valores contingentes convertibles (las inversiones en valores contingentes convertibles no podrán superar el 5 % del patrimonio neto del Fondo).

El Fondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM Direct).

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- registrar rendimientos de ingresos y revalorizar el capital a largo plazo mediante la inversión en obligaciones de deuda de Mercados emergentes de cualquier tipo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los *warrants*

Apalancamiento Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Templeton Investments (ME) Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN EMERGING MARKETS DEBT OPPORTUNITIES HARD CURRENCY FUND^{1,2}

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es registrar rendimientos y la revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión

Hasta el 23 de agosto de 2026 El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de deuda y obligaciones de deuda de tipo fijo y variable emitidos por gobiernos y emisores relacionados con el gobierno, así como por entidades supranacionales organizadas o apoyadas por varios gobiernos nacionales y emisores corporativos de países de Mercados emergentes y que derivan una proporción significativa de su actividad económica de países en desarrollo o de Mercados emergentes, incluida China continental. Estos valores estarán denominados en divisas fuertes (es decir, divisas de economías desarrolladas, entre las que se incluyen el euro, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el yen japonés y el franco suizo).

¹ A partir del 24 de agosto de 2026, el subfondo pasará a denominarse Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund.

² El Consejo de Administración puede optar por cerrar y reabrir ciertas clases de acciones del Fondo o todas ellas a nuevos inversores en cualquier momento, una vez que el Fondo alcance cierto tamaño o si el cierre es necesario para proteger los intereses de los Accionistas existentes. La información práctica y las fechas importantes de cierre y reapertura se publicarán en el sitio web www.franklintempleton.lu.

Todas las inversiones en valores de deuda, en el momento de la compra, tendrán una calificación de B- o superior de Standard & Poor's o una calificación equivalente de otra agencia de calificación. En este sentido, si se utilizan dos calificaciones diferentes, solo se tendrá en cuenta la más baja y, si se utilizan tres, se tendrá en cuenta la más baja de las dos más altas. Si no están calificados, el Gestor de inversiones deberá certificar que los títulos son de calidad comparable.

El Fondo podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, permutas de incumplimiento de crédito, permutas de tipo de interés y permutas de divisas), contratos a plazo y contratos de divisas a plazo cruzados, contratos de futuros, así como opciones.

El Fondo podrá invertir asimismo en bonos vinculados a crédito o productos estructurados (como obligaciones de deuda garantizadas) en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, o a una de las divisas fuertes antes mencionadas.

El Fondo podrá mantener, con carácter accesorio, valores de renta variable, incluidos *warrants* (como resultado de una operación de refinanciación o en la medida en que dichos valores resulten de la conversión de obligaciones de deuda que representen ingresos procedentes de reestructuraciones o quiebras), así como valores convertibles contingentes (las inversiones en valores convertibles contingentes no superarán el 5 % del patrimonio neto del Fondo). El Fondo podrá, asimismo, invertir en instrumentos del mercado monetario.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

A partir del 24 de agosto de 2026 El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de deuda y obligaciones de deuda de tipo fijo y variable, incluidos *warrants* soberanos y similares a la deuda, de cualquier calificación crediticia (ya sean de grado de inversión o no, de grado inferior a inversión o sin calificar), emitidos por gobiernos y emisores relacionados con el gobierno, así como por entidades supranacionales organizadas o apoyadas por varios gobiernos nacionales y emisores corporativos de países de Mercados emergentes y que derivan una proporción significativa de su actividad económica de países en desarrollo o de Mercados emergentes.

Si bien el Fondo no trata de invertir más del 10 % de sus activos netos en valores en dificultades, podrá, de manera pasiva, superar el 10 % en un momento dado. Si los valores entran en dificultades, debido, por ejemplo, a un descenso general o a otras condiciones económicas, políticas, de mercado o de otra índole que resulten desfavorables y hagan que el Fondo supere ese 10 %, el Gestor de inversiones tomará las medidas que considere adecuadas en favor del interés superior de los Accionistas. Dichas medidas pueden

consistir en mantener los valores en dificultades o tratar de enajenarlos. A los efectos de la política de inversión del Fondo, los títulos en dificultades deberán interpretarse como i) que incluyen títulos de deuda en mora y ii) valores de sociedades que están o estarán próximamente afectadas por reorganizaciones, reestructuraciones financieras o insolvencias (es decir, que i) reciben una calificación CCC o inferior por parte de, al menos, dos agencias de calificación, o en caso de que no tengan ningún tipo de calificación, su equivalente, y que ii) tengan un diferencial de crédito superior a 1.000 puntos básicos).

El Fondo podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, permutas de incumplimiento de crédito, permutas de tipo de interés y permutas de divisas), contratos a plazo y contratos de divisas a plazo cruzados, contratos de futuros, así como opciones.

El Fondo podrá invertir asimismo en bonos vinculados a crédito o productos estructurados (como obligaciones de deuda garantizadas) en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, o a activos o divisas de cualquier país en vías de desarrollo o de mercados emergentes.

El Fondo podrá mantener, con carácter accesorio, valores de renta variable, incluidos *warrants* para comprar renta variable (como resultado de una operación de refinanciación o en la medida en que dichos valores resulten de la conversión de obligaciones de deuda que representen ingresos procedentes de reestructuraciones o quiebras), así como valores convertibles contingentes (las inversiones en valores convertibles contingentes no superarán el 5 % del patrimonio neto del Fondo). El Fondo podrá, asimismo, invertir en instrumentos del mercado monetario.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Perfil del inversor

Hasta el 23 de agosto de 2026 Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- el rendimiento de ingresos y la revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en obligaciones de deuda de Mercados emergentes, excluidos los valores con calificación inferior a B-
- invertir de medio a largo plazo

A partir del 24 de agosto de 2026 Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- registrar rendimientos de ingresos y revalorizar el capital a largo plazo mediante la inversión en obligaciones de deuda de Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de titulización

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo³:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo político y económico
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los *warrants*

Apalancamiento Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN EURO GOVERNMENT BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en obligaciones de grado de inversión emitidas por gobiernos y emisores vinculados a los gobiernos, así como por entidades

supranacionales ubicadas en los países de la Unión Monetaria Europea ("Países de la zona euro").

Además, de conformidad con las restricciones a la inversión, el Fondo podrá invertir en obligaciones de deuda de gobiernos, emisores supranacionales y emisores vinculados a los gobiernos de todo el mundo (incluidos los valores de grado especulativo) con un límite combinado máximo del 15 % para las inversiones en valores emitidos por i) emisores que no pertenecen a la Unión Monetaria Europea y ii) emisores con calificaciones crediticias de BB+ o inferiores y Ba1 o inferiores. Además, el Fondo podrá invertir en valores vinculados al crédito u otros productos estructurados (como valores respaldados por hipotecas y por activos, incluidas las obligaciones garantizadas por deuda) que obtengan su valor de un índice, un título o una divisa.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados podrán negociarse en i) Mercados regulados como, por ejemplo, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones o ii) en mercados extrabursátiles como contratos de permuta financiera de divisas, de tipos de cambio, de tipos de interés y relacionados, y contratos a plazo.

Dichas obligaciones de deuda estarán denominadas o cubiertas en euros. El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- maximizar la rentabilidad total de la inversión mediante los ingresos por intereses y la revalorización del capital invirtiendo en títulos de deuda de emisores gubernamentales y emisores vinculados a los gobiernos de los países miembros de la Unión Monetaria Europea
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda

³ A partir del 24 de agosto de 2026, se añadirá el factor de riesgo "Riesgo de títulos en dificultades" a la lista Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo, al tiempo que se eliminará el factor de riesgo "Riesgo del Mercado chino" de dicha lista.

- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN EURO HIGH YIELD FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo trata de obtener revalorización del capital, pero únicamente cuando sea compatible con su objetivo principal.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar sus objetivos invirtiendo principalmente, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en valores de deuda de renta fija de emisores europeos o no europeos. El Fondo tendrá una asignación a valores de renta fija del 75 % como mínimo. Estos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera como, por ejemplo, *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos contratos que se negocien en Mercados regulados o mercados extrabursátiles (OTC). El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda de renta fija, denominados o no en euros, pero con cobertura en euros, con una calificación de grado especulativo o, de no tener calificación, aquellos que se consideren de calidad equivalente. Los Gestores de inversiones intentan evitar un riesgo excesivo efectuando análisis independientes de la solvencia crediticia de los emisores y diversificando las inversiones del Fondo entre diferentes emisores.

El Fondo utiliza una metodología propia de calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG) para evaluar los valores que podrían ser inversiones del Fondo. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características

ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá igualmente, de manera temporal o complementaria, buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores denominados en euros, tales como títulos de deuda pública, acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a la renta variable, *warrants* y valores y bonos convertibles en acciones ordinarias. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores vinculados al crédito, que los Gestores de inversiones podrán emplear como medio para invertir más rápida y eficazmente en ciertos segmentos de los mercados de deuda de alta rentabilidad, de crédito bancario y de grado de inversión. El Fondo también podrá invertir hasta un 5 % de su patrimonio neto en valores en mora. Además, el Fondo también podría invertir de manera complementaria en valores convertibles y valores convertibles contingentes (la inversión en valores convertibles contingentes no excederá el 10 % de los activos netos del Fondo).

El nombre del Fondo refleja que su divisa de referencia es el euro, lo que no implica necesariamente que una parte concreta del patrimonio neto que invierta el Fondo se realice en dicha moneda.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener un elevado nivel de ingresos y, en menor medida, cierta revalorización del capital en un Fondo que tenga el euro como divisa de referencia e invirtiendo en valores de renta fija de alta rentabilidad denominados en euros
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos

- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN EURO SHORT DURATION BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es mantener un nivel de conservación del capital y de liquidez maximizando el rendimiento total y los ingresos.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda y obligaciones de deuda de interés fijo o variable, a corto plazo, de emisores soberanos y corporativos europeos, así como deuda denominada en euros de emisores corporativos no europeos a los que se les ha otorgado grado de inversión o, en caso de carecer de calificación, de una calidad similar. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en títulos de deuda con una calificación crediticia baja, de grado especulativo y en mora, o de no tener calificación, aquellos que se consideren de calidad equivalente.

Además, el Fondo podrá invertir en valores vinculados al crédito u otros productos estructurados (como valores respaldados por hipotecas y por activos, incluidas las obligaciones garantizadas por deuda o por préstamos) que obtengan su valor de un índice, un título o una divisa.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como contratos de permuta financiera de tipos de interés, contratos de permuta financiera de divisas, *credit default swaps* y permutas de rentabilidad total sobre renta fija, incluidos los índices de préstamo), contratos a plazo y contratos de divisas a plazo cruzados, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos instrumentos.

El Fondo también podrá, con carácter accesorio, invertir en valores convertibles y valores contingentes convertibles (las inversiones en valores contingentes convertibles no podrán superar el 5 % del patrimonio neto del Fondo).

El Fondo tiene previsto comprar títulos de interés fijo y variable con obligaciones de deuda denominados en euros y como máximo el 10 % en divisas diferentes del euro.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- conservar el nivel de liquidez maximizando el rendimiento total y los ingresos
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

- Riesgo de titulización
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN EUROPEAN CORPORATE BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo mediante la inversión, principalmente, en títulos de deuda de grado de inversión, de tipo de interés fijo o variable, de emisores corporativos europeos y títulos de deuda denominada en euros de emisores corporativos no europeos.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija, incluidos los índices de préstamos), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros y opciones. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración o divisa específica. Además, el Fondo, de acuerdo con las restricciones a la inversión, podrá invertir en valores vinculados al crédito u otros productos estructurados (como valores respaldados por hipotecas u otros activos y obligaciones garantizadas por deuda o por préstamos) que obtengan su valor de un índice, título o divisa vinculado a Europa. El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda de renta fija denominados en euros o, si están denominados en otra divisa, con cobertura en euros.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá, con fines defensivos o con carácter complementario, buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos, entre otros, títulos de deuda emitidos por gobiernos, entidades supranacionales organizadas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, títulos de deuda de grado especulativo, bonos convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y *warrants*. Además, el Fondo también podría invertir de manera complementaria en valores convertibles y valores convertibles contingentes (la inversión en valores convertibles contingentes no excederá el 5 % de los activos netos del Fondo).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener rentabilidad total de la inversión a través de una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Templeton Institutional, LLC

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN EUROPEAN TOTAL RETURN FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

Política de inversión El Fondo busca cumplir con su objetivo mediante la inversión en una cartera de títulos de deuda y obligaciones de deuda de tipo de interés fijo y variable de emisores gubernamentales, relacionados con gobiernos o corporativos con domicilio social en Europa, y en valores denominados en euros de emisores no europeos.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo también puede, de conformidad con las restricciones relativas a la inversión, invertir en valores o productos estructurados (como obligaciones garantizadas por deuda o por préstamos), en los que cada título está vinculado a otro o extrae su valor de este, con vinculación a activos o divisas de cualquier país europeo. De forma más específica, el Fondo podrá adquirir obligaciones de deuda emitidas por gobiernos y entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales.

De igual modo, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, y bonos convertibles. El Fondo también puede emplear determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera de valores. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, derivados financieros basados en índices, *credit default swaps* y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija, incluidos los índices de préstamos, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones sobre esos contratos, también de bonos de gobiernos europeos. El patrimonio neto del Fondo se invertirá principalmente (p. ej., al menos dos tercios del patrimonio

neto sin tener en cuenta los activos líquidos complementarios) en valores o instrumentos financieros derivados basados en valores de emisores europeos y en valores denominados en euros de emisores no europeos.

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de grado de inversión y de grado especulativo, incluyendo deuda corporativa de alto rendimiento, inversiones privadas, bonos mundiales y divisas de los Mercados emergentes. El Fondo también podrá, con carácter accesorio, invertir en valores convertibles y valores contingentes convertibles (las inversiones en valores contingentes convertibles no podrán superar el 5 % del patrimonio neto del Fondo).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 20 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener un elevado nivel de ingresos, conservar el capital y, en menor medida, revalorización del capital invirtiendo en valores de renta fija e instrumentos derivados de emisores corporativos o de los gobiernos europeos
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad

- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN FLEXIBLE ALPHA BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es tratar de conseguir rentabilidad total mediante una combinación de generación de ingresos corrientes y de revalorización del capital superior al FTSE 3-Month US Treasury Bill Index durante un ciclo de mercado completo (siendo un periodo de tiempo que se extiende por un ciclo económico completo y un ciclo de mercado completo, que puede incluir periodos de aumento y descenso de los tipos de interés).

Política de inversión El Fondo tratará de alcanzar su objetivo proporcionando rendimientos ajustados al riesgo atractivos durante un ciclo de mercado completo asignando su cartera a través de una gama de títulos de deuda y obligaciones de deuda de tipo fijo y variable con cualquier vencimiento o calificación crediticia (que incluye grado de inversión, grado especulativo, calificación crediticia baja, valores sin calificación y valores en mora) de emisores corporativos y soberanos en todo el mundo.

En la gestión del Fondo, el Gestor de inversiones tratará de generar rendimiento de varias fuentes, no solo de tipos de interés, asignando la cartera del Fondo a través de varios riesgos (como crediticio, cambiario, municipal y de duración) y a través de una amplia área de títulos de deuda en términos de país, sector, calidad, vencimiento o duración (sin referencia a un índice de referencia como en el caso de los fondos de renta fija más tradicionales). Por consiguiente, la cartera del Fondo puede incluir bonos de alto rendimiento ("bonos basura"), valores preferentes y productos estructurados como valores respaldados por hipotecas (incluidas hipotecas comerciales y residenciales, así como obligaciones hipotecarias garantizadas), valores respaldados por activos (respaldados por préstamos, alquileres o cuentas por cobrar), obligaciones de deuda garantizadas (incluidas obligaciones hipotecarias garantizadas) y valores vinculados al crédito o al índice cuyo valor derive de un activo o índice subyacente. El Fondo podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra.

Además, el Fondo también podrá comprar o vender valores respaldados por hipotecas —emitidos por Government National Mortgage Association (GNMA), Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac) y Federal National

Mortgage Association (FNMA)— con base en una entrega aplazada o un compromiso futuro mediante el mercado "to-be-announced" (TBA). Con las transacciones TBA, en la fecha de la operación no se identifican los valores concretos que se entregarán, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (como el rendimiento, la duración y la calidad crediticia) y cumplir con los objetivos y la política de inversión del Fondo. Las inversiones en valores TBA no superarán el 50 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo solo podrá realizar operaciones de venta TBA o transacciones con pacto de recompra TBA en lo que respecta a los valores que posee.

El Fondo podrá invertir en negociaciones activas y frecuentes como parte de sus estrategias de inversión y, en cualquier momento, podrá tener una suma sustancial de sus activos invertidos en cualquier clase de títulos de deuda. La duración media ponderada de la cartera del Fondo puede variar de -2 a +5 años, según los cálculos del Gestor de inversiones, dependiendo de la previsión del Gestor de inversiones sobre los tipos de interés y la evaluación del riesgo de mercado.

El Fondo invierte regularmente en divisas y operaciones vinculadas a divisas que impliquen instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá mantener posiciones significativas en divisas y en divisas que impliquen instrumentos financieros derivados como técnica de cobertura o implementar una estrategia de inversión en divisas, la cual podría exponer una gran porción del patrimonio neto del Fondo a obligaciones bajo estos instrumentos.

El Fondo utiliza varios instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles, y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo podrá adoptar posiciones largas y cortas sintéticas respecto a renta fija y divisas. Las posiciones largas se benefician de un incremento del precio del instrumento o clase de activos subyacentes, mientras que las posiciones cortas se benefician de un descenso de dicho precio.

El Fondo también podrá, de forma temporal o con carácter accesorio, invertir en títulos de deuda en dificultades (valores de empresas que se encuentran en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o insolvencias, o lo estarán en breve), en valores convertibles o en valores convertibles contingentes (las inversiones en valores convertibles contingentes no superarán el 5 % del patrimonio neto del Fondo). En condiciones de mercado normales, las

inversiones en títulos de deuda en mora representarán normalmente hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo puede invertir i) hasta un 10 % de su patrimonio neto en OICVM y en otras OIC y ii) hasta un 10 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct).

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 11 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos y revalorización del capital invirtiendo en una amplia gama de valores de renta fija e instrumentos financieros derivados
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de titulización
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las transacciones TBA

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable
- Riesgo de los valores indexados a la inflación
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de

nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN CORE GLOBAL ENHANCED EQUITY FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable y en valores relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier capitalización bursátil y situadas en mercados desarrollados de todo el mundo. Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Si bien el Fondo invierte fundamentalmente en acciones ordinarias, también puede invertir en acciones preferentes, valores convertibles y *warrants* de valores.

El Fondo busca un enfoque de inversión cuantitativa de gestión activa. El proceso de selección de valores combina un modelo de calificación propio que tiene en cuenta múltiples factores diseñado para evaluar los valores en función, principalmente, de las exposiciones a la calidad, el valor, la tendencia de precio y señales alternativas, con una señal de generación de alfa derivada de los conocimientos propios de otros gestores de inversiones de Franklin Templeton.

El proceso de optimización analiza las posiciones de la cartera, las proporciones en el índice de referencia y los datos del modelo de riesgo, para luego elaborar una cartera óptima. Las restricciones de inversión suelen incluir varias posiciones, consideraciones de liquidez y un máximo de proporciones relativas en cuanto a valores, sectores y países. Este enfoque busca mantener el nivel esperado de error de seguimiento relacionado con el MSCI World Index entre el 1 y el 2 % en condiciones normales del mercado (el error de seguimiento es la diferencia del rendimiento del Fondo con respecto al del índice).

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos

financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, derivados financieros basados en índices; contratos de permuta financiera, como, por ejemplo, permutas financieras de tipos de interés o vinculadas a la inflación; contratos a plazo; contratos de futuros, como futuros sobre índices de renta variable; y opciones, como opciones de índices de renta variable.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de contraparte

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de modelo
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN CORE U.S. ENHANCED EQUITY FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable o relacionados con la renta variable de empresas de cualquier capitalización de mercado constituidas o domiciliadas en EE. UU. o que desarrollen sus principales actividades comerciales en ese país. Los valores de renta variable, en general, confieren a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Si bien el Fondo invierte fundamentalmente en acciones ordinarias, también puede invertir en acciones preferentes, valores convertibles y *warrants* de valores.

El Fondo busca un enfoque de inversión cuantitativa de gestión activa. El proceso de selección de valores combina un modelo de calificación propio que tiene en cuenta múltiples factores diseñado para evaluar los valores en función, principalmente, de las exposiciones a la calidad, el valor, la tendencia de precio y señales alternativas, con una señal de generación de alfa derivada de los conocimientos propios de otros gestores de inversiones de Franklin Templeton.

El proceso de optimización analiza las posiciones de la cartera, las proporciones en el índice de referencia y los datos del modelo de riesgo, para luego elaborar una cartera óptima. Las restricciones de inversión suelen incluir varias posiciones, consideraciones de liquidez y un máximo de proporciones relativas en cuanto a valores, sectores y países. Este enfoque busca mantener el nivel esperado de error de seguimiento relacionado con el S&P 500 Index entre el 1 y el 2 % en condiciones normales del mercado (el error de seguimiento es la diferencia del rendimiento del Fondo con respecto al del índice).

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, derivados financieros basados en índices; contratos de permuta financiera, como, por ejemplo, permutas financieras de tipos de interés o vinculadas a la inflación; contratos a plazo; contratos de futuros, como futuros sobre índices de renta variable; y opciones, como opciones de índices de renta variable.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en valores de renta variable y relacionados con la renta variable de empresas situadas en EE. UU. o que

desarrollen sus principales actividades comerciales en ese país.

- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de contraparte

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de modelo
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GULF WEALTH BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas a largo plazo.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones emitidos por gobiernos, entidades vinculadas con los gobiernos o entidades corporativas ubicadas en países miembros del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCG). El Fondo podrá comprar igualmente títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones emitidas por entidades ubicadas en la región de Oriente Medio y Norte de África, así como por entidades supranacionales constituidas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán

negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica.

El Fondo no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Estén involucradas en la fabricación o distribución de armas controvertidas (es decir, armas nucleares, municiones de racimo, minas terrestres, armas biológicas o químicas, municiones de uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o fragmentos no localizables, así como cualquier otro tipo de armamento indiscriminado).
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos del tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

El Fondo podrá invertir, de conformidad con los límites de inversión, en valores o productos estructurados, en los que el valor o la valoración se vinculen a otro título, o se derive del mismo, vinculados a activos o divisas de cualquier país. Los productos estructurados incluyen sukuks, como Ijara, Wakala, Murabaha, Mudharaba o una combinación de dos de estas estructuras (sukuk híbrido), los cuales, en condiciones de mercado normales, pueden representar del 10 % al 30 % del patrimonio neto del Fondo. Además, el Fondo también podría comprar valores respaldados por hipotecas y por activos, bonos convertibles y valores convertibles contingentes (la inversión en valores convertibles contingentes no excederá el 10 % de los activos netos del Fondo).

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de grado de inversión y de grado especulativo de emisores de los países miembros del CCG, incluidos los valores en mora. Los valores de renta fija y obligaciones de deuda adquiridos por el Fondo podrán estar denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 20 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 40 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rentabilidad total mediante ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas, invirtiendo en títulos de deuda de emisores de los países miembros del CCG, de Oriente Medio y Norte de África, e
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de invertir en sukuk
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investments (ME) Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GENOMIC ADVANCEMENTS FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas que son pertinentes

para el tema de inversión de los avances genómicos del Fondo. Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Si bien el Fondo invierte fundamentalmente en acciones ordinarias, también puede invertir en acciones preferentes, valores convertibles y *warrants* de valores.

Las empresas pertinentes para el tema de inversión de los avances genómicos del Fondo son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, se centran básicamente en ampliar y mejorar la calidad de la vida humana y de otros seres vivos (p. ej., animales) al incorporar avances tecnológicos y científicos, mejoras y progresos en el campo de la genómica en sus negocios, o que se espera que obtengan grandes beneficios de estos aspectos, por ejemplo, al ofrecer productos o servicios nuevos basados en la ingeniería genética, la genoterapia, el análisis del genoma, la instrumentación, la síntesis o la secuenciación del ADN. Entre esas empresas se pueden encontrar sociedades que investigan, desarrollan, producen, fabrican o emplean o proporcionan en gran medida dispositivos biónicos, computación de inspiración biológica, bioinformática, medicina y diagnóstico moleculares, aplicaciones farmacéuticas o agrícolas de la genómica y equipos, técnicas y procesos relacionados.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Gestor de inversiones, en aras del tema de inversión del Fondo, puede invertir en empresas de cualquier sector económico o cualquier capitalización bursátil, así como en compañías situadas tanto dentro como fuera de Estados Unidos, también en mercados en desarrollo o emergentes. Aunque el Fondo puede invertir en diferentes sectores económicos, concentra sus inversiones en las industrias relacionadas con la asistencia sanitaria. El Fondo es un fondo “no diversificado”, lo que quiere decir que suele invertir la mayor parte de sus activos en valores de uno o más emisores y, en general, invierte en una menor cantidad de emisores que un fondo diversificado.

Pese a que el Fondo invierte, en condiciones normales de mercado, al menos un 80 % de su patrimonio neto en valores de renta variable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, por ejemplo, entre otros, valores de deuda y de renta fija (que pueden incluir todas las variedades de valores de tipo fijo y variable), así como hasta un 10 % de su patrimonio neto en OIC de capital fijo y variable (incluidos los fondos cotizados).

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- lograr una revalorización del capital al invertir en valores de renta variable de empresas que llevan a cabo su actividad en industrias relacionadas con la asistencia sanitaria

- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Riesgos principales para la política de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de mercado
- Riesgo de inversión temática

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GLOBAL CONVERTIBLE SECURITIES FUND⁴

Clase de activos Fondo mixto

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, tratando de optimizar

la revalorización del capital y los ingresos corrientes en diferentes condiciones de mercado.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores convertibles (incluidos aquellos de grado de inversión, de grado especulativo, con una baja calificación y sin calificación) de emisores corporativos de todo el mundo, y acciones ordinarias resultantes de la conversión de valores convertibles. Asimismo, el Fondo podrá invertir en otro tipo de valores, como acciones ordinarias o preferentes y títulos de deuda no convertibles (de grado de inversión, de grado especulativo, con una baja calificación y sin calificación). El Fondo podrá seguir manteniendo valores en incumplimiento del emisor. Un valor convertible es, por lo general, un título de deuda o una acción preferente que puede convertirse en un plazo determinado de tiempo en una acción ordinaria del mismo emisor o de otro diferente. Al invertir en valores convertibles, el Fondo busca la oportunidad de participar en la revalorización del capital de las acciones subyacentes, al tiempo que, basándose en el aspecto de renta fija de los valores convertibles, y obtener ingresos corrientes y una baja volatilidad de los precios. El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de cambio, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, así como opciones. El Fondo podrá mantener posiciones cortas cubiertas a través del uso de instrumentos financieros derivados, siempre que las posiciones largas que posea el Fondo sean lo suficientemente líquidas como para cubrir, en cualquier momento, las obligaciones que resulten de las posiciones cortas. El Fondo podrá invertir también en valores mobiliarios o productos estructurados (como valores vinculados a renta variable) en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora y hasta un 10 % en participaciones de OICVM o de otros OIC.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital e ingresos corrientes invirtiendo en valores convertibles de emisores corporativos de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda

⁴ Desde el 9 de diciembre de 2020, la suscripción de acciones por parte de nuevos inversores e inversores actuales está cerrada hasta que el Consejo de Administración tome una decisión. Sin embargo, el consejo de administración puede decidir reabrir clases de acciones concretas o todas las acciones del Fondo solamente a los inversores existentes o a los nuevos inversores y cerrar la suscripción en cualquier momento, cuando el Fondo alcance un determinado tamaño. La información práctica y las fechas importantes de reapertura y cierre se publicarán en el sitio web www.franklintempleton.lu.

- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GLOBAL CORPORATE INVESTMENT GRADE BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total de la inversión a través de una combinación de ingresos y revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda a tipo fijo y variable de emisores corporativos de todo el mundo. A efectos de este Fondo, los valores de deuda pueden incluir bonos, pagarés, papel comercial, valores preferentes (incluidos los valores preferentes mobiliarios), bonos híbridos, valores de colocación privada, así como Bonos garantizados. El Fondo invierte principalmente en valores con grado de inversión, pero puede invertir hasta un 20 % en valores por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá invertir en total hasta el 20 % de su patrimonio neto en productos estructurados, como valores respaldados por hipotecas, valores respaldados por activos, valores comerciales y residenciales respaldados por hipotecas, obligaciones de deuda garantizadas y obligaciones de préstamos garantizados.

Los Gestores de inversiones también consideran que los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, *credit default swaps*, permutas de tipo de interés y permutas de rentabilidad total sobre índices relacionados con los préstamos y la renta fija), contratos de divisas a plazo y contratos a plazo cruzados, futuros sobre tipos de interés y contratos de futuros, así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una rentabilidad negativa en una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica porque, entre otras cosas, el precio de los instrumentos financieros derivados depende del precio de sus instrumentos subyacentes y dichos precios pueden subir o bajar.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance mediante una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también puede buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, como los valores vinculados al crédito, los valores de deuda de emisores no corporativos (incluidos los soberanos, las organizaciones supranacionales apoyadas por varios gobiernos nacionales), los bonos gubernamentales y municipales, los valores convertibles contingentes, las obligaciones convertibles en acciones ordinarias, las acciones preferentes, las acciones ordinarias y otros valores vinculados a la renta variable. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en OIC de capital variable y fijo (incluidos fondos cotizados en bolsa).

El Fondo puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 10 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- ingresos por intereses y revalorización del capital mediante la inversión en valores de deuda de grado de inversión de emisores corporativos en todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo político y económico
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited, Franklin Templeton Institutional, LLC y Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GLOBAL FUNDAMENTAL STRATEGIES FUND

Clase de activos Fondo mixto

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es conseguir la revalorización del capital por medio de un enfoque diversificado. Su objetivo secundario es tratar de obtener ingresos.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de cualquier capitalización bursátil ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes, así como en títulos y obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, entidades vinculadas a los gobiernos y entidades corporativas del mundo entero; también invierte en obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo podrá invertir además en títulos de deuda de grado especulativo y con una calificación baja de diversos emisores, en valores de interés fijo o variable, ya sea directamente o a través de fondos de inversión regulados (conforme a las restricciones indicadas más adelante). El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados

regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta variable y fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC. El Fondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en títulos respaldados por hipotecas y activos.

El Fondo lleva a cabo la asignación de su patrimonio neto entre cuatro estrategias de inversión diferentes, las cuales aplicarán los grupos de gestión de inversiones independientes de Franklin Templeton o asociados, con el objetivo de mantener la misma ponderación con respecto a i) dos estrategias de renta variable mundial (que representan aproximadamente el 60 % del total de la cartera) y ii) dos estrategias de renta fija mundial (que representan aproximadamente el 40 % del total de la cartera), sujetas a la supervisión y el reequilibrio pertinentes. En general, Franklin Templeton ya aplica estas estrategias de inversión con respecto a algunos de sus fondos registrados.

En relación con las estrategias de renta variable, el Fondo se centra en títulos de empresas que son líderes en innovación, aprovechan las nuevas tecnologías, cuentan con una gestión superior y se benefician de las nuevas condiciones del sector en la economía mundial, que cambia de manera dinámica, así como en títulos de renta variable de empresas situadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes.

En relación con las estrategias de renta fija, el Fondo se centra en títulos de deuda de tipo fijo o variable de gobiernos, entidades vinculadas a gobiernos o entidades corporativas de todo el mundo, así como en títulos de deuda convertibles o títulos convertibles contingentes (las inversiones en títulos convertibles contingentes no superarán el 5 % del patrimonio neto del Fondo), e instrumentos financieros derivados que ofrezcan exposición a títulos de deuda, tipos de interés, divisas e índices (incluidos índices de renta fija y materias primas).

El Fondo podrá invertir hasta un 30 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct) y hasta un 10 % de su patrimonio neto en Acciones A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 20 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital e ingresos corrientes invirtiendo en una cartera diversificada de valores de renta variable y títulos de deuda de todo el mundo, al tiempo que se benefician de 4 estrategias de inversión
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de múltiples gestores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton International Services S.à r.l.

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Advisers, Inc., Templeton Global Advisors Limited y Brandywine Global Investment Management, LLC, que actúan como subgestores de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GLOBAL SUSTAINABLE BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es contribuir a objetivos ambientales, como el uso eficiente

de la energía, el agua y la tierra, la implantación de la energía renovable, la reducción de los residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero, el impacto positivo en la biodiversidad, la promoción de la economía circular o la adaptación al cambio climático, u objetivos sociales, como las buenas relaciones laborales, la cohesión social, la integración social, el acceso universal a la infraestructura social básica, la vivienda asequible, la educación y la sanidad de calidad, la reducción de las desigualdades y el apoyo a las comunidades económica o socialmente desfavorecidas, además de generar una rentabilidad total de las inversiones (la rentabilidad de los ingresos por inversiones y el crecimiento del capital).

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión al invertir principalmente en instrumentos cuyos beneficios se destinen íntegramente a financiar proyectos elegibles (bonos “use-of-proceeds”), con arreglo a los objetivos ambientales o sociales del Fondo. Dichos proyectos podrán incluir, entre otros, el desarrollo de parques eólicos y fotovoltaicos, las redes de energía y las soluciones de almacenamiento de energía inteligentes para facilitar la implantación de las energías renovables, la construcción de edificios energéticamente eficientes y el reacondicionamiento de las construcciones existentes, los medios de transporte con bajas emisiones de carbono (por ejemplo, el transporte público, el transporte ferroviario y los vehículos eléctricos o de hidrógeno), la gestión del agua (en particular, la infraestructura “azul-verde”), la agricultura regenerativa y orgánica, la protección de especies en peligro, la restauración de hábitats naturales, la inversión en servicios ecosistémicos o las instalaciones de tratamiento de desechos sólidos y aguas residuales (sobre todo en favor del reciclaje de residuos), las plantas de reciclaje, los envases reutilizables, las iniciativas de vivienda sostenible, los proyectos de acceso a la sanidad, la generación de empleo, los programas de formación y las soluciones financieras a medida destinadas a los grupos infrarrepresentados.

Al menos un 75 % de los activos netos del Fondo se invierten en bonos que se adhieren a marcos reconocidos de valoración de bonos verdes, sociales o de sostenibilidad, por ejemplo, entre otros, los principios de los bonos verdes, los principios de los bonos sociales y las directrices de los bonos de sostenibilidad de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA; www.icmagroup.org).

El Fondo también podrá invertir en otros tipos de bonos si una parte sustancial de las actividades económicas de un emisor se ajusta a sus objetivos ambientales o sociales.

El objetivo de inversión sostenible del Fondo (en el sentido del art. 9 del SFDR), la estrategia de inversiones y las exclusiones adicionales basadas en ESG que aplica el Fondo se detallan en el apéndice G.

Los bonos en los que el Fondo invierta podrán emitirse con cualquier duración, podrán tener tanto interés fijo como variable y podrán emitirse tanto a través de emisores corporativos como gubernamentales de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes, o por REIT. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM Direct). No está previsto que el Fondo invierta más del 30 % de su patrimonio neto en

valores de deuda con una calificación inferior a grado de inversión. Entre los emisores gubernamentales se incluyen las agencias del gobierno y cuasisoberanos. La mayoría de las exposiciones a divisas diferentes del euro del Fondo se convertirá a euros.

Los Gestores de inversiones pueden añadir o reducir de forma selectiva la exposición a la duración en países específicos, dependiendo de los fundamentos económicos, las perspectivas en cuanto a los tipos de interés, la política monetaria y las tendencias geopolíticas, así como la política fiscal.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por hipotecas y por activos, valores híbridos y convertibles, incluidos los valores vinculados al crédito (como las opciones y los valores vinculados a créditos), bonos perpetuos y valores convertibles contingentes, cada uno de ellos sujeto a un máximo del 5 % de su patrimonio neto y a un límite máximo agregado del 20 % del patrimonio neto del Fondo. Los valores respaldados por hipotecas y por activos y los bonos perpetuos no incorporarán derivados ni generarán apalancamiento. Los valores convertibles e híbridos, así como los valores vinculados al crédito, pueden incorporar derivados y, por lo tanto, generar apalancamiento.

El Fondo podrá, asimismo, utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados se pueden negociar tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, permutas financieras de tipos de interés, *credit default swaps* y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), futuros sobre tipos de interés y contratos a plazo de divisas extranjeras (tanto entregables como no entregables) y opciones (opciones de futuros sobre tipos, opciones de permutas financieras de tipos y opciones de *credit default swaps*).

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC (incluidos los ETF).

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 9 del SFDR
- contribuir a distintos objetivos ambientales y sociales ofreciendo exposición al mercado mundial de bonos verdes, sociales o de sostenibilidad, así como maximizando el rendimiento total de la inversión
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda

- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de mercado
- Riesgo de sostenibilidad

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Templeton Investments (ME) Limited y Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GLOBAL INCOME AND GROWTH OPPORTUNITIES FUND

Clase de activos Fondo mixto

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo del Fondo es maximizar los ingresos manteniendo las perspectivas de revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte en una cartera diversificada de títulos de deuda y renta variable de todo el mundo, incluidos los de los Mercados emergentes. El Fondo puede cambiar sus inversiones de una clase de activos a otra en función del análisis realizado por el Gestor de inversiones de las mejores oportunidades en un determinado mercado o sector, habida cuenta tanto del análisis fundamental ascendente (*bottom-up*) de los valores como de las consideraciones descendentes (*top-down*), por ejemplo, los tipos de interés, la inflación, los precios de las materias primas, el ciclo de crédito y otros factores macroeconómicos.

Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. En su búsqueda de oportunidades de crecimiento, el Fondo invierte en acciones ordinarias de empresas de una variedad de sectores, tales como los servicios públicos, el petróleo, el gas, el sector inmobiliario y los bienes de consumo, pero, ocasionalmente, en función de las condiciones económicas, el Fondo puede tener inversiones significativas en sectores determinados. Los valores de renta variable también incluyen acciones

preferentes, REIT, bonos vinculados a renta variable y valores de renta variable resultantes de la conversión de valores de deuda.

Los títulos de deuda representan una obligación del emisor de devolver un préstamo monetario y, por lo general, implican el pago de intereses. Incluyen títulos de deuda de interés fijo o variable a largo y corto plazo, bonos garantizados y no garantizados, valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos (hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo, incluidas las obligaciones garantizadas por hipotecas, así como los valores respaldados por hipotecas residenciales y comerciales), bonos convertibles en acciones ordinarias, pagarés y obligaciones.

El Fondo intenta obtener ingresos mediante la selección de inversiones como bonos corporativos, bonos del Tesoro de EE. UU. y de otros gobiernos, acciones que ofrezcan rentabilidades del dividendo atractivas y bonos estructurados vinculados a valores o índices individuales. El Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en títulos de deuda con una calificación crediticia inferior a grado de inversión ("bonos basura"). De igual manera, el Fondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en títulos de deuda en dificultades (es decir, que i) reciben una calificación CCC o inferior por parte de, al menos, dos agencias de calificación, o en caso de que no tengan ningún tipo de calificación, su equivalente, y que ii) tengan un diferencial de crédito superior a 1.000 puntos básicos). A los efectos de la política de inversión del Fondo, los títulos en dificultades deberán interpretarse como (i) que incluyen títulos de deuda en mora y (ii) valores de sociedades que están o estarán próximamente afectadas por reorganizaciones, reestructuraciones financieras o insolvencias. Las inversiones en títulos de deuda en mora se limitarán al 10 % del patrimonio neto del Fondo. Por lo general, los valores que tienen una calificación inferior ofrecen rentabilidades superiores a los valores mejor calificados, a fin de compensar a los inversores por el mayor riesgo incurrido. Para más información consulte el apartado "Consideraciones sobre riesgos".

El Gestor de inversiones busca títulos infravalorados o que no cuenten con el favor del público si considera que ofrecen la posibilidad de lograr unos ingresos en el presente y un crecimiento destacado en el futuro. Además, realiza un análisis independiente de los valores estudiados para la cartera del Fondo, en lugar de basarse principalmente en las calificaciones asignadas por las agencias de calificación. En su análisis, el Gestor de inversiones tiene en cuenta una serie de factores, entre los que se encuentran:

- la experiencia y la capacidad de gestión de la empresa;
- la capacidad de respuesta a los cambios en los intereses y las condiciones empresariales;
- los plazos de vencimiento de la deuda y las necesidades de obtener financiación;
- la ratio precio/beneficio, los márgenes de beneficios y el valor liquidativo de la empresa;
- la situación financiera cambiante de la empresa y la apreciación del cambio por parte del mercado; y
- un valor relativo del valor basado en factores tales como el flujo de caja previsto, la cobertura de intereses o

dividendos, la cobertura de los activos y las perspectivas de beneficios.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos derivados financieros podrían incluir, entre otros, contratos a plazo, contratos de futuros y opciones. En este contexto, el Fondo puede tratar de obtener exposición a, entre otros, materias primas, índices financieros y otros instrumentos admisibles a través del uso de instrumentos financieros derivados, productos estructurados liquidados en efectivo (incluidos los bonos participativos) o valores de renta fija en los que el valor está vinculado a otro activo de referencia o su valor deriva de otro activo de referencia.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC (incluidos los ETF). El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una postura defensiva si considera que los mercados o las economías están experimentando una volatilidad excesiva o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa similar. En tales circunstancias, el Fondo quizá no esté en situación de conseguir su objetivo de inversión.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos y perspectivas de cierta revalorización del capital a través de una cartera que combine valores de renta fija y renta variable de todo el mundo en un mismo fondo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de la política de dividendos

- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los activos reales
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GLOBAL MULTI-ASSET INCOME FUND

Clase de activos Fondo multiactivos

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es alcanzar un nivel de rentabilidad total compuesto por ingresos y revalorización del capital, que le permita mantener un nivel constante de distribución anual. No existe garantía alguna de que el fondo logre su objetivo.

Política de inversión El Fondo tiene previsto alcanzar su objetivo gestionando de forma activa la exposición directa e indirecta a acciones, valores de renta fija, activos líquidos complementarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario y planes de inversión colectiva, así como la exposición indirecta a inversiones alternativas (entre otras, las materias primas y la vivienda).

El Fondo invierte directa e indirectamente en valores de renta variable de empresas de cualquier capitalización ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes.

El Fondo también invierte en valores de deuda de tipo fijo y variable emitidos por gobiernos, entidades vinculadas a gobiernos y entidades corporativas del mundo entero, así como en obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o respaldadas por varios gobiernos nacionales.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, incluidas las obligaciones garantizadas por deuda. También podrá invertir en títulos de deuda con una calificación crediticia baja, de grado especulativo, en mora y en dificultades de diversos emisores, de interés fijo o variable, incluidos valores convertibles o, hasta el 5 % de su

patrimonio neto en valores convertibles contingentes, ya sea directamente o a través de fondos de inversión regulados (conforme a los límites indicados más adelante).

El Fondo podrá invertir en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y podrá participar en dichas operaciones.

La exposición a determinadas clases de activos, como materias primas y bienes inmuebles, puede obtenerse a través de instrumentos derivados elegibles vinculados a un índice apropiado.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de permuta financiera (incluidos, entre otros, *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, renta fija, divisas o materia prima), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos futuros sobre índices de renta variable y sobre títulos gubernamentales), así como opciones, tanto cotizadas como extrabursátiles (incluidas, entre otras, las opciones de compra cubiertas). El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios o productos estructurados (como sukuk, valores relacionados con la renta variable, obligaciones de deuda garantizadas incluyendo obligaciones de préstamos garantizados) en los que el valor o su valoración se deriven o estén relacionados con otro valor, índice o divisas de cualquier país.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

Los planes de inversión colectiva en los que el Fondo puede invertir podrán ser aquellos gestionados por entidades de Franklin Templeton, así como aquellos gestionados por otros gestores de activos. El Fondo solo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y de otros OIC.

El Fondo pretende ser gestionado con la mitad de la volatilidad de los MSCI All Country World Index en la divisa de referencia del Fondo).

El Fondo pretende obtener al menos un 50 % de la distribución anual de los ingresos generados por su cartera. El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 70 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 120 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a

transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital e ingresos invirtiendo en una cartera diversificada de valores de renta variable y títulos de deuda de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo cambiario
- Riesgo de múltiples gestores
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de los activos reales
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de notacionales. Incluye la exposición notional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las

inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Templeton International Services S.à r.l.

El Fondo trata de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una cuidada selección de uno o más cogestores de inversiones (en lo sucesivo, los “Cogestores de inversiones”) por parte del Gestor de inversiones (Franklin Templeton International Services S.à r.l.). Dichos Cogestores de inversiones pertenecerán a Franklin Templeton. Asimismo, el Gestor de inversiones podrá tomar parte en la gestión de los activos del Fondo, además de en la selección y la asignación de los Cogestores de Inversiones.

El Gestor de inversiones se encargará de la selección y el nombramiento de uno o más Cogestores de Inversiones respecto al Fondo con el fin de delegar la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoría de inversiones en relación con la totalidad o parte de los activos del Fondo. El Gestor de inversiones es responsable de la supervisión de la rentabilidad de inversión general del Fondo y de reequilibrar la asignación de la cartera del Fondo. El Gestor de inversiones asignará los activos del Fondo a los Cogestores de Inversiones en las proporciones que, a su entera discreción, considere apropiadas para alcanzar el objetivo del Fondo, cuya asignación podrá variar con el tiempo.

Además, supervisará el rendimiento de los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo con el fin de evaluar la necesidad, dado el caso, de realizar cambios o sustituciones. El Gestor de inversiones podrá nombrar o sustituir a los Cogestores de inversiones del Fondo en todo momento, de conformidad con el reglamento o periodos de notificación aplicables.

También se encargará de seleccionar a los Cogestores de inversiones, de supervisar su rendimiento, así como de controlar el marco de gestión del riesgo implementado por cada Cogestor de inversiones. Los Cogestores de inversiones podrán ser sustituidos sin notificación previa a los Accionistas. La lista de los Cogestores de inversiones que han actuado como tales para el Fondo durante determinado periodo bajo análisis está disponible en el sitio web www.franklintempleton.lu o en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. La lista de los Cogestores de inversiones que han gestionado efectivamente el Fondo podrá obtenerse, previa solicitud y gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad.

Los Cogestores de inversiones podrán solicitar asesoramiento a otras empresas de asesoría de inversiones asociadas con Franklin Templeton. El Gestor de inversiones se encargará de remunerar a los Cogestores de inversiones con cargo a la comisión de gestión que percibe de la Sociedad Gestora.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GLOBAL REAL ESTATE FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total de la inversión a través de una combinación de ingresos y revalorización del capital.

Política de inversión El Gestor de inversiones trata de alcanzar su objetivo invirtiendo en fondos de inversión inmobiliaria ("Real Estate Investment Trusts" o "REIT") y otras sociedades inmobiliarias o vinculadas a los bienes inmuebles (incluidas las pequeñas y medianas empresas) cuya actividad principal sea la financiación, negociación, posesión, construcción y gestión de bienes inmuebles y que estén ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. Los "REIT" son sociedades cuyas acciones cotizan en bolsa, que invierten una parte significativa de su patrimonio neto directamente en el sector inmobiliario y que se benefician de un régimen fiscal especial y favorable. Dichas inversiones del Fondo deberán reunir las condiciones para ser valores mobiliarios. El Fondo trata de invertir en sociedades de una amplia variedad de sectores inmobiliarios y de países.

El Fondo podrá asimismo utilizar diversos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de divisas y de gestión eficaz de la cartera (como, por ejemplo, entre otros, contratos de divisas a plazo y contratos a plazo cruzados, futuros sobre tipos de interés y contratos de permuta financiera y opciones).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos por dividendos y revalorización del capital invirtiendo en empresas de una amplia variedad de sectores inmobiliarios y de países
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo cambiario
- Riesgo de concentración
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

- Riesgo de los activos reales

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN GOLD AND PRECIOUS METALS FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión principal del Fondo es la revalorización del capital. Su objetivo secundario es la obtención de ingresos.

Política de inversión En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte principalmente su patrimonio neto en valores emitidos por empresas que operan con oro y metales preciosos. Entre las empresas que operan con oro y metales preciosos se incluyen sociedades que extraen, transforman o comercian con oro u otros metales preciosos, como plata, platino y paladio, incluidas las empresas dedicadas a las finanzas de la minería y a la exploración, así como empresas que explotan minas de larga, mediana y corta vida.

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable y valores relacionados con renta variable, como acciones ordinarias, acciones preferentes, *warrants* y valores convertibles emitidos por empresas productoras de oro y metales preciosos radicadas en cualquier parte del mundo (incluidos los Mercados emergentes) y de cualquier capitalización de mercado, incluidas las empresas de pequeña y mediana capitalización, así como certificados de depósito estadounidenses, europeos y mundiales.

El Fondo también podría invertir, de conformidad con las restricciones correspondientes, i) hasta un 10 % de sus activos netos en valores emitidos por sociedades privadas e inversiones privadas en valores públicos (PIPE) y ii) hasta un 5 % de sus activos netos en empresas de adquisición de propósito especial (SPAC), siempre y cuando las PIPE y las SPAC contempladas puedan considerarse valores

transferibles según los apartados 1 o 2 a) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- una revalorización del capital invirtiendo en títulos de sociedades que operan con oro y metales preciosos de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de PIPE
- Riesgo de empresas privadas
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de SPAC
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN HIGH YIELD FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo trata de obtener revalorización del capital, pero únicamente cuando sea compatible con su objetivo principal.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar dichos objetivos invirtiendo principalmente, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda de renta fija de emisores estadounidenses o no estadounidenses. El Fondo tendrá una asignación a valores de renta fija del 75 % como mínimo. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera como, por ejemplo, *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos contratos que se negocien en Mercados regulados o mercados extrabursátiles (OTC). El Fondo invierte normalmente en títulos de deuda de renta fija con cualquier calificación crediticia (incluidos valores de grado especulativo), en el caso de los emisores estadounidenses, o en el caso de emisores no estadounidenses o de no tener calificación, aquellos que se consideren de calidad equivalente.

El Gestor de inversiones intenta evitar un riesgo excesivo efectuando análisis independientes de la solvencia crediticia de los emisores y diversificando las inversiones del Fondo entre diferentes emisores.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar, de manera temporal o complementaria, oportunidades de inversión en otros tipos de valores tales como títulos de deuda pública, acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a la renta variable, *warrants* y valores y bonos convertibles en acciones ordinarias. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores vinculados al crédito, que el Gestor de inversiones podrán emplear como medio para invertir más rápida y eficazmente en ciertos segmentos de mercados de deuda de alta rentabilidad, crédito bancario y grado de inversión. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos y, en menor medida, cierta revalorización del capital invirtiendo en valores de renta fija de alta rentabilidad de emisores estadounidenses y no estadounidenses
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte

- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN INCOME FUND

Clase de activos Fondo mixto

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo del Fondo es maximizar los ingresos manteniendo las perspectivas de revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte en una cartera diversificada de valores mobiliarios compuesta por valores de renta variable y títulos de deuda a corto y largo plazo. Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Incluyen acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles y pagarés vinculados a renta variable. Los títulos de deuda representan una obligación del emisor de amortizar un préstamo monetario a su favor y, por lo general, disponen el pago de intereses. Entre ellos se incluyen los bonos, pagarés y obligaciones.

En su búsqueda de oportunidades de crecimiento, el Fondo invierte en acciones ordinarias de empresas de una variedad de sectores, tales como los servicios públicos, el petróleo, el gas, el sector inmobiliario y los bienes de consumo. El Fondo intenta obtener ingresos mediante la selección de inversiones como bonos corporativos, bonos del Tesoro de EE. UU. y de

otros países, además de acciones que ofrezcan rentabilidades del dividendo atractivas. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda con una calificación crediticia inferior a grado de inversión. Los títulos de deuda con calificación crediticia de grado de inversión se encuentran en alguna de las cuatro categorías superiores de organizaciones independientes de calificación tales como Standard & Poor's Corporation ("S&P") y Moody's Investors Service, Inc. ("Moody's"). El Fondo invierte generalmente en valores calificados con al menos CAA por Moody's o CCC por S&P, o en valores sin calificación que el Gestor de inversiones considere de calidad similar. Por lo general, los valores que tienen una calificación inferior ofrecen rentabilidades superiores a los valores mejor calificados, a fin de compensar a los inversores por el mayor riesgo incurrido. Para más información consulte el apartado "Consideraciones sobre riesgos".

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en valores no estadounidenses. Normalmente, invierte en valores no estadounidenses que se negocian en EE. UU., o bien en certificados de depósitos estadounidenses, que son certificados emitidos generalmente por un banco o una sociedad fiduciaria y que dan a sus titulares el derecho a recibir valores emitidos por una empresa estadounidense o de otro país.

El Gestor de inversiones busca títulos infravalorados o que no cuenten con el favor del público si considera que ofrecen la posibilidad de lograr unos ingresos en el presente y un crecimiento destacado en el futuro. Además, realiza un análisis independiente de los valores estudiados para la cartera del Fondo, en lugar de basarse principalmente en las calificaciones asignadas por las agencias de calificación. En su análisis, el Gestor de inversiones tiene en cuenta una serie de factores, entre los que se encuentran:

- la experiencia y la capacidad de gestión de la empresa;
- la capacidad de respuesta a los cambios en los intereses y las condiciones empresariales;
- los plazos de vencimiento de la deuda y las necesidades de obtener financiación;
- la situación financiera cambiante de la empresa y la apreciación del cambio por parte del mercado; y
- un valor relativo del valor basado en factores tales como el flujo de caja previsto, la cobertura de intereses o dividendos, la cobertura de los activos y las perspectivas de beneficios.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados podrían incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como las permutas de rentabilidad total vinculadas a la renta fija y a la renta variable), contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones. En este contexto, el Fondo puede tratar de obtener exposición a, entre otros, materias primas o ETF a través del uso de instrumentos financieros derivados, productos estructurados liquidados en efectivo o valores de renta fija cuando su valoración esté vinculada o se derive de otro activo de referencia.

El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una postura defensiva si considera que los mercados o las

economías están experimentando una volatilidad excesiva o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa similar. En tales circunstancias, el Fondo quizá no esté en situación de conseguir su objetivo de inversión.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos y perspectivas de cierta revalorización del capital a través de una cartera que combine valores de renta fija y renta variable en un mismo fondo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN INDIA FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable, incluidas acciones ordinarias, acciones preferentes y valores convertibles, así como en *warrants*, bonos participativos y certificados de depósito de: i) empresas registradas en India, ii) empresas que lleven a cabo una parte importante de sus operaciones en India, y iii) sociedades cartera que cuenten con gran parte de sus participaciones en empresas a las que se hace referencia en los puntos i) y ii), todas ellas pertenecientes a todo el espectro de capitalización bursátil, desde la pequeña a la gran capitalización.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo también podría invertir, de conformidad con las restricciones correspondientes, hasta un 5 % de sus activos netos en valores emitidos por sociedades privadas, siempre y cuando las inversiones contempladas puedan considerarse valores transferibles según los apartados 1 o 2 a) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

Además, el Fondo podrá tratar de buscar oportunidades de inversión en valores de renta fija emitidos por cualquiera de las entidades mencionadas anteriormente, así como en Instrumentos del mercado monetario.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera, contratos a plazo y contratos futuros (incluidos aquellos en índices de acciones), así como opciones (incluidas las garantías).

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas ubicadas en India
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de empresas privadas
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Templeton Asset Management Ltd.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN INNOVATION FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas que son líderes en innovación, sacan provecho de las nuevas tecnologías, cuentan con una dirección excelente y se benefician de las nuevas condiciones del sector en la cambiante economía mundial. Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Pueden ser acciones ordinarias, valores convertibles y *warrants* sobre valores. Las inversiones en valores convertibles no superarán el 10 % del patrimonio neto total del Fondo. El Fondo invierte principalmente en empresas ubicadas en cualquier parte del mundo, pero puede invertir gran parte de su cartera en empresas ubicadas en EE. UU. o que realizan sus operaciones en este país, así como en valores extranjeros negociados en EE. UU. y Certificados de depósito estadounidenses.

El Fondo invierte en empresas de cualquier sector económico y de cualquier capitalización bursátil. A la hora de seleccionar las inversiones en valores de renta variable, el Gestor de inversiones emplea un proceso de análisis fundamental ascendente (*bottom-up*) centrado en encontrar aquellas empresas que se considera que cumplen los requisitos de crecimiento sostenible gracias a la innovación. Dado que el Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa, los aspectos ESG son una parte esencial del análisis fundamental ascendente (*bottom-up*). En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

Aunque el Gestor de inversiones busca inversiones en una amplia variedad de sectores, el Fondo, ocasionalmente, podrá mantener posiciones significativas en sectores determinados como el de la tecnología (incluidos *software* e internet), los servicios de comunicación y la atención sanitaria (incluida la biotecnología). Gracias a la revalorización del mercado, la inversión del Fondo en un sector determinado puede representar una parte importante de la cartera del Fondo.

Si el Gestor de inversiones considera que las condiciones económicas o del mercado no son favorables para los inversores, este podrá, como forma defensiva temporal, invertir hasta el 100 % del patrimonio del Fondo en títulos gubernamentales estadounidenses a corto plazo, papeles comerciales de primera clase y obligaciones bancarias. El Fondo también puede invertir hasta un 5 % de su patrimonio neto en participaciones de OIC tales como OICVM, fondos cotizados ("ETF"), así como de otros OIC.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos de renta variable de empresas cuyas perspectivas de crecimiento están preparadas para sacar provecho de la innovación y la tecnología dinámicas
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable

- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN INTELLIGENT MACHINES FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas que son pertinentes para el tema de inversión de las máquinas inteligentes del Fondo. Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Si bien el Fondo invierte fundamentalmente en acciones ordinarias, también puede invertir en acciones preferentes, valores convertibles y *warrants* de valores.

Las empresas pertinentes para el tema de inversión de las máquinas inteligentes del Fondo son aquellas que, en opinión del Gestor de inversiones, se centran básicamente en la constante transformación tecnológica de los productos, el software, los sistemas y la maquinaria, así como del diseño, la fabricación, la logística, la distribución y el mantenimiento de los productos, incluidos los avances en la esfera de la inteligencia artificial, y que se espera que obtengan importantes beneficios de todo esto. Entre esas empresas se pueden encontrar sociedades que desarrollan, producen, fabrican, diseñan, mantienen y proporcionan productos o servicios con capacidades nuevas que antes no estaban disponibles en el mercado.

El tema de inversión de las máquinas inteligentes del Fondo pretende captar empresas que, según la opinión del Gestor de inversiones, representan la fase siguiente de la evolución tecnológica, por ejemplo, empresas que ofrecen nuevos sistemas, soluciones logísticas, métodos, procesos, productos o servicios basados en aplicaciones físicas de tecnologías nuevas e innovación tecnológica. Entre dichas empresas se encuentran aquellas que, a juicio del Gestor de inversiones, están bien posicionadas para beneficiarse del diseño inteligente (p. ej., software de simulación y *software* de diseño asistido por ordenador o CAD), producción inteligente (p. ej., avances en las capacidades de automatización manufacturera o de las fábricas), productos inteligentes (p. ej., tecnologías, herramientas y servicios asistidos por robótica) y mantenimiento predictivo inteligente (p. ej., servicios y soluciones industriales de software).

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Gestor de inversiones, en aras del tema de inversión del Fondo, puede invertir en empresas de cualquier sector económico o cualquier capitalización bursátil, así como en compañías situadas tanto dentro como fuera de Estados Unidos, también en mercados en desarrollo o emergentes. Aunque el Fondo puede invertir en diferentes sectores económicos, está previsto que tenga importantes posiciones en determinados sectores, en particular, la tecnología. El Fondo es un fondo “no diversificado”, lo que quiere decir que suele invertir la mayor parte de sus activos en valores de uno o más emisores y, en general, invierte en una menor cantidad de emisores que un fondo diversificado.

Pese a que el Fondo invierte, en condiciones normales de mercado, al menos un 80 % de su patrimonio neto en valores de renta variable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, por ejemplo, entre otros, valores de deuda y de renta fija (que pueden incluir todas las variedades de valores de tipo fijo y variable), así como hasta un 10 % de su patrimonio neto en OIC de capital fijo y variable (incluidos los fondos cotizados).

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas del sector tecnológico
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Riesgos principales para la política de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de mercado
- Riesgo de inversión temática

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON JAPAN FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Yen japonés (JPY)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Japón y la Bolsa de Nueva York están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo a través de una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable de emisores constituidos o que tengan sus principales actividades comerciales en Japón.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Asimismo, el Fondo buscará oportunidades de inversión en otro tipo de valores tales como las acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias, y las obligaciones de deuda pública y privada denominados en yenes japoneses u otra divisa.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital mediante una estrategia de crecimiento concentrada en valores de renta variable japoneses
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración

- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Asset Management Ltd y Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN ALTERNATIVE STRATEGIES FUND

Clase de activos Fondo alternativo

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es obtener revalorización del capital con menor volatilidad en relación con los principales mercados de renta variable.

Política de inversión El Fondo busca alcanzar su objetivo de inversión asignando su patrimonio neto a través de múltiples estrategias “alternativas” o no tradicionales, incluyendo, pero sin limitarse a, algunas o todas las estrategias siguientes: renta variable larga/corta, valor relativo, dirigida por eventos y macro global, cada una de la cual se describe a continuación:

- **Estrategias de renta variable larga/corta:** estas estrategias buscan obtener una rentabilidad de las inversiones en los mercados de renta variable globales invirtiendo posiciones largas y cortas en acciones y en índices de acciones ordinarias. Generalmente, estas estrategias se centran en rentabilidad ajustada al riesgo y en capitalizar los puntos de vista del Cogestor de inversiones sobre determinados mercados de renta variable, regiones, sectores y valores. Los ejemplos de estrategias de renta variable larga/corta incluyen i) estrategias centradas en el crecimiento, ii) estrategias centradas en el valor, iii) estrategias neutrales de mercado (por ejemplo, mantener las exposiciones netas entre el 20 % corto y el 20 % largo), iv) estrategias centradas en sectores (por ejemplo, tecnología, sanidad, finanzas) y v) estrategias centradas en regiones (por ejemplo, Europa, Asia).
- **Estrategias de valor relativo:** estas estrategias engloban un amplio rango de técnicas de inversión que pretenden beneficiarse de las ineficiencias en los precios. En general, estas estrategias implican invertir una posición en un instrumento financiero y, al mismo tiempo, invertir una posición compensatoria en un instrumento relacionado con

la intención de beneficiarse de los cambios incrementales en el diferencial de precio. Ejemplos de estrategias de valor relativo: i) estrategias de crédito largas/cortas; ii) arbitraje de crédito; iii) arbitraje convertible y iv) arbitraje de volatilidad.

- **Estrategias dirigidas por eventos:** estas estrategias suelen implicar la inversión en valores de empresas sometidas a eventos corporativos. Estas estrategias se suelen centrar en el análisis del impacto del evento específico de la operación o de la empresa en la valoración de los valores. Ejemplos de los eventos específicos de la operación o de la empresa son fusiones, adquisiciones, transmisiones de activos, licitaciones, ofertas de canje, recapitalizaciones, liquidaciones, desinversiones, escisiones, reestructuraciones de capital y reorganizaciones.
- **Estrategias macro globales:** estas estrategias se centran principalmente en oportunidades macroeconómicas (fenómenos en todos los sectores de la economía como cambios en la tasa de paro, la renta nacional, la tasa de crecimiento, el producto interior bruto, la inflación y los niveles de precios) en numerosos mercados e inversiones. Las inversiones pueden ser largas o cortas y se basan en el valor relativo o la dirección de un mercado, una divisa, un tipo de interés, un producto básico o cualquier variable macroeconómica. Los ejemplos de estrategias macro globales incluyen estrategias macro discrecionales (buscan rendimientos invirtiendo tácticamente en diferentes clases de activos, mercados y oportunidades de inversión mediante una combinación de análisis de mercado fundamental y modelos cuantitativos) y sistemáticos (buscan rendimientos mediante el uso de modelos cuantitativos para identificar oportunidades de inversión en distintas clases de activos y mercados para diseñar una cartera de inversiones). Entre las estrategias sistemáticas, se incluirían también ciertas estrategias de primas de riesgo diseñadas para cosechar anomalías persistentes conductuales y estructurales, que ofrecen rendimientos que no están correlacionados con las clases de activos tradicionales.

A través de estas estrategias alternativas, el Fondo trata de promover características ambientales (correspondientes a la letra E, relacionadas con el cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos) y sociales (letra S, relacionadas con el capital humano, la responsabilidad del producto o la oposición de las partes interesadas). En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo tiene previsto invertir en una gran variedad de valores mobiliarios, instrumentos financieros derivados y otros valores admisibles. Estos valores pueden incluir, entre otros, valores de renta variable o valores vinculados a renta variable (que pueden incluir acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos participativos, certificados vinculados a renta variable y valores convertibles) y títulos de deuda (que pueden incluir bonos, pagarés, obligaciones, aceptaciones bancarias y papeles comerciales).

El Fondo invierte en valores de renta variable o valores vinculados a renta variable de empresas ubicadas en cualquier lugar y de cualquier capitalización. Los títulos de deuda que

puede adquirir el Fondo pueden incluir todas las variedades de valores de tipo fijo y variable con cualquier vencimiento o calificación crediticia (que incluye grado de inversión, grado especulativo, calificación crediticia baja, valores sin calificación y valores en mora) de emisores corporativos y soberanos en todo el mundo y pueden incluir, entre otros, bonos de alto rendimiento (“bonos basura”) y títulos de deuda en dificultades (valores de empresas que están, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o insolvencias). Las inversiones en valores en dificultades no superarán el 10 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo puede invertir en negociaciones activas y frecuentes como parte de sus estrategias de inversión.

El Fondo utiliza instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, i) contratos de futuros, incluidos futuros basados en valores e índices de renta fija o de renta variable, futuros sobre tipos de interés y futuros sobre divisas, y opciones sobre estos; ii) permutas financieras, que incluyen permutas financieras de renta variable, de divisas, de tipos de interés, de rentabilidad total relacionadas con renta fija, renta variable y materias primas, así como *credit default swaps* y opciones sobre estos; iii) opciones, como opciones de compra y opciones de venta sobre índices, valores individuales o divisas; y iv) contratos de divisas a plazo. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una exposición negativa a una clase de activos, curva de rentabilidad/duración o divisa específica. La utilización de instrumentos financieros derivados, como futuros sobre tipos de interés y permutas de rentabilidad total sobre índices de materias primas, también podrá contribuir a un incremento sustancial del nivel de apalancamiento del Fondo, como se recoge más detalladamente en el apartado “Exposición global” más adelante.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo toma posiciones largas y sintéticas cortas en una gran variedad de clases de activos, como renta variable, renta fija y divisas, entre otros. Las posiciones largas se benefician de un incremento del precio del instrumento o clase de activos subyacentes, mientras que las posiciones cortas se benefician de un descenso de dicho precio. La exposición a posiciones cortas sintéticas se verá afectado por el uso de instrumentos derivados financieros.

El Fondo podrá tratar de obtener exposición a materias primas mediante el uso de productos estructurados liquidados en efectivo y bonos cotizados (como los bonos participativos) en materias primas o instrumentos financieros derivados en índices de materias primas.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC. El Fondo también podría invertir, de conformidad con las restricciones correspondientes, i) hasta un 10 % de sus

activos netos en valores emitidos por sociedades privadas e inversiones privadas en valores públicos (PIPE) y ii) hasta un 5 % de sus activos netos en empresas de adquisición de propósito especial (SPAC), siempre y cuando las PIPE y las SPAC contempladas puedan considerarse valores transferibles según los apartados 1 o 2 a) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

Puesto que es más probable que se alcance el objetivo de inversión mediante una política de inversión que sea flexible y adaptable, el Fondo podrá, de conformidad con las restricciones a la inversión, adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas (incluidas las obligaciones garantizadas por deuda) e invertir en valores o productos estructurados (como valores respaldados por hipotecas comerciales y obligaciones hipotecarias garantizadas) en los que el valor está vinculado o su valoración deriva de otro activo de referencia.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (con o sin financiación) asciende al 36 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 205 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- revalorizar el capital invirtiendo en una amplia gama de valores elegibles e instrumentos derivados financieros que se benefician de varias estrategias “alternativas”
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de múltiples gestores
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable

- Riesgo de la estrategia de cobertura
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de modelo
- Riesgo de comisión de rentabilidad
- Riesgo de PIPE
- Riesgo de rotación de cartera
- Riesgo de empresas privadas
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de SPAC
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de apalancamiento sustancial
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto del Fondo, calculado utilizando el método de la suma de nocionales, podría ascender al 450 %, lo que se debe al uso de instrumentos financieros derivados con valores teóricos más altos. El nivel de apalancamiento refleja en gran medida que el Fondo podrá mantener en cualquier momento grandes posiciones a corto y a medio plazo (3 meses, 2 años y 5 años) en futuros de deuda soberana (por ejemplo, futuros sobre denominaciones de deuda del Tesoro de Estados Unidos), ya que la volatilidad de estos contratos es considerablemente más baja que los contratos de futuros a largo plazo (10 años) en los mismos valores de deuda soberana (por ejemplo, un pagaré del Tesoro de Estados Unidos a 10 años). El método de la suma de nocionales tampoco permite la compensación de posiciones financieras derivadas, que pueden incluir operaciones de cobertura y otras estrategias de reducción de riesgo que impliquen el uso de instrumentos financieros derivados. Por lo tanto, las reconducciones y las estrategias de instrumentos financieros derivados que se basan en una combinación de posiciones largas y cortas pueden contribuir a un gran aumento en el nivel de apalancamiento mientras que podrían no aumentar o tan solo aumentar moderadamente el riesgo global del Fondo, controlado y limitado según la normativa de OICVM.

El Nivel de apalancamiento previsto es un rango superior estimado, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor/es de Inversiones

Franklin Advisers, Inc.

El Fondo trata de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una selección de varios cogestores de inversiones

(en lo sucesivo, los “Cogestores de inversiones”) por parte del Gestor de inversiones (Franklin Advisers, Inc.). Generalmente, estos Cogestores de inversiones, que utilizan una estrategia de inversión alternativa cada uno para invertir su porción, pueden no estar afiliados a Franklin Templeton. Además de seleccionar y asignar los Cogestores de inversiones, el Gestor de inversiones también podrá participar en la gestión de los activos del Fondo. El rendimiento global del Fondo será el resultado del rendimiento de las distintas estrategias implicadas y la porción del patrimonio neto del Fondo asignado a dichas estrategias.

El Gestor de inversiones se encargará de la selección y el nombramiento de los Cogestores de inversiones respecto al Fondo con el fin de delegar la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoría de inversiones en relación con la totalidad o parte de los activos del Fondo. El Gestor de inversiones asignará los activos del Fondo a los Cogestores de inversiones en las proporciones que, a su entera discreción, considere apropiadas para alcanzar el objetivo del Fondo.

El Gestor de inversiones también será responsable del control del marco de gestión de riesgo implementado en el nivel de cada Cogestor de inversiones. El Gestor de inversiones controlará también la actuación de los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo con el fin de evaluar la necesidad, en su caso, de realizar cambios/sustituciones. El Gestor de inversiones podrá nombrar o sustituir a los Cogestores de inversiones del Fondo en todo momento, de conformidad con el reglamento o periodos de notificación aplicables.

Los Cogestores de inversiones podrán ser sustituidos sin notificación previa a los Accionistas. La lista de los Cogestores de inversiones que han actuado como tales para el Fondo durante determinado periodo bajo análisis está disponible en el sitio web www.franklintempleton.lu o en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. La lista de los Cogestores de inversiones que han gestionado efectivamente el Fondo podrá obtenerse, previa solicitud y gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad.

El Gestor de inversiones se encargará de remunerar a los Cogestores de inversiones con cargo a la comisión de gestión que percibe de la Sociedad Gestora.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN MENA FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión El Fondo invierte fundamentalmente en valores mobiliarios como valores de renta variable de empresas i) constituidas en países de Oriente Medio y el Norte de África (“países MENA”) incluidos, entre otros, el Reino de Arabia Saudí, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Catar, Bahréin, Omán, Egipto, Jordania y Marruecos, o ii) que tengan sus actividades comerciales principales en países MENA pertenecientes a todo el espectro de capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como en instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos de futuros financieros, así como opciones sobre dichos contratos y bonos vinculados a renta variable (incluyendo los bonos participativos) que se negocien en un Mercado regulado o un mercado extrabursátil (OTC).

Además, dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá invertir en bonos participativos y en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta variable, valores relacionados con renta variable y valores de renta fija de emisores de todo el mundo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de empresas ubicadas en Oriente Medio y el Norte de África
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investments (ME) Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN MUTUAL EUROPEAN FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es conseguir una revalorización del capital, que puede lograrse ocasionalmente a corto plazo. Su objetivo secundario es la obtención de ingresos.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable y en títulos de deuda convertibles o que puedan convertirse en acciones ordinarias o preferentes de empresas constituidas o que operen principalmente en países europeos que, en opinión del Gestor de inversiones, estén disponibles a precios inferiores a su valor real, basándose en algunos criterios objetivos o reconocidos (valor intrínseco). Incluyen acciones ordinarias, acciones preferentes y valores convertibles. En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte predominantemente su patrimonio neto en valores de emisores constituidos bajo la legislación de países europeos, o cuyas principales operaciones comerciales se realizan en dichos países. A los efectos de las inversiones del Fondo, el término "Países europeos" se refiere a todos los países que sean miembros de la Unión Europea, Europa del Este y Europa Occidental y las regiones de Rusia y de la antigua Unión Soviética que se consideren parte de Europa. Actualmente, el Fondo pretende invertir principalmente en valores de emisores de Europa Occidental. El Fondo invierte normalmente en valores de al menos cinco países diferentes, aunque, en algún momento, podrá invertir la totalidad de su patrimonio neto en un único país. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores de emisores no europeos.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá invertir, asimismo, en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y estará facultado para participar en dichas operaciones. En menor medida, el Fondo también podrá adquirir títulos de deuda, tanto garantizada como no garantizada, de empresas

en fase de reorganización o de reestructuración financiera, incluidos valores con una calificación crediticia baja y de grado especulativo.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados que pueden incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, y contratos de permuta financiera como *credit default swaps* o permutas de renta variable sintéticas. El Fondo podrá mantener posiciones cortas cubiertas a través del uso de instrumentos financieros derivados, siempre que las posiciones largas que posea el Fondo sean lo suficientemente líquidas como para cubrir, en cualquier momento, las obligaciones que resulten de las posiciones cortas.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital, que ocasionalmente pueda ser a corto plazo y, en menor medida, ingresos, invirtiendo en empresas infravaloradas de cualquier país europeo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad

- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Mutual Advisers, LLC

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN MUTUAL GLOBAL DISCOVERY FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo principalmente mediante inversiones en acciones ordinarias o preferentes y títulos de deuda convertibles o que puedan convertirse en acciones ordinarias o preferentes de empresas de cualquier país, así como en deuda soberana y participaciones en deuda pública de otros países que, en opinión del Gestor de inversiones, estén disponibles a precios de mercado inferiores a su valor real, basándose en algunos criterios objetivos o reconocidos (valor intrínseco). El Fondo invierte fundamentalmente en empresas de mediana y gran capitalización con una capitalización bursátil cercana o superior a 1.500 millones de USD.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá invertir, asimismo, en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y estará facultado para participar en dichas operaciones. En menor medida, el Fondo también podrá adquirir títulos de deuda, tanto garantizada como no garantizada, de empresas en fase de reorganización o de reestructuración financiera, incluidos valores con una calificación crediticia baja y de grado especulativo.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados que pueden incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, y contratos de permuta financiera como *credit default swaps* o permutas de renta variable sintéticas. El Fondo podrá mantener posiciones cortas cubiertas a través del uso de instrumentos financieros derivados, siempre que las posiciones largas que posea el Fondo sean lo suficientemente líquidas como para cubrir,

en cualquier momento, las obligaciones que resulten de las posiciones cortas.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en empresas infravaloradas de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Mutual Advisers, LLC

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN MUTUAL U.S. VALUE FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital. Su objetivo secundario es la obtención de ingresos.

Política de inversión El Fondo tratará de alcanzar sus objetivos invirtiendo principalmente en acciones ordinarias, acciones preferentes y títulos de deuda convertibles o que puedan convertirse en acciones ordinarias o preferentes de empresas de EE. UU. El Fondo invertirá al menos el 70 % de su patrimonio neto en valores de emisores estadounidenses. A fin de comprar los valores de renta variable y renta fija por debajo de su valor fundamental, el Gestor de inversiones adoptará sus decisiones sobre la base de una labor de análisis e investigación, en la que se tomarán debidamente en cuenta, entre otros factores, las relaciones entre el valor contable (después de considerar las diferencias contables existentes entre los distintos países) y el valor de mercado, el flujo de caja, los múltiplos de resultados de valores comparables, la solvencia de los emisores, así como el valor de las garantías reales prestadas en garantía de títulos de deuda.

Dado que el Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa, los aspectos ESG son una parte esencial del análisis fundamental ascendente (*bottom-up*). El equipo de análisis evalúa de manera rutinaria las cuestiones ESG esenciales de acuerdo con un marco establecido a nivel interno. Con el fin de disipar cualquier posible duda, el Gestor de inversiones no aplica ningún criterio ESG vinculante ni ninguna exclusión de ESG explícita.

El Fondo podrá invertir, asimismo, en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y estará facultado para participar en dichas operaciones. En menor medida, el Fondo también podrá adquirir títulos de deuda, tanto garantizada como no garantizada, de empresas en fase de reorganización o de reestructuración financiera, incluidos valores con una calificación crediticia baja y de grado especulativo.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados que pueden incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, y contratos de permuta financiera como *credit default swaps* o permutas de renta variable sintéticas. El Fondo podrá mantener posiciones cortas cubiertas a través del uso de instrumentos financieros derivados, siempre que las posiciones largas que posea el Fondo sean lo suficientemente líquidas como para cubrir, en cualquier momento, las obligaciones que resulten de las posiciones cortas.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener una revalorización del capital y, en menor medida, ingresos, invirtiendo en empresas infravaloradas ubicadas principalmente en EE. UU.
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Mutual Advisers, LLC

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN NATURAL RESOURCES FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital y los ingresos corrientes.

Política de inversión El Fondo invierte básicamente en valores de renta variable, así como en certificados de depósito de: i) empresas que lleven a cabo gran parte de sus actividades en el sector de los recursos naturales, y ii) empresas que cuenten con una parte considerable de sus participaciones en empresas a las que se hace referencia en el punto i), incluidas las pequeñas y medianas empresas. A los efectos de las inversiones del Fondo, el sector de recursos naturales engloba sociedades que posean, produzcan, refinen, procesen, transporten y comercialicen

recursos naturales, además de aquellas que proporcionen servicios relacionados con dichos recursos naturales. Este sector puede incluir, por ejemplo, las siguientes industrias: petróleo integrado, producción y exploración de gas y petróleo, servicios energéticos y tecnología, fuentes de energía alternativa y servicios medioambientales, productos forestales, productos agrícolas, productos del papel y productos químicos. Con carácter complementario, el Fondo también podrá invertir en valores de renta variable o en títulos de deuda de cualquier tipo de emisor estadounidense o no. El Fondo prevé invertir una mayor parte de su patrimonio neto en valores de EE. UU. que en valores de cualquier otro país (incluidos los Mercados emergentes).

El Fondo también podría invertir, de conformidad con las restricciones correspondientes, i) hasta un 10 % de sus activos netos en valores emitidos por sociedades privadas e inversiones privadas en valores públicos (PIPE) y ii) hasta un 5 % de sus activos netos en empresas de adquisición de propósito especial (SPAC), siempre y cuando las PIPE y las SPAC contempladas puedan considerarse valores transferibles según los apartados 1 o 2 a) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener una elevada rentabilidad total en USD invirtiendo en valores de renta variable y títulos de deuda pertenecientes al sector de los recursos naturales
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de PIPE
- Riesgo de empresas privadas
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de SPAC

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN NEXTSTEP CONSERVATIVE FUND

Clase de activos Fondo multiactivos

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. La rentabilidad total incluye el crecimiento del capital y de los ingresos.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton y otros gestores de activos ("Fondos subyacentes"), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores de todo el mundo, incluso de Mercados emergentes. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. En general, el Fondo intentará mantener una exposición a la asignación de activos de entre el 15 % y el 35 % para los valores de renta variable y valores vinculados a renta variable a nivel general y de entre el 65 % y el 85 % para los títulos de deuda con interés fijo o variable. En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos o los intervalos mismos podrán cambiar en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo plazo en relación con un nivel de riesgo de bajo a moderado
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Advisers, Inc. y Franklin Templeton International Services S.à r.l.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN NEXTSTEP GROWTH FUND

Clase de activos Fondo multiactivos

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. La rentabilidad total incluye el crecimiento del capital y de los ingresos.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton y otros gestores de activos ("Fondos subyacentes"), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores de todo el mundo, incluso de Mercados emergentes. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. El Fondo intentará mantener, por norma general, una exposición de asignación de activos de entre un 65 % y un 85 % para acciones y valores relacionados con las acciones a nivel mundial, entre un 15 % y un 35 % para títulos de deuda de tipo de interés fijo o variable y entre un 0 % y un 10 % para estrategias alternativas, incluidas las materias primas o las propiedades inmobiliarias (normalmente, mediante participaciones en otros OIC cerrados y abiertos, incluidos los fondos de inversión cotizados en bolsa). En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo plazo en relación con un nivel de riesgo mayor
- invertir a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio

- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los activos reales
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Advisers, Inc. y Franklin Templeton International Services S.à r.l.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN NEXTSTEP MODERATE FUND

Clase de activos Fondo multiactivos

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. La rentabilidad total incluye el crecimiento del capital y de los ingresos.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton y otros gestores de activos ("Fondos subyacentes"), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores

de todo el mundo, incluso de Mercados emergentes. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. El Fondo intentará mantener, por norma general, una exposición de asignación de activos de entre un 50 % y un 70 % para acciones y valores relacionados con las acciones a nivel mundial, entre un 30 % y un 50 % para títulos de deuda de tipo de interés fijo o variable y entre un 0 % y un 5 % para estrategias alternativas, incluidas las materias primas o las propiedades inmobiliarias (normalmente, mediante participaciones en otros OIC cerrados y abiertos, incluidos los fondos de inversión cotizados en bolsa). En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos.

Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo plazo en relación con un nivel de riesgo moderado
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda

- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los activos reales
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Advisers, Inc. y Franklin Templeton International Services S.à r.l.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN SAUDI ARABIA BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas a largo plazo.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda y obligaciones emitidos por gobiernos, entidades vinculadas con los gobiernos o entidades corporativas ubicadas en el Reino de Arabia Saudí. El Fondo podrá invertir el 100 % de sus activos en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el Reino de Arabia Saudí, sus organismos y entidades relacionadas., de conformidad con los requisitos de diversificación de riesgos aplicables que figuran en el Anexo B "Restricciones a la inversión". El Fondo podrá comprar igualmente títulos de deuda y obligaciones de emisores ubicados en la región de Oriente Medio y Norte de África, así como por entidades supranacionales constituidas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Islámico de Desarrollo.

Los títulos de deuda y las obligaciones pueden incluir instrumentos sukuk, como Ijara, Wakala, Murabaha, Mudharaba, Musharaka o una combinación de dos estructuras de este tipo (sukuk híbrido) emitidos por empresas, países o entidades supranacionales, cuyos instrumentos sukuk pueden estar respaldados por cualquier activo, tangible o no, incluidas las hipotecas, o derivar su valor de él.

El Fondo puede invertir en títulos de deuda de grado de inversión o de grado especulativo (las inversiones en títulos de deuda de alto rendimiento no deben superar el 30 % del patrimonio neto del Fondo). Los títulos de deuda y las obligaciones compradas por el Fondo pueden estar denominadas en cualquier moneda y este podrá poseer valores de renta variable en la medida en que dichos valores resulten de la conversión o canje de una obligación de deuda o de una operación de refinanciación o en la medida en que

dichos valores resulten de la conversión de obligaciones de deuda que representen ingresos procedentes de una reestructuración o quiebra.

Aunque el Fondo no tiene intención de invertir más del 2,5 % de su patrimonio neto en valores en dificultades en el momento de la compra, puede poseer valores en dificultades como resultado de una rebaja de la calificación de los valores que posee el Fondo, en cuyo caso el Gestor de inversiones conservaría los valores en dificultades o trataría de venderlos, cualquiera que sea el resultado que probablemente resulte más beneficioso para los Accionistas. A los efectos de la política de inversión del Fondo, los títulos en dificultades deberán interpretarse como i) que incluyen títulos de deuda en mora y ii) valores de sociedades que están o estarán próximamente afectadas por reorganizaciones, reestructuraciones financieras o insolvencias (es decir, que i) reciben una calificación CCC o inferior por parte de, al menos, dos agencias de calificación, o en caso de que no tengan ningún tipo de calificación, su equivalente, y que ii) tengan un diferencial de crédito superior a 1.000 puntos básicos).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles, y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como por ejemplo, permutas de tipos de interés, credit default swaps y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos gubernamentales y futuros sobre tipos de interés), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica.

Además, el Fondo también podría comprar valores respaldados por hipotecas y por activos (limitados al 20 % del patrimonio neto del Fondo), bonos convertibles y valores convertibles contingentes (la inversión en valores convertibles contingentes no excederá el 10 % de los activos netos del Fondo), así como valores vinculados al crédito (como los pagarés vinculados al crédito).

El Fondo no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Estén involucradas en la fabricación o distribución de armas controvertidas (es decir, armas nucleares, municiones de racimo, minas terrestres, armas biológicas o químicas, municiones de uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias o fragmentos no localizables, así como cualquier otro tipo de armamento indiscriminado).
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos del tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

El Fondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en títulos de deuda denominados en SAR (riyal saudí).

El Fondo puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de

los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 20 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 40 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 25 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rentabilidad total mediante ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas, invirtiendo en títulos de deuda de emisores de los países miembros del Reino de Arabia Saudí, de Oriente Medio y Norte de África, e
- invertir de medio a largo plazo.

El Fondo está previsto únicamente para inversores institucionales, profesionales e informados. Un inversor informado es aquel que:

- comprende la estrategia, las características y los riesgos del Fondo para tomar una decisión fundamentada; y
- posee conocimientos o experiencia de inversión en productos financieros que ofrecen estrategias o están expuestos a activos similares a este Fondo y a los mercados financieros en general.

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de invertir en sukuk
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investments (ME) Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN SEALAND CHINA A-SHARES FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que las Bolsas de Nueva York, Shanghai y Hong Kong están abiertas para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en Acciones de Clase A de China, valores de renta variable de empresas chinas que cotizan en China continental.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en Acciones de Clase A de China, acciones denominadas en RMB de empresas: i) constituidas con arreglo al derecho de China continental o que tengan sus oficinas principales en esa región, ii) que obtengan la mayor parte de sus ingresos de productos o servicios vendidos o producidos en China, o que tengan la mayor parte de sus activos en dicho país, y iii) que coticen en una bolsa de valores china, como Shanghai Stock Exchange y Shenzhen Stock Exchange.

El Fondo también invierte en Acciones de Clase A de China a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect, Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través del canal de los Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales. El Fondo también puede invertir hasta el 20 % en valores de renta variable de empresas chinas que cotizan en la Bolsa de Hong Kong (incluidas acciones H, *Red-chips* y *P-chips*).

El Gestor de inversiones reconoce que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un impacto material en el rendimiento de las inversiones a largo plazo de una empresa y por tanto integra el análisis ESG junto con el análisis financiero tradicional para obtener datos valiosos sobre la calidad y los riesgos de los negocios en los que invierte el Fondo para generar un rendimiento de las inversiones sostenible a largo plazo. Con el fin de disipar cualquier posible duda, el Gestor de inversiones no aplica ningún criterio ESG vinculante ni ninguna exclusión de ESG explícita.

Se prevé que el Fondo estará diversificado en diferentes capitalizaciones de industrias, sectores y mercados, con especial atención a las acciones de capitalización a medio y largo plazo.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener la revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas cuya sede se encuentra en China continental o que cotizan en bolsas de valores chinas (incluido Hong Kong)
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Sealand Fund Management Co., Ltd.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN STRATEGIC INCOME FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es el de conseguir un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo intenta conseguir la revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda de todo el mundo, incluidos los de los Mercados emergentes. El Fondo tendrá una asignación a valores de renta fija del 75 % como mínimo. A los efectos de este Fondo, los títulos de deuda incluirán todas las variedades de valores de tipo fijo y variable, como son los préstamos bancarios (a través de fondos de inversión regulados e instrumentos financieros derivados), bonos, hipotecas y otros valores respaldados por activos (incluidas las obligaciones garantizadas por deuda y las operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra) y valores convertibles. El Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en títulos de deuda con una calificación crediticia baja, de grado especulativo y/o en mora de emisores de todo el

mundo y hasta el 100 % de su patrimonio neto en valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra. Con el propósito de lograr su objetivo, el Fondo podrá emplear diferentes instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión, de conformidad con las restricciones a la inversión que se describen con mayor detalle en el Anexo B. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados (cualquiera de los cuales puede resultar en exposiciones a divisas negativas), contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y opciones. Ejemplos del uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo con fines de inversión, que pueden estar desvinculados de los activos subyacentes del Fondo, pueden incluir mantener posiciones de divisas activas (como posiciones cortas/largas) mediante contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, mantener posiciones de crédito activas mediante *credit default swaps* y mantener posiciones de tipo de interés activo mediante permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y de otros OIC, hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores vinculados al crédito y hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM Direct). El Fondo también podrá buscar, de manera temporal o complementaria, oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios como acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a la renta variable y *warrants*.

Además, el Fondo también podrá comprar o vender valores respaldados por hipotecas —emitidos por Government National Mortgage Association (GNMA), Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac) y Federal National Mortgage Association (FNMA)— con base en una entrega aplazada o un compromiso futuro mediante el mercado “to-be-announced” (TBA). Con las transacciones TBA, en la fecha de la operación no se identifican los valores concretos que se entregarán, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (como el rendimiento, la duración y la calidad crediticia) y cumplir con los objetivos y la política de inversión del Fondo. Las inversiones en valores TBA no superarán el 20 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo solo podrá realizar operaciones de venta TBA o transacciones con pacto de recompra TBA en lo que respecta a los valores que posee.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 15 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 40 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un alto nivel de ingresos corrientes y perspectivas de revalorización del capital en dólares estadounidenses invirtiendo en títulos de deuda y en instrumentos financieros derivados de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de titulización
- Riesgo de las transacciones TBA

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 65 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN SUSTAINABLE GLOBAL GROWTH FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener

más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo en valores de renta variable y valores mobiliarios vinculados a renta variable (incluidos los bonos vinculados a renta variable, como los bonos participativos) de todo el mundo. La exposición del Fondo a varios sectores, regiones y mercados podrá variar ocasionalmente en función de la opinión del Gestor de inversiones acerca de las condiciones existentes y las perspectivas para estos mercados. El Fondo también podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera, que podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera como, por ejemplo, *credit default swaps*, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos contratos que se negocien en Mercados regulados o mercados extrabursátiles (OTC).

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Gestor de inversiones del Fondo emplea un enfoque de inversión ascendente y controlado para identificar las oportunidades atractivas de inversión con un mayor crecimiento previsto de ingresos y ganancias que sus homólogos. El Gestor de inversiones emplea un estilo de inversión de crecimiento y lleva a cabo una investigación minuciosa y fundamental para identificar sociedades de alta calidad, en todos los sectores, con modelos de negocio sostenibles que ofrezcan la combinación más atractiva de crecimiento, calidad y valoración. El Fondo invierte en valores de renta variable de mercados desarrollados y emergentes, normalmente, en sociedades con una capitalización bursátil cercana o superior a los 2000 millones de dólares. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de sectores o de capitalizaciones bursátiles capaces de registrar una rentabilidad superior a la de los mercados durante los diferentes ciclos económicos de todos los mercados desarrollados y emergentes

- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Institutional, LLC

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN TECHNOLOGY FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio neto en valores de renta variable de sociedades estadounidenses y no estadounidenses que se prevé que puedan beneficiarse del desarrollo, avance y uso de la tecnología, así como de los servicios y equipos de comunicación. Entre ellas pueden incluirse, por ejemplo, las sociedades pertenecientes a los siguientes sectores:

- servicios de externalización relacionados con las comunicaciones y la informática;
- servicios tecnológicos, incluidos el software informático, los servicios de datos y los servicios de Internet;
- tecnología electrónica, incluidos ordenadores, productos de informática y componentes electrónicos;

- telecomunicaciones, incluidas redes, servicios y equipos inalámbricos y por cable
- medios de comunicación y servicios de información, incluida la distribución de información y proveedores de contenidos
- semiconductores y equipos de semiconductores
- instrumentos de precisión.

El Fondo utiliza un enfoque basado en el crecimiento que emplea un análisis fundamental ascendente (*bottom-up*) intensivo de las sociedades. Al seleccionar las inversiones, el Gestor de inversiones considera también las tendencias generales. De manera generalizada, el Gestor de inversiones busca empresas que considera que disponen, o dispondrán, de las siguientes características, por ejemplo: una buena gestión, sólidas perspectivas de crecimiento, una posición fuerte en el mercado, márgenes de beneficios elevados o al alza y una buena rentabilidad sobre la inversión del capital.

Dado que el Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son especialmente relevantes para la inversión en el sector tecnológico y pueden contribuir a la creación de valor para los accionistas, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo invierte en valores de grandes empresas estadounidenses y no estadounidenses, ya establecidas, así como en pequeñas y medianas empresas, que en opinión del Gestor de inversiones, cuenten con buenas oportunidades de crecimiento en un futuro próximo.

El Fondo también podría invertir, de conformidad con las restricciones correspondientes, i) hasta un 10 % de sus activos netos en valores emitidos por sociedades privadas e inversiones privadas en valores públicos (PIPE) y ii) hasta un 5 % de sus activos netos en empresas de adquisición de propósito especial (SPAC), siempre y cuando las PIPE y las SPAC contempladas puedan considerarse valores transferibles según los apartados 1 o 2 a) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

El Fondo también podrá invertir en valores de renta fija y variable de cualquier tipo de emisor extranjero o estadounidense, así como en Certificados de depósito estadounidenses, europeos y mundiales.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos de renta variable
- obtener una inversión de crecimiento en el sector de la tecnología estadounidense y del resto del mundo

- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de PIPE
- Riesgo de empresas privadas
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de SPAC
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN U.S. DOLLAR SHORT-TERM MONEY MARKET FUND

La información contenida en la sección de este Fondo debe leerse conjuntamente con las disposiciones específicas aplicables a los Fondos del mercado monetario que se incluyen en las secciones “Información general para el inversor”, “Anexo B” y “Anexo D”, así como con las disposiciones generales del Folleto, a menos que se indique lo contrario.

Este Fondo califica como un Fondo del mercado monetario a corto plazo con valor liquidativo variable, y ha sido debidamente autorizado por la CSSF de conformidad con las disposiciones del Reglamento sobre Fondos del mercado monetario de la UE (“RFMM”).

Este Fondo no ha sido calificado por agencias externas de calificación de crédito.⁵

Clase de activos Fondo del mercado monetario

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es mantener un alto nivel de preservación y liquidez del capital, a la vez que maximiza los rendimientos en dólares estadounidenses.

Política de inversión El Fondo tratará de alcanzar su objetivo invirtiendo en una cartera de títulos de deuda y de Instrumentos del mercado monetario vinculados a la deuda de alta calidad denominados en USD.

El Fondo invierte principalmente en Instrumentos del mercado monetario de alta calidad, que consisten en títulos de deuda a corto plazo y de interés fijo y variable, papeles comerciales, obligaciones de interés variable y certificados de depósito de entidades de crédito. Todos deberán respetar el RFMM. El Fondo también podrá, en menor medida, invertir en titulización de garantía y papel comercial respaldado por activos (“ABCP”, por sus siglas en inglés), así como en activos líquidos complementarios, depósitos bancarios denominados en USD y otros instrumentos del mercado monetario.

Estas inversiones estarán denominadas en dólares estadounidenses y hasta el 100 % podrán estar emitidas o garantizadas por gobiernos soberanos de Estados miembros de la OCDE, entidades supranacionales, incluidos los instrumentos más destacados emitidos o garantizados por el gobierno de Estados Unidos y sus organismos y entidades relacionadas, por ejemplo, entre otros, el Tesoro de Estados Unidos, la Reserva Federal estadounidense, la Federal National Mortgage Association (FNMA), la Government National Mortgage Association (GNMA) y la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac) y los Federal Home Loan Banks (FHLB), y organizaciones supranacionales en las que participe Estados Unidos y al menos un Estado miembro de la UE, como, entre otros, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además de recibir una evaluación favorable sobre la calidad de su crédito de acuerdo al procedimiento interno de evaluación de la calidad del crédito de la Sociedad Gestora, todas las inversiones deberán tener una calificación mínima a largo plazo de A o superior según Standard & Poor’s Corporation (“S&P”) o de A2 o superior según Moody’s Investors Service, Inc. (“Moody’s”) o una calificación similar de cualquier otra organización de calificación estadística reconocida internacionalmente, correspondiente a una calificación a corto plazo de A-1 por S&P/P-1 por parte de Moody’s o equivalente o, si no tiene calificación, el Gestor de inversiones deberá considerar si tiene una calidad equivalente.

El Vencimiento medio ponderado del Fondo no deberá exceder los 60 días. El Fondo solo tendrá valores que en el momento de la adquisición tengan un vencimiento inicial o residual inferior a 397 días.

El Fondo solo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con el objetivo de cubrir el riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio inherente a otras inversiones del Fondo. El Fondo también podrá invertir en pactos de recompra y de recompra inversa dentro de los límites descritos a continuación con el fin de invertir el efectivo, generar capital o ingresos adicionales y mitigar riesgos, así como menos del 10 % de los activos netos del Fondo en participaciones

⁵ A partir del 22 de septiembre de 2026, esta frase será la siguiente: “El Fondo tiene por objeto mantener una calificación “AAA” o equivalente otorgada por una agencia de calificación crediticia como mínimo, solicitada y financiada por el Fondo”.

o acciones de cualquier otro Fondo del mercado monetario a corto plazo.

Exposición a pactos de recompra El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a pactos de recompra asciende al 10 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

El uso de operaciones con pacto de recompra será temporal, aunque el Fondo puede esperar variaciones al alza y a la baja. Dichas variaciones pueden depender de factores como los activos netos del Fondo, la demanda del mercado subyacente y las tendencias estacionales del mercado subyacente. Durante los periodos de escasa o nula demanda del mercado, la proporción de los activos netos del Fondo sujetos a operaciones con pacto de recompra puede ser del 0 %, aunque también puede haber periodos de mayor demanda, en cuyo caso esta proporción puede acercarse al 10 %.

Exposición a los acuerdos de recompra inversa

Hasta el 21 de septiembre de 2026 El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a contratos de recompra con pacto de reventa asciende al 20 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 35 %. El importe total de efectivo proporcionado a la misma contraparte en los pactos de recompra inversa no deberá superar el 15 % del patrimonio del Fondo.

El uso de operaciones con pacto de recompra inversa será temporal, aunque el Fondo puede esperar variaciones al alza y a la baja. Dichas variaciones pueden depender de factores como los activos netos del Fondo, la demanda del mercado subyacente y las tendencias estacionales del mercado subyacente. Durante los periodos de escasa o nula demanda del mercado, la proporción de los activos netos del Fondo sujetos a operaciones con pacto de recompra inversa puede ser del 0 %, aunque también puede haber periodos de mayor demanda, en cuyo caso esta proporción puede acercarse al 35 %.

A partir del 22 de septiembre de 2026 Se espera que el Fondo tenga una exposición a estos instrumentos en un intervalo del 0 % al 50 % de su Valor liquidativo. El importe total de efectivo proporcionado a la misma contraparte en los pactos de recompra inversa no deberá superar el 15 % del patrimonio del Fondo.

El uso de operaciones con pacto de recompra inversa será constante, aunque el Fondo puede esperar variaciones al alza y a la baja. Dichas variaciones pueden depender de factores como los activos netos del Fondo, la demanda del mercado subyacente y las tendencias estacionales del mercado subyacente. Durante los periodos de escasa o nula demanda del mercado, la proporción de los activos netos del Fondo sujetos a operaciones con pacto de recompra inversa puede ser del 0 %, aunque también puede haber periodos de mayor demanda, en cuyo caso esta proporción puede acercarse al 100 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- ingresos corrientes y alto nivel de conservación del capital invirtiendo en una cartera de valores de deuda y vinculados

a la deuda en USD, de gran calidad, Instrumentos del mercado monetario y efectivo denominados en dólares estadounidenses o cubiertos en dicha moneda

- invertir a corto plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa⁶
- Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

Las Acciones en Fondos del mercado monetario no son depósitos ni obligaciones de ningún banco, ni están garantizadas o avaladas por estos, y tampoco están aseguradas ni garantizadas por ninguna otra agencia o autoridad fiscal. El valor de las Acciones mantenidas en un Fondo del mercado monetario puede fluctuar.

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN U.S. GOVERNMENT FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo son los ingresos y la seguridad del principal.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo principalmente a través de una política consistente en invertir en obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por el gobierno de EE. UU. y sus diferentes organismos, incluida la adquisición de valores respaldados por activos y por hipotecas. El Fondo tendrá una asignación a valores de renta fija del 75 % como mínimo. El Fondo podrá invertir el 100 % de sus activos en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el gobierno estadounidense, sus organismos y entidades relacionadas, de conformidad con los requisitos aplicables de diversificación

⁶ A partir del 22 de septiembre de 2026, el factor de riesgo "Riesgo de las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa" se incluirá en la lista de riesgos principales de la estrategia de inversión del Fondo.

del riesgo que figuran en el Anexo B, “Restricciones a la inversión”, por ejemplo, entre otros, el Tesoro de Estados Unidos, la Reserva Federal estadounidense y la Government National Mortgage Association (GNMA), y hasta un 20 % en la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac) y la Federal National Mortgage Association (FNMA).

Además, el Fondo también podrá comprar o vender valores respaldados por hipotecas (emitidos por GNMA, Freddie Mac y FNMA) con base en una entrega aplazada o un compromiso futuro mediante el mercado “to-be-announced” (TBA). Con las transacciones TBA, en la fecha de la operación no se identifican los valores concretos que se entregarán, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (como el rendimiento, la duración y la calidad crediticia) y cumplir con los objetivos y la política de inversión del Fondo. Las inversiones en valores TBA no superarán el 20 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo solo podrá realizar operaciones de venta TBA o transacciones con pacto de recompra TBA en lo que respecta a los valores que posee.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura frente a los tipos de interés. Dichos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, permutas financieras, contratos a plazo y contratos de futuros (como futuros sobre tipo de interés, etc.).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener cierto grado de seguridad en su inversión inicial, así como ingresos, invirtiendo en títulos de deuda del gobierno de EE. UU. y sus diferentes organismos
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de titulización
- Riesgo de las transacciones TBA

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de concentración
- Riesgo de la política de dividendos

- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

En virtud del artículo 6 del SFDR, se considera que actualmente los riesgos de sostenibilidad no son relevantes para las decisiones de inversión tomadas teniendo en cuenta la naturaleza de la estrategia y que actualmente es poco probable que estos riesgos tengan una repercusión importante en los rendimientos del Fondo.

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN U.S. LOW DURATION FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar el máximo nivel de ingresos corrientes que sea posible mediante una inversión prudente, pero preservando el capital del accionista.

Política de inversión El Fondo utiliza una amplia gama de inversiones para gestionar su cartera de forma eficaz y reducir así los costes de inversión y controlar los riesgos de la cartera. Estas inversiones, con una duración media objetivo inferior a tres (3) años, incluyen principalmente diversos valores mobiliarios, como valores de deuda pública y corporativa y títulos de deuda convertible, así como valores respaldados por hipotecas de tipo fijo y variable (incluidos valores respaldados por hipotecas comerciales y obligaciones garantizadas por hipotecas) y valores de deuda respaldados por activos. El Fondo tendrá una asignación a valores de renta fija del 75 % como mínimo. El Fondo podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra. El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos de futuros y a plazo, opciones sobre dichos contratos, incluidos aquellos sobre deuda pública, derivados financieros vinculados a índices y contratos de permuta financiera, como contratos de permuta financiera de tipos de interés, permutas de rentabilidad total, credit default swaps, así como *credit default swaps* de denominación única, que se negocien o bien en Mercados regulados o bien en mercados extrabursátiles (OTC).

Además, el Fondo también podrá comprar o vender valores respaldados por hipotecas —emitidos por Government National Mortgage Association (GNMA), Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac) y Federal National Mortgage Association (FNMA)— con base en una entrega aplazada o un compromiso futuro mediante el mercado “to-be-announced” (TBA). Con las transacciones TBA, en la fecha de la operación no se identifican los valores concretos

que se entregarán, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (como el rendimiento, la duración y la calidad crediticia) y cumplir con los objetivos y la política de inversión del Fondo. Las inversiones en valores TBA no superarán el 20 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo solo podrá realizar operaciones de venta TBA o transacciones con pacto de recompra TBA en lo que respecta a los valores que posee.

El Fondo invierte principalmente en emisores estadounidenses, pero también puede invertir hasta un 25 % de su patrimonio neto (sin tener en cuenta los activos líquidos complementarios) en emisores de otros países, y hasta un 20 % de su patrimonio neto en exposición a divisas distintas al dólar estadounidense. El Fondo podrá invertir asimismo hasta el 20 % de su patrimonio neto en títulos de deuda con calificación crediticia baja y de grado especulativo.

El Fondo podrá invertir el 100 % de sus activos en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU., de conformidad con los requisitos de diversificación de riesgos aplicables que figuran en el Anexo B "Restricciones a la inversión".

El Fondo podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM Direct).

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 10 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 25 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos compatible con la conservación del capital invirtiendo en valores de renta fija de emisores estadounidenses con un vencimiento inferior a 3 años
- invertir a medio plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de titulización
- Riesgo de las transacciones TBA

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases

- Riesgo de concentración
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 100 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

FRANKLIN U.S. OPPORTUNITIES FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de EE. UU. que muestran un crecimiento acelerado, un aumento de la rentabilidad, o un crecimiento o potencial de crecimiento superior a la media, en comparación con la economía mundial. Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Pueden ser acciones ordinarias, valores convertibles y *warrants* sobre valores.

El Fondo invierte principalmente en empresas de pequeña, mediana y gran capitalización, con un firme potencial de crecimiento, en una amplia variedad de sectores. A la hora de seleccionar las inversiones en valores de renta variable, el Gestor de inversiones emplea un proceso de análisis fundamental ascendente (*bottom-up*) centrado en encontrar aquellas empresas que se considera poseen características de crecimiento sostenibles y que cumplen los requisitos de crecimiento, calidad y valoración. El Gestor de inversiones se centra en sectores que muestran un potencial de crecimiento excepcional y en sociedades innovadoras, de crecimiento rápido, pertenecientes a dichos sectores.

Además de la solidez de la dirección y de los informes financieros saneados, el Gestor de inversiones también considera que los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones

y de adopción de decisiones. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

Aunque el Gestor de inversiones busca inversiones en una amplia variedad de sectores, el Fondo, ocasionalmente, podrá mantener posiciones significativas en sectores determinados como el de la tecnología (incluidos los sectores de la tecnología electrónica, los servicios tecnológicos, la biotecnología y la tecnología de la atención sanitaria). El Fondo también podría invertir, de conformidad con las restricciones correspondientes, i) hasta un 5 % de sus activos netos en valores emitidos por sociedades privadas e inversiones privadas en valores públicos (PIPE) y ii) hasta un 5 % de sus activos netos en empresas de adquisición de propósito especial (SPAC), siempre y cuando las PIPE y las SPAC contempladas puedan considerarse valores transferibles según los apartados 1 o 2 a) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable (de emisores ubicados en EE. UU.)
- obtener una inversión de crecimiento en sectores que registren un crecimiento por encima de la media o con potencial para crecer frente a la economía mundial
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de PIPE
- Riesgo de empresas privadas
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de SPAC
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

CLEARBRIDGE UK EQUITY INCOME FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Libra esterlina (GBP)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es generar unos ingresos superiores al FTSE All-Share Index, junto con crecimiento de inversión durante un periodo de tres a cinco años, tras deducir todas las comisiones y los gastos. No existe garantía alguna de que el fondo vaya a lograr su objetivo de rentabilidad.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas de gran capitalización constituidas en Japón, con sede en ese país o que tengan sus principales actividades comerciales allí. El Fondo suele invertir en empresas que forman parte del FTSE All Share Index, aunque el Gestor de inversiones tiene amplias facultades para desviarse, incluso de forma significativa, de los valores y las ponderaciones de dicho índice. El Fondo también puede invertir en valores de renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización. El Fondo se gestiona de manera activa y trata de invertir en empresas de una gran variedad de sectores.

Además, el Fondo puede invertir, con carácter accesorio, en títulos de deuda emitidos por gobiernos y emisores relacionados con el gobierno, así como por entidades supranacionales organizadas o apoyadas por varios gobiernos nacionales o emisores corporativos (incluidos los bonos convertibles en acciones ordinarias).

El Fondo podrá, asimismo, utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera únicamente. Dichos instrumentos financieros derivados se negocian en Mercados regulados y pueden incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros, como futuros sobre índices, u opciones sobre estos contratos, bonos vinculados a renta variable y opciones.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a

transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos y revalorización de capital en valores de renta variable de empresas situadas en el Reino Unido o que tengan sus principales actividades comerciales en ese país
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso

Gestor de inversiones ClearBridge Investment Management Ltd

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON ALL CHINA EQUITY FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que las Bolsas de Nueva York, Shanghái y Hong Kong están abiertas para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas chinas tanto en mercados *onshore* (bolsas de valores de China continental) como *offshore* (bolsas fuera de China continental), además de Hong Kong.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios de renta variable, así como en certificados de depósito de empresas i) constituidas en China continental o Hong Kong, ii) que realizan sus actividades comerciales principales en China continental o Hong Kong, o iii) que cotizan en bolsas reconocidas de mercados de capital de China continental o Hong Kong. El Fondo podrá invertir igualmente en valores de renta variable de empresas ubicadas fuera de China continental o Hong Kong que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios de esas regiones o que mantengan una parte significativa de sus activos en ellas. En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte básicamente en acciones ordinarias, así como en certificados de depósito.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, tales como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y obligaciones de deuda pública y corporativa denominadas o no en dólares estadounidenses. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto total en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), inversiones directas en Acciones de Clase A de China a través del canal de los QFI, OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados se pueden negociar en Mercados regulados o extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, permutas financieras (como permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, determinadas acciones cotizadas o cestas de determinadas acciones cotizadas), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos los contratos sobre índices de renta variable), *warrants* y opciones.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas chinas que cotizan en bolsas de valores dentro y fuera de China continental, así como Hong Kong
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad

Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Asset Management Ltd y Templeton Investment Counsel, LLC

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON ASIA DYNAMIC RISK-MANAGED EQUITY FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es lograr una rentabilidad total a través de la revalorización del capital a largo plazo y de ingresos. El Fondo también trata de ofrecer cierto grado de reducción del riesgo ligado a la volatilidad y las tendencias bajistas.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios de renta variable y relacionados con la renta variable, así como en certificados de depósito de empresas i) constituidas en la región asiática, ii) que realizan sus actividades comerciales principales en dicha región, o iii) que cotizan en bolsas reconocidas de mercados de capital de esta región. La región asiática incluye, entre otros, los siguientes países: Hong Kong, India, Indonesia, Corea, Malasia, China continental, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taiwán y Tailandia, y excluye Australia, Nueva Zelanda y Japón. El Fondo podrá invertir igualmente en valores de renta variable de empresas ubicadas en la región asiática que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios de esta región o que mantengan una parte significativa de sus activos en ella. En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte básicamente en acciones ordinarias.

Dado que el Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa, los aspectos ESG serán una parte esencial del análisis fundamental ascendente (*bottom-up*). El equipo de análisis evalúa de manera rutinaria las cuestiones ESG esenciales de acuerdo con un marco establecido a nivel interno. Con el fin de disipar cualquier posible duda, el Gestor de inversiones no aplica ningún criterio ESG vinculante ni ninguna exclusión de ESG explícita.

Para ayudar a cumplir su objetivo de ofrecer cierto grado de reducción del riesgo ligado a la volatilidad y las tendencias bajistas, el Fondo emplea un marco de gestión del riesgo por capas que incluye lo siguiente:

1. una selección de valores basada en la investigación fundamental;
2. controles del riesgo de la construcción de la cartera de valores, lo que engloba la determinación del tamaño de las posiciones, la liquidez y la diversificación; y
3. el ajuste dinámico de la exposición global neta a la renta variable para reducir el riesgo de caída, conforme a las recomendaciones generadas por un modelo propio basado en inteligencia artificial.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, tales como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y obligaciones de deuda pública y corporativa denominadas o no en dólares estadounidenses. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, permutas financieras (como permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, determinadas acciones cotizadas o cestas de determinadas acciones cotizadas), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos los contratos sobre índices de renta variable) y las opciones (como *warrants*) independientemente de si se negocian en Mercados regulados o extrabursátiles.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (con financiación) asciende al 20 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 40 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rentabilidad total invirtiendo en valores de renta variable de empresas de Asia, incluidos los Mercados emergentes
- cierto grado de reducción del riesgo ligado a la volatilidad y las tendencias bajistas
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Templeton Asset Management Ltd.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON ASIAN BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de obligaciones de deuda y títulos de deuda de interés fijo o variable emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos y entidades corporativas ubicadas en toda Asia. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones.

El Fondo emplea metodología basadas en factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para los emisores soberanos y corporativos que forman parte de las inversiones existentes o potenciales del Fondo. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (por ejemplo, contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de tipos de interés, de inflación, credit default swaps y permutas de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija o divisas), contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y contratos a plazo sobre divisas, contratos a plazo cruzados y opciones (incluidos caps sobre tipos de interés, opciones sobre permutas de tipos de interés y opciones sobre divisas). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá invertir, de conformidad con las restricciones a la inversión, en valores que estén vinculados a activos o divisas de cualquier país asiático o cuyo valor se derive de otro título. De igual modo, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, y bonos convertibles. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de grado de inversión y de grado especulativo de emisores asiáticos, valores en mora incluidos. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en

cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda. El Fondo también podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra. El Fondo podrá invertir hasta el 40 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM Direct).

El Fondo podrá invertir hasta el 33 % de su patrimonio neto, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones de deuda emitidas por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas fuera de Asia que se vean afectadas por la dinámica económica o financiera asiática. El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener rentabilidad total mediante ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas, invirtiendo en títulos de deuda de emisores de toda Asia
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es el JPMorgan Government Bond Index-Emerging Markets Broad Diversified Asia Index (100 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

El Gestor de inversiones ha delegado en Templeton Asset Management Ltd., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON ASIAN GROWTH FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión El Fondo aplica el método de inversión tradicional de Templeton. El enfoque de selección es un enfoque ascendente (*bottom-up*) a largo plazo y orientado al valor, que hace especial hincapié en la diligencia y la disciplina.

El Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios de renta variable, así como en certificados de depósito de

empresas i) constituidas en la región asiática, ii) que realizan sus actividades comerciales principales en dicha región, o iii) que cotizan en bolsas reconocidas de mercados de capital de esta región. La región asiática incluye, entre otros, los siguientes países: Hong Kong, India, Indonesia, Corea, Malasia, China continental, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taiwán y Tailandia, y excluye Australia, Nueva Zelanda y Japón. El Fondo podrá invertir igualmente en valores de renta variable de empresas ubicadas en la región asiática que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios de esta región o que mantengan una parte significativa de sus activos en ella. En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte básicamente en acciones ordinarias.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta fija. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo también podría invertir, de conformidad con las restricciones correspondientes, hasta un 5 % de sus activos netos en valores emitidos por sociedades privadas, siempre y cuando las inversiones contempladas puedan considerarse valores transferibles según los apartados 1 o 2 a) del artículo 41 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC y cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera, contratos a plazo y contratos futuros (incluidos aquellos en índices de acciones), así como opciones (incluidas las garantías).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de empresas de Asia, incluidos los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de empresas privadas
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Asset Management Ltd. y Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON ASIAN SMALLER COMPANIES FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios de renta variable, así como en certificados de depósito de empresas de pequeña capitalización i) constituidas en la región asiática, o ii) que realicen sus principales actividades empresariales en dicha región. La región asiática incluye, entre otros, los siguientes países: Bangladesh, Camboya, Hong Kong, India, Indonesia, Corea, Malasia, China continental, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia y Vietnam. Además, a efectos del objetivo de inversión del Fondo, se consideran empresas de pequeña capitalización asiáticas aquellas cuya capitalización bursátil en el momento de la compra inicial esté incluida

en el rango de capitalización bursátil de las empresas que forman el MSCI AC Asia ex-Japan Small Cap Index (el "Índice"). Cuando un valor reúna los requisitos para proceder a su compra inicial, seguirá reuniéndolos para las compras posteriores siempre y cuando se mantenga en el Fondo.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Además, dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá invertir en bonos participativos y otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta fija y de renta variable de emisores de todo el mundo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC y cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera, contratos a plazo y contratos futuros (incluidos aquellos en índices de acciones), así como opciones (incluidas las garantías).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas de pequeña capitalización ubicadas en la región asiática
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Templeton Asset Management Ltd.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON BIC FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas i) constituidas con arreglo al derecho de Brasil, India y China (incluidos Hong Kong y Taiwán) (en lo sucesivo, "BIC") o que tengan sus oficinas principales en dichos países o ii) que obtengan la parte más importante de sus ingresos o ganancias de economías de BIC o tengan la mayor parte de sus activos en economías de BIC.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los títulos de deuda y los valores de renta fija e Instrumentos del mercado monetario. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC y cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de empresas de Brasil, India y China, incluyendo Hong Kong y Taiwán
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Templeton Asset Management Ltd., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON CHINA A-SHARES FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que las Bolsas de Nueva York, Shanghai y Hong Kong están abiertas para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en Acciones de Clase A de China, valores de renta variable de empresas chinas que cotizan en China continental.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en Acciones de Clase A de China, acciones denominadas en RMB de empresas: i) constituidas con arreglo al derecho de

China continental o que tengan sus oficinas principales en esa región, ii) que obtengan la mayor parte de sus ingresos de productos o servicios vendidos o producidos en China, o que tengan la mayor parte de sus activos en dicho país, y iii) que coticen en una bolsa de valores china, como Shanghai Stock Exchange y Shenzhen Stock Exchange.

El Fondo puede invertir en Acciones de Clase A de China a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect, Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, el canal de los Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales, y en Acciones de Clase B de China. Para disipar dudas, el Fondo no invertirá el 70 % o más de su patrimonio neto en Acciones de Clase A de China únicamente a través del canal de los QFI.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance mediante una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también puede buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, como títulos de renta fija y de deuda soberanos y corporativos, en valores de renta variable de empresas que cotizan fuera de China continental, por ejemplo, entre otros, en Hong Kong y en EE. UU. (con una limitación al 30 % del patrimonio neto total del Fondo) y en certificados de depósito estadounidenses y mundiales. El Fondo podrá seguir invirtiendo hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de organismos de inversión colectiva, como OICVM u otros OIC.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de futuros, como futuros sobre índices de renta variable, y opciones, como opciones de índices de renta variable.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener la revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas cuya sede se encuentra en China continental o que cotizan en bolsas de valores chinas
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino

- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad

Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Asset Management Ltd. y Templeton Investment Counsel, LLC

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON CHINA FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que las Bolsas de Nueva York, Shanghai y Hong Kong están abiertas para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable de empresas: i) constituidas con arreglo al derecho de China continental, en Hong Kong o Taiwán o que tengan oficinas principales en dichos países, o ii) que obtengan la mayor parte de sus ingresos de productos o servicios vendidos o producidos en China, Hong Kong o Taiwán, o que tengan la mayor parte de sus activos en dichos países.

El Fondo puede invertir igualmente en títulos de renta variable de empresas: i) cuyo mercado principal para la negociación de valores sea China, Hong Kong o Taiwán, o bien ii) que estén vinculadas a activos o divisas de China, Hong Kong o Taiwán.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, tales como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y obligaciones de deuda pública y corporativa denominadas o no en dólares estadounidenses.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo puede invertir hasta el 100 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y hasta un 20 % de su patrimonio neto en Acciones de Clase B de China. Para disipar dudas, el Fondo no invertirá el 70 % o más de su patrimonio neto en Acciones de Clase A de China únicamente a través del canal de los QFI.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera, contratos a plazo y contratos futuros (incluidos aquellos en índices de acciones), así como opciones (incluidas las garantías).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de China
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Asset Management Ltd. y Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON EASTERN EUROPE FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de emisores constituidos con arreglo al derecho de, o que desarrollan sus principales actividades empresariales en los países de Europa del Este, así como en los Nuevos Estados Independientes, por ejemplo, los países de Europa y Asia que anteriormente formaban parte o estaban bajo la influencia de la Unión Soviética (en lo sucesivo, la "Región").

El Fondo podrá invertir igualmente en valores emitidos por los gobiernos de los países mencionados arriba y en certificados de privatización de sociedades situadas en la Región, o que desarrollen sus actividades principales en la misma. Europa del Este incluye los siguientes países: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovenia, Grecia, Hungría, Malta, Montenegro, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, Rusia, Serbia, y Turquía. Los Nuevos Estados Independientes, que anteriormente formaban parte de la Unión Soviética son, aparte de la propia Rusia: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Estonia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Moldavia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán. El Gestor de inversiones prevé que la mayor parte de la cartera del Fondo se invertirá en empresas i) cuyos valores, en caso de cotizar, tengan su principal mercado de renta variable en la Región; o bien ii) que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos o beneficios de productos fabricados o vendidos, de las inversiones realizadas o de los servicios prestados en la Región; o iii) que tengan al menos un 50 % de sus activos

situados en la misma. El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas que cotizan en bolsa. Se da preferencia a los países con bolsas de valores en funcionamiento en las que se permita la inversión extranjera y en las que existen acuerdos de custodia apropiados.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en Europa del Este, incluidos los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Templeton International Services S.à r.l. and Templeton Asset Management Ltd.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

Información adicional En el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia y las consecuencias de las sanciones y las actuaciones de los gobiernos y las contrapartes del mercado sobre determinados emisores y activos de Rusia, se proporciona la siguiente información adicional:

- para permitir el correcto funcionamiento del Fondo, los activos de Rusia mantenidos por el Fondo a fecha de 25 de febrero de 2022 se han segregado de los activos líquidos del Fondo y se asignarán a siete clases de activos creadas a tal efecto el 11 de noviembre de 2022 o en torno a esta fecha (las "**clases de activos restringidas**") y se gestionan con el objetivo de obtener de ellos el máximo beneficio en interés de los accionistas, que puede resultar en una distribución sin reembolso de clases de acciones. Las acciones que se engloben en estas nuevas clases que se enumeran en la siguiente tabla se han asignado a los accionistas, el 11 de noviembre de 2022, de forma que se refleje su porcentaje de participación correspondiente en el Valor liquidativo por Acción del Fondo a fecha de 25 de

febrero de 2022. Las clases de acciones restringidas están cerradas a nuevas suscripciones, reembolsos y canjes.

Clases de acciones restringidas
A (acc) EUR RC
A (Ydis) EUR RC
I (acc) EUR RC
N (acc) EUR RC
W (acc) EUR RC
X (acc) EUR RC
A (acc) USD RC

- tras la asignación de los activos rusos a las clases de acciones restringidas que se emitieron solo a los accionistas existentes el 11 de noviembre de 2022, la parte líquida de la cartera del Fondo ya no tiene exposición a los activos de Rusia y el Fondo no invertirá más en los activos rusos ni bielorrusos hasta próximo aviso.

TEMPLETON EMERGING MARKETS BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión combinando ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo y variable (incluidos aquellos con una calificación crediticia baja y de grado especulativo) y obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas en países en vías de desarrollo y en Mercados emergentes. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo podrá invertir menos del 30 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct).

El Fondo metodologías de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) sobre los emisores soberanos y corporativos que son inversiones actuales o potenciales del Fondo. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros,

contratos de permuta financiera (por ejemplo, contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de tipos de interés, de inflación, credit default swaps y permutas de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija o divisas), contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y contratos a plazo sobre divisas, contratos a plazo cruzados y opciones (incluidos caps sobre tipos de interés, opciones sobre permutas de tipos de interés y opciones sobre divisas). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá adquirir, de conformidad con las restricciones a la inversión, valores respaldados por activos y por hipotecas e invertir en valores vinculados a activos o divisas de cualquier país en vías de desarrollo o de Mercados emergentes o cuyo valor se derive de otro título. Además, el Fondo podrá adquirir acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a renta variable, *warrants* y títulos de deuda canjeables o convertibles en acciones ordinarias y denominadas en cualquier divisa. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija, obligaciones de deuda y valores de renta variable denominados en cualquier divisa. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo podrá invertir hasta el 33 % de su patrimonio neto, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda de interés fijo o variable y obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas fuera de los países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes que se vean afectadas por la dinámica económica o financiera de dichos países. El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener un nivel de ingresos potencialmente superior a la media, una revalorización del capital y ganancias por

conversión de divisas invirtiendo en valores de renta fija de los Mercados emergentes

- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (50 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI-EM) (50 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON EMERGING MARKETS DYNAMIC INCOME FUND

Clase de activos Fondo multiactivos

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable, títulos de deuda de interés fijo o variable, incluidos títulos de deuda con una calificación crediticia baja y de grado especulativo, así como en obligaciones de deuda emitidas por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos y entidades corporativas ubicadas, constituidas o que tengan sus principales actividades empresariales en países en vías de desarrollo o en Mercados emergentes. Dichos países incluyen, entre otros, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, República Checa, Egipto, Hungría, Marruecos, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Turquía, China, India, Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas, Taiwán y Tailandia. El Fondo podrá invertir menos del 30 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct).

Por lo general, el Fondo invertirá como mínimo el 25 % de su patrimonio neto en valores de renta variable de Mercados emergentes y como mínimo el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda de Mercados emergentes, pero la asignación a dichas clases de activos podrá variar en el tiempo en función de la opinión del Gestor de inversiones en cuanto al atractivo de cada clase de activos.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Los instrumentos financieros derivados se pueden utilizar con el fin de lograr mayor liquidez, garantizar una mayor rentabilidad o adoptar enfoques de divisas y tipos de interés para obtener una exposición económica como alternativa a las operaciones en los mercados físicos. El Fondo no prevé invertir ampliamente en instrumentos financieros derivados. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (por ejemplo, contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de tipos de interés, de inflación, credit default swaps y permutas de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija o divisas), contratos a plazo, contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y opciones (incluidos caps sobre tipos de interés y opciones sobre permutas de tipos de interés). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá adquirir,

de conformidad con las restricciones a la inversión, valores respaldados por activos y por hipotecas e invertir en valores o productos estructurados (como los bonos participativos o los bonos vinculados a renta variable) en los que el valor o su valoración esté vinculado a otro título, o se derive del mismo, o estén vinculados a activos o divisas de cualquier país en vías de desarrollo o de Mercados emergentes. Además, el Fondo podrá adquirir acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a renta variable, *warrants* y títulos de deuda canjeables o convertibles en acciones ordinarias y denominadas en cualquier divisa. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija, obligaciones de deuda y valores de renta variable denominados en cualquier divisa. El Fondo podrá asimismo invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC y hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El Fondo también podrá invertir en valores emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas fuera de los países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes pero que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios, o que mantengan una parte significativa de sus activos en, o que se vean afectadas por la dinámica económica o financiera de los países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC y cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 3 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 5 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- maximizar una combinación de revalorización del capital e ingresos invirtiendo en los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración

- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

El Gestor de inversiones ha delegado en Templeton Asset Management Ltd., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON EMERGING MARKETS EX-CHINA FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo a través de una política consistente en invertir principalmente i) en valores de renta variable y, de forma complementaria, en obligaciones de deuda, emitidas por empresas constituidas o que ejerzan sus principales actividades empresariales en países en desarrollo o emergentes, y emitidas por sus gobiernos, excepto China, y ii) en empresas que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios de economías emergentes o que mantengan una parte significativa de sus activos en dichas economías (lo que

podría incluir la exposición a la economía china). El Fondo podrá invertir asimismo en títulos de deuda y de renta variable de emisores vinculados a activos o divisas de países emergentes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Dado que es más probable que se alcance el objetivo de inversión aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, tales como acciones preferentes, bonos participativos, valores convertibles en acciones ordinarias y obligaciones de deuda pública y corporativa. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera, contratos a plazo y contratos futuros (incluidos aquellos en índices de acciones), así como opciones (incluidas las garantías).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener una revalorización del capital mediante la inversión en los mercados emergentes, excepto China
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos

- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Asset Management Ltd. y Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON EMERGING MARKETS FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable y, de forma complementaria, en obligaciones de deuda, emitidas por empresas constituidas o que ejerzan sus principales actividades empresariales en países en desarrollo o emergentes, y emitidas por sus gobiernos.

El Fondo podrá invertir igualmente en aquellas empresas que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios de economías emergentes o que mantengan una parte significativa de sus activos en dichas economías. El Fondo podrá invertir asimismo en títulos de deuda y de renta variable de emisores vinculados a activos o divisas de países emergentes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Dado que es más probable que se alcance el objetivo de inversión aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, tales como acciones preferentes, bonos participativos, valores convertibles en acciones ordinarias y obligaciones de deuda pública y corporativa. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong

Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC y cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera, contratos a plazo y contratos futuros (incluidos aquellos en índices de acciones), así como opciones (incluidas las garantías).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Asset Management Ltd. y Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON SUSTAINABLE EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión combinando ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de obligaciones y títulos de deuda de interés fijo y variable denominados en divisa local (incluidos, entre otros, instrumentos de deuda vinculados a inflación/índice y de cupón cero), de cualquier vencimiento o categoría de calificación crediticia (incluidos títulos con calificación crediticia de categoría de inversión, de grado especulativo, con calificación crediticia baja y sin calificación), emitidos por el gobierno (incluido a nivel municipal, nacional y provincial), entidades relacionadas con el gobierno (incluidas organizaciones supranacionales o entidades constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones) o emisores corporativos de países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes y ubicados fuera de los países de los Mercados emergentes, afectados por la dinámica económica o financiera de los países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta el 30 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM Direct).

El Fondo metodologías de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) sobre los emisores soberanos y corporativos que son inversiones actuales o potenciales del Fondo. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (incluidos contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de tipos de interés, de inflación, de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, contratos de permuta financiera de rentabilidad total vinculados a renta fija o divisas y credit default swaps) y contratos de futuros (incluidos, entre otros, contratos de

futuros sobre tipos de interés, bonos, divisas, acciones, materias primas y tales índices relacionados), así como contratos a plazo, contratos de divisas a plazo, contratos a plazo cruzados y opciones (como opciones sobre divisas, caps de tipos de interés y opciones sobre permutas de tipos de interés). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito soberano específica.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo podrá invertir asimismo en Instrumentos del mercado monetario (incluidas obligaciones de la Agencia estadounidense denominadas en dólares estadounidenses), así como valores vinculados a créditos en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo también puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OIC como OICVM, Fondos cotizados ("ETF"), así como de otros OIC. Además, el Fondo podrá adquirir acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a renta variable, *warrants* y títulos de deuda canjeables o convertibles en acciones ordinarias y denominadas en cualquier divisa. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (con financiación) asciende al 3 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 5 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener un nivel de ingresos potencialmente superior a la media, una revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas invirtiendo en valores de renta fija de los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes

- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de títulos en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es el JP Morgan Government Bond Index EM Global Diversified Index.

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestores de inversiones Franklin Advisers, Inc. y Templeton Asset Management Ltd.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON EMERGING MARKETS SMALLER COMPANIES FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable, así como en certificados de depósito de i) empresas de pequeña capitalización registradas en Mercados emergentes, ii) empresas de pequeña capitalización que lleven a cabo una parte predominante de sus actividades en Mercados emergentes, y iii) sociedades cartera de pequeña capitalización que cuenten con una parte

considerable de sus participaciones en empresas a las que se hace referencia en el punto i). A efectos del objetivo de inversión del Fondo, se consideran empresas de pequeña capitalización de los Mercados emergentes aquellas cuya capitalización bursátil en el momento de la compra inicial esté incluida en el rango de capitalización bursátil de las empresas incluidas en el MSCI Emerging Markets Small Cap Index (Índice). Cuando un valor reúna los requisitos para proceder a su compra inicial, seguirá reuniéndolos para las compras posteriores siempre y cuando se mantenga en el Fondo.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo también podrá, con carácter complementario, invertir en bonos participativos y en títulos de deuda de países de Mercados emergentes, con una calificación crediticia baja o sin calificación, y en valores mobiliarios de emisores ubicados en países desarrollados. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC y cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera, contratos a plazo y contratos futuros (incluidos aquellos en índices de acciones), así como opciones (incluidas las garantías).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de pequeña capitalización de los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes

- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Templeton Asset Management Ltd.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON EMERGING MARKETS SUSTAINABILITY FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El Fondo cuenta con un objetivo de inversión consistente en la revalorización del capital y reorientación de este hacia la sostenibilidad a través de la inversión en empresas que demuestran su contribución sostenible positiva.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo a través de una política consistente en invertir principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable de empresas ubicadas en países en desarrollo o emergentes, o que tengan sus principales actividades comerciales en esos países y que demuestren criterios de sostenibilidad favorables o en proceso de mejora, según lo establecido en la metodología de calificación ESG vinculante de los Gestores de inversiones. El objetivo del Fondo es invertir en empresas que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios de economías emergentes, que mantengan una parte significativa de sus activos en dichas economías o que estén vinculados a activos o divisas de países emergentes.

Los aspectos sobre sostenibilidad son una parte esencial y necesaria de la filosofía de inversión de cada sociedad. Los factores ESG son una forma de medir la sostenibilidad, y esta evaluación de las empresas se lleva a cabo junto con un análisis financiero y económico convencional. El Fondo lleva a cabo una evaluación ESG rigurosa y exhaustiva sobre cada empresa: i) la adecuación de los productos o servicios a los

ámbitos de resultados ambientales o sociales positivos; ii) el compromiso de mantener o mejorar la huella ESG del modelo operativo de la sociedad; y iii) el potencial para la mejora a través de la implicación de los Gestores de inversiones como titulares activos. El objetivo de inversión sostenible del Fondo (en el sentido del artículo 9 del SFDR), la evaluación ESG exhaustiva y las exclusiones ESG adicionales que aplica se describen en el apéndice G.

Como forma de gestión *bottom-up* fundamental, el análisis sobre inversiones se lleva a cabo principalmente de manera interna aprovechando el papel fundamental que desempeñan los analistas y los gestores de carteras de Franklin Templeton en una amplia gama de estrategias mundiales, regionales y nacionales para desarrollar ideas de inversión para esta estrategia. Los Gestores de inversiones no solo tratan de aplicar su filosofía de sostenibilidad en los análisis, sino que también intentan defenderla durante la construcción y el mantenimiento de las carteras, lo cual implica trabajar de manera activa con las empresas en las que invierte para vigilar y promover las prácticas responsables que respaldan los resultados en materia social y ambiental. Los Gestores de inversiones buscan empresas que lleven a cabo una buena gestión o que la mejoren de acuerdo con el interés de los accionistas, y la evaluación de la gobernanza de los Gestores de inversiones incluye el diálogo periódico con las empresas, la supervisión de las cuestiones ESG importantes y el voto por delegación.

Dado que es más probable que se alcance el objetivo de inversión aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, tales como acciones preferentes, bonos participativos, valores convertibles en acciones ordinarias, certificados de depósitos estadounidense y mundiales, y obligaciones de deuda pública y corporativa. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, permutas financieras, contratos a plazo y contratos de futuros (incluidos aquellos sobre índices de renta variable) y opciones (también se incluyen los *warrants*).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 9 del SFDR

- revalorizar el capital y reorientarlo hacia la sostenibilidad a través de la inversión en empresas que demuestran su contribución sostenible positiva
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de concentración
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de sostenibilidad

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Asset Management Ltd. y Franklin Templeton Investment Management Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON EUROPEAN INSIGHTS FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo principalmente mediante una política de inversión en valores de renta variable de empresas con cualquier capitalización

bursátil constituidas o que lleven a cabo sus principales actividades empresariales en países europeos.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Dado que es más probable que se alcance el objetivo de inversión aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, tales como acciones preferentes y valores convertibles en acciones ordinarias de cualquiera de los emisores descritos arriba.

El Fondo podrá invertir también, en menor medida, en bonos estructurados, por ejemplo, bonos vinculados a renta variable.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, contratos de futuros (incluidos aquellos basados en renta variable, índices de renta variable, tipos de interés y divisas), contratos a plazo y opciones (como las opciones de renta variable y las opciones sobre índices de renta variable negociadas en mercados regulados). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una exposición negativa a una clase de activos, curva de rentabilidad/duración o divisa específica.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener una revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable infravalorados emitidos por países europeos
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Templeton Investments Corp

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON FRONTIER MARKETS FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios de renta variable de empresas i) constituidas en países de Mercados fronterizos o ii) que ejerzan su principal actividad empresarial en dichos países, y pertenecientes a todo el espectro de capitalización bursátil. Los países de Mercados fronterizos son más pequeños, menos desarrollados y menos accesibles que los países de los Mercados emergentes, pero cuentan con mercados de renta variable “en los que se puede invertir”, incluidos aquellos definidos como Mercados fronterizos por la Corporación Financiera Internacional (la IFC, por sus siglas en inglés), así como los incluidos en los índices relacionados con dichos mercados (incluidos, entre otros, el MSCI Frontier Emerging Markets Select Countries Capped Index, el Merrill Lynch Frontier Index y el S&P Frontier Broad Market Index) como, por ejemplo, Bahrén, Bulgaria, Egipto, Kazajistán, Nigeria, Pakistán, Catar, Vietnam, etc.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá invertir en bonos participativos y en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta variable, los valores vinculados a renta variable y los valores de renta fija de emisores de todo el mundo, así como en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos de futuros financieros, así como opciones sobre dichos contratos, y bonos vinculados a renta variable que se negocien en un Mercado regulado o un mercado extrabursátil (OTC).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas ubicadas en países considerados Mercados fronterizos
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de concentración
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Templeton Investments (ME) Limited, que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL VALUE AND INCOME FUND

Clase de activos Fondo mixto

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es obtener revalorización del capital e ingresos corrientes, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y en títulos de deuda pública emitidos por entidades de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes.

En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte en una cartera diversificada de valores de renta variable y

títulos de deuda de todo el mundo. La cartera del Fondo se invertirá en valores de renta variable o valores vinculados a renta variable, incluidos los títulos de deuda o las acciones preferentes convertibles o canjeables por valores de renta variable, seleccionados principalmente de acuerdo con su potencial de crecimiento del capital. El Fondo trata de obtener ingresos mediante la inversión en títulos de deuda de interés fijo o variable (incluyendo hasta el 20 % del patrimonio neto del Fondo en valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión) y obligaciones de deuda emitidas por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas de todo el mundo, en particular en los Mercados emergentes, así como acciones que los Gestores de inversiones consideran que ofrecen rentabilidades por dividendo atractivas. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo podrá invertir menos del 30 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct). El Fondo podrá comprar valores de renta variable, valores de renta fija y obligaciones de deuda.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (incluidos contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de tipos de interés, de inflación, credit default swaps y de rentabilidad total vinculados a renta fija o divisas, de variabilidad y volatilidad sobre divisas), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos basados en renta variable, índices de renta variable, tipos de interés, divisas o títulos de deuda pública), bonos vinculados a la renta variable, opciones sobre índices de renta variable y opciones (como caps de tipos de interés, opciones sobre permutas de tipos de interés, opciones de compra cubiertas y warrants). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC. Además, el Fondo puede invertir en valores de renta variable, valores vinculados a créditos e instrumentos del mercado monetario.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas

de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 3 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 5 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital y un nivel de ingresos a través de una cartera que combine valores de renta fija y renta variable en un mismo fondo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el MSCI All Country World Index (60 %), el J.P. Morgan Global Government Bond Index (GBI) (20 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (10 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI-EM) (10 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 120 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestores de inversiones Templeton Investment Counsel, LLC y Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON SUSTAINABLE GLOBAL BOND (EURO) FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

Política de inversión El Fondo trata de lograr su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de valores de deuda de tipo fijo o variable (incluidos los valores inferiores a grado de inversión) y obligaciones de deuda emitidas por gobiernos (tanto municipales como nacionales y provinciales) o por emisores relacionados con estos (por ejemplo, organizaciones supranacionales o entidades organizadas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones) de todo el mundo. El Fondo también podrá invertir, de conformidad con las restricciones a la inversión, en títulos de deuda (incluidos los valores de grado especulativo) de emisores corporativos. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo podrá invertir hasta el 30 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM Direct).

El Fondo emplea una metodología de calificación propia basada en factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para evaluar a los países que emitan bonos soberanos y formen parte de las inversiones existentes o potenciales del Fondo. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (por ejemplo, contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de tipos de interés, de inflación, credit default swaps y permutas de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija o divisas), contratos

a plazo sobre divisas, contratos a plazo de divisas cruzadas, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y opciones (incluidos caps sobre tipos de interés y opciones sobre permutas de tipos de interés). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá invertir en valores o productos estructurados (como valores vinculados al crédito) en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, incluidos los bonos convertibles, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC únicamente con fines de gestión de la liquidez. El componente de la cartera que no esté denominado en euros se podrá cubrir con dicha divisa. En condiciones normales del mercado, el objetivo del Fondo es mantener una exposición neta al euro de al menos el 85 %.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El nombre del Fondo refleja que su divisa de referencia es el euro, aunque no implica necesariamente que una parte concreta del patrimonio neto que invierta el Fondo esté denominada en dicha moneda.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- maximizar la rentabilidad total de la inversión combinando revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Franklin Advisers, Inc. y Templeton Asset Management Ltd.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL BOND FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo y variable (incluidos aquellos calificados como de grado especulativo) y obligaciones de deuda emitidas por gobiernos o emisores vinculados a los gobiernos de todo el mundo. El Fondo también podrá invertir, de conformidad con las restricciones a la inversión, en títulos de deuda (incluidos los valores de grado especulativo) de emisores corporativos. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo podrá invertir menos del 30 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct).

El Fondo emplea una metodología de calificación propia basada en factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para evaluar a los países que emitan bonos soberanos y formen parte de las inversiones existentes o potenciales del Fondo. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (por ejemplo, contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de inflación, de tipos de interés, credit default swaps y permutas de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija o divisas), contratos a plazo de divisas, contratos a plazo de divisas cruzadas, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y opciones (incluidos caps sobre tipos de interés, opciones sobre permutas de tipos de interés y opciones sobre divisas). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá invertir en valores o productos estructurados (como valores vinculados al crédito o valores respaldados por hipotecas y activos) en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, incluidos los bonos convertibles, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC únicamente con fines de gestión de la liquidez.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 3 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 5 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR

- maximizar la rentabilidad total de la inversión combinando revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan Government Bond Index Broad (JGBI Broad) (50 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (25 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI- EM) (25 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL CLIMATE CHANGE FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este en virtud del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, así como conseguir la revalorización del capital.

Con el fin de alcanzar los objetivos en materia de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Fondo busca la descarbonización, en primer lugar, mediante la inversión en soluciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y, en segundo lugar, mediante la inversión en empresas que se comprometen a adaptar su propia trayectoria de autodescarbonización al escenario de 1,5 grados.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas globales que ofrecen soluciones para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, o que intentan que sus modelos de negocio sean más resistentes a los riesgos a largo plazo relacionados con el cambio climático y el agotamiento de los recursos. En nuestra opinión, esas empresas están mejor preparadas desde el punto de vista financiero y competitivo para llevar a cabo una transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono y recursos más limitados. El Gestor de inversiones recurre a un análisis en profundidad para seleccionar valores de renta variable que considera que están infravalorados, sobre la base de factores tales como sus previsiones de ganancias a largo plazo y el valor de sus activos comerciales.

El Fondo trata de lograr objetivo de mitigación del cambio climático y adaptación a él invirtiendo en empresas que reduzcan las emisiones, mejoren el uso eficiente de los recursos y limiten las consecuencias físicas del cambio climático para adaptar la huella de carbono de la cartera del Fondo al histórico Acuerdo de París sobre el Clima firmado en diciembre de 2015.

El Fondo trata de invertir en empresas que sepan administrar correctamente su repercusión en el desarrollo social y ambiental. Se toman en consideración las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) junto con las medidas financieras tradicionales, para identificar a los administradores responsables y eficaces del capital y ofrecer una visión más integral del valor, el riesgo y la posible rentabilidad sostenible de una inversión a largo plazo. Las cuestiones ESG evaluadas incluirán elementos 1) ambientales: la forma en la que una empresa gestiona su repercusión en el medio ambiente (consumo de energía, cambio climático, residuos, contaminación, conservación de recursos naturales, etc.); 2) sociales: la forma en la que una empresa gestiona las relaciones con sus empleados, proveedores, clientes

y las comunidades en las que opera (derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones comunitarias, protección y privacidad de los datos, género y diversidad); y 3) de gobernanza: la forma en la que se estructura la supervisión de una empresa para garantizar la gestión responsable y eficaz (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, remuneración del personal ejecutivo, auditorías independientes y controles internos, derechos de los accionistas, etc.). El enfoque de ESG del Gestor de inversiones también incluye el diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto de los representantes.

El objetivo de inversión sostenible del Fondo (en el sentido del art. 9 del SFDR), la estrategia de inversiones y las exclusiones adicionales basadas en ESG que aplica el Fondo se detallan en el apéndice G.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, tales como las acciones preferentes, los valores convertibles en acciones ordinarias y los valores de renta fija. El Fondo también podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en participaciones de organismos de inversión colectiva tales como OICVM, fondos cotizados en bolsa (ETF) y otros OIC.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, permutas, contratos a plazo sobre divisas, contratos de futuros (incluidos aquellos basados en renta variable, índices de renta variable, tipos de interés o divisas), opciones de renta variable y opciones de índice de renta variable, bonos vinculados a la renta variable, así como opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas y *warrants*).

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 9 del SFDR
- invertir en valores de renta variable de empresas globales que ofrecen soluciones para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como conseguir la revalorización del capital
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado
- Riesgo de sostenibilidad

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados

- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investment Management Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Templeton Corp., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL FOCUS FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias y puede invertir hasta el 10 % de sus activos netos en empresas de pequeña y mediana capitalización con una capitalización bursátil inferior a 10.000 millones de dólares estadounidenses en el momento de la compra".

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y valores de renta fija, denominados en dólares estadounidenses y en otras divisas.⁷

⁷ A partir del 22 de octubre de 2026, se añadirá lo siguiente tras el tercer párrafo de la política de inversión del Fondo: "El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China".

El Fondo puede emplear instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficiente de la cartera de valores y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, contratos de futuros (incluidos aquellos basados en renta variable, índices de renta variable, tipos de interés y divisas), contratos a plazo y opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una exposición negativa a una clase de activos, curva de rentabilidad/duración o divisa específica.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos infravalorados en un fondo de renta variable mundial bien diversificado
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino⁸
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Global Advisors Limited y Franklin Templeton Investment Management Limited.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL HIGH YIELD FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto

⁸ A partir del 22 de octubre de 2026, el factor de riesgo "Riesgo del mercado chino" se incluirá en la lista de riesgos principales de la estrategia de inversión del Fondo.

durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo trata de obtener revalorización del capital, pero únicamente cuando sea compatible con su objetivo principal.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda (incluidos los valores de grado especulativo) de emisores de todo el mundo, incluidos los de los Mercados emergentes. A los efectos de este Fondo, los títulos de deuda incluirán todas las clases de valores de tipo fijo y variable (incluidos los préstamos bancarios a través de fondos de inversión regulados, conforme a las restricciones indicadas a continuación), bonos, valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos (incluidas las obligaciones garantizadas por deuda) y valores convertibles. El Fondo podrá invertir menos del 30 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct).

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (por ejemplo, contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de tipos de interés, de inflación, credit default swaps y permutas de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija o divisas), contratos a plazo, contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y opciones (incluidos caps sobre tipos de interés y opciones sobre permutas de tipos de interés). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores de renta variable, valores vinculados al crédito e instrumentos del mercado monetario, y podrá tratar de obtener exposición a préstamos de interés variable a través de fondos de inversión regulados.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC y hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos y perspectivas de revalorización del capital a través de una cartera de títulos de deuda de alta rentabilidad de emisores de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan Global High Yield Index (50 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (25 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI-EM) (25 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 120 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de notacionales. Incluye la exposición notacional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL INCOME FUND

Clase de activos Fondo mixto

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es maximizar los ingresos corrientes manteniendo las perspectivas de revalorización del capital.

Política de inversión En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte en una cartera diversificada de valores de renta variable y títulos de deuda de todo el mundo. El Fondo intenta obtener ingresos mediante la inversión en una cartera de títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas en todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes, así como en acciones que, en opinión de los Gestores de inversiones, ofrezcan unas rentabilidades por dividendo atractivas. El Fondo podrá invertir menos del 30 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct). El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo podrá invertir en valores de deuda con una calificación crediticia de grado de inversión y de grado especulativo, tanto de emisores estadounidenses como no estadounidenses, incluyendo valores en mora.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (por ejemplo, contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de tipos de interés, de inflación, credit default swaps y permutas de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija o divisas), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos basados en renta variable, índices de renta variable, tipos de interés, divisas o títulos de deuda pública), bonos vinculados a la renta variable y opciones (incluidos caps sobre tipos de interés y opciones sobre permutas de tipos de interés). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de interés fijo o variable, ya sea directamente o a través de fondos de inversión regulados (conforme a las restricciones indicadas anteriormente).

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 3 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 5 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos corrientes y revalorización del capital a través de una cartera que combine valores de renta fija y renta variable en un mismo fondo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el MSCI All Country World Index (50 %), el Bloomberg Multiverse Index (25 %), el Bloomberg Global High-Yield Index (12,5 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (6,25 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI-EM) (6,25 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 120 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestores de inversiones Franklin Advisers, Inc. y Templeton Investment Counsel, LLC

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL LEADERS FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. Los valores de renta variable en los que invierte el Fondo son principalmente acciones comunes y pueden incluir empresas de pequeña y mediana capitalización.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores transferibles, como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y valores de renta fija, denominados en dólares estadounidenses y en otras divisas. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características

ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).⁹

El Fondo puede emplear instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficiente de la cartera de valores y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como *credit default swaps* o permutas de rentabilidad total sobre índices de renta variable), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos basados en renta variable, índices de renta variable, tipos de interés, divisas o títulos de deuda pública) y opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas). El Fondo también podrá adquirir bonos participativos, bonos vinculados a renta variable u otros productos estructurados en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital de sus inversiones en valores de renta variable
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino¹⁰
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

⁹ A partir del 22 de octubre de 2026, se añadirá lo siguiente tras el tercer párrafo de la política de inversión del Fondo: “El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China”.

¹⁰ A partir del 22 de octubre de 2026, el factor de riesgo “Riesgo del mercado chino” se incluirá en la lista de riesgos principales de la estrategia de inversión del Fondo.

- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestores de inversiones Templeton Global Advisors Limited y Templeton Investment Counsel, LLC.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL SMALLER COMPANIES FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir en valores de renta variable emitidos por empresas pequeñas de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias de dichas empresas. A efectos del objetivo de inversión del Fondo, se considerarán empresas más pequeñas aquellas cuya capitalización bursátil en el momento de la compra inicial esté incluida en la gama de capitalización bursátil de las empresas incluidas en el MSCI All Country World Small Cap Index (“**Índice**”). El Fondo podrá seguir manteniendo valores que hayan crecido para tener una capitalización bursátil superior a la gama de capitalización bursátil de las empresas incluidas en el Índice. Cuando un valor reúna los requisitos para proceder a su compra inicial, seguirá reuniéndolos para las compras posteriores siempre y cuando se mantenga en el Fondo.

El Fondo también podrá invertir en obligaciones de deuda de empresas más pequeñas de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes. Los títulos de deuda representan las obligaciones de un emisor de devolver los préstamos. Las condiciones de devolución del principal y de los intereses, así como los derechos del prestamista, aparecen indicados con toda claridad en el contrato de préstamo. Dichos valores incluyen bonos, pagarés y obligaciones.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversiones flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en empresas de mayor capitalización en el mercado, así como en otros tipos de valores, como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y valores de

renta fija, denominados en dólares estadounidenses y otras divisas.¹¹

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, permutas, contratos a plazo sobre divisas, contratos de futuros (incluidos aquellos basados en renta variable, índices de renta variable, tipos de interés o divisas), opciones de renta variable y opciones de índice de renta variable, bonos vinculados a la renta variable y opciones (incluidos los *warrants*).

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en valores de renta variable infravalorados de empresas de pequeña capitalización de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino¹²
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los *warrants*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Templeton Investment Counsel, LLC

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Templeton Corp., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios

¹¹ A partir del 22 de octubre de 2026, se añadirá lo siguiente tras el tercer párrafo de la política de inversión del Fondo: “El Fondo puede invertir hasta el 10 % de sus activos netos totales en Acciones de Clase A de China (a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI), OIC o cualquier otro medio permitido que esté a disposición del Fondo según las leyes y los reglamentos actuales) y en Acciones de Clase B de China”.

¹² A partir del 22 de octubre de 2026, el factor de riesgo “Riesgo del mercado chino” se incluirá en la lista de riesgos principales de la estrategia de inversión del Fondo.

de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GLOBAL TOTAL RETURN FUND

Clase de activos Fondo de renta fija

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión combinando ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

Política de inversión El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de obligaciones de deuda y títulos de deuda de interés fijo y variable (incluidos valores con una calificación crediticia de grado de inversión y de grado especulativo) emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas de todo el mundo. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones.

El Fondo emplea metodología basadas en factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para los emisores soberanos y corporativos que forman parte de las inversiones existentes o potenciales del Fondo. En el apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales y sociales del Fondo (en el sentido del artículo 8 del SFDR).

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (por ejemplo, contratos de permuta financiera de divisas, de divisas cruzadas, de inflación, credit default swaps, de tipos de interés y de variabilidad y de volatilidad sobre divisas, y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija o divisas), contratos a plazo, contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y opciones (incluidos caps sobre tipos de interés, opciones sobre permutas de tipos de interés y opciones sobre divisas). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo podrá, asimismo, invertir, de conformidad con los límites de inversión, en valores o productos estructurados (como valores vinculados a créditos, valores respaldados por hipotecas comerciales y residenciales, así como obligaciones de deuda garantizadas, incluyendo obligaciones de préstamos

garantizadas), en los que el valor o la valoración se vinculen a otro título, o se derive del mismo, vinculados a activos o divisas de cualquier país. De igual modo, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, y bonos convertibles. El Fondo podrá invertir menos del 30 % de su patrimonio neto en China continental, a través de Bond Connect o directamente (CIBM Direct). El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC. El Fondo también podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra.

Para lograr sus objetivos de inversión y con fines de tesorería, el Fondo también podrá albergar o invertir cantidades importantes en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario, de conformidad con las restricciones de inversión aplicables (hasta el 100 % de sus activos netos).

El Fondo podrá igualmente emplear contratos de futuros sobre valores del Tesoro estadounidense para controlar los riesgos relacionados con los tipos de interés y con otros factores del mercado, para incrementar la liquidez, y para conseguir que se invierta nuevo efectivo de forma rápida y eficaz en los mercados de valores o, si se necesita efectivo para cumplir con las solicitudes de reembolso de los accionistas, para retirar los activos del Fondo de la exposición al mercado. El Fondo también podrá, con carácter complementario, ganar exposición a los índices del mercado de deuda invirtiendo en derivados financieros basados en índices y en *credit default swaps*.

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede distribuir el capital, las ganancias de capital netas realizadas o no realizadas, así como los ingresos brutos de gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

Exposición a permutas de rentabilidad total El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- maximizar la rentabilidad total de la inversión combinando revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas

- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de los títulos vinculados al crédito
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o *swap*

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el Bloomberg Multiverse Index (50 %), el Bloomberg Global High-Yield Index (25 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (12,5 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI-EM) (12,5 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados, pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

Gestor de inversiones Franklin Advisers, Inc.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON GROWTH (EURO) FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Euro (EUR)

Día de valoración Día en el que los bancos minoristas de Reino Unido (Londres) están abiertos para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre

los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable, incluidas las acciones ordinarias y las acciones preferentes de empresas ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes.

Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. El Fondo invierte igualmente en certificados de depósito estadounidenses, europeos y mundiales. Estos certificados los suele emitir un banco o *trust* que concede a sus titulares el derecho a recibir valores emitidos por sociedades extranjeras o nacionales. Los certificados de depósito no eliminan el riesgo cambiario y económico de las acciones subyacentes de una empresa que opera en otro país.

Dependiendo de las condiciones de mercado en el momento, el Fondo también podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio neto en valores de deuda de sociedades y gobiernos de cualquier parte del mundo. Los títulos de deuda representan una obligación del emisor de devolver un préstamo monetario a su favor y, por lo general, implican el pago de intereses. Estos títulos incluyen bonos, pagarés (incluyendo bonos vinculados a renta variable) y obligaciones.

El Gestor de inversiones también considera que los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. En el Apéndice G, se ofrece información detallada sobre las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo (en el sentido del Artículo 8 del SFDR).

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, contratos de futuros (incluidos aquellos basados en renta variable, índices de renta variable, tipos de interés y divisas), contratos a plazo y opciones (como las opciones de renta variable y las opciones sobre índices de renta variable). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una exposición negativa a una clase de activos, curva de rentabilidad/duración o divisa específica.

A la hora de elegir inversiones de renta variable, el Gestor de inversiones se centra en el precio de mercado de los valores de la empresa en relación con la valoración por parte de este de los beneficios a largo plazo de dicha empresa, así como en otros parámetros que el Gestor de inversiones considere apropiados para determinar el valor de una empresa.

El nombre de este Fondo indica que su divisa de referencia es el euro, aunque no implica necesariamente que una parte concreta del patrimonio neto que invierta el Fondo se realice en dicha moneda.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- invertir en un Fondo que cumpla el artículo 8 del SFDR
- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos infravalorados en un fondo de renta variable mundial bien diversificado con el euro como divisa de referencia
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo del Mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de sostenibilidad

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Templeton Global Advisors Limited

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

TEMPLETON LATIN AMERICA FUND

Clase de activos Fondo de renta variable

Divisa de referencia Dólar estadounidense (USD)

Día de valoración Día en el que la Bolsa de Nueva York está abierta para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria). Para obtener más información sobre los Días de valoración aplicables del Fondo, consulte el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

Objetivos de inversión El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

Política de inversión El Fondo trata de alcanzar su objetivo, en condiciones normales de mercado, aplicando una política consistente en invertir principalmente en títulos de renta variable y, con carácter complementario, en títulos de deuda de emisores constituidos o que ejerzan sus principales actividades empresariales en la región de Latinoamérica. La región de Latinoamérica incluye, entre otros, los países siguientes: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia,

Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guayana Francesa, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. El resto del patrimonio neto del Fondo podrá invertirse en títulos de renta variable y obligaciones de deuda de empresas y entidades gubernamentales de otros países.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y valores de renta fija denominados en monedas distintas de las latinoamericanas, como el dólar estadounidense o el euro.

Exposición a operaciones de préstamo de valores El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

Perfil del inversor Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de Latinoamérica, incluidos los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

Consideraciones sobre riesgos Riesgos principales para la estrategia de inversión del Fondo:

- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez

Otros riesgos a los que puede estar expuesto el Fondo:

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de los Mercados fronterizos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

Exposición global Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

Gestor de inversiones Franklin Templeton Investimentos (Brasil) Ltda.

Desglose de comisiones Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

Consideraciones sobre riesgos

Los inversores deben leer este apartado “Consideraciones sobre riesgos” antes de invertir en cualquier Fondo.

El valor de las Acciones se incrementará si el valor de los valores mantenidos por cualquier Fondo aumenta, y descenderá si el valor de las inversiones del Fondo disminuye. De este modo, los Inversores participan de cualquier variación que experimente el valor de los títulos del Fondo o los Fondos correspondientes. Además de los factores que afectan al valor de cualquier título que posea un Fondo, el valor de las Acciones del Fondo también podrá variar en función de los movimientos que registren los mercados de valores y de bonos en su conjunto.

Un Fondo puede mantener valores de diferentes tipos o de diferentes clases de activos (renta variable, bonos, Instrumentos del mercado monetario, instrumentos financieros derivados) en función del objetivo de inversión del Fondo.

Las diferentes inversiones tienen diferentes tipos de riesgo de inversión. Los Fondos también se enfrentan a distintos tipos de riesgos, en función de los valores en los que inviertan. En este apartado se presentan los diferentes tipos de riesgos de inversión que pueden afectar a los Fondos. Consulte el apartado “Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión” de este Folleto para obtener más información sobre los principales riesgos aplicables a cada Fondo. Los inversores deberán tener en cuenta que los Fondos también pueden estar expuestos a otros riesgos puntualmente.

Aspectos generales

En este apartado se ofrece información detallada sobre algunos de los riesgos que pueden afectar a todos los Fondos. No pretende ser una explicación exhaustiva y pueden surgir otros riesgos puntuales. En especial, la rentabilidad de la Sociedad puede verse afectada por cambios en el mercado y/o las condiciones económicas y políticas, así como en función de los requisitos legales, normativos y fiscales. No se puede garantizar que el programa de inversión vaya a obtener buenos resultados ni que vayan a alcanzarse los objetivos del Fondo o de los Fondos. Por otra parte, las rentabilidades obtenidas en el pasado no son orientativas de las rentabilidades futuras, y el valor de las inversiones puede variar al alza o a la baja. El valor de las inversiones puede aumentar o reducirse como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La Sociedad o cualquiera de sus Fondos pueden verse expuestos a riesgos que estén fuera de su control, entre otros, los riesgos jurídicos y normativos inherentes a las inversiones en países con leyes cambiantes y ambiguas, la ausencia de vías consolidadas o eficaces de tutela judicial o como resultado del registro de los Fondos en jurisdicciones extracomunitarias, los Fondos pueden estar sujetos, sin previo aviso a los accionistas de los Fondos pertinentes, a regímenes normativos más restrictivos que pueden impedir a los Fondos maximizar los límites de inversión. Los reguladores, los organismos de autorregulación y las bolsas de valores están autorizados a adoptar medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia del mercado. El efecto de cualquier medida reglamentaria futura podría tener un impacto adverso y sustancial sobre la Sociedad. Los Fondos pueden verse expuestos al riesgo de acciones terroristas, así como al riesgo de la aplicación o imposición de sanciones económicas y diplomáticas en determinados Estados y al inicio de acciones militares. El efecto de estos acontecimientos es poco claro, pero podría tener un impacto significativo sobre la coyuntura económica general y la liquidez del mercado. Se recuerda a los Inversores que podrá suspenderse su derecho al reembolso de las Acciones en determinados casos, tal y como se explica en el Anexo D.

La Sociedad o cualquiera de sus Fondos pueden estar expuestos a riesgos operativos, es decir, que los procesos operativos, incluidos aquellos relacionados con la custodia de activos, el proceso de valoración y la tramitación de las operaciones, puedan fallar, causando pérdidas. Los posibles fallos pueden deberse a errores humanos, incidencias en el sistema físico y electrónico y otros riesgos de ejecución empresarial, así como a acontecimientos externos.

Riesgo de los Mercados africanos

Las inversiones en Mercados emergentes implican riesgos, tal y como se describe en el apartado “Riesgo de los Mercados emergentes” que figura más adelante. Las inversiones en los Mercados africanos, o en empresas que obtienen importantes ingresos o realizan operaciones de envergadura en África, implican riesgos similares a los de las inversiones en Mercados emergentes, pero en mayor grado, ya que los Mercados africanos son, por lo general, más pequeños, menos desarrollados y menos accesibles que la mayoría de los Mercados emergentes. Los Mercados africanos tienen tendencia a experimentar una mayor inestabilidad política, social y económica, y pueden presentar un menor nivel de transparencia, prácticas menos éticas y un gobierno corporativo más débil en comparación con los Mercados emergentes. Las acciones que se negocian en los Mercados africanos pueden ser muy volátiles, verse afectadas por falta de liquidez y transparencia y tener un mayor riesgo financiero. Además, muchos mercados africanos son más dependientes de las industrias extractivas o de la agricultura, y pueden verse afectados por la volatilidad de los precios de las materias primas que se extraen o se cultivan.

Riesgo de modelo

El Gestor de inversiones y/o los Cogestores de inversiones pueden utilizar sistemas de modelos para implementar sus estrategias de inversión para un Fondo. No se puede garantizar que los sistemas de modelos estén completos y sean precisos, o que representen los ciclos futuros del mercado ni que resulten beneficiosos para el Fondo incluso si son precisos. La rentabilidad de inversión generada por estos modelos puede ser diferente a la prevista y es posible que afecte de manera negativa a la rentabilidad del Fondo. El criterio humano desempeña una importante función en el diseño, el uso, el estudio y la modificación de las fórmulas y los algoritmos financieros que se utilizan en estos modelos. Además, existe la posibilidad de

que los datos históricos sean poco precisos o resulten obsoletos debido al surgimiento de nuevos acontecimientos o al cambio en las circunstancias que los modelos no pueden detectar con anticipación. El rendimiento del mercado se puede ver afectado por factores no cuantitativos (por ejemplo, disfunciones del mercado o del sistema comercial, miedo o reacciones exageradas de los inversores o cualquier otra consideración emocional) que no se pueden integrar fácilmente en los modelos de riesgo del Gestor de inversiones o de los Cogestores de inversiones. También puede haber problemas técnicos en el diseño y la implementación de los modelos cuantitativos (por ejemplo, en el software u otros fallos tecnológicos o imprecisiones de programación).

Riesgo del Mercado chino

Los riesgos asociados con China son similares a los riesgos de los mercados emergentes y a los riesgos geopolíticos descritos a continuación.

Estos riesgos incluyen:

- devaluaciones de divisa y otras fluctuaciones de los tipos de cambio de divisa;
- incertidumbre o inestabilidad económica, legal, política o social;
- una mayor implicación gubernamental en la economía; y
- una economía que depende en gran medida de determinadas industrias, productos o socios comerciales.

En los últimos años, las tensiones políticas han aumentado en Hong Kong. Este aumento de las tensiones políticas podría tener una repercusión en las estructuras políticas y legales de Hong Kong. Además, podría afectar a la confianza de los inversores y las empresas en Hong Kong, lo cual, a su vez, podría influir en los resultados de las empresas y los mercados.

Además, las tensiones geopolíticas actuales entre China y otros países, como Estados Unidos, pueden dar como resultado la implantación de aranceles o restricciones de inversión, y pueden generar un impacto negativo en las empresas y las inversiones afectadas. Por ejemplo, Estados Unidos ha impuesto aranceles y otras barreras comerciales a las exportaciones Chinas, ha restringido las ventas de determinadas categorías de bienes a China y ha establecido barreras para las inversiones en China. Los conflictos comerciales pueden afectar negativamente a la economía de Estados Unidos y a la de sus socios comerciales, así como a empresas que se ven afectadas de forma directa o indirecta y a los mercados financieros en general.

Por lo tanto, los inversores deberían ser conscientes de que estos riesgos, las tensiones geopolíticas actuales (incluidos los conflictos comerciales) y las posibles restricciones futuras podrían limitar las oportunidades de inversión del Fondo, afectar al rendimiento de las inversiones y requerir la venta de inversiones a pérdida o dificultar su venta.

Los Fondos que invierten en China también pueden estar sujetos a otros riesgos específicos, los cuales se indican a continuación:

Riesgo de Bond Connect de China

Bond Connect es un sistema de acceso mutuo al mercado que permite a los inversores extranjeros comerciar con bonos que circulan en el Mercado interbancario de bonos de China (CIBM) a través de la conexión entre el continente y las instituciones de infraestructura financiera de Hong Kong sin limitaciones de cuotas.

El enlace Northbound trading empezó el 3 de julio de 2017 y las transacciones fueron posibles mediante acuerdos de acceso mutuo en materia de negociación, custodia y liquidación. Incluye el Sistema de comercio de divisas de China, China Central Depository & Clearing Co, Shanghai Clearing House, Hong Kong Exchanges & Clearing y la Unidad central de mercados monetarios (CMU). En agosto de 2018, se puso en marcha un sistema de liquidación de entrega contra pago (ECP) para las operaciones a través del sistema Bond Connect, con lo que se redujo el riesgo de liquidación.

Los inversores extranjeros elegibles en última instancia son los beneficiarios de los bonos CIBM correspondientes y pueden ejercer sus derechos frente al emisor del bono a través de la CMU como titular fiduciario. El titular fiduciario puede ejercer sus derechos de acreedor y entablar acciones contra los emisores de bonos ante los tribunales chinos.

Los valores del CIBM negociados a través de Bond Connect pueden estar sujetos a riesgos que incluyen, entre otros, riesgos de impago de las contrapartes, de liquidación, de liquidez, operativos, regulatorios, fiscales de la RPC y de reputación.

Bond Connect abarca los sistemas de negociación recientemente desarrollados. No puede garantizarse que esos sistemas funcionen correctamente o que no sean objeto de nuevas modificaciones o adaptaciones

Los valores negociados a través de Bond Connect también estarán sujetos a los riesgos que se describen en el apartado "Riesgo de CIBM Direct".

Riesgo de CIBM Direct

Algunos fondos pueden optar por negociar directamente en el mercado de bonos de China *onshore* (Mercado interbancario de bonos de China o CIBM), pues ofrece acceso a una mayor variedad de productos y contrapartes. Además, el CIBM permite negociar en CNY, al contrario de lo que ocurre con el Bond Connect, en cuyo caso las negociaciones se llevan a cabo en CNH.

Las negociaciones en el CIBM pueden comportar riesgos específicos, y la volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez pueden hacer que los precios de algunos títulos de deuda fluctúen de manera significativa. Por tanto, los fondos que invierten en este tipo de mercado están sujetos a los riesgos de liquidez y volatilidad, y pueden sufrir pérdidas a la hora de negociar bonos de China *onshore*.

Si un Fondo realiza operaciones en el Mercado interbancario de bonos de China en China *onshore*, el Fondo también puede estar expuesto a los riesgos asociados a los procedimientos de liquidación y al impago de las contrapartes. La contraparte que ha participado en una operación con el Fondo puede no cumplir su obligación de liquidar la operación mediante la entrega del valor correspondiente o mediante el pago del valor.

Asimismo, el Mercado interbancario de bonos de China está sujeto a los riesgos normativos: las normas y los reglamentos pertinentes pueden estar sujetos a cambios que pueden tener efectos retrospectivos. Si las autoridades competentes de China continental suspenden la apertura de cuentas o la negociación en el CIBM, la capacidad de los Fondos para invertir en este se verá afectada negativamente. En tal caso, la capacidad de los Fondos para alcanzar su objetivo de inversión puede verse afectada negativamente.

No existen directrices específicas por escrito de las autoridades fiscales de China continental sobre el tratamiento del impuesto sobre la renta y otras categorías de impuestos a pagar con respecto a la negociación en el CIBM por parte de inversores extranjeros admisibles a través de Bond Connect.

Riesgo de los Inversores institucionales extranjeros calificados (QFI) en China

La Sociedad podrá invertir en Acciones A de China a través de carteras de Inversores extranjeros calificados (QFI). Dichos planes de los QFI están autorizados por la Comisión Reguladora de Valores de China continental, lo cual permite realizar inversiones en el mercado de valores de dicho país (Acciones A de China). Las leyes, las normativas, incluidas las medidas que permitan a los QFI invertir en Acciones A de China, las políticas gubernamentales y el clima político y económico de China podrían cambiar sin previo aviso o con poca antelación. Un cambio de este tipo podría afectar negativamente a las condiciones del mercado y al rendimiento de la economía china y, por lo tanto, al valor de las Acciones A de China.

El reembolso de las Acciones A de China puede depender, entre otras cosas, de las leyes y prácticas de China continental que afectan a la capacidad de dicho inversor de liquidar inversiones y enviar el producto en efectivo de dicho reembolso fuera de China continental. Las restricciones a la repatriación y cualquier fallo o retraso en la obtención de las autorizaciones pertinentes por parte de las autoridades chinas podrían limitar la capacidad de la cartera pertinente para satisfacer cualquier solicitud de reembolso en una fecha en particular.

Los Inversores de un Fondo que invierta en carteras de QFI o Acciones A de China deberán ser conscientes de que la liquidez de los títulos que estén en posesión del Fondo puede verse limitada sustancialmente y, por ello, puede afectar a la capacidad del Fondo para cumplir con los requisitos de reembolso.

Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect

Algunos Fondos pueden invertir y tener acceso directo a algunas Acciones A de China elegibles a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (juntos denominados "Stock Connect"). El Shanghai-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación y compensación de valores desarrollado por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited ("**HKEx**", por sus siglas en inglés), la Bolsa de Shanghái ("**SSE**", por sus siglas en inglés) y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited ("**ChinaClear**"). El Shenzhen-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación y compensación de valores desarrollado por HKEx, la Bolsa de Shenzhen ("**SZSE**", por sus siglas en inglés) y ChinaClear. El objetivo de los Stock Connect es lograr un acceso mutuo al mercado de valores entre China continental y Hong Kong.

Los Stock Connect comprenden dos accesos bursátiles en sentido norte, uno entre la SSE y la Stock Exchange of Hong Kong Limited ("**SEHK**"), y otro entre la SZSE y la SEHK. Los Stock Connect permitirán a los inversores extranjeros realizar órdenes de negociación de Acciones elegibles de Clase A de China que se negocien en la SSE ("**Valores SSE**") o en la SZSE ("**Valores SZSE**") (los valores SSE y SZSE se denominan conjuntamente los "**Valores de Stock Connect**") a través de sus agentes de bolsa ubicados en Hong Kong.

Los Valores SSE incluyen todas las acciones constitutivas de vez en cuando del SSE 180 Index y del SSE 380 Index, y todas las Acciones A de China que se cotizan en la SSE que no están incluidas como acciones constitutivas de los índices pertinentes, pero que tienen Acciones H correspondientes que cotizan en la SEHK, excepto i) las acciones que cotizan en la SSE que no se negocian en RMB y ii) las acciones que cotizan en la SSE que están incluidas en la "tabla de alertas de riesgo". La lista de valores elegibles puede cambiar, ya que está sujeta a la revisión y la aprobación de los reguladores pertinentes de la RPC de vez en cuando. Los Valores SZSE incluyen todas las acciones constitutivas de vez en cuando del SZSE Component Index y del SZSE Small/Mid Cap Innovation Index que tengan una capitalización bursátil de al menos 6.000 millones de RMB, y todas las Acciones A de China que se cotizan en la SZSE que no están incluidas como acciones constitutivas de los índices pertinentes, pero que tienen Acciones H correspondientes que cotizan en la SEHK, excepto i) las que no se cotizan y negocian en RMB, ii) las que están incluidas en la "tabla de alertas de riesgo", iii) las que han sido excluidas de la lista de la SZSE, y iv)

las que se encuentren en el periodo anterior a la exclusión. La lista de valores elegibles puede cambiar, ya que está sujeta a la revisión y la aprobación de los reguladores pertinentes de la RPC de vez en cuando.

Puede encontrar más información sobre el Stock Connect en el sitio web:

http://www.hkex.com.hk/eng/market/sec_tradinfra/chinaconnect/Documents/Investor_Book_En.pdf

Además de los riesgos asociados con el Mercado chino y los riesgos relacionados con las inversiones en RMB, las inversiones a través del Stock Connect están sujetas a riesgos adicionales como, por ejemplo, límites de cuotas, riesgo de suspensión, riesgos operativos, restricciones de venta impuestas por un control previo, recuperación de acciones admisibles, riesgos de compensación y liquidación, acuerdos interpuestos sobre la titularidad de Acciones A chinas y riesgo normativo.

Límites de cuotas

Los programas están sujetos a un límite de cuota diaria que podría restringir la habilidad del Fondo para invertir en Valores de Stock Connect a través de los programas oportunamente. En especial, una vez que la cuota diaria de sentido norte se haya reducido a cero o se haya excedido la cuota diaria de sentido norte durante la sesión de apertura, se rechazarán las nuevas órdenes de compra (aunque se permitirá a los inversores vender sus valores transfronterizos independientemente del saldo de las cuotas).

Riesgo de suspensión

La SEHK, la SZSE y la SSE se reservan el derecho a suspender las actividades de negociación si fuera necesario para asegurar un mercado justo y ordenado y que los riesgos se manejen con prudencia. En caso de suspensión, la capacidad de los Fondos para acceder a los mercados de China continental se verá perjudicada.

Diferencias en el día de negociación

El Stock Connect solo opera los días en que los mercados de China continental y Hong Kong están abiertos para realizar actividades y cuando los bancos de ambos mercados están abiertos en el día de liquidación correspondiente. Debido a la diferencia en los días de negociación entre los mercados de China continental y de Hong Kong, pueden darse ocasiones en las que sea un día de negociación normal en el mercado de China continental, pero no en Hong Kong y, por consiguiente, los Fondos no puedan realizar negociaciones con Valores de Stock Connect. Por tanto, los Fondos podrán estar sujetos a un riesgo de fluctuaciones de precios en las Acciones A de China durante los periodos en los que el Stock Connect no esté operativo.

Restricciones de venta impuestas por un control previo

Las normas de China continental exigen que antes de que un inversor venda una acción, deberá haber suficientes acciones en la cuenta. De lo contrario, tanto la SZSE como el SSE rechazarán la orden de venta en cuestión. Antes de la venta, el SEHK inspeccionará las órdenes de venta de Acciones A chinas de sus participantes (es decir, los agentes de bolsa) para garantizar que no hay un exceso de ventas.

Riesgos de compensación, liquidación y custodia

Hong Kong Securities Clearing Company Limited, una filial propiedad de HKEx ("HKSCC"), y ChinaClear establecen los vínculos de compensación y cada una es participante de la otra para facilitar la compensación y liquidación de negociaciones transfronterizas. Como la contraparte central nacional del mercado de valores de la RPC, ChinaClear opera una red exhaustiva de infraestructuras de compensación, liquidación y titularidad de acciones. ChinaClear ha establecido medidas y un marco de gestión de riesgos aprobados y supervisados por la China Securities Regulatory Commission (Comisión Reguladora de Valores de China, "CSRC"). Las posibilidades de incumplimiento de ChinaClear son remotas.

En el improbable caso de incumplimiento por parte de ChinaClear y que esta sea declarada incumplidora, HKSCC tratará de recuperar, de buena fe, los valores y el dinero restantes de ChinaClear a través de los canales legales disponibles o mediante la liquidación de ChinaClear. En tal caso, el o los Fondos correspondientes podrán sufrir retrasos en el proceso de recuperación o no ser capaces de recuperar por completo sus pérdidas de ChinaClear.

Las Acciones A chinas negociadas en Stock Connect se emiten en formato electrónico, de tal modo que los inversores, como los Fondos correspondientes, no poseerán Acciones A chinas en formato físico. Los inversores de Hong Kong y del extranjero, como los Fondos, que hayan adquirido Títulos del Stock Connect a través del Northbound trading deberán mantener dichos títulos en las cuentas de acciones de sus agentes de bolsa o depositarios en el Sistema Central de Compensación y Liquidación operado por HKSCC para los títulos de compensación cotizados o negociados en el SEHK. Podrá obtener más información acerca de la organización de la custodia relativa al Stock Connect en el domicilio social de la Sociedad, previa solicitud.

Riesgo operativo

El Stock Connect ofrece un nuevo canal para los inversores de Hong Kong y del extranjero, como los Fondos, para acceder al mercado de valores chino de forma directa. El Stock Connect se basa en el funcionamiento de los sistemas operativos de los participantes del mercado correspondientes. Los participantes del mercado pueden participar en este programa con

sujeción al cumplimiento de determinados requisitos de capacidad de tecnología de la información, de gestión de riesgos y otros requisitos especificados por la cámara de cambio y/o compensación correspondiente.

Es necesario tener en cuenta que los regímenes de títulos y sistemas legales de ambos mercados son muy diferentes y, con el fin de hacer funcionar el programa de prueba, los participantes del mercado deberán abordar constantemente los problemas que vayan surgiendo de dichas diferencias.

Además, la “conectividad” del programa Stock Connect requiere el enrutamiento de las órdenes a través de la frontera. Esto requiere el desarrollo de nuevos sistemas de tecnología de la información por parte del SEHK y los participantes de cambio (es decir, que el SEHK establezca un nuevo sistema de enrutamiento de órdenes (“China Stock Connect System”) al que los participantes de cambio deben conectarse). No existe ninguna garantía de que los sistemas del SEHK y los participantes del mercado funcionen adecuadamente o continúen adaptándose a los cambios y acontecimientos en ambos mercados. En caso de que los sistemas correspondientes no funcionasen de forma adecuada, se podrían detener las negociaciones de ambos mercados a través del programa. La capacidad de los Fondos correspondientes de acceder al mercado de Acciones A chinas (y, por tanto, de implementar su estrategia de inversión) se verá perjudicada.

Acuerdos interpuestos sobre la titularidad de Acciones A chinas

El HKSCC es el “titular interpuesto” de los valores del Stock Connect adquiridos por inversores extranjeros (incluidos los Fondos relevantes) a través del Stock Connect. Las normas de la CSRC Stock Connect establecen de forma expresa que los inversores, como los Fondos, gocen de los derechos y beneficios de los valores del Stock Connect adquiridos a través del Stock Connect de conformidad con la legislación aplicable. No obstante, los tribunales de China continental podrían considerar que cualquier entidad interpuesta o depositario como titular registrado de valores del Stock Connect poseen la propiedad absoluta de los mismos, y que incluso si las leyes de China continental reconocen el concepto de usufructuario, dichos valores del SSE forman parte del grupo de activos de dicha entidad disponibles para distribuir a los acreedores de dichas entidades y/o que un usufructuario no tendría ningún derecho sobre los mismos. En consecuencia, el o los Fondos correspondientes y el Depositario no pueden garantizar la propiedad del Fondo de estos valores o la titularidad de estos en cualquier circunstancia.

Según las normas del Sistema Central de Compensación y Liquidación operado por HKSCC para la compensación de títulos cotizados o negociados en SEHK, el HKSCC, como titular interpuesto, no estará obligado a tomar medidas legales o un proceso en los tribunales para hacer cumplir ningún derecho en nombre de los inversores respecto de los valores del Stock Connect en China continental o en cualquier otro lugar. Por tanto, aunque en última instancia la titularidad de los Fondos correspondientes podrá reconocerse, tales Fondos podrán sufrir dificultades o retrasos a la hora de hacer cumplir sus derechos en Acciones A chinas.

En la medida en que se considere que la HKSCC desempeña funciones de depósito respecto de los activos que se mantienen a través suyo, debe tenerse en cuenta que el Depositario y los Fondos correspondientes no tendrán ninguna relación legal con la HKSCC y ningún recurso legal directo en contra de la HKSCC en caso de que el Fondo incurra en pérdidas como resultado del rendimiento o la insolvencia de la HKSCC.

Compensación al inversor

Las inversiones de los Fondos correspondientes a través del Northbound trading con Stock Connect no estarán cubiertas por el Fondo de compensación al inversor de Hong Kong. El Fondo de compensación al inversor de Hong Kong se ha establecido para abonar una compensación a inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como resultado de un incumplimiento de un intermediario o una institución financiera autorizada en relación con productos negociados en bolsa en Hong Kong.

Dado que los asuntos de incumplimiento en Northbound trading a través del Stock Connect no implican productos cotizados o negociados en SEKH o Hong Kong Futures Exchange Limited, el Fondo de compensación al inversor no los cubrirá. Por otra parte, puesto que los Fondos correspondientes están realizando Northbound trading a través de agentes de valores de Hong Kong, pero no de China continental, no están protegidos por el Fondo de protección al inversor de valores chinos en China continental.

Costes de negociación

Además de pagar comisiones de negociación e impuestos sobre transmisiones patrimoniales en relación con la negociación de Acciones A chinas, los Fondos correspondientes podrán estar sujetos a nuevas comisiones de la cartera, impuestos sobre dividendos y otros impuestos relacionados con ingresos derivados de transferencias de valores que las autoridades correspondientes aún no han determinado.

Consideración tributaria de China continental

La Sociedad Gestora y/o el Gestor de inversiones se reservan el derecho de aplicar el impuesto sobre las ganancias del Fondo correspondiente que invierta en valores de China continental, lo que afecta a la valoración de los Fondos correspondientes. Con la incertidumbre de si algunas ganancias de valores de China continental serán gravadas y cómo, la posibilidad de que las leyes, reglamentos y prácticas de China continental cambien y de que los impuestos se apliquen de forma retrospectiva,

cualquier disposición tributaria redactada por la Sociedad Gestora y/o el Gestor de inversiones podría ser excesiva o poco adecuada para cumplir con las obligaciones fiscales definitivas de China continental sobre las ganancias provenientes de la liquidación de valores de China continental. En consecuencia, los inversores podrán verse beneficiados o perjudicados según el resultado final de cómo se gravarán dichas ganancias, el nivel de provisión y cuándo compraron y/o vendieron sus acciones del Fondo correspondiente.

El 14 de noviembre de 2014, el Ministerio de Finanzas, la Administración Estatal de Impuestos y la CSRC emitieron conjuntamente una notificación en relación con la norma tributaria sobre el Stock Connect según Caishui [2014] N.º 81 ("Notificación n.º 81"). En virtud de la Notificación n.º 81, el impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta y el impuesto profesional estarán temporalmente exentos de ganancias provenientes de inversores de Hong Kong o del extranjero (como los Fondos) por la negociación de Acciones A chinas a través de Stock Connect, con efecto a partir del 17 de noviembre de 2014. No obstante, los inversores de Hong Kong y del extranjero (como los Fondos) deberán pagar un impuesto sobre dividendos y/o acciones gratuitas a un tipo del 10 %, que las sociedades cotizadas retendrán y abonarán a la autoridad correspondiente.

Riesgo normativo

Las normas de Stock Connect de la CSRC son reglamentos departamentales con efecto legal en China continental. Sin embargo, su aplicación no se ha probado, por lo que no existe garantía alguna de que los tribunales de China continental las reconozcan, por ejemplo, en procesos de liquidación de sociedades de China continental.

El Stock Connect es nuevo y está sujeto a las normas promulgadas por las autoridades reguladoras y las normas de implementación formuladas por las bolsas de valores de China continental y Hong Kong. Además, los reguladores promulgarán nuevos reglamentos oportunamente en relación con las operaciones y la aplicación legal transfronteriza relativas a negociaciones transfronterizas a través de Stock Connect.

Las normas no se han aplicado todavía, por lo que es difícil saber cómo se aplicarán. Además, las normas actuales podrán sufrir cambios. No existe garantía alguna de que no se pueda abolir Stock Connect. Los Fondos que pueden invertir en mercados de China continental a través de Stock Connect podrán verse perjudicados debido a estos cambios.

Riesgo de la cobertura de clases

La Sociedad podrá llevar a cabo operaciones de cobertura de cambio respecto a una Clase de Acciones determinada (la "Clase de Acciones con cobertura"). Las operaciones de cobertura están diseñadas para reducir, en la medida de lo posible, el riesgo de cambio para los inversores.

Los instrumentos financieros que se utilicen para aplicar dichas estrategias de cobertura con respecto a una o más Clases de un Fondo serán considerados como activos y/o pasivos de dicho Fondo en su conjunto, si bien se atribuirán a la Clase o Clases en cuestión, y los beneficios o pérdidas con respecto a los instrumentos financieros pertinentes, así como sus costes, corresponderán exclusivamente a la Clase pertinente. La exposición cambiaria de una Clase no podrá combinarse con la de cualquier otra Clase de un Fondo, ni tampoco compensarse con ella. La exposición cambiaria de los activos atribuibles a una Clase no podrá atribuirse a otras Clases. No debe resultar ningún apalancamiento intencional de las transacciones de cobertura de cambio de una Clase, aunque la cobertura puede superar el 100 % por un pequeño margen (según se detalla en la subsección Clases de Acciones con cobertura), como en el caso de un flujo neto de inversión hacia o desde una Clase de Acciones con cobertura. La cobertura no puede ajustarse y reflejarse en el Valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura hasta el Día hábil siguiente o un Día hábil posterior al Día de valoración en el que se aceptó la instrucción.

No existe garantía alguna de que los intentos de protegerse contra los riesgos de cambio tengan éxito y ninguna estrategia de cobertura puede eliminar los riesgos de cambio en su totalidad. Si una estrategia de cobertura quedase incompleta o no tuviera éxito, el valor de los activos y los ingresos de dicho Fondo podrían seguir siendo vulnerables a las fluctuaciones en los tipos de cambio.

En el caso de un flujo neto de inversión hacia o desde una Clase de Acciones con cobertura, la cobertura no puede ajustarse y reflejarse en el Valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura hasta el Día hábil siguiente o un Día hábil posterior al Día de valoración en el que se aceptó la instrucción.

Los Inversores deben tener presente que pueden darse circunstancias en las que una operación de cobertura reduzca las ganancias por conversión de divisas que de otro modo surgirían en la valoración del Fondo correspondiente. Los beneficios, las pérdidas y los costes derivados de tales operaciones de cobertura se imputarán únicamente a la Clase de Acciones con cobertura en cuestión.

Este riesgo que corren los titulares de cualquier Clase de Acciones con cobertura puede reducirse mediante el uso de las técnicas e instrumentos de gestión eficaz de la cartera (como, por ejemplo, las opciones sobre divisas y los contratos de divisas a plazo, los futuros sobre divisas, la venta de opciones de compra y la compra de opciones de venta sobre divisas y los contratos de permuta financiera de divisas), sin perjuicio de las condiciones y dentro de los límites fijados por la autoridad supervisora financiera de Luxemburgo.

Los Inversores deben tener presente que la estrategia de cobertura puede limitar sustancialmente la capacidad de los Inversores de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente de beneficiarse de todo incremento potencial del valor de

la Clase de Acciones expresado en la o las divisas de referencia, si la divisa de la Clase de Acciones con cobertura cae frente a la o las divisas de referencia. Asimismo, los Inversores de la Clase de Acciones con cobertura pueden estar expuestos a fluctuaciones del Valor liquidativo por Acción como consecuencia de los beneficios, pérdidas y costes de operaciones derivados de los instrumentos financieros utilizados para implementar la estrategia de cobertura. Los beneficios, pérdidas y costes de operaciones derivados de los instrumentos financieros pertinentes se imputarán únicamente a la Clase de Acciones con cobertura en cuestión.

Además, los inversores deben ser conscientes de que la estrategia de cobertura puede resultar un obstáculo o un estímulo para el rendimiento como resultado del Diferencial de tipos de interés entre la divisa de la Clase de Acciones con cobertura y la(s) divisa(s) de referencia. Cuando exista un Diferencial de tipos de interés positivo entre la divisa de la Clase de Acciones con cobertura y la(s) divisa(s) de referencia, podrá observarse un aumento del rendimiento relativo de la Clase de Acciones con cobertura con respecto a la(s) divisa(s) de referencia. Puede ocurrir lo contrario y debe tenerse en cuenta que, si el tipo de interés de la divisa de referencia de la clase de acciones con cobertura es inferior al tipo de interés de la divisa base del Fondo, es probable que el devengo de tipos de interés sea negativo y que se observe una reducción del rendimiento relativo de la Clase de Acciones con cobertura.

Encontrará más información acerca de las normas que rigen la asignación de los activos y pasivos a nivel de cada Clase en el Anexo D.

Riesgo de exposición relacionada con las materias primas

La exposición de un Fondo a inversiones en instrumentos relacionados con materias primas presenta unos riesgos únicos. Invertir en instrumentos relacionados con materias primas, incluyendo la comercialización en índices de materias primas e instrumentos financieros derivados relacionados con materias primas, es una actividad especulativa y puede ser extremadamente volátil. Los precios de mercado de las materias primas pueden fluctuar rápidamente en función de numerosos factores como, por ejemplo: cambios en las relaciones de suministro y de demanda (ya sean reales, percibidas, anticipadas, no anticipadas o no realizadas); el clima; la agricultura; el comercio; acontecimientos económicos y de política nacional e internacional; enfermedades; pestes; desarrollos tecnológicos; y políticas monetarias y otras políticas, acciones e inacciones gubernamentales. Los precios actuales o "al contado" de materias primas físicas también pueden afectar, de forma volátil e inconsistente, a los precios de contratos futuros en relación con la materia prima en cuestión.

Determinadas materias primas se utilizan principalmente en un sector y las fluctuaciones en los niveles de actividad en (o la disponibilidad de recursos alternativos) un sector pueden tener un efecto desproporcionado sobre la demanda global de una materia prima determinada.

Al centrarse en los sectores de la energía y los materiales, algunos Fondos conllevan riesgos superiores de que se produzcan acontecimientos adversos que un Fondo que invierta en una variedad más amplia de sectores. Los precios de los valores de empresas pertenecientes al sector de la energía o los materiales pueden experimentar una mayor volatilidad que los de empresas de otros sectores. Algunas de las materias primas empleadas como materias primas o fabricadas por dichas empresas están sujetas a mayores fluctuaciones en sus precios como consecuencia de numerosos factores de oferta y demanda en el sector.

Los valores de empresas involucradas en la extracción o el comercio de energía y materiales, como el petróleo, el gas o los metales preciosos, pueden llevar a cabo su actividad en países con un marco jurídico y mercados menos desarrollados. Es posible que dichas empresas tiendan más a los riesgos relacionados con la inestabilidad política o los cambios fiscales o normativos.

Riesgo de concentración

Algunos Fondos pueden tener una política de inversión que establezca de forma específica su intención de mantener una cartera con tenencias en un número relativamente limitado de emisores o una asignación concentrada a un sector económico, un segmento del mercado o una zona geográfica en particular. Al estar menos diversificados, dichos Fondos pueden ser más volátiles que los Fondos ampliamente diversificados, o pueden estar expuestos a un mayor riesgo, ya que el rendimiento inferior de una o pocas posiciones, sectores o zonas geográficas tendrá un impacto mayor en los activos de los Fondos. Los Fondos en cuestión pueden verse perjudicados como consecuencia de dicha mayor volatilidad o riesgo.

Riesgo de los valores convertibles e híbridos

Un valor convertible es, por lo general, una obligación de deuda, una acción preferente u otro valor que paga intereses o dividendos y que el titular puede convertir en una acción ordinaria en un plazo de tiempo determinado a un precio de conversión determinado. El valor de los títulos convertibles puede subir y bajar con el valor de mercado de la acción subyacente o, de igual modo que un título de deuda, variar con los cambios en los tipos de interés y la calidad crediticia del emisor. Un título convertible tiende a funcionar como una acción si el precio de la acción subyacente es muy elevado respecto al precio de conversión (porque gran parte del valor del título reside en la opción de conversión) y como un título de deuda cuando el precio de la acción subyacente es bajo en relación con el precio de conversión (porque la opción de conversión es menos valiosa). Dado que su valor puede estar influenciado por muchos factores, un título convertible no es tan sensible a los

cambios de tipos de interés como lo sería un título de deuda no convertible y, en general, tiene menos potencial de pérdida o ganancia que la acción subyacente.

Los valores híbridos son aquellos que, al igual que los valores convertibles descritos anteriormente, combinan características tanto de deuda como de renta variable. Los híbridos pueden ser emitidos por entidades corporativas (denominados híbridos corporativos) o por instituciones financieras (comúnmente denominados bonos convertibles contingentes o bonos “CoCo”). Los valores híbridos son instrumentos subordinados que generalmente entran en la estructura de capital entre los valores de renta variable y otras deudas subordinadas, es decir, dichos valores serán los valores de rango más bajo por encima de los de renta variable. Dichos valores tendrán, por lo general, un vencimiento largo y podrían incluso ser perpetuos por naturaleza. Los pagos de cupón pueden ser discrecionales y pueden ser cancelados por el emisor en cualquier momento, por cualquier motivo y durante cualquier periodo de tiempo. La cancelación de pagos de cupón no tiene por qué llegar a suponer un incumplimiento. Los valores híbridos son reembolsables a niveles predeterminados. No se debe suponer que los valores híbridos, incluidos los valores perpetuos, se comprarán en la fecha de compra. El Inversor podría no recibir la recuperación del principal en una fecha de compra específica o en cualquier fecha.

Los valores convertibles contingentes emitidos por entidades financieras (“CoCo”), los cuales se volvieron populares tras la crisis financiera de 2008-2009 como una forma de reducir el impacto de las condiciones de tensión de mercado, tienen ciertas características adicionales que no son comunes en los híbridos corporativos. Para los CoCo, la conversión está vinculada a un evento desencadenante previamente especificado basado en la estructura de capital de la entidad financiera y/o al momento en que la autoridad reguladora considere que el banco ya no es viable. Los bonos convertibles contingentes podrán convertirse en valores de renta variable o bien ser meramente absorbentes de pérdidas y no convertirse en nada. Los niveles de activación pueden diferir de una emisión a otra y el riesgo de conversión dependerá de la distancia entre la ratio de capital y el nivel de activación y/o el momento en que la autoridad reguladora considere que el emisor ya no es viable (es decir, los bonos son “capaces de recapitalización” en el “punto de no viabilidad” o PONV, por sus siglas en inglés), lo que dificulta que el Gestor de inversiones y/o los Cogestores de inversiones del Fondo correspondiente anticipen los eventos desencadenantes que requerirían la conversión de la deuda en renta variable o bien que serían meramente absorbentes de pérdidas. También puede resultar difícil para el Gestor de inversiones y/o el Cogestor de inversiones evaluar cómo se comportarán los valores en el momento de la conversión. Debido a que la conversión tiene lugar después de un evento especificado, es posible que la conversión se produzca cuando el precio de la acción de la renta variable subyacente sea más bajo que cuando el bono fue emitido o comprado. Mientras que los valores convertibles tradicionales son convertibles a opción del titular y el titular de dichos bonos los convertirá generalmente cuando el precio de la acción sea superior al precio de ejercicio (es decir, cuando al emisor le vaya bien), los CoCo tienden a convertirse cuando el emisor está en crisis y necesita renta variable adicional o absorber pérdidas para sobrevivir. Como resultado, existe un mayor potencial de pérdidas de capital con los CoCo que comparado con los valores convertibles convencionales. El desencadenante se puede activar debido a una pérdida capital sustancial, tal como se representa en el numerador, o a un aumento de los activos de riesgo ponderados (debido a un cambio a activos más arriesgados), representados en el denominador. A diferencia de los híbridos corporativos, los pagos de cupón cancelados generalmente no se acumulan, sino que se amortizan. Los titulares de CoCo pueden cancelar sus cupones mientras el emisor siga pagando dividendos sobre renta variable común, no como los híbridos corporativos, que normalmente tienen las denominadas “cláusulas de obligación o suspensión del pago de dividendos” que relacionan el pago de cupones híbridos con los dividendos de renta variable. Los CoCo podrían sufrir el riesgo de inversión de la estructura de capital, ya que, en caso de incumplimiento de un evento desencadenante previamente especificado antes de que la autoridad reguladora considere que el emisor ya no es viable (si la autoridad reguladora declara la no viabilidad antes de dicho incumplimiento, deberá aplicarse la jerarquía normal de acreedores), los inversores de dichos valores pueden sufrir una pérdida de capital mientras que los accionistas no. El valor de los CoCo podría estar sujeto a una caída repentina del valor en caso de alcanzarse el nivel de activación. Se podrá obligar a un Fondo a aceptar efectivo o valores con un valor inferior al de la inversión original o, en el caso de que el bono convertible contingente esté destinado a ser solo un absorbente de pérdidas, el Fondo podría perder toda la inversión.

Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo para cada una de las partes de un contrato de que la contraparte incumpla sus obligaciones contractuales y/o sus compromisos conforme a los términos de dicho contrato, ya sea por causa de insolvencia, quiebra o de otro motivo.

Cuando se celebran contratos extrabursátiles (OTC) u otros contratos bilaterales (entre otros, derivados extrabursátiles (OTC), pactos de recompra, contratos de préstamo de valores, etc.), la Sociedad puede verse expuesta a riesgos derivados de la solvencia de sus contrapartes o de la incapacidad de las mismas para cumplir con las condiciones de los contratos.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio, un riesgo fundamental relacionado con todos los valores de renta fija, así como con los Instrumentos del mercado monetario, viene dado por la posibilidad de que un emisor no realice los pagos de principal y de intereses en la fecha de vencimiento. Los emisores con mayor riesgo crediticio normalmente ofrecen rendimientos mayores debido a este riesgo añadido. En cambio, los emisores con menor riesgo crediticio normalmente ofrecen rendimientos menores. Generalmente, los títulos de deuda pública se consideran los más seguros en lo que a riesgo crediticio se refiere, mientras que la deuda

privada, especialmente la de empresas con calificaciones crediticias bajas, presenta el mayor riesgo crediticio. Los cambios en la situación financiera de un emisor, en la situación económica y política en general o en la situación política y económica específica de cada emisor (en especial, los emisores soberanos o supranacionales), son factores que pueden tener un impacto negativo en la calidad crediticia y en el valor de los títulos de un emisor. El riesgo de rebaja de la calificación crediticia por parte de las agencias de calificación está relacionado con el riesgo crediticio. Las agencias de calificación como Standard & Poor's, Moody's y Fitch, entre otras, otorgan calificaciones crediticias a una amplia gama de valores de renta fija (corporativos, soberanos o supranacionales) basándose en su solvencia crediticia. Las agencias pueden modificar la calificación otorgada, puntualmente, debido a factores financieros, económicos, políticos, o de otro tipo, y, si dicha modificación representa una rebaja, esta puede afectar negativamente al valor de los títulos afectados.

Riesgo de los títulos vinculados al crédito

Los valores vinculados al crédito son títulos de deuda que representan un interés en un grupo de, o están garantizados de algún otro modo por una o más obligaciones de deuda corporativa o *credit default swaps* que incorporan obligaciones de deuda o de préstamo bancario. Dichas obligaciones de deuda pueden representar las obligaciones de uno o más emisores corporativos. Un Fondo que invierte en valores vinculados al crédito tiene derecho a recibir pagos de intereses periódicos por parte del emisor del valor vinculado al crédito (normalmente, el vendedor del o de los *credit default swaps* subyacentes) a un tipo de interés acordado, así como al reembolso del principal en la fecha de vencimiento.

Un Fondo que invierte en valores vinculados al crédito soporta el riesgo de pérdida del principal invertido y de los pagos de intereses periódicos que espera recibir mientras dure su inversión en el valor vinculado al crédito, en el supuesto de que una o más obligaciones de deuda subyacentes a los *credit default swaps* se demoren o pasen a no ser rentables. En el caso de que se diera un evento crediticio de este tipo (como una quiebra, retraso en el pago de intereses o del principal, o una reestructuración), el Fondo afectado reducirá, por lo general, el saldo del principal del correspondiente valor vinculado al crédito en la cantidad del interés proporcional del Fondo sobre el importe nominal de la obligación de deuda subyacente en mora a cambio del valor real de la obligación subyacente en mora o de la propia obligación subyacente en mora, resultando en una pérdida de parte de la inversión del Fondo. A partir de ese momento, el interés sobre el valor vinculado al crédito se devengará en un saldo de principal menor y se reembolsará un saldo de principal menor en la fecha de vencimiento. En la medida en que el valor vinculado al crédito representa un interés en las obligaciones subyacentes de una única empresa o de otro emisor, un evento crediticio con respecto a dicho emisor presenta mayor riesgo de pérdida para un Fondo que en el caso de que el valor vinculado al crédito representase un interés en obligaciones subyacentes de múltiples emisores.

Además, el Fondo soporta el riesgo de que el emisor del valor vinculado al crédito se demore o se declare en quiebra. En ese caso, es probable que el Fondo tenga problemas para que se le reembolse, o no se le reembolse, el importe del principal de su inversión, así como los pagos de intereses periódicos restantes sobre el mismo.

Asimismo, una inversión en valores vinculados al crédito comporta la dependencia de la contraparte al *credit default swap* celebrado con el emisor del valor vinculado al crédito para que realice los pagos periódicos a este último en virtud de los términos de dicha permuta financiera. Puede que, en algunos casos, cualquier demora o cese de dichos pagos resulte en retrasos o reducciones en los pagos al Fondo como inversor en dichos valores vinculados al crédito. De igual modo, los valores vinculados al crédito se suelen estructurar como obligaciones de responsabilidad limitada por parte del emisor de dichos valores, con lo que los valores emitidos serán, por lo general, obligaciones exclusivas del emisor y no obligaciones o responsabilidades de cualquier otra persona.

La mayoría de valores vinculados al crédito están estructurados como valores acogidos a la Norma 144A estadounidense, por lo que pueden ser objeto de libre negociación entre compradores institucionales. Normalmente, un Fondo tan solo comprará valores vinculados al crédito que deberán ser líquidos en la opinión del Gestor de inversiones y/o de los Cogestores de inversiones. No obstante, cabe la posibilidad de que el mercado de valores vinculados al crédito pase a no tener liquidez de forma inesperada. Puede ser que las otras partes de la operación sean los únicos inversores con suficiente entendimiento de los productos financieros derivados para estar interesados en hacer una oferta por ellos. Los cambios en la liquidez pueden acarrear alteraciones importantes, rápidas e imprevisibles en los precios de los valores vinculados al crédito. En algunos casos, es posible que el precio de mercado de uno de dichos valores no esté disponible o no sea fiable, y el Fondo podría tener dificultades a la hora de venderlo a un precio que el Gestor de inversiones y/o el Cogestor de inversiones consideren justo.

En términos generales, el valor de un título vinculado al crédito aumentará o disminuirá tras cualquier cambio que se produzca en el valor de las obligaciones de deuda subyacentes, de haberlas, mantenidas por el emisor y el *credit default swap*. Asimismo, en los casos en los que el valor vinculado al crédito esté estructurado de modo que los pagos al Fondo se basen en los importes recibidos en relación con, o el valor del rendimiento de, cualquier obligación de deuda subyacente especificada en los términos del correspondiente *credit default swap*, las fluctuaciones en el valor de dicha obligación podrán incidir en el valor del título vinculado al crédito.

Riesgo de custodia

Los activos de la Sociedad (que incluyen, para disipar dudas, cualquier activo que la Sociedad adquiera durante las operaciones de préstamo de valores, recompra o recompra inversa) están custodiados por el Depositario y los Inversores están expuestos al riesgo de que el Depositario no sea capaz de cumplir plenamente con su obligación de restituir en un plazo corto todos los activos de la Sociedad en caso de quiebra del Depositario. En los libros del Depositario, los activos de la Sociedad se identificarán como propiedad de la Sociedad. Los valores y las obligaciones de deuda (incluidas las asignaciones y participaciones de préstamos) mantenidos por el Depositario estarán separados de los demás activos del Depositario, lo que reduce el riesgo de no restitución en caso de quiebra, aunque no lo elimina. Sin embargo, no se aplicará ninguna segregación al efectivo, lo que incrementa el riesgo de no restitución en caso de quiebra. El Depositario no conserva todos los activos de la Sociedad, sino que utiliza una red de subdepositarios que no forman parte del mismo grupo de empresas que el Depositario. Los Inversores también están expuestos al riesgo de quiebra de los subdepositarios. Un Fondo podrá invertir en mercados en los que los sistemas de custodia y/o liquidación no estén del todo implementados.

Riesgo de los títulos de deuda

Todos los Fondos que invierten en títulos de deuda o en Instrumentos del mercado monetario están expuestos a un riesgo de tipos de interés, al riesgo crediticio y al riesgo de impago, y pueden estar expuestos a riesgos específicos que incluyen, entre otros, el riesgo soberano, el riesgo de valores de alto rendimiento, el riesgo de reestructuración y el riesgo relacionado con el uso de calificaciones crediticias.

El valor de un título de renta fija generalmente aumentará al bajar los tipos de interés y se reducirá cuando suban. Los valores de renta fija con vencimientos de plazos más largos tienden a ser más sensibles a los cambios en los tipos de interés que los valores de plazos más cortos.

Los títulos de interés variable (que incluyen títulos de deuda de interés variable) suelen ser menos sensibles a las variaciones de tipos de interés que los títulos de deuda de interés fijo.

Algunos Fondos podrán invertir en títulos de deuda sobre los que el emisor no efectúe pagos de intereses (títulos de deuda en situación de impago). Estos Fondos podrán comprar títulos de deuda en situación de impago si, en opinión del Gestor de inversiones y/o de los Cogestores de inversiones, parece probable que el emisor pueda reanudar los pagos de intereses u otros desarrollos ventajosos en un futuro próximo. Dichos títulos pueden dejar de tener liquidez.

Los títulos de deuda soberana pueden estar sujetos a riesgos adicionales además de los relacionados con los títulos de deuda y los valores extranjeros en general, incluido, entre otros, el riesgo de que una entidad gubernamental no quiera o no pueda pagar los intereses y el principal de su deuda soberana. No suele haber procedimientos judiciales de quiebra para la deuda soberana. Si un deudor soberano incumple (o amenaza con hacerlo) sus obligaciones de deuda soberana, la deuda se podrá reestructurar. En el caso de mora en la deuda soberana, un Fondo puede disponer de un recurso legal limitado frente a la entidad gubernamental incumplidora.

Los Fondos podrán invertir en deuda soberana emitida por gobiernos o entidades gubernamentales de países considerados Mercados emergentes o fronterizos que comportan riesgos adicionales en comparación con mercados más desarrollados como consecuencia de factores como una mayor incertidumbre política y económica, las fluctuaciones de las divisas, las restricciones de repatriación o los controles de capital.

Algunos Fondos pueden invertir en valores de mayor rendimiento con una calificación crediticia inferior al grado de inversión. Los títulos de deuda de alto rendimiento (incluidos los préstamos) y los títulos no calificados de calidad crediticia similar ("instrumentos de deuda de alto rendimiento" o "bonos basura") implican mayores riesgos de una pérdida total de la inversión del Fondo o retrasos en los pagos de intereses y del principal que los títulos de deuda de mayor calidad. Los emisores de instrumentos de deuda de alto rendimiento no son tan fuertes financieramente como los títulos de una calidad crediticia mayor. Los instrumentos de deuda de alto rendimiento suelen ser menos líquidos y sus precios fluctúan más que los valores de mayor calidad.

Algunos Fondos también podrán invertir en valores de sociedades que participen en fusiones, consolidaciones, liquidaciones y reorganizaciones (incluidas las que implican quiebras). Estos eventos corporativos podrían perturbar la estructura empresarial y de gestión de las sociedades implicadas, lo que podría exponer a los Fondos a un mayor riesgo de inversión.

El uso de calificaciones de crédito para evaluar los títulos de deuda puede entrañar ciertos riesgos, incluido el riesgo de que la calificación no refleje la situación financiera actual del emisor o los acontecimientos ocurridos desde la última vez que el valor fue calificado por una agencia de calificación. Las calificaciones crediticias se pueden ver influenciadas por conflictos de intereses o estar basadas en datos históricos que ya no son válidos o precisos. Recientemente, se han propuesto leyes y reglamentos para reformar las agencias de calificación crediticia, lo que puede tener un efecto negativo en las inversiones o en el proceso de inversión del Fondo.

Los títulos de deuda están sujetos al riesgo de amortización anticipada cuando el emisor puede "rescatar" el valor o reembolsar el principal, total o parcialmente, antes del vencimiento de este. Cuando un Fondo reinvierte las amortizaciones anticipadas del principal que recibe, puede recibir un tipo de interés inferior al tipo del valor existente, lo que podría reducir los ingresos, el rendimiento y las distribuciones del Fondo a los accionistas. Los valores sujetos a amortización anticipada pueden ofrecer

menos posibilidades de ganancias en un entorno de tipos de interés en descenso y tienen una mayor volatilidad de precios. El riesgo de amortización anticipada es mayor en periodos de tipos de interés a la baja.

Riesgo de los instrumentos derivados

El rendimiento de los instrumentos derivados depende en gran medida del rendimiento de una divisa, valor, índice u otro activo de referencia subyacente, y dichos instrumentos a menudo tienen riesgos similares a los del instrumento subyacente, además de otros riesgos. Los Fondos podrán utilizar opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos a plazo sobre divisas, valores, índices, tipos de interés u otros activos de referencia con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Los instrumentos derivados implican costes y pueden generar apalancamiento económico en la cartera del Fondo que puede resultar en una gran volatilidad y provocar que el Fondo participe en pérdidas (pero también ganancias) por un importe que supere con creces la inversión inicial del Fondo. En el caso de operaciones de futuros, el importe del margen inicial es bajo en comparación con el valor del contrato de futuros, para que las operaciones puedan “apalancarse” o “financiarse con endeudamiento”. Un movimiento de mercado relativamente pequeño tendrá un impacto proporcionalmente mayor y podrá jugar a favor o en contra del Fondo. La colocación de ciertas órdenes, destinadas a limitar las pérdidas a un cierto importe, puede no ser efectiva debido a que las condiciones del mercado pueden imposibilitar la ejecución de dichas órdenes.

Las operaciones con opciones también pueden conllevar un alto nivel de riesgo. La venta (“concesión”) de una opción implica, por lo general, un riesgo considerablemente mayor que la compra de opciones. Aunque la prima recibida por el Fondo es fija, este puede sufrir una pérdida que exceda en gran medida dicha cantidad. El Fondo también se verá expuesto al riesgo de que el comprador ejercite la opción, en cuyo caso, el Fondo se verá obligado bien a pagar la opción en efectivo o bien a adquirir o entregar la inversión subyacente. Si la opción está “cubierta” por el Fondo que mantiene una posición equivalente en la inversión subyacente o un futuro en otra opción, el riesgo se puede reducir. El riesgo de pérdidas que puede registrar un Fondo en una operación de permuta financiera (*swap*) de una cantidad neta depende de la parte que esté obligada a pagar el importe neto a la otra parte. Si la contraparte está obligada a pagar la cantidad neta al Fondo, el riesgo de pérdida para el Fondo es la pérdida de la totalidad de la cantidad que el Fondo tenga derecho a percibir; si el Fondo tiene la obligación de pagar la cantidad neta, el riesgo de pérdida para el Fondo se limita a la cantidad neta adeudada (véase el apartado “Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap”).

Algunos derivados tienen el potencial de un mayor grado de apalancamiento sin importar el tamaño de la inversión inicial. El uso del apalancamiento puede provocar que el Fondo liquide las posiciones de la cartera para satisfacer sus obligaciones o para cumplir los requisitos de segregación del activo aunque en realidad no resulte beneficioso. Entre los otros riesgos cuentan la falta de liquidez, una mala tarificación o la incorrecta valoración del instrumento derivado y la correlación imperfecta entre el valor del instrumento derivado y del instrumento subyacente de manera que un Fondo no alcance los beneficios previstos. Su correcto uso dependerá de la habilidad del Gestor de inversiones y/o de los Cogestores de inversiones de prever a tiempo los movimientos en el mercado relacionados con el instrumento subyacente. Si un mercado o mercados, o los precios de determinadas clases de inversiones, evolucionan de una manera inesperada, especialmente bajo condiciones de mercado poco habituales o extremas, es posible que un Fondo no alcance los beneficios previstos de la operación y sufra unas pérdidas, que podrían ser significativas. Si el Gestor de inversiones o el Cogestor de inversiones no tiene éxito aplicando dichos instrumentos derivados, el rendimiento del Fondo podría ser peor que si el Gestor de inversiones o los Cogestores de inversiones no hubieran utilizado dichos instrumentos derivados. En la medida en que un Fondo utiliza dichos instrumentos con fines de cobertura, existe el riesgo de una correlación imperfecta entre los movimientos en el valor del instrumento derivado y el valor de la inversión subyacente u otro activo cubierto. También existe el riesgo, especialmente bajo condiciones de mercado extremas, de que un instrumento, que normalmente funcionaría como cobertura, no proporcione ningún tipo de cobertura.

Un Fondo puede invertir en operaciones que impliquen instrumentos derivados que cotizan en bolsas o que se pueden negociar de forma privada y cotizar de forma extrabursátil (OTC) y no en una bolsa. Los derivados extrabursátiles incluyen futuros, opciones, opciones sobre futuros y *warrants*. Los ejemplos de instrumentos derivados OTC son divisas a plazos, permutas financieras de tipos de interés, *credit default swaps*, permutas de rentabilidad total o contratos por diferencias. El uso de estos instrumentos OTC podrían causar una pérdida si la contraparte de la operación (en relación con los contratos de divisas a plazos y otros derivados OTC) no tiene el rendimiento prometido, incluso debido a bancarrota o insolvencia de la contraparte. Este riesgo puede incrementarse en condiciones de mercado volátiles. La garantía se utiliza para muchas operaciones derivadas OTC. Si un Fondo tiene una pérdida neta en una operación dada deberá transferirse a la contraparte. Un Fondo puede mantener la garantía recibida de la contraparte por el Fondo si este obtiene un beneficio neto en una operación dada. Sin embargo, el valor de la garantía puede fluctuar y podría resultar difícil de vender, por lo que no se puede asegurar que el valor de la garantía mantenida sea suficiente para cubrir el importe debido a un Fondo o no será absorbido por otras obligaciones pendientes de la contraparte. Otros riesgos son la incapacidad de cerrar una posición debido a la falta de liquidez del mercado de negociación (particularmente en los mercados OTC) o que la capacidad de las contrapartes se vea limitada por un periodo de tiempo determinado. Además, la presencia de especuladores en un mercado determinado podría provocar distorsiones del precio. En la medida en que un Fondo no pueda cerrar una posición debido a la falta de liquidez del mercado, el Fondo no podrá evitar más pérdidas de valor en las posiciones de sus derivados y la liquidez del Fondo podría verse afectada dado que tiene una parte sustancial de sus activos líquidos marcados como segregados para

cubrir sus obligaciones bajo dichos instrumentos derivados. También se le puede pedir a un Fondo que acepte o realice la entrega de un instrumento subyacente que, de otro modo, el Gestor de inversiones habría intentado evitar. Algunos derivados son especialmente sensibles a las fluctuaciones de los tipos de cambio u otros precios de mercado. Los inversores deberían tener presente que, aunque un Fondo intente utilizar estrategias derivadas de forma regular, no está obligado a invertir en dichas operaciones de forma activa, en todos los derivados en general o en uno en particular, si el Gestor de inversiones y/o el Cogestor de inversiones decide no hacerlo por motivos de disponibilidad, coste u otros.

Los instrumentos financieros derivados podrán utilizarse para, entre otros fines, vender posiciones cortas sintéticas. De conformidad con la Ley de 17 de diciembre de 2010, la venta corta de valores o de cualquier instrumento físico no está autorizada. Para poder replicar la exposición corta para fines de inversión o para cubrir una posición larga en el mismo activo o en un activo similar, la venta corta sintética puede conseguirse empleando derivados. La compra de *credit default swaps* (CDS), por ejemplo, para un emisor en particular sin disponer de una obligación de deuda de dicho emisor tiene como resultado que el Fondo tenga exposición corta a dicho emisor. El Fondo también puede comprar *credit default swaps* para cubrir una posición existente del mismo emisor. Al comprar una opción de venta sobre una acción, obligación de deuda o divisa sin ser propietario de la acción, la obligación de deuda o divisa también implica una posición corta (y, de nuevo, se podría realizar una operación de este tipo con fines de cobertura de una posición existente). El único riesgo de inversión en este tipo de estrategias es la prima pagada por el CDS u opción, a diferencia de las posiciones cortas en acciones, bonos o divisas reales donde toda la inversión en dichos activos está en riesgo. Otra estrategia de venta corta sintética es la venta de futuros sobre tipos de interés que se beneficiarían de un incremento en los tipos de interés, por lo que replicarían los tipos de interés cortos. Si se paga una prima por dichas estrategias de venta corta sintética (por ejemplo, por *credit default swaps* u opciones de venta), existe la posibilidad de perder toda la inversión si no se produce ningún evento crediticio (en el caso de los *credit default swaps*) o si la opción vence sin tener valor (porque el activo subyacente no ha caído por debajo del precio de ejercicio). Si se celebra un contrato de futuros (por ejemplo, venta de futuros sobre tipos de interés), la pérdida potencial se rige por el grado de descenso (y no de incremento) del tipo de interés, el factor de conversión aplicado a la cesta de valores admisibles, el tiempo de entrega y el importe notional asociado al contrato. Se podrán emplear estrategias adicionales similares a estas con consecuencias y riesgos potenciales similares. El riesgo se reduce mediante el ajuste diario del margen de variación y/o el mantenimiento de garantías elegibles contra la posición. No se puede garantizar que las estrategias de venta corta sintética descritas vayan a ser tan efectivas a la hora de obtener una exposición corta para fines de inversión o de cobertura como las estrategias de venta corta.

En función de las recientes reformas financieras, determinados tipos de derivados (por ejemplo, determinadas permutas financieras) deben liquidarse a través de una contraparte central, y otros incluso se espera que se liquiden. La liquidación central se ha diseñado para reducir el riesgo crediticio de la contraparte e incrementar la liquidez en comparación con permutas financieras OTC, pero no elimina dichos riesgos por completo. Con las permutas financieras liquidadas, también existe el riesgo de pérdida de los depósitos de margen iniciales y de variación de un Fondo en caso de bancarrota del FCM con el que el Fondo tiene una posición pendiente en un contrato de permuta financiera. Si un FCM no realiza una auditoría exacta, el Fondo también estará sujeto al riesgo de que el FCM pueda utilizar los activos del Fondo para satisfacer sus propias obligaciones financieras o las obligaciones de pago de otro cliente a la contraparte central. Con las permutas financieras liquidadas, un Fondo no podrá obtener unas condiciones tan favorables como las que podría negociar para una permuta financiera bilateral no liquidada. Además, un FCM podrá modificar los términos de su acuerdo con un Fondo unilateralmente, lo que puede significar la imposición de límites a las posiciones o más requisitos de margen en relación con la inversión del Fondo en determinados tipos de permutas financieras. En general, las contrapartes centrales y los FCM podrán solicitar la finalización de las operaciones de permuta financiera liquidada existentes en todo momento y también podrán solicitar incrementos en el margen por encima del margen requerido al inicio del acuerdo de permuta financiera.

La regulación de las permutas financieras liquidadas y no liquidadas, así como de otros derivados, es un área legal que cambia con rapidez y que está sujeta a cambios por parte de los gobiernos y la jurisprudencia. Además, los reguladores y las bolsas de muchas jurisdicciones están autorizados a tomar medidas extraordinarias en caso de emergencia en el mercado, incluyendo, por ejemplo, la implementación o la reducción de las restricciones a las posiciones especulativas, la implementación de requisitos de márgenes superiores, el establecimiento de límites diarios a los precios y la suspensión de su cotización. Es imposible predecir por completo los efectos de regulaciones actuales o futuras. Los nuevos requisitos, aunque no afecten directamente a un Fondo, pueden incrementar el coste de las inversiones del Fondo y el coste de los negocios, lo que podría afectar negativamente a los inversores.

El uso de estrategias de derivados también puede tener un impacto fiscal sobre un Fondo. La sincronización y el carácter de los ingresos, ganancias o pérdidas de estas estrategias podrían afectar a la capacidad del Gestor de inversiones o del Cogestor de inversiones de utilizar derivados cuando lo desee.

Riesgo de dilución y de ajuste por dilución

El coste real de la compra o venta de las inversiones subyacentes de un Fondo puede ser diferente al valor contable de dichas inversiones en la valoración del Fondo. Dicha diferencia se puede producir como resultado de los gastos de negociación y otros costes (como los impuestos) y/o cualquier diferencia entre los precios de compra y venta de las inversiones subyacentes.

Estos costes de dilución pueden tener un efecto adverso sobre el valor total de un Fondo y, por tanto, el Valor liquidativo por Acción podrá ajustarse con el fin de no perjudicar el valor de las inversiones de los Accionistas existentes. La magnitud del impacto del ajuste se determina mediante factores tales como el volumen de las transacciones, los precios de compra o venta de las inversiones subyacentes y el método de valoración adoptado para calcular el valor de dichas inversiones subyacentes del Fondo.

Riesgo de títulos en dificultades

La inversión en valores en dificultades puede generar riesgos adicionales para un Fondo. Dichos títulos se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad del emisor de pagar los intereses y el principal o cumplir otras condiciones de los documentos de oferta durante cualquier periodo largo de tiempo. Los valores en dificultades normalmente se entienden como valores emitidos por empresas que se encuentran en apuros financieros debido a una insolvencia, una reestructuración u otra agitación financiera. Los cambios en las condiciones del mercado pueden tener una repercusión negativa mayor en este tipo de títulos y una cartera que posea cantidades importantes de títulos en dificultades podrá perder la totalidad de su inversión, podrá verse obligado a aceptar efectivo o títulos con un valor inferior al de su inversión inicial y/o podrá verse obligado a aceptar pagos durante un período de tiempo prolongado. La recuperación de los intereses y el principal puede implicar costes adicionales para el Fondo correspondiente. En tales circunstancias, es posible que la rentabilidad generada a partir de las inversiones del Fondo correspondiente no compense adecuadamente a los accionistas por los riesgos asumidos.

A los efectos del presente Folleto, se entenderá que los títulos en dificultades incluyen los títulos en mora y los títulos que reciben una calificación de CCC o inferior por parte de al menos dos agencias de calificación, o, en caso de que no tengan ningún tipo de calificación, su equivalente y tengan un diferencial de crédito superior a 1.000 puntos básicos. Sin embargo, con respecto a los títulos que tienen un diferencial de crédito superior a 1.000 puntos básicos (independientemente de su calificación crediticia), el Gestor de inversiones realizará análisis y verificaciones adicionales basados, principalmente, en la evolución del diferencial de crédito de los títulos y en la calificación realizada por otras agencias crediticias con el fin de evaluar si dichos títulos se deberían volver a calificar como títulos en dificultades. Este procedimiento se describe de forma más detallada en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad Gestora.

Riesgo de distribución

La distribución de dividendos, de haberla, no está garantizada. Solo los accionistas cuyos nombres figuren en la fecha de registro pertinente tendrán derecho a la distribución que se apruebe en relación con el periodo contable trimestral, anual o provisional pertinente, según sea el caso. El importe del dividendo pagado se deducirá del patrimonio neto del Fondo correspondiente.

Riesgo de los valores de renta variable que pagan dividendos

No se puede garantizar que las empresas en las que invierte un Fondo, y que han pagado dividendos históricamente, continúen pagando dividendos o pague dividendos a los tipos vigentes en el futuro. La reducción o la suspensión del pago de dividendos puede tener un impacto negativo sobre el valor de las tenencias del Fondo y, en consecuencia, el Fondo o los Inversores pueden verse afectados de manera negativa.

Riesgo de la política de dividendos

Algunos Fondos, en especial aquellos que pongan en práctica estrategias de inversión que busquen generar ingresos, pueden tener una política de dividendos que permita pagar los dividendos de capital, así como de ingresos y de plusvalías netas materializadas y latentes. Cuando esto sucede, si bien puede permitir un mayor nivel de ingresos por distribuir, también equivale a una devolución o una retirada de parte de la inversión inicial del inversor o de las plusvalías atribuibles a dicha inversión inicial. Esto reduce el capital y el potencial de crecimiento del capital a largo plazo, al mismo tiempo que aumenta las pérdidas de capital. Algunos ejemplos de situaciones en las que esto puede ocurrir son los siguientes:

- los mercados de valores en los que invierte el Fondo muestran una tendencia a la baja suficiente para que el Fondo incurra en pérdidas netas de capital;
- los dividendos se pagan sin descontar gastos ni comisiones, es decir, los gastos y las comisiones se abonan con cargo a las plusvalías netas materializadas y latentes o al capital suscrito inicialmente.

Cualquier distribución de dividendos hecha parcial o totalmente con cargo al capital del Fondo puede reducir el crecimiento del capital y conllevar la reducción inmediata del valor liquidativo por acción. Véase también el apartado “Fiscalidad de la Sociedad” que figura a continuación.

Riesgo de los mercados emergentes

Todas las inversiones del Fondo en valores emitidos por sociedades, gobiernos y entidades vinculadas a los gobiernos de distintos países y denominados en distintas divisas implican ciertos riesgos. Normalmente, estos riesgos se incrementan en los países en vías de desarrollo y en los Mercados emergentes. Entre dichos riesgos, que pueden tener efectos negativos en las carteras de valores, figuran: i) las restricciones a la inversión y a la repatriación; ii) las fluctuaciones de las divisas;

iii) la posibilidad de una volatilidad extraordinaria del mercado en comparación con otros países más industrializados; iv) la intervención del gobierno en el sector privado; v) la escasa información disponible para el inversor y unas obligaciones declarativas menos estrictas; vi) la existencia de unos mercados de valores líquidos más reducidos y pequeños que en países más industrializados, lo que significa que podría darse el caso de que un Fondo no pudiera vender determinados valores al precio deseable; vii) ciertas consideraciones sobre la legislación fiscal local; viii) la escasa regulación de los mercados de valores; ix) acontecimientos políticos y económicos de alcance internacional y regional; x) la posible imposición de controles de cambios u otras leyes o restricciones gubernamentales locales; xi) el aumento del riesgo de los efectos adversos de la deflación y la inflación; xii) la posibilidad de limitación de los recursos jurídicos para el Fondo; y xiii) la posibilidad de que los sistemas de depósito y/o liquidación no estén plenamente desarrollados.

Los Inversores de Fondos que inviertan en Mercados emergentes deben estar informados de que la liquidez de los valores emitidos por empresas y organismos de derecho público de dichos Mercados emergentes puede ser considerablemente inferior a la de valores equiparables de países industrializados.

En particular, con respecto a los países de Mercados emergentes de alto riesgo, el Valor liquidativo, la negociabilidad y la rentabilidad derivada de las inversiones de un determinado Fondo pueden verse afectados significativamente por incertidumbres como la evolución política o diplomática, la inestabilidad social y religiosa, los cambios en las políticas gubernamentales, la fiscalidad y los tipos de interés, la conversión de divisas y la repatriación, así como por otros acontecimientos políticos, económicos, legislativos o normativos que se produzcan en los Mercados emergentes, y, en particular, por los riesgos de expropiación, nacionalización y confiscación de activos y los cambios en la legislación en relación con el nivel de propiedad extranjera. Todos estos acontecimientos pueden afectar negativamente al clima general de inversión y, en particular, a las oportunidades de inversión del Fondo en cuestión. La denominación “Mercados emergentes” abarca una amplia gama de países con diferentes situaciones económicas y políticas. Un cierto grado de concentración de la cartera en países con Mercados emergentes de alto riesgo conllevará una mayor exposición a los riesgos descritos anteriormente para una cartera determinada.

Riesgo de los valores de renta variable

Las inversiones en valores de renta variable pueden ofrecer una revalorización del capital sustancial. Sin embargo, dichas inversiones también conllevan riesgos, por ejemplo, riesgos relacionados con los emisores, los sectores, los mercados o la economía en general. Aunque el Gestor de inversiones (o el Subgestor de inversiones correspondiente) utilizará la diversificación para reducir algunos de esos riesgos, los acontecimientos que sean adversos o se perciban como tal en una o varias de esas esferas podrían causar un descenso sustancial y hasta la pérdida total del valor de los títulos de renta variable que posee un Fondo.

Además, un Fondo podrá invertir en determinados tipos de valores que conlleven otros riesgos de precio o de liquidez específicos de su naturaleza. Estos valores pueden incluir, entre otros: i) empresas de adquisición de propósito especial (SPAC) que pueden carecer de operaciones comerciales existentes; ii) inversiones privadas en valores públicos (PIPE); y/o iii) ofertas públicas de venta (OPV).

Riesgo normativo de ESG

El marco normativo con respecto a las inversiones sostenibles está en continuo desarrollo y en continua evolución. La falta de etiquetas y definiciones comunes y unificadas con respecto a los criterios ESG y de sostenibilidad o de directrices claras sobre el nivel de divulgación de información necesario puede derivar en distintos enfoques por parte de los gestores de activos a la hora de integrar estos criterios en las decisiones de inversión y la actualización de los documentos de comercialización de un vehículo de inversión. Por ello, se necesita cierto grado de subjetividad, lo que implica que un Fondo puede invertir en un valor en el que otro gestor de activos o inversor no invertiría, y el nivel de divulgación de información establecido en la documentación de comercialización de la Sociedad puede ser más o menos detallado que la divulgación de información incluida en los documentos de comercialización de otros vehículos de inversión. Así, puede resultar difícil comparar vehículos de inversión con objetivos aparentemente similares, ya que estos vehículos de inversión emplearán diferentes criterios de selección y exclusión de valores. Como consecuencia, el perfil de rentabilidad de vehículos de inversión por lo demás similares puede diferir de un modo más significativo de lo que cabría esperar. Esto también implica que el enfoque que se ha seleccionado de manera subjetiva puede diferir de las posiciones adoptadas en una fase posterior por la UE o las autoridades reguladoras nacionales, lo que puede conllevar un riesgo de reputación o puede considerarse como blanqueo ecológico involuntario.

Riesgo de inversión corporativa de interés variable

Los préstamos corporativos de interés variable y los títulos de deuda corporativa en que invierte el Fondo suelen emitirse en relación con operaciones de gran apalancamiento. Dichas operaciones incluyen préstamos de compra apalancada, préstamos de recapitalización apalancada y otros tipos de financiación de adquisiciones. Los préstamos de compra apalancada están sujetos a mayores riesgos crediticios que otras inversiones incluyendo una gran probabilidad de que el prestatario incurra en incumplimiento o que entre en bancarota. Algunos de estos préstamos pueden ser préstamos “covenant lite” que no incluyen condiciones que permitan al prestamista controlar y realizar el seguimiento del rendimiento del prestatario y declarar su incumplimiento si se infringen determinados criterios.

Riesgo cambiario

Dado que la Sociedad denomina las posiciones de la cartera de cada uno de sus Fondos en dólares estadounidenses, yenes japoneses o euros, las variaciones adversas en los tipos de cambio de estas divisas podrían afectar al valor de dichas posiciones y, por lo tanto, al rendimiento de cada Fondo.

Puesto que los valores de un Fondo, incluidos activos líquidos complementarios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, podrán denominarse en divisas diferentes de su divisa de referencia, el Fondo podrá verse beneficiado o perjudicado por las normativas de control o las variaciones en los tipos de cambio entre dicha divisa de referencia y otras divisas. Las variaciones que afecten a los tipos de cambio podrán influir en el valor de las Acciones de un Fondo, así como en el de los dividendos e intereses que obtenga dicho Fondo y en las pérdidas y ganancias registradas por el mismo. Si la divisa en la que se denomina un valor se revaloriza frente a la divisa de referencia, el precio del valor podría aumentar. En cambio, si el tipo de cambio de la divisa experimenta un descenso, el precio del valor se vería afectado negativamente.

Siempre que un Fondo o cualquier Clase de Acciones empleen cualquier estrategia o instrumento con fines de cobertura o de protección frente al riesgo cambiario, no existe garantía alguna de que se consiga dicha cobertura o protección. A menos que se indique lo contrario en cualquiera de las políticas de inversión de un Fondo, no es obligatorio que los Fondos traten de cubrirse o protegerse frente al riesgo cambiario en relación con una operación.

Las estrategias de gestión de divisas pueden modificar sustancialmente la exposición del Fondo a los tipos de cambio, lo que puede conllevar pérdidas para el Fondo en el caso de que las divisas no muestren el comportamiento esperado por el Gestor de inversiones. Además, en las estrategias de gestión de divisas, en la medida en que reducen la exposición del Fondo a riesgos de divisas, también pueden reducir la capacidad del Fondo de beneficiarse de cambios favorables en los tipos de cambio. No se puede garantizar que el uso de estrategias de gestión de divisas por parte del Gestor de inversiones beneficie al Fondo o que se utilicen, o puedan utilizarse, en momentos adecuados. Es posible que tampoco exista una correlación perfecta entre el importe de la exposición a una moneda determinada y el importe de los valores en la cartera denominada en dicha moneda. Invertir en moneda extranjera con el objeto de beneficiarse de los cambios previstos en los tipos de cambio, en oposición a la cobertura de los riesgos de divisas aplicables a las posiciones del Fondo, incrementan aún más la exposición del Fondo a pérdidas de inversiones extranjeras.

Los Inversores deben ser conscientes del hecho de que el renminbi chino (RMB) está sujeto a un tipo de cambio flotante gestionado según la oferta y demanda del mercado vinculado a una cesta de divisas. Actualmente, el RMB cotiza en dos mercados: en China continental y fuera de China continental (principalmente en Hong Kong). El RMB que cotiza en China continental no se puede convertir libremente y está sujeto a los controles de cambio y determinados requisitos impuestos por el gobierno de China continental. Por su parte, el RMB que cotiza fuera de China continental se puede negociar libremente. Mientras que el RMB cotiza libremente fuera de China continental, el RMB al contado, los contratos de divisas a plazo y los instrumentos relacionados reflejan la complejidad estructural de este mercado en desarrollo. Por lo tanto, las Clases de Acciones en divisa alternativa denominadas en RMB pueden estar expuestas a mayores riesgos cambiarios.

Riesgo de los Mercados fronterizos

Las inversiones en Mercados emergentes implican riesgos, tal y como se ha descrito en el apartado anterior “Riesgo de los Mercados emergentes”. Las inversiones en los Mercados fronterizos implican riesgos similares a los de las inversiones en Mercados emergentes, pero en mayor medida, ya que los Mercados fronterizos son aún más pequeños, menos desarrollados y menos accesibles que los Mercados emergentes. Los Mercados fronterizos también pueden experimentar una mayor inestabilidad política y económica, y pueden presentar un menor nivel de transparencia, prácticas menos éticas y un gobierno corporativo más débil en comparación con otros Mercados emergentes, y el Fondo o los Inversores correspondientes pueden verse afectados negativamente. Estos mercados también son más propensos a tener restricciones a la inversión y a la repatriación, controles cambiarios y sistemas de custodia y liquidación menos desarrollados que en otros Mercados emergentes. Los países que conforman los Mercados fronterizos incluyen los países menos desarrollados de África, Asia, Oriente Medio, Europa del Este y Latinoamérica. En consecuencia, el Fondo o los Inversores correspondientes pueden verse afectados negativamente.

Riesgo geopolítico

Los riesgos geopolíticos se refieren al potencial de perturbar las economías o los mercados financieros, de forma que afectan a la liquidez o al rendimiento de las inversiones, limitan las oportunidades de inversión o requieren la venta de inversiones a pérdida debido a los acontecimientos políticos o a la inestabilidad de un país o región. Estos acontecimientos pueden incluir guerras, terrorismo, agitación política, cambios en las políticas gubernamentales y conflictos internacionales (incluidos los conflictos comerciales).

Riesgo de la estrategia de cobertura

En el caso del Franklin Alternative Strategies Fund, el Gestor de inversiones empleará una serie de Cogestores de Inversiones para aplicar diferentes estrategias no tradicionales o “alternativas”, entre ellas las que se caracterizan por actividades “Long Short Equity”, “Event Driven”, “Global Macro”, “Market Neutral” o “Relative Value”, las que implican cobertura o arbitraje y las

que están diseñadas para captar el valor en un mercado no direccional. Sin embargo, no debe dar la impresión de que las inversiones del Fondo utilizadas en dichas estrategias no tendrán riesgos. En las posiciones “cubiertas” o “de arbitraje” pueden reconocerse pérdidas sustanciales, y la falta de liquidez y el incumplimiento en un lado de una posición puede conllevar que la posición no “cubra” tal como se tenía previsto, resultando en posibles pérdidas para el Fondo. Estas estrategias implican exposición a determinados riesgos de segundo orden del mercado como la volatilidad implícita en bonos convertibles o *warrants*, el rendimiento distribuido entre bonos gubernamentales de plazos similares, o el precio distribuido entre las distintas clases de acción para la misma empresa subyacente. Además, muchos Cogestores de inversiones “neutros para el mercado” pueden utilizar estrategias direccionales limitadas que exponen los activos que gestionan a determinados riesgos de mercado.

Riesgo de los valores indexados a la inflación

Los valores indexados a la inflación tienden a reaccionar ante las variaciones de los tipos de interés reales. Los tipos de interés reales representan los tipos de interés nominal (declarados) una vez deducido el efecto previsto de la inflación. En general, el precio de un valor indexado a la inflación puede disminuir cuando se produce un aumento del tipo de interés real y puede incrementarse cuando disminuye el tipo de interés real. Los pagos de intereses de los valores indexados a la inflación fluctuarán conforme se ajuste el principal y/o los intereses a la inflación, por lo que pueden ser impredecibles y, por lo tanto, las distribuciones de ingresos del Fondo podrían fluctuar más que las distribuciones de ingresos de un fondo típico de renta fija. No se puede garantizar que el Índice de precios de consumo o cualquier otro indicador utilizado para ajustar los importes del principal de los títulos de deuda del Fondo corresponda con exactitud a la tasa de inflación que registre un inversor en particular. Cualquier incremento del importe del principal de un título de deuda protegido contra la inflación se considerará como ingresos corrientes imponibles, aunque tanto los inversores, como el Fondo, no reciban el principal hasta el vencimiento.

Riesgo de las ofertas públicas de venta

Algunos Fondos pueden invertir en ofertas públicas de venta (en lo sucesivo, “OPV”). El riesgo de las OPV consiste en que los valores de mercado de las acciones de las OPV pueden experimentar una alta volatilidad debido a factores tales como la ausencia de un mercado público previo, el carácter puntual de la negociación, la existencia de un número limitado de acciones disponibles para negociación e información restringida acerca del emisor. Además, un Fondo solo puede mantener acciones de OPV durante periodos de tiempo muy breves, lo que podría incrementar los gastos del Fondo. Algunas inversiones en OPV pueden tener un impacto inmediato y significativo en el rendimiento de un Fondo.

Riesgo jurídico y normativo

Los Fondos deben cumplir diferentes requisitos legales, incluidos los requisitos impuestos por la legislación en materia de valores y de sociedades de diferentes jurisdicciones, incluido el Gran Ducado de Luxemburgo.

La interpretación y aplicación de los actos legislativos a menudo pueden ser contradictorias, lo que puede afectar a la aplicabilidad de los diversos acuerdos y garantías firmados por los Fondos. La legislación puede tener carácter retroactivo o puede promulgarse en forma de reglamentos internos a los que, por norma general, el público no tiene acceso. La interpretación y aplicación de las leyes y normativas pueden revestir con frecuencia cierto carácter contradictorio y de incertidumbre, especialmente en cuanto a cuestiones tributarias.

Los tribunales pueden no adherirse a los requisitos de la ley y el contrato pertinente, y no se puede garantizar que cualquier recurso o sentencia de un tribunal extranjero se ejecute en aquellas jurisdicciones en las que se encuentren los activos relacionados con los valores mantenidos por los Fondos.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez adopta dos formas: riesgo de liquidez con respecto al activo y riesgo de liquidez con respecto al pasivo. El riesgo de liquidez con respecto al activo se refiere a la incapacidad de un Fondo para vender un valor o una posición a su precio de cotización o valor de mercado debido a factores tales como un cambio repentino en cómo se percibe el valor o la solvencia crediticia de la posición o debido a condiciones adversas del mercado en general. El riesgo de liquidez con respecto al pasivo se refiere a la incapacidad de un Fondo de satisfacer una solicitud de reembolso ante su imposibilidad de vender valores o posiciones con el fin de alcanzar el nivel de liquidez necesario para hacer frente a dicha solicitud. Los mercados en los que se negocian los valores del Fondo también podrían experimentar condiciones adversas, hasta el punto de causar la suspensión de las actividades de negociación. Una liquidez reducida, debido a estos factores, puede tener un impacto negativo en el Valor liquidativo del Fondo y, como se ha señalado anteriormente, en la capacidad del Fondo para hacer frente a las solicitudes de reembolso oportunas.

Algunos valores carecen de liquidez debido a que el mercado de negociación está restringido, a la debilidad financiera del emisor, a restricciones legales o contractuales en la reventa o transferencia, o a que carecen de liquidez en el sentido de que no se pueden vender en el plazo de siete días a aproximadamente el precio al que los valora el Fondo. Los valores que carecen de liquidez implican mayor riesgo que los valores con mercados más líquidos. Las cotizaciones de mercado para dichos valores pueden ser volátiles y/o estar sujetas a grandes diferencias entre los precios de compra y venta. La falta de liquidez puede tener un impacto negativo en el precio de mercado y en la capacidad del Fondo de vender determinados valores cuando sea necesario para cumplir las necesidades de liquidez del Fondo o en respuesta a un evento económico específico.

Riesgo de mercado

Los valores de mercado de los títulos propiedad de un Fondo subirán o bajarán, a veces de forma rápida o incluso impredecible. El valor de los títulos puede bajar por factores que afectan a cada emisor, a los mercados de valores en general o a los sectores o industrias en particular dentro de los mercados de valores. El valor de un título puede subir o bajar debido a las condiciones generales de mercado que no están vinculadas especialmente con un emisor en particular, como condiciones económicas adversas reales o percibidas, cambios en las perspectivas generales de los ingresos o beneficios empresariales, cambios en los tipos de interés o tipos de cambio o por un sentimiento negativo generalizado de los inversores. También pueden subir o bajar por factores que afectan al propio emisor, un sector o una industria en particular, como cambios en los costes de producción y en las condiciones competitivas dentro de un sector o país concreto. Los acontecimientos inesperados, como los desastres naturales o medioambientales (terremotos, incendios, inundaciones, huracanes y tsunamis) y otros fenómenos meteorológicos graves en general, o la propagación de una enfermedad, incluidas las pandemias y epidemias, han sido y pueden ser perjudiciales para las economías de empresas, sectores, industrias, países y mercados concretos, y pueden afectar de manera negativa a las divisas, los tipos de inflación y de interés, las calificaciones crediticias, el sentimiento de los inversores y otros factores que influyen en el valor de las inversiones del Fondo. Dada la interdependencia entre las economías y los mercados mundiales, es probable que las condiciones de un país, un mercado o una región afecten de manera negativa a los mercados, los emisores o los tipos de cambio de otros países. Estas perturbaciones pueden evitar que el Fondo tome decisiones de inversión beneficiosas en el momento oportuno y podrían afectar de forma negativa a la capacidad del Fondo para conseguir su objetivo de inversión.

Durante un descenso general en los mercados de valores, las múltiples clases de activos pueden perder valor. Cuando los mercados rinden bien, no se puede garantizar que los títulos mantenidos por un Fondo participen en o se beneficien de algún modo del buen rendimiento global. Todas las inversiones en mercados financieros pueden disminuir su valor.

Riesgo de múltiples gestores

El Gestor de inversiones de determinados Fondos puede tratar de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una cuidada selección de dos o más cogestores de inversiones (en lo sucesivo, los “Cogestores de inversiones”). Además de seleccionar y asignar los Cogestores de inversiones, el Gestor de inversiones también podrá participar en la gestión de los activos del Fondo. Los Cogestores de inversiones pueden ser empresas asociadas del Gestor de inversiones o pueden ser totalmente independientes del Gestor de inversiones, pero estar sujetos a una cuidadosa diligencia debida por parte del Gestor de inversiones como parte del proceso de selección.

El Franklin Alternative Strategies Fund en especial busca alcanzar su objetivo de inversión asignando sus activos a través de múltiples estrategias “alternativas” o no tradicionales, incluyendo, pero sin limitarse a, la de renta variable larga/corta, de valor relativo, dirigida por eventos y macro global. El Fondo pretende utilizar múltiples Cogestores de inversiones para implementar esta estrategia.

Existe el riesgo de que los Cogestores de inversiones seleccionados no implementen de forma efectiva la estrategia de inversión prevista para la que se ha seleccionado al Cogestor de inversiones. Además, los Cogestores de inversiones toman sus decisiones de inversión independientes unas de otras y como resultado pueden tomar decisiones que entren en conflicto entre sí. Por ejemplo, es posible que un Cogestor de inversiones compre un valor para el Fondo al mismo tiempo que otro Cogestor de inversiones venda el mismo título, por lo que habrá mayores gastos y no se obtendría ningún resultado de inversión neto; o que varios Cogestores de inversiones compren el mismo valor al mismo tiempo sin agregar sus operaciones, por lo que se incrementarían los gastos. Además, el enfoque de múltiples gestores del Fondo puede resultar en que el Fondo invierta un porcentaje significativo de sus activos en determinados tipos de valores que podrían afectar positiva o negativamente al rendimiento del Fondo en función del rendimiento de dichos valores y del ambiente general del mercado. Los Cogestores de inversiones pueden registrar una rentabilidad inferior a la del mercado en general o registrar una rentabilidad inferior a la de otros gestores de inversiones que se podrían haber elegido para el Fondo.

Riesgo relacionado con los distribuidores que suscriban Acciones en su propio nombre o en nombre de un inversor subyacente

El marco legislativo de algunos mercados está comenzando a desarrollar el concepto de propiedad legal/formal y de usufructo o de interés en valores. En consecuencia, los tribunales de dichos mercados pueden considerar que los distribuidores que suscriban Acciones en su propio nombre o en nombre de un inversor subyacente o depositario, como titulares registrados de los valores, son plenos propietarios de los mismos y que un usufructuario no tendría ningún derecho sobre los mismos.

Los Inversores deben ser conscientes de que solo podrán ejercer sus plenos derechos como Accionistas contra la Sociedad si están registrados con su nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. En caso de que un Inversor realice inversiones en la Sociedad a través de un distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de un Inversor subyacente, cabe la posibilidad de que el Inversor no pueda hacer valer en todo momento algunos de sus derechos como Accionista directamente frente a la Sociedad. Los Inversores que inviertan a través de un distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de un Inversor subyacente o depositario deberán ser muy conscientes de que en caso de discontinuidad de las actividades de dicho intermediario o depositario, ya sea por insolvencia, quiebra u otro motivo, existe el riesgo de demora en la capacidad de ejercer sus derechos o incluso la pérdida de los mismos. Se recomienda a los Inversores que se asesoren sobre sus derechos.

Riesgo de los mercados no regulados

Algunos Fondos podrán invertir en valores emitidos en países cuyos mercados no tienen categoría de Mercado regulado debido a su estructura económica, jurídica y normativa, por lo que estos Fondos no podrán invertir más del 10 % de su patrimonio neto en dichos valores.

Riesgo de los bonos participativos

Los bonos participativos son instrumentos financieros que pueden utilizar algunos Fondos para obtener exposición a una inversión en renta variable, incluyendo acciones ordinarias y *warrants*, en un mercado local donde la titularidad directa no está autorizada. La inversión en bonos participativos puede suponer una operación extrabursátil con un tercero. Por lo tanto, los Fondos que invierten en bonos participativos pueden estar expuestos no solo a las fluctuaciones del valor de la acción subyacente, sino también al riesgo de incumplimiento de la contraparte, lo que, en el caso de producirse dicho incumplimiento, puede derivarse en la pérdida del valor de mercado total de la acción.

Riesgo de comisión de rentabilidad

La Sociedad Gestora podrá tener derecho a una Comisión de rentabilidad. Mientras que los objetivos clave de la Comisión de rentabilidad son reforzar aún más la alineación de intereses entre la Sociedad Gestora y los Inversores y recompensar el rendimiento superior, la Comisión de rentabilidad puede crear un incentivo para que la Sociedad Gestora y sus delegados realicen inversiones y operaciones más arriesgadas de lo que habrían hecho de no existir una Comisión de rentabilidad.

En determinados subfondos, la Sociedad Gestora podrá tener derecho a una Comisión de rentabilidad que se basará en las plusvalías materializadas y latentes. Los Inversores deben ser conscientes de que existe un riesgo inherente de que las Comisiones de rentabilidad puedan pagarse sobre plusvalías latentes que, en última instancia, tal vez nunca se materialicen.

Riesgo de PIPE

Las inversiones en valores vinculados a renta variable y convertibles estructurados y de origen privado de empresas públicas ("PIPES") brindan la oportunidad de obtener importantes ganancias, pero también conllevan un alto grado de riesgo, incluida la pérdida total del capital. Entre esos riesgos figuran los riesgos generales asociados a la inversión en sociedades que operan con pérdidas o con variaciones significativas en sus resultados de explotación de un ejercicio a otro, y a la inversión en sociedades que necesitan un capital adicional sustancial para respaldar su expansión o lograr o mantener una posición competitiva. Es posible que estas sociedades se enfrenten a una gran competencia, por ejemplo, la competencia de empresas con mayores recursos financieros, capacidades más amplias a efectos de desarrollo, fabricación, mercadotecnia y servicio, y un número más elevado de empleados técnicos y de gestión cualificados. Es probable que los valores de cualquiera de estas sociedades de la cartera presenten una negociación escasa y estén descapitalizados, por lo que serán más sensibles a los acontecimientos empresariales o financieros adversos. En caso de que cualquier sociedad de este tipo de la cartera no sea capaz de generar el flujo de caja suficiente o de recaudar el capital propio adicional necesario para satisfacer sus necesidades de efectivo previstas, el valor de la inversión realizada por un Fondo en dicha inversión de la cartera podría reducirse de manera significativa o incluso perderse por completo.

Riesgo de rotación de cartera

El Gestor de inversiones y/o los Cogestores de inversiones pueden vender un valor o abrir o cerrar una posición derivada si creen que es adecuado hacerlo, sin importar durante cuánto tiempo ha mantenido el Fondo dicho instrumento. Estas actividades aumentan la rotación de cartera del Fondo y pueden incrementar los costes de transacción del Fondo.

Riesgo de empresas privadas

Las inversiones en valores emitidos por empresas privadas conllevan un grado significativo de riesgo e incertidumbre en comparación con la renta variable que cotiza en bolsa. Estas inversiones se suelen realizar en empresas que existen desde hace poco tiempo y con poca experiencia comercial y, por consiguiente, cualquier previsión de futuro crecimiento del valor está sujeta a un alto grado de incertidumbre.

Las inversiones en valores emitidos por empresas privadas también son objeto de una liquidez limitada, ya que no se negocian en un mercado organizado.

Riesgo de los activos reales

Los Fondos que invierten en valores de activos reales o valores vinculados a activos reales estarán sujetos a riesgos específicos relacionados con distintos factores, entre ellos, los tipos de interés, los aspectos fiscales y las condiciones económicas locales, regionales y nacionales. La rentabilidad de los mercados de activos reales puede presentar cierta correlación con los mercados de renta variable o fija. Existe el riesgo de que los fondos que invierten en activos reales obtengan una baja rentabilidad en un contexto económico que, por lo demás, sea favorable.

Los valores de fondos de inversión inmobiliaria (REIT) pueden verse afectados por cualquier tipo de cambio en el valor de los bienes inmuebles que poseen y por otros factores, y sus precios tienden a sufrir altibajos. El comportamiento de un REIT depende del tipo de propiedades de que disponga, así como de su ubicación, y de la capacidad que tenga para gestionar

dichas propiedades. Puede producirse un descenso en los ingresos en concepto de alquileres por la falta de ocupación durante periodos prolongados, un mayor nivel de competencia con otras propiedades, el impago del alquiler por parte de los inquilinos o una mala gestión. El comportamiento de un REIT también depende de la capacidad de la empresa para financiar las adquisiciones de bienes inmuebles y las renovaciones de los mismos, así como de controlar sus flujos de caja. Puesto que los REIT suelen invertir en un número limitado de proyectos o en un determinado segmento del mercado, son más susceptibles a las evoluciones negativas de proyectos concretos o segmentos particulares del mercado que otras inversiones con una mayor diversificación.

Los valores de empresas de infraestructuras son valores de empresas que actúan principalmente en el ámbito de las actividades relacionadas con las infraestructuras, entre ellas, el diseño, la construcción, la explotación o el mantenimiento de puertos, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, oleoductos, instalaciones de generación de energía (carbón, petróleo, energía nuclear, hidráulica o solar), la transmisión de electricidad, las plantas de tratamiento de agua o las actividades relacionadas con este tipo de empresas. Estas empresas pueden experimentar volatilidad debido a los retos a los que se enfrentan, como conseguir los permisos necesarios, la obtención de permisos ambientales, el cumplimiento de las normas, requisitos o directrices reguladoras, o al verse afectadas por el nivel de actividad económica, el clima, los desastres naturales, las acciones gubernamentales, los disturbios civiles o los actos de terrorismo. Por el hecho de estar centrados en este sector, el Fondo puede experimentar una mayor volatilidad en comparación con los fondos que aplican una política de inversión más diversificada.

Riesgo de reinversión de garantías

Tras la reinversión de garantías, tal como se define en el Anexo B. 3 del presente Folleto “Instrumentos financieros derivados”, se aplicará la totalidad de las consideraciones sobre riesgo establecidas en este apartado con respecto a las inversiones normales.

Riesgo de las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa

El uso por parte de la Sociedad de operaciones con pacto de recompra o de recompra inversa, tal y como se detalla en el Anexo B.4 del presente Folleto “Uso de técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario” implica ciertos riesgos y no se puede garantizar que se logre el objetivo buscado con dicha utilización.

Los Inversores deberán tener en cuenta que 1) en caso de incumplimiento de la contraparte en la que el Fondo haya depositado efectivo existe el riesgo de que la garantía recibida obtenga una rentabilidad inferior a la del efectivo depositado, ya sea debido a un cálculo inexacto del precio de la garantía, a una evolución adversa del mercado, al deterioro de la calificación crediticia de los emisores de la garantía o a la falta de liquidez del mercado en el que se negocia dicha garantía; que 2) i) el bloqueo de efectivo en operaciones de larga duración o de un volumen demasiado grande, ii) las demoras en la recuperación del efectivo depositado o iii) la dificultad de vender la garantía pueden limitar la capacidad del Fondo de hacer frente a las solicitudes de reembolso, proceder a la compra de valores o, más generalmente, reinvertir, y que 3) las operaciones con pacto de recompra, en su caso, podrán exponer al Fondo a riesgos similares a los vinculados a los instrumentos financieros derivados sobre opciones o a plazo, cuyos riesgos se detallan en otros apartados del Folleto.

La garantía recibida por la Sociedad en relación con las operaciones con pacto de recompra deberá estar constituida por efectivo, efectos, pagarés y bonos del Tesoro de agencias o del gobierno de EE. UU. respaldados por la solvencia y el crédito del gobierno de dicho país o por bonos de agencias (incluidas las agencias supranacionales) o del gobierno de la UE. Cualquier ingreso incremental que se derive de operaciones con pacto de recompra se acumulará en el Fondo pertinente.

En una operación de recompra inversa, un Fondo podría sufrir una pérdida si el valor de los valores adquiridos hubiera disminuido su valor en comparación con el valor del efectivo o el margen del correspondiente Fondo.

Riesgo de las empresas en reestructuración

Algunos Fondos podrán también invertir en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración (incluyendo aquellos que impliquen quiebra), o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y estarán facultados para participar en dichas operaciones. Asimismo, podrán adquirir deuda y participaciones de deuda, tanto garantizada como no garantizada, de empresas deudoras involucradas en operaciones de reorganización o de reestructuración financiera. Dichas inversiones también entrañan mayores riesgos crediticios. Las empresas inmersas en operaciones de reorganización o de reestructuración financiera tienden a tener una posición financiera relativamente débil y, por otro lado, pueden verse afectadas por el riesgo de que la reestructuración resulte perjudicial a la estructura empresarial y de gestión de las empresas implicadas, lo que podría exponer a los Fondos a mayores riesgos de inversión.

Riesgo de la reutilización de garantías e instrumentos financieros

De conformidad con los acuerdos maestros estándar del mercado relativos a las operaciones con derivados OTC, operaciones de préstamos de valores, de recompra o de recompra inversa, si los valores se transfieren a la contraparte, esta obtendrá i) pleno derecho y dominio de uso y disfrute de los valores recibidos, en virtud de un acuerdo de garantía de transferencia de título, o ii) el derecho de uso de los valores recibidos, en virtud de un acuerdo de garantía de valores.

De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (en lo sucesivo, “Reglamento sobre operaciones de financiación de valores”), las contrapartes del Fondo informarán a este por escrito acerca de los riesgos y las consecuencias que podrían derivar de i) la rescisión de un acuerdo de garantía de transferencia de título y ii) la concesión del derecho de uso de la garantía en virtud de un acuerdo de garantía de valores, tal como se resume a continuación:

- Todos los derechos sobre dichos instrumentos financieros, incluidos los derechos de propiedad intelectual que el Fondo pudiera poseer, se sustituirán por una reclamación en virtud de un contrato sin garantías para recibir instrumentos financieros equivalentes, sujeto a las condiciones del acuerdo marco correspondiente.
- La contraparte no poseerá instrumentos financieros, de acuerdo con las normas de activos del cliente y no se aplicará ningún derecho de protección de activos (por ejemplo, los instrumentos financieros no se separarán de los activos de la contraparte ni estarán sujetos a un fideicomiso).
- En caso de insolvencia o impagos de la contraparte en virtud del acuerdo marco correspondiente, la reclamación que el Fondo presente contra la contraparte para la entrega de instrumentos financieros equivalentes no estará garantizada y quedará sujeta a las condiciones del acuerdo marco correspondiente, así como a la legislación aplicable y, por consiguiente, el Fondo podrá no recibir dichos instrumentos financieros equivalentes ni recuperar el valor total de los instrumentos financieros (si bien la exposición del Fondo deberá reducirse en la medida en que la contraparte tenga responsabilidades para con ella, las cuales podrán compensarse o liquidarse mediante la obligación de la contraparte a entregar al Fondo instrumentos financieros equivalentes).
- En caso de que una autoridad de resolución ejerza su función en relación con la contraparte, en virtud del sistema de resolución aplicable, todos los derechos que el Fondo ostenta para tomar cualquier medida contra la contraparte, como la rescisión del acuerdo marco correspondiente, quedarán sujetos a una suspensión temporal declarada por la autoridad de resolución en cuestión y:
 - a. la reclamación del Fondo para recibir los instrumentos financieros equivalentes podrá verse reducida (en parte o en su totalidad) o convertida en acciones; o
 - b. una transferencia de activos o pasivos puede provocar que la reclamación del Fondo a la contraparte o la reclamación de la contraparte al Fondo se transfiera a diferentes entidades, si bien este último estará protegido en la medida en que el ejercicio de la función de resolución se encuentre limitado por la disponibilidad de acciones de compensación.
- De acuerdo con las condiciones del acuerdo marco correspondiente, i) el Fondo no tendrá derecho a ejercer sus derechos de voto o consentimiento, o cualquier otro derecho similar relacionado con los instrumentos financieros y ii) la contraparte no tendrá obligación de informar al Fondo acerca de cualquier acto o acción corporativos en relación con dichos instrumentos financieros.
- Si la contraparte no puede obtener los instrumentos financieros equivalentes para su entrega al Fondo en el plazo de tiempo requerido, este último no podrá cumplir las obligaciones del acuerdo con respecto a cualquier otra operación que haya iniciado en relación con dichos instrumentos financieros.
- El Fondo no tendrá derecho a recibir dividendos, cupones ni otros pagos, participaciones o acciones pagaderas (incluidos valores o pagos en especie devengados u ofrecidos en algún momento) relacionados con dichos instrumentos financieros, si bien el Fondo podrá recibir un pago vinculado a dichos dividendos, cupones u otros pagos (en lo sucesivo, “indemnización compensatoria”);
- El trato fiscal aplicable a i) los instrumentos financieros (y cualquier tipo de instrumento financiero equivalente) transferidos o utilizados como garantía y a ii) las indemnizaciones compensatorias puede ser diferente con respecto al trato fiscal aplicable a los dividendos, cupones u otros pagos originales relacionados con dichos instrumentos financieros.

Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este

Los valores de emisores rusos o procedentes de países de Europa del Este, de los Nuevos Estados Independientes, como Ucrania, y de los países sometidos en el pasado a la influencia de la Unión Soviética conllevan riesgos significativos y consideraciones especiales habitualmente no vinculados a las inversiones en los valores de emisores radicados en Estados miembros de la UE y de EE. UU. Dichos riesgos se añaden a los vinculados normalmente a cualquiera de dichas inversiones y entrañan riesgos políticos, económicos, jurídicos, cambiarios, inflacionistas y fiscales. Por ejemplo, existe un riesgo de pérdida como consecuencia de la ausencia de sistemas adecuados para la transmisión, la fijación de precio, la contabilización, la custodia o el registro de valores.

En especial, el mercado ruso presenta una amplia gama de riesgos relacionados con la liquidación y la custodia de valores. Estos riesgos se derivan del hecho de la inexistencia de valores físicos, con lo que la propiedad de los valores solo puede acreditarse recurriendo al registro de accionistas del emisor. Todos los emisores están obligados a designar a su propio agente de registro. Esto se traduce en la amplia dispersión geográfica de cientos de agentes de registro en toda Rusia. La Comisión Federal de Valores y Mercados de Capital de Rusia (en lo sucesivo, la “Comisión”) ha definido las competencias

de las actividades del agente de registro, incluidos los procedimientos acreditativos de la titularidad y la transmisión de los valores. No obstante, las dificultades a la hora de aplicar la normativa de la Comisión implican que el riesgo potencial de pérdida o error subsista y que no pueda garantizarse que los agentes de registro vayan a actuar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En la actualidad, están introduciéndose todavía las prácticas sectoriales de uso más difundido.

Al efectuar el registro, el agente de registro expide un extracto del libro de registro de accionistas en dicho momento. La titularidad de las Acciones queda reflejada en los libros del agente de registro, pero no se acredita mediante la posesión de un extracto del libro de registro de accionistas. El extracto únicamente acredita que el registro ha tenido lugar. Sin embargo, el extracto no es negociable y carece de valor intrínseco. Además, en general, ningún agente de registro aceptará un extracto como prueba de la titularidad de las Acciones y tampoco estará obligado a notificar al Depositario ni a sus agentes locales en Rusia cualquier modificación en el libro de registro de accionistas. En Rusia, ni el Depositario ni sus agentes locales en el país custodian físicamente los valores. En cuanto al mercado ucraniano, existen riesgos similares.

Como consecuencia de ello, no puede considerarse que el Depositario ni sus agentes locales en Rusia o Ucrania ejerzan sus funciones de depósito o custodia física de los valores en el sentido tradicional del término. Los agentes de registro no son agentes del Depositario ni de sus agentes locales en Rusia o en Ucrania, ni responden frente a ellos. El Depositario responde de las pérdidas derivadas de su actuación negligente o dolosa, así como de las ocasionadas por la actuación dolosa o negligente de sus agentes locales en Rusia o en Ucrania, pero dicha responsabilidad no se extiende a las pérdidas derivadas de la liquidación, quiebra, negligencia o dolo de ningún agente de registro. En el supuesto de que se materialicen dichas pérdidas, la Sociedad estará obligada a ejercitar sus derechos directamente frente al emisor y/o su agente de registro designado.

Sin embargo, los valores que cotizan en el Moscow Exchange MICEX-RTS pueden considerarse como inversiones en valores negociados en un Mercado regulado.

En abril de 2013, Rusia introdujo el nuevo Depósito de liquidación nacional ("NSD", por sus siglas en inglés) como el depósito de valores central ("CSD", por sus siglas en inglés) de Rusia con el objetivo de revisar su sistema de registro de acciones. El NSD está regulado por el regulador de valores de Rusia: el Servicio Federal de los Mercados Financieros ("FSFM", por sus siglas en inglés). El Depositario ha confirmado ahora que todas las posiciones del Fondo de los valores elegibles se han trasladado al NSD.

La reciente implementación del NSD como el CSD de Rusia ha aliviado las mayores preocupaciones surgidas por las Cartas del depositario de Rusia. Todas las transferencias y las liquidaciones de valores rusos deben realizarse en el sistema CSD que tiene normas específicas sobre la finalidad de dichas operaciones. En consecuencia, todas las operaciones de valores se registran en un sistema central y no únicamente en los libros de varios agentes de registro privados.

Riesgo de las operaciones de préstamo de valores

El uso por parte de la Sociedad de operaciones de préstamo de valores, tal y como se detalla en el Anexo B.4 del presente Folleto "Uso de técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario" implica ciertos riesgos y no se puede garantizar que se logre el objetivo buscado con dicha utilización.

Los Inversores deberán tener en cuenta que, en caso de incumplimiento, quiebra o insolvencia del prestatario de los valores cedidos en préstamo por un Fondo, existe un riesgo de demora en la recuperación (que puede limitar la capacidad de un Fondo para cumplir sus obligaciones de entrega derivadas de la venta de valores o sus obligaciones de pago derivadas de las solicitudes de venta) o incluso de pérdida de derechos de la garantía recibida. Dichos riesgos pueden reducirse mediante un análisis detallado de la solvencia crediticia de los prestatarios con el fin de determinar el nivel de riesgo de dichos prestatarios de enfrentarse a procedimientos judiciales de insolvencia/quiebra dentro del plazo contemplado en el contrato de préstamo. Si el prestatario de los valores prestados por un Fondo no devolviese dichos valores, existe el riesgo de que la garantía recibida sea menor que el valor de los valores prestados, ya sea debido a un cálculo inexacto del precio, a una evolución adversa del mercado, al deterioro de la calificación crediticia de los emisores de la garantía o a la iliquidez del mercado en el que se negocie la garantía.

Los Fondos podrán reinvertir la garantía en efectivo que reciban de los prestatarios. Existe el riesgo de que el valor o la rentabilidad de la garantía en efectivo reinvertida caigan por debajo del importe adeudado a los prestatarios, y dichas pérdidas pueden superar el importe obtenido por el Fondo en las operaciones de préstamo de valores.

Riesgo de titulización

Una titulización, tal como se define en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, es una operación o plan mediante el cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o a un conjunto de exposiciones se divide en tramos y cumple todas las características siguientes: i) los pagos de la operación o del plan dependen del rendimiento de la exposición o del conjunto de exposiciones; ii) la subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante la vigencia de la operación o el plan; iii) la operación o el plan no crea exposiciones que posean todas las características enumeradas en el artículo 147(8) del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

La titulización abarca una amplia gama de activos, incluidos los “Valores respaldados por activos”, las “Obligaciones de deuda garantizadas” y los “Valores respaldados por hipotecas”.

Una titulización se compone de múltiples tramos, que normalmente van desde el tramo de renta variable (mayor riesgo) hasta el tramo prioritario (menor riesgo). La rentabilidad de cada tramo viene determinada por la rentabilidad de los activos subyacentes o “conjunto de garantías”.

El conjunto de garantías puede incluir valores con diferentes calidades crediticias, incluidos valores de alto rendimiento y bonos basura, y la calificación crediticia del tramo no refleja la calidad de los activos subyacentes.

Las titulizaciones pueden adoptar diferentes formas como, por ejemplo:

- Valores respaldados por activos (ABS)
- Valores respaldados por hipotecas
- Valores respaldados por hipotecas comerciales (CMBS)
- Valores respaldados por hipotecas residenciales (RMBS)
- Obligaciones hipotecarias garantizadas (CMO)
- Obligaciones de préstamos garantizados u obligaciones de deuda garantizada (CLO/CDO)

Los valores respaldados por activos (ABS) son instrumentos financieros respaldados por un conjunto de activos subyacentes como, por ejemplo, cobros pendientes de tarjetas de crédito, préstamos sobre el valor neto de la vivienda, casas prefabricadas, préstamos para automóviles, préstamos para estudiantes, arrendamientos de equipos o préstamos bancarios prioritarios, entre otros. Estos valores permiten a los inversores recibir ingresos de pagos realizados a cuenta de los préstamos o cobros pendientes subyacentes.

Los valores respaldados por hipotecas (MBS) son un tipo de valores respaldados por activos cuya garantía es un conjunto de préstamos hipotecarios. Estos préstamos se suelen vender por bancos u otras instituciones financieras a un fideicomiso o vehículo especial, que, posteriormente, emite títulos a los inversores. Los valores respaldados por hipotecas garantizados por agencias son valores respaldados por hipotecas emitidos o garantizados por empresas patrocinadas por el gobierno de EE. UU. o agencias gubernamentales. Se considera que estos valores tienen menor riesgo crediticio debido a que están respaldados por estas entidades. Por el contrario, los valores respaldados por hipotecas no garantizados por agencias no están garantizados por el gobierno y se considera que tienen mayor riesgo, principalmente porque están expuestos al riesgo crediticio (riesgo de impago).

Los valores respaldados por hipotecas pueden ofrecerse solo a interés lineal (IO) y solo al capital lineal (PO), donde el interés o el principal de las hipotecas subyacentes del grupo recaen en los titulares de valores. Estos tipos de valores son muy sensibles a la experiencia de amortización anticipada asociada a las hipotecas subyacentes y se comportarán de maneras opuestas a la misma tendencia en las amortizaciones anticipadas. Para los valores IO, las amortizaciones anticipadas tempranas del grupo significarán pagos de intereses menores de lo previsto ya que las hipotecas se habrán terminado, lo que afectará negativamente a los titulares de valores. Para los valores PO, las amortizaciones anticipadas tempranas del grupo significarán una amortización más rápida del principal de lo esperado, lo que beneficiará a los titulares de valores. Debido a la naturaleza altamente sensible de estos títulos, la posibilidad de fuertes caídas en los precios es mucho mayor en comparación con los valores convencionales respaldados por hipotecas.

Los valores respaldados por hipotecas y activos pueden estar estructurados como valores sintéticos. Por ejemplo, el CMBX es una permuta de incumplimiento crediticio en una cesta de bonos CMBS, lo que constituye, en efecto, un índice CMBS. Con la adquisición de este instrumento, el Fondo está comprando protección (es decir, la capacidad de conseguir nominal para los bonos en caso de un evento de crédito desfavorable), lo que permite que el Fondo cubra su exposición o vaya corto en el sector CMBS. Con la venta de un instrumento tan corto y al tener dinero en efectivo contra la potencial obligación de comprarlo, el Fondo está vendiendo protección y consiguiendo efectivamente exposición al sector CMBS de forma más rápida y eficiente que con la adquisición de bonos individuales. Los riesgos asociados a estos instrumentos sintéticos son comparables a los de los valores ABS o MBS subyacentes que los instrumentos pretenden replicar, además del riesgo de que los instrumentos sintéticos no se desempeñen según lo previsto debido a las condiciones adversas del mercado.

Los valores respaldados por hipotecas comerciales (CMBS) son productos de inversión de renta fija que están respaldados por un conjunto de préstamos inmobiliarios comerciales.

Los valores respaldados por hipotecas residenciales (RMBS) son inversiones de renta fija que están respaldadas por un conjunto de préstamos hipotecarios residenciales, normalmente préstamos para la compra de vivienda otorgados a particulares.

Las Obligaciones garantizadas por hipotecas (CMO, por sus siglas en inglés) son valores respaldados por un grupo de valores de traspasos de hipotecas o préstamos hipotecarios reales que están estructurados en varios tramos con diferentes vencimientos y diferentes prioridades en términos de acceso a los pagos de intereses y del principal de los activos subyacentes.

Las Obligaciones garantizadas por préstamos/deudas (CLO/CDO, por sus siglas en inglés) son similares a los valores tipo ABS/MBS. La principal diferencia es la naturaleza del conjunto de garantías, que no está constituido por títulos de deuda o hipotecas, sino por préstamos apalancados emitidos por empresas.

Asimismo, además de los riesgos normales asociados con los títulos de deuda y los valores respaldados por activos (por ejemplo, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito y riesgo de mora), las CDO y CLO conllevan riesgos adicionales incluyendo, pero sin limitarse a: i) la posibilidad de que las distribuciones de los valores garantizados no sean adecuadas para el pago de intereses u otros pagos; ii) la calidad del valor o la calidad de la garantía puede bajar o caer en mora o bajar de calificación; iii) un Fondo puede invertir en tramos de una CDO o CLO subyacentes a otras clases; y iv) es posible que en el momento de la inversión no se entienda bien la compleja estructura del valor, por lo que puede causar disputas con el emisor, dificultad para valorar el valor o resultados de inversión inesperados.

Las titulizaciones descritas anteriormente están sujetas a diversos grados de riesgo de amortizaciones anticipadas, riesgo de extensión y riesgo de impago, en función de la naturaleza y la estructura de sus activos subyacentes. Los tramos más cortos y con mayor prioridad tendrán generalmente un riesgo menor que los tramos a largo plazo de menor prioridad.

- **Riesgo de amortizaciones anticipadas:** Para titulizaciones en que el principal se paga a lo largo de la vida del valor en lugar de en el momento de su vencimiento, ya que las hipotecas o activos subyacentes están sujetos a amortizaciones anticipadas del principal no estipuladas antes de la fecha de vencimiento del título sobre la base de amortizaciones anticipadas voluntarias, refinanciación o ejecución de las hipotecas o activos subyacentes. Esto supone para el Fondo una pérdida respecto de los intereses previstos, y de una parte de su inversión en principal representada por cualquier prima que el Fondo pueda haber pagado sobre el nominal en el momento de la adquisición. Por lo general, el número de amortizaciones anticipadas de las hipotecas aumenta cuando caen los tipos de interés.
- **Riesgo de extensión:** Una subida inesperada de los tipos de interés podría reducir el número de amortizaciones anticipadas respecto de las titulizaciones y ampliar su vida. Esto podría provocar que el precio de las titulizaciones se sensibilizara en mayor grado a los cambios de los tipos de interés. Los emisores de titulizaciones estarán limitados a la hora de imponer el interés del título en los activos subyacentes, y las mejoras del crédito proporcionadas para respaldar los títulos, de haberlas, podrían ser inadecuadas para proteger a los inversores en caso de incumplimiento.

Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

Aunque las empresas pequeñas y medianas ofrecen ostensiblemente más oportunidades de crecimiento de capital, también conllevan riesgos sustanciales y deberían considerarse especulativas. Históricamente, los valores de empresas medianas y pequeñas han tenido un precio más volátil que los valores de empresas mayores, especialmente a corto plazo. Entre las razones de una mayor volatilidad del precio se encuentra las menos certeras perspectivas de crecimiento de empresas medianas y pequeñas, el menor grado de liquidez en los mercados para tales valores y la mayor sensibilidad de estas empresas a los cambios en las condiciones económicas.

Además, las empresas medianas y pequeñas pueden carecer de una buena gestión, ser incapaces de generar los fondos necesarios para crecer o desarrollarse, tener líneas de producto limitadas o estar desarrollando o promocionando nuevos productos o servicios para los que no existen mercados establecidos y que incluso no lleguen a establecerse nunca. Las pequeñas y medianas empresas pueden verse especialmente afectadas por incrementos de los tipos de interés, porque les puede resultar más difícil tomar dinero prestado para continuar o expandir sus operaciones, o tener dificultades para devolver los préstamos con tipos de interés variables.

Estos riesgos suelen incrementarse en el caso de los valores emitidos por pequeñas empresas que estén inscritas o que lleven a cabo una parte considerable de sus actividades en países en desarrollo y en Mercados emergentes, sobre todo debido a que los valores emitidos por empresas de Mercados emergentes pueden ser significativamente más pequeños que los valores equiparables de países industrializados.

Riesgo de SPAC

Un Fondo puede invertir de manera directa o indirecta en empresas de adquisición de propósito especial (SPAC) o entidades con fines especiales similares que revisten diversos riesgos aparte de los asociados a otros títulos de renta variable. Una SPAC es una empresa que cotiza en bolsa y recauda capital de inversión con el fin de adquirir una empresa existente o fusionarse con ella. Las SPAC no poseen ningún historial de operaciones ni negocio en curso al margen de la búsqueda de adquisiciones y el valor de sus títulos depende sobre todo de la capacidad de la dirección de la SPAC de definir el objetivo de fusión y completar la adquisición. Es posible que algunas SPAC se centren en adquisiciones solo dentro de determinados sectores o regiones, lo que puede incrementar la volatilidad de sus precios. Además, estos valores, que se pueden negociar en el mercado extrabursátil, quizás se consideren ilíquidos y/o estén sujetos a restricciones relativas a la reventa.

Riesgo de los bonos estructurados

Los bonos estructurados, como los bonos vinculados al crédito, los bonos vinculados a renta variable y bonos similares, implican la intervención de una contraparte que estructura un pagaré cuyo valor está previsto que evolucione en línea con el valor subyacente especificado en dicho pagaré. A diferencia de lo que sucede con los instrumentos financieros derivados, el

efectivo se transfiere del comprador al vendedor del pagaré. La inversión en estos instrumentos puede conllevar una pérdida si el valor del activo subyacente disminuye. También existe el riesgo de que el emisor del pagaré entre en mora. Existen riesgos adicionales que se derivan del hecho de que la documentación de los programas de bonos tiende a ser muy personalizada. La liquidez de un bono estructurado puede ser menor que la del valor subyacente, instrumento de deuda o bono clásico, lo cual puede perjudicar o bien a la capacidad de vender la posición, o bien al precio de venta de dicha operación.

Riesgo de apalancamiento sustancial

Aunque no se permiten los préstamos de efectivo con fines de inversión (apalancamiento tradicional) para fondos de OICVM, se puede obtener exposición de apalancamiento mediante el uso de instrumentos financieros derivados, como se describe con mayor detalle en “Riesgo de los instrumentos derivados”. Ciertos Fondos, por la naturaleza de su estrategia de inversiones, podrán emplear un nivel excepcionalmente alto de apalancamiento alcanzado a través de instrumentos financieros derivados independientemente de su uso, es decir, con fines de inversión o de cobertura. Por ejemplo, los instrumentos financieros derivados utilizados para reducir el riesgo también contribuyen a un aumento en el nivel de apalancamiento para un determinado Fondo cuando se expresa en términos teóricos. Algunos instrumentos financieros derivados tienen el potencial de un grado excepcionalmente mayor de apalancamiento sin importar el tamaño de la inversión inicial. El uso de un grado sustancial de apalancamiento puede provocar que el Fondo liquide las posiciones de la cartera para satisfacer sus obligaciones o para cumplir los requisitos de segregación del activo cuando en realidad no resultaría beneficioso. Como resultado, un movimiento de precios relativamente pequeño en un contrato de derivados, particularmente cuando dichos contratos se utilizan en un grado importante en un Fondo, podría acarrear pérdidas sustanciales a un Fondo.

Riesgo de invertir en sukuk

Los cambios de precio de los sukuk están influenciados en la mayoría de los casos por la evolución de los tipos de interés en los mercados de capital, que a su vez están influenciados por factores macroeconómicos. Los sukuk pueden resentirse cuando los tipos de interés de los mercados de capital suban, mientras que su valor puede aumentar si los tipos de interés de estos mercados caen. Los cambios de precio también dependen del plazo o del tiempo restante hasta el vencimiento de los sukuk. Por lo general, los sukuk con plazos más cortos tendrán menos riesgos de precio que los sukuk con plazos más largos. Sin embargo, generalmente tendrán rentabilidades más bajas y, debido a las fechas de vencimiento más frecuentes de las carteras de valores, requerirán mayores costes de reinversión.

Los sukuk soberanos (“**Sukuk Soberanos**”) son sukuk emitidos o garantizados por gobiernos o entidades vinculadas a gobiernos. Invertir en Sukuk Soberanos emitidos o garantizados por gobiernos o por sus agencias y organismos (“**entidades gubernamentales**”) implica un mayor grado de riesgo. Es posible que la entidad gubernamental que controla el reembolso de Sukuk Soberanos no pueda o no esté dispuesta a reembolsar el principal y/o a devolverlo según lo acordado en los términos de dichos títulos de deuda debido a factores específicos, incluidos, entre otros, i) las reservas en divisas, ii) la cantidad de divisa extranjera disponible en fecha del reembolso, iii) el fallo al implementar reformas en la política, y iv) su política respecto al Fondo Monetario Internacional.

Los titulares de Sukuk Soberanos también pueden verse afectados por restricciones adicionales relacionadas con emisores soberanos, que pueden incluir: i) la reorganización unilateral de esta deuda por parte del emisor y ii) los recursos legales limitados disponibles en contra del emisor (en caso de fallo en el reembolso).

Los Fondos que inviertan en Sukuk Soberanos emitidos por gobiernos o entidades gubernamentales de países clasificados como Emergentes o Mercados fronterizos se enfrentan a riesgos adicionales relacionados con las características específicas de estos países (por ejemplo, las fluctuaciones de las divisas, mayor incertidumbre política y económica, restricciones de repatriación, etc.).

Riesgo de sostenibilidad

El Gestor de inversiones considera que los riesgos de sostenibilidad son relevantes para la rentabilidad del Fondo. La integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión puede derivar en la exclusión de inversiones rentables del universo de inversión del Fondo y, además, provocar que el Fondo venda inversiones que seguirán generando buenos resultados.

La revalorización del riesgo de sostenibilidad es, en cierta medida, subjetiva, y no existe ninguna garantía de que todas las inversiones realizadas por el Fondo reflejen las creencias o los valores de un inversor en particular.

El riesgo de sostenibilidad podría materializarse como la ocurrencia de un acontecimiento ambiental, social o de gobernanza o una condición que cause un efecto negativo importante sobre el valor de una o varias inversiones y, con ello, que afecte de manera negativa a la rentabilidad del Fondo.

Los riesgos de sostenibilidad pueden manifestarse de diferentes maneras, como, por ejemplo, las siguientes:

- El incumplimiento de las normas ambientales, sociales o de gobernanza que provoque un daño en la reputación, una caída en la demanda de los productos y servicios o la pérdida de oportunidades comerciales para una empresa o grupo industrial.

- Las modificaciones de las leyes, normativas o normas industriales que den lugar a posibles multas, sanciones o cambios en el comportamiento de los consumidores que afecten a las previsiones de crecimiento y desarrollo de una empresa o de un sector.
- Las modificaciones de las leyes o normativas pueden generar una mayor demanda y, con ello, una subida de los precios de los valores de empresas que se considera que cumplen con los criterios ESG. Los precios de dichos valores pueden experimentar una mayor volatilidad si la percepción de los participantes del mercado sobre el cumplimiento por parte de las empresas de los criterios ESG cambia.
- Las modificaciones de las leyes o normativas pueden incentivar a las empresas a ofrecer información engañosa sobre los criterios y actividades ambientales, sociales y de gobernanza.

Los factores de riesgo de sostenibilidad que se suelen tener en cuenta se dividen en “ambientales, sociales y de gobernanza” (ESG), y entre ellos se incluyen:

Ambientales

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Protección de la diversidad biológica
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marítimos
- Transición hacia una economía circular, prevención de la producción de desechos y reciclaje
- Prevención y reducción de la contaminación ambiental
- Protección de los ecosistemas saludables
- Uso sostenible de las tierras

Asuntos sociales

- Cumplimiento de las normas laborales reconocidas (erradicación del trabajo infantil y forzoso, erradicación de la discriminación, etc.)
- Cumplimiento de la protección en materia de salud y seguridad laboral
- Salario adecuado, condiciones laborales justas, diversidad y oportunidades de formación y desarrollo
- Derechos sindicales y libertad de reunión
- Garantía de seguridad de los productos adecuada, incluida la protección de la salud
- Aplicación de los mismos requisitos para las entidades en la cadena de suministro
- Proyectos inclusivos y consideración de los intereses de las comunidades y las minorías sociales

Gobierno corporativo

- Transparencia fiscal
- Medidas contra la corrupción
- Gestión de la sostenibilidad por parte del consejo
- Salario del consejo basado en los criterios de sostenibilidad
- Facilitación de la denuncia de irregularidades
- Garantías de los derechos laborales
- Garantías de protección de datos

Los riesgos de sostenibilidad pueden derivar en un deterioro importante del perfil financiero, la rentabilidad o la reputación de una inversión subyacente y, con ello, afectar de manera significativa a la liquidez o el precio de mercado.

Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

La Sociedad podrá suscribir contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, índices y divisas para tratar de obtener una determinada rentabilidad deseada a un coste inferior para la Sociedad que si hubiera invertido directamente en un instrumento que ofreciese dicha rentabilidad deseada. Los contratos de permuta financiera son contratos bilaterales, celebrados fundamentalmente por Inversores institucionales durante periodos comprendidos entre unos días y más de un año. En una operación de permuta financiera estándar, dos partes se comprometen a intercambiar las rentabilidades (o el diferencial de las tasas de rentabilidad) generadas o registradas por determinadas inversiones o instrumentos prefijados. Las rentabilidades brutas que intercambian o “permutan” las partes se calculan con referencia a un “importe teórico”, es decir, la

rentabilidad o el incremento del valor de una determinada suma expresada en dólares estadounidenses invertida a un tipo de interés determinado, en una divisa determinada o en una “cesta” de valores que representa un índice determinado. El “importe teórico” del contrato de permuta financiera representa únicamente una cantidad ficticia en función de la cual se calculan las obligaciones que las partes de dicho contrato se han comprometido a intercambiar. Por lo general, las obligaciones (o derechos) de la Sociedad en virtud de un contrato de permuta financiera serán equivalentes únicamente al importe neto a pagar o percibir con arreglo al contrato, en función de los valores relativos de las posiciones mantenidas por cada parte del contrato (en lo sucesivo, el “importe neto”).

El hecho de que el uso por parte de la Sociedad de contratos de permuta financiera sea adecuado para lograr su objetivo de inversión dependerá de la capacidad de los Gestores de inversiones y/o los Cogestores de inversiones para predecir correctamente la probabilidad de que determinados tipos de inversiones generen rentabilidades superiores a otras. Debido a que son contratos bilaterales y que pueden tener periodos de vigencia superiores a siete (7) días naturales, los contratos de permuta financiera pueden considerarse inversiones sin liquidez. Además, la Sociedad soporta el riesgo de pérdida del importe que previsiblemente recibiría con arreglo al contrato de permuta financiera en caso de incumplimiento o quiebra de la contraparte en un contrato de este tipo. Los Gestores de inversiones y/o los Cogestores de inversiones harán que la Sociedad suscriba contratos de permuta financiera con arreglo a las directrices incluidas en el Anexo B. Los factores principales que determinan el rendimiento de un contrato de permutas son el movimiento en el precio de la inversión subyacente, los tipos de interés específicos, las divisas y otros factores que se utilizan para calcular el pago correspondiente por y para la contraparte. Si un contrato de permutas requiere un pago por parte de un Fondo, este deberá en todo momento ser capaz de satisfacer dicho pago. Por otra parte, si la contraparte pierde su solvencia, se puede esperar que el valor del contrato de permutas celebrado con esta contraparte disminuya, lo que conllevará pérdidas potenciales para el Fondo.

Riesgo de las transacciones TBA

Las transacciones “to-be-announced” (TBA) son operaciones de valores respaldados por hipotecas (MBS) de liquidación a plazo donde los valores concretos que se entregarán no se identifican en la fecha de la operación, pero los valores entregados deben cumplir condiciones y normas específicas (como el emisor, el vencimiento, el cupón, el precio, el importe nominal y la fecha de liquidación). Los valores de liquidación a plazo, por ejemplo, TBA, conllevan un apalancamiento que puede aumentar los riesgos de inversión. Las TBA también están sujetas a los riesgos de mercado, contraparte y liquidez.

Las TBA están expuestas a cambios en el valor de las inversiones subyacentes durante la vigencia del acuerdo. La obligación de comprar valores en una determinada fecha futura conlleva el riesgo de que el valor de mercado de los valores que el Fondo está obligado a adquirir descienda por debajo del precio de compra.

Los Fondos pueden contraer compromisos de venta TBA para cubrir las posiciones de sus carteras o para vender valores que poseen en virtud de acuerdos de entrega aplazada. Al contraer compromisos de venta TBA, los Fondos asumirán el riesgo de que el precio del MBS que se vaya a entregar aumente antes de la fecha de liquidación. Esto podría reducir las posibilidades de materializar plusvalías con relación al valor en cuestión.

Los Fondos pueden realizar transacciones con pacto de recompra TBA, en las que el comprador acepta vender un MBS y volver a comprar otro con características similares en una fecha posterior. El comprador de la transacción de recompra TBA asume el riesgo de tener que adquirir un valor similar por un coste superior si el precio del grupo de activos en cuestión sube a lo largo de la transacción de recompra.

Riesgo de inversión temática

La rentabilidad de un Fondo cuya estrategia de inversión incluye la identificación de oportunidades de inversión temática puede verse afectada de manera negativa si el Gestor de inversiones no identifica correctamente dichas oportunidades o si el tema se desarrolla de forma inesperada.

Las empresas dentro del ámbito de inversión del Fondo pueden enfrentarse a una gran competencia y a una obsolescencia de los productos potencialmente rápida. No existe garantía de que estas empresas vayan a poder proteger de manera eficaz su propiedad intelectual para evitar la apropiación indebida de su tecnología ni de que los competidores no vayan a desarrollar tecnología que sea considerablemente similar o superior a la tecnología de dichas empresas. Estas empresas pueden realizar gastos importantes en investigación y desarrollo, y no existe ningún tipo de garantía de que los productos o servicios producidos por estas empresas vayan a generar buenos resultados.

Además, algunas empresas que se encuentran en el ámbito de inversión del Fondo podrían enfrentarse a un mayor control normativo en el futuro, lo cual podría limitar el desarrollo de sus tecnologías y actividades e impedir su crecimiento.

En consecuencia, el precio de las acciones de empresas que se encuentran en el ámbito de inversión del Fondo puede variar de forma considerable y bajar drásticamente su valor a causa de uno o más de los factores de riesgo descritos anteriormente.

Riesgo de los fondos de inversión subyacentes

El rendimiento de un Fondo se ve afectado directamente por el rendimiento de cualquier Fondo de inversiones que gestione. La capacidad de un Fondo de alcanzar su objetivo de inversión está relacionada directamente, o en parte, con la capacidad de los Fondos de inversión subyacentes de cumplir sus objetivos de inversión.

Invertir en otros Fondos de inversión podría resultar más caro para un Fondo que si hubiera invertido directamente en los títulos subyacentes. Los Accionistas del Fondo soportarían indirectamente las comisiones y gastos (incluidas las comisiones de gestión y de asesoramiento y otros gastos) de los Fondos de inversión subyacentes. En determinadas circunstancias, la determinación del Valor liquidativo de las Acciones de un Fondo de inversión subyacente determinado gestionado por un Fondo podrá suspenderse, tal como se indica en el Apéndice D (“Suspensión del cálculo del Valor liquidativo”). De suceder, podría impedir a un Fondo la capacidad de satisfacer una solicitud de reembolso.

Un Fondo cotizado (ETF) subyacente puede negociar con una prima o un descuento de su valor liquidativo, ya que las acciones de un ETF se compran y venden en función de intercambios, y es posible que su valor fluctúe debido a factores no relacionados con su valor liquidativo.

Riesgo de los warrants

Las inversiones en *warrants* y la tenencia de warrants pueden dar lugar a una mayor volatilidad del Valor liquidativo de determinados Fondos que pueden hacer uso de *warrants* y, por lo tanto, conllevar un mayor grado de riesgo.

Los Inversores deben ser conscientes de que toda inversión conlleva un riesgo y que no existen garantías frente a pérdidas derivadas de una inversión en cualquier Fondo, ni tampoco puede garantizarse que vayan a alcanzarse los objetivos de inversión. Ni la Sociedad, ni la Sociedad Gestora, ni los Gestores de inversiones, ni sus entidades asociadas en todo el mundo, garantizan la rentabilidad o cualquier rendimiento futuro de la Sociedad o de sus Fondos.

Sociedad Gestora

El Consejo de Administración ha designado a Franklin Templeton International Services S.à r.l. como Sociedad Gestora en virtud de un contrato de servicios de sociedad gestora celebrado el miércoles 15 de enero de 2014 para que proporcione a diario, bajo la supervisión del Consejo de Administración, los servicios de administración, comercialización, gestión de inversiones y asesoramiento de todos los Fondos. La Sociedad Gestora puede delegar una parte o la totalidad de los servicios de gestión de las inversiones en los Gestores de inversiones.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha nombrado diferentes directores responsables de la gestión diaria de la Sociedad Gestora de acuerdo con el artículo 102 de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010.

La Sociedad Gestora se constituyó el 17 de mayo de 1991, al amparo de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, y sus Estatutos están depositados en el Registro Mercantil (Registre de Commerce et des Sociétés) de Luxemburgo. La Sociedad Gestora es una sociedad gestora tal y como se define en el capítulo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 2010. La Sociedad Gestora forma parte de Franklin Templeton.

El capital social de la Sociedad Gestora asciende a 4.605.383,00 EUR. La Sociedad Gestora se compromete a cumplir en todo momento las disposiciones del artículo 102 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

La Sociedad Gestora también podrá ser nombrada para actuar como sociedad gestora de otros fondos de inversión cuya lista estará disponible, previa petición, en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora deberá garantizar el cumplimiento por parte de la Sociedad de las restricciones de inversión y supervisar la puesta en práctica de las políticas y estrategias de inversión de la Sociedad.

La Sociedad Gestora recibirá informes periódicos de los Gestores de inversiones en los que se detallará la rentabilidad de los Fondos y el análisis de su inversión. La Sociedad Gestora recibirá informes similares de los otros proveedores de servicios en relación con los servicios que prestan.

La Sociedad Gestora, en calidad de responsable de las funciones de agente de registro y transmisiones, corporativo, de domiciliación y administrativo, está autorizada a delegar y ha delegado, en el transcurso de la actividad empresarial, las principales funciones administrativas en terceros, tal y como se describe en los apartados “Agente administrativo” y “Agente de registro y transmisiones” que figuran a continuación. No obstante, estos estarán sujetos a su supervisión y vigilancia generales.

La Sociedad Gestora deberá presentar informes trimestrales al Consejo de Administración y dar parte de todo incumplimiento de las restricciones a la inversión en los que incurra la Sociedad.

Gestores de inversiones

Los Gestores de inversiones que se indican en el apartado “Información administrativa” han sido designados por la Sociedad Gestora para que actúen en calidad de gestores de las inversiones de los Fondos, de igual modo que podrán hacerlo otras sociedades de asesoramiento de inversiones pertenecientes a Franklin Templeton, ejerciendo la gestión diaria relacionada con la inversión y la reinversión de los patrimonios netos de los Fondos.

Dichos Gestores de inversiones podrán o no pertenecer a Franklin Templeton.

Los Gestores de inversiones deberán remitir a la Sociedad Gestora informes por escrito de la composición de los activos de los Fondos que gestionen tan a menudo como la Sociedad Gestora exija de forma razonable.

Los Gestores de inversiones y sus empresas asociadas actúan en calidad de asesores de una extensa gama de fondos de inversión públicos y clientes particulares de numerosos países. Franklin Templeton ha realizado inversiones a nivel mundial durante más de 60 años y ofrece servicios de gestión de inversiones y asesoramiento a una base de clientes en todo el mundo, incluyendo más de 24 millones de cuentas de accionistas. Los Gestores de inversiones de Franklin Templeton son filiales de propiedad exclusiva indirecta de FRI. A través de sus filiales, FRI actúa en diferentes ámbitos del sector de los servicios financieros. En el sitio web <http://www.franklintempleton.lu>, podrá acceder a información detallada sobre los activos actualmente gestionados por Franklin Templeton.

Depositario

Se ha designado a la sucursal en Luxemburgo de J.P. Morgan SE como el Depositario para ofrecer servicios de depósito, custodia, liquidación y otros servicios relacionados a la Sociedad.

J.P. Morgan SE es una Sociedad europea (Societas Europaea) constituida con arreglo al derecho de Alemania, con domicilio social Taunustor 1 (TaunusTurm) 60310 Fráncfort del Meno (Alemania) e inscrita en el registro comercial del tribunal local de Fráncfort. Es una entidad de crédito sujeta a la supervisión cautelar directa del Banco Central Europeo (BCE), la autoridad supervisora financiera federal de Alemania (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht, BaFin) y Deutsche Bundesbank, el banco central alemán. J.P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo, está autorizado por la CSSF a actuar como depositario y administrador del Fondo. J.P. Morgan SE, sucursal de Luxemburgo, está inscrito en el Registro Mercantil de Luxemburgo (RCS) con el número B255938 y está sujeto a la supervisión de las autoridades supervisoras del Estado de origen anteriormente mencionadas, así como a la supervisión local por parte de la CSSF.

El Depositario deberá:

- a) garantizar que las operaciones de emisión, reembolso y cancelación de Acciones de la Sociedad o en su nombre se realicen de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de diciembre de 2010 y en los Estatutos;
- b) garantizar que el valor por Acción de la Sociedad se calcule de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de diciembre de 2010 y en los Estatutos;
- c) realizar, o si procede, hacer que cualquier subdepositario u otro delegado de custodia realice, las instrucciones de la Sociedad o el Gestor de inversiones correspondiente, a menos que entren en conflicto con la Ley de 17 de diciembre de 2010 o los Estatutos;
- d) garantizar que en las operaciones que impliquen los activos de la Sociedad, las contraprestaciones se remitan dentro de los plazos habituales; y
- e) garantizar que los ingresos de la Sociedad se utilicen de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

El Depositario puede confiar todos o parte de los activos de la Sociedad que mantiene a dichos subdepositarios, según lo determine el Depositario oportunamente. Salvo lo dispuesto por la legislación aplicable, la responsabilidad del Depositario no se verá afectada por el hecho de que haya cedido todos o parte de los activos a un tercero.

El Depositario asumirá sus funciones y responsabilidades de acuerdo con la legislación aplicable, descrita en mayor detalle en el contrato de depósito suscrito entre el Depositario, la Sociedad y la Sociedad Gestora.

El Contrato de Depósito

La Sociedad ha nombrado al Depositario como depositario según el contrato de depósito con fecha 31 de agosto de 1994, modificado y actualizado por un acuerdo el 18 de marzo de 2016, también suscrito por la Sociedad Gestora (el “Contrato de Depósito”).

El Depositario cumplirá con sus deberes y obligaciones de un depositario según la Directiva sobre OICVM, tal y como se establece en el Contrato de Depósito.

El Contrato de Depósito será rescindido por cualquiera de las partes con una notificación previa por escrito de 90 días. Sujeto a la normativa aplicable, el Contrato de Depósito también puede ser rescindido por el Depositario con una notificación previa por escrito de 30 días si i) no es capaz de asegurarse de proporcionar el nivel de protección requerido para las inversiones de la Sociedad bajo la normativa aplicable debido a las decisiones de inversión de la Sociedad Gestora y/o la Sociedad; ii) la Sociedad, o la Sociedad Gestora actuando en nombre de la Sociedad, quiere invertir o continuar invirtiendo en cualquier jurisdicción a pesar de que a) dicha inversión pueda exponer a la Sociedad o a sus activos a riesgo material del país o que b) el Depositario no pueda obtener consejo legal satisfactorio confirmando, entre otras cosas, que en caso de insolvencia del subdepositario o de la entidad correspondiente en su jurisdicción, los activos de la Sociedad mantenidos localmente en custodia no estarán disponibles para su distribución entre los acreedores de este subdepositario u otra entidad correspondiente ni para su materialización en beneficio de estos.

Antes de la fecha de expiración de cualquier periodo de notificación, la Sociedad Gestora propondrá un nuevo depositario que cumpla con los requisitos de la Directiva sobre OICVM y al que serán transferidos los activos de la Sociedad; el Depositario asumirá sus deberes como depositario de la Sociedad. La Sociedad y la Sociedad Gestora pondrán todos sus esfuerzos para encontrar un sustituto adecuado para el depositario y, hasta que este sustituto no sea nombrado Depositario, continuará ofreciendo sus servicios según el Contrato de Depósito.

El Depositario será responsable de la custodia y la verificación de propiedad de los activos de la Sociedad, del seguimiento del flujo de caja y de su supervisión de acuerdo con lo previsto en la Directiva sobre OICVM. En el desempeño de sus funciones como depositario, el Depositario actuará de forma independiente a la Sociedad y a la Sociedad Gestora y en interés exclusivo de la Sociedad y sus Inversores.

El Depositario es responsable ante la Sociedad o ante sus Inversores por la pérdida de instrumentos financieros en custodia del Depositario o de cualquiera de sus delegados. Sin embargo, el Depositario no será responsable si puede probar que la pérdida ha sido provocada como resultado de un evento externo más allá de su control razonable, cuyas consecuencias hubieran sido inevitables a pesar de todo esfuerzo en su contra. El Depositario también es responsable ante la Sociedad o ante sus Inversores de todas las pérdidas sufridas como resultado de negligencia del Depositario o fallo intencionado en el cumplimiento de sus deberes de acuerdo con la normativa aplicable.

Conflictos de intereses

En el desempeño de sus funciones, el Depositario actuará de forma honesta, justa, profesional, independiente y por el interés exclusivo de los Accionistas.

Como parte del curso habitual de las actividades de custodia global, el Depositario puede, de forma periódica, suscribir acuerdos con otros clientes, fondos o terceros para la provisión de custodia y servicios derivados. En un grupo bancario multiservicio como el JPMorgan Chase Group, de forma periódica pueden surgir conflictos entre el Depositario y sus delegados de custodia, por ejemplo, cuando un delegado es un grupo afiliado de sociedades y está proporcionando un producto o un servicio a un fondo y tiene intereses financieros o empresariales en ese producto o servicio o cuando un delegado es un grupo afiliado de sociedad que recibe una remuneración por otros productos de custodia relacionados o servicios que ofrece a los fondos, como divisa extranjera, préstamo de valores, fijación de precio o servicios de valoración. En caso de que surja un conflicto de intereses o un conflicto de intereses potencial, el Depositario tendrá en consideración sus obligaciones ante la Sociedad (según la normativa aplicable, incluido el artículo 25 de la Directiva sobre OICVM) y tratará a la Sociedad y los otros fondos por los que actúa de forma honesta y de tal manera que, hasta el momento en que sea factible, los contratos con proveedores de servicios se suscriban en términos que no sean sustancialmente menos favorables para la Sociedad que si el conflicto de intereses o el conflicto de intereses potencial no hubiera existido. Estos conflictos de intereses potenciales se identifican, se gestionan y se supervisan de varias maneras, incluyendo, entre otros, la separación jerárquica y funcional de las funciones depositarias del Depositario de sus otras tareas de resolución de conflictos potenciales y adhiriéndose a su política sobre conflictos de intereses.

Subdepositarios y otros delegados

Al seleccionar y nombrar un subdepositario u otro delegado, el Depositario deberá actuar con la debida competencia, atención y diligencia requerida por la Directiva sobre OICVM para asegurarse de que solo confía los activos de la Sociedad a un delegado que pueda proporcionar un grado de protección adecuado. La lista actual de subdepositarios y otros delegados utilizada por el Depositario y los subdepositarios que puedan ser designados desde cualquier delegación está disponible en línea en la página web <http://www.franklintempleton.lu>, seleccionando "Invierta con nosotros", en la pestaña "Subdepositarios". También puede obtener la última versión de esta lista bajo petición a los Inversores de la Sociedad.

En el domicilio social de la Sociedad y bajo petición a los Inversores puede obtener información actualizada sobre las obligaciones y los conflictos de intereses que pueden surgir alrededor de la figura del Depositario, así como las funciones de custodia que este pueda delegar, la lista de terceros delegados y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir de dicha delegación.

Agente de registro y transmisiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Virtus Partners Fund Services Luxembourg S.à r.l. como Agente de registro y transmisiones de la Sociedad para desempeñar los servicios relacionados con la Sociedad en virtud de un acuerdo de agente de registro y transmisiones. Estos servicios incluyen, entre otros, i) el mantenimiento del registro de Accionistas de la Sociedad; ii) los servicios de incorporación y conocimiento del cliente o de prevención del blanqueo de dinero; iii) los servicios para inversores y distribuidores (incluida la función de comunicación con los clientes); iv) el procesamiento de operaciones, incluido el procesamiento de la compra, la venta y el canje de Acciones; v) la gestión de la liquidez, los pagos de los accionistas y la conciliación; vi) el cálculo y los pagos de comisiones; vii) la gestión de cambios de clientes; viii) los servicios relacionados con el CRS y la FATCA; ix) la elaboración de informes reglamentarios; x) el apoyo a la Sociedad en lo que respecta al tratamiento de las reclamaciones; y xi) el apoyo tecnológico.

Virtus Partners Fund Services Luxembourg S.à r.l. Se creó en Luxemburgo como société à responsabilité limitée y tiene su domicilio social en 8A, rue Albert Borschette, L-1246 Luxemburgo (Gran Ducado de Luxemburgo).

Cuando sea pertinente, las referencias que se hagan en este Folleto sobre las obligaciones de la Sociedad Gestora en relación con el registro de Accionistas y las operaciones de Acciones de la Sociedad deben considerarse referencias a cualquier tercero en que la Sociedad Gestora haya delegado sus funciones de registro y transmisiones.

Agente administrativo

La sucursal en Luxemburgo de J.P. Morgan SE también ha sido nombrada Agente administrativo de la Sociedad para prestar determinados servicios administrativos relacionados con esta en virtud del contrato de administración (en lo sucesivo, "Acuerdo de Administración"). Estos servicios incluyen la preparación y la conservación de libros, registros, informes fiscales y financieros, así como el cálculo del patrimonio neto de los Fondos.

El Acuerdo de Administración será rescindido por cualquiera de las partes con una notificación previa por escrito de 180 días.

En virtud del Acuerdo de Administración, el Agente administrativo no se hará responsable de ninguna pérdida ni ningún daño sufrido por la Sociedad con respecto a cualquier asunto en el que el Agente administrativo haya cumplido con su obligación de diligencia razonable, a menos que esta derive de un acto de negligencia, fraude, incumplimiento deliberado o incumplimiento sustancial del Acuerdo de Administración por parte del Agente administrativo. La Sociedad acepta indemnizar al Agente administrativo (y a sus asociados, así como a sus respectivos directores, responsables, empleados y agentes) y eximirlo de toda responsabilidad, pérdida, reclamación, coste, daño, penalización, multa, obligación o gasto de cualquier tipo (incluidos, sin limitación, los honorarios y desembolsos razonables de abogados, contables, consultores o expertos) que puedan imponerse, incurrirse o reivindicarse al Agente administrativo (o a sus asociados, y sus respectivos directores, responsables, empleados y agentes) en relación con el desempeño del Agente administrativo en virtud del Acuerdo de Administración o como consecuencia de él, siempre que el Agente administrativo (y sus asociados, así como sus respectivos directores, responsables, empleados y agentes) no haya actuado con negligencia ni haya incurrido en fraude, incumplimiento material del Acuerdo de Administración o incumplimiento deliberado en relación con las responsabilidades en cuestión.

Publicación de los precios de las Acciones

El Valor liquidativo por Acción de cada Fondo y Clase de Acciones se publica en los sitios web <http://www.franklintempleton.lu> y <https://www.fundinfo.com>, en el domicilio social de la Sociedad y se encuentra disponible en las oficinas de la Sociedad Gestora. La Sociedad se encargará de la publicación del Valor liquidativo por Acción del Fondo correspondiente tal y como exige la legislación en vigor y en los periódicos que el Consejo de Administración considere oportunos. La Sociedad y la Sociedad Gestora declinan toda responsabilidad derivada de cualquier error, retraso u omisión en la publicación de los precios.

Información general para los inversores

Consideraciones previas

La Sociedad tiene como propósito ofrecer a los inversores una selección de Fondos que invierten en una extensa gama de valores mobiliarios y otros activos admisibles procedentes de todo el mundo y que presenten un amplio abanico de objetivos de inversiones, incluidos el crecimiento del capital y la obtención de rendimientos. Los Inversores deberán tener en cuenta especialmente sus propios objetivos de inversión, así como cualquier repercusión normativa o fiscal aplicable a sus circunstancias particulares. Se recomienda a los Inversores que busquen asesoramiento de profesionales financieros y

fiscales locales. Para obtener más información fiscal, véanse los apartados “Fiscalidad de la Sociedad” y “Fiscalidad de los Inversores”.

Los Inversores deberán tener presente que los precios de las Acciones de la Sociedad y los ingresos generados por las mismas pueden oscilar al alza y a la baja, y cabe la posibilidad de que no recuperen el importe total invertido. Especialmente, cabe destacar el hecho de que las inversiones de la Sociedad pueden conllevar riesgos específicos que se describen más detalladamente en el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

La distribución del presente Folleto y la oferta de las Acciones podrán estar sujetas a restricciones en determinadas jurisdicciones y algunos Fondos pueden no estar disponibles para su distribución pública en sus jurisdicciones. Corresponde a las personas que deseen presentar una solicitud de Acciones con arreglo al presente Folleto la responsabilidad de informarse sobre todas las disposiciones legales y normativas aplicables en la jurisdicción correspondiente, siendo también responsables de su cumplimiento.

Además, la Sociedad o la Sociedad Gestora se reservan el derecho de solicitar información o documentación adicional a los Inversores si su cuenta bancaria se encuentra en un país distinto a su país de residencia, lo que puede resultar en un retraso en el procesamiento de la compra o cualquier otra transacción hasta que se reciba la información o la documentación relevante y satisfactoria.

Los inversores deberán remitirse al KID correspondiente de la Sociedad si desean consultar los gastos actuales y los gráficos de rentabilidad histórica de las Clases de Acciones de los Fondos pertinentes.

Información específica de los Fondos del mercado monetario

Los Accionistas deben tener en cuenta que:

- los Fondos del mercado monetario no son inversiones garantizadas;
- una inversión en un Fondo del mercado monetario es diferente de una inversión en depósitos, ya que el capital invertido en un Fondo del mercado monetario puede fluctuar;
- la Sociedad no cuenta con apoyo externo para garantizar la liquidez de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario o para estabilizar el Valor liquidativo por Acción de dichos Fondos; y
- el riesgo de pérdida del capital lo asumen los Accionistas.

Además de la información puesta a disposición de los Accionistas de conformidad con la parte principal del Folleto, la siguiente información estará disponible semanalmente en el domicilio social de la Sociedad y en la página web de la Sociedad Gestora (www.franklintempleton.lu):

- el desglose por vencimientos de la cartera del Fondo correspondiente;
- el perfil de crédito del Fondo correspondiente;
- el Vencimiento medio ponderado y la Vida media ponderada del Fondo correspondiente;
- información de las 10 mayores tenencias del Fondo, incluidos el nombre, el país, el vencimiento y el tipo de activo, la contraparte en el caso de las operaciones con pacto de recompra y de las operaciones con pacto de recompra inversa;
- el valor total del Fondo correspondiente; y
- el rendimiento neto del Fondo correspondiente.

Emisión de Acciones

Las Acciones estarán disponibles a través del Distribuidor Principal. El Distribuidor Principal podrá celebrar contratos puntuales con diversos subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales para la distribución de dichas Acciones.

Cuando las circunstancias así lo requieran, el Consejo de Administración se reserva el derecho de suspender, en cualquier momento y sin previo aviso, la emisión o venta de Acciones con arreglo a lo estipulado en el presente Folleto.

La Sociedad tendrá la capacidad de imponer las restricciones (además de las limitaciones a la transferencia de acciones) que considere necesarias con el fin de garantizar que ninguna de las acciones de la Sociedad sea adquirida o poseída por a) cualquier persona que infrinja la ley o los requisitos de cualquier país o autoridad gubernamental o reguladora (si el Consejo de Administración hubiera determinado que cualquiera de ellos, sea la Sociedad o la Sociedad Gestora [tal como se define en el presente documento], los gestores o asesores de inversiones o cualquier otra persona que determine el Consejo de Administración, sufriría alguna desventaja como resultado de dicho incumplimiento); o b) cualquier persona en circunstancias que, a juicio del Consejo de Administración, pueda provocar que la Sociedad incurra en alguna obligación tributaria (incluidas las obligaciones reglamentarias o fiscales que se derivasen, entre otros, de los requisitos de la FATCA o de la Norma Común de Declaración de Información [CRS, por sus siglas en inglés] o de cualquier disposición similar, o de cualquier incumplimiento de la misma) o sufra una desventaja pecuniaria que no hubiera sufrido de otro modo, incluida la obligación de registrarse

de conformidad con cualquier ley de valores o de inversión o leyes o requisitos similares de cualquier país o autoridad; o c) cualquier persona cuya concentración de acciones pueda, a juicio del Consejo de Administración, poner en peligro la liquidez de la Sociedad o de cualquiera de sus Fondos.

Más concretamente, La Sociedad podrá limitar o negar la titularidad de acciones de la Sociedad a cualquier persona, empresa o persona jurídica, y, sin ningún tipo de límite, a cualquier persona estadounidense, tal y como se define más adelante.

A tales efectos, la Sociedad podrá:

- 1) Negarse a emitir Acciones y a registrar la transferencia de una Acción, en caso de considerarse que tal registro o transferencia resultara o pudiera resultar en el usufructo de dicha Acción por parte de una persona a la que se prohíbe poseer Acciones de la Sociedad.
- 2) En cualquier momento, requerir a cualquier persona cuyo nombre sea introducido, o a cualquier persona que pretenda inscribir la transferencia de Acciones en el registro de Accionistas que facilite cualquier declaración y garantía o cualquier información, respaldada mediante declaración jurada, que estime necesaria con el fin de determinar si el usufructo de dichas Acciones recae o recaería en una persona a la que se prohíbe poseer Acciones de la Sociedad.
- 3) Cuando la Sociedad considere que cualquier persona a la que se prohíbe poseer Acciones de la Sociedad o mantener un determinado porcentaje de las Acciones de la Sociedad, o cuando considere que se le prohíbe poseer dichas Acciones, ya sea a título individual o junto a cualquier otra persona, es usufruitaria de Acciones o contradice sus declaraciones o incumple sus garantías o no realiza dichas declaraciones y garantías en el momento que la Sociedad considere oportuno, podrá reembolsar obligatoriamente a dicho Accionista la totalidad o parte de las Acciones que este posea en el modo que se describe más detalladamente en los Estatutos.
- 4) Negarse a aceptar el voto de cualquier persona a la que se prohíbe poseer Acciones de la Sociedad en cualquier junta de accionistas de la Sociedad.

Admisión a cotización de las Acciones

Determinadas Clases de Acciones admisibles están admitidas a cotización, o lo estarán, en la bolsa de valores pertinente de Luxemburgo. El Consejo de Administración podrá acordar la presentación de la solicitud de admisión a cotización de las Acciones de cualquier Clase en cualquier otra bolsa de valores.

Forma y divisa de las Acciones

Todas las Acciones se emiten de forma nominativa. La fracción de Acciones nominativas se redondearán hasta tres (3) cifras decimales. Cualquier orden de transacción que indique una cantidad de Acciones con más de tres (3) decimales se redondeará hasta tres (3) cifras decimales, utilizando para ello el método convencional de redondeo hasta la milésima más cercana.

De conformidad con la ley de 28 de julio de 2014 sobre el depósito y la inmovilización obligatorios de acciones y participaciones al portador, todas las Acciones al portador no depositadas el 18 de febrero de 2016 han sido canceladas y el importe resultante de la cancelación de dichas acciones al portador ha sido depositado en la *Caisse de Consignation* el 25 de febrero de 2016, hasta el momento en el que un titular de certificado(s) que represente las Acciones al portador solicite su reembolso. Los depósitos están sujetos a un impuesto de depósito y pueden estar también sujetos a comisiones de depósito específicas, las cuales se contabilizan cuando surja.

La Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán ofrecer en cualquier Fondo Clases de Acciones en divisa alternativa, tal y como se describe en el apartado "Clases de Acciones".

Hora límite de negociación

La Hora límite de negociación se detalla en el Anexo A. La Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán permitir, si lo consideran apropiado, que se acuerden diferentes Horas límite de negociación con los distribuidores locales o para que la distribución se lleve a cabo en aquellas jurisdicciones donde los distintos husos horarios así lo justifiquen. En dichas circunstancias, la Hora límite de negociación aplicable deberá ser siempre anterior a la hora en la que se calcule y publique el Valor liquidativo correspondiente. Esta Hora límite de negociación distinta deberá constar en el suplemento local del presente Folleto, en los acuerdos en vigor con los distribuidores locales o en cualquier otro material de comercialización que se emplee en las jurisdicciones correspondientes.

Cálculo de los precios de las Acciones o del Valor liquidativo por Acción

Los precios de suscripción, reembolso o canje de las Acciones de las diferentes Clases se calculan cada Día de valoración en función del Valor liquidativo por Acción de la correspondiente Clase y estarán disponibles el siguiente Día hábil.

Algunas jurisdicciones no permiten que se acepten las operaciones de los Inversores los días festivos locales. En la versión autorizada del Folleto a nivel local se detallan dichos acuerdos.

En el Anexo D se recoge información detallada sobre el cálculo del Valor liquidativo. Las órdenes que reciba por escrito el Agente de transmisiones en Luxemburgo o un distribuidor debidamente autorizado, cualquier Día de negociación antes de la Hora límite de negociación aplicable, se tramitarán en función del Valor liquidativo por Acción correspondiente calculado dicho Día de valoración.

Todas las órdenes de negociación se tramitarán sobre la base de un Valor liquidativo desconocido antes de procederse al cálculo del Valor liquidativo por Acción de dicho Día de valoración.

Suspensión de la negociación y de los precios de las Acciones y del Valor liquidativo por Acción

La Sociedad podrá suspender el cálculo del Valor liquidativo (y, por lo tanto, las compras, las ventas y los canjes) de cualquier Acción de un Fondo en virtud de la facultad que le reservan sus Estatutos y que aparece descrita en el Anexo D. Las órdenes enviadas o pendientes en dicho periodo de suspensión podrán retirarse mediante notificación por escrito recibida por la Sociedad Gestora con anterioridad al levantamiento de dicha suspensión. En caso de no retirarse, las órdenes se considerarán recibidas el primer Día de valoración tras el fin de la suspensión.

Liquidaciones de Fondos

Si los activos netos de cualquier Fondo se sitúan, en cualquier momento, por debajo de 50 millones de USD, o su contravalor en la divisa de referencia del correspondiente Fondo, o si un cambio en la situación económica o política en relación con el Fondo afectado justificaría dicha liquidación o si los intereses de los Accionistas del Fondo afectado lo solicitan, el Consejo de Administración podrá decidir la liquidación de dicho Fondo y proceder al reembolso de todas las Acciones en circulación. Se enviará notificación de dicha liquidación a los Inversores registrados. El precio de reembolso de las Acciones será el Valor liquidativo por Acción de dicho Fondo establecido una vez enajenados todos los activos atribuibles al mismo. En el Anexo C se recoge información más detallada.

Restricciones relativas a las suscripciones y los canjes en algunos fondos o algunas clases de acciones

Se puede cerrar un Fondo o Clase de Acciones a nuevos inversores o a todas las nuevas suscripciones o canjes (pero no a reembolsos canjes de salida o transferencias) si, en opinión de la Sociedad o de la Sociedad Gestora, el cierre es necesario para proteger los intereses de los Accionistas existentes. Una de las diversas circunstancias en que el cierre puede ser apropiado se produciría si el Fondo logra un tamaño con el que se alcanza la capacidad del mercado o la del Gestor de inversiones, o bien si permitir más flujos de entrada perjudicaría la rentabilidad del Fondo. Se puede cerrar cualquier Fondo o Clase de Acciones a nuevos inversores o a todas las suscripciones o canjes nuevos sin notificarlo a los Accionistas.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, la Sociedad o la Sociedad Gestora puede permitir, a su entera discreción, la continuación de las suscripciones de planes de ahorros habituales siempre que estos tipos de flujos no presenten un desafío con respecto a su capacidad. Una vez cerrado un Fondo o Clase de Acciones, no se volverá a abrir hasta que, a juicio de la Sociedad o la Sociedad Gestora, dejen de existir las circunstancias que provocaron el cierre. Los Accionistas y los inversores potenciales deberían confirmar con la Sociedad, la Sociedad Gestora o el o los Distribuidores el estado actual de los Fondos o las Clases de Acciones, o comprobarlo en el sitio web.

Inversión mínima

La inversión mínima inicial en las Acciones de cada Fondo asciende a 1.000 USD, 5.000.000 USD en el caso de las Acciones de Clase I, P2, P3 y P4 (a excepción de las Acciones de Clase I de Franklin U.S. Government Fund, cuya inversión mínima inicial es de 1.000.000 USD), 10.000.000 en el caso de las Acciones de Clase P1 y 150.000.000 USD en el caso de las Acciones de Clase J o su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible, exceptuando las inversiones realizadas por distribuidores que suscriben Acciones en su propio nombre y en nombre de Inversores subyacentes. Los inversores deben tener en cuenta que la inversión mínima inicial en Acciones de Clase A, N y W de Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund (que a partir del 24 de agosto de 2026 pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund) y Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund es de 100.000 USD o su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible (o 25.000 USD en el caso de los canjes). Los accionistas existentes de cualquier Fondo podrán aumentar sus participaciones en ese Fondo siempre que el aumento mínimo para cualquier compra sea de 1.000 USD o su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible (excepto en el caso de las Acciones de Clase A, N y W de Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund (que a partir del 24 de agosto de 2026 pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund) y Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund, que exigen una inversión posterior mínima de 25.000 USD o su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible). El Consejo de Administración o la Sociedad Gestora podrá renunciar total o parcialmente a exigir dichas inversiones mínimas.

Los importes específicos de inversión mínima aplicados en otras jurisdicciones deberán constar en la versión local del presente Folleto, en los acuerdos en vigor con los distribuidores locales o en cualquier otro material de comercialización que se emplee en las jurisdicciones correspondientes.

El requisito de participación mínimo en el nuevo Fondo ascenderá a 1.000 USD o su contravalor en otra divisa.

La Sociedad y la Sociedad Gestora se reservan el derecho a rechazar cualquier solicitud que no cumpla los requisitos de inversión mínima. La Sociedad o la Sociedad Gestora podrán, en todo momento, decidir reembolsar obligatoriamente todas las Acciones de cualquier Accionista cuya tenencia sea inferior al importe de tenencia mínimo especificado arriba o en la solicitud o que no cumpla los requisitos de admisibilidad aplicables especificados en este Folleto. Además, podrán cerrar la Cartera del Inversor correspondiente.

Distribuidores que suscriban Acciones en su propio nombre o en nombre de un inversor subyacente

La documentación de oferta local deberá ofrecer a los Inversores la posibilidad de optar por recurrir a distribuidores que suscriban Acciones en su propio nombre o en nombre de un inversor subyacente, agentes de bolsa/operadores bursátiles y/o agentes de pagos locales que actúen en calidad de Entidad interpuesta. El nombre del distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de un inversor subyacente aparecerá en el registro de Accionistas de la Sociedad y dicho distribuidor podrá proceder a la compra, el canje y la venta de Acciones en nombre de los Inversores subyacentes pertinentes.

El distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de un inversor subyacente llevará sus propios registros y facilitará a los Inversores pertinentes información personalizada sobre sus Participaciones. A menos que la ley indique lo contrario, los Inversores que realicen inversiones a través de un distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de un inversor subyacente tiene derecho a reclamar la titularidad directa de las Acciones adquiridas por este distribuidor.

Con el fin de disipar cualquier duda, la Sociedad no cargará comisión o importe adicional alguno a los Inversores que suscriban a través de dichas otras partes (o a través de subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa/operadores bursátiles y/o inversores profesionales designados por dichas otras partes).

Pagos de/a terceros

Se informa a los Inversores de que, de conformidad con la política de la Sociedad, no se efectúan ni aceptan pagos a/de terceros que no sean los Accionistas registrados.

Los Inversores deberán tener presente que si su solicitud de reembolso viene acompañada de una solicitud de pago del producto de la venta en una cuenta bancaria ubicada en un país distinto a su país de residencia, la Sociedad o la Sociedad Gestora se reserva el derecho de retrasar la ejecución de la operación o la liberación del producto de pago hasta que se reciba la información o documentación adicional que ofrezca más protección al inversor, para satisfacer las exigencias de la Sociedad o la Sociedad Gestora.

Grabación telefónica

La Sociedad Gestora podrá recurrir al uso de procedimientos de grabación telefónica para registrar cualquier conversación. Se considera que los Inversores acceden a la grabación de las conversaciones con la Sociedad Gestora, así como al uso de dichas grabaciones por parte de la Sociedad Gestora, la Sociedad y/o el Agente administrativo, según proceda, en procesos legales o de otro tipo a su entera discreción. Además, algunas oficinas locales de Franklin Templeton podrían necesitar registrar llamadas telefónicas y comunicaciones electrónicas con fines de formación y supervisión y/o para confirmar las instrucciones de los Inversores. Los registros se proporcionarán previa solicitud (en cuyo caso podría cobrarse una comisión) por un período de cinco años a partir de la fecha de dicho registro o siete años cuando sean solicitados específicamente por las autoridades reguladoras.

Cartera del Inversor

Los Inversores recibirán al menos un Número de Cartera del Inversor. Dicho Número de Cartera del Inversor deberá indicarse en toda la correspondencia con la Sociedad o con la Sociedad Gestora. En caso de que un mismo Inversor disponga de más de un Número de Cartera del Inversor, todos ellos deberán constar en cualquier solicitud relativa a las carteras que posee el Inversor.

Notificaciones a los Accionistas

Las notificaciones relevantes u otras comunicaciones a los Accionistas relativas a su inversión en el Fondo (incluidas las Notas de contrato) podrán trasladarse a un Accionista por medios electrónicos de conformidad con las normas luxemburguesas aplicables, siempre que el Accionista haya dado su consentimiento y facilitado una dirección de correo electrónico y/o los datos de contacto electrónicos pertinentes a la Sociedad Gestora a tal efecto. Las notificaciones pertinentes, así como otras comunicaciones para los accionistas, relacionadas con su inversión en la Sociedad se pueden publicar también en el sitio web www.franklintempleton.lu. Además, y cuando así lo exija la legislación luxemburguesa o el organismo regulador luxemburgués, también se notificará a los Accionistas por escrito o de cualquier otra forma que prescriba la legislación luxemburguesa. En particular, los Accionistas deben consultar la sección “Juntas e informes”.

En las comunicaciones y transacciones electrónicas, Franklin Templeton hará esfuerzos razonables para preservar y proteger la confidencialidad de los datos comunicados. Los destinatarios de las comunicaciones electrónicas deben ser conscientes de que la integridad y confidencialidad de la comunicación electrónica en línea por Internet puede no estar garantizada debido

a una multiplicidad de factores, entre los que se incluyen, entre otros, la vulnerabilidad del *hardware*, *software*, sistema operativo o plataforma electrónica empleados por dichos destinatarios en sus relaciones con Franklin Templeton.

Notificaciones de operaciones

Tras realizar una operación, se enviará al Inversor una Notificación de operaciones normalmente en un plazo de un (1) Día hábil. Los Inversores deberán examinar inmediatamente dicha Notificación de operaciones para cerciorarse de que se ha registrado cada operación correctamente en la Cartera del Inversor correspondiente. En caso de discrepancia, el Inversor deberá informar de inmediato por escrito a la Sociedad Gestora o a la oficina local de representación de Franklin Templeton. En caso de no comunicar dicha discrepancia en un plazo de quince (15) Días hábiles a partir de la fecha de la Notificación de operaciones, se entenderá que la operación se ha realizado correctamente y el Inversor deberá someterse a los términos de la Notificación de operaciones.

Robo de información personal

La correspondencia enviada por la Sociedad o la Sociedad Gestora es privada y confidencial. Con el fin de proteger las Participaciones de los Inversores, estos últimos deberán mantener sus funciones de seguridad personalizadas, proteger su dispositivo de autenticación frente al acceso por parte de otras personas y, en caso de pérdida o robo de la correspondencia con la Sociedad o la Sociedad Gestora (o de sus documentos de identidad/pasaportes/funciones de seguridad personales), los Inversores deberán informar de inmediato a la oficina local de representación de Franklin Templeton.

Protección de datos

Todos los datos personales de los Inversores (en lo sucesivo, los “Datos personales”) que figuren en el impreso de solicitud y cualquier otro dato personal recabado durante relación comercial con la Sociedad o la Sociedad Gestora podrán, en virtud de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, ser recopilados, registrados, almacenados, adaptados, transmitidos o procesados y utilizados (en lo sucesivo, “procesados”) de cualquier otro modo por la Sociedad, la Sociedad Gestora y otras empresas de Franklin Templeton, incluidas Franklin Resources, Inc. o sus filiales y empresas asociadas, el Depositario, el Agente administrativo y otras terceras partes (incluidos, entre otros, servicios de impresión y correo) que les proporcionen servicios, cualquiera de las cuales puede estar domiciliada fuera de Luxemburgo o de la Unión Europea, incluidos los EE. UU. y la India. Dichos Datos personales se procesarán con fines de administración de cuentas, desarrollo de relaciones comerciales, identificación de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, identificación fiscal, si procede, para cumplir con la FATCA o con las leyes y los reglamentos similares (por ejemplo, a nivel de la OCDE). La Sociedad o la Sociedad Gestora, para el pleno cumplimiento de la FATCA o de otras leyes, pueden estar obligadas a revelar Datos personales sobre Personas estadounidenses o FFI no participantes a las autoridades fiscales de Luxemburgo, las cuales podrán transferirlos a la administración tributaria (IRS) de Estados Unidos. La Sociedad y los miembros del grupo Franklin Templeton también pueden utilizar los Datos personales para otros fines establecidos en el Aviso de privacidad y cookies de Franklin Templeton (en lo sucesivo, la “Notificación de privacidad”).

La Sociedad solicita a los inversores que den su consentimiento para el uso de la información sobre sus opiniones políticas, religiosas o filosóficas que puedan ser reveladas por los controles de cumplimiento contra personas políticamente expuestas, para los fines antes mencionados. Este consentimiento se registra en el formulario de solicitud.

La Notificación de privacidad proporciona, entre otras cosas, más información sobre el uso de los Datos personales por parte de la Sociedad y de Franklin Templeton, los tipos de Datos personales procesados, los demás fines para los que se procesan los Datos personales, la lista de entidades involucradas en el procesamiento de Datos personales, así como los derechos de los interesados. La Notificación de privacidad está disponible en el sitio de Internet: <https://www.franklintempletonglobal.com/privacy> (una copia en papel estará disponible gratuitamente previa solicitud). Si un Inversor desea ejercer sus derechos individuales, o plantear alguna pregunta, duda o reclamación en relación con la Notificación de privacidad, puede ponerse en contacto con la Sociedad Gestora o, en su defecto, con el Responsable de protección de datos (dirección de correo electrónico: DataProtectionOfficer@franklintempleton.com) en Franklin Templeton International Services S.à r.l., 8A, rue Albert Borschette, L 1246 Luxemburgo.

Se llama la atención de los Inversores sobre el hecho de que la Notificación de privacidad está sujeta a cambios a discreción de la Sociedad Gestora y/o de la Sociedad.

Legislación de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

De conformidad con lo dispuesto en la ley luxemburguesa relativa al sector financiero de 5 de abril de 1993 (y sus correspondientes modificaciones), en la Directiva 2018/843/UE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo y en la ley de Luxemburgo de 12 de noviembre de 2004 sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (y sus correspondientes modificaciones) (“ley de 2004”), en la ley de 27 de octubre de 2010 por la que se refuerza el marco jurídico de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y el Reglamento 12-02 de la CSSF, de 14 de diciembre de 2012, por el que se implementa un refuerzo jurídicamente vinculante del marco normativo (“Reglamento 12-02 de la CSSF”), así como en las circulares de la autoridad supervisorade Luxemburgo, se han impuesto determinadas obligaciones a la Sociedad al objeto de que adopte

medidas para prevenir el uso de los fondos de inversión para la realización de actividades de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Por consiguiente, la Sociedad Gestora ha establecido un procedimiento para identificar a todos sus Inversores. Con el fin de cumplir los requisitos de la Sociedad Gestora, los Inversores deberán presentar los documentos de identificación necesarios junto con el impreso de solicitud. En el caso de las personas físicas, deberán adjuntar una copia del pasaporte o del documento de identidad debidamente certificada por un organismo autorizado de su país de residencia. Las personas jurídicas deberán presentar documentos tales como la copia del reglamento, de su calidad de miembro de una bolsa de valores reconocida, o los estatutos/reglamentos de la sociedad u otros documentos constitutivos, según proceda. La Sociedad Gestora también está obligada a identificar a cualquier usufructuario de las inversiones. Dichos requisitos se aplican tanto a las compras realizadas directamente a la Sociedad como a las compras indirectas a través de un distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de Inversores subyacentes. En caso de suscripción para un intermediario en nombre de un cliente o un distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de Inversores subyacentes, se aplicarán a este intermediario o distribuidor medidas intensificadas de diligencia debida con respecto al cliente de conformidad con la ley de 2004 y el Reglamento 12--02 de la CSSF. En este contexto, los inversores deben informar de forma inmediata a la Sociedad Gestora o la Sociedad cuando las personas nombradas usufructuarias cambien y, en general, garantizar en todo momento que la información y los documentos suministrados a la Sociedad Gestora o el intermediario o distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de Inversores subyacentes son exactos y están actualizados.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de solicitar información y documentación adicionales en cualquier momento, como documentos de identidad actualizados, la fuente de los fondos y el origen del patrimonio, que pudiera ser necesaria en un escenario de mayor riesgo o a los efectos de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables como las normativas vigentes en Luxemburgo relativas a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales. En caso de retraso o de no recibir dicha información o documentación, la Sociedad Gestora podrá retrasar o rechazar el procesamiento de las instrucciones de compra o venta, o cualquier otra transacción. La Sociedad Gestora también podrá retrasar o suspender el pago de dividendos hasta recibir la información y/o la documentación relevante y satisfactoria. Además, la Sociedad Gestora se reserva el derecho a detener el pago de cualquier comisión, a bloquear nuevas operaciones en los fondos de la empresa o a finalizar en última instancia la relación empresarial con los subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa/operadores bursátiles o inversores profesionales tras un número de intentos razonables por parte de la Sociedad Gestora de alcanzar un acuerdo sobre las condiciones actualizadas o los acuerdos contractuales, obtener los documentos actualizados o aquellos que faltan (incluida la documentación de clientes subyacentes) de dichos subdistribuidores, intermediarios, agentes bursátiles por cuenta ajena o propia e inversores profesionales en consonancia con las leyes y reglamentos aplicables, lo que podría impedir que la Sociedad Gestora cumpliera sus obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora son responsables de los retrasos o los fallos en el procesamiento de las transacciones a causa de que los subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa/operadores bursátiles, inversores profesionales o Inversores no proporcionen la información o la documentación o de que estas estén incompletas.

Esta información proporcionada a la Sociedad Gestora se recaba y procesa para cumplir con el objetivo de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La Sociedad Gestora velará por la aplicación de medidas de diligencia debida con respecto a las inversiones de la Sociedad de conformidad con un sistema basado en los riesgos con arreglo a las leyes y reglamentos aplicables en Luxemburgo.

Política comercial

Negociación excesiva y a corto plazo (“negociación excesiva”). La negociación excesiva y a corto plazo incluye a los Inversores o grupos de Inversores cuyas operaciones parecen seguir una pauta de sincronización o se caracterizan por negociaciones excesivamente largas o frecuentes. La Sociedad no fomenta la negociación excesiva o a corto plazo e intenta restringir o rechazar dicha negociación o aplicar otras medidas, que se describen más adelante, si a juicio de la Sociedad o de la Sociedad Gestora, dicha negociación puede interferir en la gestión eficaz de la cartera de cualquier Fondo, incrementar considerablemente los gastos administrativos y operativos del Fondo o los impuestos, o resultar perjudicial, de cualquier otro modo, para los intereses de la Sociedad y de sus Inversores.

Sincronización con el mercado. La naturaleza de las posiciones de la cartera del Fondo podría exponerlo a Inversores que participan en un tipo de negociación de sincronización con el mercado que intenta aprovecharse de los posibles retrasos entre el cambio en el valor de las posiciones de la cartera de un fondo y el reflejo de dicho cambio en el Valor liquidativo de sus Acciones, lo cual suele denominarse “arbitraje sobre la sincronización con el mercado”. Existe la posibilidad de que tal negociación, en determinadas circunstancias, pueda diluir el valor de las Acciones del Fondo si los Inversores que venden reciben el importe (y los Inversores compradores reciben Acciones) en función del Valor liquidativo que no refleja el valor razonable apropiado. Es posible que los agentes de sincronización con el mercado intenten explotar posibles retrasos entre el cambio en el valor de las participaciones de la cartera de un Fondo y el Valor liquidativo de las Acciones del Fondo en otros Fondos que alberguen importantes inversiones en valores extranjeros, debido a que algunos mercados extranjeros cierran algunas horas antes que los estadounidenses, así como en fondos que posean inversiones significativas en valores de empresas de pequeña capitalización, bonos de alto rendimiento (“bonos basura”) y otros tipos de inversiones que no

se negocien con frecuencia. La Sociedad no permitirá ninguna actividad comercial asociada con la sincronización con el mercado a sabiendas de que dicha práctica puede afectar a los intereses de todos los Inversores.

Consecuencias de la sincronización con el mercado y la negociación excesiva. La Sociedad o la Sociedad Gestora no permite a sabiendas las operaciones de sincronización con el mercado y adopta diversas medidas para proteger los intereses de los Inversores tales como revocar, rechazar, suspender o cancelar cualquier solicitud de negociación u operación realizada que infrinja, o pudiera infringir, la política comercial de la Sociedad. Si la Sociedad, la Sociedad Gestora o sus agentes (incluidos el Agente de transmisiones o un intermediario financiero), basándose en información relativa a la actividad comercial de un Inversor, concluyen que dicha actividad puede ser perjudicial para la Sociedad, tal y como se describe en la presente política comercial, la Sociedad podrá prohibir temporal o permanentemente a un Inversor las futuras compras a la Sociedad, o bien limitar la cantidad, el número o la frecuencia de cualquier compra futura o el método mediante el cual un Inversor puede solicitar compras y reembolsos futuros (incluidas compras y/o reembolsos a través de un canje o transmisión entre la Sociedad y cualquier otro fondo de Franklin Templeton). La Sociedad o la Sociedad Gestora tiene derecho a reembolsar obligatoriamente la inversión de un Inversor, y este correrá con los costes y los riesgos, si se considera que ha participado en actividades de sincronización con el mercado o negociación excesiva.

Al revisar la actividad comercial de un Inversor, la Sociedad o la Sociedad Gestora podrá considerar, entre otros factores, el historial de negociación del Inversor directamente y, si le constan, también a través de los intermediarios financieros, en la Sociedad, en otros fondos de Franklin Templeton, en fondos de otra sociedad de inversión, o en cuentas bajo propiedad o control comunes.

Sincronización con el mercado y negociación excesiva a través de intermediarios financieros. Los Inversores están sujetos a esta política tanto si son Accionistas directos del Fondo como si invierten indirectamente en la Sociedad a través de un intermediario financiero como, por ejemplo, un banco, una empresa de seguros, un asesor de inversiones o cualquier otro distribuidor que suscriba Acciones en su propio nombre o en nombre de Inversores subyacentes (con las Acciones en una “cuenta ómnibus”). La Sociedad de Gestión hará cumplir contractualmente la presente política comercial y obligará a los intermediarios financieros a emplear estrategias de constante supervisión comercial activa para detectar y rechazar cualquier actividad comercial de este tipo con sus clientes que invierten indirectamente en la Sociedad.

En la actualidad, la Sociedad y la Sociedad Gestora emplean distintos métodos con el objeto de reducir el riesgo de sincronización con el mercado. Entre estos se incluyen:

- analizar la actividad del Inversor en busca de sincronización con el mercado y negociación excesiva; y
- asignar personal para que examine de modo selectivo y constante la actividad comercial reciente con el propósito de identificar la que pueda ser contraria a esta política comercial.

A pesar de que estos métodos suponen estimaciones que son intrínsecamente subjetivas e implican cierto criterio selectivo a la hora de ponerlas en práctica, la Sociedad o la Sociedad Gestora pretende realizar estimaciones y aplicaciones que sean conformes con los intereses de sus Inversores. No hay garantía de que la Sociedad, la Sociedad Gestora o sus agentes vayan a conseguir acceso a toda la información necesaria para detectar una sincronización con el mercado o negociación excesiva, en particular cuando las inversiones y operaciones se cursan a través de intermediarios financieros o en cuentas ómnibus (cuentas de distribuidores que suscriben Acciones en su propio nombre o en nombre de Inversores subyacentes) utilizadas por dichos intermediarios para llevar a cabo compras, canjes y ventas globales en nombre de todos sus clientes. Aunque la Sociedad y la Sociedad Gestora intentan adoptar las medidas adecuadas (directamente y con la ayuda de intermediarios financieros) para detectar la sincronización con el mercado o la negociación excesiva, la Sociedad no puede afirmar que dicha actividad comercial pueda eliminarse por completo; sin embargo, no permitirá deliberadamente que se produzca dicha actividad comercial.

Planes de ahorro ordinarios y Planes de retirada ordinarios

Los Inversores pueden beneficiarse de los Planes de ahorro ordinarios y de los Planes de retirada ordinarios que se encuentran a su disposición en varios países. En el caso de que el Plan de ahorro ordinario finalice antes de la fecha final acordada, el importe de las comisiones de suscripción pagaderas por el Inversor pertinente puede ser superior al de la suscripción normal, tal y como se detalla en el apartado “Comisión de suscripción y Comisión contingente y diferida por venta (CDSC)”. Para obtener más información, póngase en contacto con la Sociedad Gestora o con su oficina local de Franklin Templeton.

El requisito de Participación mínima (1.000 USD o el importe equivalente en otra divisa) no se aplica a los Planes de ahorro ordinarios ni a los Planes de retirada ordinarios.

Tratamiento preferencial

Se pueden negociar notas complementarias con Inversores específicos cuando i) el tamaño de la inversión alcance cierto umbral, con lo cual se podrían acordar términos financieros particulares desviados de aquellos especificados actualmente en el Folleto; y/o ii) el Inversor deba realizar un análisis de la cartera, incluidos, entre otros, los fines de asignación de análisis/ activos de riesgo o deba revelar información privada por adelantado para cumplir con una solicitud normativa o de auditoría. La naturaleza y el alcance de las notas complementarias pueden variar entre los Inversores, pero principalmente estos

acuerdos pueden consistir en (i) tratamientos especiales en comisiones en relación con inversiones específicas importantes; o (ii) la divulgación anticipada de información privada de la cartera a través de acuerdos de confidencialidad.

Información de contacto

La información de contacto de la Sociedad Gestora figura en el apartado “Información administrativa”, en el impreso de solicitud, en la Notificación de operaciones y en el sitio web de Franklin Templeton <http://www.franklintempleton.lu>.

Clases de Acciones

Clases de Acciones disponibles

Por decisión del Consejo de Administración se han emitido o se emitirán las siguientes Clases de Acciones.

Clases de Acciones	Acumulación	Distribución	Clases de Acciones	Acumulación	Distribución
Clase A	(Acc)	(Mdis) (Mdirc) (Qdis) (Bdis) (Ydis)	Clase P4	(Acc)	(Mdis) (Mdirc) (Qdis) (Bdis) (Ydis)
Clase AS			Clase Q		
Clase AX			Clase QA		
Clase C			Clase QB		
Clase F			Clase QC		
Clase G			Clase QD		
Clase I			Clase S		
Clase J			Clase W		
Clase N			Clase X		
Clase P1			Clase Y		
Clase P2			Clase Z		
Clase P3					

A menos que se estipule otra cosa en el Folleto, se aplican los mismos términos y condiciones a los diferentes tipos de Acciones, es decir, de acumulación (acc), de distribución mensual (Mdis), diferencial de tipos de interés de distribución mensual (Mdirc), de distribución trimestral (Qdis), de distribución semestral (Bdis) y de distribución anual (Ydis), de la misma Clase.

La diferencia entre las diversas Clases de Acciones reside en la estructura de comisiones y/o en la política de dividendos aplicable a cada una de ellas. Las Acciones pueden ser Acciones de distribución o de acumulación. El Consejo de Administración pretende distribuir todos los ingresos atribuibles a las Acciones de distribución. No habrá distribución de dividendos de las Acciones de acumulación, si bien los ingresos atribuibles a las mismas se reflejarán en un incremento de su valor. Los dividendos se abonarán con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Encontrará más información en los apartados siguientes, así como en el apartado “Política de dividendos”.

El producto de la compra de las diversas Clases de Acciones de un Fondo se invierte en una cartera común de activos subyacentes, si bien el Valor liquidativo por Acción de cada Clase será diferente por las diferencias en la estructura de comisiones, el precio de emisión y la política de dividendos.

Algunas Clases de Acciones pueden cobrar una Comisión de rentabilidad como se describe en la sección “Comisiones de rentabilidad”. Las Clases de Acciones correspondientes se indicarán mediante la inclusión de “**PF**” en sus nombres.

Algunas Clases de Acciones pueden estar reservadas para Inversores de Distribuidores determinados y estar únicamente a disposición de los Inversores que suscriban a través de dicho Distribuidor. Las Clases de Acciones correspondientes se indicarán mediante la inclusión de “**M**” en sus nombres.

Las Clases de Acciones con el sufijo “**(G)**” en su nombre (por ejemplo, Clase A (G)) son Clases de Acciones “**Grandfathered**” (con derechos adquiridos) que se utilizan fundamentalmente en el contexto de las fusiones de fondos. Su objetivo consiste en garantizar que los inversores del fondo absorbido no asumen comisiones más altas debido a la fusión. Cuando la estructura de comisiones del fondo absorbido es menor que la del fondo absorbente, se crea una Clase de Acciones con derechos adquiridos en el fondo absorbente. Dicha Clase de Acciones mantiene las mismas comisiones que el fondo absorbido, de modo que se conservan las condiciones originales de los inversores existentes en lo que a los costes se refiere. Las Clases de Acciones con derechos adquiridos solo están disponibles para los inversores que ya poseían Clases de Acciones del fondo absorbido antes de la fusión. No se permiten las suscripciones nuevas de otros inversores.

Las Clases de Acciones que incluyan “**Plus**” en su nombre son clases de acciones de distribución destinadas a ofrecer, en condiciones normales de mercado, una distribución de dividendos a un porcentaje anual previamente establecido del Valor liquidativo por acción que no esté vinculado a los ingresos o las plusvalías. Un foro interno determina el porcentaje

anual pertinente basándose en la demanda de los inversores y en las perspectivas del mercado en la región en la que se distribuye la Clase de Acciones, así como en aspectos a nivel del Fondo. El porcentaje puede aumentarse o disminuirse según el criterio de la Sociedad o la Sociedad Gestora. Los Inversores deben ser conscientes de que las Clases de Acciones “Plus” dan prioridad a los dividendos, más que al crecimiento del capital, y normalmente distribuirán más que los ingresos recibidos por el Fondo, en particular en períodos de rendimiento negativo. Como tal, los dividendos pueden pagarse con las correspondientes plusvalías o el capital invertido del Fondo, lo que resulta en una erosión del capital invertido. Se invita a los Inversores a considerar este aspecto más en particular consultando el riesgo de política de dividendos en la sección “Consideraciones de riesgo”. En algunas jurisdicciones, los dividendos abonados con cargo al capital podrían gravarse como ingresos. La frecuencia de distribución, así como el último rendimiento por dividendo de la Clase de Acciones se indicarán en el sitio web www.franklintempleton.lu o mediante petición a la Sociedad Gestora. Un mismo Fondo puede tener una Clase de Acciones con diferentes porcentajes anuales predeterminados. En estos casos, dicho porcentaje anual se diferenciará con un sufijo numérico (por ejemplo, Plus, Plus1, Plus2, etc.).

Las **Acciones de Clase AS** solamente podrán ofrecerse para su distribución en Singapur a Inversores de CPF a través de Distribuidores, plataformas, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles, Inversores profesionales y, en circunstancias limitadas, a otros Inversores, según el criterio del Distribuidor Principal. En este contexto, las Acciones de Clase AS podrán ofrecerse a través de productos de seguro vinculados a la inversión según el Plan de Inversiones CPF de Singapur.

Las **Acciones de Clase C** se ofrecen principalmente para suscripción a Inversores minoristas y también están disponibles para Inversores institucionales, en determinados países o mediante determinados subdistribuidores o agentes de bolsa/operadores bursátiles.

Las **Acciones de Clase F** y las **Acciones de Clase G** solo se podrán ofrecer en ciertos países a determinados distribuidores y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles mediante propuesta.

Las **Acciones de Clase Q, QA y QB** solo se ofrecerán para su distribución en determinados países y a determinados distribuidores, Agentes de bolsa u Operadores bursátiles mediante invitación, en cuyo caso, cualquier suplemento local de este Folleto o material de comercialización, incluido el que utilicen los intermediarios correspondientes, harán referencia a la posibilidad y a los términos para la suscripción de Acciones de Clase Q, QA y QB. Las Acciones de Clase Q, QA y QB solo se podrán ofrecer durante una oferta pública de venta (OPV), que comenzará en la fecha que decida la Sociedad Gestora y terminará tras un período de hasta 4 semanas, o cualquier otro período que determine la Sociedad Gestora, en cuyo caso dicha información, determinada según la Clase de Acciones y el Fondo, se publicará en el sitio web www.franklintempleton.lu. Cuando finalice la OPV, las Acciones de Clase Q, QA y QB estarán cerradas a nuevas suscripciones. Para diferenciar las Acciones Q, QA y QB emitidas, se emplea un sufijo numérico (p. ej., Q1, Q2, Q3, o QA1, QA2, etc.).

Las **Acciones de Clase QC y QD** solo se ofrecerán para su distribución en determinados países y a determinados distribuidores, Agentes de bolsa u Operadores bursátiles mediante invitación, en cuyo caso, cualquier suplemento local de este Folleto o material de comercialización, incluido el que utilicen los intermediarios correspondientes, harán referencia a la posibilidad y a los términos para la suscripción de Acciones de Clase QC y QD. Las Acciones de Clase QC y QD solo se podrán ofrecer durante una oferta pública de venta (OPV), que comenzará en la fecha de lanzamiento de las Acciones QC y QD y terminará tras un período de hasta 4 semanas después de su lanzamiento, o cualquier otro período que determine la Sociedad Gestora, en cuyo caso dicha información, determinada según la Clase de Acciones y el Fondo, se publicará en el sitio web www.franklintempleton.lu. Cuando finalice la OPV, las Acciones de Clase QC y QD estarán cerradas a nuevas suscripciones. Para diferenciar las Acciones QC y QD emitidas, se emplea un sufijo numérico (p. ej., QC1, QC2, QC3, o QD1, QD2, etc.).

La cantidad mínima de “suscripciones captadas” de las Acciones de Clase Q, QA, QB, QC y QD será de 50 millones de dólares estadounidenses (o el equivalente en otra moneda). En el caso de que el importe total de suscripciones antes del final de la OPV (dado que se puede ampliar) no alcance este importe mínimo, la Sociedad Gestora puede decidir cancelar el lanzamiento de esta Clase de Acciones y devolver el dinero de la suscripción recibido a los Accionistas lo antes posible tras el final de la OPV. Se podrá renunciar a este mínimo según el criterio de la Sociedad Gestora.

Las **Acciones de Clase I** únicamente se podrán ofrecer a Inversores institucionales, tal y como se describe oportunamente en las directrices o recomendaciones de la autoridad supervisora competente de Luxemburgo (véase la lista de Inversores institucionales calificados que figura a continuación).

Las **Acciones de Clase J** únicamente se podrán ofrecer a determinados Inversores institucionales, tal y como se describe oportunamente en las directrices o recomendaciones de la autoridad financiera supervisora competente de Luxemburgo (véase la lista de Inversores institucionales calificados que figura a continuación) mediante invitación, con una inversión mínima de 150 millones de USD (o su contravalor en otra divisa). Los inversores deben tener presente que pueden darse circunstancias en las que el Consejo de Administración o la Sociedad Gestora decidan cerrar esta Clase de Acciones a nuevas suscripciones según su propio criterio, en cuyo caso dicha información, que se determinará según la Clase de Acciones y según el Fondo, se publicará en el sitio web www.franklintempleton.lu.

Las **Acciones de Clase N** podrán ofrecerse para su distribución en determinados países o a través de determinados subdistribuidores, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles o Inversores profesionales, según el criterio del Distribuidor

Principal, en cuyo caso, cualquier suplemento local de este Folleto o material de comercialización, incluido el que utilicen los intermediarios correspondientes, hará referencia a la posibilidad y a las condiciones de suscripción de Acciones de Clase N.

Acciones de Clase P1, P2, P3 y P4

Se prevé que los Consejeros acepten solicitudes únicamente de dotaciones, fundaciones, fondos soberanos, fondos de pensiones, aseguradoras, fondos de fondos y oficinas de administración, siempre que dichas entidades puedan considerarse Inversores institucionales y que inviertan un mínimo de 10 millones de USD en **Acciones de Clase P1** durante un período limitado hasta que el total del Valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones o las correspondientes Clases de Acciones del Fondo (exceptuando el capital semilla) alcance los 100 millones de euros (o el importe equivalente en otra divisa) o aquellos otros importes fijados específicamente por la Sociedad Gestora y que figuran en el sitio web de Franklin Templeton.

Se prevé que los Consejeros acepten solicitudes de Distribuidores, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles, plataformas, Inversores institucionales u otros inversores que inviertan un mínimo de 5 millones de USD en **Acciones de Clase P2** durante un período limitado hasta que el total del Valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones o las correspondientes Clases de Acciones del Fondo (exceptuando el capital semilla) alcance los 200 millones de euros (o el importe equivalente en otra divisa) o aquellos otros importes fijados específicamente por la Sociedad Gestora y que figuran en el sitio web de Franklin Templeton.

Las **Acciones de Clase P3 y P4** solo se ofrecerán a determinados Distribuidores mayoristas, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles, plataformas, Inversores institucionales u otros inversores por invitación que inviertan un mínimo de 5 millones de USD durante un período limitado hasta que el total del Valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones o las correspondientes Clases de Acciones del Fondo (exceptuando el capital semilla) alcance los 200 millones de euros (o el importe equivalente en otra divisa) o aquellos otros importes fijados específicamente por la Sociedad Gestora y que figuran en el sitio web de Franklin Templeton.

Cuando al Accionista se le hayan emitido las Acciones de Clase P1, P2, P3 o P4, estas podrán suscribirse al mismo Fondo y Clase de Acciones a perpetuidad siempre y cuando se mantengan invertidas en el mismo Fondo o Clase de Acciones.

Cuando el Valor liquidativo total de las Acciones de Clase P1 disponibles en el Fondo alcance los 100 millones de dólares estadounidenses (o el equivalente en otra divisa), las Acciones de Clase P1 del Fondo se cerrarán a nuevos Inversores.

Cuando el Valor liquidativo agregado total de las Acciones de Clase P2, P3 o P4 disponibles en el Fondo alcance los 200 millones de dólares estadounidenses (o el equivalente en otra divisa), las acciones de Clase P2, P3 o P4 del Fondo se cerrarán a nuevos Inversores.

Los Inversores deberán contactar con la Sociedad Gestora o consultar el sitio web de Franklin Templeton para conocer el estado actual de los correspondientes Fondos o las Clases de Acciones, las excepciones específicas del Fondo para las Acciones de Clase P1, P2, P3 o P4 indicadas previamente y las oportunidades de suscripción que puedan producirse.

Las **Acciones de Clase S** solo se ofrecerán a los Inversores institucionales, intermediarios, distribuidores, plataformas o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que i) tengan un nivel de activos bajo gestión (o compromiso de aumentar el nivel de dichos activos mediante una carta de intención) con Franklin Templeton Investments superior a los 5.000 millones de USD (o un importe equivalente en otra divisa), ii) un nivel de activos bajo gestión en categorías de fondos domiciliados en la UE de Franklin Templeton superior a los 1.000 millones de USD (o un importe equivalente en otra divisa) o iii) un nivel de activos bajo gestión (o compromiso de aumentar el nivel de dichos activos mediante una carta de intención) superior a los 50 millones de USD (o un importe equivalente en otra divisa) en Acciones de Clase S del Fondo pertinente o aquellos otros importes fijados específicamente por la Sociedad Gestora y que figuran en el sitio web de Franklin Templeton y que:

- no puedan recibir ni conservar ningún seguimiento, comisión, descuento u otro cargo similar (denominados incentivos) como resultado de una prohibición legal y/o normativa local aplicable (en la UE, dichas prohibiciones son al menos aplicables a la gestión discrecional de la cartera y/o la prestación de asesoramiento independiente conforme a la MiFID), o
- tengan acuerdos de comisiones por separado con sus clientes por el pago de servicios de asesoramiento no independientes a raíz de lo cual no reciba ni conserve incentivos, o
- realicen actividades de distribución fuera de la UE basándose en acuerdos de comisiones por separado con sus clientes por la prestación de asesoramiento en materia de inversiones. A discreción de la Sociedad Gestora, los intermediarios en determinadas jurisdicciones fuera de la UE podrán renunciar a la aplicación de un acuerdo de comisiones separadas.

Las **Acciones de Clase W** se ofrecen a través de intermediarios, distribuidores, plataformas y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que,

- no puedan recibir ni conservar ningún seguimiento, comisión, descuento u otro cargo similar (denominados incentivos) como resultado de una prohibición legal y/o normativa local aplicable (en la UE, dichas prohibiciones son al menos aplicables a la gestión discrecional de la cartera y/o la prestación de asesoramiento independiente conforme a la MiFID), o
- cuentan con acuerdos de honorarios independientes con sus clientes, o

- realicen actividades de distribución fuera de la UE basándose en acuerdos de comisiones por separado con sus clientes por la prestación de asesoramiento en materia de inversiones. A discreción de la Sociedad Gestora, los intermediarios en determinadas jurisdicciones fuera de la UE podrán renunciar a la aplicación de un acuerdo de comisiones separadas.

Las **Acciones de Clase X** únicamente podrán ofrecerse a Inversores institucionales, tal y como describen oportunamente las directrices o recomendaciones de la autoridad supervisora competente de Luxemburgo (véase la lista de Inversores institucionales calificados que figura a continuación), en ciertas circunstancias limitadas, a la entera discreción de la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones y sus empresas asociadas.

Las Acciones de Clase X se han diseñado, entre otras cosas, para permitir una estructura de comisiones alternativa en que la Sociedad Gestora cobre e imponga una comisión que cubra las comisiones de gestión de inversiones, tal y como se estipula en el apartado “Comisiones de gestión de inversiones”, directamente a los Inversores que sean clientes de Franklin Templeton y que hayan celebrado un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Por tanto, dichas comisiones no se pagarán con cargo al patrimonio neto del Fondo pertinente atribuible a las Acciones de Clase X.

Sin embargo, las Acciones de Clase X soportarán su parte proporcional de cualquier otro gasto aplicable como los gastos y honorarios del agente de registro y transmisiones, corporativo, de domiciliación y administrativo, de custodia, de auditoría y normativos, así como todos los impuestos aplicables y otros gastos tal y como se describe en el apartado “Remuneración de la Sociedad Gestora” y “Otros gastos y comisiones de la Sociedad”.

Las **Acciones de Clase Y** únicamente podrán ofrecerse a Inversores institucionales, tal y como describen oportunamente las directrices o recomendaciones de la autoridad financiera supervisora competente de Luxemburgo (véase la lista de Inversores institucionales calificados que figura a continuación), en ciertas circunstancias limitadas, a la entera discreción de la Sociedad Gestora y/o sus empresas asociadas.

Las Acciones de Clase Y se han diseñado, entre otras cosas, para permitir una estructura de comisiones alternativa en que la Sociedad Gestora cobre e imponga una comisión que cubra las comisiones de gestión de inversiones, de agente de registro y transmisiones, corporativo, de domiciliación y administrativo, tal y como se estipula en los apartados “Remuneración de la Sociedad Gestora” y “Comisiones de gestión de inversiones”, directamente a los Inversores que sean clientes de Franklin Templeton y que hayan celebrado un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Por tanto, dichas comisiones no se pagarán con cargo al patrimonio neto del Fondo pertinente atribuible a las Acciones de Clase Y.

Sin embargo, las Acciones de Clase Y soportarán su parte proporcional de cualquier otro gasto aplicable como los gastos y honorarios de custodia, auditoría y normativos, así como todos los impuestos aplicables y otros gastos tal y como se describe en el apartado “Otros gastos y comisiones de la Sociedad”.

Las **Acciones de Clase Z** se ofrecen a través de intermediarios, distribuidores, plataformas y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que,

- no puedan recibir ni conservar ningún seguimiento, comisión, descuento u otro cargo similar (denominados incentivos) como resultado de una prohibición legal y/o normativa local aplicable (en la UE, dichas prohibiciones son al menos aplicables a la gestión discrecional de la cartera y/o la prestación de asesoramiento independiente conforme a la MiFID), o
- tengan acuerdos de comisiones por separado con sus clientes por el pago de servicios de asesoramiento no independientes a raíz de lo cual no puedan recibir ni conservar incentivos.

Las Acciones de Clase Z pueden estar disponibles en otras circunstancias y jurisdicciones a discreción del Consejo de Administración.

La Sociedad y la Sociedad Gestora no emitirán, canjearán no transferirán Acciones a Inversores que se considere que no cumplen los requisitos de admisibilidad citados anteriormente. Si se demostrase en cualquier momento que un titular de una o varias Clases de Acciones no reúne o ha dejado de reunir los requisitos necesarios, la Sociedad o la Sociedad Gestora podrá, en cualquier momento, decidir reembolsar obligatoriamente dichas Acciones de conformidad con las condiciones y procedimientos que se estipulan en los Estatutos.

La lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede obtenerse en el sitio web de Franklin Templeton <http://www.franklintempleton.lu> o, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.

Lista de Inversores institucionales calificados

- Inversores institucionales en sentido estricto, como bancos y otros profesionales regulados del sector financiero, empresa de seguros y reaseguros, instituciones de la seguridad social y fondos de pensiones, instituciones benéficas, grupos industriales, comerciales y financieros, que suscriban todos ellos en su nombre, y los vehículos que dichos Inversores institucionales pongan en marcha para gestionar sus propios activos.
- Entidades de crédito y otros profesionales regulados del sector financiero que inviertan en su propio nombre, pero por cuenta de Inversores institucionales, según la definición anterior.

- Entidades de crédito y otros profesionales regulados del sector financiero domiciliados en Luxemburgo o en el extranjero que inviertan en su propio nombre, pero por cuenta de clientes no institucionales, conforme a un mandato de gestión discrecional.
- Organismos de inversión colectiva domiciliados en Luxemburgo o en el extranjero.
- Sociedades cartera o entidades similares, domiciliadas en Luxemburgo o no, cuyos accionistas sean Inversores institucionales, tal y como se ha descrito en los párrafos precedentes.
- Sociedades cartera o entidades similares, domiciliadas en Luxemburgo o no, cuyo(s) accionista(s)/usufructuario(s) sea(n) persona(s) física(s) que posea(n) un gran patrimonio y que pueda(n) considerarse justificadamente Inversor(es) experimentado(s) y cuando el objeto de dicha sociedad cartera sea mantener participaciones/inversiones financieras importantes en favor de una persona física o familia.
- Sociedad cartera o entidad similar, domiciliada en Luxemburgo o no, que por su estructura y actividad posea un trasfondo verdadero y mantenga participaciones/inversiones financieras importantes.

Clases de Acciones en divisas alternativas

Las Clases de Acciones pueden ofrecerse en las siguientes divisas:

- Dólar australiano (AUD)
- Dólar canadiense (CAD)
- Corona checa (CZK)
- Euro (EUR)
- Dólar de Hong Kong (HKD)
- Florín húngaro (HUF)
- Shekel israelí (ILS)
- Yen japonés (JPY)
- Dólar neozelandés (NZD)
- Corona noruega (NOK)
- Zloty polaco (PLN)
- Renminbi (RMB)
- Rial saudí (SAR)
- Dólar de Singapur (SGD)
- Rand sudafricano (ZAR)
- Corona sueca (SEK)
- Franco suizo (CHF)
- Dólar estadounidense (USD)
- Libra esterlina (GBP)
- Dirham de los Emiratos Árabes Unidos (EAU)

o en cualquier otra divisa convertible libremente.

Las Clases de Acciones en divisas alternativas que se ofrecen en renminbi (RMB) solo estarán disponibles para los Inversores profesionales y los Inversores institucionales en aquellas jurisdicciones donde se autorice su oferta o sea legal. La asignación de Acciones en RMB está condicionada a la recepción del importe de la suscripción, incluida la comisión de suscripción aplicable, que deberá abonarse en un plazo de cuatro (4) Días hábiles en Luxemburgo a contar desde el Día de valoración, a menos que el Consejo de Administración exija el pago en fondos de disponibilidad en el momento de aceptar una solicitud o antes.

A la hora de calcular el Valor liquidativo de las Clases de Acciones en divisas alternativas denominadas en RMB se aplicará el tipo del mercado de renminbi *offshore* (CNH) y no el renminbi *onshore* (CNY). El valor del CNH podría diferir, tal vez de manera significativa, respecto del CNY debido a una serie de factores, incluyendo, entre otros, las políticas de control de los tipos de cambio y las restricciones a la repatriación aplicadas puntualmente por el gobierno chino, así como otras fuerzas externas del mercado. Cuando se utilice el término RMB en el Folleto, se entenderá como el mercado de renminbi *off-shore* (CNH).

En relación con las Clases de Acciones en divisas alternativas, el Valor liquidativo de dicha Clase se calculará y publicará en la divisa alternativa, los pagos por la suscripción de dichas Clases serán abonados por los Inversores, y el producto del reembolso se pagará a los Inversores en dicha divisa alternativa, a menos que se autorice lo contrario en el Folleto. Actualmente, la Sociedad no tiene intención de proceder a la cobertura de los riesgos cambiarios a los que dichas Clases están expuestas, a excepción de las Clases de Acciones con cobertura.

Los términos y condiciones aplicables a las Clases de Acciones disponibles en divisa alternativa son los mismos que se aplican a las mismas Clases de Acciones ofrecidas en la divisa de referencia.

El Consejo de Administración podrá acordar la oferta de una Clase de Acciones en divisas alternativas en una divisa distinta a las mencionadas anteriormente, en cuyo caso se procederá a actualizar el Folleto.

Clases de Acciones con cobertura

En cuanto a las Clases de Acciones con cobertura, podrá cubrirse la exposición a la divisa de referencia de la Clase de Acciones con cobertura con la divisa alternativa de la Clase de Acciones con cobertura del Fondo a fin de reducir las fluctuaciones de los tipos de cambio y en los ingresos (H1), o bien podrá aplicarse una estrategia de cobertura para reducir el riesgo de movimientos cambiarios entre la moneda de la Clase de Acciones con cobertura y otras divisas importantes de los valores y del efectivo que posea dicho Fondo (H2). Las Clases de Acciones con cobertura que empleen la primera metodología incluirán la abreviatura H1 en su denominación, mientras que las Clases de Acciones con cobertura que empleen la segunda metodología incluirán la abreviatura H2.

Una tercera metodología, que contiene la abreviatura H3, podrá aplicarse a aquellos Fondos cuya estrategia de inversión se base en una divisa ("Divisa de rentabilidad") diferente a la divisa de referencia del Fondo. Las Clases de Acciones con cobertura H3 incluyen una estrategia de cobertura cuyo objetivo es, en la medida de lo posible, reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de referencia del Fondo y la Divisa de rentabilidad.

Cuando las autoridades monetarias de un país impongan controles de divisas ("Divisa restringida"), podrá utilizarse una cuarta metodología de cobertura que incluirá la abreviatura H4. La Clase de Acciones se denominará en la divisa de referencia del Fondo, pero cubrirá la divisa de referencia del Fondo en la Divisa restringida de la Clase de Acciones con cobertura del Fondo para Inversores en dicha Divisa restringida.

Las Clases de Acciones con cobertura H4 se han diseñado para ofrecer una solución de cobertura de cambio a los inversores subyacentes de fondos subordinados brasileños que, debido a las restricciones de negociación del real brasileño ("BRL"), no se pueden lograr a través de una Clase de Acciones con cobertura de cambio tradicional que se denominaría en BRL.

A pesar de que la divisa de referencia de la Clase de Acciones con cobertura H4 será la misma que la del Fondo, la intención será introducir de forma sistemática la exposición a divisas en el Valor Liquidativo por Acción (NAV) de la Clase de Acciones a través de la utilización de instrumentos financieros derivados, incluidos los contratos a plazo no entregables. A pesar de que el NAV de la Clase de Acciones con cobertura H4 está denominado en la divisa de referencia del Fondo, este puede variar de acuerdo con las fluctuaciones de los tipos de cambio entre el BRL y la Divisa de referencia del Fondo. Los efectos de estos cambios se reflejarán en el rendimiento de la Clase de Acciones con cobertura H4, por lo tanto, este rendimiento puede diferir significativamente del rendimiento de otras Clases de Acciones del Fondo. Cualquier beneficio o pérdida, así como todos los costes y gastos relativos a estas operaciones, se reflejarán exclusivamente en el NAV de la Clase de Acciones con cobertura H4.

Los fondos subordinados brasileños tratarán de ofrecer una solución de cobertura de divisas a sus inversores mediante la combinación de instrumentos derivados, incluida la inversión en contratos a plazo no entregables dentro de la Clase de Acciones con cobertura combinada con el cambio de divisas al contado en el Fondo subordinado. Un fondo subordinado es un fondo que invierte todos o casi todos sus activos en otro organismo de inversión colectiva denominado como un fondo objetivo.

Los fondos subordinados brasileños tienen su domicilio social en Brasil y están gestionados por entidades gestoras pertenecientes o asociadas a Franklin Templeton. Tal y como se ha establecido anteriormente, las Clases de Acciones con cobertura H4 están reservadas para Inversores institucionales, organismos de inversión colectiva con domicilio social en Brasil, gestionados por entidades gestoras pertenecientes a Franklin Templeton y que han sido aprobadas por la Sociedad Gestora para la compra de esta Clase de Acciones.

Podrá aplicarse una quinta metodología, denominada con la sigla H5, a aquellos Fondos que traten de reducir el riesgo de los movimientos de divisas entre la moneda de las Clases de acciones cubiertas y las monedas fuertes (por ejemplo, entre otras, EUR, GBP, USD, JPY y CHF) de los valores y el efectivo mantenidos por dichos Fondos, mientras que las exposiciones a otras monedas locales se mantendrán sin cobertura. Si la divisa de la Clase de acciones cubierta ya es una moneda fuerte, la exposición neta de la cartera del Fondo en esa moneda fuerte no se cubrirá.¹³

Se pueden utilizar técnicas de cobertura de divisas a nivel de Clase de Acciones y estas pueden aplicarlas los Gestores de inversiones o JPMORGAN CHASE BANK, N.A., sucursal de Londres (el "Administrador de divisas"). En este contexto,

¹³ Esta quinta metodología entrará en vigor el 24 de agosto de 2026.

el/los Gestor(es) de inversiones o el Administrador de divisas limitará(n) la cobertura en la medida de la exposición a divisas seleccionada de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente. Las posiciones sobrecubiertas no excederán normalmente del 105 % del Valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente y las posiciones infracubiertas no serán normalmente inferiores al 95 % de la parte del Valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente que deba cubrirse contra el riesgo cambiario seleccionado. Las posiciones cubiertas serán revisadas de forma continua por el/los Gestor(es) de Inversiones o el Administrador de divisas, para asegurar que las posiciones sobrecubiertas o infracubiertas no superen o queden por debajo de los niveles permitidos descritos anteriormente. En el caso de que la cobertura de una Clase de Acciones con cobertura supere las tolerancias permitidas debido a movimientos del mercado o a Suscripciones/ Reembolsos de Acciones, el Gestor o Gestores de inversiones o el Administrador de divisas ajustarán adecuadamente dicha cobertura.

Los Accionistas también deben tener en cuenta que, en general, no existe segregación de activos y pasivos entre las Clases de Acciones y que, por lo tanto, una contraparte de una superposición de derivados de una Clase de Acciones con cobertura puede recurrir a los activos del Fondo correspondiente atribuibles a otras Clases de Acciones de dicho Fondo en caso de que no existan activos suficientes atribuibles a la Clase de Acciones con cobertura para liquidar sus pasivos. Si bien la Sociedad ha tomado medidas para garantizar que el riesgo de contagio entre Clases de Acciones se reduzca a fin de garantizar que el riesgo adicional introducido en el Fondo mediante el uso de una superposición de derivados solo sea asumido por los Accionistas de la Clase de Acciones en cuestión, este riesgo no puede eliminarse por completo.

Está disponible una lista actualizada de las Clases de Acciones que utilizan una superposición de divisas previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Los términos y condiciones aplicables a las Clases de Acciones con cobertura son los mismos que se aplican a las mismas Clases de Acciones ofrecidas en la divisa de referencia, con la única diferencia de que la cobertura de los efectos de las divisas, tal y como se describe en los párrafos anteriores, se logra mediante el uso de una superposición de divisas específica de la clase, cuyas ganancias y pérdidas se atribuirán únicamente a la Clase de Acciones con cobertura correspondiente.

Comisión de suscripción y Comisión contingente y diferida por venta

Acciones de Clase A y Clase AX

- **Comisión de suscripción**

Las Acciones de Clase A y Clase AX se ofrecerán a un precio igual al Valor liquidativo por Acción, más una comisión de suscripción basada en el importe total invertido, que variará en función de las clases de activos del siguiente modo:

- Para fondos de renta variable, fondos alternativos, fondos mixtos y fondos multiactivos¹⁴: hasta un 5,75 %
- Fondos de renta fija: hasta un 5,00 %
- Fondos del mercado monetario: hasta un 1,50 %

Con cargo a dicha comisión, el Distribuidor Principal podrá efectuar pagos a subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles o Inversores profesionales, que pueden incluir las empresas asociadas de Franklin Templeton. El Distribuidor Principal podrá renunciar, total o parcialmente, a la comisión de suscripción aplicada a Inversores particulares o a determinados grupos de Inversores. El saldo remanente del importe invertido neto de comisiones de suscripción aplicables se destinará a la suscripción de Acciones del Fondo pertinente.

Si en cualquier país en el que se ofrecen las Acciones, la legislación o las prácticas locales imponen o autorizan una comisión de suscripción inferior o un máximo distinto a la comisión establecida en el párrafo anterior para cualquier orden de suscripción individual, el Distribuidor Principal podrá vender Acciones de Clase A y de Clase AX y autorizar a los subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles o inversores profesionales a vender Acciones de Clase A y de Clase AX en dicho país a un precio total inferior al precio aplicable establecido en el párrafo anterior, pero de conformidad con los importes autorizados por la legislación o las prácticas de dicho país.

- **Inversiones calificadas de 1 millón de USD o superiores**

En relación con las inversiones calificadas de 1 millón de USD o superiores en Acciones de Clase A y de Clase AX, se podrá suprimir la comisión de suscripción y se aplicará una Comisión contingente y diferida por venta (en lo sucesivo, la "CDSC") de hasta un 1 %, si un Inversor vende Acciones durante los primeros 18 meses posteriores a cada inversión para recuperar las comisiones abonadas a subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles o Inversores profesionales. La CDSC asciende al 1,00 % del coste total de dichas Acciones (excluidas las distribuciones de dividendos reinvertidos) y queda en poder del Distribuidor Principal. La manera de calcular dicha comisión se describe con más detalle en el apartado "Cálculo de la CDSC".

Se entenderá por inversiones calificadas aquellas que se realicen como una suma global o a través de órdenes acumulativas del Inversor, su cónyuge, sus hijos y/o sus nietos si son menores de 18 años. Con el fin de poner en práctica las normas sobre inversiones calificadas, cabe la posibilidad de que las participaciones en otros fondos de inversión ofrecidos por

¹⁴ Excepto el Franklin Diversified Conservative Fund que tiene una comisión de suscripción de hasta el 5,00 %.

Franklin Templeton se combinan a petición del Inversor. Se podrá obtener información acerca de los fondos disponibles para la combinación de acciones, de los detalles sobre dicho trámite, así como de los términos y condiciones relativos a la misma solicitándola a la Sociedad Gestora.

Las Acciones sujetas a dicha CDSC no podrán canjearse por Acciones de otras Clases.

Acciones de Clase AS

El precio al que se ofrecerán las Acciones de Clase AS es el Valor liquidativo por Acción. El Distribuidor Principal no aplicará ninguna comisión de suscripción ni ninguna CDSC por la compra de Acciones de Clase AS.

Acciones de Clase C

El precio al que se ofrecerán las Acciones de Clase C es el Valor liquidativo por Acción. La compra de Acciones de Clase C no está sujeta a ninguna comisión de suscripción. No obstante, las Acciones de Clase C están sujetas a una CDSC del 1,00 % si el Inversor vende Acciones durante el primer (1) año desde su compra. La manera de calcular dicha comisión se describe con más detalle en el apartado "Cálculo de la CDSC".

Acciones de Clase F, G, Q, QB y QD

El precio al que se ofrecerán las Acciones de Clase F, G, Q, QB y QD es el Valor liquidativo por Acción. La compra de Acciones de Clase F, G, Q, QB y QD no está sujeta a ninguna comisión de suscripción. No obstante, las Acciones de Clase F, G, Q, QB y QD están sujetas a una CDSC del 3 % cuando el Inversor venda Acciones durante los primeros tres (3) años tras su compra. La manera de calcular dicha comisión se describe con más detalle en el apartado "Cálculo de la CDSC".

Las Acciones de Clase F, G, Q, QB y QD se convertirán automáticamente en Acciones de Clase A del mismo Fondo, sin coste alguno, con carácter mensual, en la fecha de conversión que fije la Sociedad Gestora o una vez transcurridos 36 meses desde la fecha de su compra. En consecuencia, los términos y demás condiciones aplicables a dichas Acciones serán las aplicables a la Acciones de Clase A.

Acciones de Clase QA y QC

El precio al que se ofrecerán las Acciones de Clase QA y QC es el Valor liquidativo por Acción. La compra de Acciones de Clase QA y QC no está sujeta a ninguna comisión de suscripción. No obstante, las Acciones de Clase QA y QC están sujetas a una CDSC del 2 % cuando el Inversor venda Acciones durante los primeros dos (2) años tras su compra. La manera de calcular dicha comisión se describe con más detalle en el apartado "Cálculo de la CDSC".

Las Acciones de Clase QA y QC se convertirán automáticamente en Acciones de Clase A del mismo Fondo, sin coste alguno, con carácter mensual, en la fecha de conversión que fije la Sociedad Gestora o una vez transcurridos 24 meses desde la fecha de su compra. En consecuencia, los términos y demás condiciones aplicables a dichas Acciones serán las aplicables a la Acciones de Clase A.

Acciones de Clase N

• Comisión de suscripción

Las Acciones de Clase N se ofrecerán al precio del Valor liquidativo por Acción, más una comisión de suscripción que no será superior al 3,00 % del importe total invertido. Dicha comisión de suscripción se aplicará a todas las clases de activos. Con cargo a dicha comisión, el Distribuidor Principal podrá efectuar pagos a subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles o Inversores profesionales, que pueden incluir las empresas asociadas de Franklin Templeton. El Distribuidor Principal podrá renunciar, total o parcialmente, a la comisión de suscripción aplicada a Inversores particulares o a determinados grupos de Inversores. El saldo remanente del importe invertido neto de comisiones de suscripción aplicables se destinará a la suscripción de Acciones del Fondo pertinente.

Si en cualquier país en el que se ofrecen las Acciones, la legislación o las prácticas locales imponen o autorizan una comisión de suscripción inferior o un máximo distinto a la comisión establecida en el párrafo anterior para cualquier orden de compra individual, el Distribuidor Principal podrá vender Acciones de Clase N y autorizar a los subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles o Inversores profesionales a vender Acciones de Clase N en dicho país a un precio total inferior al precio aplicable establecido en el párrafo anterior, pero de conformidad con los importes autorizados por la legislación o las prácticas de dicho país.

Acciones de Clase I, J, P1, P2, P3, P4, S, W, X, Y y Z

El precio al que se ofrecerán las Acciones de Clase I, J, P1, P2, P3, P4, S, W, X, Y y Z es el Valor liquidativo por Acción. El Distribuidor principal no aplicará ninguna CDSC ni ninguna comisión de suscripción por la compra de Acciones de Clase I, J, P1, P2, P3, P4, S, W, X, Y y Z.

Para una mayor claridad, en cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las prácticas de mercado aplicables, los intermediarios o distribuidores que vendan Acciones de Clase S, W, X, Y y Z podrán aplicar sus propias comisiones de venta. Los inversores deberán ponerse en contacto con su intermediario, sus distribuidores o su asesor financiero para obtener

más información sobre estas comisiones (en el caso de las Acciones de Clase W y Z, estas comisiones no deben superar el 5,75 % del importe total invertido).

Cálculo de la CDSC

La CDSC aplicable a las Acciones A, AX y G calificadas se basa en el Valor liquidativo de las Acciones en el momento de su adquisición. La CDSC para las Acciones C, F y Q a las que sea de aplicación se basa en el Valor liquidativo de las Acciones que se vendan, o, si es menor, el Valor liquidativo de las mismas en el momento de su adquisición. La CDSC para las Acciones QA, QB, QC y QD a las que sea de aplicación se basa en el Valor Liquidativo de las Acciones que se vendan. El cálculo se realiza en la divisa de referencia de las Acciones objeto de la venta. No se aplicará ninguna CDSC sobre las Acciones adquiridas mediante la reinversión de dividendos. Para mantener la CDSC al mínimo, cada vez que se envíe una orden de venta de Acciones, se venderán en primer lugar cualesquiera Acciones de la cuenta del Accionista no sujetas a la CDSC. Si no hay suficientes Acciones para ejecutar la orden, se venderán Acciones adicionales en el orden en que fueron adquiridas. El importe de la CDSC se calcula multiplicando los porcentajes que se indican en el cuadro del Anexo E por el Valor liquidativo de las Acciones que se venden o su Valor liquidativo en el momento de su adquisición, según proceda.

El periodo de tenencia, a efectos de la aplicación de una CDSC a las Acciones de un determinado Fondo adquirido a través de un canje de Acciones de otro Fondo, se computará a partir de la fecha en que fueron adquiridas inicialmente dichas Acciones en el otro Fondo.

Los importes gravados como CDSC se abonan al Distribuidor Principal, o a cualquier tercero que la Sociedad pueda designar oportunamente, para sufragar los costes de distribución en los que incurra el Distribuidor Principal o dicho tercero. El Distribuidor Principal y/o dicho tercero podrán renunciar, a su entera discreción, a la CDSC, bien sea en favor de Inversores particulares o de grupos determinados de Inversores. La Sociedad se ha comprometido a pagar al Distribuidor Principal o al tercero pertinente la CDSC aplicando los porcentajes que se indican en el Anexo E del Folleto, impuestos deducidos. En caso de que deba pagarse algún impuesto por los importes mencionados, el importe de la CDSC se incrementará de forma que garantice el pago del importe neto acordado al Distribuidor Principal o al tercero pertinente. En la fecha del presente Folleto, el Consejo de Administración no tiene constancia de que la CDSC esté sujeta a impuestos.

Características específicas de las Clases de Acciones

La siguiente tabla detalla las características específicas de las diferentes Clases de Acciones.

Categoría de Inversor	Minorista/Institucional			Institucional			
Resumen de las Clases de Acciones	Clases A*, AS, AX, C, F, G, N*, Q, QA, QB, QC, QD, W* y Z	Clase S	Clases P2, P3 y P4	Clase P1	Clase I	Clase J	Clases X e Y
Inversión mínima	1.000 USD*	Información disponible a través de la Sociedad o de la Sociedad Gestora	5.000.000 USD	10.000.000 USD	5.000.000 USD**	150.000.000 USD	Información disponible a través de la Sociedad o de la Sociedad Gestora
Inversión posterior	1.000 USD*	Información disponible a través de la Sociedad o de la Sociedad Gestora	1.000 USD	1.000 USD	1.000 USD	1.000 USD	Información disponible a través de la Sociedad o de la Sociedad Gestora

* salvo en el caso de las Acciones de Clase A, N y W de Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund (que pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS a partir del 24 de agosto de 2026) y Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund, que exigen una inversión inicial mínima de 100.000 USD y una inversión posterior mínima de 25.000 USD o su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

** salvo en el caso del Franklin U.S. Government Fund, cuya inversión inicial mínima es de 1.000.000 de USD o su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible.

Cómo comprar Acciones

Procedimiento de solicitud

Los Inversores potenciales deberán cumplimentar un impreso de solicitud y remitirlo junto con los documentos de identidad correspondientes (tal y como se detalla en el impreso de solicitud) al Agente de transmisiones para comprar Acciones por primera vez. Las solicitudes también podrán aceptarse si se realizan por teléfono, fax o electrónicamente, siempre que la Sociedad Gestora lo permita de forma expresa. La Sociedad Gestora o el Agente de transmisiones podrá solicitar que se le remita el impreso original firmado junto con la documentación de identificación, en cuyo caso la tramitación de la solicitud podrá retrasarse hasta la recepción de dichos documentos. La aceptación de las solicitudes queda a la entera discreción del Consejo de Administración o de la Sociedad Gestora.

La tramitación de las solicitudes recibidas por un determinado Distribuidor únicamente surtirá efecto cuando hayan sido remitidas al Agente de transmisiones o a un Distribuidor debidamente autorizado por escrito.

Los Inversores también deberán proporcionar toda la documentación exigible a efectos de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tal y como se describe con mayor detalle en el apartado “Legislación para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo”.

Además, la Sociedad o la Sociedad Gestora se reservan el derecho de solicitar información o documentación adicional a los Inversores si su cuenta bancaria se encuentra en un país distinto a su país de residencia, lo que puede resultar en un retraso en el procesamiento de la compra o cualquier otra transacción hasta que se reciba la información o la documentación relevante y satisfactoria.

La Sociedad o la Sociedad Gestora se reserva el derecho de solicitar información adicional y/o la confirmación de la misma al Inversor en el caso de compras importantes de Acciones de Clase C, lo que podría conllevar un retraso en la tramitación de la inversión hasta la recepción de la información o la confirmación. Los distribuidores que suscriban Acciones en su propio nombre o en nombre de Inversores subyacentes podrán adquirir Acciones de Clase C, F y G en su propio nombre pero por cuenta de los Inversores, previa aprobación explícita de la Sociedad Gestora, y deberán aplicar el procedimiento acordado con el fin de controlar la clasificación por antigüedad de dichas Acciones.

Al solicitar Acciones de Clase I, J, P1, X o Y, los Inversores declaran ante la Sociedad y la Sociedad Gestora que están calificados como uno o más de los diferentes tipos de Inversores institucionales que figuran en el apartado “Clases de Acciones” y aceptan indemnizar a la Sociedad, P1, a la Sociedad Gestora o a cualquier otra entidad de Franklin Templeton por todos y cada uno de los daños y perjuicios, costes o gastos en los que puedan incurrir al actuar de buena fe basándose en dicha declaración.

Cada Inversor recibirá un Número de Cartera personal del Inversor que deberá indicarse, junto con toda información relevante relativa a cualquier operación, donde proceda, en toda correspondencia con la Sociedad, el Agente de transmisiones y/o la Sociedad Gestora.

Instrucciones de compra

Las órdenes de suscripción inicial de Acciones deberán realizarse mediante el impreso de solicitud o mediante otro formulario de solicitud similar aprobado por el Agente de transmisiones. En el caso de suscripciones posteriores en una Cartera del Inversor existente, no se requerirá ningún impreso de solicitud adicional. Sin embargo, los Inversores individuales particulares que remitan sus órdenes directamente a Franklin Templeton sin utilizar los servicios de Agentes de bolsa/Operadores bursátiles deberán cumplimentar y firmar un formulario de compra estándar (disponible en nuestro sitio web o previa petición). Cualquier orden de suscripción posterior de Acciones podrá llevarse a cabo por teléfono, fax o electrónicamente, si la Sociedad Gestora lo permite de forma expresa. La Sociedad Gestora podrá solicitar una confirmación por escrito debidamente firmada de las órdenes de suscripción posteriores, en cuyo caso la tramitación de la solicitud podría retrasarse hasta que se reciba dicha confirmación por escrito. La aceptación de las órdenes de suscripción posteriores quedará a la entera discreción del Consejo de Administración o de la Sociedad Gestora.

Los Inversores deberán recibir el KID pertinente antes de comprar Acciones. Cuando corresponda, los Agentes de bolsa/Operadores bursátiles serán responsables de proporcionar a los Inversores el KID correspondiente. Antes de proceder a la compra de Acciones, póngase en contacto con su Agente de bolsa/Operador bursátil. Si no dispone de un Agente de bolsa/Operador bursátil, contacte con la Sociedad Gestora o con su oficina local de Franklin Templeton, que le entregará una copia electrónica o en papel del KID correspondiente.

Las órdenes de suscripción posteriores deberán ir debidamente firmadas y:

- consignar el nombre del o de los Fondos, la Clase de Acciones, el código ISIN de la Clase de Acciones (disponible en el sitio web de <http://www.franklintempleton.lu>) y el número de Acciones solicitadas del Fondo o Fondos (el número de Acciones deberá aparecer tanto en cifras como en letras) o el importe (en cifras y en letras) a invertir (que debe incluir una provisión para la comisión de suscripción aplicable);
- indicar cómo se ha efectuado o se va a efectuar el pago; y

c) confirmar que se ha proporcionado el KID correspondiente.

En caso de discrepancia en el nombre del/de los Fondo/s, la Clase de Acciones, el código ISIN de la Clase de Acciones o la divisa de la Clase de Acciones del o de los Fondos que constan en la solicitud, la orden se ejecutará en función del código ISIN especificado en la misma.

La Sociedad o la Sociedad Gestora se reservan el derecho de aceptar o rechazar cualquier impreso de solicitud u orden de compra total o parcialmente y por el motivo que sea. En caso de no aceptarse algún impreso de solicitud o alguna solicitud de suscripción, total o parcialmente, se devolverá el importe de la suscripción al Inversor, por su cuenta y riesgo.

Ningún Inversor podrá retirar su solicitud de suscripción salvo en caso de producirse una suspensión de la valoración de los activos de la Sociedad (véase el Anexo D) y, en tal caso, la retirada de una solicitud de suscripción únicamente surtirá efecto si la Sociedad Gestora o el Agente de transmisiones recibe una notificación por escrito antes de que finalice el periodo de suspensión. En tales circunstancias, el importe de la suscripción se reembolsará al Inversor.

Los Inversores deben tener presente que las Acciones de Clase C, F y G del Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund se emitirán únicamente por el canje de Acciones de Clase C, F y G respectivamente de otro Fondo. Para obtener más información sobre las restricciones relativas al canje de Acciones, consulte el apartado “Cómo canjear Acciones”.

Ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora serán responsables frente a ningún solicitante o Inversor de ninguna pérdida derivada de la no recepción de un impreso de solicitud o de una orden de suscripción, independientemente del medio utilizado para su envío (incluida la no recepción de los impresos de solicitud enviados por fax).

Precio de compra

En la fecha de lanzamiento, las Acciones del Fondo se ofrecen, por norma general, a 10 USD, o una divisa equivalente (más cualquier comisión de suscripción aplicable) del importe total invertido. A partir de la fecha de lanzamiento y en el caso de las órdenes de suscripción que reciba y acepte el Agente de transmisiones cualquier Día de negociación con anterioridad a la Hora Límite de negociación aplicable (según se describe en el Anexo A), las Acciones se suscribirán al Valor liquidativo por Acción que se calcule dicho Día de negociación (más cualquier comisión de suscripción aplicable). El Agente de transmisiones o el Distribuidor pertinente podrán exigir la recepción del importe de la compra en fondos de disponibilidad inmediata antes de tramitar las órdenes. En tal caso, la orden se tramitará en función del Valor liquidativo por Acción calculado en el Día de valoración en que el Agente de transmisiones reciba los fondos (más cualquier comisión de suscripción aplicable).

Salvo que se indique lo contrario en la versión local de este Folleto, en el documento informativo local específico a proporcionar a los Inversores, en el formulario de solicitud o en la documentación comercial, las órdenes de suscripción de Acciones completas que reciba y acepte el Agente de transmisiones o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación después de la Hora Límite de negociación aplicable se tramitarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado el siguiente Día de valoración (más cualquier comisión de suscripción aplicable).

El Valor liquidativo por Acción se calculará en función de lo expuesto en el apartado “Cálculo del Valor liquidativo” del Anexo D.

La Sociedad, el Agente de transmisiones y/o la Sociedad Gestora comunicarán a los Accionistas registrados el precio de emisión de las Acciones en su Notificación de operaciones (véase el apartado “Notificación de operaciones”).

Procedimiento de pago

Los pagos deberán efectuarse mediante transferencia bancaria electrónica con abono a la cuenta bancaria indicada por el Distribuidor Principal (tal y como se indique en el impreso de solicitud). Los pagos podrán realizarse en la divisa de referencia de la Clase de Acciones. No obstante, en determinados casos, el Inversor podrá, si así lo autoriza la Sociedad Gestora, realizar el pago en cualquier divisa de libre conversión, en cuyo caso, las operaciones necesarias de cambio se realizarán en nombre y por cuenta del Inversor. Se informa a los Inversores de que los pagos realizados en otra divisa libremente convertible pueden trasladarse al siguiente Día de valoración con el fin de proceder a la conversión de dicha divisa.

Con la debida observancia de los requisitos establecidos por la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, el Consejo de Administración está facultado a aceptar solicitudes de Acciones cuyo precio se abone, total o parcialmente, mediante aportaciones en especie. En el caso de que el Inversor no pueda demostrar la propiedad de los activos, la Sociedad podrá emprender una acción judicial contra el Inversor que haya cometido la infracción.

La asignación de Acciones está condicionada a la recepción del importe de la suscripción, incluida la comisión de suscripción aplicable, que deberá abonarse en un plazo de tres (3) Días hábiles a contar desde el Día de valoración, (u otro plazo tal como se establezca en la documentación relacionada con el fondo local o en la guía de negociación correspondiente) salvo que el Consejo de Administración exija el pago en fondos de disponibilidad inmediata en el momento de aceptar una solicitud o antes. La asignación de Acciones para Fondos del mercado monetario está condicionada a la recepción del importe de la suscripción, incluida la comisión de suscripción aplicable, que deberá abonarse en un plazo de un (1) Día hábil en Luxemburgo a contar desde el Día de valoración, excepto las Acciones de los Fondos del mercado monetario no denominadas en USD (incluidas las Acciones con cobertura de divisas), que deberán abonarse en un plazo de dos (2) Días hábiles en Luxemburgo a contar desde el Día de valoración, salvo que el Consejo de Administración exija el pago en fondos de inmediata disposición.

en el momento de aceptar una solicitud o antes. Hasta que no se haga efectivo el pago completo del dinero de la liquidación, el solicitante de Acciones no será el propietario legal de dichas Acciones. Si un solicitante de Acciones no paga el dinero de la liquidación durante la suscripción o no presenta un formulario de solicitud completo (cuando se trata de una solicitud inicial) en el plazo especificado, la Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán decidir reembolsar las Acciones relevantes, a cargo del solicitante o su distribuidor. Se podrá exigir al solicitante de Acciones que indemnice a la Sociedad o al Distribuidor Principal por cualquier pérdida, coste o gastos incurridos directa o indirectamente como resultado del impago por parte del solicitante de las Acciones solicitadas o por no enviar los documentos requeridos en el plazo establecido.

Cuando los pagos se realicen mediante transferencia electrónica o giro bancario, la Sociedad Gestora no será responsable de la conciliación de las remesas de los importes remitidos en concepto de compras cuando surjan problemas en la transferencia o los datos de las órdenes de transferencia sean inadecuados o incorrectos. El banco remitente, los bancos corresponsales, los agentes y subagentes deducirán los gastos bancarios de las transferencias electrónicas del importe de la transferencia, y el banco receptor también podrá aplicar gastos bancarios a dicho importe.

Cómo vender Acciones

Procedimiento de venta

Las Acciones de cualquier Clase y Fondo pueden venderse en cualquier Día de negociación, salvo en el caso del Franklin Saudi Arabia Bond Fund, que está sujeto a un preaviso de cinco (5) Días de valoración. Las órdenes de venta podrán cursarse por escrito al Agente de transmisiones o, si lo permite de forma expresa, por teléfono, fax u otros medios electrónicos. En el caso de las Carteras de Inversores cotitulares, las órdenes deberán ir firmadas por todos los Inversores, salvo cuando se haya autorizado una única firma o cuando se haya enviado un poder notarial a la Sociedad Gestora. En el caso de las órdenes que no se hayan cursado por escrito, la Sociedad Gestora y/o el Agente de transmisiones podrán solicitar una confirmación por escrito debidamente firmada de las mismas, en cuyo caso podría retrasarse la tramitación de la orden hasta que se reciba dicha confirmación.

Tal y como se establece en los Estatutos y dentro de los límites que figuran en estos, cuando la Sociedad o la Sociedad Gestora tenga conocimiento de que un accionista A) es una Persona estadounidense o tiene acciones que afecten o beneficien a una Persona estadounidense; B) tiene acciones que contradigan cualquier ley, reglamento o normativa de otro tipo en circunstancias que supongan o puedan suponer desventajas administrativas materiales, normativas, fiscales o pecuniarias u otras desventajas materiales o efectos negativos para la Sociedad, sus accionistas o sus delegados activos en la gestión de inversiones o el asesoramiento de la Sociedad; C) no ha proporcionado la información o declaración exigida por la Sociedad o la Sociedad Gestora; o D) posee una concentración de acciones que pueda, a juicio de la Sociedad o la Sociedad Gestora, poner en peligro la liquidez de la Sociedad o de cualquiera de sus Fondos que califiquen como fondos del mercado monetario, la Sociedad o Sociedad Gestora i) ordenará a dichos accionistas que reembolsen o transfieran las acciones en cuestión a una persona calificada o con derecho a poseer o mantener dichas acciones o ii) reembolsará las acciones en cuestión.

Cuando se haya emitido un certificado a nombre del Accionista o Accionistas, el Consejo de Administración podrá exigir la restitución a la Sociedad Gestora o al Agente de transmisiones de dicho certificado de Acciones, una vez autorizado, antes de que se ejecute la operación en función del Valor liquidativo aplicable y, por tanto, con anterioridad al pago.

En la orden deberá figurar el Número de Cartera personal del Inversor, el nombre del Fondo, la Clase o las Clases de Acciones, así como su código ISIN (disponible en el sitio web de Franklin Templeton <http://www.franklintempleton.lu>), el número/valor de las Acciones objeto de la venta, la divisa de liquidación y los datos bancarios. En caso de discrepancia en el nombre del o de los Fondos, la Clase de Acciones, el código ISIN de la Clase de Acciones o la divisa de la Clase de Acciones que constan en la orden, esta se ejecutará sobre la base del código ISIN especificado en la misma.

No se ejecutará ninguna orden de venta de Acciones hasta que no se haya completado y liquidado toda operación previa relativa a las Acciones que se van a vender.

Si por dicha orden el saldo de la Participación cayese por debajo de 1.000 USD (o su contravalor en otra divisa), la Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán reembolsar dicho saldo y abonar el importe correspondiente al Inversor.

La Sociedad se reserva el derecho a no obligarse a aceptar la venta o el canje en un mismo Día de valoración de más del 10 % del valor de las Acciones de cualquier Fondo. En tales circunstancias, la venta de las Acciones podría aplazarse durante un periodo no superior a diez (10) Días hábiles en Luxemburgo. Estas órdenes de venta se ejecutarán antes que cualquier otra recibida posteriormente.

Ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora serán responsables frente a ningún Inversor de ninguna pérdida derivada de la no recepción de una orden de venta, independientemente del método utilizado para su envío.

Es posible que un Inversor no retire su orden de venta de Acciones salvo en caso de producirse una suspensión de la valoración de los activos de la Sociedad (véase el Anexo D) y, en tal caso, la retirada de la orden de venta únicamente surtirá efecto si el Agente de transmisiones recibe una notificación por escrito antes de la conclusión del periodo de suspensión. Si no se retira la orden, la venta de las Acciones se efectuará el siguiente Día de valoración inmediatamente posterior al término del periodo de suspensión.

Precio de venta

Salvo lo dispuesto a continuación para Franklin Saudi Arabia Bond Fund, las órdenes de venta completas que reciba y acepte el Agente de transmisiones o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación antes de la Hora límite de negociación aplicable (tal como se describe en el Anexo A) se tramitarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado dicho Día de negociación (menos cualquier CDSC).

En el caso del Franklin Saudi Arabia Bond Fund, para cuyas instrucciones de venta se requiere un preaviso de cinco (5) Días de valoración, las órdenes de venta completas que reciba y acepte el Agente de transmisiones o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación antes de la Hora límite de negociación aplicable (tal como se describe en el Anexo A) se tramitarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado el Día de valoración inmediatamente posterior al final del período de preaviso de cinco (5) Días de valoración.

Salvo que se indique lo contrario en la versión local de este Folleto, en el documento informativo local específico a proporcionar a los Inversores, en el formulario de solicitud o en la documentación comercial, las órdenes de venta completas que reciba y acepte el Agente de transmisiones o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación después de la Hora límite de negociación aplicable (tal como se describe en el Anexo A), se cursarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado el siguiente Día de valoración (menos cualquier CDSC aplicable).

El Valor liquidativo por Acción se calculará en función de lo expuesto en el apartado “Cálculo del Valor liquidativo” del Anexo D.

Pago del producto de la venta

El pago de las Acciones vendidas se efectuará a más tardar dentro de los tres (3) Días de negociación (u otro plazo tal como se establezca en la documentación relacionada con el fondo local o en la guía de negociación correspondiente) siguientes a la recepción, en tiempo y forma adecuados, y a la aceptación por parte del Agente de transmisiones de la orden de venta, y el mismo se realizará normalmente en la divisa base de la Clase de Acciones mediante la transferencia bancaria electrónica de dichos fondos, a menos que se indique lo contrario. El pago de las Acciones vendidas para Fondos del mercado monetario se efectuará en un plazo de un (1) Día de negociación (u otro plazo tal como se establezca en la documentación relacionada con el fondo local o en la guía de negociación correspondiente) siguiente a la recepción, en tiempo y forma adecuados, y a la aceptación por parte del Agente de transmisiones de la orden de venta, excepto las Acciones de los Fondos del mercado monetario no denominadas en USD (incluidas las Acciones con cobertura de divisas), para las cuales el pago se efectuará en un plazo de dos (2) Días de negociación, y el mismo se realizará normalmente en la divisa base de la Clase de Acciones mediante la transferencia bancaria electrónica de dichos fondos, a menos que se indique lo contrario. Tras las debidas diligencias, la Sociedad y/o la Sociedad Gestora no serán responsables de ningún retraso o cambio incurrido por el banco receptor o el sistema de liquidación, ni por ningún retraso en la liquidación fruto del tiempo necesario para el procesamiento local de los pagos en algunos países o por determinados bancos, bancos corresponsales locales, agentes de pago u otros agentes. Asimismo, los pagos podrán realizarse en cualquier otra divisa convertible libremente, si se indica en la orden, por cuenta y riesgo del Inversor.

En el caso de que la liquidez del Fondo correspondiente, según las circunstancias excepcionales descritas en el Anexo D, no fuera suficiente para hacer frente al pago del producto de la venta en el plazo de tres (3) Días de negociación (u otro plazo tal como se establezca en la documentación relacionada con el fondo local o en la guía de negociación correspondiente) a partir del Día de valoración pertinente, el pago del producto de la venta se efectuará tan pronto como sea razonablemente viable pero sin que se devenguen intereses.

El Consejo de Administración está facultado para ampliar el periodo de pago del producto de la venta en un plazo, no superior a treinta (30) Días hábiles en Luxemburgo (si bien podrán aplicarse prórrogas más cortas en determinadas jurisdicciones), que exijan los límites de liquidación y demás restricciones vigentes en los mercados financieros de los países en los se invierta una parte significativa de los activos atribuibles a cualquier Fondo, y ello exclusivamente en relación con los Fondos de la Sociedad cuyos objetivos y políticas de inversión contemplen las inversiones en valores de renta variable de emisores de países en vías de desarrollo (concretamente, Franklin India Fund, Franklin MENA Fund, Franklin Sealand China A-Shares Fund, Templeton All China Equity Fund, Templeton Asia Dynamic Risk-Managed Equity Fund, Templeton Asian Growth Fund, Templeton Asian Smaller Companies Fund, Templeton BIC Fund, Templeton China A-Shares Fund, Templeton China Fund, Templeton Eastern Europe Fund, Templeton Emerging Markets Dynamic Income Fund, Templeton Emerging Markets ex-China Fund, Templeton Emerging Markets Fund, Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund, Templeton Emerging Markets Sustainability Fund, Templeton Frontier Markets Fund y Templeton Latin America Fund).

Todos los pagos se efectúan por cuenta y riesgo del Inversor, declinándose toda responsabilidad por parte de los Distribuidores, los Gestores de inversiones, la Sociedad Gestora y/o la Sociedad.

Gastos y comisiones de venta

Los pagos de las Acciones vendidas podrán estar sujetos a una CDSC cuando las Acciones se vendan dentro de un plazo anual previamente definido a partir de la suscripción de las mismas. En el apartado "Clases de Acciones" del Anexo E del presente Folleto se recoge la información completa relativa a la CDSC.

Venta en especie

Con el consentimiento previo del o de los Inversores pertinentes, y con la debida observancia del principio de trato equitativo entre Accionistas, el Consejo de Administración podrá atender el pago del producto de la venta, en su totalidad o en parte, mediante pagos en especie, asignando a los valores de la cartera del o de los Inversores del Fondo correspondiente a la venta un valor equivalente al Valor liquidativo de las Acciones que sean objeto de la venta.

Cómo canjear Acciones

Un canje es una operación destinada a convertir la Participación de un Inversor en una Clase de Acciones en otra Clase de Acciones del mismo Fondo o de la misma Clase u otra Clase de Acciones en Fondos diferentes. La operación consiste en vender las Acciones de la Clase de Acciones original y posteriormente comprar Acciones de la nueva Clase, siempre que la Participación del Inversor reúna los requisitos de admisibilidad tanto en lo referente al Fondo o Clase de Acciones existente como al nuevo Fondo o Clase de Acciones.

Los Inversores podrán, en determinadas circunstancias, canjear Acciones de la Sociedad por Acciones o participaciones de otros fondos de inversión determinados de Franklin Templeton que tengan una estructura de comisiones de venta similar, incluido el mismo porcentaje de CDSC durante el mismo periodo de tiempo. Puede obtener información acerca de los fondos de inversión en los que se pueden canjear las Acciones, así como de los detalles acerca de dicho procedimiento, y los términos y condiciones del canje, solicitándola a la Sociedad Gestora.

Acciones de Clase A y Clase AX

Sin perjuicio de los límites específicos aplicables a las Clases de Acciones previstos en este apartado, las Acciones de Clase A y Clase AX podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre y cuando el Inversor reúna los criterios de calificación para dicha Clase de Acciones.

Las Acciones de Clase A y Clase AX están sujetas a una CDSC y tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase A o Clase AX que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje.

Acciones de Clase AS

Las Acciones de Clase AS solo se pueden canjear por Acciones de Clase AS de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase AS en la misma divisa y de conformidad con las condiciones impuestas oportunamente por el Consejo de Administración del CPF.

Acciones de Clase C

Las Acciones de Clase C tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase C de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase C que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se podrá canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase C.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase C no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase C de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Administración.

Acciones de Clase F

Las Acciones de Clase F tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase F de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase F que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase F.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a las posibilidades de las que disponen para adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase F no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase F de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por el Consejo de Administración.

Acciones de Clase G

Las Acciones de Clase G tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase G de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase G que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase G.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase G no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase G de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Administración.

Acciones de Clase I

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase I podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones. Únicamente los Inversores institucionales podrán canjear sus Acciones por Acciones de Clase I.

Acciones de Clase J

Sin perjuicio de los límites específicos aplicables a la Clase de Acciones previstos en este apartado, las Acciones de Clase J podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Acciones de Clase J únicamente estará permitido a determinados Inversores institucionales que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Acciones de Clase J de acuerdo con las condiciones estipuladas en el apartado “Clases de Acciones”.

Acciones de Clase N

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase N podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones.

Acciones de Clase P1

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase P1 podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clases de Acciones. Solo los Inversores institucionales que cumplan con los requisitos de idoneidad para las Acciones de Clase P1 según las condiciones establecidas en la sección “Clases de acciones” pueden cambiar sus Acciones por Acciones de las Clase P1.

Acciones de Clase P2, P3 y P4

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase P2, P3 y P4 podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Acciones de Clase P2, P3 y P4 únicamente estará autorizado para aquellos Inversores que cursen sus órdenes a través de Distribuidores, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles, plataformas, Inversores institucionales y/u otro tipo de inversores que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Acciones de la Clase P2, P3 y P4 correspondiente según las condiciones estipuladas en el apartado “Clases de Acciones”.

Acciones de Clase Q

Las Acciones de Clase Q tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase Q de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase Q que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase Q.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase Q no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase Q de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Administración.

Acciones de Clase QA

Las Acciones de Clase QA tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase QA de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase QA que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase QA.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase QA no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase QA de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Administración.

Acciones de Clase QB

Las Acciones de Clase QB tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase QB de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase QB que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase QB.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase QB no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase QB de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Administración.

Acciones de Clase QC

Las Acciones de Clase QC tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase QC de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase QC que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase QC.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase QC no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase QC de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Administración.

Acciones de Clase QD

Las Acciones de Clase QD tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase QD de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase QD que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase QD.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase QD no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase QD de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Administración.

Acciones de Clase S

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase S podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Acciones de Clase S únicamente estará autorizado para aquellos Inversores que cursen sus órdenes a través de ciertos distribuidores, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o Inversores profesionales que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Acciones de Clase S según las condiciones estipuladas en el apartado "Clases de Acciones".

Acciones de Clase W

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase W podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Acciones de Clase W únicamente estará autorizado para aquellos Inversores que inviertan a través de intermediarios, distribuidores, plataformas, y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Acciones de Clase W según las condiciones estipuladas en el apartado "Clases de Acciones".

Acciones de Clase X

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase X podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. Únicamente los Inversores institucionales podrán canjear sus Acciones por Acciones de Clase X, sin perjuicio de las condiciones estipuladas en el apartado "Clases de Acciones".

Acciones de Clase Y

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase Y podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. Únicamente los Inversores institucionales podrán canjear sus Acciones por Acciones de Clase Y, sin perjuicio de las condiciones estipuladas en el apartado "Clases de Acciones".

Acciones de Clase Z

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase Z podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Acciones de Clase Z únicamente estará permitido a aquellos Inversores que cursen sus órdenes a través de intermediarios, distribuidores, plataformas y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Acciones de Clase Z de acuerdo con las condiciones estipuladas en el apartado "Clases de Acciones".

Clases de Acciones con derechos adquiridos

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Clases de Acciones con derechos adquiridos podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Clases de Acciones con derechos adquiridos únicamente estará permitido a Inversores que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Clases de Acciones con derechos adquiridos de acuerdo con las condiciones estipuladas en el apartado "Clases de Acciones".

Procedimiento de canje

Las órdenes de canje podrán cursarse por escrito al Agente de transmisiones o, si lo permite de forma expresa, por teléfono, fax u otros medios electrónicos. En el caso de las Carteras de Inversores cotitulares, las órdenes deberán ir firmadas por todos los Inversores, salvo cuando se haya autorizado una única firma o cuando se haya enviado un poder notarial a la Sociedad Gestora. En el caso de las órdenes que no se cursen por escrito, la Sociedad Gestora y/o el Agente de transmisiones podrán solicitar una confirmación por escrito debidamente firmada de las mismas, en cuyo caso podría retrasarse la tramitación de la orden hasta que se reciba dicha confirmación.

No se precisa ningún impreso de solicitud para el canje de Acciones. Sin embargo, los Inversores individuales particulares que remitan sus órdenes directamente a Franklin Templeton sin utilizar los servicios de Agentes de bolsa/Operadores bursátiles deberán cumplimentar y firmar un formulario de canje estándar (disponible en nuestro sitio web o previa solicitud). Los Inversores deberán recibir el KID correspondiente antes de canjear sus Acciones. Cuando corresponda, los Agentes de bolsa/Operadores bursátiles serán responsables de proporcionar a los Inversores el KID correspondiente. Antes de proceder al canje de Acciones, póngase en contacto con su Agente de bolsa/Operador bursátil. Si no dispone de un Agente de bolsa/Operador bursátil, contacte con la Sociedad Gestora o con su oficina local de Franklin Templeton, que le entregará una copia electrónica o en papel del KID correspondiente.

En la orden deberá figurar el Número de Cartera personal del Inversor y el número o el valor de las Acciones objeto de canje entre los Fondos y Clases de Acciones especificados, así como el código ISIN de las mismas (disponible en el sitio web de Franklin Templeton <http://www.franklintempleton.lu>) y la confirmación de que se ha suministrado el KID pertinente. En caso de discrepancia en el nombre del o de los Fondos, la Clase de Acciones, el código ISIN de la Clase de Acciones o la divisa de la Clase de Acciones que constan en la orden, esta se ejecutará sobre la base del código ISIN especificado en la misma. Los inversores podrán proceder al canje de Acciones cualquier Día de negociación, salvo en el caso del Franklin Saudi Arabia Bond Fund, que está sujeto a un período de preaviso de cinco (5) Días de valoración.

La inversión mínima inicial en el nuevo Fondo ascenderá a 1.000 USD (o su contravalor en otra divisa). Si por razón de cualquier orden el saldo de una Participación cayese por debajo de 1.000 USD (o su contravalor en otra divisa), dicha orden no se ejecutará. Los inversores deben tener en cuenta que dichos mínimos (en el caso de los canjes y el saldo de una Participación) son de 25.000 USD (o su contravalor en otra divisa) en el caso de las Acciones de Clase A, N y W de Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund (que a partir del 24 de agosto de 2026 pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund) y Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund.

Es posible que las órdenes de canje de Acciones no se ejecuten hasta que se haya completado y liquidado cualquier operación que implique a las Acciones que se van a canjear. Cuando la venta se liquide antes de la compra, el producto de la venta se mantendrá en la cuenta bancaria de cobro de la Sociedad hasta la liquidación de la compra. No se devengarán intereses en beneficio del Inversor.

Cualquier orden de canjear Acciones entre Fondos denominados en distintas divisas se ejecutará el mismo Día de valoración. No obstante, en circunstancias excepcionales, la Sociedad o la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, requerir un (1) Día hábil adicional para procesar las operaciones de canje. La Sociedad se reserva el derecho a no canjear en un mismo Día de valoración más del 10 % del valor de las Acciones de cualquier Fondo. En tales circunstancias, el canje podría aplazarse durante un periodo que no supere los diez (10) Días hábiles. Dichas órdenes de canje se ejecutarán antes que cualquier otra recibida posteriormente.

Toda orden de canje de Franklin Saudi Arabia Bond Fund por una Clase de acciones de un Fondo diferente se tramitará sobre la base del Valor liquidativo por acción calculado el Día de valoración siguiente al final de un período de preaviso de cinco (5) Días de valoración.

En ciertas circunstancias limitadas, al igual que en el caso de la distribución en determinados países o a través de determinados subdistribuidores o Inversores profesionales, la Sociedad o la Sociedad Gestora podrán requerir un (1) Día hábil adicional para efectuar las operaciones de canje necesarias. Dicho día adicional podrá requerirse por motivos operativos cuando sea necesario proceder a la conversión de divisas.

Es posible que un Inversor no retire su orden de canje de Acciones salvo en caso de producirse una suspensión de la valoración de los activos de la Sociedad (véase el Anexo D) y, en tal caso, la retirada de la orden de canje únicamente surtirá efecto si el Agente de transmisiones recibe una notificación por escrito antes de la conclusión del periodo de suspensión. Si no se retira la orden, el canje de las Acciones se efectuará el Día de valoración siguiente al término de la suspensión.

Precio de canje

Salvo lo dispuesto a continuación para Franklin Saudi Arabia Bond Fund, las órdenes de canje completas que reciba y acepte el Agente de transmisiones o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación antes de la Hora límite de negociación aplicable (tal como se describe en el Anexo A) se tramitarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado dicho Día de negociación.

En el caso del Franklin Saudi Arabia Bond Fund, para cuyas instrucciones de venta se requiere un preaviso de cinco (5) Días de valoración, las órdenes completas de canje de Acciones de Franklin Saudi Arabia Bond Fund a otro Fondo que reciba y acepte el Agente de transmisiones o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación antes de la Hora límite de negociación aplicable (tal como se describe en el Anexo A) se tramitarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado el Día de valoración posterior al final del período de preaviso de cinco (5) Días de valoración.

Las órdenes de canje completas que reciba y acepte el Agente de transmisiones o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación después de la Hora límite de negociación aplicable, se cursarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado al siguiente Día de valoración.

El número de Acciones emitidas dependerá del correspondiente Valor liquidativo de las Acciones de los dos Fondos o Clases de Acciones correspondientes en el Día o Días de valoración pertinentes.

Gastos y comisiones de canje

Podrá aplicarse una comisión de canje de hasta el 1,00 % del valor de las Acciones objeto de canje a la distribución en determinados países o a través de determinados Distribuidores o Inversores profesionales. Dicha comisión se deducirá automáticamente cuando se calcule el número de Acciones y será abonada por la Sociedad.

En determinadas circunstancias, un canje de cualquier Fondo o Clase de Acciones estará sujeto a una comisión equivalente al diferencial de los dos niveles de comisiones de suscripción, salvo que el Inversor, como consecuencia de otros canjes anteriores, ya haya abonado la diferencia entre las comisiones de suscripción.

Actualmente, se prevé que se abone cualquier diferencial entre comisiones de suscripción o de canje al Distribuidor Principal, quien, a su vez, podrá pagar una parte de cada diferencial a los Distribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles o Inversores profesionales. No obstante, se podrá suprimir dicho diferencial de comisiones de suscripción a la entera discreción de la Sociedad y/o de la Sociedad Gestora.

Cómo transmitir Acciones

Una transmisión es una operación destinada a transmitir la Participación de un Inversor a otro Inversor.

Deberá enviarse al Agente de transmisiones una orden de transmisión de Acciones por escrito o mediante un formulario de transferencia de acciones debidamente firmado junto con el certificado de las Acciones pertinentes que se quieren cancelar, en caso de que se haya emitido, o, si está expresamente permitido, por teléfono, fax u otro medio electrónico. En la orden deberá constar la fecha y la firma del o de los transmitentes y, si la Sociedad y/o la Sociedad Gestora así lo requieren, también la firma del o de los adquirentes, o de aquellas personas con poderes para actuar en su lugar.

La aceptación de la transmisión por parte del Agente de transmisiones dependerá de que la solicitud del adquirente o de los adquirentes haya obtenido la aprobación de la Sociedad y que este o estos reúnan todos los requisitos de admisibilidad del Fondo y de la Clase de Acciones.

Toda solicitud de transmisión de Acciones solo se tramitará cuando se hayan completado todas las operaciones previas en las que estén involucradas las Acciones objeto de la transmisión y se haya recibido la liquidación completa de dichas Acciones.

Si por dicha orden de transmisión el saldo de la Participación cayese por debajo de 1.000 USD (o su contravalor en otra divisa), la Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán reembolsar dicho saldo y abonar el importe correspondiente al Inversor.

La transmisión de Acciones se realizará de conformidad con las normativas aplicables en la bolsa de valores pertinente en Luxemburgo en la cual se coticen las acciones.

Las Acciones son de libre transmisión. Los Estatutos estipulan que el Consejo de Administración tiene la facultad de imponer los límites que estimen necesarios con el fin de garantizar que las Acciones no sean adquiridas ni mantenidas por a) una persona que infrinja o que esté sujeta a las leyes y normas aplicables de cualquier país o autoridad pública, o b) cualquier persona en circunstancias que, en opinión del Consejo de Administración, pudieran dar lugar a que la Sociedad incurriese en alguna obligación fiscal o sufriese cualquier desventaja que no habría sufrido en circunstancias normales.

Las Acciones transmitidas podrán estar sujetas a condiciones específicas, incluida la CDSC. Los Inversores deberán tener conocimiento de todas las condiciones específicas aplicables a las Acciones.

Política de dividendos

En cuanto a todos los Fondos que emiten Acciones de distribución, el Consejo de Administración pretende distribuir la práctica totalidad de los ingresos correspondientes a las Acciones de distribución. De conformidad con cualquier requisito legal o normativo, los dividendos también podrán pagarse del capital de dichos Fondos. De conformidad con cualquier requisito legal o normativo, el Consejo de Administración se reserva el derecho de lanzar nuevas Clases de Acciones, que podrán conservar y reinvertir sus ingresos netos.

Podrá declararse la distribución de dividendos anuales, de forma independiente para cada Fondo, en la Asamblea General Anual de Accionistas.

Previo acuerdo del Consejo de Administración y/o de la Sociedad Gestora, podrán abonarse dividendos a cuenta sobre las Acciones de los Fondos.

Se prevé que las distribuciones de dividendos se realicen, en circunstancias normales, en los términos que aparecen en la siguiente tabla:

Tipo de Acción	Denominación de la Acción	Pagos
Acciones de acumulación	(acc)	No habrá distribución de dividendos, si bien los rendimientos que les correspondan se reflejarán en una plusvalía de las Acciones.
Acciones de distribución	(Mdis)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice mensualmente (a mes vencido al final de cada mes).
	(Qdis)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice trimestralmente (a trimestre vencido al final de cada trimestre natural).
	(Bdis)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice semestralmente (normalmente en julio y enero de cada año).
	(Ydis)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice anualmente (normalmente en julio/agosto de cada año).
	(Mdir)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice mensualmente (a mes vencido al final de cada mes).

Para poder percibir los dividendos correspondientes a las Acciones de distribución, los Inversores deben figurar registrados como titulares de dichas Acciones en el registro de Accionistas el Día de valoración que la Sociedad determine como fecha contable de distribución.

Los dividendos correspondientes a Acciones de distribución nominativas se reinvertirán normalmente en la suscripción de nuevas Acciones de distribución del Fondo y de la Clase de Acciones al que corresponden dichos dividendos, salvo que se especifique otra cosa en el impreso de solicitud. Dichas Acciones de distribución nuevas se suscribirán en la fecha ex-dividendo. El precio se calculará del mismo modo que en el caso de las demás emisiones de Acciones de dicho Fondo que se realicen el Día de valoración cuando el precio de sus Acciones de distribución pase a ser ex-dividendo. Las fracciones de Acciones se redondearán a tres decimales. No deberán pagarse comisiones de suscripción. Los Inversores que no deseen utilizar este mecanismo de reinversión deberán rellenar el correspondiente apartado del impreso de solicitud. En caso de abonarse dividendos en efectivo, dichos dividendos se pagarán a los titulares de Acciones de distribución nominativas que hayan optado por recibir dividendos en efectivo, cuyo pago se realizará normalmente por transferencia. No obstante, el Consejo de Administración podrá decidir que los dividendos inferiores a 50 USD (o su contravalor en otra divisa) se reinviertan

en Acciones de la misma Clase de Acciones en lugar de abonarse directamente a los Inversores. La conversión de los dividendos que deban abonarse en cualquier otra divisa convertible libremente correrá a cargo del Inversor.

Cuando no puedan abonarse dividendos de 250 USD (o su contravalor en otra divisa) o de un valor inferior a un Inversor nominativo por falta de datos o por no haberse podido proceder a dicho pago, la Sociedad o la Sociedad Gestora se reservan el derecho, salvo que se especifique lo contrario en algún suplemento local del Folleto, de reinvertir automáticamente dichos dividendos y cualquier dividendo subsiguiente que haya de ser abonado en la suscripción de nuevas Acciones de distribución del Fondo y Clase de Acciones con las que dichos dividendos estén relacionados hasta la recepción de las instrucciones del Inversor, bajo los requisitos de plazo y de forma adecuados.

En caso de haberse declarado un dividendo y no abonarlo en un plazo de cinco (5) años, la Sociedad anunciará el embargo del dividendo, tal y como autoriza la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, y dicho dividendo no abonado se imputará al patrimonio del correspondiente Fondo.

Con respecto a cada dividendo declarado, el Consejo de Administración y/o la Sociedad Gestora podrán determinar si dicho dividendo se abona con cargo a las plusvalías netas materializadas y latentes y, en el caso de los Fondos que distribuyen rendimientos sin descontar gastos del capital suscrito inicialmente, al margen de las pérdidas de capital, se hayan incrementado o reducido, según sea el caso, por la parte de los ingresos de la inversión y las plusvalías atribuibles a las Acciones emitidas y reembolsadas.

Clases de Acciones con el sufijo “dirc”

Las Clases de Acciones de Distribución con el sufijo “dirc” se ofrecen como parte de una Clase de Acciones con cobertura de divisas.

Dichas Clases de Acciones pagarán normalmente dividendos mensuales en la divisa de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente. El tipo de dividendo mensual por Acción será variable y se calculará sobre la base de la rentabilidad bruta anual estimada de la cartera del Fondo correspondiente atribuible a dicha Clase de Acciones y de la suma del devengo de tipos de interés estimado, cuando dicho devengo se considere positivo.

El devengo de tipos de interés se basa en el Diferencial de tipo de interés aproximado entre la divisa de la Clase de Acciones con cobertura y la divisa base del Fondo como resultado de una estrategia de cobertura de divisas. Se calcula utilizando una media periódica de 12 meses del diferencial entre el tipo de cambio a plazo de 1 mes y el tipo de cambio al contado de las dos divisas al final de cada mes. El Gestor de inversiones puede decidir distribuir menos del 100 %, pero nunca tratará de pagar más del 100 % del Diferencial de tipos de interés estimado.

Los Inversores deben ser conscientes de que las Clases de Acciones “dirc” dan prioridad a los dividendos, más que al crecimiento del capital, y normalmente distribuirán más que los ingresos recibidos por el Fondo. Como tal, los dividendos pueden pagarse con capital, lo que resulta en una erosión del capital invertido. Se invita a los Inversores a considerar más en particular el riesgo de Clase de Acciones de cobertura y el riesgo de política de dividendos en la sección “Consideraciones de riesgo”.

Clases de Acciones con el sufijo “Plus”

La distribución de Clases de Acciones con el sufijo “Plus” puede implicar distribuciones mensuales, trimestrales, semestrales o anuales basadas en un porcentaje anual previamente establecido del Valor liquidativo por acción. El último rendimiento por dividendo de la Clase de Acciones se indicará en el sitio web www.franklintempleton.lu o mediante petición a la Sociedad Gestora.

Se recuerda que la distribución de dividendos no está garantizada; que los Fondos no pagan intereses y que el precio de las Acciones de los Fondos y cualquier ingreso generado por las mismas pueden oscilar al alza y a la baja. También debe tenerse en cuenta que el valor de las Acciones de los Fondos se verá reducido en función del importe de la distribución de dividendos. Los beneficios futuros y el rendimiento de la inversión pueden verse afectados por numerosos factores, incluidas las fluctuaciones de los tipos de cambio, que no están bajo el control de la Sociedad, su Consejo de Administración, sus directivos, la Sociedad Gestora o cualquier otra persona. Ni la Sociedad ni ninguno de sus Consejeros o directivos, ni la Sociedad Gestora, ni Franklin Templeton, ni ninguna de sus empresas asociadas en todo el mundo, ni ninguno de sus Consejeros, directivos ni empleados pueden garantizar la rentabilidad futura de la Sociedad.

Compensación de ingresos

Los Fondos emplean una práctica contable conocida como “compensación” en virtud de la cual se abona o se carga a la partida de beneficios no distribuidos una parte de los productos procedentes de la emisión y los costes derivados de la venta de Acciones, equivalente para cada Acción a la cuantía de los ingresos de inversión no distribuidos en la fecha de la operación. En consecuencia, el resultado financiero no distribuido por Acción no se ve afectado por las emisiones ni los reembolsos de las Acciones. No obstante, respecto a los Fondos que ofrecen únicamente Acciones de acumulación, el Consejo de Administración y/o la Sociedad Gestora se reservan el derecho de no aplicar dicha compensación.

Remuneración de la Sociedad Gestora

Franklin Templeton International Services S.à r.l., como contraprestación por prestar, en calidad de Sociedad Gestora, los servicios de gestión de inversiones y por los gastos en los que haya incurrido como consecuencia de su relación con los Inversores y la administración de las Acciones, recibe de la Sociedad una comisión de gestión anual equivalente a un porcentaje anual determinado del patrimonio neto diario ajustado de cada Fondo durante el ejercicio (“comisión de gestión anual”), que se pagará mensualmente. En el anexo E se recoge información sobre esta comisión de gestión anual. Si procede, la Sociedad Gestora paga parte de su comisión de gestión anual a diferentes i) Gestores de inversiones, tal y como se describe en el apartado “Comisiones de gestión de inversiones” y ii) terceros distribuidores, intermediarios y Agentes de bolsa u Operadores bursátiles para la distribución de Acciones fuera de los Estados Unidos de América (también conocida como “comisión de mantenimiento”). El objetivo de dicha comisión de mantenimiento es compensar a dichos distribuidores, intermediarios y Agentes de bolsa u Operadores bursátiles por la prestación de sus servicios de distribución o de otro tipo a los Inversores, incluyendo, entre otros, la mejora de la comunicación de información continua a los Inversores, el procesamiento de operaciones u otros servicios al accionista o administrativos. Los Inversores deberán dirigir cualquier solicitud de información adicional acerca de dichos pagos a sus intermediarios correspondientes. La Sociedad Gestora también podrá, según su propio criterio, pagar la totalidad o parte de la comisión de gestión anual a Inversores institucionales que cumplan con ciertas condiciones, incluidos importes de inversión mínima. En el informe anual de la Sociedad se recoge información sobre esta comisión de mantenimiento.

Por la prestación de servicios de sociedad gestora y auxiliares, la Sociedad Gestora recibe de la Sociedad una comisión anual de hasta el 0,20 % del Valor liquidativo de la Clase de Acciones pertinente y una cantidad adicional (que consta de un componente fijo y variable) por cada Participación de Inversor en el nivel de la Clase correspondiente durante un periodo de un (1) año. Dicha remuneración se calculará y devengará diariamente, y se abonará a mes vencido. Entre los servicios de sociedad gestora y auxiliares se incluyen, entre otros, la prestación de servicios de gestión del riesgo de inversión y gobernanza (incluidas, entre otras, las actividades de supervisión de la ejecución de las actividades delegadas de los Fondos, los servicios jurídicos y de cumplimiento, los controles de blanqueo de capitales, la supervisión normativa, la auditoría interna, las funciones corporativas, domiciliarias y administrativas) para la Sociedad. Esta comisión anual incluye toda remuneración abonada a (i) la sucursal de Luxemburgo de J.P. Morgan SE, por los servicios prestados a la Sociedad como agente administrativo, y (ii) Virtus Partners Fund Services Luxembourg S.à r.l., por los servicios prestados a la Sociedad como agente de registro y transmisiones.

En virtud del Artículo 111bis de la Ley de 17 de diciembre de 2010, la Sociedad Gestora ha establecido y aplica una política de remuneración que impulsa y se ajusta a una gestión eficaz y segura del riesgo. Estas políticas y prácticas no deben fomentar la asunción de riesgos que sean incompatibles con el perfil de riesgo, con el Folleto o con los Estatutos de la Sociedad, y tampoco deben afectar al cumplimiento del deber de la Sociedad Gestora de actuar en beneficio de la Sociedad.

Los requisitos de remuneración se aplican a las categorías de personal, incluida la gestión sénior, los agentes que asumen riesgos y las funciones de control, así como cualquier empleado que reciba una remuneración total que le incluya en el mismo grupo de remuneración que al de la gestión sénior y los agentes que asumen riesgos, y cuyas actividades profesionales tengan un impacto importante en el perfil de riesgo de la Sociedad Gestora o de la Sociedad. La remuneración incluye una base (el salario base) y un componente variable (las primas anuales). El nivel de financiación de la prima anual (que puede abonarse en efectivo, en compensaciones en acciones o en una combinación de ambos) depende del rendimiento global corporativo de FTI y es aprobado por un comité de compensación que lo autoriza respecto al rendimiento real del individuo correspondiente. Una porción significativa de la prima puede ser aplazada hasta tres años y el pago de la misma está sujeto a las cláusulas de reembolso. Para conocer más detalles sobre la política de remuneración actualizada, incluida, entre otros, una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios y de la coherencia con la integración de los riesgos de sostenibilidad, la identidad de las personas responsables de adjudicar la remuneración y los beneficios y la composición del comité de compensación, puede consultar el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>, seleccionando “Sobre nosotros”, en la pestaña “Información Reglamentaria” (puede obtener una copia en papel bajo petición y sin ningún coste).

Comisiones de gestión de inversiones

En el caso de los servicios de gestión de inversiones que ofrece a los Fondos, la Sociedad Gestora recibe de la Sociedad, como parte de la comisión de gestión anual, una comisión de gestión de inversiones mensual equivalente a un determinado porcentaje anual del patrimonio neto diario ajustado de cada Fondo durante el ejercicio. En el informe anual de la Sociedad se recoge información sobre estas comisiones de gestión de inversiones. Los Gestores de inversiones serán remunerados por la Sociedad Gestora con cargo a la comisión de gestión de inversiones recibida de la Sociedad.

Con el objeto de obtener la mejor ejecución, los Gestores de inversiones podrán ordenar que se abonen comisiones de corretaje sobre las operaciones de cartera de la Sociedad a los Agentes de bolsa/Operadores bursátiles en concepto de remuneración por sus servicios de investigación, así como de ejecución de las órdenes que estos hayan realizado. La obtención de análisis e información sobre inversiones y de otros servicios relacionados permite a los Gestores de inversiones complementar sus propios análisis y estudios, además de facilitarles las opiniones e información de otras personas y del

personal de análisis de otras firmas. Estos servicios no incluyen desplazamiento, alojamiento, ocio, servicios o artículos administrativos generales, equipo de oficina ni instalaciones, cuotas de afiliación, salarios de empleados o pagos monetarios directos, que pagan los Gestores de inversiones.

Los Gestores de inversiones únicamente podrán celebrar acuerdos de comisiones en especie con Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que sean personas jurídicas y no personas físicas cuando haya un beneficio directo e identificable para los clientes de los Gestores de inversiones, incluida la Sociedad, y cuando los Gestores de inversiones tengan la certeza de que las operaciones que generan dichas comisiones en especie se realizan de buena fe, en estricto cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y en el mejor interés de la Sociedad. Los Gestores de inversiones deberán celebrar dichos acuerdos de conformidad con las mejores prácticas del mercado. El uso de acuerdos de comisiones en especie deberá figurar en los informes periódicos.

Otros gastos y comisiones de la Sociedad

El Distribuidor Principal estará facultado para recibir una comisión de suscripción de hasta el 5,75 % del importe total invertido, tal como se describe en detalle en la sección “Clases de Acciones”. La comisión de suscripción no superará, en ningún caso, el máximo autorizado por las leyes, las regulaciones y las prácticas vigentes en cualquier país donde se comercialicen las Acciones.

El Distribuidor Principal podrá celebrar contratos con diversos subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales para la distribución de Acciones fuera de EE. UU. Los pagos de comisiones a varios subdistribuidores, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles u otros intermediarios podrán desembolsarse de las comisiones de gestión anuales, comisiones de servicios u otras comisiones similares relacionadas abonadas regularmente al Distribuidor Principal, si se prevé que dichos pagos van a mejorar la calidad de la distribución o de otros servicios prestados a los Inversores, incluyendo, entre otros, la mejora de la comunicación de información continua a los Inversores, el procesamiento de operaciones u otros servicios al accionista o los servicios administrativos.

En concepto de remuneración por los servicios prestados a la Sociedad como Depositario de la misma, la sucursal en Luxemburgo de J.P. Morgan Bank SE percibirá una comisión anual en función de la naturaleza de las inversiones de los diferentes Fondos que variará desde un 0,01 % hasta un 0,14 % de los Valores liquidativos de los activos de los diferentes Fondos, pudiendo ser superior dicha comisión de custodia en el caso de aquellos Fondos de la Sociedad cuyos objetivos y políticas de inversión contemplen las inversiones en valores de renta variable de emisores de países en vías de desarrollo, tal y como se detalla en el correspondiente ratio total de gasto (TER) de los diferentes Fondos y en los informes financieros de la Sociedad. Dicha comisión se calculará y devengará diariamente, y la Sociedad la abonará al Depositario a mes vencido.

Dichas comisiones no incluyen los gastos y comisiones bancarios y de corretaje ordinarios sobre operaciones relativas a los activos y pasivos de la Sociedad, ni cualquier otro gasto menor razonable incurrido en relación con la Sociedad, y a cargo de la Sociedad, ni comisiones por otros servicios acordados en un momento determinado. Los importes abonados figurarán en los estados financieros de la Sociedad.

La Sociedad soporta el resto de sus costes operativos incluidos, entre otros, los costes de compraventa de valores subyacentes, las tasas reguladoras y gubernamentales, los honorarios legales y de auditoría, las primas de seguros, los gastos de intereses, así como los gastos de información y publicación, los gastos de correo, teléfono y fax. Todos los gastos se calculan y se devengan diariamente en el momento de calcular el Valor liquidativo de cada Fondo. La Sociedad podrá, en cualquier momento, pagar ciertas comisiones a la Sociedad Gestora para su posterior distribución a diversos subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales en relación con la colocación de ciertos Fondos en plataformas de venta diseñadas para lograr una distribución más amplia de las Acciones del Fondo. Dichos gastos se consignarán únicamente a los Fondos que se encuentren en dichas plataformas.

Los gastos y comisiones mencionados anteriormente no incluyen los impuestos sobre el valor añadido ni otro impuesto aplicable a los mismos, que deberá abonar el Fondo cuando sea necesario.

Comisiones de servicios

En función de la Clase de Acciones en la que se invierta, podrá cobrarse una comisión de servicios. Dicha comisión se aplica al Valor liquidativo medio y se abona al Distribuidor Principal y/o a un tercero con el fin de compensarles por los costes de financiación y los gastos en los que hayan incurrido en relación con las ventas de Acciones y la tramitación de la CDSC. Esta comisión se acumula diariamente, se deduce y paga mensualmente al Distribuidor Principal y/o al tercero en cuestión.

La Sociedad se ha comprometido a pagar al Distribuidor Principal o al tercero pertinente la comisión de servicios según el tipo indicado en el Anexo E, impuestos deducidos. En caso de que deba pagarse algún impuesto por los importes mencionados, el importe de la comisión de servicios se incrementará de forma proporcional para garantizar el pago del importe neto acordado.

al Distribuidor Principal o al tercero en cuestión. En la fecha del presente Folleto, el Consejo de Administración no tiene constancia de que la comisión de servicios esté sujeta a gravámenes.

En el Anexo E se recoge información más detallada sobre las comisiones de servicios.

Comisiones de rentabilidad

Para calcular la Comisión de rentabilidad:

- La **Cota máxima (High Water Mark)** se calculará por referencia a i) el precio de lanzamiento inicial o ii) el Valor liquidativo a partir del último Día de valoración que constituyó la base de un devengo dentro del Periodo de rendimiento correspondiente, por el que se pagó una Comisión de rentabilidad, lo que sea mayor.
- El **Valor liquidativo objetivo** será la Cota máxima ajustada por la rentabilidad diaria del Índice de referencia objetivo.
- El **Periodo de rendimiento** será normalmente cada ejercicio fiscal, excepto cuando se lance una Clase de Acciones con Comisión de rentabilidad durante el ejercicio fiscal, en cuyo caso su primer periodo de rendimiento comenzará en la fecha de lanzamiento.
- El **Índice de referencia objetivo** es el índice de referencia aplicable, tal y como se indica en el Anexo E, y se expresará en la divisa en la que esté denominada o cubierta la Clase de Acciones correspondiente.

La Sociedad Gestora podrá tener derecho a recibir del patrimonio neto atribuible a una Clase de Acciones una comisión de incentivo anual basada en la rentabilidad (la "Comisión de rentabilidad") que, en su caso, se calculará y acumulará diariamente y será pagadera al final de cada ejercicio. Los detalles de las Comisiones de rentabilidad se encuentran en el Anexo E. Los Gestores de inversiones serán remunerados por la Sociedad Gestora con cargo a las Comisiones de rentabilidad recibidas de la Sociedad. Debe tenerse en cuenta que las Clases de Acciones con Comisión de rentabilidad tendrán una comisión de gestión anual más baja que las Clases de Acciones sin Comisión de rentabilidad (como se detalla en el Anexo E).

La Comisión de rentabilidad se devengará en caso de un rendimiento superior, es decir, si el aumento del Valor liquidativo durante el Periodo de rentabilidad correspondiente (después de deducir cualquier comisión de suscripción y/o reembolso aplicada) supera i) el aumento del Índice de referencia objetivo durante el mismo periodo y ii) el punto de la Cota máxima aplicable.

La Comisión de rentabilidad se devenga en cada Día de negociación, sobre la base de la diferencia entre el Valor liquidativo del Día de negociación anterior (antes de deducir cualquier provisión para la Comisión de rentabilidad) y el Valor liquidativo objetivo, multiplicado por el número de Acciones en circulación. La Comisión de rentabilidad se calculará y expresará en la divisa en la que esté denominada o cubierta la Clase de Acciones correspondiente.

En cada Día de negociación, la provisión contable realizada el Día de negociación inmediatamente anterior se ajusta para reflejar el rendimiento de la Clase de Acciones, positivo o negativo, calculado como se ha descrito anteriormente. Si el Valor liquidativo de un determinado Día de negociación es inferior al Valor liquidativo objetivo, la provisión realizada en dicho Día de negociación se ajustará para la Clase de Acciones correspondiente dentro del Fondo correspondiente.

Si los Accionistas reembolsan la totalidad o parte de sus Acciones antes de que finalice un Periodo de rendimiento, cualquier Comisión de rentabilidad acumulada con respecto a dichas Acciones se materializará en ese Día de negociación y será pagadera.

Cabe señalar que la Comisión de rentabilidad se calcula sobre la base de la rentabilidad de la Clase de Acciones del Fondo correspondiente y no sobre la base de una Cartera de inversores individual.

Los ejemplos que se ofrecen a continuación ilustran la diferencia potencial de rentabilidad entre una Clase de Acciones con Comisión de rentabilidad y una Clase de Acciones sin Comisión de rentabilidad en diferentes escenarios a lo largo del ejercicio fiscal. Los ejemplos tienen únicamente fines ilustrativos. Las rentabilidades que se muestran tienen únicamente fines ilustrativos y no hay garantía de que ningún Fondo obtendrá estas rentabilidades.

Ejemplo 1: un fondo obtiene un rendimiento superior al del índice de referencia de la comisión de rentabilidad a lo largo del año fiscal

- La rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones del Fondo antes de comisiones y gastos es del 10,00 %
- La rentabilidad acumulada del índice de referencia de la Comisión de rentabilidad es del 6,00 %
- El tipo de la Comisión de rentabilidad es del 20 %
- La comisión anual total de gestión para la clase de acciones con Comisión de rentabilidad es del 1,00 %
- La comisión anual total de gestión para la clase de acciones sin Comisión de rentabilidad es del 1,50 %

	Una Clase de Acciones con Comisión de rentabilidad	Una Clase de Acciones sin Comisión de rentabilidad
<i>Rentabilidad bruta acumulada de la Clase de Acciones</i>	10 %	10 %
<i>Menos comisión de gestión anual</i>	1,00 %	1,50 %
<i>Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones después de la comisión anual de gestión</i>	9,0 %	8,5 %
<i>Menos las Comisiones de rentabilidad (es decir, 20 % del exceso de rentabilidad) (véase la nota 1 a continuación)</i>	0,6 %	s/d
<i>Rentabilidad neta acumulada de la Clase de Acciones después de las Comisiones de rentabilidad</i>	8,4 %	8,5 %

Nota 1: Comisiones de rentabilidad = 20 % x (rentabilidad de la Clase de Acciones después de la comisión anual de gestión - rentabilidad del índice de referencia acumulada)

Ejemplo 2: un fondo obtiene un rendimiento inferior al del índice de referencia de la comisión de rentabilidad a lo largo del año fiscal

- La rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones del Fondo antes de comisiones y gastos es del 5,00 %
- La rentabilidad acumulada del índice de referencia de la Comisión de rentabilidad es del 6,00 %
- El tipo de la Comisión de rentabilidad es del 20 %
- La comisión anual total de gestión para la clase de acciones con Comisión de rentabilidad es del 1,00 %
- La comisión anual total de gestión para la clase de acciones sin Comisión de rentabilidad es del 1,50 %

	Una Clase de Acciones con Comisión de rentabilidad	Una Clase de Acciones sin Comisión de rentabilidad
<i>Rentabilidad bruta acumulada de la Clase de Acciones</i>	5 %	5 %
<i>Menos comisión de gestión anual</i>	1,00 %	1,50 %
<i>Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones después de la comisión anual de gestión</i>	4,0 %	3,5 %
<i>Menos las comisiones de rentabilidad (es decir, el 20 % del exceso de rentabilidad)</i>	s/d	s/d
<i>Rentabilidad neta acumulada de la Clase de Acciones después de las Comisiones de rentabilidad</i>	4,0 %	3,5 %

Comisiones de rentabilidad = 20 % x (rentabilidad de la Clase de Acciones después de la comisión anual de gestión - rentabilidad del índice de referencia acumulada)

Reglamento sobre índices de referencia

Reglamento de la UE sobre índices de referencia

De acuerdo con el Reglamento modificado (UE) 2016/1011 (el “Reglamento de la UE sobre los índices utilizados como referencia”), las entidades supervisadas como la Sociedad Gestora pueden utilizar índices de referencia en el sentido del Reglamento de la UE sobre los índices utilizados como referencia solo si se cumplen los requisitos aplicables de dicho Reglamento.

Esto engloba, si procede, lo siguiente:

- El índice de referencia lo elabora un administrador radicado en la Unión Europea y que figura en el registro de administradores e índices de referencia que mantiene la Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEVM) (el “Registro”).
- En el caso de los índices de referencia elaborados por administradores radcados en terceros países, el índice de referencia o su administrador figuran en el Registro en virtud del régimen aplicable del tercer país en cuestión.
- El índice de referencia lo elabora un administrador radicado en un tercer país beneficiario de las disposiciones transitorias establecidas en el Artículo 51(5) del Reglamento de la UE sobre los índices utilizados como referencia y, por lo tanto, todavía no figura en el Registro.

Los índices de referencia utilizados por los Fondos, o bien están fuera del alcance del Reglamento de la UE sobre los índices utilizados como referencia, o bien se utilizan de acuerdo con los requisitos anteriores.

La inclusión de índices de referencia de terceros países, que los Fondos pueden utilizar en el sentido del Reglamento de la UE sobre los índices utilizados como referencia, se debe reflejar en el Folleto en consonancia, si procede.

El Reglamento de la UE sobre los índices utilizados como referencia exige que la Sociedad Gestora elabore y mantenga planes escritos sólidos en los que se expongan las medidas que adoptaría en caso de que un índice de referencia (tal como se define en el Reglamento sobre índices de referencia) cambie sustancialmente o deje de facilitarse. La Sociedad Gestora mantiene un plan escrito en el que se establecen las medidas que se tomarán en caso de que un índice cambie sustancialmente o deje de facilitarse. El plan escrito está disponible, previa solicitud y de forma gratuita, en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

El Fondo utiliza los siguientes índices de referencia para los objetivos indicados en la siguiente tabla.

Fondo	Índice de referencia	Administrador del índice de referencia	Objetivo
Franklin Alternative Strategies Fund	Tipo a corto plazo del euro (ESTR)	Banco Central Europeo	Comisión de rentabilidad
	Tipo medio a un día de Suiza (SARON)	SIX Swiss Exchange	Comisión de rentabilidad
	Tipo de financiación garantizado a un día (SOFR)	Banco de la Reserva Federal de Nueva York	Comisión de rentabilidad
	Índice promedio de la libra esterlina a un día (SONIA)	Banco de Inglaterra	Comisión de rentabilidad
	Tipo promedio de Tokio a un día (TONAR)	Banco de Japón	Comisión de rentabilidad

Fiscalidad de la Sociedad

La siguiente información se basa en la legislación, las normas, las decisiones y la práctica actualmente vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo y está sujeta a los cambios que se produzcan en ellas, posiblemente con efecto retroactivo. Este resumen no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las leyes y consideraciones tributarias y fiscales de Luxemburgo que puedan ser relevantes para decidirse a invertir, poseer, mantener o enajenar Acciones, y no debe interpretarse como asesoramiento fiscal para ningún Inversor particular ni Inversor potencial. Este resumen no describe ninguna consecuencia fiscal con arreglo a las leyes de cualquier estado, localidad o jurisdicción fiscal distinta de la del Gran Ducado de Luxemburgo.

Los Inversores deben informarse y, cuando resulte apropiado, consultar con sus asesores profesionales acerca de las consecuencias tributarias que pueden derivarse de la compra, adquisición, posesión o enajenación de las Acciones con arreglo a la legislación de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

La Sociedad no está sujeta en el Gran Ducado de Luxemburgo a ningún impuesto sobre los beneficios o sobre la renta, ni al impuesto sobre el patrimonio del Gran Ducado de Luxemburgo.

No obstante, la Sociedad está sujeta en el Gran Ducado de Luxemburgo a un impuesto del 0,05 % anual sobre su Valor liquidativo, el cual se pagará trimestralmente en función del valor del patrimonio neto de la Sociedad al final del correspondiente trimestre natural. Dicho impuesto no grava la parte de los activos de un Fondo que esté invertida en otros organismos de inversión colectiva ya sujetos a dicho impuesto.

También podrá aplicarse el tipo reducido del 0,01 % a las Acciones de Clase I, Clase J, Clase P1, Clase X y Clase Y cuando todos los Inversores de dichas Clases de Acciones sean Inversores institucionales.

El Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund está facultado como un Fondo del mercado monetario conforme a la definición del MMFR y se le aplica el tipo reducido del 0,01 % (en lugar del impuesto del 0,05 % mencionado anteriormente).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los Fondos o las Clases individuales que cumplen con los requisitos del artículo 175 b) de la ley de 17 de diciembre de 2010 podrán beneficiarse de una exención del tipo impositivo anteriormente mencionado. Los requisitos para que un Fondo o una Clase se beneficien de esta exención son los siguientes: i) Las Acciones del Fondo o de la Clase deben estar reservadas a los Inversores Institucionales; ii) el Fondo debe estar facultado como un Fondo del mercado monetario de acuerdo con el MMFR; y iii) el Fondo debe beneficiarse de la calificación más elevada posible de una agencia de calificación reconocida.

La Sociedad o cualquier Fondo particular de la misma podrán beneficiarse de reducciones en los tipos impositivos de la suscripción en función del valor del patrimonio neto del correspondiente Fondo invertido en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles conforme a la definición del artículo 3 del Reglamento sobre la taxonomía (las

“Actividades aptas”), excepto la parte del patrimonio neto de la Sociedad o del Fondo pertinente que inviertan en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear.

La reducción del tipo impositivo de la suscripción sería de:

- 0,04 % si al menos el 5 % del patrimonio neto total de la Sociedad, o del Fondo correspondiente, se invierte en Actividades aptas;
- 0,03 % si al menos el 20 % del patrimonio neto total de la Sociedad, o del Fondo correspondiente, se invierte en Actividades aptas;
- 0,02 % si al menos el 35 % del patrimonio neto total de la Sociedad, o del Fondo correspondiente, se invierte en Actividades aptas; y
- 0,01 % si al menos el 50 % del patrimonio neto total de la Sociedad, o del Fondo correspondiente, se invierte en Actividades aptas.

Los tipos impositivos de la suscripción mencionados previamente solo se aplicarían al patrimonio neto total invertido en Actividades aptas.

En el Gran Ducado de Luxemburgo no se abona ningún impuesto de timbre ni de otro tipo por la emisión de Acciones de la Sociedad. En el momento de la constitución se abonará una tasa de registro de 75 EUR, y cada vez que se modifiquen los Estatutos también.

Con arreglo a la legislación y las prácticas vigentes, las plusvalías netas materializadas o latentes de los activos de la Sociedad no están gravadas en el Gran Ducado de Luxemburgo por ningún impuesto sobre las plusvalías.

La Sociedad debe realizar la Declaración del IVA en el Gran Ducado de Luxemburgo y deberá cumplir las normas aplicables respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes.

Los ingresos por inversiones o las plusvalías obtenidas por la Sociedad podrán estar gravados por impuestos en los países de origen a diferentes tipos impositivos. En determinadas circunstancias, la Sociedad podrá beneficiarse de los convenios de doble imposición suscritos entre el Gran Ducado de Luxemburgo y otros países.

Impuesto de retención en origen

En el Gran Ducado de Luxemburgo, las distribuciones efectuadas por la Sociedad no están sujetas a ningún impuesto de retención en origen.

Fiscalidad de los Inversores

Los Inversores deberán tener en cuenta que ciertas Clases de Acciones pueden realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Ello significa que los Inversores pueden percibir un mayor dividendo del que hubieran recibido de otro modo, y por tanto, su pasivo por impuesto sobre la renta puede verse incrementado. Además, en determinadas circunstancias, esto puede significar que el Fondo paga los dividendos como rentas del capital en lugar de rentas de la propiedad. Dichos dividendos pueden seguir considerándose distribuciones de rendimientos con fines fiscales en el caso de cada uno de los Inversores, en función de la legislación tributaria local en vigor. En el caso de las clases de acciones con Comisión de rentabilidad, los Inversores deben tener en cuenta que dichas Comisiones pueden, en función de la legislación fiscal local vigente, no considerarse como un gasto deducible a efectos de la tributación de inversores. Los Inversores deben buscar su propio asesoramiento fiscal profesional con respecto a estas cuestiones.

Luxemburgo

En la actualidad, los Inversores no están gravados por ningún impuesto sobre plusvalías, renta, retenciones, donaciones, transmisiones patrimoniales, herencia ni de otra naturaleza en el Gran Ducado de Luxemburgo (excepto los Inversores con domicilio, residencia o establecimiento permanente en el Gran Ducado de Luxemburgo).

Intercambio automático de información sobre cuentas financieras

El 29 de octubre de 2014, el Gran Ducado de Luxemburgo firmó el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes (el “AMAC”) sobre la implementación de un Estándar Mundial para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras. Al firmar el AMAC, Luxemburgo ha acordado implementar reglamentos para permitir adoptar el intercambio automático de información con otros países que también hayan firmado el AMAC.

El 9 de diciembre de 2014, el Consejo Europeo aprobó la Directiva 2014/107/UE en relación con la cooperación administrativa en el campo de la fiscalidad directa. La Directiva 2014/107/UE establece el intercambio automático de información sobre cuentas entre los Estados Miembros de la Unión Europea ("Estados Miembros de la UE"). Dicho intercambio comenzó en 2017 con respecto a las cuentas mantenidas en el año natural 2016. La Directiva 2014/107/UE se ha implementado en el Gran Ducado de Luxemburgo mediante la ley de 18 de diciembre de 2015 en relación con el intercambio automático de información sobre cuentas financieras en materia fiscal (la "Ley de 2015"). Dicha ley entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Por la presente se informa a los Inversores de que la Sociedad está obligada por la ley de Luxemburgo a transmitir información detallada sobre determinadas cuentas de titulares de cuentas residentes en los Estados miembros de la UE o en jurisdicciones de países signatarios del AMAC. Es posible que las Autoridades fiscales de Luxemburgo compartan dichos datos contables de conformidad con la Directiva 2014/107/UE y el AMAC con las Autoridades fiscales de otros Estados miembros de la UE y jurisdicciones de países signatarios del AMAC, donde tenga su domicilio fiscal el titular de la cuenta. La información que podrá transmitirse engloba, en el caso de una persona física, el nombre, la dirección, el número de identificación fiscal, la fecha y el lugar de nacimiento, el balance de la cuenta y el importe bruto total pagado o abonado en cuenta de la persona declarable durante el periodo de declaración correspondiente.

Lo expuesto anteriormente constituye únicamente un resumen de las repercusiones de la Directiva 2014/107/UE, el AMAC y la Ley de 2015. El resumen se basa en la interpretación actual de las mismas; no pretende tener en ningún caso carácter exhaustivo. No constituye asesoramiento fiscal ni financiero y, por lo tanto, se recomienda a los Inversores que consulten con sus asesores fiscales o financieros sobre las implicaciones de la Directiva 2014/107/UE, el AMAC y la Ley de 2015.

FATCA

La Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, "FATCA"), que es una enmienda del Código de Administración Tributaria Estadounidense, fue promulgada en Estados Unidos en 2010 y muchas de las disposiciones operativas entraron en vigor el 1 de julio de 2014. Por lo general, la FATCA exige a las instituciones financieras de fuera de EE. UU. ("instituciones financieras extranjeras" o "FFI", por sus siglas en inglés) que proporcionen a la Administración Tributaria estadounidense ("IRS") información acerca de las cuentas financieras mantenidas de forma directa o indirecta por determinadas personas estadounidenses. Se impondrá una retención en origen del 30 % a ciertos tipos de ingresos procedentes de EE. UU. pagados a una FFI que no cumpla con la FATCA. El 28 de marzo de 2014, el Gran Ducado de Luxemburgo celebró un Acuerdo Intergubernamental ("IGA", por sus siglas en inglés) de Modelo 1 con Estados Unidos y un memorando. Por lo tanto, la Sociedad ha cumplido con dicho IGA de Luxemburgo según su implementación en la legislación luxemburguesa por la Ley de 24 de julio de 2015 relativa a la FATCA (la "Ley FATCA") para cumplir con las disposiciones de la FATCA en vez de cumplir directamente con las regulaciones del Departamento del Tesoro de EE. UU. que implementa la FATCA. De conformidad con la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo, la Sociedad deberá recopilar información con el objetivo de identificar si sus Accionistas directos e indirectos son Personas estadounidenses de acuerdo con la FATCA ("cuentas declarables"). Cualquier información de las cuentas declarables proporcionada a la Sociedad será compartida con las autoridades fiscales de Luxemburgo, que la intercambiarán automáticamente con el Gobierno de Estados Unidos, en virtud del artículo 28 del convenio entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal con respecto al Impuesto sobre la Renta y el Capital, celebrado en Luxemburgo el 3 de abril de 1996. La Sociedad trata de cumplir con las disposiciones de la Ley FATCA y del IGA de Luxemburgo que deben considerarse en cumplimiento con la FATCA y, por tanto, no estará sujeta a la retención en origen del 30 % con respecto a su participación en cualquier pago atribuible a inversiones reales o consideradas estadounidenses de la Sociedad. La Sociedad evaluará constantemente el alcance de los requisitos que le exigen la FATCA y, en especial, la Ley FATCA existente.

Para garantizar que la Sociedad cumple con la FATCA, la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo de conformidad con lo anterior, Franklin Templeton International Services S.à r.l., en su capacidad de Sociedad Gestora de la Sociedad, podrá:

- a. solicitar información o documentación, incluidos formularios fiscales W-8, un Número de Identificación de Intermediario Global, si procede, o cualquier otra prueba válida del registro del Accionista en la FATCA con el IRS o una exención correspondiente, con el fin de discernir el estado de la FATCA del Accionista
- b. Aportar información sobre un Accionista y sus posiciones de cuenta en la Sociedad a las autoridades fiscales de Luxemburgo si se cree que dicha cuenta es una cuenta declarable en los EE. UU. de conformidad con la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo.
- c. Informar a las autoridades fiscales de Luxemburgo sobre los pagos a titulares de cuentas con estado de la FATCA de institución financiera extranjera no participante.

DAC 6

El 25 de mayo de 2018, el Consejo de la UE aprobó la Directiva 2018/822 que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad ("DAC6"), la cual impone requisitos obligatorios de divulgación de información para determinados mecanismos fiscales transfronterizos de la UE que satisfacen ciertas "señas distintivas" previstas en la DAC6 y que pueden tener un beneficio fiscal como ventaja principal o esperada (los "mecanismos sujetos a comunicación de información"). En el caso de un mecanismo sujeto a comunicación de información, la información que debe comunicarse incluye, entre otras cosas, el nombre de todos los contribuyentes e intermediarios pertinentes, así como una descripción del mecanismo en cuestión, su valor y la identificación de los Estados miembros que puedan verse afectados por dicho mecanismo. En principio, la obligación de comunicación de información recae en las personas que diseñan, comercializan, organizan, ponen a disposición para su aplicación o gestionan la aplicación del mecanismo sujeto a comunicación de información (los denominados "intermediarios"). No obstante, en determinados casos, el propio contribuyente puede estar sujeto a la obligación de comunicación de información. La información comunicada se intercambiará de manera automática entre las autoridades fiscales de todos los Estados miembros de la UE.

La DAC6 se incorporó a la legislación luxemburguesa el 25 de marzo de 2020 (la "Ley DAC6") y entró en vigor el 1 de julio de 2020. A partir del 1 de enero de 2021, los mecanismos sujetos a comunicación de información deberán comunicarse en un plazo de treinta días a partir de la primera de las siguientes fechas: i) el día después de que el mecanismo en cuestión esté disponible para su aplicación; ii) el día después de que el mecanismo en cuestión esté listo para su aplicación; o iii) el día en que se haya dado el primer paso en la aplicación del mecanismo. En consecuencia, es posible que la Sociedad tenga que realizar comunicaciones conforme a la Ley DAC6.

Los posibles inversores deben consultar a sus propios asesores fiscales sobre todos los aspectos de la aplicación de estas leyes y directivas en la medida en que afecten a sus circunstancias particulares.

Reino Unido

Está previsto que determinadas Clases de Acciones ofrecidas por la Sociedad cumplan las condiciones para ser calificadas como "declarativas" a los efectos de la legislación fiscal británica relativa a fondos extranjeros. Los informes anuales estarán a disposición de los inversores en el sitio web <http://www.franklintempleton.co.uk>. La lista de estas Clases de Acciones también se encontrará disponible en el sitio web mencionado o se podrá obtener en el domicilio social de la Sociedad.

Juntas e informes

La Asamblea General Anual de Accionistas se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el 30 de noviembre de cada año o, si dicho día no fuera un Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil posterior al 30 de noviembre. Si la ley o el Consejo de Administración no solicitan publicaciones, los avisos a los accionistas se podrán realizar por correo certificado, por correo electrónico o a través de otro medio de comunicación. Las convocatorias a todas las juntas para las que se requiera una publicación se publicarán en la revista *d'Wort* y en el *Recueil Electronique de Sociétés et Associations* (en adelante, "RESA") por lo menos quince (15) días naturales antes de la junta. Dichas convocatorias también podrán hacerse públicas en sitios web en los términos que determine oportunamente el Consejo de Administración. En dichas convocatorias constará el orden del día y se especificarán la fecha y lugar de la asamblea, las condiciones de admisión y se mencionarán los requisitos de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo en relación con el quórum y las mayorías necesarias exigidas para la asamblea. Los requisitos establecidos de asistencia, quórum y mayorías en todas las asambleas generales serán los establecidos en los artículos 450-1 y 450-3 de la ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 (en su versión modificada) sobre sociedades mercantiles y en los Estatutos.

Los informes anuales auditados y los informes semestrales sin auditar estarán disponibles en el sitio web de Franklin Templeton, <http://www.franklintempleton.lu>, o podrán obtenerse previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora. Dichos informes únicamente se distribuirán entre los Accionistas registrados en aquellos países en los que la normativa local así lo exija. Una versión completa de los informes anuales auditados, así como de los informes semestrales no auditados se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora. El ejercicio fiscal de la Sociedad finaliza el 30 de junio de cada año.

Derechos de voto de los Inversores

En las asambleas generales de Accionistas de la Sociedad, cada Accionista tendrá derecho a un voto por cada Acción entera que posea, independientemente de la Clase a la que pertenezca y del Valor liquidativo por Acción de dicha Clase o Clases de Acciones.

En cualquier Junta de Accionistas independiente de un Fondo o Clase de Acciones concreto, un Accionista de dicho Fondo o Clase de Acciones tendrá derecho a un voto por cada Acción completa que posea en dicho Fondo o Clase de Acciones, independientemente de la Clase a la que pertenezca y del Valor liquidativo por Acción de dicha Clase o Clases de Acciones.

En el caso de Accionistas cotitulares, únicamente podrá votar el Accionista cuyo nombre figure en primer lugar, a quien la Sociedad considerará el representante de todos los Accionistas cotitulares, salvo en el supuesto de que todos los Accionistas cotitulares hayan designado expresamente a un Accionista u otorgado una autorización por escrito.

Documentos disponibles para su consulta

Podrán obtenerse ejemplares de los Estatutos de la Sociedad en el domicilio social de esta y de la Sociedad Gestora.

Anexo A

Hora límite normal de negociación

Salvo que se especifique lo contrario en algún suplemento local del Folleto, cualquier acuerdo o material de comercialización, las solicitudes de suscripción, reembolso o canje de Acciones (en lo sucesivo, las “Operaciones”) recibidas por el Agente de Transmisiones en un Día de negociación antes de la Hora límite de negociación pertinente, se tramitarán en esa misma fecha al Valor liquidativo por Acción de la correspondiente Clase de Acciones que se calcule ese día.

Métodos de negociación estándar

(por escrito, por teléfono, fax o solicitud electrónica [incluido el correo electrónico] si la Sociedad Gestora lo autoriza expresamente)

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Cualquier país en el que la Sociedad esté registrada para la distribución, salvo que se mencione a continuación	18:00 horas (CET)	18:00 horas (CET)	18:00 horas (CET)

Hora límite de negociación:

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Austria Alemania Suiza	16:00 horas (CET)	16:00 horas (CET)	16:00 horas (CET)
Hong Kong Macao Corea del Sur	16:00 horas (HKT)	16:00 horas (HKT)	16:00 horas (HKT)
Singapur	16:00 horas (SGT)	16:00 horas (SGT)	16:00 horas (SGT)
Caribe Latinoamérica	16:00 horas (EST)	16:00 horas (EST)	12:00 horas (EST) (excepto H4, que es 16:00 horas EST)

Negociación electrónica: hasta el 18 de octubre de 2026

(Swift y enlace electrónico directo con Franklin Templeton Investments o a través del servicio electrónico de Franklin Templeton si la Sociedad Gestora lo autoriza expresamente)

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Cualquier país en el que se puedan distribuir las Acciones de la Sociedad o en el que esté disponible el servicio electrónico	22:00 horas (CET)	22:00 horas (CET)	18:00 horas (CET)

Negociación electrónica: a partir del 19 de octubre de 2026

(Swift y enlace electrónico directo con Franklin Templeton Investments o a través del servicio electrónico de Franklin Templeton si la Sociedad Gestora lo autoriza expresamente)

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Cualquier país en el que se puedan distribuir las Acciones de la Sociedad o en el que esté disponible el servicio electrónico	16:00 horas (CET)	16:00 horas (CET)	12:00 horas (EST) (excepto H4, que es 16:00 horas EST)

Los Inversores con domicilio en países no enumerados anteriormente, pero en los que se permitan las operaciones con Acciones de la Sociedad de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables deberán ponerse en contacto con el representante de atención al cliente de la oficina de Franklin Templeton más próxima. Puede accederse a esta información en el sitio web <http://www.franklintempleton.lu>.

Definiciones

CET: hora de Europa Central

EST: hora de la costa este de EE. UU.

HKT: hora de Hong Kong

SGT: hora de Singapur

Anexo B

Restricciones a la inversión

El Consejo de Administración ha aprobado las siguientes restricciones en relación con la inversión de los activos de la Sociedad y sus actividades, a menos que se estipule lo contrario en la subsección 5 “Restricciones específicas a la inversión y normas de cartera para los Fondos del mercado monetario” que aparece a continuación que califican como Fondos del mercado monetario. El Consejo de Administración podrá modificar puntualmente dichas restricciones y políticas si considera que dichas modificaciones redundan en el mejor interés de la Sociedad, en cuyo caso, se procederá a actualizar el presente Folleto.

Todos los Fondos que no califiquen como Fondos del mercado monetario deben cumplir las restricciones a la inversión que se exponen a continuación (excepto el subapartado 5, “Restricciones específicas a la inversión y normas de cartera para los Fondos del mercado monetario”), impuestas por la ley luxemburguesa.

1. INVERSIÓN EN VALORES MOBILIARIOS Y ACTIVOS LÍQUIDOS

1. La Sociedad invertirá en uno o varios de los siguientes tipos de inversiones:
 - i) valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos o que coticen oficialmente en un Mercado regulado.
 - ii) valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un estado miembro del Espacio Económico Europeo (un “Estado miembro”) que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público.
 - iii) valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en un mercado de valores de un Estado no miembro o negociados en otro mercado regulado de un Estado no miembro que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público.
 - iv) valores mobiliarios de reciente emisión e Instrumentos del mercado monetario, siempre que las condiciones de emisión incluyan un compromiso de solicitud de admisión a cotización oficial en una bolsa o en otro Mercado regulado en los países de las regiones mencionadas en los apartados i), ii) y iii), que opere regularmente y esté reconocido y abierto al público, y dicha admisión esté garantizada en el plazo de un año a partir de la emisión;
 - v) participaciones de OICVM y/o de otros OIC, situados, o no, en un Estado miembro, siempre y cuando:
 - dichos otros OIC hayan sido autorizados de conformidad con las leyes de cualquier Estado miembro o con arreglo a leyes por las que se disponga que están sujetos a la supervisión que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere equivalente a la incluida en la legislación de la UE y que la cooperación entre las autoridades esté suficientemente garantizada.
 - el nivel de protección de los partícipes de dichos otros OIC sea equivalente al proporcionado a los partícipes de un OICVM, y, en concreto, que las normas en materia de segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009.
 - la actividad de dichos otros OIC se presente en informes anuales y semestrales que permitan una evaluación de su balance, sus ingresos y sus operaciones durante el periodo contable.
 - no se invierta en conjunto más del 10 % de los activos del OICVM o del otro OIC, que se prevé adquirir, en participaciones de otra OICVM u otra OIC, de conformidad con sus documentos constitutivos.
 - vi) depósitos en entidades de crédito reembolsables a la vista o que puedan ser retirados, y que venzan en un plazo no superior a 12 meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en uno de los Estados miembros o, si el domicilio social de la entidad de crédito se encuentra en un Estado no miembro, siempre que esté sujeta a las normas cautelares que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE;
 - vii) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, negociados en un Mercado regulado mencionado en los anteriores subapartados i) a iv), o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles (“derivados OTC”), siempre que:
 - el subyacente consista en instrumentos contemplados en el presente anexo bajo el punto 1. a), índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que el Fondo pueda invertir de conformidad con sus objetivos de inversión.
 - las contrapartes de las operaciones con derivados OTC sean entidades sujetas a una supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo.

- los derivados extrabursátiles (OTC) sean objeto de una valoración diaria, fiable y verificable, y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria, en cualquier momento, a su valor razonable por iniciativa de la Sociedad.
- viii) Instrumentos del mercado monetario distintos de los que se negocien en un Mercado regulado y que se incluyan en el punto 1. a), siempre y cuando la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén regulados al efecto de proteger a los inversores y el ahorro, y siempre que dichos instrumentos:
- los haya emitido o garantizado una autoridad central, regional o local, un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco de Inversiones Europeo, un Estado no miembro o, en el caso de un Estado federal, uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros, o
 - los haya emitido una empresa cuyos valores se negocien en Mercados regulados a los que se ha hecho referencia anteriormente, o
 - los haya emitido o garantizado una institución sujeta a supervisión cautelar, de conformidad con los criterios definidos por la legislación de la UE, o una entidad que esté sujeta y que cumpla con las normas cautelares que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere como mínimo tan estrictas como las establecidas en la legislación de la UE, o
 - emitidos por otros organismos pertenecientes a las categorías aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo, siempre que las inversiones que se lleven a cabo en dichos instrumentos dispongan de una protección para los inversores equivalente a la establecida en los puntos primero, segundo o tercero, y siempre que el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a 10 millones de euros y que elabore y publique sus cuentas anuales con arreglo a la cuarta directiva 78/660/CEE, y sea asimismo una entidad que, dentro de un grupo de empresas que integre una o varias sociedades admitidas a cotización, se dedique a la financiación de dicho grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.
2. La Sociedad podrá invertir hasta el 10 % del patrimonio neto de cualquier Fondo en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que sean distintos de los mencionados en el apartado a) anterior.
3. Los diferentes Fondos de la Sociedad podrán, con carácter accesorio, poseer activos líquidos;
4. i) Cada Fondo de la Sociedad podrá invertir un máximo del 10 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo. Cada Fondo de la Sociedad no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en depósitos con el mismo organismo. La exposición al riesgo de contraparte de un Fondo en una operación con derivados OTC que no se liquide de manera central a través de una contraparte central autorizada conforme al Artículo 14 del Reglamento (UE) núm. 648/2012 o reconocida de acuerdo con el Artículo 25 de dicho Reglamento no superará el 10 % de su patrimonio neto si la contraparte es una institución de crédito en el sentido del punto 1. a) vi) anterior o el 5 % de su patrimonio neto en los demás casos.
- ii) El valor total de los valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de entidades emisoras en los que cualquier Fondo invierta más del 5 % de su patrimonio neto no deberá superar el 40 % del valor de sus activos. Este límite no se aplicará a los depósitos ni a las operaciones con derivados realizadas con entidades financieras sujetas a supervisión cautelar.
- A pesar de los límites individuales establecidos en el punto 1. d) i), un Fondo no podrá combinar:
- inversiones en valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por un único organismo
 - depósitos con un único organismo, y/o
 - exposiciones surgidas de operaciones con derivados llevadas a cabo con un único organismo que no se liquiden centralmente a través de una contraparte central autorizada conforme al Artículo 14 del Reglamento (UE) núm. 648/2012 o reconocida de acuerdo con el Artículo 25 de dicho Reglamento,
- superiores al 20 % de su patrimonio neto.
- iii) El límite especificado en la primera frase del punto 1. d) i) anterior será del 35 % cuando el Fondo haya invertido en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un Estado no miembro o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- iv) El límite especificado en la primera frase del punto 1. d) i) anterior, será del 25 % 1. para los bonos garantizados en virtud del artículo 3, punto 1 de la Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE (en adelante, “Directiva (UE) 2019/2162”) y 2. los bonos emitidos antes del 8 de julio de 2022 por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro y que por ley esté sujeta a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de bonos. En

concreto, las sumas procedentes de la emisión de dichos bonos emitidos antes del 8 de julio de 2022 deberán invertirse, conforme a ley, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de los bonos, puedan cubrir las reclamaciones relativas a los bonos y que, en caso de que el emisor se declare en quiebra, se empleen prioritariamente para el reembolso del principal y el pago del interés devengado.

Si un Fondo invierte más del 5 % de su patrimonio neto en los bonos descritos anteriormente y emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80 % del valor de los activos del Fondo.

- v) Los valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario mencionados en los puntos 1. d) iii) y 1. d) iv) no se incluyen en el cálculo del límite del 40 % mencionado en el punto 1. d) ii).

El límite establecido en el punto 1. d) i), ii), iii) y iv) no podrá combinarse y, por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o en Instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo, en depósitos o en instrumentos derivados realizadas con dicho organismo y llevadas a cabo de conformidad con el punto 1. d) i), ii), iii) y iv) no podrán superar en total el 35 % del patrimonio neto del Fondo.

Las empresas integradas en el mismo grupo a los efectos de las cuentas consolidadas, tal y como se define en la Directiva 83/349/CEE o de conformidad con las normas contables internacionales aceptadas, se consideran como un único organismo a los efectos de calcular los límites fijados en el punto 1. d). Un Fondo podrá invertir conjuntamente hasta el 20 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios y en Instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

- vi) Sin perjuicio de los límites previstos en el apartado e), los límites que se establecen en este apartado d) serán del 20 % en el caso de aquellas inversiones en acciones y/o bonos emitidos por el mismo organismo cuando el objetivo de la política de inversión de un Fondo sea replicar la composición de un índice de acciones o bonos determinado, reconocido por la autoridad supervisora de Luxemburgo, siempre que:

- la composición del índice esté suficientemente diversificada,
- el índice constituya una referencia adecuada para el mercado al que corresponde,
- se publique de forma adecuada.

El límite previsto en el subapartado anterior se elevará al 35 % si se dan circunstancias excepcionales en el mercado, en particular, en los Mercados regulados en los que predominen claramente determinados valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario, siempre que la inversión de un máximo del 35 % se permita únicamente para un único emisor.

- vii) **Si un Fondo, con arreglo al principio de diversificación de riesgos, ha invertido en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro de la UE, sus autoridades locales, u organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, o por cualquier otro Estado de la OCDE, Singapur o cualquier estado miembro del G20, la Sociedad podrá invertir el 100 % de los activos de cualquier Fondo en dichos valores, siempre y cuando dicho Fondo posea valores de al menos seis emisiones diferentes y los valores de una sola emisión no representen más del 30 % de los activos de dicho Fondo.**

5. Ni la Sociedad ni ningún Fondo podrán invertir en acciones con derecho a voto de sociedades que le permitan ejercer una influencia significativa en la gestión del emisor. Además, un Fondo podrá adquirir, como máximo: i) el 10 % de las acciones sin derecho a voto de cualquier emisor individual; ii) el 10 % de los títulos de deuda de cualquier emisor individual; iii) el 25 % de las participaciones de cualquier institución de inversión colectiva; iv) el 10 % de los Instrumentos del mercado monetario de cualquier organismo emisor individual. No obstante, los límites que se establecen en los apartados ii), iii) y iv) podrán obviarse si, en el momento de la adquisición no se puede calcular el importe bruto de los bonos o de los Instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos en circulación.

Los límites que aparecen en este apartado e) no se aplicarán a: i) valores mobiliarios ni Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros o por cualquier otro Estado, ni tampoco a ii) acciones en poder de la Sociedad integrantes del capital de una sociedad constituida en un Estado que no es Estado miembro y que invierta sus activos principalmente en títulos de emisores con domicilio social en dicho Estado, cuando dicha participación, en virtud de la legislación del referido Estado, constituya la única forma en que la Sociedad puede invertir en títulos de emisores de dicho Estado, y siempre que la Sociedad cumpla en su política de inversión con los límites establecidos en los artículos 43 y 46 y en los puntos 1) y 2) del artículo 48 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

6. i) Salvo que se especifique otra cosa en la política de inversión de un Fondo específico, cada Fondo no podrá invertir más del 10 % de su patrimonio neto en OICVM y/o otros OIC.
- ii) En el caso de que el límite f) i) anterior no se aplique a un Fondo específico, tal y como se estipula en su política de inversión, dicho Fondo podrá adquirir participaciones de OICVM y/o de otros OIC mencionados en el punto

1. a) v), siempre que no se invierta más del 20 % del patrimonio neto de un Fondo en participaciones de un único OICVM o de otro OIC.

A los efectos de la aplicación de este límite de inversión, cada compartimento de un OICVM y/o de otro OIC con múltiples compartimentos se considerará como un emisor independiente siempre que se garantice el principio de segregación de las obligaciones de los diversos compartimentos frente a terceros.

iii) Las inversiones realizadas en participaciones de OIC, y no de OICVM, no podrán superar en total el 30 % del patrimonio neto de un Fondo.

iv) Cuando un Fondo invierta en participaciones de un OICVM y/o de otros OIC vinculados a la Sociedad por una gestión o un control común, o por una participación directa o indirecta significativa, no podrán cobrarse a la Sociedad comisiones de suscripción o de reembolso por su inversión en participaciones de dichos OICVM y/u OIC.

En lo que respecta a las inversiones de un Fondo en OICVM y otros OIC vinculados a la Sociedad, tal y como se describe en el apartado anterior, la comisión total de gestión (excluida cualquier comisión de rentabilidad, si la hubiere) cobrada a dicho Fondo y a cada uno de los OICVM u otros OIC afectados no podrá superar el 2 % del valor de las inversiones correspondientes. La Sociedad consignará en su informe anual las comisiones de gestión totales cobradas tanto al Fondo en cuestión como a los OICVM y otros OIC en los que dicho Fondo haya invertido durante el periodo correspondiente.

v) Un Fondo no podrá adquirir más del 25 % de las participaciones de un mismo OICVM y/u otros OIC. Dicho límite podrá obviarse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no se pudiera calcular el importe bruto de las participaciones en circulación. En el caso de un OICVM u otro OIC con múltiples compartimentos, dicha restricción se aplicará a todas las participaciones emitidas por el OICVM/OIC en cuestión, considerando la totalidad de los compartimentos.

vi) No es necesario tener en cuenta las inversiones subyacentes mantenidas por los OICVM u otros OIC en los que invierta el Fondo a los efectos de las restricciones a la inversión estipuladas en el punto 1. d) anterior.

7. Un Fondo podrá suscribir, adquirir y/o mantener acciones emitidas o que van a emitir uno o más Fondos sin que el propio Fondo deba cumplir con los requisitos de la Ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles (y sus sucesivas modificaciones) con respecto a la suscripción, adquisición y/o tenencia por parte de una empresa de sus propias acciones, siempre y cuando:

- i) el Fondo objetivo no invierta, a su vez, en el Fondo que invierte en dicho Fondo objetivo; y
- ii) el Fondo objetivo que se prevé adquirir no invierta más del 10 % de sus activos en participaciones de OICVM y/o de otros OIC; y
- iii) los derechos de voto, si los hubiere, correspondientes a las acciones del Fondo objetivo se suspendan durante el tiempo que estén en posesión del Fondo en cuestión, y sin perjuicio de que se reflejen adecuadamente en las cuentas e informes periódicos; y
- iv) en cualquier caso, durante el tiempo que dichas acciones estén en posesión del Fondo, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular su patrimonio neto a los efectos de verificar el umbral mínimo impuesto por la Ley de 17 de diciembre de 2010; y
- v) no exista duplicación de gastos de gestión/suscripción o venta entre los que a nivel del Fondo hayan invertido en el Fondo objetivo, y dicho Fondo objetivo.

8. La Sociedad no podrá i) adquirir, por cuenta de cualquier Fondo, valores que no se hayan abonado o se hayan abonado parcialmente, o que conlleven un pasivo (contingente o de otro tipo), a menos que, con arreglo a las condiciones de emisión de dichos valores, y a decisión del titular, dichos valores sean susceptibles de liberarse de ese pasivo en el plazo de un año desde la adquisición ni ii) asegurar o reasegurar valores de otros emisores a favor de cualquier Fondo.

9. La Sociedad no podrá comprar o adquirir de otro modo ninguna inversión en la que la responsabilidad del titular sea ilimitada.

10. La Sociedad no podrá adquirir valores de renta variable ni instrumentos de deuda emitidos por los Gestores de Inversiones o cualquier persona vinculada, o por la Sociedad Gestora. A efectos de esta restricción de inversión, el término "persona vinculada" se referirá a cualquier empresa asociada subsidiaria que directa o indirectamente sea propiedad de FRI.

11. La Sociedad no podrá adquirir ningún valor de margen (si bien la Sociedad podrá, en los límites establecidos en el punto 2. e) siguiente, obtener dicho crédito a corto plazo cuando sea necesario para la liquidación de la compraventa de valores) ni realizar ventas al descubierto de valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos anteriormente, si bien la Sociedad podrá constituir depósitos de margen iniciales y de mantenimiento en relación con contratos de futuros y contratos a plazo (y de opciones sobre los mismos).

2. INVERSIÓN EN OTROS ACTIVOS

- a) La Sociedad no podrá adquirir bienes inmuebles ni tampoco opciones, derechos ni participaciones sobre los mismos, si bien la Sociedad podrá invertir por cuenta de cualquier Fondo en valores garantizados por bienes inmuebles o participaciones en los mismos o en valores de sociedades que inviertan en bienes inmuebles.
- b) La Sociedad no podrá realizar inversiones en metales preciosos ni en certificados representativos de los mismos.
- c) La Sociedad no podrá realizar operaciones directas con materias primas ni contratos de materias primas, si bien la Sociedad podrá, con fines de cobertura, suscribir futuros financieros sobre dichas operaciones dentro de los límites establecidos en el punto 3 siguiente.
- d) La Sociedad no podrá conceder préstamos a otras personas ni actuar como garante de terceros, ni tampoco asumir, aprobar o hacerse de otro modo responsable de forma directa o contingente de, o en relación con, cualquier obligación o deuda o de cualquier persona respecto del dinero prestado, siempre y cuando a los efectos de la presente restricción:
 - i) la adquisición de bonos, obligaciones u otros títulos de deuda emitidos soberanos o corporativos (total o parcialmente abonados) y la inversión en valores emitidos o garantizados por un país miembro de la OCDE o por cualquier institución, organización o autoridad supranacional, papel comercial a corto plazo, certificados de depósito y aceptaciones bancarias de emisores de primera categoría u otros instrumentos de deuda negociados no se considere como ofrecer un préstamo; y
 - ii) la compra de divisas mediante un crédito con respaldo de otro crédito (back-to-back loan) no se considere como ofrecer un préstamo.
- e) La Sociedad no podrá tomar préstamos en nombre de ningún Fondo, salvo que se trate de importes que conjuntamente no superen el 10 % del patrimonio neto del Fondo, valorado a precio de mercado y únicamente con carácter transitorio. Sin embargo, la Sociedad podrá adquirir divisas mediante un crédito back-to-back.
- f) La Sociedad no podrá hipotecar, pignorar, gravar o de cualquier otro modo ceder como garantía de una deuda, cualesquiera de los valores u otros activos de cualquier Fondo, excepto en la medida en que sea necesario en relación con los préstamos mencionados en el apartado e) anterior. La compraventa de valores antes de su emisión (when issued) o con entrega aplazada y los acuerdos de garantía en relación con la suscripción de opciones o la compraventa de contratos de futuros o a plazo no se considerarán pignoración de activos.

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los Fondos podrán utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura y de gestión eficaz de la cartera, dentro de los límites que establece la Ley de 17 de diciembre de 2010. En ningún caso, el uso de estos instrumentos y técnicas provocará que un Fondo se desvíe de su política de inversión.

Un Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados dentro de los límites establecidos en el punto 1. a) vii) siempre que la exposición a los activos subyacentes no supere, en total, los límites de inversión establecidos en el punto 1. d) i) a v). Cuando un Fondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas inversiones no tendrán que combinarse teniendo en cuenta los límites establecidos en el punto 1. d). Cuando un valor mobiliario o Instrumento del mercado monetario incluya un derivado, este se tendrá en cuenta a los efectos de cumplir con los requisitos de dicho límite.

La Sociedad, en nombre del Fondo pertinente, solo podrá elegir contrapartes de una permuta financiera que sean entidades financieras de primera clase seleccionadas por el Consejo de Administración, que estén sujetas a una supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF con el fin de realizar operaciones con derivados OTC y estén especializadas en este tipo de operaciones.

En su caso, la garantía recibida por cada Fondo en relación con operaciones con derivados extrabursátiles (OTC) podrá compensar la exposición neta al riesgo de contraparte, si cumple los criterios establecidos en las leyes, normativas y circulares aplicables emitidas por la CSSF de forma oportuna especialmente en términos de la liquidez, la valoración, la calidad crediticia del emisor, la correlación, los riesgos relacionados con la gestión de la garantía y la aplicabilidad según se especifica más abajo. La garantía consistirá principalmente de efectivo y bonos soberanos con una calificación crediticia alta. El valor de la garantía se reduce en un porcentaje (un recorte de la valoración) que tiene en cuenta las fluctuaciones a corto plazo del valor de la garantía. Los tipos de activos seleccionados como intercambio en la garantía podrán variar en función del acuerdo establecido con cada contraparte y consistirán, normalmente, en efectivo, bonos del Tesoro o bonos de agencias del gobierno de EE. UU. respaldados por la solvencia y crédito del gobierno de dicho país y/o deuda soberana principal de la zona euro. La garantía y el recorte correspondiente para cada tipo de activo se ajusta a los requisitos del Reglamento Delegado (EU) 2016/2251 de la Comisión de 4 de octubre de 2016, que complementa el Reglamento (EU) No 648/2012 de Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contraparte central y los registros de operaciones respecto a normas técnicas reglamentarias de las técnicas de mitigación de riesgos para los contratos de operaciones con derivados OTC que no hayan sido liquidados por una contraparte central (más comúnmente denominado "Reglamento de la UE relativo a los márgenes no liquidados de operaciones con derivados

OTC”), con sus oportunas modificaciones o adiciones. La contraparte calcula las exposiciones netas diariamente. Además, con arreglo a los términos de los contratos, incluyendo una cantidad mínima de transferencia que suele ser inferior a los 500.000 EUR. La cantidad mínima de transferencia constituye un umbral por debajo del cual no se intercambia ninguna garantía. Si la exposición neta de la contraparte con respecto al Fondo supera la cantidad mínima de transferencia, el Fondo deberá otorgar la garantía a la contraparte. Los niveles de la garantía pueden fluctuar entre el Fondo y la contraparte en función del movimiento del mercado de la exposición.

Las garantías no monetarias recibidas no pueden venderse, reinvertirse ni pignorar. Las garantías en efectivo podrán reinvertirse si la inversión es coherente con las disposiciones establecidas en el Anexo de apoyo crediticio (CSA) del Acuerdo Marco de la Asociación Internacional de *Swaps* y Derivados (“Acuerdo Marco ISDA”) celebrado con la contraparte correspondiente y siempre que la reinversión se ajuste a los requisitos de diversificación de riesgos que se detallan en el Anexo B “Restricciones a la inversión” en a) participaciones o acciones emitidas por organismos de inversión colectiva de mercados monetarios a corto plazo según la definición de los mismos en el RFMM, b) depósitos en entidades de crédito con domicilio social en un Estado miembro o en entidades de crédito situadas en un Estado no miembro siempre que estén sujetas a normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE, c) valores de renta fija del Estado de alta calidad que se consideren garantías elegibles con arreglo a las disposiciones del CSA del Acuerdo Marco ISDA, y d) acuerdos de operaciones con pacto de recompra inversa a condición que las operaciones se lleven a cabo con entidades de crédito sujetas a supervisión prudencial y la Sociedad pueda recuperar en cualquier momento el importe total en efectivo sobre base devengada. La Sociedad implementa políticas con respecto a la reinversión de las garantías (en concreto, que no se pueden utilizar los derivados u otros instrumentos que pueden contribuir al apalancamiento) que no afectarían al cálculo de la Exposición global.

De conformidad con los criterios especificados en el párrafo anterior, un Fondo podrá garantizarse por completo en distintos valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro de la UE, sus autoridades locales u organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, por cualquier otro Estado de la OCDE, Singapur o cualquier estado miembro del G20, siempre y cuando dicho Fondo mantengan valores de al menos seis emisiones diferentes y los valores de una sola emisión no representen más del 30 % de los activos de dicho Fondo.

En lo referente a los instrumentos financieros derivados, la Exposición global se calcula teniendo en cuenta el valor vigente de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los movimientos previsibles en el mercado, así como el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

La Sociedad deberá garantizar que la Exposición global de cada Fondo en relación con los instrumentos financieros derivados no supere el patrimonio neto total de dicho Fondo. Por lo tanto, la exposición general del Fondo al riesgo no podrá superar el 200 % de su patrimonio neto total. Asimismo, dicha exposición general al riesgo no podrá incrementarse en más de un 10 % a través de préstamos temporales (tal y como se indica en el punto 2. e) anterior) de modo que en ninguna circunstancia podrá ser superior al 210 % del patrimonio neto total de un Fondo.

Los Fondos aplicarán un criterio de Valor en riesgo (VaR) o el Enfoque de compromiso para calcular su Exposición global en función de su conveniencia.

Cuando el objetivo de inversión de un Fondo incluye un índice de referencia con el que comparar la rentabilidad, el método utilizado para calcular la Exposición global puede tomar un índice de referencia diferente al mencionado en el objetivo de inversión del Fondo a efectos de rentabilidad o volatilidad.

Cobertura de divisas

El Fondo podrá, con el fin de protegerse frente al riesgo cambiario, mantener compromisos pendientes de contratos de divisas a plazo, futuros sobre divisas, opciones de compra emitidas y opciones de venta adquiridas sobre divisas y contratos de permuta financiera de divisas, que coticen en una bolsa de valores o se negocien en un Mercado regulado o celebrados con instituciones financieras de alta calificación.

Sin perjuicio de la implementación de las técnicas de cobertura de divisas que figuran a continuación, los compromisos en una divisa no podrán superar el valor total de los títulos y otros activos del Fondo en cuestión denominados en dicha divisa (u otras divisas que fluctúen de forma sustancialmente similar a dicha divisa).

En este contexto, la Sociedad podrá, con respecto a cada Fondo, utilizar las siguientes técnicas de cobertura de divisas:

- cobertura por sustitución, es decir, una técnica mediante la cual un Fondo efectúa una cobertura de la divisa de referencia del Fondo (o índice de referencia o exposición a divisas de los activos del Fondo) frente a la exposición a una divisa mediante la venta (o compra) de otra divisa muy vinculada con la misma, siempre que sea probable que esas divisas fluctúen efectivamente de modo similar. Las directrices empleadas para determinar que una divisa fluctúa de manera sustancialmente similar a otra divisa son: i) que quede demostrado que la correlación de una moneda con otra

moneda durante un periodo significativo de tiempo es superior al 85 %, ii) que, según la política explícita del gobierno, está previsto que las dos divisas pasen a formar parte de la Unión Monetaria Europea (países de la zona euro) en una fecha futura (lo que incluiría el uso del euro como variable sustitutiva para cubrir posiciones en bonos denominados en otras divisas cuya incorporación al euro esté prevista en una fecha futura); y iii) que la divisa utilizada como vehículo de cobertura frente a la otra divisa forma parte de una cesta de divisas frente a la cual el banco central, para esa otra divisa, gestiona explícitamente su divisa dentro de una banda o margen estable o que fluctúa a un ritmo predeterminado.

- cobertura cruzada, es decir, una técnica mediante la cual un Fondo vende una divisa a la que tiene exposición y compra más unidades de otra divisa a la que también puede tener exposición, sin que cambie el nivel de la divisa de referencia, si bien todas esas divisas deben ser divisas de los países que en ese momento se encuentren en el índice de referencia del Fondo o se mencionen en su política de inversión y dicha técnica se utilice como un método eficaz para obtener las exposiciones a divisas y a activos deseadas.
- cobertura anticipada, es decir, una técnica por la cual la decisión de tomar una posición en una divisa dada y la decisión de que determinados títulos en cartera se denominen en esa divisa son independientes, si bien la divisa que se adquiera en previsión de una posterior compra de títulos de cartera subyacentes deberá ser una divisa asociada con los países que formen parte del índice de referencia del Fondo o que se estipulen en su política de inversión.

Operaciones de permutas de rentabilidad total

Un Fondo autorizado según su política de inversión a invertir en permutas de rentabilidad total, pero que no realice dichas transacciones a partir de la fecha del presente Folleto, podrá, sin embargo, efectuar operaciones de permutas de rentabilidad total siempre que la proporción máxima del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a tales transacciones, no exceda el 30 % y que el apartado correspondiente relativo a este Fondo se actualice en consecuencia en cuanto sea posible. En tales casos, la contraparte de la transacción será una contraparte aprobada y supervisada por la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones. En ningún momento una contraparte en una transacción tendrá discreción sobre la composición o la gestión de la cartera de inversiones de un Fondo o sobre el subyacente de la permuta de rentabilidad total. Si bien no existe un estatuto jurídico predeterminado o criterios geográficos aplicables en la selección de las contrapartes, estos elementos se suelen tener en cuenta durante el proceso de selección. La actividad real del Fondo en permutas de rentabilidad total se publica en los estados financieros de la Sociedad para todos los Fondos que hayan firmado contratos de permutas de rentabilidad total.

Los siguientes tipos de activos pueden estar sujetos a permutas de rentabilidad total: de renta variable, índices de divisas y/o materias primas (como, por ejemplo, Morgan Stanley Balanced Ex Energy Index, Morgan Stanley Balanced Ex Grains Index, Morgan Stanley Balanced Ex Industrial Metals Index, Morgan Stanley Balanced Ex Precious Metals Index o Morgan Stanley Balanced Ex Softs Index, entre otros), permutas de variabilidad de volatilidad, así como de renta fija, especialmente las exposiciones relacionadas con préstamos empresariales y bancarios de alto rendimiento.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte y el efecto sobre los rendimientos de los inversores se describen con más detalle en la sección “Consideraciones sobre riesgos”.

Cuando un Fondo realice operaciones de permutas de rentabilidad total a partir de la fecha del presente Folleto, la proporción esperada del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a operaciones de permutas de rentabilidad total, se calculará como la suma de nocionales de los derivados utilizados y se establecerá en el apartado “Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión” del Fondo correspondiente. Si un Fondo realiza operaciones de permutas de rentabilidad total, será con el objetivo de generar capital adicional a través del cambio de valor del activo de referencia subyacente y la recepción de los ingresos generados por el activo de referencia y/o de mitigar el riesgo de inversión de la cartera al adoptar una posición corta en un activo de referencia subyacente.

Todos los ingresos derivados de las operaciones de permutas de rentabilidad total se devolverán al Fondo correspondiente y la Sociedad Gestora no asumirá comisiones ni costes de dichos ingresos adicionales en la comisión de gestión de inversiones del Fondo correspondiente, tal como se establece en el apartado “Comisiones de gestión de inversiones”.

4. USO DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS RELATIVOS A VALORES MOBILIARIOS E INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO

a) Operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa, y operaciones de préstamo de valores

i) Tipos y finalidad

Respetando los límites estipulados y en la medida en que lo permita la Ley de 17 de diciembre de 2010, así como cualquier disposición de las leyes de Luxemburgo relacionadas, presentes o futuras, de las normativas y circulares de aplicación y las posiciones de la autoridad supervisora de dicho país (en lo sucesivo, las “Normas”), y en particular las disposiciones del i) artículo 11 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 relativa a los organismos de inversión colectiva, y ii) de las Circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, cada Fondo podrá, con el fin de generar capital o ingresos adicionales

o para reducir los costes y riesgos, A) celebrar operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa opcionales o no opcionales, tanto en calidad de comprador como de vendedor, y B) participar en operaciones de préstamo de valores.

Dado el caso, la garantía recibida por cada Fondo en relación con estas operaciones podrá compensar la exposición neta al riesgo de contraparte si cumple los criterios establecidos en las leyes, normativas y circulares aplicables emitidas por la CSSF de forma oportuna especialmente en términos de la liquidez, la valoración, la calidad crediticia del emisor, la correlación, los riesgos relacionados con la gestión de la garantía y la aplicabilidad según se especifica más abajo.

La forma y la naturaleza de la garantía consistirán principalmente en efectivo y valores soberanos de renta fija con alta calificación crediticia que cumplan con criterios de calificación particulares. La garantía admisible para operaciones de préstamo de valores serían obligaciones de deuda negociables (conjuntamente, "Bonos soberanos de nivel AA") emitidas por gobiernos (como Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Suecia, Suiza, Estados Unidos, Reino Unido, etc.), con una calificación crediticia de al menos AA- de S&P y/o Aa3 de Moody's, respectivamente, y denominadas en la divisa oficial del país en cuestión y emitidas en el mercado nacional correspondiente (aunque excluyendo los derivados de otros valores y valores vinculados a la inflación). La garantía recibida por la Sociedad en relación con las operaciones con pacto de recompra deberá estar constituida por bonos del Tesoro o de agencias del gobierno de EE. UU. respaldados por la solvencia y el crédito del gobierno de dicho país o deuda soberana o de una agencia principal de la zona euro con una calificación de AA- o superior. La garantía a tres bandas admisible para el Compromiso de custodia en relación con el acuerdo de recompra maestro incluye al Tesoro de EE. UU. (efectos, pagarés y bonos) y las siguientes Agencias auspiciadas por el gobierno: Federal National Mortgage Association (FNMA, Asociación Federal Nacional Hipotecaria), Federal Home Loan Bank (FHLB, Banco Federal de Préstamos de Vivienda), Federal Home Loan Mortgage Corp (FHLMC, Corporación Federal de Préstamos de Vivienda) y Federal Farm Credit System (FFCB, Sistema Federal de Créditos Agrícolas).

La garantía debería tener una validez final de no más de 5 años a partir de la fecha de la operación de recompra.

El valor de los valores recibidos u otorgados como garantía deberá ser igual a, o mayor que, el 102 % del importe de la operación de recompra, de recompra inversa o de préstamo de valores. La garantía adicional, superior al 100 %, mantiene las fluctuaciones a corto plazo del valor de la garantía. La contraparte calcula las exposiciones netas diariamente. Además, con arreglo a los términos de los contratos, incluyendo una cantidad mínima de transferencia. Los niveles de la garantía pueden fluctuar entre el Fondo y la contraparte en función del movimiento del mercado de la exposición.

Las garantías no monetarias recibidas no pueden venderse, reinvertirse ni pignorararse.

Las garantías en efectivo recibidas por cada Fondo en relación con dichas operaciones podrán reinvertirse de conformidad con los objetivos de inversión del Fondo pertinente y con los requisitos de diversificación de riesgos que se detallan en el Anexo B "Restricciones a la inversión" en a) participaciones o acciones emitidas por organismos de inversión colectiva de mercados monetarios a corto plazo según la definición de los mismos en el RFMM, b) depósitos en entidades de crédito con domicilio social en un Estado miembro o en entidades de crédito situadas en un Estado no miembro siempre que estén sujetas a normas cautelares que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE, c) valores de renta fija soberana de alta calidad y d) operaciones con pacto de recompra inversa a condición de que las operaciones se lleven a cabo con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar y la Sociedad pueda recuperar en cualquier momento el importe total en efectivo sobre la base devengada. La Sociedad implementa políticas con respecto a la reinversión de las garantías (en concreto, que no se pueden utilizar los derivados u otros instrumentos que pueden contribuir al apalancamiento) que no afectarían al cálculo de la Exposición global.

De conformidad con los criterios especificados en el párrafo anterior, un Fondo podrá garantizarse por completo en distintos valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro de la UE, sus autoridades locales u organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, por cualquier otro Estado de la OCDE, Singapur o cualquier estado miembro del G20, siempre y cuando dicho Fondo mantengan valores de al menos seis emisiones diferentes y los valores de una sola emisión no representen más del 30 % de los activos de dicho Fondo.

ii) Límites y condiciones

– Operaciones de préstamo de valores

En la medida en que lo permita la política de inversión del Fondo correspondiente, un Fondo podrá utilizar de forma temporal hasta el 50 % de sus activos para transacciones de préstamo de valores. Cada Fondo deberá mantener el volumen de las operaciones de préstamo de valores a un nivel adecuado o estará autorizado a solicitar la devolución de los valores cedidos en préstamo de forma que, en todo momento, le permita cumplir sus obligaciones de reembolso y que no obstaculice la gestión de los activos del Fondo, de acuerdo con su política de inversión. La selección de las

contrapartes para las operaciones de préstamo de valores se realiza a través de un análisis inicial, y las posteriores revisiones anuales, de los estados financieros, los comunicados de la empresa, las calificaciones crediticias y otra información de mercado que incluye la evolución general del mercado. Si bien no existe un estatuto jurídico predeterminado, una calificación crediticia o criterios geográficos aplicables en la selección de las contrapartes, estos elementos se suelen tener en cuenta durante el proceso de selección.

Al realizar operaciones de préstamo de valores, un Fondo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i) el prestatario de una operación de préstamo de valores debe estar sujeto a normas de supervisión prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE;
- ii) un Fondo podrá prestar valores de forma directa a una contraparte A) o B) como parte de un sistema de préstamos estándar organizado por un sistema de compensación reconocido o por una entidad financiera de primera clase sujeta a normas de supervisión prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE y especializadas en este tipo de transacciones. Goldman Sachs International Bank y JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres, actuarán como agentes de préstamos de valores en nombre de un Fondo;
- iii) un Fondo solo podrá realizar operaciones de préstamo de valores siempre que tenga derecho, en cualquier momento y conforme a los términos del acuerdo, a solicitar la devolución de los valores prestados o rescindir el contrato.

A partir de la fecha del presente Folleto, los valores de renta variable son el único tipo de activos sujetos a operaciones de préstamo de valores.

A partir de la fecha de publicación del presente Folleto, la proporción esperada de activos netos de un Fondo, que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores, se establecerá en el apartado "Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión" del Fondo correspondiente, excepto cuando un Fondo no realice operaciones de préstamo de valores, en cuyo caso no se hará referencia a dichas operaciones en el apartado concreto del Fondo correspondiente.

El uso de operaciones de préstamo de valores para todos los Fondos pertinentes será temporal, aunque el Fondo puede esperar variaciones al alza y a la baja. Dichas variaciones pueden depender de factores como los activos netos del Fondo, la demanda del prestatario a pedir prestadas acciones del mercado subyacente y las tendencias estacionales del mercado subyacente. Durante los periodos de escasa o nula demanda del mercado para pedir prestados los valores subyacentes, la proporción de los activos netos del Fondo sujetos a operaciones de préstamo de valores puede ser del 0 %, aunque también puede haber periodos de mayor demanda, en cuyo caso esta proporción puede acercarse al 50 %.

A menos que se indique lo contrario en la ficha informativa de un Fondo concreto, los Fondos que utilicen operaciones de préstamo de valores emplearán estas operaciones para generar capital o ingresos adicionales a través de la comisión que paga al Fondo el prestatario por el uso de los valores del Fondo durante todo el periodo del préstamo. Aunque la exposición prevista a las operaciones asciende al 5 %, entre los Fondos en cuestión, el porcentaje máximo de exposición se corresponde al 50 %, tal y como se establece en los contratos de préstamo de valores correspondientes. Para evitar cualquier duda, incluso si la exposición prevista a las operaciones de préstamo de valores varía según el Fondo, los objetivos de utilizar este tipo de operaciones seguirán siendo los mismos para todos los Fondos pertinentes.

El riesgo relacionado con el uso de operaciones de préstamo de valores y el efecto sobre los rendimientos de los inversores se describen con más detalle en la sección "Consideraciones sobre riesgos".

Para disipar dudas, los Fondos que califiquen como Fondos del mercado monetario no celebrarán operaciones de préstamo de valores.

– Operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa

La exposición de un Fondo a una única contraparte con respecto a operaciones con pacto de recompra se limitará i) al 10 % de sus activos cuando la contraparte sea una entidad de crédito con domicilio social en un Estado miembro de la UE o esté sujeta a normas prudenciales equivalentes, y ii) al 5 % de sus activos en los demás casos. La selección de las contrapartes para las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa se realiza a través de un análisis inicial, y las posteriores revisiones anuales, de los estados financieros, los comunicados de la empresa, las calificaciones crediticias y otra información de mercado que incluye la evolución general del mercado. Si bien no existe un estatuto jurídico predeterminado, una calificación crediticia o criterios geográficos aplicables en la selección de las contrapartes, estos elementos se suelen tener en cuenta durante el proceso de selección. El volumen de operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa de cada Fondo no deberá superar en ningún caso un nivel que le impida atender en todo momento sus obligaciones de reembolso con respecto a los accionistas. Además, cada Fondo deberá asegurarse de que, al vencimiento de las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa, dispone de activos suficientes para poder liquidar el importe acordado con la contraparte para la restitución de los valores al

Fondo. Cualquier ingreso adicional que se derive de operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa se acumulará en el Fondo pertinente.

Los siguientes tipos de activos pueden estar sujetos a transacciones con pacto de recompra o de recompra inversa: deuda soberana, valores, bonos corporativos y gubernamentales, valores respaldados por hipotecas residenciales no institucionales y valores respaldados por hipotecas comerciales, posiblemente otros valores respaldados por activos.

A partir de la fecha del presente Folleto, solo Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund podrá utilizar las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa según lo indicado y dentro de los límites descritos en la ficha informativa de este Fondo. Cuando se utilicen operaciones con pacto de recompra inversa, Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund empleará dichas operaciones con el objetivo de invertir el efectivo y recibir ingresos por intereses sobre la inversión, y esta inversión estará protegida mediante una garantía que tenga la mayor calidad crediticia (AA o AAA), que no supere los 5 años de vencimiento y que sea equivalente a al menos el 102 % de la inversión¹⁵. Cuando se utilicen operaciones con pacto de recompra, Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund empleará dichas operaciones con el objetivo de obtener liquidez a un tipo de interés bajo para atender a los reembolsos repentinos, con el fin de evitar la necesidad de vender otras posiciones a precios potencialmente reducidos.

Si cualquier otro Fondo pretende utilizar alguno de estos tipos de transacciones en el futuro, sus fichas informativas y el presente apartado se modificarán en consecuencia.

El riesgo relacionado con el uso de operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa y el efecto sobre los rendimientos de los inversores se describen con más detalle en la sección “Consideraciones sobre riesgos”.

– Gastos e ingresos de operaciones de préstamo de valores y/o con pacto de recompra y/o con pacto de recompra inversa

Las comisiones y los gastos de explotación directos e indirectos derivados de las operaciones de préstamo de valores y/o de operaciones con pacto de recompra y/o de operaciones con pacto de recompra inversa podrán deducirse de los ingresos correspondientes al Fondo pertinente. Dichos gastos y comisiones no incluirán ingresos ocultos. Todos los ingresos derivados de dichas operaciones corresponderán al Fondo en cuestión, una vez deducidos los gastos de explotación directos e indirectos. El informe anual de la Sociedad deberá incluir información detallada sobre los ingresos derivados de las operaciones de préstamo de valores y/o de operaciones con pacto de recompra y/o de operaciones con pacto de recompra inversa obtenidos durante todo el periodo analizado, así como de las comisiones y gastos de explotación directos e indirectos incurridos. Las entidades a las que podrán abonarse las comisiones y los gastos de explotación directos e indirectos incluyen bancos, sociedades de inversión, agentes de bolsa y operadores bursátiles, así como otras instituciones financieras o intermediarios, y podrán ser partes vinculadas con la Sociedad Gestora y/o el Banco Depositario.

Todos los ingresos derivados de las operaciones con pacto de recompra y/o con pacto de recompra inversa se devolverán al Fondo correspondiente y la Sociedad Gestora no asumirá comisiones ni costes de dichos ingresos adicionales en la comisión de gestión de inversiones del Fondo correspondiente, tal como se establece en el apartado “Comisiones de gestión de inversiones”.

Los agentes de préstamo de valores, que no deben ser partes relacionadas con la Sociedad ni con la Sociedad gestora, perciben una comisión de hasta el 10 % de los ingresos brutos generados como resultado de los valores prestados por sus servicios, y el resto de los ingresos se atribuirán y entregarán al correspondiente Fondo. Cualquier ingreso incremental que se derive de operaciones de préstamo de valores se acumulará en el Fondo pertinente.

El agente de préstamo de valores deberá actuar como intermediario principal o agente intermediario de los Fondos de préstamo pertinentes a través de los cuales los valores mantenidos en las cuentas de valores correspondientes creadas y mantenidas por el Depositario en nombre de los Fondos pertinentes se prestarán a los prestatarios seleccionados a cambio de la recepción de una garantía, de conformidad con las leyes aplicables y según se describe más detalladamente en los diversos contratos de préstamo de valores pertinentes celebrados por al menos dos o más de las siguientes entidades, los agentes de préstamo de valores, los prestatarios, la Sociedad gestora, la Sociedad y, según el caso, el Depositario.

iii) Conflictos de intereses

No cabe señalar ningún conflicto de intereses. El Gestor de inversiones del Fondo pertinente no tiene intención de prestar valores del Fondo a sus empresas vinculadas.

¹⁵ A partir del 22 de septiembre de 2026, esta frase se modificará del modo siguiente: “Cuando se utilicen operaciones con pacto de recompra inversa, Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund empleará dichas operaciones con el objetivo de invertir el efectivo y recibir ingresos por intereses sobre la inversión, y esta inversión estará protegida mediante una garantía que tenga la mayor calidad crediticia (AA o AAA), con un vencimiento final conforme al RFMM y que sea equivalente a al menos el 102 % de la inversión”.

iv) **Garantía**

La garantía recibida por el Fondo en cuestión podrá utilizarse para reducir la exposición al riesgo de contraparte si cumplen los criterios establecidos en las leyes, reglamentos y circulares aplicables emitidos por la CSSF oportunamente, sobre todo, en términos de liquidez, valoración, calidad crediticia del emisor, correlación, riesgos vinculados a la gestión de las garantías y aplicabilidad. En particular, la garantía debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) Cualquier garantía recibida que no sea en efectivo debe ser de alta calidad, tener elevada liquidez y estar negociada en un Mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación con precios transparentes para poder venderlos rápidamente a un precio cercano a la valoración previa a la venta.
- b) Debe valorarse al menos una vez al día y los activos que exhiban una alta volatilidad de precios no se deben aceptar como garantía a menos que se apliquen recortes de valoración conservadores adecuadamente.
- c) Una entidad independiente de la contraparte debe emitirla y se espera que no presente una alta correlación con el rendimiento de la contraparte.
- d) Debería estar lo suficientemente diversificada en cuanto a países, mercados y emisores con una exposición máxima del 20 % del Valor liquidativo del Fondo a un solo emisor de forma conjunta, teniendo en cuenta todas las garantías recibidas. A modo de excepción, un Fondo podrá estar totalmente garantizado en diversos valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, una o más de sus autoridades locales, un Tercer país o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE. En ese caso, el Fondo pertinente recibirá valores de al menos seis emisiones diferentes, pero los valores de una sola emisión no representarán más del 30 % del valor liquidativo del Fondo.
- e) El Fondo pertinente debería ser capaz de aplicarla en cualquier momento sin referencia ni aprobación de la contraparte.
- f) Cuando exista una transferencia de título, el Depositario mantendrá la garantía recibida de acuerdo con las obligaciones de custodia del Depositario bajo el Acuerdo de Depositario. Para otros tipos de acuerdos de garantía, la garantía podrá ser mantenida por un tercer custodio sujeto a supervisión prudencial y que no esté relacionado con el proveedor de la garantía.
- g) La garantía recibida deberá tener una calificación crediticia de categoría de inversión.

La garantía se valorará cada Día de valoración utilizando los últimos precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos apropiados determinados para cada clase de activo según la política de recorte de la valoración aplicable. La garantía se valorará en el mercado a diario y, según la exposición al mercado actual y el saldo de garantía, podrá estar sujeta a las fluctuaciones del margen cuando se superen ciertos umbrales predeterminados.

Para disipar dudas, las disposiciones de este apartado también se aplican a los Fondos del mercado monetario, siempre que no sean incompatibles con el RFMM.

b) Operaciones de compra con pacto de recompra, de venta con pacto de recompra y de préstamo marginales

A partir de la fecha de publicación del Folleto, ningún Fondo estará autorizado a realizar operaciones de compra con pacto de recompra, de venta con pacto de recompra ni de préstamo marginales. Si alguno de los Fondos emplea este tipo de operaciones en el futuro, el Folleto se modificará en consecuencia de acuerdo con el Reglamento sobre operaciones de financiación de valores.

5. RESTRICCIONES ESPECÍFICAS A LA INVERSIÓN Y NORMAS DE CARTERA PARA LOS FONDOS DEL MERCADO MONETARIO

Restricciones de inversión específicas

No obstante lo dispuesto en los puntos 1 a 3 anteriores, el Consejo de Administración ha adoptado las siguientes restricciones en relación con las inversiones de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario variables a corto plazo. Dichos límites y políticas podrán ser puntualmente modificados por el Consejo de Administración si este considera que dichas modificaciones redundan en el mejor interés de la Sociedad, en cuyo caso, se procederá a actualizar el presente Folleto.

I) Los Fondos podrán invertir exclusivamente en los siguientes activos admisibles:

A) Instrumentos del mercado monetario que cumplan todos los requisitos siguientes:

a) encaja en una de las siguientes categorías:

- i) Instrumentos del mercado monetario admitidos o negociados en un Mercado regulado, admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores; y/o

- ii) Instrumentos del mercado monetario distintos de los que se negocien en un Mercado regulado, en tanto la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén regulados a su vez al efecto de proteger a los inversores y el ahorro, y siempre y cuando dichos instrumentos estén:
 - 1. emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local, el banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro de la UE o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE; o
 - 2. emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en Mercados regulados a los que se ha hecho referencia anteriormente en el punto a) i); o
 - 3. emitidos o garantizados por una institución sujeta a supervisión prudencial, de conformidad con los criterios definidos en la legislación de la UE, o por una entidad que esté sujeta y que cumpla con las normas prudenciales que la CSSF considere como mínimo tan estrictas como las establecidas en la legislación de la UE; o
 - 4. emitidos por otros organismos pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre y cuando las inversiones que se lleven a cabo en dichos instrumentos dispongan de una protección para los inversores equivalente a la establecida en los puntos 1 a 3 anteriores, y siempre y cuando el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a 10.000.000 de EUR y que elabore y publique sus cuentas anuales con arreglo a la Directiva 2013/34/UE, y sea asimismo una entidad que, dentro de un grupo de empresas que incluya una o varias sociedades que coticen en bolsa, se dedique a la financiación de dicho grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.
 - b) muestra una de las siguientes características alternativas
 - 1. tiene un vencimiento legal en el momento de la emisión inferior o equivalente a 397 días;
 - 2. tiene un vencimiento residual inferior o equivalente a 397 días;
 - c) el emisor del Instrumento del mercado monetario y la calidad del Instrumento del mercado monetario han recibido una evaluación favorable de conformidad con el procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia establecido por la Sociedad Gestora.
 Este requisito no se aplicará a los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la UE, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera.
 - d) cuando los Fondos invierten en una titulización o ABCP, están sujetos a los requisitos establecidos en el punto B siguiente.
- B) Titulizaciones y ABCP admisibles siempre que la titulización o el ABCP sean lo suficientemente líquidos, hayan recibido una evaluación favorable de conformidad con el procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia establecido por la Sociedad Gestora, y sean cualquiera de los siguientes:**
- a) una titulización contemplada en el Artículo 13 del Reglamento delegado (UE) 2015/61 de la Comisión¹⁶;
 - b) un ABCP emitido por un programa de ABCP que:
 - 1. esté plenamente respaldado por una entidad de crédito regulada que cubra todos los riesgos de liquidez, de crédito y de dilución importantes, así como los costes de transacción y los costes corrientes de todo el programa relacionados con el ABCP, si fuera necesario para garantizar al inversor el pago completo de cualquier importe en virtud del ABCP;
 - 2. no sea una retitulización y las exposiciones subyacentes a la titulización a nivel de cada operación ABCP no incluyan ninguna posición de titulización;
 - 3. no incluya una titulización sintética tal como se define en el punto 11) del Artículo 242 del Reglamento (UE) n.º 575/2013¹⁷;
 - c) una titulización simple, transparente y normalizada (STS, por sus siglas en inglés), determinada de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento (UE) n.º 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, o un ABCP STS, determinado de conformidad con los criterios y las condiciones establecidos en los artículos 24, 25 y 26 de dicho Reglamento.

¹⁶ Reglamento delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las Entidades de crédito.

¹⁷ Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y de las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

El Fondo podrá invertir en titulizaciones o ABCP siempre que se cumpla alguna de las siguientes condiciones, según proceda:

- a) el vencimiento legal en el momento de la emisión o el vencimiento residual y los ABCP de las titulizaciones mencionadas en los puntos a), b) y c) del apartado 1 anterior es de dos años o inferior, y el tiempo restante hasta la siguiente fecha de revisión del tipo de interés es de 397 días o inferior;
 - b) el vencimiento legal en el momento de la emisión o el vencimiento residual de las titulizaciones o de los ABCP mencionados en los puntos b) y c) del apartado 1) anterior es igual o inferior a 397 días;
 - c) las titulizaciones a las que se refieren los puntos a) y c) del apartado 1) anterior son instrumentos de amortización y tienen una Vida media ponderada de dos años o menos.
- C) Depósitos en entidades de crédito siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- a) el depósito es reembolsable previa solicitud o se puede retirar en cualquier momento;
 - b) el depósito vence en menos de 12 meses;
 - c) la entidad de crédito tiene su domicilio social en un Estado miembro de la UE o, cuando tiene su domicilio social en un País tercero, está sujeta a normas prudenciales consideradas equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 107(4) del Reglamento (UE) n.º 575/2013.
- D) Pactos de recompra siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- a) se utiliza con carácter temporal, durante un máximo de siete días hábiles, únicamente con fines de gestión de la liquidez y no con fines de inversión distintos a los mencionados en el punto c) siguiente;
 - b) la contraparte que recibe activos transferidos por el Fondo correspondiente como garantía en virtud del pacto de recompra tiene prohibido vender, invertir, entregar en garantía o transferir de otro modo esos activos sin el consentimiento previo de la Sociedad;
 - c) el efectivo recibido por el Fondo correspondiente como parte del pacto de recompra puede:
 - 1. incluirse en depósitos de acuerdo con el punto C) anterior; o
 - 2. invertirse en valores mobiliarios líquidos o Instrumentos del mercado monetario distintos a los mencionados en el punto I) A) anterior, siempre que dichos activos cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - i) que se hayan emitido o garantizado por parte de la Unión, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, siempre que se haya recibido una evaluación favorable de conformidad con el procedimiento interno de evaluación de la calificación crediticia establecido por la Sociedad Gestora;
 - ii) que se hayan emitido o garantizado por parte de una autoridad central o un banco central de un Estado no miembro de la UE, siempre que se haya recibido una evaluación favorable con arreglo al procedimiento interno de evaluación de la calificación crediticia de la Sociedad Gestora.
 - d) El efectivo recibido por el Fondo correspondiente como parte del pacto de recompra no podrá invertirse en otros activos, transferirse o reutilizarse de otro modo.
 - e) el efectivo recibido por el Fondo correspondiente como parte del pacto de recompra no superará el 10 % de sus activos;
 - f) la Sociedad tiene derecho a rescindir el pacto en cualquier momento previa notificación de no más de dos días hábiles.
- E) Pactos de recompra inversa siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- a) el Fondo tiene derecho a rescindir el pacto en cualquier momento previa notificación de no más de dos días hábiles;
 - b) los activos recibidos por el Fondo en el marco de un pacto de recompra inversa deberán:
 - 1. ser Instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos establecidos en el punto I) A) anterior;
 - 2. no incluir titulizaciones y ABCP;
 - 3. tener un valor de mercado que sea en todo momento al menos igual al efectivo desembolsado;
 - 4. no podrán venderse, reinvertirse, entregarse en garantía o transferirse de otro modo;
 - 5. estar lo suficientemente diversificados, con una exposición máxima a un emisor determinado del 15 % del valor liquidativo del Fondo, excepto cuando dichos activos adopten la forma de Instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos del punto III) a) (viii) siguiente;
 - 6. estar emitidos por una entidad independiente de la contraparte y se espera que no presenten una alta correlación con el rendimiento de la contraparte.

No obstante lo dispuesto en el punto 1) anterior, el Fondo podrá recibir, como parte de un pacto de recompra inversa, valores mobiliarios líquidos o Instrumentos del mercado monetario distintos a los mencionados en el punto I) A) anterior, siempre que dichos activos cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- i) que se hayan emitido o garantizado por parte de la Unión Europea, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, siempre que se haya recibido una evaluación favorable de conformidad con el procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia establecido por la Sociedad Gestora;
- ii) que se hayan emitido o garantizado por parte de una autoridad central o un banco central de un Estado no miembro de la UE, siempre que se haya recibido una evaluación favorable con arreglo al procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia de la Sociedad Gestora.

Los activos recibidos como parte de un pacto de recompra inversa de conformidad con lo anterior deberán cumplir los requisitos de diversificación descritos en el punto III) a) viii).

- c) La Sociedad se asegurará de poder recuperar la cantidad total de efectivo en cualquier momento, ya sea sobre una base devengada o en función del Valor de mercado. Cuando el efectivo sea recuperable en cualquier momento en función del Valor de mercado, se utilizará el Valor de mercado del pacto de recompra inversa para calcular el Valor liquidativo por Acción del Fondo correspondiente.
- F) Participaciones o acciones de cualquier otro Fondo del mercado monetario a corto plazo ("FMM objetivo") siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- a) no más del 10 % de los activos de los FMM objetivo pueden, según el reglamento del fondo o la escritura de constitución, invertirse en conjunto en participaciones o acciones de los FMM objetivo;
 - b) el FMM objetivo no posee participaciones ni acciones del Fondo receptor;
 - c) los FMM objetivo están autorizados en virtud del RFMM.
- G) Instrumentos financieros derivados que se negocien en una bolsa de valores, en un Mercado regulado o en un mercado extrabursátil (OTC), siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- i) el subyacente del instrumento financiero derivado consiste en tipos de interés, tipos de cambio, divisas o índices que representen una de esas categorías;
 - ii) el instrumento financiero derivado solo sirve para cubrir el riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio inherente a otras inversiones del Fondo;
 - iii) las contrapartes de las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC) sean entidades sujetas y que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
 - iv) los derivados extrabursátiles (OTC) sean objeto de una valoración diaria, fiable y verificable, y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria, en cualquier momento, a su valor razonable por iniciativa de la Sociedad.

II) El Fondo podrá, con carácter accesorio, poseer activos líquidos.

- III) a) (i) La Sociedad no invertirá más del 5 % de los activos de ningún Fondo en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones ni ABCP emitidos por la misma entidad.
- ii) La Sociedad no podrá invertir más del 10 % del patrimonio del Fondo en depósitos efectuados con una misma entidad de crédito, a no ser que la estructura del sector bancario de Luxemburgo sea tal que no haya suficientes entidades de crédito que cumplan los requisitos de diversificación y no sea económicamente factible para el Fondo efectuar depósitos en otro Estado miembro de la Unión Europea; en ese caso, podrá depositar hasta el 15 % de su patrimonio en la misma entidad de crédito.
- iii) No obstante lo dispuesto en el primer párrafo del punto III) a) i) anterior, un Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por un mismo emisor siempre que el valor total de los Instrumentos del mercado monetario, las titulizaciones y los ABCP del Fondo correspondiente en cada emisor en el que invierte más del 5 % de su patrimonio no exceda el 40 % del valor de su patrimonio.
- La suma de todas las exposiciones de un Fondo a titulizaciones y ABCP no superará el 20 % de su patrimonio, pudiendo invertir hasta el 15 % del patrimonio del Fondo en titulizaciones y ABCP que no cumplan los criterios de identificación de titulizaciones STS y ABCP.
- iv) La exposición añadida al riesgo frente a la misma contraparte de un Fondo procedente de operaciones de derivados extrabursátiles (OTC) que cumplan las condiciones establecidas en el punto I) G) anterior no superará el 5 % del patrimonio del Fondo correspondiente.

- v) El importe acumulado de efectivo proporcionado a una misma contraparte de la Sociedad que actúa en nombre de un Fondo en los pactos de recompra inversa no podrá exceder el 15 % del patrimonio del Fondo.
- vi) Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en los párrafos i), ii) y iii) del punto III) a), la Sociedad no combinará, para cada Fondo, ninguno de los siguientes elementos:
 - i) inversiones en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por, y/o
 - ii) depósitos realizados con, y/o instrumentos financieros derivados extrabursátiles (OTC) que den lugar a una exposición al riesgo de contraparte de una única entidad superior al 15 % del patrimonio del Fondo.
- viii) El límite del 15 % establecido en el punto III) a) vi) anterior se incrementará hasta un máximo del 20 % en Instrumentos del mercado monetario, depósitos e instrumentos financieros derivados extrabursátiles (OTC) de dicha entidad única, en la medida en que la estructura del mercado financiero luxemburgués sea tal que no existan suficientes instituciones financieras viables para cumplir ese requisito de diversificación y no sea económicamente viable para la Sociedad utilizar instituciones financieras de otros Estados miembros de la UE.
- viii) **No obstante lo dispuesto en el punto III) a) i), la Sociedad está autorizada a invertir hasta el 100 % del patrimonio de cualquier Fondo, de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos, en Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados separada o conjuntamente por la UE, administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros de la UE o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o un banco central de un País tercero, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional correspondiente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que el Fondo mantenga Instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones diferentes del emisor y de Instrumentos del mercado monetario de la misma emisión hasta un máximo del 30 % del patrimonio del Fondo.**
- ix) El límite establecido en el primer párrafo del punto III) a) i), será de un máximo del 10 % para determinados bonos emitidos por una única entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la UE y que por ley esté sujeto a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de dichos bonos. En concreto, las sumas procedentes de la emisión de dichos bonos deberán invertirse, conforme a ley, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de los bonos, puedan cubrir las reclamaciones relativas a los bonos y que, en caso de incumplimiento del emisor, se empleen prioritariamente para el reembolso del principal y el pago del interés devengado.

Si un Fondo invierte más del 5 % de su patrimonio en los bonos descritos en el párrafo anterior y emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 40 % del valor de los activos del Fondo.

- x) Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en el punto III) a) i), el Fondo no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio en bonos emitidos por una única entidad de crédito cuando se cumplan los requisitos establecidos en el punto f) del artículo 10 1) o en el punto c) del artículo 11 1) del Reglamento delegado (UE) 2015/61, incluida cualquier posible inversión en los activos mencionados en el punto III) a) ix) anterior.

Cuando un Fondo invierta más del 5 % de su patrimonio en los bonos descritos en el párrafo anterior emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 60 % del valor de los activos del Fondo correspondiente, incluida cualquier posible inversión en los activos mencionados en el punto III) a) ix) anterior, respetando los límites establecidos en dicho apartado.

Las empresas que formen parte del mismo grupo a los efectos del establecimiento de las cuentas consolidadas, tal y como se define en la Directiva 2013/34/UE o de conformidad con las normas contables internacionales reconocidas, se consideran como un único organismo a los efectos de calcular los límites fijados en el apartado III) a).

- IV) a) La Sociedad no podrá adquirir en nombre de ningún Fondo más del 10 % de Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por una única entidad.
- b) El párrafo a) anterior no se aplicará a los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la UE, administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros de la UE o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o un

banco central de un País tercero, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE.

- V) a) Un Fondo podrá adquirir participaciones o acciones de FMM objetivo, tal como se definen en el párrafo I) F), siempre que, en principio, no se invierta más del 10 % del patrimonio total de un Fondo en participaciones o acciones de FMM objetivo.

Un Fondo específico puede estar autorizado a invertir más del 10 % de su patrimonio en participaciones de otros FMM objetivo, en cuyo caso se mencionará explícitamente en su política de inversión.

- b) Un Fondo puede adquirir participaciones o acciones de otro FMM objetivo, siempre que no representen más del 5 % del patrimonio de un Fondo.
- c) Los Fondos que se acojan a una excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del punto V) a) anterior no podrán invertir en total más del 17,5 % de su patrimonio en participaciones o acciones de otros FMM objetivo.
- d) No obstante lo dispuesto en los puntos b) y c) anteriores, cualquier Fondo podrá ser un Fondo subordinado del mercado monetario que invierta al menos el 85 % de su patrimonio en otro único FMM objetivo de OICVM de conformidad con el artículo 58 de la Directiva, o bien invertir hasta el 20 % de su patrimonio en otros FMM objetivo, hasta un máximo del 30 % en total del patrimonio en FMM objetivo que no sean OICVM de conformidad con el artículo 55 de la Directiva, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
- el Fondo en cuestión se comercializa exclusivamente a través de un plan de ahorro para empleados regulado por la legislación nacional, y en el que solo participan como inversores personas físicas;
 - el plan de ahorro para empleados mencionado anteriormente solo permite a los inversores reembolsar sus inversiones con arreglo a las condiciones restrictivas de reembolso establecidas en la legislación nacional, en virtud de las cuales solo se pueden efectuar reembolsos en determinadas circunstancias no relacionadas con la evolución del mercado.
- e) Cuando los FMM objetivo estén gestionados, directamente o por delegación, por la Sociedad Gestora o por cualquier otra sociedad a la que la Sociedad Gestora esté vinculada por gestión o control común, o por una participación directa o indirecta considerable, la Sociedad Gestora o esa otra sociedad no podrá cobrar comisiones de suscripción o de reembolso.

Con respecto a las inversiones de un Fondo de más del 10 % de su patrimonio en los FMM objetivo vinculados a la Sociedad según lo descrito en el párrafo anterior, se podrá cargar una comisión de gestión (sin incluir cualquier comisión de rentabilidad, si la hubiera) de un máximo del 2 % a la parte de los activos del Fondo correspondiente. La Sociedad consignará en su informe anual las comisiones de gestión totales cobradas tanto al Fondo en cuestión como a los FMM objetivo en los que dicho Fondo haya invertido durante el periodo que sea procedente.

- f) No es preciso tener en cuenta las inversiones subyacentes detentadas por los FMM objetivo en los que invierta un Fondo a los efectos de los límites de inversión estipulados en el apartado III) a) anterior.
- g) Sin perjuicio de lo anterior, un Fondo podrá suscribir, adquirir y/o mantener valores emitidos o a emitir por uno o más Fondos que califiquen como Fondos del mercado monetario sin que la Sociedad esté sujeta a los requisitos de la Ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles, en su versión modificada, con respecto a la suscripción, adquisición y/o tenencia por parte de una empresa de sus propias acciones, siempre y cuando:
- el Fondo del mercado monetario objetivo no invierta, a su vez, en el Fondo correspondiente que invierte en dicho Fondo del mercado monetario objetivo; y
 - los Fondos del mercado monetario objetivo que se prevé adquirir no inviertan más del 10 % de sus activos en participaciones de otros Fondos del mercado monetario; y
 - los derechos de voto, si los hubiere, correspondientes a las acciones del Fondo del mercado monetario objetivo se suspendan durante el tiempo que estén en posesión del Fondo en cuestión, y sin perjuicio de que se reflejen adecuadamente en las cuentas e informes periódicos; y
 - en cualquier caso, durante el tiempo que dichos valores estén en posesión del Fondo, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular su patrimonio neto a los efectos de verificar el umbral mínimo impuesto por la Ley de Luxemburgo.

VI) Además, la Sociedad no:

- invertirá en activos distintos de los mencionados en el punto I) anterior;
- venderá en corto Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones, ABCP ni participaciones o acciones de otros Fondos del mercado monetario;

- c) asumirá una exposición directa o indirecta a renta variable o materias primas, incluso a través de derivados, certificados que los representen, índices basados en ellos o cualquier otro medio o instrumento que pueda dar lugar a una exposición a los mismos;
- d) celebrará acuerdos de préstamo de valores o cualquier otro acuerdo de empréstito de valores que pueda afectar negativamente a los activos del Fondo;
- e) pedirá prestado ni prestará efectivo.

Cada Fondo debe garantizar una distribución adecuada de los riesgos de inversión mediante una diversificación suficiente.

VII) Además, la Sociedad cumplirá con las restricciones adicionales que puedan exigir las autoridades reguladoras en las que se comercialicen las Acciones.

VIII) La Sociedad no está obligada a respetar los porcentajes límite de inversión en el ejercicio de los derechos de suscripción vinculados a los valores que forman parte de su patrimonio.

Si se superan los límites porcentuales establecidos en las anteriores restricciones por causas ajenas a la voluntad de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción, esta deberá adoptar como objetivo prioritario en sus operaciones de venta la corrección de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.

Normas de la cartera

Los Fondos del mercado monetario variables a corto plazo también cumplirán de forma continuada con todos los requisitos siguientes:

- a. su cartera debe tener en todo momento un Vencimiento medio ponderado inferior a 60 días;
- b. su cartera debe tener en todo momento una Vida media ponderada inferior a 120 días, sujeta a las disposiciones del RFMM;
- c. al menos el 7,5 % de su patrimonio debe componerse de activos que venzan a diario, pactos de recompra inversa (si los hay) que pueden finalizar mediante previo aviso con un día hábil de antelación, o efectivo que puede retirarse mediante previo aviso con un día hábil de antelación;
- d. al menos el 15 % de su patrimonio debe componerse de activos que venzan semanalmente, pactos de recompra inversa (si los hay) que pueden finalizar mediante previo aviso con cinco días hábiles de antelación, o efectivo que puede retirarse mediante previo aviso con cinco días hábiles de antelación. Para hacer el cálculo que se ha mencionado anteriormente, los Instrumentos del mercado monetario o las participaciones o acciones de otros Fondos del mercado monetario pueden incluirse dentro de los activos de vencimiento semanal con un límite del 7,5 % siempre y cuando puedan ser amortizados o pagados en el plazo de cinco días hábiles.

Si se superan los límites antes mencionados por razones ajenas a la voluntad de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción o de reembolso, la Sociedad adoptará como objetivo prioritario la corrección de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta el interés de los Accionistas.

6. RESTRICCIONES LOCALES ADICIONALES

- a) En la medida en que un Fondo de la Sociedad esté autorizado por la Autoridad de Conducta del Sector en Sudáfrica en términos de la sección 65 como instituciones de inversión colectiva extranjera en valores, se aplicarán las siguientes disposiciones:
 - i) el Fondo podrá endeudarse hasta un importe máximo equivalente al 10 % de su Valor liquidativo, pero tan solo con carácter temporal a efectos de hacer frente a las solicitudes de reembolso, y respetando siempre el límite de endeudamiento establecido en el punto 2. e) anterior;
 - ii) en el caso de los Fondos que inviertan en valores de renta variable o valores vinculados a renta variable, el 90 % de dichos valores solo podrá invertirse en bolsas de valores que hayan sido admitidas como miembros de pleno derecho de la World Federation of Exchanges o en bolsas de valores para las cuales el gestor haya aplicado (previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas), entre otras cosas, las directrices de debida diligencia que determine el agente de registro;
 - iii) en el caso de los Fondos que inviertan en instrumentos de deuda o en otros instrumentos admisibles, el 90 % de dichos instrumentos deberán tener una calificación crediticia de grado de inversión otorgada por Standard & Poor's, Moody's o Fitch Ratings Limited, excepto para Templeton Global Value and Income Fund, que aplica un límite diferente tal y como se indica en la política de inversión del Fondo. No obstante, en lo relativo a los siguientes Fondos, no se invertirá en títulos de deuda de grado especulativo:
 - Franklin Biotechnology Discovery Fund;
 - Franklin U.S. Government Fund;
 - Franklin U.S. Opportunities Fund;

- Franklin Technology Fund;
 - Templeton Emerging Markets Fund;
 - Templeton European Insights Fund;
 - Templeton Global Focus Fund; y
 - Templeton Global Smaller Companies Fund.
- iv) el Fondo podrá poseer participaciones de otros OICVM u OIC, siempre y cuando estos tengan un perfil de riesgo que no sea considerablemente más arriesgado que el perfil de riesgo de otros valores subyacentes que pueda poseer el Fondo;
- v) los instrumentos derivados se utilizarán dentro de los límites indicados anteriormente. No se permiten apalancamientos ni establecimientos de márgenes. Los instrumentos derivados no se utilizarán para apalancar la cartera del Fondo y se cubrirán en todo momento. No se admiten las posiciones no cubiertas;
- vi) el Fondo no invertirá en un fondo de fondos ni en un fondo subordinado;
- vii) en la medida en que el límite del 10 % establecido en el punto 1. f) i) no se aplique a un Fondo específico, no podrá invertirse más del 20 % del patrimonio neto de dicho Fondo en participaciones de un único OICVM u otro OIC citado en el punto 1. a) v);
- viii) no se admiten los préstamos provisionales; y
- ix) el Fondo podrá celebrar acuerdos de préstamo de valores, siempre y cuando dichos acuerdos no superen el 50 % del valor total de mercado de su cartera.

Si un Fondo de la Sociedad está autorizado por la Autoridad de Conducta del Sector Financiero de Sudáfrica como un organismo de inversión colectiva extranjero en fondos de cobertura en los términos de la sección 65, no se aplicarán las restricciones mencionadas anteriormente.

- b) Mientras la Sociedad esté autorizada por la Securities and Futures Bureau (Oficina de Valores y Futuros) en Taiwán y en relación con cualquier fondo registrado en la misma, se aplicarán las siguientes disposiciones:
- i) Los compromisos derivados de los instrumentos derivados no podrán, en ningún momento (salvo con la aprobación del Securities and Futures Bureau) ser superior al 40 % del patrimonio neto del Fondo correspondiente y al 100 % con fines de cobertura.
 - ii) La cantidad total de un Fondo invertido en los valores negociados en el mercado de valores en China continental, incluidos los valores de renta fija que circulan en el Mercado interbancario de bonos de China (CIBM), no superará el veinte por ciento (20 %) del Valor liquidativo más reciente del Fondo, salvo el Templeton China Fund (para el que el importe total no superará el cuarenta por ciento, 40 %, del Valor liquidativo más reciente del Fondo) salvo que la autoridad reguladora correspondiente determine lo contrario.
 - iii) La cantidad total de un Fondo invertido en valores de Taiwán no superará el cincuenta por ciento (50 %) del Valor liquidativo del Fondo u otro porcentaje que la autoridad reguladora de Taiwán considere oportuno.
- c) En la medida en que un Fondo de la Sociedad esté autorizado por la Junta de los Mercados de Capitales de Turquía, se aplicarán las siguientes disposiciones:
- i) Como mínimo el 80 % de la cartera del Fondo deberá estar invertido en activos que no sean instrumentos del mercado de capitales emitidos por emisores residentes en Turquía y en instrumentos de deuda pública de dicho país y
 - ii) El Fondo no podrá ostentar más del 9 % de los derechos de voto o del capital de ninguna sociedad.
- d) Mientras la Sociedad esté autorizada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (SFC, por sus siglas en inglés) y en relación con cualquier Fondo autorizado por la misma, estará sujeta a las directrices de la SFC en lo que respecta, entre otros, a:
- inversiones de más del 10 % del patrimonio neto total del Fondo en Acciones A de China y acciones B de China;
 - inversiones de más del 10 % del patrimonio neto del Fondo en valores emitidos y/o garantizados por cualquier emisor soberano (incluido su gobierno y una autoridad pública o local de dicho país) con una calificación crediticia inferior al grado de inversión;
 - exposición neta a derivados; y
 - cualquier contrato de préstamo de valores, de recompra, de recompra inversa u otras transacciones extrabursátiles (OTC).
- e) Mientras los siguientes Fondos acepten inversiones del Central Provident Fund (CPF, Fondo Central de Previsión), se les aplicarán las Directrices de Inversión del CPF emitidas por el Central Provident Fund Board (Consejo del Fondo Central de Previsión) de Singapur, en su versión modificada oportunamente:
- 1) Franklin Biotechnology Discovery Fund

- 2) Franklin India Fund
 - 3) Franklin U.S. Opportunities Fund
 - 4) Templeton Asian Growth Fund
 - 5) Templeton China Fund
 - 6) Templeton Emerging Markets Fund
- f) Mientras los siguientes Fondos acepten la inversión a través de aseguradoras sujetas a las disposiciones de la legislación alemana sobre la supervisión de aseguradoras (Versicherungsaufsichtsgesetz – VAG), los Fondos no invertirán en i) títulos de deuda con calificación inferior a B- de Standard & Poor's Corporation y/o Fitch Ratings Limited, o inferior a B3 de Moody's Investors Service, Inc. (si en cualquier momento los activos del Fondo ya no cumplen con los requisitos de calificación debido a una bajada de la calificación, se venderán en favor del mejor interés de los Inversores, en un periodo de 6 meses), sin embargo, si los valores con una calificación más baja representan menos del 3 % del valor de los activos totales, el Gestor de inversiones los tolerará siempre y cuando los intereses de los Inversores no se vean perjudicados (si carecen de calificación, el Gestor de inversiones considerará que los valores son de calidad comparable), ii) valores con respaldo de activos con calificación de grado de inversión:
- 1) Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund *(que pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund a partir del 24 de agosto de 2026)*¹⁸
 - 2) Franklin Euro Government Bond Fund
 - 3) Franklin Euro Short Duration Bond Fund
 - 4) Franklin European Total Return Fund
- g) Para garantizar que se reúnan las condiciones para una deducción tributaria parcial por los fondos de renta variable para los Inversores residentes en Alemania, los siguientes Fondos invertirán más del 50 % de sus activos en valores de renta variable tal como se define en el apartado 2, párrafo 8, de la Ley Tributaria de Inversión alemana:
- 1) Franklin Biotechnology Discovery Fund
 - 2) Franklin Disruptive Commerce Fund
 - 3) Franklin Genomic Advancements Fund
 - 4) Franklin Global Fundamental Strategies Fund
 - 5) Franklin Core Global Enhanced Equity Fund
 - 6) Franklin Gold and Precious Metals Fund
 - 7) Franklin India Fund
 - 8) Franklin Innovation Fund
 - 9) Franklin Intelligent Machines Fund
 - 10) Templeton Japan Fund
 - 11) Franklin MENA Fund
 - 12) Franklin Mutual European Fund
 - 13) Franklin Mutual Global Discovery Fund
 - 14) Franklin Mutual U.S. Value Fund
 - 15) Franklin Natural Resources Fund
 - 16) Franklin Sealand China A-Shares Fund
 - 17) Franklin Sustainable Global Growth Fund
 - 18) Franklin Technology Fund
 - 19) Franklin Core U.S. Enhanced Equity Fund
 - 20) Franklin U.S. Opportunities Fund
 - 21) ClearBridge UK Equity Income Fund
 - 22) Templeton All China Equity Fund
 - 23) Templeton Asia Dynamic Risk-Managed Equity Fund
 - 24) Templeton Asian Growth Fund
 - 25) Templeton Asian Smaller Companies Fund
 - 26) Templeton BIC Fund
 - 27) Templeton China A-Shares Fund

¹⁸ El 24 de agosto de 2026, el Fondo se eliminará de la lista.

- 28) Templeton China Fund
- 29) Templeton Eastern Europe Fund
- 30) Templeton Emerging Markets ex-China Fund
- 31) Templeton Emerging Markets Fund
- 32) Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund
- 33) Templeton Emerging Markets Sustainability Fund
- 34) Templeton European Insights Fund
- 35) Templeton Frontier Markets Fund
- 36) Templeton Global Value and Income Fund¹⁹
- 37) Templeton Global Climate Change Fund
- 38) Templeton Global Leaders Fund
- 39) Templeton Global Focus Fund
- 40) Templeton Global Smaller Companies Fund
- 41) Templeton Growth (Euro) Fund
- 42) Templeton Latin America Fund

En caso de que el Fondo invierta en otros fondos de inversión, estos últimos se considerarán valores de renta variable según la Ley Tributaria de Inversión alemana en la medida de la relación de patrimonio publicada por esos fondos cada día de valoración o, de manera alternativa, en la medida de la relación de patrimonio mínimo según la política de inversión de los fondos.

- h) Para garantizar que se reúnan las condiciones para una deducción tributaria parcial por los fondos mixtos y/o los fondos multiactivos para los Inversores residentes en Alemania, los siguientes Fondos invertirán al menos el 25 % de sus activos en valores de renta variable tal como se define en el apartado 2, párrafo 8, de la Ley Tributaria de Inversión alemana:

- 1) Franklin Diversified Balanced Fund
- 2) Franklin Diversified Dynamic Fund
- 3) Franklin Global Multi-Asset Income Fund
- 4) Templeton Emerging Markets Dynamic Income Fund
- 5) Templeton Global Income Fund
- 6) Templeton Global Value and Income Fund (a partir del 24 de agosto de 2026)

En caso de que el Fondo invierta en otros fondos de inversión, estos últimos se considerarán valores de renta variable según la Ley Tributaria de Inversión alemana en la medida de la relación de patrimonio publicada por esos fondos cada día de valoración o, de manera alternativa, en la medida de la relación de patrimonio mínimo según la política de inversión de los fondos.

- i) En el caso de que Franklin Biotechnology Discovery Fund, Franklin India Fund y Franklin Technology Fund acepten inversiones de fondos subordinados del sector minorista de Malasia autorizados por la Comisión de Valores de Malasia, Franklin Biotechnology Discovery Fund, Franklin India Fund o Franklin Technology Fund, según corresponda, respetarán y cumplirán los requisitos establecidos en las Directrices sobre Sociedades de Inversión indicados a continuación:
- Los Fondos invertirán al menos el 85 % de su patrimonio neto en inversiones que coticen o se negocien en un mercado admisible o con arreglo a las normas de dicho mercado²⁰.
 - La calificación crediticia de la contraparte de los derivados extrabursátiles será, como mínimo, de grado de inversión. En caso de que la calificación de la contraparte no alcance el mínimo requerido, o la contraparte deje de calificarse, el Gestor de inversiones debería, en un plazo de 6 meses como máximo, tomar las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los requisitos.
 - Cuando Franklin Biotechnology Discovery Fund y Franklin India Fund invierten en participaciones de OICVM o de otros OIC vinculados a la Sociedad por una gestión o un control común, no habrá una tenencia mutua entre estos Fondos y los demás OICVM u OIC;

¹⁹ El 24 de agosto de 2026, el Fondo se eliminará de la lista.

²⁰ La expresión "mercado admisible" hace referencia a cualquier bolsa, mercado de valores públicos o mercado extrabursátil:

- a) que esté regulado por una autoridad reguladora de dicha jurisdicción;
- b) que esté abierto al público o a un número sustancial de participantes en el mercado; y
- c) en el que se negocian regularmente instrumentos financieros.

- Franklin Biotechnology Discovery Fund y Franklin India Fund solo llevarán a cabo operaciones de préstamos de valores (incluidas la venta, la recompra y la recompra inversa) con fines de gestión eficaz de la cartera.
- Normalmente, las inversiones de Franklin Biotechnology Discovery Fund y Franklin India Fund en otros OICVM u OIC deberán respetar los límites de inversión señalados anteriormente.
- La exposición a una contraparte de un derivado OTC debe medirse sobre la base de la posible pérdida máxima que puede asumir Franklin Technology Fund en caso de incumplimiento de la contraparte y no sobre la base del valor nominal de dicho derivado.
- Franklin Technology Fund no invertirá en derivados cuyo subyacente sea una materia prima.
- El valor de la inversión de Franklin Technology Fund en participaciones o acciones de un organismo de inversión colectiva que invierta en bienes inmuebles (incluidos los REIT) no superará el 15 % del valor liquidativo del Fondo.
- Franklin Technology Fund podrá prestar valores a una contraparte directamente o a través de un agente de préstamo de valores que sea una entidad financiera con una calificación crediticia como mínimo de entre las tres mejores a largo plazo proporcionada por una agencia de calificación global, siempre que la garantía cumpla lo siguiente:
 - a) no es emitida por la contraparte ni por ninguna de sus empresas vinculadas;
 - b) está en poder del Depositario o del agente o agentes de préstamo de valores;
 - c) está legalmente asegurada frente a las consecuencias del incumplimiento de la contraparte o del agente;
 - d) es fácilmente accesible o ejecutable por el Depositario sin recurrir a la contraparte de la operación de préstamo de valores;
 - e) está libre de todo gravamen anterior; y
 - f) puede consistir en valores de renta variable en las circunstancias previstas, además de las restricciones anteriores:
 - i) se utiliza un sistema normalizado de préstamo para prestar valores, y ese sistema permite utilizar valores de renta variable como garantía;
 - ii) los valores de renta variable no contienen un derivado implícito;
 - iii) se valoran diariamente a precios de mercado utilizando una fuente de fijación de precios independiente;
 - iv) son suficientemente líquidos y negociables;
 - v) su valor no tiene una correlación significativa con la solvencia de la contraparte; y
 - vi) están sujetos a una política prudente de recortes.
- j) Con el fin de garantizar la admisibilidad a la exención impositiva parcial prevista en el Artículo 150-0 D, 1 ter del Código general de impuestos francés, como resultado de la implementación de la Ley financiera francesa de 2014, para los Inversores residentes en Francia, el siguiente Fondo invertirá al menos el 75 % de su patrimonio neto en valores de renta variable:
 - 1) Franklin U.S. Opportunities Fund
- k) Siempre y cuando la Sociedad esté autorizada por la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS, por sus siglas en inglés) en Singapur, respecto a cualquier Fondo que se registre con ella, las inversiones en OIC que no sean OICVM no deberán exceder el 10 % del patrimonio neto del Fondo.
- l) En el caso de que el Franklin Innovation Fund y el Templeton Emerging Markets Fund acepten inversiones de los fondos subordinados brasileños, estos fondos mantendrán al menos el 67 % de su patrimonio neto invertido en valores de renta variable o relacionados con ella.
- m) En caso de que Franklin Global Income and Growth Opportunities Fund acepte la inversión de clientes de Nippon Individual Savings Account (NISA), y mientras siga haciéndolo, los instrumentos financieros derivados utilizados por el Fondo se destinarán exclusivamente a los fines siguientes:
 - 1) En lo que respecta a posiciones largas en futuros de valores, tipos de interés, posiciones largas en opciones de compra y posiciones cortas en opciones de venta, además de otros derivados similares, la suma del importe nominal debe corresponder a efectivo y equivalente de efectivo. El importe de la opción se evaluará al valor de mercado del importe nominal.
 - 2) En lo que respecta a posiciones cortas en futuros de valores, tipos de interés, posiciones cortas en opciones de compra y posiciones largas en opciones de venta, además de otros derivados similares (incluidos los bonos vinculados a renta variable), la suma del importe nominal debe corresponder al valor de mercado del activo que se está cubriendo. El importe de la opción se evaluará al valor de mercado del importe nominal.
 - 3) El propósito de reducir el riesgo de activos o pasivos ligado a la fluctuación del mercado de divisas mediante el uso de divisas a plazo.

GESTIÓN DEL RIESGO

La Sociedad Gestora emplea un proceso de gestión del riesgo que le permite controlar y medir en cualquier momento el riesgo de las posiciones de la Sociedad y su contribución al perfil de riesgo general de cada cartera del Fondo. La Sociedad Gestora y los Gestores de inversiones utilizan un proceso de evaluación independiente y precisa del valor de los instrumentos derivados extrabursátiles (OTC).

Si un Inversor así lo solicita, la Sociedad Gestora proporcionará información complementaria acerca de los límites cuantitativos que se aplican a la gestión del riesgo de cada Fondo, así como a los métodos seleccionados a tal efecto y a la evolución reciente de los riesgos y la rentabilidad de las principales categorías de instrumentos.

PROCEDIMIENTO INTERNO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CREDITICIA

La Sociedad Gestora ha establecido, implantado y aplicado coherentemente un procedimiento interno personalizado de evaluación de la calidad crediticia basado en metodologías de evaluación prudentes, sistemáticas y continuas para determinar sistemáticamente la calidad crediticia de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario de conformidad con el Reglamento sobre Fondos del mercado monetario y los actos delegados correspondientes que completan el citado Reglamento.

La Sociedad Gestora ha establecido un proceso eficaz para garantizar que se obtenga y mantenga actualizada la información pertinente sobre el emisor y las características del instrumento.

La determinación del riesgo de crédito de un emisor o garante se basa en un análisis independiente de la capacidad del mismo para reembolsar sus obligaciones de deuda, el cual lo llevan a cabo de forma continuada analistas de investigación de crédito del Equipo de investigación del mercado monetario, que también puede basarse en la investigación de crédito del Equipo de investigación de bonos de grado de inversión más amplio bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora y que informará a la misma de forma periódica, con una periodicidad de al menos un año. La gestión de la cartera no está involucrada en esta investigación, para asegurar su independencia. Esta determinación incluye los siguientes elementos, cuando proceda:

- a) situación financiera y análisis de los estados financieros recientes;
- b) capacidad de reacción ante futuros acontecimientos que afecten a todo el mercado y a un emisor o garante específico, incluida la capacidad de reembolso en una situación muy adversa;
- c) fortaleza del sector del emisor o garante dentro de la economía y en relación con las tendencias económicas y la posición competitiva;
- d) evaluación del perfil de liquidez del emisor, incluidas las fuentes de liquidez, la consideración de las líneas de crédito bancarias y las fuentes alternativas de liquidez, así como la capacidad del emisor para reembolsar la deuda a corto plazo;
- e) en el caso de los emisores soberanos, la fortaleza de la política fiscal (ingresos del gobierno frente a las necesidades de gasto), la política monetaria (la oferta de dinero y el nivel y la tendencia de los tipos de interés), el balance de pagos (la fortaleza de la cuenta de capital, la cuenta corriente y el balance comercial del país) y el volumen de las reservas internacionales, con el consiguiente impacto en las perspectivas de divisas;

Para cuantificar el riesgo de crédito de un emisor o garante y el riesgo relativo de incumplimiento del mismo y de un instrumento, se utilizarán los siguientes criterios cuantitativos en la metodología de evaluación de la calidad crediticia:

- a) tendencias relacionadas con el flujo de efectivo, los ingresos, los gastos, la rentabilidad y el servicio de deuda a corto y largo plazo, incluida una comparación de la relación entre el efectivo de las operaciones y la deuda a corto plazo y los coeficientes de rentabilidad en comparación con las medias del sector;
- b) la relación entre la deuda total y la capitalización, y entre la deuda a corto plazo y la capitalización en comparación con dichas relaciones para créditos similares;
- c) la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente en comparación con un crédito similar;
- d) para los créditos bancarios y de sociedades financieras, una comparación relativa a otros bancos y sociedades financieras internacionales con respecto a: i) el porcentaje de financiación de la deuda a corto plazo frente a la deuda a largo plazo; ii) la relación entre la carga de alto riesgo, el patrimonio y las reservas; y iii) las reservas para pérdidas en préstamos como porcentaje de los activos improductivos;
- e) para los créditos de corretaje y de contraparte, una comparación relativa a otros corredores internacionales con respecto a: i) la relación entre la deuda a corto plazo y la financiación total; ii) la relación entre la deuda a corto plazo y el capital; iii) la relación entre el total de activos y el capital; y iv) la relación entre los activos líquidos, las líneas de crédito y la deuda a corto plazo;
- f) para los créditos soberanos, una comparación de los indicadores relacionados con la política fiscal (saldo presupuestario como porcentaje del producto interior bruto ("PIB")), la política monetaria (crecimiento de la oferta monetaria y el nivel y la tendencia de los tipos de interés, el nivel y el perfil de vencimiento de la deuda pendiente (incluido el porcentaje de

deuda pendiente que representa el PIB), el balance de pagos (cuenta corriente y balance comercial como porcentaje del PIB) y el nivel de las reservas internacionales.

Entre los criterios específicos para la evaluación cualitativa del emisor o del garante y de un instrumento diseñado por la Sociedad Gestora se incluirán los siguientes:

- a) La clase o tipo de activo del instrumento o valor, incluido cualquier riesgo operativo o de contraparte inherente a la estructura de dicho instrumento o valor.
- b) La evaluación del crédito del emisor o garante del instrumento o valor, incluyendo: i) los factores macroeconómicos que puedan afectar a la calidad crediticia actual y futura del emisor o del garante; ii) la protección de los activos; iii) la calidad de las prácticas contables y de gestión del emisor o del garante; iv) el efecto de cualquier posición significativa en la propiedad; v) el grado de flexibilidad financiera del emisor o del garante para hacer frente a retos inesperados y aprovechar las oportunidades, así como una evaluación del grado y la naturaleza de los riesgos de evento; vi) la probabilidad de un cambio repentino de la calidad del crédito procedente de fuentes externas o internas, incluido el riesgo relativo de incumplimiento; vii) para los valores respaldados por el gobierno, si el valor está respaldado por la plena confianza y el crédito de la autoridad gubernamental o solo por el crédito de la agencia o instrumento que emite el valor y si existe riesgo sociopolítico, regulatorio, de retención de impuestos o de nacionalización de activos o controles cambiarios; y viii) para los valores del gobierno local, las fuentes de reembolso, los datos demográficos del emisor, la autonomía del emisor en la recaudación de impuestos e ingresos, la dependencia del emisor de fuentes de ingresos externas y la fortaleza y la estabilidad de la economía de apoyo.
- c) La existencia y la profundidad del mercado secundario del instrumento o valor, así como el periodo restante hasta que el importe del principal pueda recuperarse a través de la demanda (es decir, en el vencimiento).
- d) Calificaciones de crédito externas:
 - i. Los Fondos que califiquen como Fondos del mercado monetario en el sentido del Reglamento sobre Fondos del mercado monetario tratarán de mantener únicamente valores con una calificación de A-1 o superior según S&P, de P-1 según Moody's o una calificación similar según cualquier otra organización de calificación estadística reconocida internacionalmente.
 - ii. En caso de no recibir una calificación a corto plazo, la calidad crediticia deberá considerarse equivalente a dicha calificación por parte de la Sociedad Gestora.
 - iii. No habrá una dependencia mecánica excesiva de las calificaciones externas.

Los datos cualitativos y cuantitativos de la metodología de evaluación de la calidad crediticia deberán ser fiables y estar bien documentados. El resultado final de la metodología de evaluación de la calidad crediticia será una lista aprobada de créditos (la "Lista aprobada") disponible para que la utilicen los fondos del mercado monetario. Cuando se retire un crédito de la Lista aprobada debido a una evaluación desfavorable del crédito, las posiciones relacionadas con el mismo se reducirán o eliminarán según corresponda y tan pronto como sea posible, dadas las condiciones de mercado que prevalezcan en ese momento. Las metodologías de evaluación de la calidad crediticia y la Lista aprobada se revisan al menos una vez al año por la Sociedad Gestora y, en caso necesario, con mayor frecuencia. En caso de que se produzca un cambio importante, en el sentido del Reglamento sobre Fondos del mercado monetario, que pueda afectar a la evaluación existente de un instrumento o a las metodologías de calidad crediticia, se llevará a cabo una nueva evaluación de la calidad crediticia y/o se actualizarán las metodologías de calidad crediticia.

Anexo C

Información adicional

1. La Sociedad es una sociedad de inversión de responsabilidad limitada constituida como *société anonyme* (sociedad anónima) conforme a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y adopta la forma de *société d'investissement à capital variable* (sociedad de inversión de capital variable o SICAV). La Sociedad se constituyó en Luxemburgo el 6 de noviembre de 1990 por tiempo indefinido. Los Estatutos se publicaron en el *Mémorial* el 2 de enero de 1991. Las últimas modificaciones de los artículos se publicaron en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations* ("RESA") el 27 de febrero de 2019. La Sociedad está inscrita en el *Registre de Commerce et des Sociétés* (Registro Mercantil) de Luxemburgo con el número B 35 177. Pueden consultarse copias de los Estatutos, con sus sucesivas modificaciones, en el Registro Mercantil de Luxemburgo y en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.
2. El capital mínimo de la Sociedad asciende a 1.250.000 euros, o su contravalor en dólares estadounidenses.
3. La Sociedad podrá disolverse mediante acuerdo de la asamblea general extraordinaria de sus Accionistas. Si el capital de la Sociedad cae por debajo de dos tercios del capital mínimo, el Consejo de Administración deberá plantear la disolución de la Sociedad en una asamblea general en la que no se establecerán requisitos de quórum. La disolución podrá ser acordada por los accionistas presentes en la asamblea que representen una mayoría simple de las Acciones. Si el capital de la Sociedad cae por debajo de una cuarta parte del capital mínimo, el Consejo de Administración deberá plantear la disolución de la Sociedad a una Junta General Ordinaria en la que no se establecerán requisitos de quórum; la disolución podrá ser acordada por los Accionistas presentes en la junta que representen una cuarta parte de las Acciones. En caso de liquidación de la Sociedad, dicha liquidación se realizará con arreglo a las disposiciones de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, que especifican las medidas que deben adoptarse para permitir que los Accionistas participen en la distribución o distribuciones de la liquidación y, a este respecto, estipula que los importes que no hayan sido reclamados de inmediato por ningún Accionista se ingresen en un depósito de garantía en la *Caisse de Consignation*. Los importes en depósito de garantía que no se reclamen en el plazo prescrito no podrán ser confiscados, de conformidad con lo dispuesto en la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. Cualquier importe transferido a la *Caisse de Consignation* está sujeto a una "*taxe de consignation*" (tasa de depósito) y, en consecuencia, es posible que no se reembolse el importe total original.
4. El Consejo de Administración podrá acordar la liquidación de un Fondo si el patrimonio neto de dicho Fondo cae por debajo de 50 millones de USD, o si un cambio en la situación económica o política relacionada con el Fondo en cuestión justificara dicha liquidación o si fuera necesario en interés de los Accionistas o del Fondo en cuestión. La Sociedad publicará o notificará su decisión de liquidar el Fondo, si procede, antes de la fecha de liquidación y publicación y/o notificación, indicando los motivos y el procedimiento de las operaciones de liquidación. Salvo que el Consejo de Administración decida lo contrario en interés de los Accionistas o en aras de la igualdad de trato entre ellos, los Accionistas del Fondo en cuestión podrán continuar solicitando la venta o canje de sus Acciones. Los activos que no se hayan podido distribuir entre sus beneficiarios al término del periodo de liquidación del Fondo, se depositarán en la *Caisse de Consignation* a nombre de sus beneficiarios. Cualquier importe transferido a la *Caisse de Consignation* está sujeto a una "*taxe de consignation*" (tasa de depósito) y, en consecuencia, es posible que no se reembolse el importe total original.

En todos los demás casos o cuando el Consejo de Administración determine que la decisión se someta a la aprobación de los Accionistas, la decisión de liquidar un Fondo podrá adoptarse en una asamblea de Accionistas del Fondo que vaya a liquidarse. En dicha junta del Fondo, no se requerirá quórum y la decisión de liquidar se tomará por mayoría simple de los votos emitidos.

La decisión de proceder a la fusión de un Fondo corresponde al Consejo de Administración, a menos que este decida someter dicha decisión a una asamblea de Accionistas del Fondo correspondiente. No se requiere quórum para dicha asamblea y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los votos emitidos.

En caso de fusión de uno o más Fondos y cuando, como consecuencia de ello, la Sociedad deje de existir, la fusión se decidirá en una asamblea de Accionistas para la que no se requerirá quórum y en la que se adoptará la decisión por mayoría simple de los votos emitidos. Además, se aplicarán las disposiciones relativas a las fusiones de OICVM que establece la Ley de 17 de diciembre de 2010 y cualquier normativa en desarrollo (relativas, en particular, a la notificación a los accionistas).

Asimismo, el Consejo de Administración podrá, en las circunstancias previstas en el primer párrafo del punto 4, decidir la reorganización de cualquier Fondo mediante su división en dos o más Fondos independientes. De acuerdo con lo exigido por la legislación luxemburguesa, dicha decisión se publicará o notificará, si fuese pertinente, y dicha publicación o notificación deberá incluir información relativa a los Fondos resultantes de la reorganización.

El párrafo anterior se aplica también a una división de Acciones de cualquier Clase.

En las circunstancias previstas en el párrafo anterior, el Consejo de Administración podrá asimismo, con sujeción a la aprobación reglamentaria (si fuera necesario), decidir consolidar o dividir cualquier Clase de Acciones de un Fondo. De acuerdo con lo exigido por la legislación luxemburguesa, dicha decisión se publicará o notificará y en la publicación y/o notificación se incluirá la información relativa a la consolidación o división propuesta. El Consejo de Administración también podrá decidir someter la cuestión de la consolidación o división de la Clase de Acciones a una asamblea de titulares de dicha Clase de Acciones. No se requiere quórum para dicha asamblea y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los votos emitidos.

5. Como parte de su política, la Sociedad Gestora tiene como objetivo ejercer los derechos de voto que puedan estar relacionados con las diversas inversiones de la Sociedad en valores mobiliarios. En este sentido, la Sociedad Gestora ha delegado la autoridad de voto de representación vinculado a los valores de la cartera mantenidos por la Sociedad a los Gestores de inversiones y a los Subgestores de inversiones del Fondo correspondiente, que pueden ser entidades de Franklin Templeton o no. Los registros de los votos por representación se encuentran a disposición de los interesados, sin coste alguno, en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.

Anexo D

Determinación del Valor liquidativo de las Acciones

CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO DE LAS ACCIONES

El Valor liquidativo por Acción ("NAV") de cada Clase de Acciones de los respectivos Fondos se expresará en la divisa de referencia del Fondo o Clase correspondiente por Acción, y se determinará en cualquier Día de valoración dividiendo el patrimonio neto de la Sociedad correspondiente a cada Clase de Acciones de cada Fondo, que equivale al valor de los activos de la Sociedad correspondiente a dicho Fondo menos los pasivos atribuibles al mismo, multiplicado por el número de Acciones del Fondo en circulación en dicho momento, y redondeado al alza o a la baja hasta dos decimales de la forma que considere oportuna el Consejo de Administración.

VALORACIÓN

Se considerará que los activos de la Sociedad incluyen:

- a) todo el efectivo en caja o en depósito, incluido cualquier interés devengado sobre los mismos
- b) todos los efectos y pagarés a la vista, y cuentas por cobrar (incluidos los ingresos procedentes de valores vendidos, pero no entregados todavía)
- c) todos los valores de renta fija, pagarés a plazo fijo, acciones, participaciones, obligaciones, derechos de suscripción, *warrants*, opciones y otros instrumentos derivados, participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva y otras inversiones y valores que pertenezcan o haya contratado la Sociedad
- d) todas las acciones, dividendos, dividendos en efectivo y distribuciones en efectivo que deba cobrar la Sociedad (siempre y cuando la Sociedad pueda realizar ajustes con respecto a las fluctuaciones del valor de mercado de los valores causadas por la negociación de ex-dividendos, ex-derechos o por prácticas similares)
- e) todos los intereses devengados sobre cualesquiera títulos con intereses pertenecientes a la Sociedad, salvo en la medida en que se incluyan o reflejen en el principal de dicho valor
- f) los gastos de constitución de la Sociedad, en la medida en que no hayan sido amortizados y
- g) todos los demás activos de cualquier naturaleza, incluidos los gastos anticipados.

Se considerará que los pasivos de la Sociedad incluyen:

- a) todos los préstamos, efectos y cuentas por pagar;
- b) todos los gastos de administración devengados o pagaderos (incluidas las comisiones de la Sociedad Gestora, las comisiones de gestión y/o de asesoramiento, las comisiones del depositario y los honorarios de los agentes corporativos);
- c) todos los pasivos conocidos, presentes y futuros, incluidas las obligaciones contractuales vencidas correspondientes a pagos en metálico o en especie, así como el importe de cualesquiera dividendos pendientes de pago declarados por la Sociedad, tanto si el Día de valoración coincide con la fecha de inscripción en el registro de Accionistas para determinar la persona con derecho a percibir dichos dividendos, como si es posterior a dicha fecha;
- d) una provisión adecuada para impuestos futuros sobre plusvalías y rendimientos en el Día de valoración, determinada oportunamente por la Sociedad, y otras provisiones, si las hubiera, autorizadas y acordadas por el Consejo de Administración y que cubran, entre otros, los gastos de liquidación; y
- e) todos los demás pasivos de la Sociedad de cualquier clase y naturaleza, a excepción de los pasivos representados por las Acciones de la Sociedad. Para determinar el importe de dichos pasivos, la Sociedad tendrá en cuenta todos los gastos que adeude, que incluyen los gastos de constitución, comisiones y honorarios, las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora por los diferentes servicios que presta y por aquellos prestados por los Gestores de inversiones y/o los asesores de inversiones, el Depositario y los Agentes de pagos locales y representantes permanentes en los lugares de registro, así como los costes generados de la obtención y del mantenimiento de los registros en diferentes países, a cualquier otro agente contratado por la Sociedad, los honorarios correspondientes a los servicios de las instalaciones, los honorarios correspondientes a los servicios de secretaría de la empresa, los honorarios correspondientes a los servicios de asesoramiento jurídico y de auditoría, primas de seguros, gastos de imprenta, elaboración y publicación de informes, incluidos los costes de la publicidad y/o preparación e impresión de los folletos, los KID, las memorias explicativas o las declaraciones de registro de valores, comisiones de análisis de inversiones, comisiones de agencias externas de calificación crediticia, impuestos o tasas administrativas o gastos de supervisión y cualesquiera otros gastos de explotación, incluido el coste de compraventa de activos, intereses, comisiones bancarias y de corretaje, gastos de correo, teléfono, télex, mensajes por telefax y fax (u otros medios de comunicación similares). La Sociedad y/o

el Agente administrativo, según proceda, podrá calcular por adelantado los gastos administrativos y otros gastos de carácter ordinario o periódico, en base a una cifra estimada para periodos anuales y de otra duración, y contabilizarlos en proporciones similares durante dichos periodos.

A la hora de valorar los activos, se aplicarán las siguientes normas, a menos que se estipule lo contrario en el siguiente apartado “Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo por Acción de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario” aplicables a los Fondos del mercado monetario.

La cobertura en divisas puede utilizarse en beneficio de las Clases de Acciones con cobertura. De este modo, los costes y las obligaciones respectivas y/o los beneficios de tales actividades de cobertura afectarán únicamente a esa clase. En consecuencia, tales costes y obligaciones y/o beneficios se reflejarán en el Valor liquidativo por Acción de las Acciones de cualquiera de las Clases de Acciones con cobertura. Las exposiciones cambiarias de los activos del Fondo correspondiente no se asignarán a otras clases. La cobertura en divisas extranjeras no se utilizará con fines especulativos. Los informes periódicos de la Sociedad darán cuenta de la forma en que se han utilizado las operaciones de cobertura.

A la hora de determinar el NAV de la Sociedad, la Sociedad Gestora y/o el Agente administrativo valora el efectivo y otras cuentas por cobrar a su valor de realización, y contabiliza los intereses a la fecha de devengo y los dividendos a la fecha ex-dividendo. Normalmente, la Sociedad Gestora y/o el Agente administrativo recurre a los servicios de dos entidades independientes dedicadas al cálculo de precios para determinar el valor actual de mercado de los diferentes valores. En el caso de que estén disponibles las cotizaciones de mercado para los valores de la cartera que coticen o se negocien en una bolsa de valores, la Sociedad Gestora y/o el Agente administrativo valorará dichos títulos en función de su última cotización en dicha bolsa de valores (el último precio de venta cotizado o el precio de cierre oficial del día, respectivamente), o en el caso de que no se haya producido ninguna venta, dentro del rango de los últimos precios de compraventa. Los valores que se negocien en un mercado organizado se valorarán aplicando el método más cercano posible al utilizado en el caso de los valores que cotizan en bolsa.

La Sociedad Gestora o el Agente administrativo valorará los valores extrabursátiles de la cartera adquiridos por un determinado fondo de conformidad con las restricciones a la inversión que se estipulan en el Anexo B anterior, dentro del alcance de los últimos precios de compra y venta. Cuando los valores de la cartera se negocien tanto en un mercado extrabursátil (OTC) como en una bolsa de valores, la Sociedad Gestora y/o el Agente administrativo los valorará en base al mercado más amplio y representativo, tal y como determine el Consejo de Administración.

En general, los bonos corporativos, los valores de deuda pública o los Instrumentos del mercado monetario se negocian sustancialmente varias veces al día antes del cierre de la Bolsa de Nueva York. El valor de estos títulos, utilizado para calcular el NAV, se determina en dicho momento. Ocasionalmente, pueden producirse acontecimientos que afecten al valor de dichos títulos entre el momento en el que se determine su valor y el cierre de la Bolsa de Nueva York, lo que no quedará reflejado en el cálculo del NAV. La Sociedad Gestora y/o el Agente administrativo delega en proveedores externos dedicados al cálculo de precios el control de los acontecimientos que afecten significativamente al valor de dichos títulos durante dicho periodo. Si se produjese un acontecimiento de este tipo, dichos proveedores externos deberán proporcionar a la Sociedad Gestora y/o el Agente administrativo los valores revisados.

El valor de los títulos que no coticen ni se negocien en ninguna bolsa de valores ni en ningún mercado organizado, así como el de los títulos que sí coticen o se negocien en una bolsa de valores o en mercado organizado, pero que no dispongan de un precio cotizado, o si su precio cotizado no es representativo del valor razonable de mercado, lo establecerá el Consejo de Administración o se hará bajo su supervisión. Los valores mobiliarios de deuda a corto plazo y los instrumentos del mercado monetario que no se negocien en una bolsa de valores regulada se valoran generalmente sobre la base de su coste amortizado.

Teniendo en cuenta que la Sociedad, de conformidad con las restricciones a la inversión previstas en el Anexo B anterior, podrá invertir en valores restringidos, no cotizados, que se negocian con poca frecuencia, poco negociados o que tienen relativamente poca liquidez, es posible que se produzca una discrepancia entre los últimos precios de mercado disponibles de uno o más de dichos valores y las últimas indicaciones de valores del mercado de los mismos valores. La Sociedad Gestora y/o el Agente administrativo cuenta con procedimientos para determinar el valor razonable de los distintos valores y otros activos para los cuales no se dispone todavía de los precios de mercado (como determinados valores restringidos o que no cotizan y las inversiones privadas) o cuyo precio no sea fiable (como en el caso de suspensión o interrupción de la negociación, los límites en la fluctuación de los precios establecidos por determinados mercados extranjeros, y los valores que se negocian con poca frecuencia o no disponen de suficiente liquidez). Algunos métodos de valoración de dichos títulos pueden incluir: un análisis de datos fundamentales (múltiplos de beneficios, etc.), matrices de precios, descuentos de los precios de mercado de valores similares o descuentos aplicados debido a la naturaleza y duración de las restricciones a la enajenación de los valores.

La aplicación de procedimientos de determinación de precios al valor razonable representa una determinación de buena fe basada en procedimientos aplicados específicamente. No se puede garantizar que la Sociedad obtenga el valor razonable asignado a un valor en el caso de que pudiera vender dicho valor aproximadamente en el momento en el que la Sociedad Gestora y/o el Agente administrativo determine el Valor liquidativo por Acción de la Sociedad.

La negociación de valores en mercados de renta variable extranjeros y extrabursátiles, como pueden ser los de Europa y Asia, puede completarse, por lo general, con cierta antelación al cierre de la Bolsa de Nueva York cada día en el que dicha Bolsa esté abierta. En términos generales, es posible que la negociación en valores europeos y de Extremo Oriente, o en un país o países concretos, no tenga lugar cada Día de valoración. Además, cabe la posibilidad de que la negociación se lleve a cabo en varios mercados extranjeros en días que no sean Días de valoración y en los que no se calcule el patrimonio neto del Fondo. Por consiguiente, el cálculo del Valor liquidativo de las Acciones no se realiza al mismo tiempo que la determinación de los precios de muchos de los valores de la cartera que se emplean para el cálculo y, si se producen acontecimientos que incidan considerablemente sobre los valores de estos títulos extranjeros, dichos títulos se valorarán al valor razonable según establezca y apruebe, de buena fe, la Sociedad Gestora o la dirección de la Sociedad Gestora.

Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo por Acción de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario

No obstante las disposiciones anteriores, en la valoración de los activos se aplicarán los siguientes principios de valoración a los Fondos que califiquen como "Fondos del mercado monetario":

- 1) Los activos se valorarán al Valor de mercado o A partir de modelos cuando el uso del Valor de mercado no sea posible o cuando los datos de mercado no tengan la calidad suficiente;
- 2) El valor de cualquier efectivo en mano o en depósitos y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o acumulados como se ha mencionado anteriormente y que no se hayan recibido todavía será el importe total de los mismos, a no ser que se estime que no se paguen o reciban en su totalidad, en cuyo caso, el valor se calculará A partir de modelos;
- 3) Las acciones o participaciones de Fondos del mercado monetario serán valoradas según el valor liquidativo más reciente que declaren dichos Fondos del mercado monetario;
- 4) Todos los activos o pasivos expresados en divisas distintas de la Divisa de referencia serán convertidos al tipo de cambio al contado proporcionado por un banco u otra institución financiera reconocida.

AJUSTE POR DILUCIÓN

Un Fondo puede ver reducido su Valor liquidativo por Acción debido a la compra, venta y/o canje por parte de los Inversores dentro y fuera del Fondo a un precio que no refleja los costes de negociación asociados con las negociaciones que lleva a cabo el Gestor de inversiones con dicho Fondo para permitir las entradas o salidas de efectivo.

Con el fin de contrarrestar este efecto de dilución y con el fin de proteger los intereses de los Accionistas, la Sociedad podrá adoptar un mecanismo de ajuste por dilución como parte de su política de valoración. La magnitud del impacto del ajuste se determina mediante factores tales como el volumen de las transacciones, los precios de compra o venta de las inversiones subyacentes y el método de valoración adoptado para calcular el valor de dichas inversiones subyacentes del Fondo. En ausencia de un ajuste de dilución, el precio al que se efectúan las suscripciones o reembolsos no reflejará los costes de negociación de las inversiones subyacentes del Fondo para acomodar grandes entradas o salidas de efectivo, incluidos los diferenciales de negociación, el impacto del mercado, las comisiones y los impuestos de transferencia. El ajuste podrá variar de un Fondo a otro, no se suele aplicar a los Fondos del mercado monetario y, en circunstancias normales, no podrá ser superior al 2 % del Valor liquidativo por Acción inicial. El Consejo de Administración puede autorizar el aumento de este límite en circunstancias excepcionales, actividades de negociación de los Accionistas atípicamente elevadas y en caso de que se considere que es en el mejor interés de los Accionistas.

Normalmente, este tipo de ajuste incrementará el Valor liquidativo por Acción si hay flujos de entrada netos hacia el Fondo y bajará cuando haya flujos de salida netos. El ajuste por dilución se aplicará a todas las operaciones del Día de Negociación correspondiente.

También se tendrá en cuenta la aplicación del ajuste por dilución a las suscripciones cuando un Fondo se encuentre al inicio de su ciclo de vida o en fase de crecimiento y los activos aún no hayan alcanzado la escala óptima, cuando se considere que los beneficios percibidos de recibir el dinero de la suscripción y el posterior aumento de los activos del Fondo redundan en beneficio general de los accionistas existentes del Fondo.

La Sociedad Gestora otorga autoridad al Comité de Supervisión de Ajustes por Dilución para aplicar y, de manera periódica, revisar las decisiones operativas asociadas al ajuste por dilución. Este comité es responsable de las decisiones relacionadas con el ajuste por dilución y la aprobación continua de los factores de fluctuación que constituyen la base de las instrucciones permanentes predeterminadas.

El ajuste de precio está disponible, previa solicitud, en la sede social de la Sociedad Gestora.

En el caso de algunas clases de acciones, la Sociedad Gestora podrá tener derecho a una comisión de rentabilidad y, si procede, esta se basará en el valor liquidativo no sujeto al ajuste.

Para obtener información adicional sobre el ajuste por dilución, consulte este enlace: <https://www.franklintempleton.lu/invest-with-us/swing-pricing>.

SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

1. La Sociedad podrá suspender la determinación del Valor liquidativo de las Acciones de cualquier Fondo, así como la compraventa de las Acciones de dicho Fondo y el canje de Acciones de y para dicho Fondo:
 - a) durante cualquier periodo, distinto de las festividades ordinarias, en que se encuentre cerrado cualquiera de los principales mercados o bolsas de valores en que cotice o se negocie una parte importante de las inversiones de la Sociedad atribuibles a dicho Fondo, o durante el que la contratación en dicho mercado o bolsa de valores se encuentre limitada o suspendida; o
 - b) si se da una coyuntura que constituya una situación de emergencia como resultado de la cual no sea factible la enajenación o valoración de los activos pertenecientes a la Sociedad atribuibles a dicho Fondo; o
 - c) durante cualquier avería o restricción en los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio o valor de cualquiera de las inversiones correspondientes a un Fondo determinado, o los precios o valores vigentes en cualquier bolsa de valores o mercado; o
 - d) durante cualquier periodo durante el que la Sociedad no pueda repatriar fondos con el fin de atender los pagos correspondientes a la venta de Acciones de dicho Fondo, o durante el que, a juicio del Consejo de Administración, la transmisión de fondos relacionada con la enajenación o adquisición de inversiones o con los pagos adeudados en concepto de venta de dichas Acciones no pueda efectuarse a los tipos de cambio normales; o
 - e) durante cualquier periodo en el cual el Valor liquidativo de las Acciones de cualquier Fondo o Clase de Acciones no pueda determinarse de forma precisa; o
 - f) durante cualquier periodo en el que, a juicio del Consejo de Administración, concurren circunstancias extraordinarias que hagan imposible o injusto para los Accionistas continuar negociando con las Acciones de cualquier Fondo o cualquier otra circunstancia en la que no realizarlo pudiera tener como resultado que los Accionistas o un Fondo incurrieran en alguna obligación fiscal o sufriesen otras desventajas financieras o perjuicios que, de otro modo, no habrían sufrido los Accionistas o un Fondo; o
 - g) si la Sociedad o un Fondo está siendo o puede ser disuelta en la fecha o en fechas posteriores a la toma de la decisión por parte del Consejo de Administración o a la notificación de la asamblea general de Accionistas en la que se propone el acuerdo para la disolución de la Sociedad o de un Fondo; o
 - h) en el caso de una fusión, si el Consejo de Administración considera que es necesario para proteger a los Accionistas; o
 - i) en caso de suspensión del cálculo del valor liquidativo de uno o más fondos de inversión subyacentes en los que un Fondo ha invertido una parte substancial de sus activos.
2. De conformidad con la Ley de 17 de diciembre de 2010, la emisión y el reembolso de Acciones no estará permitido:
 - i) durante el periodo en el que la Sociedad no tenga depositario; y
 - ii) cuando el Depositario inicie un proceso de liquidación o se declare insolvente, o intente lograr un acuerdo con los acreedores, una suspensión de pagos o una gestión controlada, o se vea sometido a procedimientos similares.
3. La Sociedad publicará dicha suspensión y se notificará a los Accionistas que soliciten a la Sociedad la compra, venta o canje de sus Acciones en el momento de la presentación de la solicitud por escrito irrevocable de dicha compra, venta o canje.

ERROR Y CORRECCIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

Cuando el cálculo del Valor liquidativo da un resultado incorrecto, se produce un error en el Valor liquidativo. Los errores en el cálculo del Valor liquidativo i) pueden deberse a uno o más factores o circunstancias, entre ellos, errores humanos o de datos, información inexacta sobre precios, procedimientos de control inadecuados, carencias en el procesamiento administrativo de operaciones, imperfecciones o deficiencias en el funcionamiento de los sistemas de TI, contabilidad o comunicación o ii) pueden estar relacionados con el incumplimiento de las normas de evaluación establecidas en la legislación, así como en los Estatutos o en este Folleto. Estos factores o circunstancias pueden darse a nivel del Agente administrativo encargado del cálculo del Valor liquidativo, pero también a otros niveles de la organización de la Sociedad.

Para proteger los intereses de la Sociedad y de sus inversores, los errores de cálculo del Valor liquidativo que den lugar a un Valor liquidativo por acción sobrevalorado o infravalorado igual o superior a un determinado umbral (positivo o negativo) se corregirán y compensarán de conformidad con las disposiciones de la Circular 24/856 de la CSSF.

ATRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

El Consejo de Administración establecerá un grupo de activos para las Acciones de cada Fondo del siguiente modo:

1.
 - (a) El importe que se perciba de la emisión de las Acciones de cada Clase de cada Fondo se anotará en los libros de la Sociedad en el grupo de activos establecido para dicho Fondo, y los activos y pasivos e ingresos y gastos atribuibles al mismo se imputarán a dicho grupo.
 - (b) Cuando un activo se derive de otro activo, el activo derivado se anotará en los libros de la Sociedad en el mismo grupo del que se han derivados los activos, y en cada nueva valoración de un activo, el incremento o disminución de valor se atribuirá al correspondiente grupo de activos.
 - (c) Cuando la Sociedad contraiga un pasivo relacionado con un activo de un grupo determinado de activos o con un acto realizado en conexión con un activo de un grupo de activos concreto, dicho pasivo se asignará al grupo de activos que corresponda.
 - (d) En el caso de que un activo o pasivo de la Sociedad no pueda atribuirse a ningún grupo de activos, dicho activo o pasivo se dividirá a partes iguales entre todos los grupos o, cuando los importes así lo justifiquen, se asignará a los grupos de activos de forma proporcional al patrimonio neto del grupo correspondiente.
 - (e) Después de la fecha de inscripción en el registro de Accionistas para determinar la persona con derecho a percibir cualquier dividendo correspondiente a las Acciones de cada Clase de cualquier Fondo, el importe de dicho dividendo declarado se deducirá del Valor liquidativo de las Acciones de dicho Fondo.
2. Si se han creado dos o más Clases de Acciones dentro del mismo Fondo, las reglas de asignación establecidas con anterioridad se aplicarán, *mutatis mutandis*, a dichas Clases.
3. A los efectos del cálculo del Valor liquidativo, de la valoración y de la asignación antes mencionadas, las Acciones de la Sociedad a reembolsar se considerarán Acciones en circulación y se tendrán en cuenta hasta el momento inmediatamente posterior al cierre de las operaciones en el Día de valoración y, ocasionalmente y hasta el pago de su precio, se considerarán un pasivo de la Sociedad; todas las inversiones, saldos en efectivo y otros activos de la Sociedad expresados en divisas distintas de la divisa de referencia del correspondiente Fondo se valorarán después de tener en cuenta los tipos de cambio de mercado vigentes en la fecha y hora de determinación del Valor liquidativo de las Acciones; y serán efectivas en cualquier Día de valoración para cualquier compraventa de valores contratada por la Sociedad en dicho Día de valoración.

Anexo E

Honorarios, gastos y comisiones de Franklin Templeton Investment Funds

1. COMISIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y CDSC

Comisión de suscripción

	Clases: • A • AX	Clases: • C • F • G • Q, QA, QB, QC, QD	Clase: • N	Clases: • S • P2, P3, P4 • W** • Z**	Clases: • I • J • P1 • X • Y
Resumen de las Clases de Acciones					
Categoría de Inversor	Minorista e Institucional	Minorista e Institucional	Minorista e Institucional	Minorista e Institucional	Institucional
Para fondos de renta variable, fondos mixtos, fondos alternativos y fondos multiactivos	Hasta un 5,75 %*	Véase la tabla de CDSC que figura a continuación	Hasta un 3,00 %	No	No
Para fondos de renta fija	Hasta un 5,00 %	Véase la tabla de CDSC que figura a continuación	Hasta un 3,00 %	No	No
Para fondos del mercado monetario	Hasta un 1,50 %	Véase la tabla de CDSC que figura a continuación	Hasta un 3,00 %	No	No

* Excepto el Franklin Diversified Conservative Fund que tiene una comisión de suscripción de hasta el 5,00 %.

** Los intermediarios o distribuidores que vendan Acciones de Clase W o Z pueden aplicar sus propias comisiones de venta, pero estas no deberán superar el 5,75 %.

CDSC

El importe de la CDSC se calcula multiplicando los porcentajes que se indican en la tabla siguiente por el Valor liquidativo de las Acciones en el momento de su adquisición o por su Valor liquidativo en el momento de su venta, según sea el caso.

CDSC de las Acciones de Clase A y Clase AX en inversiones calificadas por un importe de 1 millón de USD o superior		CDSC de las Acciones de Clase C		CDSC de las Acciones de Clase F, G, Q, QB y QD	
Periodo desde la compra	Porcentaje	Periodo desde la compra	Porcentaje	Periodo desde la compra ²¹	Porcentaje
Inferior a 18 meses	Hasta un 1 %	Inferior a 12 meses	1 %	Inferior a un año	3 %
				Igual o superior a 1 año pero inferior a 2 años	2 %
Igual o superior a 18 meses	0 %	Igual o superior a 12 meses	0 %	Igual o superior a 2 años pero inferior a 3 años	1 %
				Igual o superior a 3 años	0 %

CDSC de las Acciones de Clase QA y QC	
Periodo desde la compra ²²	Porcentaje
Inferior a un año	2 %
Igual o superior a 1 año pero inferior a 2 años	1 %
Igual o superior a 2 años	0 %

2. COMISIÓN DE GESTIÓN ANUAL

Puesto que las **Acciones de Clase X** y las **Acciones de Clase Y** se han diseñado, entre otras cosas, para permitir una estructura de comisiones alternativa en la que el Inversor es un cliente de Franklin Templeton y esta le carga directamente la comisión de gestión anual, dicha comisión no se pagará con cargo al patrimonio neto del Fondo pertinente atribuible a las Acciones de Clase X y a las Acciones de Clase Y.

²¹ En el caso de las Acciones de Clase Q, QA y QB, este período de tiempo se calcula por referencia al final de la OPV para la Clase Q, QA y QB correspondiente.

²² En el caso de las Acciones de Clase QC y QD, este período de tiempo se calcula por referencia al final de la OPV para la Clase QC y QD correspondiente, en cuyo caso dicha información, determinada según la Clase de Acciones y el Fondo, se publicará en el sitio web www.franklintempleton.lu.

Se aplicará la siguiente comisión de gestión anual en relación con las diferentes Clases de Acciones:

Nombre del Fondo	A, F, Q, QA, QB, QC, QD	Clases de Acciones								
		AS	AX	C	G	N	Z	I y W	S	J
Franklin Biotechnology Discovery Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Disruptive Commerce Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	hasta un 2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Diversified Balanced Fund	1,25 %	1,25 %	1,35 %	1,93 %	0,95 %	hasta un 2,05 %	0,85 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	hasta un 0,55 %
Franklin Diversified Conservative Fund	1,10 %	1,20 %	1,30 %	1,88 %	0,90 %	hasta un 2,00 %	0,80 %	0,50 %	hasta un 0,50 %	hasta el 0,50 %
Franklin Diversified Dynamic Fund	1,40 %	1,30 %	1,40 %	1,98 %	1,00 %	hasta un 2,15 %	0,90 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin Diversified Income Fund	1,25 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	hasta un 0,55 %
Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund	1,40 %	1,30 %	1,40 %	1,98 %	1,00 %	1,90 %	0,90 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund <i>(que pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund a partir del 24 de agosto de 2026)</i>	1,40 %	1,30 %	1,40 %	1,98 %	1,00 %	1,90 %	0,90 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin Euro Government Bond Fund	0,55 %	0,75 %	0,85 %	1,43 %	0,45 %	1,10 %	0,35 %	0,30 %	hasta un 0,30 %	hasta un 0,30 %
Franklin Euro High Yield Fund	1,20 %	1,20 %	1,30 %	1,88 %	0,90 %	1,80 %	0,80 %	0,60 %	hasta un 0,35 %	hasta un 0,60 %
Franklin Euro Short Duration Bond Fund	0,50 %	0,70 %	0,80 %	1,38 %	0,40 %	1,05 %	0,30 %	0,25 %	hasta un 0,15 %	hasta un 0,25 %
Franklin European Corporate Bond Fund	0,75 %	0,85 %	0,95 %	1,53 %	0,55 %	1,45 %	0,45 %	0,40 %	hasta un 0,40 %	hasta un 0,40 %
Franklin European Total Return Fund	0,70 %	0,80 %	0,90 %	1,48 %	0,50 %	1,40 %	0,40 %	0,35 %	hasta un 0,10 %	hasta un 0,35 %
Franklin Flexible Alpha Bond Fund	1,15 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,35 %	hasta un 0,35 %	hasta un 0,35 %
Franklin Core Global Enhanced Equity Fund	0,85 %	0,75 %	0,85 %	1,43 %	0,45 %	1,60 %	0,35 %	0,33 %	hasta el 0,28 %	hasta el 0,33 %
Franklin Core U.S. Enhanced Equity Fund	0,80 %	0,70 %	0,80 %	1,38 %	0,40 %	1,55 %	0,30 %	0,28 %	hasta el 0,23 %	hasta un 0,28 %
Franklin Gulf Wealth Bond Fund	1,05 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	hasta un 0,55 %
Franklin Genomic Advancements Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	hasta un 2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Global Convertible Securities Fund	1,25 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	2,00 %	0,75 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin Global Corporate Investment Grade Bond Fund	0,95 %	1,05 %	1,15 %	1,73 %	0,75 %	1,65 %	0,65 %	0,40 %	hasta un 0,40 %	hasta un 0,40 %
Franklin Global Fundamental Strategies Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Global Sustainable Bond Fund	0,70 %	0,80 %	0,90 %	1,48 %	0,50 %	1,40 %	0,40 %	0,35 %	hasta un 0,30 %	hasta un 0,35 %
Franklin Global Income and Growth Opportunities Fund	1,35 %	1,25 %	1,35 %	1,93 %	0,95 %	1,85 %	0,85 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin Global Multi-Asset Income Fund	1,35 %	1,25 %	1,35 %	1,93 %	0,95 %	1,85 %	0,85 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin Global Real Estate Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Gold and Precious Metals Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta el 0,55 %	hasta un 0,70 %

Nombre del Fondo	Clases de Acciones									
	A, F, Q, QA, QB, QC, QD	AS	AX	C	G	N	Z	I y W	S	J
Franklin High Yield Fund	1,10 %	1,20 %	1,30 %	1,78 %	0,90 %	1,70 %	0,70 %	0,55 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin Income Fund	1,35 %	1,25 %	1,35 %	1,93 %	0,95 %	1,85 %	0,85 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin India Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,63 %	hasta un 0,70 %
Franklin Innovation Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	hasta un 2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Intelligent Machines Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	hasta un 2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Templeton Japan Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Alternative Strategies Fund	2,55 %*	2,45 %*	2,55 %*	3,13 %*	2,15 %*	3,30 %*	2,05 %*	1,75 %*	hasta un 1,60 %*	hasta un 1,75 %
Franklin MENA Fund	2,00 %	1,90 %	2,00 %	2,58 %	1,60 %	2,50 %	1,50 %	1,05 %	hasta un 1,05 %	hasta un 1,05 %
Franklin Mutual European Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Mutual Global Discovery Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Mutual U.S. Value Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Natural Resources Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin NextStep Conservative Fund	1,10 %**	1,20 %	1,30 %	1,88 %	0,90 %	2,00 %**	0,80 %	0,60 %**	hasta el 0,60 %	hasta un 0,60 %
Franklin NextStep Growth Fund	1,50 %**	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %**	1,00 %	0,70 %**	hasta el 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin NextStep Moderate Fund	1,35 %**	1,35 %	1,45 %	2,03 %	1,05 %	2,15 %	0,95 %	0,65 %**	hasta un 0,65 %	hasta un 0,65 %
Franklin Saudi Arabia Bond Fund	1,05 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	hasta un 0,55 %
Franklin Sealand China A-Shares Fund	1,65 %	1,55 %	1,65 %	2,23 %	1,25 %	2,15 %	1,15 %	1,00 %	hasta un 0,65 %	hasta un 1,00 %
Franklin Strategic Income Fund	1,25 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	hasta un 0,55 %
Franklin Sustainable Global Growth Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin Technology Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund	0,40 %	0,70 %	0,80 %	1,38 %	0,40 %	1,30 %	0,30 %	0,20 %	hasta un 0,20 %	hasta un 0,20 %
Franklin U.S. Government Fund	0,70 %	1,05 %	0,90 %	1,48 %	0,75 %	1,40 %	0,40 %	0,35 %	hasta un 0,15 %	hasta un 0,40 %
Franklin U.S. Low Duration Fund	0,50 %	1,05 %	0,80 %	1,38 %	0,75 %	1,30 %	0,30 %	0,25 %	hasta un 0,40 %	hasta un 0,40 %
Franklin U.S. Opportunities Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,70 %
ClearBridge UK Equity Income Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,45 %	hasta un 0,45 %	hasta un 0,45 %
Templeton All China Equity Fund	1,65 %	1,55 %	1,65 %	2,23 %	1,25 %	2,15 %	1,15 %	1,00 %	hasta un 1,00 %	hasta un 1,00 %
Templeton Asia Dynamic Risk-Managed Equity Fund	1,60 %	1,50 %	1,60 %	2,18 %	1,20 %	2,10 %	1,10 %	0,80 %	hasta un 0,80 %	hasta un 0,80 %
Templeton Asian Bond Fund	1,05 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	hasta un 0,55 %

Nombre del Fondo	Clases de Acciones									
	A, F, Q, QA, QB, QC, QD	AS	AX	C	G	N	Z	I y W	S	J
Templeton Asian Growth Fund	1,85 %	1,75 %	1,85 %	2,43 %	1,45 %	2,35 %	1,35 %	0,90 %	hasta un 0,90 %	hasta un 0,90 %
Templeton Asian Smaller Companies Fund	1,85 %	1,75 %	1,85 %	2,43 %	1,45 %	2,35 %	1,35 %	0,90 %	hasta un 0,75 %	hasta un 0,90 %
Templeton BIC Fund	2,10 %	2,00 %	2,10 %	2,68 %	1,70 %	2,60 %	1,60 %	1,10 %	hasta un 1,10 %	hasta un 1,10 %
Templeton China A-Shares Fund	1,65 %	1,55 %	1,65 %	2,23 %	1,25 %	2,15 %	1,15 %	hasta un 1,00 %	hasta un 1,00 %	hasta un 1,00 %
Templeton China Fund	2,10 %	2,00 %	2,10 %	2,68 %	1,70 %	2,60 %	1,60 %	1,10 %	hasta un 1,10 %	hasta un 1,10 %
Templeton Eastern Europe Fund	2,10 %	2,00 %	2,10 %	2,68 %	1,70 %	2,60 %	1,60 %	1,10 %	hasta un 1,10 %	hasta un 1,10 %
Templeton Emerging Markets Bond Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,00 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,63 %	hasta un 0,70 %
Templeton Emerging Markets Dynamic Income Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,00 %	1,00 %	0,75 %	hasta un 0,75 %	hasta un 0,75 %
Templeton Emerging Markets ex-China Fund	1,65 %	1,55 %	1,65 %	2,23 %	1,25 %	2,15 %	1,15 %	1,00 %	hasta un 1,00 %	hasta un 1,00 %
Templeton Emerging Markets Fund	1,65 %	1,55 %	1,65 %	2,23 %	1,25 %	2,15 %	1,15 %	1,00 %	hasta un 1,00 %	hasta un 1,00 %
Templeton Sustainable Emerging Markets Local Currency Bond Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,00 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund	2,10 %	2,00 %	2,10 %	2,68 %	1,70 %	2,60 %	1,60 %	1,10 %	hasta un 1,10 %	hasta un 1,10 %
Templeton Emerging Markets Sustainability Fund	1,55 %	1,45 %	1,55 %	2,13 %	1,15 %	2,05 %	1,05 %	0,85 %	hasta un 0,85 %	hasta un 0,85 %
Templeton European Insights Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,70 %
Templeton Frontier Markets Fund	2,10 %	2,00 %	2,10 %	2,68 %	1,70 %	2,60 %	1,60 %	1,10 %	hasta un 1,10 %	hasta un 1,10 %
Templeton Global Value and Income Fund	1,30 %	1,20 %	1,30 %	1,88 %	0,90 %	1,80 %	0,80 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Templeton Sustainable Global Bond (Euro) Fund	1,05 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,55 %	hasta el 0,40 %	hasta el 0,55 %
Templeton Global Bond Fund	1,05 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,39 %	hasta un 0,55 %
Templeton Global Climate Change Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,50 %	hasta un 0,70 %
Templeton Global Leaders Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Templeton Global Focus Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Templeton Global High Yield Fund	1,35 %	1,25 %	1,35 %	1,93 %	0,95 %	1,85 %	0,85 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	hasta un 0,60 %
Templeton Global Income Fund	1,35 %	1,25 %	1,35 %	1,93 %	0,95 %	1,85 %	0,85 %	0,60 %	hasta un 0,53 %	hasta un 0,60 %
Templeton Global Smaller Companies Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Templeton Global Total Return Fund	1,05 %	1,15 %	1,25 %	1,83 %	0,85 %	1,75 %	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,39 %	hasta un 0,55 %
Templeton Growth (Euro) Fund	1,50 %	1,40 %	1,50 %	2,08 %	1,10 %	2,25 %	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	hasta un 0,70 %
Templeton Latin America Fund	1,90 %	1,80 %	1,90 %	2,48 %	1,50 %	2,40 %	1,40 %	1,00 %	hasta un 1,00 %	hasta un 1,00 %

Nombre del Fondo	Clases P1 y P2	Clases P3 y P4
Franklin Biotechnology Discovery Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Disruptive Commerce Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Diversified Balanced Fund	hasta el 0,55 %	hasta el 1,25 %
Franklin Diversified Conservative Fund	hasta el 0,50 %	hasta el 1,10 %
Franklin Diversified Dynamic Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,40 %
Franklin Diversified Income Fund	hasta el 0,55 %	hasta el 1,25 %
Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,40 %
Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund <i>(que pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund a partir del 24 de agosto de 2026)</i>	hasta el 0,60 %	hasta el 1,40 %
Franklin Euro Government Bond Fund	hasta el 0,30 %	hasta el 0,55 %
Franklin Euro High Yield Fund	P1: hasta el 0,25 % P2: hasta el 0,30 %	hasta el 1,20 %
Franklin Euro Short Duration Bond Fund	hasta el 0,15 %	hasta el 0,50 %
Franklin European Corporate Bond Fund	hasta el 0,40 %	hasta el 0,75 %
Franklin European Total Return Fund	hasta el 0,10 %	hasta el 0,70 %
Franklin Flexible Alpha Bond Fund	hasta el 0,35 %	hasta el 1,15 %
Franklin Core Global Enhanced Equity Fund	hasta el 0,23 %	hasta el 0,85 %
Franklin Core U.S. Enhanced Equity Fund	hasta el 0,18 %	hasta el 0,80 %
Franklin Gulf Wealth Bond Fund	hasta el 0,55 %	hasta el 1,05 %
Franklin Genomic Advancements Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Global Convertible Securities Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,25 %
Franklin Global Corporate Investment Grade Bond Fund	hasta el 0,40 %	hasta el 0,95 %
Franklin Global Fundamental Strategies Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Global Sustainable Bond Fund	hasta el 0,30 %	hasta el 0,70 %
Franklin Global Income and Growth Opportunities Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,35 %
Franklin Global Multi-Asset Income Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,35 %
Franklin Global Real Estate Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Gold and Precious Metals Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin High Yield Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,10 %
Franklin Income Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,35 %
Franklin India Fund	hasta el 0,63 %	hasta el 1,50 %
Franklin Innovation Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Intelligent Machines Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Templeton Japan Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Alternative Strategies Fund	hasta un 1,60 %*	hasta un 2,55 %*
Franklin MENA Fund	hasta el 1,05 %	hasta el 2,00 %
Franklin Mutual European Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Mutual Global Discovery Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Mutual U.S. Value Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Natural Resources Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin NextStep Conservative Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,10 %
Franklin NextStep Growth Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin NextStep Moderate Fund	hasta el 0,65 %	hasta el 1,35 %
Franklin Saudi Arabia Bond Fund	hasta el 0,40 %	hasta el 1,05 %
Franklin Sealand China A-Shares Fund	hasta el 0,65 %	hasta el 1,65 %
Franklin Strategic Income Fund	hasta el 0,55 %	hasta el 1,25 %
Franklin Sustainable Global Growth Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin Technology Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund	hasta un 0,20 %	hasta el 0,40 %
Franklin U.S. Government Fund	hasta el 0,15 %	hasta el 0,70 %
Franklin U.S. Low Duration Fund	hasta el 0,40 %	hasta el 0,50 %

Nombre del Fondo	Clases P1 y P2	Clases P3 y P4
Franklin U.S. Opportunities Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,50 %
ClearBridge UK Equity Income Fund	hasta el 0,45 %	hasta el 1,50 %
Templeton All China Equity Fund	hasta el 1,00 %	hasta el 1,65 %
Templeton Asia Dynamic Risk-Managed Equity Fund	hasta el 0,80 %	hasta el 1,60 %
Templeton Asian Bond Fund	hasta el 0,55 %	hasta el 1,05 %
Templeton Asian Growth Fund	hasta el 0,90 %	hasta el 1,85 %
Templeton Asian Smaller Companies Fund	hasta el 0,75 %	hasta el 1,85 %
Templeton BIC Fund	hasta el 1,10 %	hasta el 2,10 %
Templeton China A-Shares Fund	hasta el 1,00 %	hasta el 1,65 %
Templeton China Fund	hasta el 1,10 %	hasta el 2,10 %
Templeton Eastern Europe Fund	hasta el 1,10 %	hasta el 2,10 %
Templeton Emerging Markets Bond Fund	hasta el 0,63 %	hasta el 1,50 %
Templeton Emerging Markets Dynamic Income Fund	hasta el 0,75 %	hasta el 1,50 %
Templeton Emerging Markets ex-China Fund	hasta el 1,00 %	hasta el 1,65 %
Templeton Emerging Markets Fund	hasta el 1,00 %	hasta el 1,65 %
Templeton Sustainable Emerging Markets Local Currency Bond Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund	hasta el 1,10 %	hasta el 2,10 %
Templeton Emerging Markets Sustainability Fund	hasta el 0,85 %	hasta el 1,55 %
Templeton European Insights Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,50 %
Templeton Frontier Markets Fund	hasta el 1,10 %	hasta el 2,10 %
Templeton Global Value and Income Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,30 %
Templeton Sustainable Global Bond (Euro) Fund	P1: hasta el 0,10 % P2: hasta el 0,20 %	hasta el 1,05 %
Templeton Global Bond Fund	hasta el 0,39 %	hasta el 1,05 %
Templeton Global Climate Change Fund	hasta el 0,50 %	hasta el 1,50 %
Templeton Global Leaders Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Templeton Global Focus Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Templeton Global High Yield Fund	hasta el 0,60 %	hasta el 1,35 %
Templeton Global Income Fund	hasta el 0,53 %	hasta el 1,35 %
Templeton Global Smaller Companies Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Templeton Global Total Return Fund	hasta el 0,39 %	hasta el 1,05 %
Templeton Growth (Euro) Fund	hasta el 0,70 %	hasta el 1,50 %
Templeton Latin America Fund	hasta el 1,00 %	hasta el 1,90 %

* Se aplicará la siguiente comisión de gestión anual en relación con las diferentes Clases de Acciones PF:

Nombre del Fondo	Clase A PF	Clases I PF y W PF	Clase S PF	Clase W PF	Clase P1 PF	Clase P2 PF	Clases P3 PF y P4 PF
Franklin Alternative Strategies Fund	1,80 %	1,20 %	hasta un 1,15 %	1,20 %	hasta un 1,15 %	hasta un 1,15 %	hasta un 1,80 %

** Se aplicará la siguiente comisión de gestión anual en relación con las diferentes Clases de Acciones con derechos adquiridos:

Nombre del Fondo	Clase A (G)	Clase N (G)	Clases I (G) y W (G)
Franklin NextStep Conservative Fund	0,90 %	1,65 %	0,45 %
Franklin NextStep Growth Fund	1,05 %	1,90 %	0,525 %
Franklin NextStep Moderate Fund	1,00 %	S/D	0,50 %

3. COMISIONES DE SERVICIOS

Acciones de Clase F y Clase G

Se aplicará una comisión de servicios del **1,00 %** anual sobre el Valor liquidativo medio de las Acciones de Clase F y Clase G.

4. COMISIONES DE RENTABILIDAD

Las siguientes Comisiones de rentabilidad se aplican con respecto a las Acciones PF como se indica a continuación:

Nombre del Fondo	Divisa de las acciones*	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia*
Franklin Alternative Strategies Fund	EUR	15 %	Tipo a corto plazo del euro (ESTR)
	CHF	15 %	Tipo medio a un día de Suiza (SARON)
	USD	15 %	Tipo de financiación garantizado a un día (SOFR)
	GBP	15 %	Índice promedio de la libra esterlina a un día (SONIA)
	JPY	15 %	Tipo promedio de Tokio a un día (TONAR)

* En relación con una Clase de Acciones cubierta, el índice de referencia aplicable utilizado a efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad será el índice de referencia representativo de la divisa en la que esté cubierta la Clase de Acciones cubierta.

5. COMISIONES DEL DEPOSITARIO Y LA SOCIEDAD GESTORA

Comisión de la Sociedad Gestora: además de la comisión de gestión anual que figura en el punto 2 del Anexo E, la Sociedad Gestora recibirá, por la prestación de servicios de sociedad gestora y auxiliares, hasta un 0,20 % del valor activo neto de la clase de acciones correspondiente, un importe adicional (que consta de un componente fijo y otro variable) por cada Participación de Inversor en el nivel de la clase pertinente durante cada periodo de un (1) año, tal y como se describe en el apartado “Remuneración de la Sociedad Gestora”.

Comisión del depositario: del 0,01 % al 0,14 % de los valores liquidativos netos de los activos de los diferentes Fondos, pudiendo ser superior dicha comisión de custodia en el caso de algunos Fondos, tal y como se describe en el apartado “Otros gastos y comisiones de la Sociedad”.

Anexo F

Información acerca de los índices de referencia

Los accionistas deben tener en cuenta que estos índices de referencia²³ pueden variar con el tiempo y que el Folleto se actualizará en consecuencia. La lista actual de índices de referencia aplicables a los Fondos está disponible en el sitio web: www.franklintempleton.lu.

En el caso de los Fondos que emplean un enfoque de Valor en riesgo expresado en términos relativos (VaR relativo) para calcular su Exposición global, los índices de referencia se utilizan como fundamento para el cálculo del VaR relativo. Estos Fondos están gestionados de manera activa y no están obligados a poseer ninguno de los componentes de dicho índice y pueden invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera de los índices de referencia

- Franklin Diversified Balanced Fund

Índice de referencia: Euro Interbank Offered Rate (EURIBOR) 3-Month Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El índice de referencia se ha seleccionado porque el objetivo de rentabilidad del Fondo es superar la rentabilidad de este. Si bien el Gestor de inversiones se basa en el índice de referencia a efectos de medición de la rentabilidad, el Fondo no tiene la obligación de poseer ninguno de los componentes de dicho índice y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Franklin Diversified Conservative Fund

Índice de referencia: Euro Interbank Offered Rate (EURIBOR) 3-Month Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El índice de referencia se ha seleccionado porque el objetivo de rentabilidad del Fondo es superar la rentabilidad de este. Si bien el Gestor de inversiones se basa en el índice de referencia a efectos de medición de la rentabilidad, el Fondo no tiene la obligación de poseer ninguno de los componentes de dicho índice y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Franklin Diversified Dynamic Fund

Índice de referencia: Euro Interbank Offered Rate (EURIBOR) 3-Month Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El índice de referencia se ha seleccionado porque el objetivo de rentabilidad del Fondo es superar la rentabilidad de este. Si bien el Gestor de inversiones se basa en el índice de referencia a efectos de medición de la rentabilidad, el Fondo no tiene la obligación de poseer ninguno de los componentes de dicho índice y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Franklin Flexible Alpha Bond Fund

Índice de referencia: FTSE 3-Month US Treasury Bill Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El índice de referencia se ha seleccionado porque el objetivo de rentabilidad del Fondo es superar la rentabilidad de este. Si bien el Gestor de inversiones se basa en el índice de referencia a efectos de medición de la rentabilidad, el Fondo no tiene la obligación de poseer ninguno de los componentes de dicho índice y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Franklin Core Global Enhanced Equity Fund

Índice de referencia: MSCI World Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El índice de referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación de la desviación del rendimiento y como referencia para que los inversores puedan compararlos con la rentabilidad del Fondo. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes del índice de referencia y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Franklin Core U.S. Enhanced Equity Fund

Índice de referencia: S&P 500 Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El índice de referencia se utiliza únicamente a efectos de comparación de la desviación del rendimiento y como referencia para que los inversores puedan compararlos con la rentabilidad del Fondo. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes del índice de referencia y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Franklin Global Multi-Asset Income Fund

Índices de referencia:

- MSCI All Country World Index (empleado a efectos de medición de la volatilidad)

²³ Para obtener más información sobre los índices de referencia que figuran en este anexo (p. ej., la metodología de cálculo de la rentabilidad neta frente a la rentabilidad bruta) puede consultar los KIID y los documentos de comercialización de la Sociedad disponibles en el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>.

- 50 % del Bloomberg Multiverse (cubierto en EUR) y 50 % del MSCI All Country World Index (empleados a efectos de comparación de la rentabilidad)

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. Los índices de referencia se utilizan únicamente a efectos de medición de la volatilidad y como referencia para que los inversores puedan comparar los con la rentabilidad del Fondo. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes de dichos índices y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera de estos índices de referencia.

- Franklin Global Real Estate Fund

Índice de referencia: FTSE EPRA/NAREIT Developed Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. Aunque el objetivo del Fondo no es supervisar el desempeño de un índice de referencia, se hace referencia a él a efectos de comparación. Debido al limitado universo de inversión en el sector inmobiliario mencionado, es probable que la mayoría de los activos del Fondo sean componentes del índice de referencia. Si bien el Gestor de inversiones no tiene ningún tipo de limitación en la gestión activa del Fondo y cuenta con absoluta discreción para invertir en empresas no incluidas en el índice de referencia, de vez en cuando, la rentabilidad del Fondo puede presentar similitudes estrechas con este.

- Franklin Alternative Strategies Fund

Índices de referencia:

- el tipo de financiación garantizado a un día (SOFR) (utilizado a efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad)
- el tipo a corto plazo del euro (ESTR) (utilizado a efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad)
- el tipo medio a un día de Suiza (SARON) (utilizado a efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad)
- el índice promedio de la libra esterlina a un día (SONIA) (utilizado a efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad)
- el tipo promedio de Tokio a un día (TONAR) (utilizado a efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad)
- HFRX Global Hedge Fund Index (empleado a efectos de comparación de la rentabilidad)
- ICE BofA US 3-Month Treasury Bill Index (empleado a efectos de comparación de la rentabilidad)

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. Estos índices de referencia no se utilizan como una restricción para la construcción de la cartera del Fondo ni se establecen como un objetivo de rentabilidad del Fondo. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes dichos índices y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera de estos índices de referencia.

- ClearBridge UK Equity Income Fund

Índice de referencia: FTSE All-Share Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El índice de referencia se ha seleccionado porque el objetivo del Fondo es generar más ingresos que este. Aunque es probable que muchos de los valores de renta variable del Fondo estén representados en el índice de referencia, el Gestor de inversiones cuenta con una amplia libertad para desviarse, incluso de manera significativa, de su composición y sus ponderaciones.

- Templeton Asian Smaller Companies Fund

Índice de referencia: MSCI AC Asia ex-Japan Small Cap Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El Fondo emplea un índice de referencia para definir las pequeñas capitalizaciones como el rango de capitalización de mercado aceptable en el momento de la compra inicial y también como referencia para que los Inversores puedan compararlo con la rentabilidad de los Fondos. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes del índice de referencia y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund

Índice de referencia: MSCI Emerging Markets Small Cap Index (Index)

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El Fondo emplea un índice de referencia para definir las pequeñas capitalizaciones como el rango de capitalización de mercado aceptable en el momento de la compra inicial y también como referencia para que los Inversores puedan compararlo con la rentabilidad de los Fondos. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes del índice de referencia y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Templeton Global Climate Change Fund

Índices de referencia:

- MSCI All Country World Index (empleado a efectos de comparación de la rentabilidad - no se utiliza como una restricción para la construcción de la cartera del Fondo ni se establece como un objetivo de rentabilidad del Fondo).
- MSCI ACWI Investable Market Index (utilizado como indicador indirecto del universo, a los efectos de la comparación de las calificaciones ESG)

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes dichos índices y, de hecho, puede desviarse de manera significativa de su composición.

- Templeton Global Focus Fund

Índices de referencia:

- MSCI All Country World Index (empleado a efectos de comparación de la rentabilidad - no se utiliza como una restricción para la construcción de la cartera del Fondo ni se establece como un objetivo de rentabilidad del Fondo).
- MSCI All Country World Investable Market Index (utilizado como indicador indirecto del universo, a los efectos de la comparación de las calificaciones ESG)

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes dichos índices y, de hecho, puede desviarse de manera significativa de su composición.

- Templeton Global Smaller Companies Fund

Índice de referencia: MSCI All Country World Small Cap Index

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El Fondo emplea un índice de referencia para definir las pequeñas capitalizaciones como el rango de capitalización de mercado aceptable en el momento de la compra inicial y también como referencia para que los Inversores puedan compararlo con la rentabilidad de los Fondos. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes del índice de referencia y, de hecho, puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto fuera del índice de referencia.

- Templeton Growth (Euro) Fund

Índices de referencia:

- MSCI All Country World Index (empleado a efectos de comparación de la rentabilidad - no se utiliza como una restricción para la construcción de la cartera del Fondo ni se establece como un objetivo de rentabilidad del Fondo).
- MSCI All Country World Investable Market Index (utilizado como indicador indirecto del universo, a los efectos de la comparación de las calificaciones ESG)

Usos y similitudes de los índices de referencia: El Fondo se gestiona de manera activa. El Fondo no está obligado a poseer ninguno de los componentes dichos índices y, de hecho, puede desviarse de manera significativa de su composición.

A excepción de los Fondos enumerados anteriormente, todos los índices de referencia mencionados se utilizan únicamente como referencia para que los inversores puedan compararlos con la rentabilidad de los Fondos, y estos índices de referencia no se utilizan como una restricción para la construcción de la cartera del Fondo ni se establecen como un objetivo de rentabilidad del Fondo. El Franklin Global Fundamental Strategies Fund no está gestionado con respecto a ningún índice de referencia. Todos los Fondos se gestionan de manera activa:

- Franklin Biotechnology Discovery Fund: NASDAQ Biotechnology Index
- Franklin Disruptive Commerce Fund: MSCI All Country World Index
- Franklin Diversified Income Fund: Bloomberg US Aggregate Index
- Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund: ICE BofA Emerging Market Corporate Plus (USD Hedged) Index
- Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund (*que pasará a ser Franklin Emerging Markets Debt Opportunities UCITS Fund a partir del 24 de agosto de 2026*): JP Morgan EMBI Global Diversified B-/B3 and Higher Index²⁴
- Franklin Euro Government Bond Fund: Bloomberg Euro Government Bond Index
- Franklin Euro High Yield Fund: ICE BofA Euro High Yield Constrained Index
- Franklin Euro Short Duration Bond Fund: Bloomberg Euro Aggregate (1-3Yr) Index
- Franklin European Corporate Bond Fund: Bloomberg Euro-Aggregate: Corporates Index
- Franklin European Total Return Fund: Bloomberg Euro Aggregate Index
- Franklin Genomic Advancements Fund: MSCI All Country World Index
- Franklin Global Convertible Securities Fund: FTSE Global Focus Convertible Index
- Franklin Global Corporate Investment Grade Bond Fund: Bloomberg Global Aggregate Credit Index
- Franklin Global Income and Growth Opportunities Fund: compuesto por el 50 % del MSCI ACWI High Dividend Yield, el 20 % del Bloomberg Global High Yield Corporate y el 30 % del Bloomberg Global Aggregate Index
- Franklin Global Sustainable Bond Fund: Bloomberg Global Aggregate Green Social Sustainability Bond EUR-hedged Index
- Franklin Gold and Precious Metals Fund: FTSE Gold Mines Index
- Franklin Gulf Wealth Bond Fund: FTSE MENA Broad Bond GCC Issuers Index
- Franklin High Yield Fund: ICE BofA US High Yield Constrained Index

²⁴ A partir del 24 de agosto de 2026, el índice de referencia pasará a ser el JP Morgan EMBI Global Diversified Index.

- Franklin Income Fund: Compuesto por el 50 % del MSCI USA High Dividend Yield Index, el 25 % del Bloomberg High Yield Very Liquid Index y el 25 % del Bloomberg US Aggregate Index
- Franklin India Fund: MSCI India Index
- Franklin Innovation Fund: Russell 1000 Growth Index
- Franklin Intelligent Machines Fund: MSCI All Country World Index
- Franklin MENA Fund: S&P Pan Arab Composite Large Mid Cap KSA limitado al 30 %
- Franklin Mutual European Fund: MSCI Europe Value Index
- Franklin Mutual Global Discovery Fund: MSCI World Value Index
- Franklin Mutual U.S. Value Fund: Russell 1000 Value Index
- Franklin Natural Resources Fund: se considera que el S&P North American Natural Resources Sector Index es el índice de referencia principal del Fondo porque está formado por valores que reflejan en gran medida el universo de inversión de la estrategia; históricamente, ha tenido exposición al sector energético. El S&P Global Natural Resources Index ha tenido históricamente una exposición superior a los materiales y mucho menor a la energía; complementa al S&P North America Natural Resources Index con una mayor representación del universo de los recursos naturales.
- Franklin NextStep Conservative Fund: Compuesto por el 75 % del Bloomberg Multiverse (cubierto en USD) y el 25 % del MSCI ACWI
- Franklin NextStep Growth Fund: Compuesto por el 75 % del MSCI ACWI y el 25 % del Bloomberg Multiverse (cubierto en USD)
- Franklin NextStep Moderate Fund: Compuesto por el 60 % del MSCI ACWI y el 40 % del Bloomberg Multiverse (cubierto en USD)
- Franklin Saudi Arabia Bond Fund: Bloomberg EM USD Aggregate: Saudi Arabia Total Return Index Unhedged USD
- Franklin Sealand China A-Shares Fund: MSCI China A Onshore Index
- Franklin Strategic Income Fund: Bloomberg US Aggregate Index
- Franklin Sustainable Global Growth Fund: MSCI World Index
- Franklin Technology Fund: MSCI World Information Technology Index²⁵
- Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund: Bloomberg US Treasury 1-3 Month Index
- Franklin U.S. Government Fund: Bloomberg US Government - Intermediate Index
- Franklin U.S. Low Duration Fund: Bloomberg US Government & Credit (1-3 Y) Index
- Franklin U.S. Opportunities Fund: Se considera que el Russell 3000 Growth Index es el índice de referencia principal del Fondo, porque está formado por valores orientados al crecimiento, lo cual es conforme con el enfoque del Gestor de inversiones, que se centra en este tipo de valores. Se proporciona el rendimiento del S&P 500 Index, ya que se considera un representante del mercado de la renta variable estadounidense.
- Templeton All China Equity Fund: MSCI China All Shares 10/40 Index
- Templeton Asia Dynamic Risk-Managed Equity Fund: MSCI All Country Asia ex-Japan 10/40 Index
- Templeton Asian Bond Fund: JPM GBI-EM Broad Diversified Asia Index
- Templeton Asian Growth Fund: MSCI All Country Asia ex-Japan 10/40 Index
- Templeton BIC Fund: MSCI BIC Index
- Templeton China A-Shares Fund: MSCI China A Onshore Index
- Templeton China Fund: MSCI China 10/40 Index
- Templeton Eastern Europe Fund: MSCI EM Europe Index
- Templeton Emerging Markets Bond Fund: JP Morgan EMBI Global Index
- Templeton Emerging Markets Dynamic Income Fund: compuesto por el 50 % del MSCI Emerging Markets y el 50 % del JP Morgan GBI-EM Global Diversified Index
- Templeton Emerging Markets ex-China Fund: MSCI Emerging Markets ex-China 10/40 Index

²⁵ A partir del 21 de septiembre de 2026, el Fondo utilizará un índice de referencia adicional, tal y como se explica a continuación: “El MSCI ACWI Information Technology + MSCI ACWI Communication Services (10/40) Index se considera el índice de referencia principal del Fondo porque se ajusta mejor a los requisitos de diversificación de OICVM de la cartera y al conjunto de oportunidades de inversión (se aplica la superposición 10/40 después de combinar los índices). Este índice de referencia reduce la concentración, refleja de manera más precisa la exposición a la tecnología global del Fondo, incluidos los mercados emergentes, y ofrece una representación más amplia de los sectores de la tecnología y los servicios de comunicación. El MSCI World Information Technology Index se considera el índice de referencia secundario del Fondo porque representa la renta variable del sector de la tecnología en los mercados desarrollados y se utiliza ampliamente como referencia del rendimiento del sector tecnológico”.

- Templeton Emerging Markets Fund: MSCI Emerging Markets Index
- Templeton Emerging Markets Sustainability Fund: MSCI Emerging Markets index.
- Templeton European Insights Fund: MSCI Europe Index
- Templeton Frontier Markets Fund: MSCI Frontier Emerging Markets Select Countries Capped Index
- Templeton Global Bond Fund: JP Morgan Global Government Bond Index.
- Templeton Global High Yield Fund: Habitualmente, el 50 % del JP Morgan Global High Yield y el 50 % del JP Morgan EMBI Global Index
- Templeton Global Income Fund: compuesto por el 50 % del MSCI All Country World Index y el 50 % del Bloomberg Multiverse Index
- Templeton Global Leaders Fund: MSCI All Country World Index
- Templeton Global Total Return Fund: Bloomberg Multiverse Index
- Templeton Global Value and Income Fund: habitualmente, el 60 % del MSCI ACWI y el 40 % del JP Morgan Global Government Bond Index
- Templeton Japan Fund: Tokyo Stock Price Index (TOPIX)
- Templeton Latin America Fund: MSCI EM Latin America Index
- Templeton Sustainable Emerging Markets Local Currency Bond Fund: JP Morgan GBI-EM Global Diversified Index
- Templeton Sustainable Global Bond (Euro) Fund: JP Morgan Global Government Bond Index (cubierto en EUR).

Anexo G

Franklin Biotechnology Discovery Fund

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Biotechnology Discovery Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 5493008KHPRSWVVRJG60

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí

☒ ☐ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada compañía e industria en las que opera el Fondo. Estas características constan, entre otros, de asequibilidad y fijación de precios de los medicamentos, diversidad e inclusión, satisfacción/bienestar del empleado o impacto medioambiental (por ejemplo, la reducción de emisiones GEI). El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considere perjudiciales para la sociedad mientras favorece a los emisores con un buen perfil medioambiental, social y de gobernanza (el “ESG”), tal y como lo recoge su metodología ESG propia. Tanto los emisores y sectores excluidos como la metodología de calificación ESG se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de empresas calificadas AAA, AA y B por la metodología ESG propia; y
- la proporción de empresas con exposición o vinculadas a sectores excluidos y exclusiones adicionales que se describen con más detalle en la sección de estrategia de inversión de este anexo.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que:

- obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (fuente: MSCI); o
- consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) u otros equivalentes y que, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza una combinación de la prueba de no causar un perjuicio significativo (DNSH) de terceros (MSCI), la prueba de cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, consideraciones sobre las principales incidencias adversas (PAI) y otros factores ESG que el Gestor de inversiones considera importantes y que están integrados en la investigación fundamental y el análisis ESG propio del Gestor de inversiones para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. La Gestora de Inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando la Gestora de Inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1+2 y Alcance 3 material; y**
- **Diversidad de género en los consejos de administración.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. El Gestor de inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque el Gestor de inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda al Gestor de inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que el Gestor de inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, el Gestor de inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. El Gestor de inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. El Gestor de inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas participadas incluyen eventualmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan **armas controvertidas** o que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”) sin perspectivas positivas de subsanación.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltase el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una calificación ESG global basada en factores cuantitativos y cualitativos como la asequibilidad/precio de los medicamentos, la diversidad e inclusión de género, la satisfacción de los empleados, así como el impacto ambiental y las emisiones de gases de efecto invernadero. La calificación asignada a los emisores por el Gestor de inversiones basándose en una metodología ESG propia comprende cuatro categorías: AAA (el mejor de su clase/muy bueno), AA (bueno), A (aceptable) y B (necesita mejorar). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas participadas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Las sociedades calificadas como “B” o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

Los criterios de selección de acciones del Fondo se basan en el análisis fundamental ascendente del Gestor de inversiones, que se centra en analizar el crecimiento, la calidad y la valoración. Al mismo tiempo, evalúa las características ESG positivas de los emisores objetivo, con el fin de asignar al menos el 10 % de la cartera del Fondo a inversiones sostenibles, definidas por el Gestor de inversiones como inversiones en empresas que: i) obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 ODS (fuente: MSCI); o ii) consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la iniciativa de Objetivos basados en la ciencia (SBTi) y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Además, la empresa objetivo se considerará una inversión sostenible si cumple los criterios de las pruebas de DNSH y buena gobernanza, que se evalúan según los datos del MSCI.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan gravemente los Principios del PMNU (sin perspectiva positiva). A tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que el Gestor de inversiones considere que incumplen los Principios del PMNU;
- Participen en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos y/o clave de armas prohibidas (es decir, minas antipersonas, armas biológicas y químicas, municiones de racimo y armas nucleares).
- Produzcan tabaco o productos con tabaco;
- Obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Por último, el Fondo excluye de su cartera a las empresas que, después de haberse comprometido, no logran mejorar en las PAI integradas descritas anteriormente. Las empresas podrían ser retiradas de la lista de exclusión después de que muestren una mejora en las PAI pertinentes.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

1. la exclusión de determinados sectores y empresas descritos en la sección de estrategia de inversión de este anexo (véase más arriba);
2. la exclusión de las empresas calificadas B según la metodología propia; y
3. el compromiso de excluir a las empresas que no mejoren en las PAI consideradas tras el compromiso.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La gobernanza se evalúa periódicamente como parte del análisis fundamental del Fondo.

Para puntuar la gobernanza corporativa, el Gestor de inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

El Gestor de inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores.

Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no fuera invertible según nuestros criterios a pesar de sus sólidos fundamentales u otros parámetros.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG, no está alineada con las características promovidas.

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 1 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 1 % en activos netos con objetivos sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

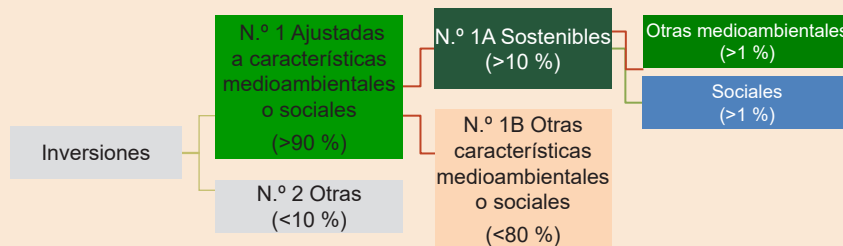


Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE?**

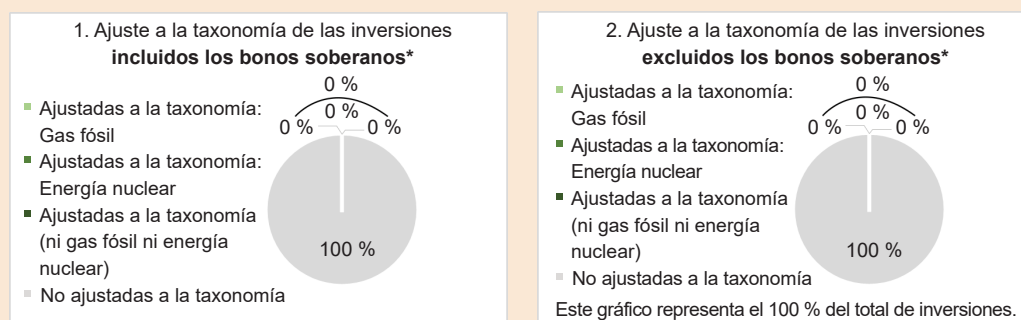
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras”, que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG. Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4912/Z/franklin-biotechnology-discovery-fund/LU0109394709#overview>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/4912

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Core Global Enhanced Equity Fund

Identificador de entidad jurídica: 254900RRX6BD1NS9P020

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son cuestiones medioambientales o sociales clave consideradas significativas para cada empresa y sector en que invierte el Fondo. Entre ellas se incluyen:

- las emisiones de carbono;
- la gestión de residuos y el uso de recursos;
- la biodiversidad;
- el capital humano;
- la salud y la seguridad;
- la responsabilidad por los productos;
- la privacidad y seguridad de los datos;
- la gobernanza empresarial, y
- la ética comercial.

La Gestora de Inversiones busca alcanzar estas características

- implementando filtros negativos como parte de su proceso de inversión,
- usando una metodología propia de calificación ambiental, social y de gobernanza (“ESG”) y, a la vez, comprometiéndose a mantener una puntuación ESG media ponderada a nivel del Fondo que exceda la puntuación ESG media del índice de referencia del Fondo (MSCI World Index), que se puede consultar en el Apéndice F del Prospecto (el “Índice de referencia”).

Tanto los filtros negativos como la metodología de calificación ESG se detallan más abajo en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Porcentaje de inversiones en empresas con exposición o vinculación a sectores excluidos o las exclusiones adicionales descritas en mayor profundidad en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- La diferencia de puntuación ESG entre la cartera del Fondo y el Índice de referencia basándose en la metodología de calificación exclusiva.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No procede.

— — — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:**

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Los principales impactos adversos

son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión en factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones ambientales, sociales y laborales, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

El Fondo considera específicamente los siguientes impactos adversos principales (los “PAI”):

- **Exposición a armas controvertidas**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que produzcan o distribuyan armas controvertidas.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo promueve las características ESG utilizando una metodología propia de calificación ESG. El proceso de investigación incluye una revisión de los factores ESG significativos a fin de obtener una evaluación integral de los puntos fuertes y débiles, y de los posibles riesgos. La metodología de calificación ESG es de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de la misma.

El Fondo selecciona las inversiones de acuerdo con el siguiente proceso:

El Fondo utiliza una combinación de entradas de datos externos e internos para determinar los indicadores (denominados colectivamente subfactores [los “Subfactores”]) que el Gestor de Inversiones considera importantes, centrándose en:

- emisiones de carbono;
- la gestión de residuos y el uso de recursos;
- la biodiversidad;
- el capital humano;
- la salud y la seguridad;
- la responsabilidad por los productos;
- la privacidad y seguridad de los datos;
- la gobernanza empresarial, y
- la ética comercial.

Una vez identificados los Subfactores significativos de cada sector, el Gestor de inversiones lleva a cabo el proceso de calificación ESG propio que da lugar al cálculo de la puntuación ESG global de cada valor. Las puntuaciones van desde 0 hasta 100, donde 100 es la puntuación más alta que se puede obtener, y todas las puntuaciones se normalizan. El Gestor de inversiones invierte en valores de renta variable de modo que la puntuación ESG media ponderada del Fondo exceda la puntuación ESG media del Índice de referencia de acuerdo con la metodología propia de calificación ESG del Gestor de inversiones.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- no hayan cumplido con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (“PMNU”) (que abarcan los derechos humanos, los estándares laborales, el medioambiente y la lucha contra la corrupción).

- no hayan cumplido las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”) para Empresas Multinacionales.
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción, distribución, venta al por menor y suministro de productos relacionados con el tabaco.
- obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir del carbón térmico.
- estén involucradas o de alguna manera expuestas a la producción o distribución de armas controvertidas (incluyendo municiones de racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, láseres cegadores, fragmentos no detectables o armas incendiarias).
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la distribución (al por mayor o al por menor) de armas de fuego o munición para pequeñas armas para uso por parte de civiles.

Si un valor poseído por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, el Gestor de inversiones desinvertirá en dicho valor tan pronto como le sea posible y, a más tardar, en un plazo de seis meses a no ser que las condiciones del mercado, como las limitaciones a la liquidez, requieran un periodo más largo de desinversión teniendo en cuenta el mejor interés de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- el compromiso a que la puntuación ESG media ponderada del Fondo exceda la puntuación ESG media del Índice de referencia de acuerdo con la metodología propia de calificación ESG del Gestor de inversiones.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Así, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios de cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU. El Gestor de inversiones usa el MSCI y otras fuentes de datos según haga falta para asegurar que las empresas en las que invierte el Fondo cumplan con los principios del PMNU.

El Gestor de inversiones también apoya las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como un estándar exhaustivo para una conducta empresarial responsable. Los modelos propios de calificación ESG controlan la alineación con la OCDE mensualmente.

Si se detecta una violación de cualquiera de los anteriores principios, previa investigación del Gestor de inversiones, el Fondo está obligado a salir de esa situación vendiendo los valores que correspondan.

● ***¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?***

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (≤10 %) de la cartera está formada por otros activos, incluyendo activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y derivados de índices que se poseerán con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

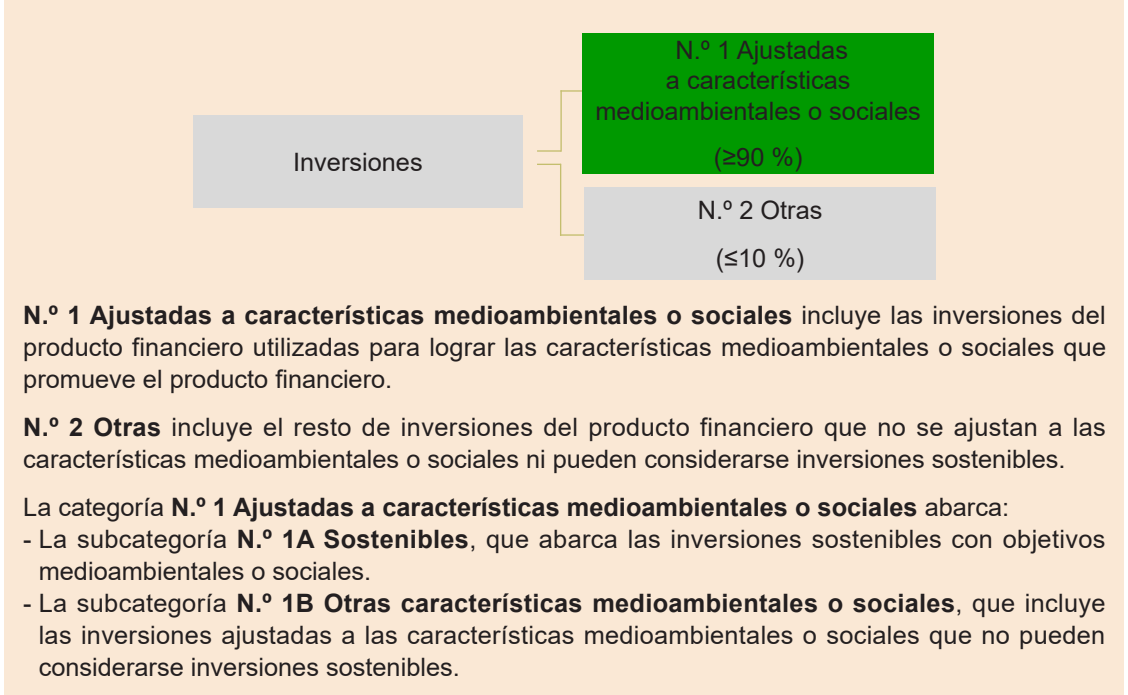


La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de lo siguiente:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

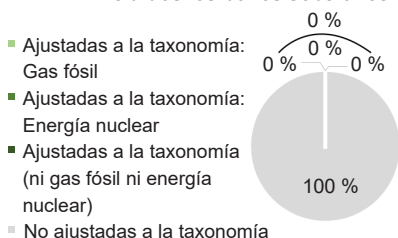
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicamente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

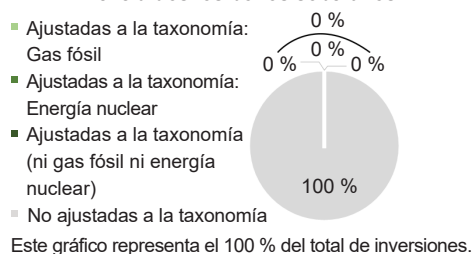


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otros" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

El epígrafe "N.º 2 Otros" incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) poseídos con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo. También puede incluir derivados que no están vinculados a un solo bono o acción y que no se utilizan para conseguir características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/47852

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Core U.S. Enhanced Equity Fund

Identificador de entidad jurídica: 254900KJONJFVVERDQ39

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ **Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son cuestiones medioambientales o sociales clave consideradas significativas para cada empresa y sector en que invierte el Fondo. Entre ellas se incluyen:

- las emisiones de carbono;
- la gestión de residuos y el uso de recursos;
- la biodiversidad;
- el capital humano;
- la salud y la seguridad;
- la responsabilidad por los productos;
- la privacidad y seguridad de los datos;
- la gobernanza empresarial, y
- la ética comercial.

La Gestora de Inversiones busca alcanzar estas características

- implementando filtros negativos como parte de su proceso de inversión,
- usando una metodología propia de calificación ambiental, social y de gobernanza (“ESG”) y, a la vez, comprometiéndose a mantener una puntuación ESG media ponderada a nivel del Fondo que exceda la puntuación ESG media del índice de referencia del Fondo (S&P 500 Index), que se puede consultar en el Apéndice F del Prospecto (el “Índice de referencia”).

Tanto los filtros negativos como la metodología de calificación ESG se detallan más abajo en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Porcentaje de inversiones en empresas con exposición o vinculación a sectores excluidos o las exclusiones adicionales descritas en mayor profundidad en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- La diferencia de puntuación ESG entre la cartera del Fondo y el Índice de referencia basándose en la metodología de calificación exclusiva.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No procede.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

No procede.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No procede.

— ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:***

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

El Fondo considera específicamente los siguientes impactos adversos principales (los “PAI”):

- **Exposición a armas controvertidas**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que produzcan o distribuyan armas controvertidas.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo promueve las características ESG utilizando una metodología propia de calificación ESG. El proceso de investigación incluye una revisión de los factores ESG significativos a fin de obtener una evaluación integral de los puntos fuertes y débiles, y de los posibles riesgos. La metodología de calificación ESG es de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de la misma.

El Fondo selecciona las inversiones de acuerdo con el siguiente proceso:

El Fondo utiliza una combinación de entradas de datos externos e internos para determinar los indicadores (denominados colectivamente subfactores [los “Subfactores”]) que el Gestor de Inversiones considera importantes, centrándose en:

- emisiones de carbono;
- la gestión de residuos y el uso de recursos;
- la biodiversidad;
- el capital humano;
- la salud y la seguridad;
- la responsabilidad por los productos;
- la privacidad y seguridad de los datos;
- la gobernanza empresarial, y
- la ética comercial.

Una vez identificados los Subfactores significativos de cada sector, el Gestor de inversiones lleva a cabo el proceso de calificación ESG propio que da lugar al cálculo de la puntuación ESG global de cada valor. Las puntuaciones van desde 0 hasta 100, donde 100 es la puntuación más alta que se puede obtener, y todas las puntuaciones se normalizan. El Gestor de inversiones invierte en valores de renta variable de modo que la puntuación ESG media ponderada del Fondo exceda la puntuación ESG media del Índice de referencia de acuerdo con la metodología propia de calificación ESG del Gestor de inversiones.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- no hayan cumplido con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (“PMNU”) (que abarcan los derechos humanos, los estándares laborales, el medioambiente y la lucha contra la corrupción).

Los principales impactos adversos

son los impactos negativos más significativos de las decisiones de inversión en factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones ambientales, sociales y laborales, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- no hayan cumplido las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”) para Empresas Multinacionales.
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción, distribución, venta al por menor y suministro de productos relacionados con el tabaco.
- obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o de la generación de energía a partir del carbón térmico.
- estén involucradas o de alguna manera expuestas a la producción o distribución de armas controvertidas (incluyendo municiones de racimo, armas químicas y biológicas, minas terrestres, uranio empobrecido, láseres cegadores, fragmentos no detectables o armas incendiarias).
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la distribución (al por mayor o al por menor) de armas de fuego o munición para pequeñas armas para uso por parte de civiles.

Si un valor poseído por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones anteriores, el Gestor de inversiones desinvertirá en dicho valor tan pronto como le sea posible y, a más tardar, en un plazo de seis meses a no ser que las condiciones del mercado, como las limitaciones a la liquidez, requieran un periodo más largo de desinversión teniendo en cuenta el mejor interés de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- el compromiso a que la puntuación ESG media ponderada del Fondo exceda la puntuación ESG media del Índice de referencia de acuerdo con la metodología propia de calificación ESG del Gestor de inversiones.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El gestor de inversiones apoya los principios del PMNU. Así, el Fondo no invierte en empresas que infrinjan alguno de los diez principios de cada una de las cuatro áreas (derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción) del PMNU. El Gestor de inversiones usa el MSCI y otras fuentes de datos según haga falta para asegurar que las empresas en las que invierte el Fondo cumplan con los principios del PMNU.

El Gestor de inversiones también apoya las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como un estándar exhaustivo para una conducta empresarial responsable. Los modelos propios de calificación ESG controlan la alineación con la OCDE mensualmente.

Si se detecta una violación de cualquiera de los anteriores principios, previa investigación del Gestor de inversiones, el Fondo está obligado a salir de esa situación vendiendo los valores que correspondan.

● ***¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?***

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (≤10 %) de la cartera está formada por otros activos, incluyendo activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y derivados de índices que se poseerán con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo.

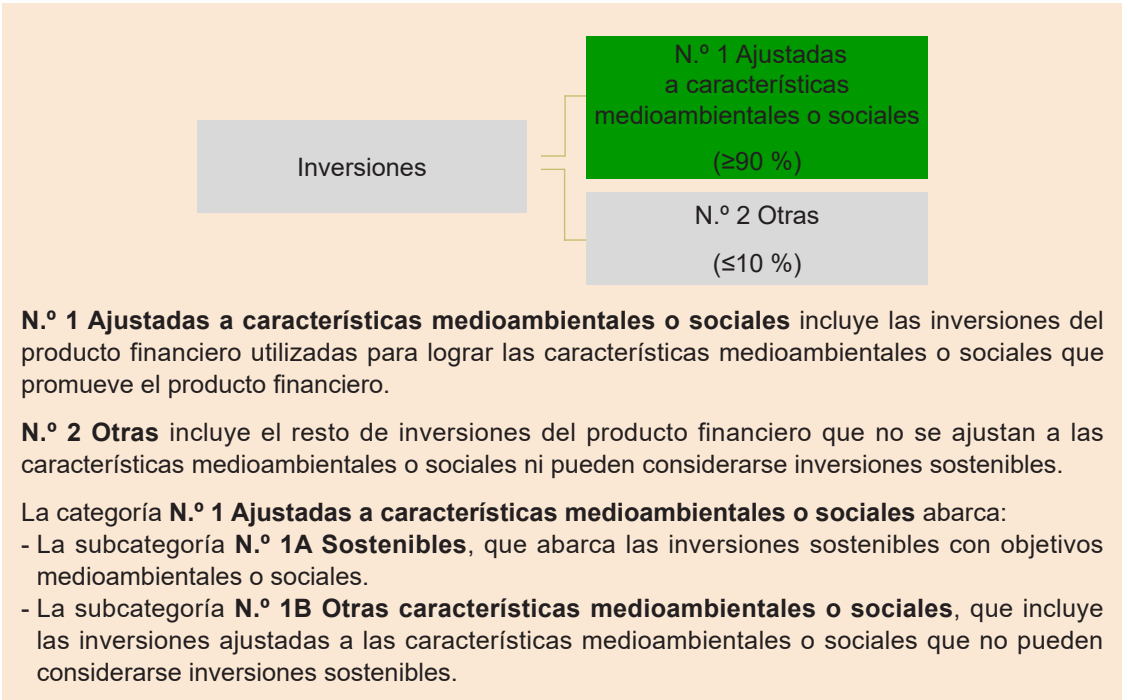


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de lo siguiente:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



● ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

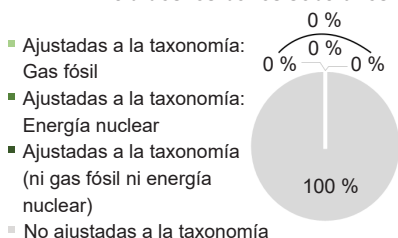
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

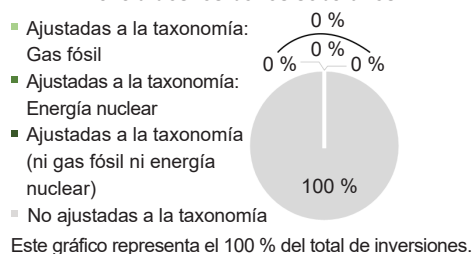


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



● ¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otros" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

El epígrafe "N.º 2 Otros" incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) poseídos con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo. También puede incluir derivados que no están vinculados a un solo bono o acción y que no se utilizan para conseguir características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



● ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/47851

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Disruptive Commerce Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 25490026RAMGQGPEIA14

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ **Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada compañía e industria en la que opera el Fondo. Estas características constan de, entre otras:

- el compromiso con la ciberseguridad y la privacidad de datos;
- el apoyo al capital humano y la inversión en él; o
- la mitigación de los efectos medioambientales a través de la reducción, por ejemplo, de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el uso eficiente del agua.

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considera perjudiciales para la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo a los emisores con un buen perfil ESG (ambiental, social y de gobernanza), según lo captado por su propia metodología ESG. Tanto los emisores y sectores excluidos como la metodología de calificación ESG se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de empresas calificadas AAA, AA y B por la metodología ESG propia; y
- la proporción de empresas con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales (descritas en mayor profundidad en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No procede.

— — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:**

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1+2 y Alcance material3; y**
- **diversidad de género en el consejo de administración.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. El Gestor de inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque el Gestor de inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda al Gestor de inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, la Gestora de Inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que la Gestora de Inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, la Gestora de Inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. La Gestora de Inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. La Gestora de Inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas en las que se invierte incluyen finalmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan armas controvertidas o que incumplan los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** (los "Principios del PMNU") sin perspectivas positivas de subsanación.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes.

El Gestor de inversiones evalúa las sociedades en las que el Fondo podría invertir (el “universo de inversión del Fondo”) y les asigna una calificación ESG global basándose en indicadores cuantitativos y cualitativos como:

la ciberseguridad y la privacidad de datos, el uso de materiales controvertidos, el apoyo al capital humano, la diversidad y la inclusión, así como los efectos medioambientales (emisiones de GEI y uso del agua).

La calificación asignada a los emisores por la Gestora de Inversiones basándose en la metodología ESG propia comprende cuatro categorías: AAA (el mejor de su clase/muy bueno), AA (bueno), A (aceptable) y B (necesita mejorar). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas participadas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Las sociedades calificadas como “B” o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- infrinjan gravemente los Principios del PMNU (sin perspectiva positiva); a tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que la Gestora de Inversiones considere que incumplen los Principios del PMNU;
- estén implicadas en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos o clave de armas prohibidas (por ejemplo, minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo);
- produzcan tabaco o productos con tabaco;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Por último, el Fondo excluye de su cartera a las empresas que, después de haberse comprometido, no logran mejorar en las PAI integradas descritas anteriormente. Las empresas podrían ser retiradas de la lista de exclusión después de que muestren una mejora en las PAI pertinentes.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- la exclusión de determinados sectores y empresas que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba;
- la exclusión de las empresas con una calificación B según la metodología propia; y
- el compromiso de excluir a las empresas que no mejoren en las PAI consideradas tras el compromiso.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La gobernanza se evalúa periódicamente como parte del análisis fundamental del Gestor de inversiones.

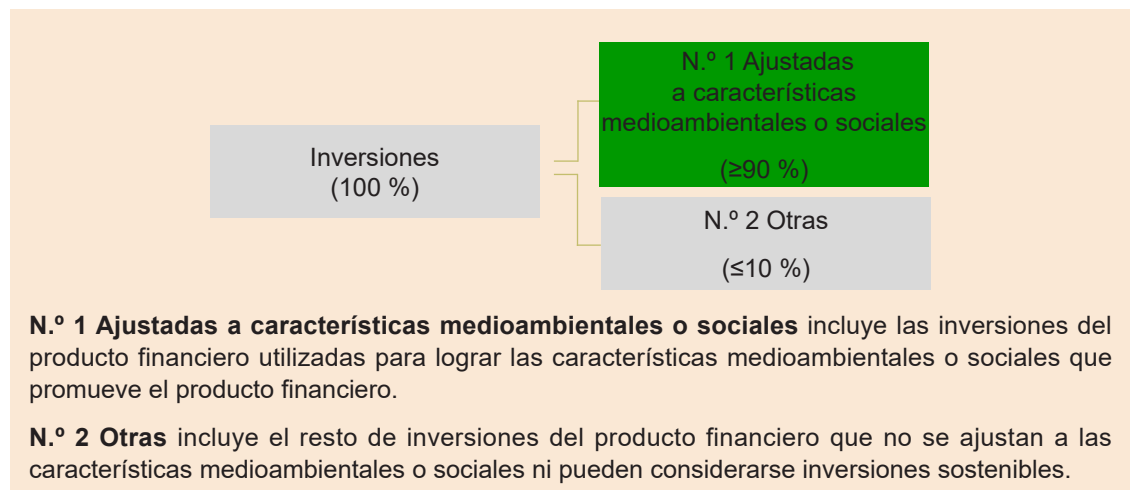
Para puntuar la gobernanza corporativa, la Gestora de Inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

La Gestora de Inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores.

Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no se considere apta para invertir según nuestros criterios a pesar de la solidez de sus fundamentos u otros parámetros.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos, el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto ($\leq 10\%$), que consta principalmente de activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG, no se ajusta a las características promovidas.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

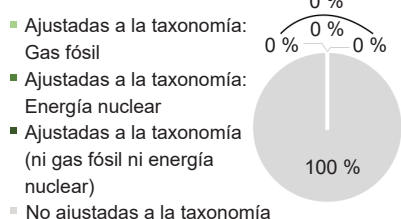
● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴?

- ☐ Sí:
 ☐ En el gas fósil
 ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

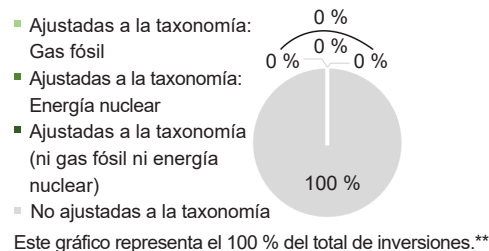


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras”, que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG. Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas sociales o medioambientales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-peformance/products/32166/Z/franklin-disruptive-commerce-fund/LU2387455194>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/32166

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Diversified Balanced Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300JXYTI61NAIZV57

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) mediante la orientación de su cartera hacia los activos con mejores resultados en estos indicadores.

Además, el Fondo excluye a los emisores que se encuentran en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de las puntuaciones ESG propias. La metodología de calificación ESG se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que promueve.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Número de empresas en la cartera que se encuentran en la mitad superior del universo de inversión empresarial del Fondo, definido por el MSCI All Country World Index (“Universo de inversión corporativa del Fondo”) en lo relacionado con las emisiones de GEI.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Número de emisores soberanos en la cartera que se encuentran en el tercio superior del universo de inversión soberana del Fondo, definido por el Bloomberg Global Aggregate Index ("Universo de inversión soberana del Fondo") en lo relacionado con la intensidad de GEI.
 - El número de empresas en la cartera que se encuentran entre las peores del universo de inversión corporativa del Fondo en lo relacionado con las puntuaciones ESG propias.
- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

- — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No procede.

- — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:**

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de GEI en los ámbitos 1 y 2 (para empresas).**
- **Intensidad de GEI (para emisores soberanos).**
- **Exposición a armas controvertidas**
- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. Los Gestores de inversiones consideran que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

• Emisiones e intensidad de GEI

Los Gestores de inversiones también se comprometen a favorecer a las empresas y a los emisores soberanos con emisiones o intensidades de GEI más bajas en relación con los homólogos de su sector, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

• Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que produzcan o distribuyan armas controvertidas.

• Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Las consideraciones de los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Fondo promueve las características medioambientales y sociales mediante una combinación de integración de cuestiones ESG, limitaciones vinculantes de la cartera y criterios de exclusión.

Orientación hacia las emisiones de GEI: El Fondo se compromete a promover la reducción de las emisiones de GEI mediante la orientación de la cartera hacia emisores que hayan obtenido mejores resultados en las métricas relacionadas con los GEI:

- Al menos el 66 % de las empresas (valores de deuda y de renta variable) mantenidas por el Fondo pertenecerán al 50 % superior del grupo de homólogos correspondiente de su sector en el marco del MSCI All Country World Index, en el que el indicador de emisiones de GEI se utiliza para clasificar a las empresas de menor a mayor emisión de GEI.
- Al menos el 50 % de los valores de deuda soberana mantenidos por el Fondo pertenecerán al 33 % de los mejores países del Bloomberg Global Aggregate Index, en el que el indicador de intensidad de GEI se utiliza para clasificar a los países de menor a mayor intensidad de GEI.

Exclusión ESG del decil inferior: Los Gestores de inversiones emplean una metodología de calificación ESG propia para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes. Esta puntuación se basa en fuentes de datos internas y externas y se estructura en torno a una serie de subfactores que los Gestores de inversión consideran importantes. Entre ellas:

- las emisiones de carbono;
- la gestión de residuos y el uso de recursos;
- la biodiversidad;
- el capital humano;
- la salud y la seguridad;
- la responsabilidad por los productos;
- la privacidad y seguridad de los datos;
- la gobernanza empresarial, y
- la ética comercial.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Una vez identificados los subfactores significativos de cada sector, el Gestor de inversiones lleva a cabo el proceso de calificación ESG propio que da lugar al cálculo de la puntuación ESG global de cada valor. Las puntuaciones van desde 0 hasta 100, donde 100 es la puntuación más alta que se puede obtener, y todas las puntuaciones se normalizan. El Fondo excluye a los emisores que se sitúan en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de las puntuaciones ESG propias.

Exclusiones: El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones:

- Violan de manera reiterada y grave los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de armas convencionales.
- Generen más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Además, el Fondo no invertirá en emisores soberanos que tengan una calificación “Not free” de conformidad con el Freedom House Index.

El compromiso es también una parte esencial de la estrategia de inversión del Fondo. Los Gestores de inversiones utilizan la matriz de relevancia y el marco de calificación ESG propios para identificar a los emisores con los que comprometerse. Se da prioridad a los compromisos en los que:

- Los riesgos ESG son elevados (puntuaciones absolutas bajas) o han sido objeto de revisiones negativas recientemente (impulso en materia ESG disminuye)
- Los riesgos ESG son elevados en comparación con los homólogos del sector.
- Hay carencias en la divulgación o en los resultados relacionados con los indicadores clave de principales incidencias adversas (PAI).

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La asignación de al menos el 66 % de los valores de renta variable y deuda corporativa mantenidos por el Fondo a empresas clasificadas en el 50 % superior del grupo de homólogos correspondiente de su sector en el marco del MSCI All Country World Index en términos de emisiones de GEI más bajas.
- La asignación de al menos el 50 % de los valores de deuda soberana mantenidos por el Fondo al 33 % de los mejores países del Bloomberg Global Aggregate Index clasificados según la intensidad de GEI más baja.
- El compromiso de excluir a los emisores que se sitúen en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de puntuaciones ESG propias.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Los analistas de los Gestores de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura y funcionamiento del consejo, la política de remuneración, la ética empresarial y los derechos de los accionistas. Los Gestores

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

de inversiones también tienen en cuenta cuestiones como la salud y seguridad de los empleados y controversias sobre cuestiones fiscales. El equipo de inversión también supervisa los nombres de la cartera para garantizar que no se producen violaciones notorias de las prácticas de buen gobierno, que incluye la supervisión de controversias y la revisión de las puntuaciones de gobernanza propias.

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Líneas Directrices de la OCDE [Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos] para Empresas Multinacionales y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios.



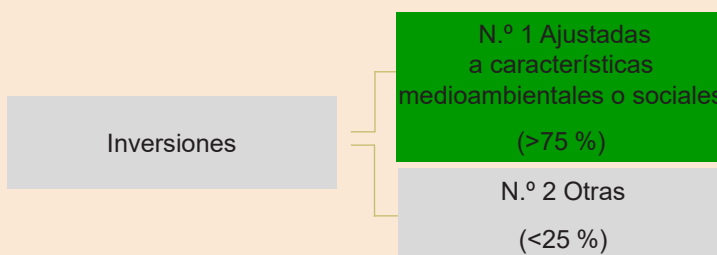
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 75 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<25 %) de la cartera está formada por otros activos, incluidos, pero no limitados a los activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), derivados de índices, determinadas estrategias de gestión de la inversión colectiva y valores emitidos por empresas para las que los datos sobre ESG y PAI no están disponibles, que se mantienen con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados de emisor único basados en una acción o bono subyacente están cubiertos por el proceso ESG y contribuyen a la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. Tales características se consideran alcanzadas mediante el uso de derivados empleando los mismos criterios de exclusión destacados en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁵?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

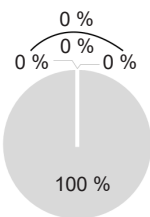
☒ No



Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

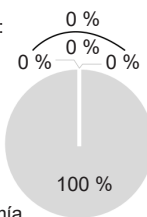
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100 % del total de inversiones.

* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen los activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), estrategias de inversión colectiva y valores emitidos por empresas para las que los datos sobre ESG y PAI no están disponibles, que se mantienen con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo. También puede incluir derivados que no están vinculados a un solo bono o acción y que no se utilizan para conseguir características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/18904/J/franklin-diversified-balancedfund/LU1147469834>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/18904

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Diversified Conservative Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 5493006BH1R540WJNR89

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) mediante la orientación de su cartera hacia los activos con mejores resultados en estos indicadores.

Además, el Fondo excluye a los emisores que se encuentran en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de las puntuaciones ESG propias. La metodología de calificación ESG se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que promueve.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Número de empresas en la cartera que se encuentran en la mitad superior del universo de inversión empresarial del Fondo, definido por el MSCI All Country World Index (“Universo de inversión corporativa del Fondo”) en lo relacionado con las emisiones de GEI.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Número de emisores soberanos en la cartera que se encuentran en el tercio superior del universo de inversión soberana del Fondo, definido por el Bloomberg Global Aggregate Index (“Universo de inversión soberana del Fondo”) en lo relacionado con la intensidad de GEI.
 - El número de empresas en la cartera que se encuentran entre las peores del universo de inversión corporativa del Fondo en lo relacionado con las puntuaciones ESG propias.
- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de GEI en los ámbitos 1 y 2 (para empresas).**
- **Intensidad de GEI (para emisores soberanos).**
- **Exposición a armas controvertidas**
- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. Los Gestores de inversiones consideran que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

• Emisiones e intensidad de GEI

Los Gestores de inversiones también se comprometen a favorecer a las empresas y a los emisores soberanos con emisiones o intensidades de GEI más bajas en relación con los homólogos de su sector, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

• Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que produzcan o distribuyan armas controvertidas.

• Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Las consideraciones de los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Fondo promueve las características medioambientales y sociales mediante una combinación de integración de cuestiones ESG, limitaciones vinculantes de la cartera y criterios de exclusión.

Orientación hacia las emisiones de GEI: El Fondo se compromete a promover la reducción de las emisiones de GEI mediante la orientación de la cartera hacia emisores que hayan obtenido mejores resultados en las métricas relacionadas con los GEI:

- Al menos el 66 % de las empresas (valores de deuda y de renta variable) mantenidas por el Fondo pertenecerán al 50 % superior del grupo de homólogos correspondiente de su sector en el marco del MSCI All Country World Index, en el que el indicador de emisiones de GEI se utiliza para clasificar a las empresas de menor a mayor emisión de GEI.
- Al menos el 50 % de los valores de deuda soberana mantenidos por el Fondo pertenecerán al 33 % de los mejores países del Bloomberg Global Aggregate Index, en el que el indicador de intensidad de GEI se utiliza para clasificar a los países de menor a mayor intensidad de GEI.

Exclusión ESG del decil inferior: Los Gestores de inversiones emplean una metodología de calificación ESG propia para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes. Esta puntuación se basa en fuentes de datos internas y externas y se estructura en torno a una serie de subfactores que los Gestores de inversión consideran importantes: Entre ellas:

- las emisiones de carbono;
- la gestión de residuos y el uso de recursos;
- la biodiversidad;
- el capital humano;
- la salud y la seguridad;
- la responsabilidad por los productos;
- la privacidad y seguridad de los datos;
- la gobernanza empresarial, y
- la ética comercial.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Una vez identificados los subfactores significativos de cada sector, el Gestor de inversiones lleva a cabo el proceso de calificación ESG propio que da lugar al cálculo de la puntuación ESG global de cada valor. Las puntuaciones van desde 0 hasta 100, donde 100 es la puntuación más alta que se puede obtener, y todas las puntuaciones se normalizan. El Fondo excluye a los emisores que se sitúan en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de las puntuaciones ESG propias.

Exclusiones: El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones:

- Violen de manera reiterada y grave los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de armas convencionales.
- Generen más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Además, el Fondo no invertirá en emisores soberanos que tengan una calificación “Not free” de conformidad con el Freedom House Index.

El compromiso es también una parte esencial de la estrategia de inversión del Fondo. Los Gestores de inversiones utilizan la matriz de relevancia y el marco de calificación ESG propios para identificar a los emisores con los que comprometerse. Se da prioridad a los compromisos en los que:

- Los riesgos ESG son elevados (puntuaciones absolutas bajas) o han sido objeto de revisiones negativas recientemente (impulso en materia ESG disminuye)
- Los riesgos ESG son elevados en comparación con los homólogos del sector.
- Hay carencias en la divulgación o en los resultados relacionados con los indicadores clave de principales incidencias adversas (PAI).

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La asignación de al menos el 66 % de los valores de renta variable y deuda corporativa mantenidos por el Fondo a empresas clasificadas en el 50 % superior del grupo de homólogos correspondiente de su sector en el marco del MSCI All Country World Index en términos de emisiones de GEI más bajas.
- La asignación de al menos el 50 % de los valores de deuda soberana mantenidos por el Fondo al 33 % de los mejores países del Bloomberg Global Aggregate Index clasificados según la intensidad de GEI más baja.
- El compromiso de excluir a los emisores que se sitúan en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de puntuaciones ESG propias.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Los analistas de los Gestores de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura y funcionamiento del consejo,

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

la política de remuneración, la ética empresarial y los derechos de los accionistas. Los Gestores de inversiones también tienen en cuenta cuestiones como la salud y seguridad de los empleados y controversias sobre cuestiones fiscales. El equipo de inversión también supervisa los nombres de la cartera para garantizar que no se producen violaciones notorias de las prácticas de buen gobierno, que incluye la supervisión de controversias y la revisión de las puntuaciones de gobernanza propias.

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Líneas Directrices de la OCDE [Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos] para Empresas Multinacionales y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios.



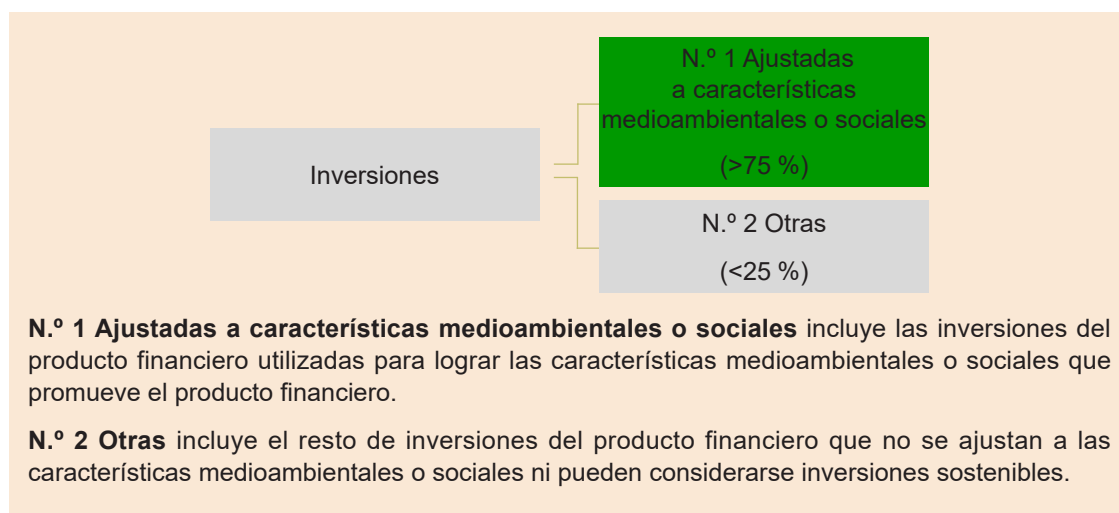
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 75 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<25 %) de la cartera está formada por otros activos, incluidos, pero no limitados a los activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), derivados de índices, determinadas estrategias de gestión de la inversión colectiva y valores emitidos por empresas para las que los datos sobre ESG y PAI no están disponibles, que se mantienen con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados de emisor único basados en una acción o bono subyacente están cubiertos por el proceso ESG y contribuyen a la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. Tales características se consideran alcanzadas mediante el uso de derivados empleando los mismos criterios de exclusión destacados en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁶?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

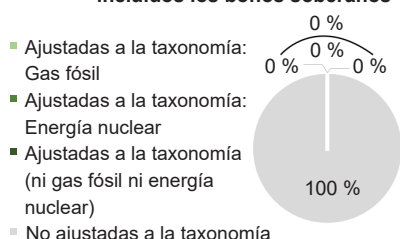
☐ En la energía nuclear

☒ No

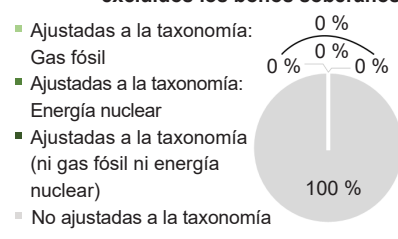


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100 % del total de inversiones.

* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen los activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), estrategias de inversión colectiva y valores emitidos por empresas para las que los datos sobre ESG y PAI no están disponibles, que se mantienen con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo. También puede incluir derivados que no están vinculados a un solo bono o acción y que no se utilizan para conseguir características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/18905/BO/franklin-diversified-conservative-fund/LU1573965875>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/18905

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Diversified Dynamic Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300ZIW4AJ7HC8UX68

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) mediante la orientación de su cartera hacia los activos con mejores resultados en estos indicadores.

Además, el Fondo excluye a los emisores que se encuentran en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de las puntuaciones ESG propias. La metodología de calificación ESG se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que promueve.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Número de empresas en la cartera que se encuentran en la mitad superior del universo de inversión empresarial del Fondo, definido por el MSCI All Country World Index (“Universo de inversión corporativa del Fondo”) en lo relacionado con las emisiones de GEI.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Número de emisores soberanos en la cartera que se encuentran en el tercio superior del universo de inversión soberana del Fondo, definido por el Bloomberg Global Aggregate Index (“Universo de inversión soberana del Fondo”) en lo relacionado con la intensidad de GEI.
- El número de empresas en la cartera que se encuentran entre las peores del universo de inversión corporativa del Fondo en lo relacionado con las puntuaciones ESG propias.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de GEI en los ámbitos 1 y 2 (para empresas).**
- **Intensidad de GEI (para emisores soberanos).**
- **Exposición a armas controvertidas**
- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. Los Gestores de inversiones consideran que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

• Emisiones e intensidad de GEI

Los Gestores de inversiones se comprometen a favorecer a las empresas y a los emisores soberanos con emisiones o intensidades de GEI más bajas en relación con los homólogos de su sector, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

• Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que produzcan o distribuyan armas controvertidas.

• Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Las consideraciones de los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Fondo promueve las características medioambientales y sociales mediante una combinación de integración de cuestiones ESG, limitaciones vinculantes de la cartera y criterios de exclusión.

Orientación hacia las emisiones de GEI: El Fondo se compromete a promover la reducción de las emisiones de GEI mediante la orientación de la cartera hacia emisores que hayan obtenido mejores resultados en las métricas relacionadas con los GEI:

- Al menos el 66 % de las empresas (valores de deuda y de renta variable) mantenidas por el Fondo pertenecerán al 50 % superior del grupo de homólogos correspondiente de su sector en el marco del MSCI All Country World Index, en el que el indicador de emisiones de GEI se utiliza para clasificar a las empresas de menor a mayor emisión de GEI.
- Al menos el 50 % de los valores de deuda soberana mantenidos por el Fondo pertenecerán al 33 % de los mejores países del Bloomberg Global Aggregate Index, en el que el indicador de intensidad de GEI se utiliza para clasificar a los países de menor a mayor intensidad de GEI.

Exclusión ESG del decil inferior: Los Gestores de inversiones emplean una metodología de calificación ESG propia para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes. Esta puntuación se basa en fuentes de datos internas y externas y se estructura en torno a una serie de subfactores que los Gestores de inversión consideran importantes: Entre ellas:

- las emisiones de carbono;
- la gestión de residuos y el uso de recursos;
- la biodiversidad;
- el capital humano;
- la salud y la seguridad;
- la responsabilidad por los productos;
- la privacidad y seguridad de los datos;
- la gobernanza empresarial, y
- la ética comercial.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Una vez identificados los subfactores significativos de cada sector, el Gestor de inversiones lleva a cabo el proceso de calificación ESG propio que da lugar al cálculo de la puntuación ESG global de cada valor. Las puntuaciones van desde 0 hasta 100, donde 100 es la puntuación más alta que se puede obtener, y todas las puntuaciones se normalizan. El Fondo excluye a los emisores que se sitúan en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de las puntuaciones ESG propias.

Exclusiones: El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones:

- Violen de manera reiterada y grave los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de armas convencionales.
- Generen más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Además, el Fondo no invertirá en emisores soberanos que tengan una calificación “Not free” de conformidad con el Freedom House Index.

El compromiso es también una parte esencial de la estrategia de inversión del Fondo. Los Gestores de inversiones utilizan la matriz de relevancia y el marco de calificación ESG propios para identificar a los emisores con los que comprometerse. Se da prioridad a los compromisos en los que:

- Los riesgos ESG son elevados (puntuaciones absolutas bajas) o han sido objeto de revisiones negativas recientemente (impulso en materia ESG disminuye)
- Los riesgos ESG son elevados en comparación con los homólogos del sector.
- Hay carencias en la divulgación o en los resultados relacionados con los indicadores clave de principales incidencias adversas (PAI).

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La asignación de al menos el 66 % de los valores de renta variable y deuda corporativa mantenidos por el Fondo a empresas clasificadas en el 50 % superior del grupo de homólogos correspondiente de su sector en el marco del MSCI All Country World Index en términos de emisiones de GEI más bajas.
- La asignación de al menos el 50 % de los valores de deuda soberana mantenidos por el Fondo al 33 % de los mejores países del Bloomberg Global Aggregate Index clasificados según la intensidad de GEI más baja.
- El compromiso de excluir a los emisores que se sitúen en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de puntuaciones ESG propias.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas de los Gestores de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura y funcionamiento del consejo, la política de remuneración, la ética empresarial y los derechos de los accionistas. Los Gestores de inversiones también tienen en cuenta cuestiones como la salud y seguridad de los empleados y controversias sobre cuestiones fiscales. El equipo de inversión también supervisa los nombres de la cartera para garantizar que no se producen violaciones notorias de las prácticas de buen gobierno, que incluye la supervisión de controversias y la revisión de las puntuaciones de gobernanza propias.

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Líneas Directrices de la OCDE [Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos] para Empresas Multinacionales y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios.



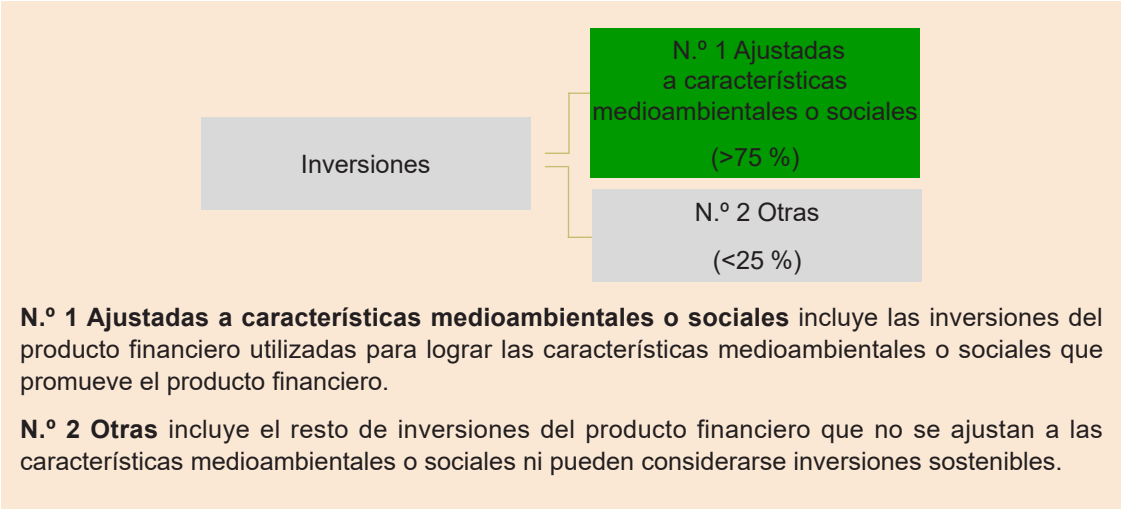
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Al menos el 75 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<25 %) de la cartera está formada por otros activos, incluidos, pero no limitados a los activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), derivados de índices, determinadas estrategias de gestión de la inversión colectiva y valores emitidos por empresas para las que los datos sobre ESG y PAI no están disponibles, que se mantienen con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de emisor único basados en una acción o bono subyacente están cubiertos por el proceso ESG y contribuyen a la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. Tales características se consideran alcanzadas mediante el uso de derivados empleando los mismos criterios de exclusión destacados en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

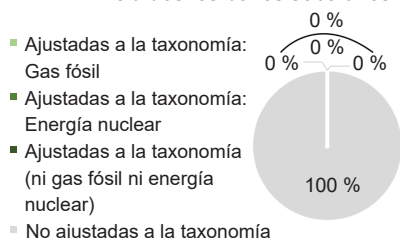
☐ En la energía nuclear

☒ No

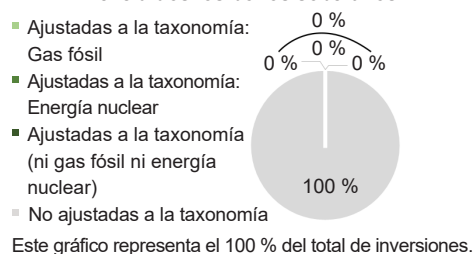


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen los activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), estrategias de inversión colectiva y valores emitidos por empresas para las que los datos sobre ESG y PAI no están disponibles, que se mantienen con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo. También puede incluir derivados que no están vinculados a un solo bono o acción y que no se utilizan para conseguir características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/18906/A/franklin-diversified-dynamic-fund/LU1147470766>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/18906

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Emerging Market Corporate Debt Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300F1TXCRMFE8M59

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí

☒ ☐ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **5 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo incluyen, entre otras:

- La facilitación del desarrollo de los mercados financieros orientados hacia la sostenibilidad en economías emergentes, especialmente mediante la promoción de prácticas de divulgación transparentes y la emisión de valores con atributos de sostenibilidad sólidos.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La promoción de prácticas laborales adecuadas y justas.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales o sociales promovidas son:

- El porcentaje de los activos netos del Fondo invertidos en bonos verdes.
- El porcentaje de los activos netos del Fondo invertidos en bonos sociales.
- El porcentaje de los activos netos del Fondo invertidos en bonos de sostenibilidad.
- El porcentaje de los activos netos del Fondo invertidos en bonos relacionados con la sostenibilidad o bonos ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).
- El porcentaje de los activos netos del Fondo invertidos en emisores a los que se aplican exclusiones ESG que se describen en la sección Estrategia de inversión de este Anexo.
- El número de emisores con los que se comprometen los gestores de inversiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, financiar y promover áreas como:

- El uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra.
- La producción de energía renovable.
- La reducción de los residuos, de las emisiones de gases de efecto invernadero y del impacto en la biodiversidad.
- El desarrollo de una economía circular.

Esto se consigue invirtiendo en bonos etiquetados como “verdes” o en cualquier otro valor cuyo(s):

- Ingresos se destinan a proyectos ambientales aptos, de conformidad con la definición del SFDR de inversiones sostenibles.
- marco se adhiere a los estándares internacionales (incluyendo pero sin estar limitado a los principios de los bonos verdes de la International Capital Market Association (la “ICMA”), los Estándares de Impacto de los ODS para los emisores de bonos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (“PNUD”) o el futuro Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el “EU GBS”).
- Los emisores no perjudican de forma significativa otros objetivos medioambientales y sociales, a la vez que demuestran prácticas de buena gobernanza.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

El Gestor de inversiones utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos “use of proceeds”, los Gestores de inversiones evalúan el potencial de perjuicio significativo, cuando proceda, a nivel de los proyectos financiados y a nivel del emisor.

En la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, figura la lista completa de las exclusiones que se aplican.

— — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que los Gestores de inversiones consideren indicadores indirectos de incidencias adversas. Los Gestores de inversiones realizan este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

Al evaluar los bonos “use of proceeds” elegibles, los Gestores de inversiones revisan y documentan la materialidad de las PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de las PAI del emisor.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Para los bonos emitidos por entidades cuasisoberanas y subsoberanas, las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones.

Para bonos emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

La alineación se supervisa utilizando datos de terceros proveedores de datos. Las infracciones identificadas por el proveedor de servicios están marcadas en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte de los gestores de inversiones. Si la diligencia debida demuestra que el emisor no se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se considera que no se puede invertir.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **Orientar el compromiso temático.**
- **Aplicar exclusiones.**

Orientar el compromiso temático

Los Gestores de inversiones **se comprometen** con los emisores corporativos mantenidos de forma activa por el Fondo con una puntuación situada entre el 20 % inferior del universo de inversión dentro de su grupo de homólogos, basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo.

El compromiso implica reuniones regulares y estructuradas con el emisor para establecer objetivos y para evaluar el progreso. En ausencia de acontecimientos de *fuerza mayor*, si la empresa no responde a las invitaciones a las reuniones, lo que da lugar a que no se celebren dos reuniones consecutivas, o si la empresa no avanza en el cumplimiento de los objetivos establecidos, el Fondo retirará la inversión, pues venderá la totalidad de la posición en un plazo de 6 meses a partir del momento en que no se cumpla la obligación de celebrar la segunda reunión consecutiva o los Gestores de inversiones constaten que no se ha avanzado hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Además, el Fondo se compromete con los emisores que no publiquen los indicadores PAI obligatorios mediante el envío de solicitudes anualmente por escrito o de forma oral.

Aplicar exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltase el informe periódico del Fondo.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo del Fondo consiste en registrar rendimientos y proporcionar revalorización del capital a largo plazo principalmente mediante la inversión en títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones de deuda de emisores relacionados con el Gobierno y emisores corporativos situados en países de mercados emergentes, sin restricciones en relación con la calidad del crédito ni su vencimiento.

El Fondo emplea una metodología ESG propia que combina exclusiones, compromiso e inversiones sostenibles para alcanzar las características medioambientales y sociales del Fondo, así como los objetivos de las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar parcialmente. La metodología ESG propia se aplica a al menos el 80 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

Además de lo anteriormente mencionado, el Fondo se compromete con los emisores que no publiquen de forma adecuada los datos en materia ESG y con los emisores que mantiene el Fondo de forma activa que se sitúan entre el 20 % inferior del universo de inversión dentro de su grupo de homólogos, basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo.

El Fondo se compromete a invertir al menos el 10 % de su cartera en bonos relacionados con criterios ESG (incluidos, pero no limitados a los bonos verdes, sociales o relacionados con la sostenibilidad).

Finalmente, el Fondo aplica exclusiones ESG específicas. En la cartera, el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- Violan de manera reiterada y grave los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- No se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la fabricación de armas convencionales;
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la fabricación de tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de carbón térmico.
- Estén involucradas en violaciones relacionadas con el trabajo infantil.
- Tengan una calificación ESG de CCC según el MSCI (solo se podrán realizar excepciones cuando los gestores de inversiones hayan llevado a cabo una revisión formal y existan evidencias suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse).

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como les sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

- El compromiso de invertir al menos el 10 % de la cartera del Fondo en bonos relacionados con criterios ESG (incluidos, pero no limitados a los bonos verdes, sociales o relacionados con la sostenibilidad).
- el compromiso de llevar a cabo actividades de implicación con el 20 % de los emisores con peor puntuación dentro de su grupo de homólogos del universo de inversión, basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo, siempre que este mantenga activamente posiciones en dichos emisores;
- la exclusión del universo de inversión de los emisores que no respondan a las invitaciones a las reuniones de los Gestores de inversiones, con lo que quedarían dos reuniones consecutivas sin celebrarse o que no avancen hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos, en ausencia de acontecimientos de fuerza mayor; y
- la aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de la buena gobernanza se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa de los emisores corporativos, cuasisoberanos y subsoberanos, se considera que los emisores que no siguen buenas prácticas de gobernanza no son aptos para invertir. Los Gestores de inversiones observan los Principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como indicadores de buena gobernanza mediante un sistema propio de puntuación de controversias. Cuando se determina que un emisor está implicado en una controversia, los analistas de los Gestores de inversiones asignan puntuaciones cuantitativas basadas en factores como la naturaleza y gravedad del comportamiento corporativo controvertido, su prevalencia y las medidas correctoras adoptadas. Si la puntuación de una controversia supera un umbral predeterminado, se clasifica como no apta para invertir.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para la evaluación cualitativa de los emisores corporativos, los gestores de inversiones tienen en cuenta factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración (incluidos, sin limitación, el género, la independencia, el conjunto de competencias), las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Para el análisis cualitativo de los emisores cuasiosoberanos y subsoberanos, los gestores de inversiones investigan factores de los países, como las libertades políticas, el estado de derecho y la eficacia del gobierno, entre otros.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

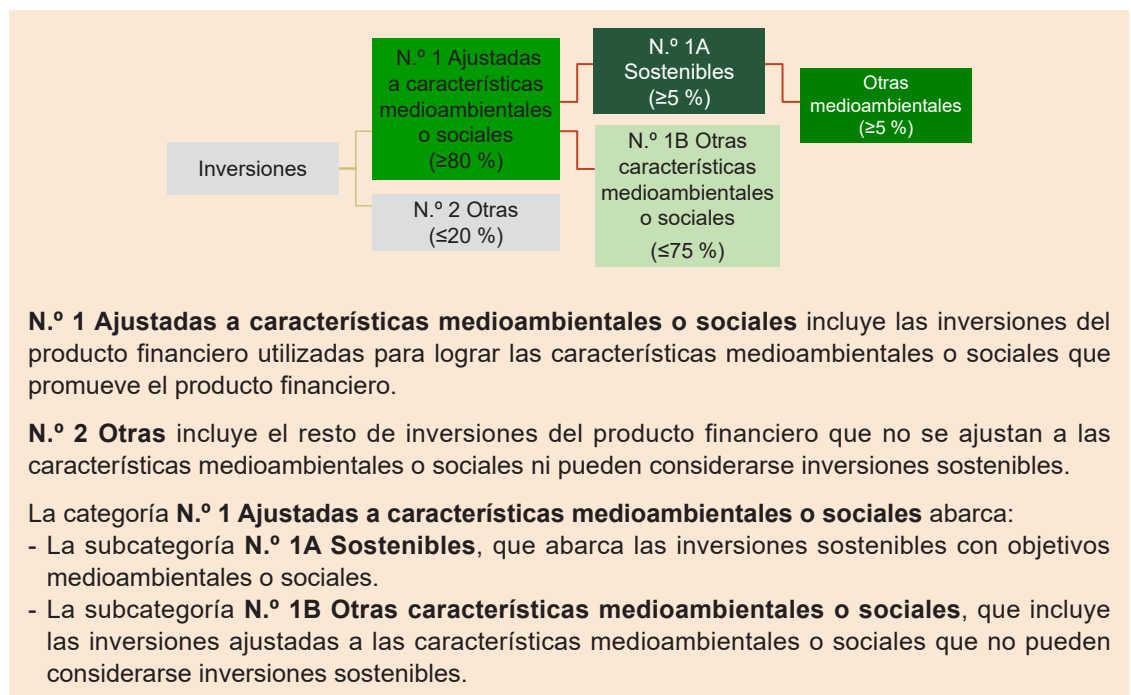
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 80 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. El resto (≤ 20 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario, etc.) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como derivados mantenidos con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera o, a título auxiliar, con fines de inversión. Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 80 %, siempre que los Gestores de inversiones hayan confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 5 % de su cartera en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁸?

☐ Sí:

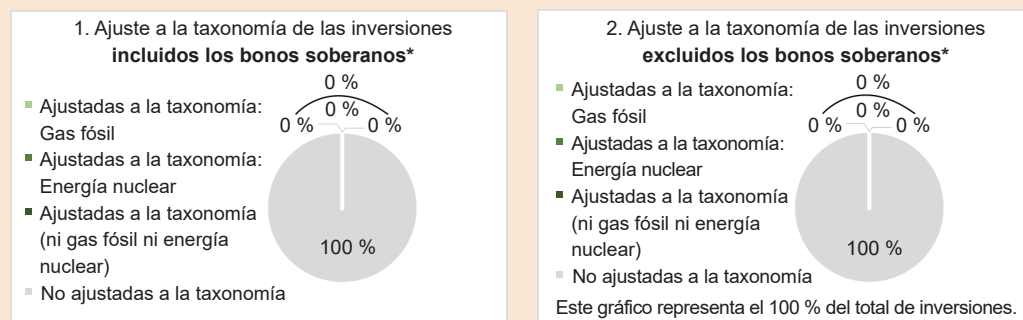
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No



Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a tener una participación mínima del 5 % de sus inversiones sostenibles con un objetivo ambiental alineado con el SFDR en su cartera. Los Gestores de inversiones no están actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la taxonomía de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como derivados mantenidos con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera o, a título auxiliar, con fines de inversión. Para evitar dudas, no se incluirán determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, que los Gestores de inversiones han confirmado que están alineados con las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/28618/BC/franklin-emerging-market-corporate-debt-fund/LU2159801971>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/28618

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Euro Government Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 0YX4QFLYLISHIYAKFZJ30

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí

●● ☒ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **50 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen: i) la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o la conservación de la energía; ii) la protección de la biodiversidad; y iii) las libertades civiles y políticas fundamentales. Además, si surge la oportunidad, el Fondo puede promover: (i) la gestión responsable de los desechos sólidos y las aguas residuales; y (ii) la economía circular. El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- evitando invertir en los emisores con las peores puntuaciones, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- Buscando exposición a los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- comprometiéndose a tener una calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG) a nivel de Fondo superior a la calificación ESG del universo de inversión.
- Buscando inversiones que tengan un resultado positivo en las características medioambientales y sociales enumeradas, a juzgar por los indicadores de las principales incidencias adversas pertinentes.
- Contribuyendo positivamente a los objetivos medioambientales y sociales, asignando un mínimo del 50 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 25 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos

medioambientales, mientras que el 25 % restante está asignado a inversiones sostenibles con un objetivo ambiental o social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- porcentaje de inversiones en bonos verdes, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos sociales, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en otros tipos de bonos (no “use of proceeds”) que se consideran inversiones sostenibles, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- la calificación ESG de la cartera y del universo de inversión del Fondo;
- la exposición a los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, según corresponda a la clase de activos; y
- El número de emisores con los que se compromete el Gestor de inversiones.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, promover cambios positivos mediante la financiación y promoción en áreas como:

- El uso eficiente de la energía y producción de energías renovables.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La reducción de residuos, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre la biodiversidad.
- El uso eficiente del agua.
- El uso sostenible de la tierra, reconociendo al mismo tiempo el impacto de las actividades económicas sobre la biodiversidad y la calidad del suelo.
- El desarrollo de una economía circular.
- La resiliencia climática mediante adaptaciones climáticas sostenibles.
- Buenas relaciones laborales.
- La integración social y el desarrollo comunitario.
- El acceso universal a infraestructuras sociales básicas, vivienda asequible, educación de calidad y asistencia sanitaria.
- La reducción de las desigualdades y el fomento de la cohesión social.
- La protección social para los miembros vulnerables de la comunidad, incluidas las poblaciones marginadas, las mujeres, las minorías, las poblaciones envejecidas y la juventud;
- La inversión en capital humano, incluida la generación de empleo, en particular entre las comunidades desfavorecidas.

Este objetivo se consigue al invertir en:

- bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el “GBS de la UE”)) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente “bonos verdes”).
- bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos de igualdad de género) cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos sociales”).
- bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales o medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como las Directrices de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos de sostenibilidad”).
- otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por gobiernos y entidades relacionadas con el gobierno de países cuyos gastos presupuestarios medios de los últimos 5 años en temas seleccionados, que se considera que contribuyen a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo, constituyen al menos el 50 % de los gastos presupuestarios totales según los datos de EUROSTAT. Estos temas incluyen, entre otros, la reducción de la contaminación, la protección de la biodiversidad y el paisaje, la protección del medio ambiente, el desarrollo de la vivienda, el desarrollo comunitario, el suministro de agua, los productos médicos, los servicios hospitalarios, los servicios de salud pública, la educación, la enfermedad y la discapacidad, el apoyo a la tercera edad, la familia y los niños, el desempleo.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI obligatorios de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos “use of proceeds”, el Gestor de inversiones evalúa el potencial de perjuicio significativo a nivel de los proyectos financiados y, cuando proceda, a nivel del emisor.

Además, cuando el Fondo propone considerar como inversiones sostenibles los bonos que no son instrumentos “use of proceeds”, se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH.

La lista completa de las exclusiones aplicadas puede consultarse en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” y en la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que el Gestor de inversiones

considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

Al evaluar los bonos “use of proceeds” elegibles, el Gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de las PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de las PAI del emisor.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles en la cartera del Fondo son únicamente bonos emitidos por gobiernos, entidades relacionadas con el gobierno y entidades supranacionales, y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **orientación del compromiso temático; y**
- **aplicación de las exclusiones.**

Orientación del compromiso temático

El Gestor de inversiones se compromete a participar (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de su exposición a las métricas de las PAI de carácter obligatorio aplicables de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR.

Aplicación de las exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo emplea una metodología ESG propia que combina exclusiones, filtros positivos, compromiso e inversiones sostenibles para alcanzar las características medioambientales y sociales del Fondo, así como los objetivos de las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar parcialmente. La metodología ESG propia se aplica a al menos el 90 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

El Gestor de inversiones busca exposición a emisores que tengan un resultado positivo en cuanto a las características medioambientales y sociales, basándose en la exposición limitada a los indicadores PAI pertinentes para cada una de las características. Esto incluye la revisión periódica de los indicadores PAI agregados a nivel de Fondo de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a tener PAI a nivel de Fondo mejores que su índice de referencia.

El Gestor de inversiones utiliza una metodología propia en toda la cartera para reducir el universo de inversión. El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20 % de los emisores con peor puntuación del universo de inversión basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo.

El Fondo también busca exposición a emisores considerados por el Gestor de inversiones como los mejores emisores de su clase, definidos como emisores clasificados dentro del 20 % superior de su grupo de homólogos, basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a mantener una exposición mínima a los mejores emisores de su clase. Para obtener más información sobre la metodología, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En el conjunto de la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficaz de la cartera), el Fondo no invierte en emisores que:

- Tengan una calificación “No libre” según el Freedom House Index.
- Tenga una calificación ESG de CCC según el MSCI (sujeto a excepciones si el Gestor de inversiones aporta pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse tras una revisión formal).

Las exclusiones indicadas anteriormente no son exhaustivas.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”. Como excepción a las exclusiones, hasta el 30 % de la cartera puede estar en exposiciones soberanas a los EE. UU., Japón y el Reino Unido, como emisores de divisas no pertenecientes a la reserva básica, por razones de diversificación o cobertura (de riesgo de divisas).

A pesar de las exclusiones relacionadas con criterios ESG descritas anteriormente y en la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR, el Gestor de inversiones puede invertir en bonos “use-of-proceeds” emitidos por entidades que de otro modo se considerarían no aptas para invertir, siempre que los gastos financiados se ajusten de forma demostrable a las exclusiones indicadas.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, el Gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como les sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

Además, el Gestor de inversiones se compromete a garantizar que la media ponderada de la calificación ESG de la cartera del Fondo es superior a la calificación ESG media ponderada del universo de inversión sobre la base del sistema de clasificación ESG independiente proporcionado por MSCI. Las calificaciones ESG de cada país de la cartera se revisarán y actualizarán al menos anualmente.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- la exclusión del 20 % inferior del universo de inversión sobre la base de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.
- el compromiso de comprometerse (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de sus métricas de PAI aplicables;
- la aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”; y
- el compromiso de tener una calificación ESG a nivel de Fondo superior a la calificación ESG del universo de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Fondo utiliza un enfoque selectivo con el fin de excluir de su cartera a los emisores que se sitúan en el 20 % inferior de su universo de inversión en función de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

El Fondo no invierte en emisores corporativos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto (≤ 10 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y derivados mantenidos con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, para el que el gestor de inversiones ha confirmado que esos instrumentos están alineados con las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 50 % de su cartera en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 25 % de las inversiones en activos que se ajusten a las características medioambientales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

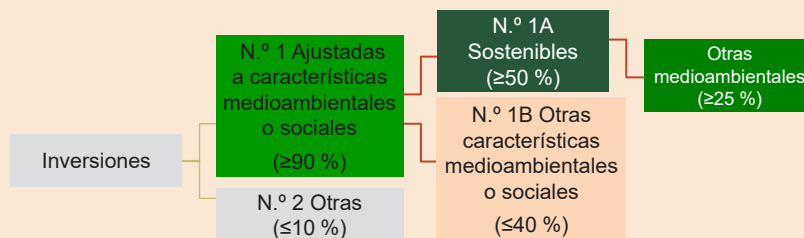
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE?**



Sí:



En el gas fósil



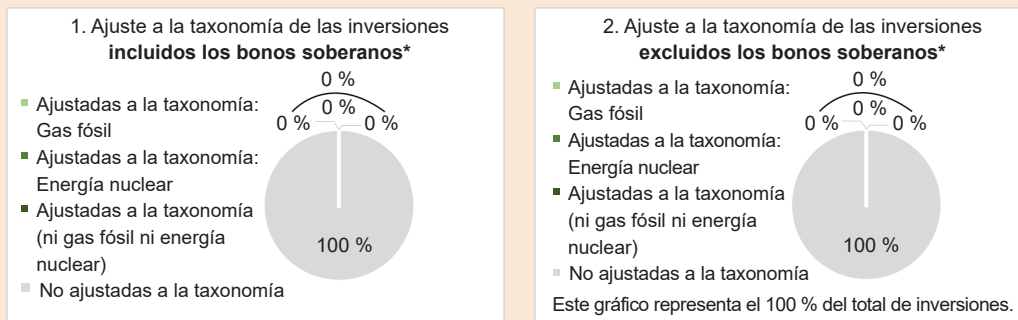
En la energía nuclear



No

⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera. El Gestor de inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como derivados mantenidos con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, para el que el gestor de inversiones ha confirmado que esos instrumentos están alineados con las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias medioambientales o sociales mínimas con respecto a (i) el efectivo y otros activos líquidos y (ii) los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2212/A/franklin-euro-government-bond-fund/LU0093669546>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/2212

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Euro High Yield Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: A3OFOMMYV8PYF37HFY49

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **6 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen: i) la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; ii) la alineación con los principios internacionales sobre conducta empresarial; y iii) los productos y servicios sin efectos negativos para la sociedad. El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”; y
- comprometiéndose a tener una calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG) a nivel de Fondo superior a la calificación ESG del universo de inversión.

El universo de inversión del Fondo está formado por emisores corporativos y emisores relacionados con los gobiernos de todo el mundo, que tienen bonos activos emitidos en euros, dólares estadounidenses y libras esterlinas.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles en actividades económicas que contribuyan a objetivos sociales.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Porcentaje de inversiones en bonos verdes, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”.
- Porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”.
- Porcentaje de inversiones en otros tipos de bonos (no “use of proceeds”) que se consideran inversiones sostenibles, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”.
- Calificación ESG de la cartera y el universo de inversión.
- La exposición a los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, según corresponda a la clase de activos.
- El número de emisores con los que se comprometen los gestores de inversiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, promover cambios positivos mediante la financiación y promoción en áreas como:

- El uso eficiente de la energía.
- La producción de energía renovable.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- El uso eficiente del agua.
- El uso sostenible de la tierra, reconociendo al mismo tiempo el impacto de las actividades económicas sobre la biodiversidad y la calidad del suelo.
- El desarrollo de una economía circular.
- La resiliencia climática mediante adaptaciones climáticas sostenibles.

Este objetivo se consigue al invertir en:

- Bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (“ICMA”) o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el “GBS de la UE”)) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente “bonos verdes”).
- Bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales o medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como las Directrices de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos de sostenibilidad”).
- Otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por empresas, siempre que su alineación con el Reglamento sobre Taxonomía, ya sea como porcentaje de ingresos, de los gastos de capital (capex) o de los gastos de explotación (opex), sea superior al 50 %.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

El Gestor de inversiones utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores obligatorios de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos “use of proceeds”, los Gestores de inversiones evalúan el potencial de perjuicio significativo, cuando proceda, a nivel de los proyectos financiados y a nivel del emisor.

Además, cuando el Fondo propone considerar como inversiones sostenibles los bonos que no son instrumentos “use of proceeds”, se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH.

En la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, figura la lista completa de las exclusiones que se aplican.

– – – *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que los Gestores de inversiones consideren indicadores indirectos de incidencias adversas. Los gestores de inversiones realizan este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

Al evaluar los bonos “use of proceeds” elegibles, los Gestores de inversiones revisan y documentan la materialidad de las PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de las PAI del emisor.

– – – *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Para valores emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estas directrices y estos principios no se aplican a la inversión en valores emitidos por emisores soberanos.

La alineación se supervisa utilizando datos de terceros proveedores de datos. Las infracciones identificadas por el proveedor de servicios están marcadas en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte de los gestores de inversiones. Cuando la diligencia debida demuestre que el emisor no está en línea con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los Gestores de inversiones no invertirán o, si ya han invertido, las Gestoras de inversiones se desprenderán de dicho valor tan pronto como sea razonablemente posible, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **Orientar el compromiso temático.**
- **Aplicar exclusiones.**

Orientación del compromiso temático

Los Gestores de inversiones se comprometen (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de su exposición a las métricas de las PAI de carácter obligatorio aplicables de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR.

Aplicación de las exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltese el informe periódico del Fondo.

☐ No



La estrategia de inversión

orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo emplea una metodología ESG propia que combina exclusiones, compromiso e inversiones sostenibles para alcanzar las características medioambientales y sociales del Fondo, así como los objetivos de las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar parcialmente. La metodología ESG propia se aplica a al menos el 90 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

Los Gestores de inversiones garantizan que la media ponderada de la calificación ESG de la cartera del Fondo es superior a la calificación ESG media ponderada del universo de inversión (sobre la base del sistema de clasificación ESG independiente proporcionado por MSCI). Las calificaciones ESG de cada emisor de la cartera se revisan y actualizan al menos anualmente.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En el conjunto de la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficaz de la cartera), el Fondo no invertirá en emisores que:

- Infrinjan repetida o gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes destinados únicamente a ser utilizados en esa clase de armas.
- Fabriquen tabaco o productos del tabaco u obtengan de dichos productos más del 5 % de sus ingresos.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencional, a saber, arenas petrolíferas, esquistos bituminosos (depósitos ricos en querógeno), gas de lutita, petróleo de esquisto, gas metano de carbón y gas metano de mantos carboníferos, así como de la extracción terrestre o marítima de petróleo y gas en la región ártica.
- Tengan una calificación ESG de CCC según el MSCI (solo se podrán realizar excepciones cuando los Gestores de inversiones hayan llevado a cabo una revisión formal y existan evidencias suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse).

A pesar de las exclusiones relacionadas con criterios ESG descritas anteriormente, el Gestor de inversiones puede invertir en bonos “use-of-proceeds” emitidos por entidades que de otro modo se considerarían no aptas para invertir, siempre que los gastos financiados se ajusten de forma demostrable a las exclusiones indicadas. Esta excepción no se aplica a los emisores corporativos, los cuales deben cumplir las condiciones siguientes: i) no infringir repetida o gravemente el PMNU, los PRNU y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; ii) no participar en la fabricación ni en la distribución de armas controvertidas, como aquellas que se consideran indiscriminadas, ni de componentes destinados únicamente a ser utilizados en esa clase de armas; iii) no fabricar tabaco ni productos del tabaco, ni obtener de dichos productos más del 5 % de sus ingresos; y iv) demostrar la existencia de una estrategia creíble hacia unas prácticas empresariales social y medioambientalmente sostenibles, así como hacia la reducción de los efectos adversos de sus actividades y (si procede) el aumento de sus actividades con una contribución positiva.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como les sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de tener una calificación ESG a nivel del Fondo superior a la calificación ESG del universo de inversión.
- El compromiso de comprometerse (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de sus métricas de PAI aplicables.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

Sin porcentaje mínimo comprometido.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de la buena gobernanza en lo que respecta a los emisores corporativos se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa, se considera que los emisores que no siguen buenas prácticas de gobernanza no son aptos para invertir. Los Gestores de inversiones observan los Principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como indicadores de buena gobernanza mediante un sistema propio de puntuación de controversias. Cuando se determina que un emisor está implicado en una controversia, los analistas de los Gestores de inversiones asignan puntuaciones cuantitativas basadas en factores como la naturaleza y gravedad del comportamiento corporativo controvertido, su prevalencia y las medidas correctoras adoptadas. Si la puntuación de una controversia supera un umbral predeterminado, se clasifica como no apta para invertir.

Para la evaluación cualitativa, los Gestores de inversiones tienen en cuenta diversos factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración —incluidos, sin limitación, el género, la independencia y el conjunto de competencias—, las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

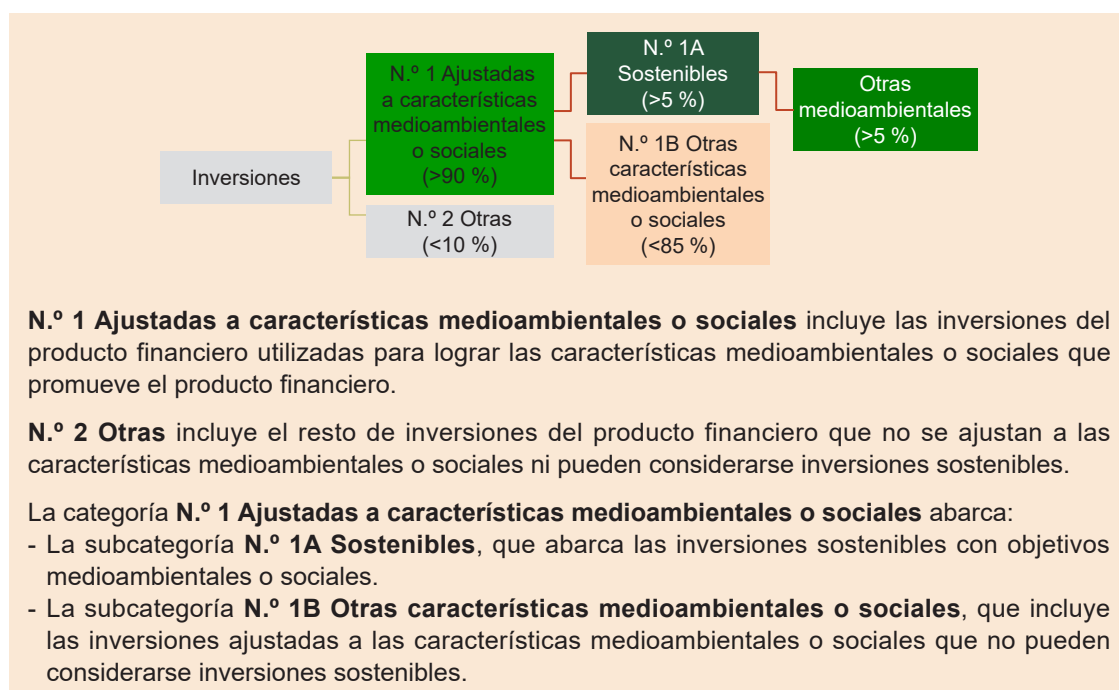
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto (<10 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y derivados mantenidos con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que los Gestores de inversiones hayan confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales y/o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 5 % de su cartera en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹⁰?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

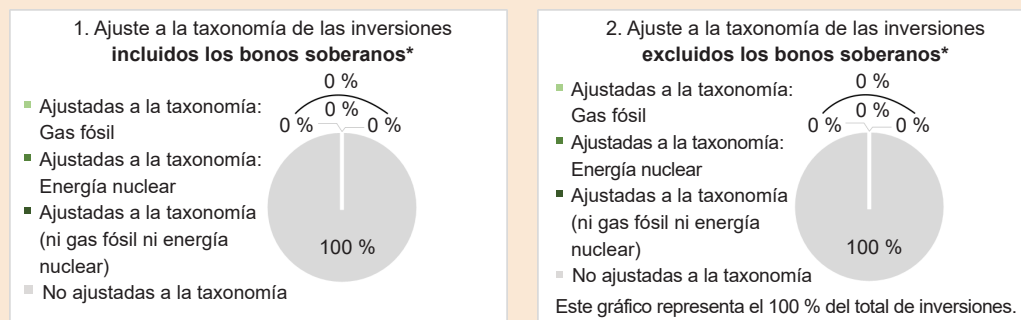
¹⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera. Los Gestores de inversiones no están actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como derivados mantenidos con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que los Gestores de inversiones hayan confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias medioambientales o sociales mínimas con respecto a i) el efectivo y otros activos líquidos y ii) los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4914/A/franklin-euro-high-yield-fund/LU0109395268>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/4914

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el párrafo primero del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Euro Short Duration Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300WUQJDZB0YAUO10

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **50 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen: i) la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación de la energía; ii) la protección de la biodiversidad; y iii) la alineación con los principios internacionales sobre conducta empresarial y las libertades políticas fundamentales. Además, si surge la oportunidad, el Fondo puede promover: i) la gestión responsable de los desechos; ii) la economía circular; y iii) la reducción de la brecha salarial de género o el aumento de la diversidad de género en los consejos de administración. El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- Evitando invertir en los emisores con las peores puntuaciones, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Buscando exposición a los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Buscando inversiones que tengan un resultado positivo en las características medioambientales y sociales enumeradas, a juzgar por los indicadores de las principales incidencias adversas pertinentes.

- Contribuyendo positivamente a los objetivos medioambientales y sociales, asignando un mínimo del 50 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 25 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales, mientras que el 25 % restante está asignado a inversiones sostenibles con un objetivo ambiental o social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- porcentaje de inversiones en bonos verdes, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos sociales, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en otros tipos de bonos (no “use of proceeds”) que se consideran inversiones sostenibles, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- la exposición a los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, según corresponda a la clase de activos;
- el número de emisores con los que se compromete el Gestor de inversiones.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, promover cambios positivos mediante la financiación y promoción en áreas como:

- El uso eficiente de la energía y producción de energías renovables.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La reducción de residuos, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre la biodiversidad.
- El uso eficiente del agua.
- El uso sostenible de la tierra, reconociendo al mismo tiempo el impacto de las actividades económicas sobre la biodiversidad y la calidad del suelo.
- El desarrollo de una economía circular.
- La resiliencia climática mediante adaptaciones climáticas sostenibles.
- Buenas relaciones laborales.
- La integración social y el desarrollo comunitario.
- El acceso universal a infraestructuras sociales básicas, vivienda asequible, educación de calidad y asistencia sanitaria.
- La reducción de las desigualdades y el fomento de la cohesión social.
- La protección social para los miembros vulnerables de la comunidad, incluidas las poblaciones marginadas, las mujeres, las minorías, las poblaciones envejecidas y la juventud.
- La inversión en capital humano, incluida la generación de empleo, en particular entre las comunidades desfavorecidas.

Este objetivo se consigue al invertir en:

- bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el “GBS de la UE”)) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente “bonos verdes”).
- bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos de igualdad de género) cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos sociales”).
- bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales o medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como las Directrices de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos de sostenibilidad”).
- otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por gobiernos, subsoberanos y sus agencias (también denominadas “emisores soberanos” situadas en países cuyos gastos presupuestarios medios de los últimos 5 años en temas seleccionados, que se considera que contribuyen a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo, constituyen al menos el 50 % de los gastos presupuestarios totales según los datos de EUROSTAT. Estos temas incluyen, entre otros, la reducción de la contaminación, la protección de la biodiversidad y el paisaje, la protección del medio ambiente, el desarrollo de la vivienda, el desarrollo comunitario, el suministro de agua, los productos médicos, los servicios hospitalarios, los servicios de salud pública, la educación, la enfermedad y la discapacidad, el apoyo a la tercera edad, la familia y los niños, el desempleo.
- otras formas de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por empresas, siempre que su alineación con el reglamento sobre taxonomía, ya sea como porcentaje de los ingresos, de los gastos de capital (capex) o de los gastos de explotación (opex), sea superior al 50 %. A efectos del cálculo de la adaptación a la taxonomía, las inversiones en energía nuclear y gas natural no se considerarán sostenibles.
- Otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por empresas, siempre que su alineación con el Reglamento sobre Taxonomía, ya sea como porcentaje de ingresos, de los gastos de capital (capex) o de los gastos de explotación (opex), sea superior al 50 %.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección «¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?», lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI obligatorios de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos “use of proceeds”, el Gestor de inversiones evalúa el potencial de perjuicio significativo a nivel de los proyectos financiados y, cuando proceda, a nivel del emisor.

Además, cuando el Fondo propone considerar como inversiones sostenibles los bonos que no son instrumentos “use of proceeds”, se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH.

La lista completa de las exclusiones aplicadas puede consultarse en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” y en la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

Al evaluar los bonos “use of proceeds” elegibles, el Gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de las PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de las PAI del emisor.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Para valores emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estas directrices y estos principios no se aplican a la inversión en valores emitidos por emisores soberanos.

La alineación se supervisa utilizando datos de terceros proveedores de datos. Las infracciones identificadas por ese proveedor de servicios se marcan en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte del Gestor de inversiones. Cuando la diligencia debida demuestre que el emisor no está en línea con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, el Gestor de inversiones no invertirá o, si ya ha invertido, el Gestor de Inversiones se desprenderá de dicho valor tan pronto como sea razonablemente posible, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **orientación del compromiso temático; y**
- **aplicación de las exclusiones.**

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos

medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Orientar el compromiso temático

El Gestor de inversiones se compromete a participar (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de su exposición a las métricas de las PAI de carácter obligatorio aplicables de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR.

Aplicar exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo emplea una metodología ESG propia que combina exclusiones, filtros positivos, compromiso e inversiones sostenibles para alcanzar las características medioambientales y sociales del Fondo, así como los objetivos de las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar parcialmente. La metodología ESG propia se aplica a al menos el 90 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

El Gestor de inversiones busca exposición a emisores que tengan un resultado positivo en cuanto a las características medioambientales y sociales, basándose en la exposición limitada a los indicadores PAI pertinentes para cada una de las características. Esto incluye la revisión periódica de los indicadores PAI agregados a nivel de Fondo de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a tener PAI a nivel de Fondo mejores que su índice de referencia.

El Gestor de inversiones utiliza una metodología propia en toda la cartera para reducir el universo de inversión. El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20 % de los emisores con peor puntuación del universo de inversión basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo.

El Fondo también busca exposición a emisores considerados por el Gestor de inversiones como los mejores emisores de su clase, definidos como emisores clasificados dentro del 20 % superior de su grupo de homólogos, basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a mantener una exposición mínima a los mejores emisores de su clase. Para obtener más información sobre la metodología, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera), el Fondo no invertirá en emisores corporativos que, según la evaluación del Gestor de inversiones, infrinjan i) los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), ii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, iii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o iv) los Convenios de la OIT; obtengan una calificación ESG de CCC según MSCI (sujepto a excepciones si el Gestor de inversiones aporta pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse tras una revisión formal), y afecten negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad.

Se aplican restricciones adicionales a los emisores corporativos por actividades relacionadas con el tabaco, los productos del tabaco o los cigarrillos electrónicos, las armas controvertidas y convencionales, los juegos de azar, los espectáculos para adultos, el carbón, el petróleo y el gas no convencionales y convencionales y la generación de electricidad o calor a partir de fuentes de energía no renovables.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de la UE alineados con París.

Además, el Fondo no invertirá en emisores soberanos que, según la evaluación del Gestor de inversiones i) carezcan de una estructura de gobierno sólida (basada en los indicadores de gobernanza del Banco Mundial), ii) no sean parte de determinados acuerdos internacionales de referencia, iii) no hayan ratificado o aplicado convenios laborales y de derechos humanos fundamentales, iv) se han considerado deficientes en cuanto a medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, v) obtienen una puntuación baja en el Corruption Perceptions Index de Transparency International, vi) tienen una calificación de “No libre” según Freedom House, o vii) obtienen una calificación ESG de CCC según el MSCI (sujeto a excepciones si el Gestor de inversiones aporta pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse tras una revisión formal).

Las exclusiones indicadas anteriormente no son exhaustivas.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”. Como excepción a las exclusiones, hasta el 30 % de la cartera puede estar en exposiciones soberanas a los EE. UU., Japón y el Reino Unido, como emisores de divisas no pertenecientes a la reserva básica, por razones de diversificación o cobertura (de riesgo de divisas).

A pesar de las exclusiones relacionadas con criterios ESG descritas anteriormente y en la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR, el Gestor de inversiones puede invertir en bonos “use-of-proceeds” emitidos por entidades que de otro modo se considerarían no aptas para invertir, siempre que los gastos financiados se ajusten de forma demostrable a las exclusiones indicadas.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, el Gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como les sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión del 20 % inferior del universo de inversión sobre la base de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.
- el compromiso de comprometerse (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de sus métricas de PAI aplicables; y
- la aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El Fondo utiliza un enfoque selectivo con el fin de excluir de su cartera a los emisores que se sitúan en el 20 % inferior de su universo de inversión en función de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de la buena gobernanza en lo que respecta a los emisores corporativos se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa, se considera que los emisores que no siguen buenas prácticas de gobernanza no son aptos para invertir. El Gestor de inversiones observa los Principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como indicadores de buena gobernanza mediante un sistema propio de puntuación de controversias. Cuando se determina que un emisor está implicado en una controversia, los analistas del Gestor de inversiones asignan puntuaciones cuantitativas basadas en factores como la naturaleza y gravedad del comportamiento corporativo

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

controvertido, su prevalencia y las medidas correctoras adoptadas. Si la puntuación de una controversia supera un umbral predeterminado, se clasifica como no apta para invertir.

Para la evaluación cualitativa, el Gestor de inversiones tiene en cuenta diversos factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración —incluidos, sin limitación, el género, la independencia y el conjunto de competencias—, las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

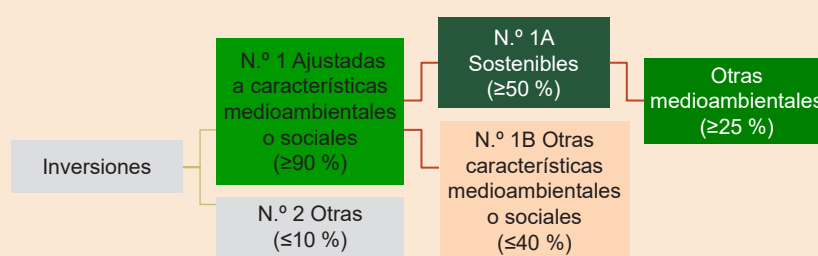
Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto (≤ 10 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y derivados mantenidos con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que el Gestor de inversiones haya confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 50 % de su cartera en inversiones sostenibles, dentro de la parte de las inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹¹?**

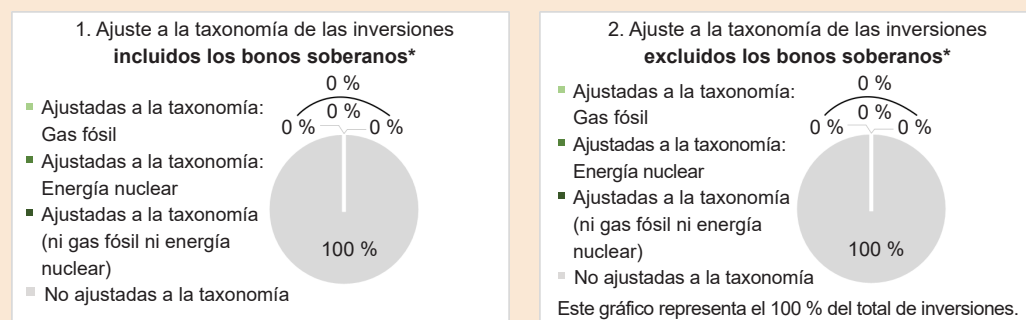
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a tener una participación mínima del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental alineado con el SFDR en su cartera. El Gestor de inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

¹¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como derivados mantenidos con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que el Gestor de inversiones haya confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias medioambientales y/o sociales mínimas con respecto a i) el efectivo y otros activos líquidos y ii) los derivados utilizados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/18443/A/franklin-euro-short-duration-bond-fund/LU1022659475>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/18443

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin European Corporate Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 0JRKFOGJGO9U5HR6QY84

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí

●● ☒ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen: i) la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación de la energía; ii) la protección de la biodiversidad; y iii) la alineación con los principios internacionales sobre conducta empresarial y las libertades políticas fundamentales. Además, si surge la oportunidad, el Fondo puede promover: i) la gestión responsable de los desechos y la economía circular; y ii) la reducción de la brecha salarial de género o el aumento de la diversidad de género en los consejos de administración. Los Gestores de inversiones buscan alcanzar estas características:

- Evitando invertir en los emisores con las peores puntuaciones, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- Buscando exposición a los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- Buscando inversiones que tengan un resultado positivo en las características medioambientales y sociales enumeradas, a juzgar por los indicadores de las principales incidencias adversas pertinentes.



- Contribuyendo positivamente a los objetivos medioambientales y sociales, asignando un mínimo del 30 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 25 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales, mientras que el 5 % restante está asignado a inversiones sostenibles con un objetivo ambiental o social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- porcentaje de inversiones en bonos verdes, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos sociales, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en otros tipos de bonos (no “use of proceeds”) que se consideran inversiones sostenibles, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- la exposición a los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, según corresponda a la clase de activos; y
- el número de emisores con los que se comprometen los gestores de inversiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, promover cambios positivos mediante la financiación y promoción en áreas como:

- El uso eficiente de la energía y producción de energías renovables.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La reducción de residuos, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre la biodiversidad.
- El uso eficiente del agua.
- El uso sostenible de la tierra, reconociendo al mismo tiempo el impacto de las actividades económicas sobre la biodiversidad y la calidad del suelo.
- El desarrollo de una economía circular.
- La resiliencia climática mediante adaptaciones climáticas sostenibles.
- Buenas relaciones laborales.
- La integración social y el desarrollo comunitario;
- El acceso universal a infraestructuras sociales básicas, vivienda asequible, educación de calidad y asistencia sanitaria.
- La reducción de las desigualdades y el fomento de la cohesión social.
- La protección social para los miembros vulnerables de la comunidad, incluidas las poblaciones marginadas, las mujeres, las minorías, las poblaciones envejecidas y la juventud;
- La inversión en capital humano, incluida la generación de empleo, en particular entre las comunidades desfavorecidas.

Este objetivo se consigue al invertir en:

- Bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA") o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el "GBS de la UE")) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente "bonos verdes").
- Bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos de igualdad de género) cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente "bonos sociales").
- Bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales o medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como las Directrices de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente "bonos de sostenibilidad").
- Otros tipos de bonos (no bonos "use of proceeds") emitidos por empresas, siempre que su alineación con el Reglamento sobre Taxonomía, ya sea como porcentaje de ingresos, de los gastos de capital (capex) o de los gastos de explotación (opex), sea superior al 50 %.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

| El Gestor de inversiones utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

| En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección "¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?", lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

| En segundo lugar, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI obligatorios de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos "use of proceeds", los Gestores de inversiones evalúan el potencial de perjuicio significativo, cuando proceda, a nivel de los proyectos financiados y a nivel del emisor.

| Además, cuando el Fondo propone considerar como inversiones sostenibles los bonos que no son instrumentos "use of proceeds", se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH.

| En la sección "¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?", figura la lista completa de las exclusiones que se aplican.

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

| Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que los Gestores de inversiones consideren indicadores indirectos de incidencias adversas. Los gestores de inversiones realizan este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

| Al evaluar los bonos "use of proceeds" elegibles, los Gestores de inversiones revisan y documentan la materialidad de las PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de las PAI del emisor.

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

Para valores emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estas directrices y estos principios no se aplican a la inversión en valores emitidos por emisores soberanos.

La alineación se supervisa utilizando datos de terceros proveedores de datos. Las infracciones identificadas por el proveedor de servicios están marcadas en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte de los gestores de inversiones. Cuando la diligencia debida demuestre que el emisor no está en línea con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los Gestores de inversiones no invertirán o, si ya han invertido, las Gestoras de inversiones se desprenderán de dicho valor tan pronto como sea razonablemente posible, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **Orientar el compromiso temático.**
- **aplicación de las exclusiones.**

Orientación del compromiso temático

Los Gestores de inversiones se comprometen (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de su exposición a las métricas de las PAI de carácter obligatorio aplicables de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR.

Aplicar exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltese el informe periódico del Fondo.

■ No

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo emplea una metodología ESG propia que combina exclusiones, filtros positivos, compromiso e inversiones sostenibles para alcanzar las características medioambientales y sociales del Fondo, así como los objetivos de las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar parcialmente. La metodología ESG propia se aplica a al menos el 90 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

Los Gestores de inversiones buscan exposición a emisores que tengan un resultado positivo en cuanto a las características medioambientales y sociales, basándose en la exposición limitada a los indicadores de principales incidencias adversas (PAI) pertinentes para cada una de las características. Esto incluye la revisión periódica de los indicadores PAI agregados a nivel de Fondo de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a tener PAI a nivel de Fondo mejores que su índice de referencia.

Los Gestores de inversiones utilizan una metodología propia en toda la cartera para reducir el universo de inversión. El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20 % de los emisores con peor puntuación del universo de inversión basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo.

El Fondo también busca exposición a emisores considerados por los Gestores de inversiones como los mejores emisores de su clase, definidos como emisores clasificados dentro del 20 % superior de su grupo de homólogos, basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a mantener una exposición mínima a los mejores emisores de su clase. Para obtener más información sobre la metodología, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”.

En el conjunto de la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficaz de la cartera), el Fondo no invertirá en emisores que:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, tales como:
 - La protección de los derechos humanos internacionales.
 - La no complicidad en las violaciones de los derechos humanos.
 - El respeto de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
 - La erradicación del trabajo forzoso.
 - La abolición del trabajo infantil.
 - La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
 - El principio preventivo en el tratamiento de los problemas ambientales y/o el enfoque de los desafíos ambientales.
 - La promoción de una mayor sensibilización y/o responsabilidad medioambiental.
 - El desarrollo y la divulgación y/o difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
 - Trabajar o luchar contra la corrupción en todas sus formas.
- Tengan una calificación “No libre” según el Freedom House Index para los emisores soberanos;
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de armas convencionales.
- Produzcan tabaco o productos tabaqueros, o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen el umbral del 5 % de los Gestores de inversiones.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico y su venta a terceros;
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes;
- Superen el nivel de tolerancia de los Gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30 % para los combustibles fósiles o del 5 % para carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos para la generación de electricidad.
- Afecten negativamente a zonas sensibles en cuanto a la diversidad.
- Tengan una calificación ESG de CCC según el MSCI (solo se podrán realizar excepciones cuando el Gestor de inversiones haya llevado a cabo una revisión formal y existan evidencias suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse).

A pesar de las exclusiones relacionadas con criterios ESG descritas anteriormente, los Gestores de inversiones pueden invertir en bonos “use-of-proceeds” emitidos por entidades que de otro modo se considerarían no aptas para invertir, siempre que los gastos financiados se ajusten de forma demostrable a las exclusiones indicadas. Esta excepción no se aplica a los emisores corporativos, los cuales deben cumplir las condiciones siguientes: i) no infringir repetida o gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; ii) no participar en la fabricación ni en la distribución de armas controvertidas, como aquellas que se consideran indiscriminadas, ni de componentes destinados a ser utilizados en esa clase de armas; iii) no obtener más del 5 % de sus ingresos de la producción de armas convencionales; iv) no fabricar tabaco ni productos del tabaco, ni obtener de dichos productos más del 5 % de sus ingresos; y v) demostrar la existencia de una estrategia creíble hacia unas prácticas empresariales social y medioambientalmente sostenibles, así como hacia la reducción de los efectos adversos de sus actividades y (si procede) el aumento de sus actividades con una contribución positiva.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como les sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión del 20 % inferior del universo de inversión sobre la base de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.
- El compromiso de comprometerse (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de sus métricas de PAI aplicables.
- La aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El Fondo utiliza un enfoque selectivo con el fin de excluir de su cartera a los emisores que se sitúan en el 20 % inferior de su universo de inversión en función de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de la buena gobernanza en lo que respecta a los emisores corporativos se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa, se considera que los emisores que no siguen buenas prácticas de gobernanza no son aptos para invertir. Los Gestores de inversiones observan los Principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como indicadores de buena gobernanza mediante un sistema propio de puntuación de controversias. Cuando se determina que un emisor está implicado en una controversia, los analistas de los Gestores de inversiones asignan puntuaciones cuantitativas basadas en factores como la naturaleza y gravedad del comportamiento corporativo controvertido, su prevalencia y las medidas correctoras adoptadas. Si la puntuación de una controversia supera un umbral predeterminado, se clasifica como no apta para invertir.

Para la evaluación cualitativa, los Gestores de inversiones tienen en cuenta diversos factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración —incluidos, sin limitación, el género, la independencia y el conjunto de competencias—, las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

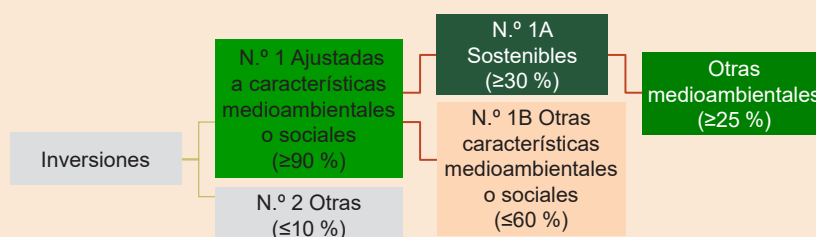
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto (<10 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y derivados mantenidos con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que los Gestores de inversiones hayan confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 30 % de su cartera en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 25 % de las inversiones en activos que se ajusten a las características medioambientales.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹²?

☐ Sí:

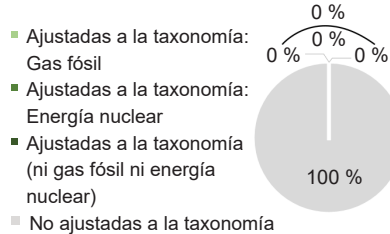
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

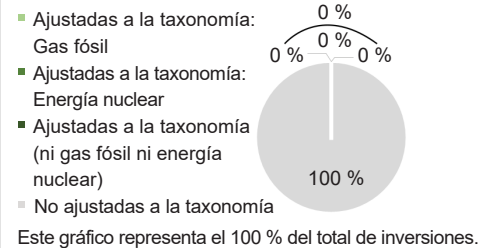
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera. Los Gestores de inversiones no están actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

¹² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y derivados mantenidos con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que los Gestores de inversiones hayan confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias medioambientales o sociales mínimas con respecto a i) el efectivo y otros activos líquidos y ii) los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/14446/AB/franklin-european-corporate-bond-fund/LU0496369892>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/14446

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1 al 4 del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin European Social Leaders Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 254900RZI399MM1QMA22

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**

☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: **90 %**

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es la inversión en valores de renta fija que presenten las siguientes características:

- bonos que se adhieren a un marco reconocido de valoración de bonos verdes (incluidos, entre otros, los principios de los bonos verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA); y otros bonos o instrumentos elegibles calificados como inversiones sostenibles con un objetivo social conforme al Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “SFDR”).

El objetivo de inversión sostenible se asigna a los siguientes ODS de la ONU:

- objetivo 1 Fin de la Pobreza;
- objetivo 2 Hambre Cero;
- objetivo 3 Salud y Bienestar;
- objetivo 4 Educación de Calidad;
- objetivo 5 Igualdad de Género;
- objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento;
- objetivo 7 Energía Asequible y no Contaminante;

- objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico;
- objetivo 9 Industria, Innovación e Infraestructura;
- objetivo 10 Reducción de la Desigualdad;
- objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles;
- objetivo 12 Producción y Consumo Responsables;
- objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; y
- objetivo 17 Alianzas para Lograr los Objetivos.

Además, el Fondo implementa filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

El Fondo no usa un índice de referencia para medir el alcance de su objetivo de inversión sostenible.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución del objetivo de inversión sostenible son:

- el porcentaje de inversiones en bonos que se adhieren a un marco reconocido de valoración de bonos sociales, incluidos, entre otros, los principios de los bonos sociales de la ICMA;
- el porcentaje de inversiones en otros bonos o instrumentos elegibles calificados como inversiones socialmente sostenibles conforme al SFDR; y
- el porcentaje de inversiones en emisores con exposición o vinculación a los sectores excluidos y las exclusiones adicionales (los límites aplicables anteriores) descritas en mayor profundidad más adelante.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El Gestor de inversiones utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” más adelante, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos “use of proceeds”, el Gestor de inversiones evalúa el potencial de perjuicio significativo a nivel de los proyectos financiados y, cuando proceda, a nivel del emisor.

Además, cuando el Fondo propone considerar como inversiones sostenibles los bonos que no son instrumentos “use of proceeds”, se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH. La lista completa de las exclusiones aplicadas puede consultarse en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” y en la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR.

Los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas o en la corrupción. Por último, el Gestor de inversiones aplica una evaluación cualitativa adicional (basada en la investigación interna o en la opinión de terceros externos) de la elegibilidad en materia de DNSH de los emisores y de los proyectos.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza

este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

Al evaluar los bonos “use of proceeds” elegibles, el Gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de las PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de las PAI del emisor.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

Para los bonos o instrumentos emitidos por países soberanos, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables.

Para los bonos o instrumentos emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

La alineación se supervisa utilizando datos de terceros proveedores de datos. Las infracciones identificadas por ese proveedor de servicios se marcan en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte del Gestor de inversiones.

Si la diligencia debida demuestra que el emisor no se ajusta a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se considera que no se puede invertir.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

 Sí,

Todas las PAI de carácter obligatorio en virtud del SFDR de la UE forman una parte de los datos de las evaluaciones ESG de la inversión del Gestor de inversión. Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **realización de la prueba DNSH;**
- **orientación del compromiso temático; y**
- **aplicación de las exclusiones.**

Realización de la prueba DNSH

El Gestor de inversiones utiliza una metodología propia e investigación cualitativa para garantizar la alineación de los bonos en los que se ha invertido con los principios de DNSH, en toda la cartera utilizando los indicadores de las PAI. Una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” más adelante, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH. Además, los emisores soberanos se someten a pruebas basadas en sus libertades políticas y/o en la corrupción.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Orientación del compromiso temático

El Gestor de inversiones se compromete a participar (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones que se consideren de bajo rendimiento en términos de su exposición agregada a las métricas de las PAI de carácter obligatorio aplicables de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR.

Aplicación de las exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario, así como los derivados utilizados con fines de cobertura), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia de ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación y en la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión al invertir principalmente en instrumentos cuyos beneficios se destinen íntegramente a financiar proyectos elegibles (bonos “use-of-proceeds”), con arreglo a determinados objetivos sociales del Fondo. Dichos proyectos podrán incluir, entre otros, la vivienda social; el respaldo a la creación de empleo mediante préstamos a pequeñas y medianas empresas, la formación profesional y la promoción del emprendimiento mediante el abordaje de grupos o regiones infrarrepresentadas; la provisión o la ampliación de acceso a una infraestructura asequible y básica, así como a servicios asequibles (p. ej., instalaciones de atención sanitaria, para el cuidado de niños y personas mayores, y educativas); planes para la reducción de exclusiones sociales y económicas, incluida la exclusión digital (mediante infraestructuras de telecomunicaciones en zonas subdesarrolladas) o la exclusión en materia de transporte (mediante un sistema de transporte público).

Al menos un 75 % de los activos netos del Fondo se invierten en bonos que se adhieren a un marco reconocido de valoración de bonos sociales, como los principios de los bonos sociales de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA; www.icmagroup.org).

El Gestor de inversiones aplica un enfoque de “aprobado/suspense” a la hora de determinar si una inversión es sostenible, teniendo en cuenta que una posición es totalmente sostenible si se puede clasificar en alguna de las siguientes categorías:

- Instrumentos “use-of-proceeds” que financian proyectos sostenibles, los cuales engloban desde bonos sociales hasta instrumentos más específicos (bonos dirigidos por mujeres, etc.).
- Bonos o instrumentos emitidos por una entidad en la que una parte sustancial de las actividades económicas están alineadas con la definición de inversiones sostenibles del SFDR.

En el caso de los instrumentos “use-of-proceeds”, el Gestor de inversiones se basa en la alineación de los instrumentos “use-of-proceeds” con:

- las normas internacionales reconocidas para los bonos sociales, con especial atención al marco de la ICMA; y
- el apartado 17 del art. 2 de SFDR, relativo a la definición de inversiones sostenibles con objetivos sociales.

Si hay una segunda opinión (SPO, por sus siglas en inglés) positiva proporcionada por un proveedor reconocido, el Gestor de inversiones puede calificar un valor como elegible con base en dicha SPO. Cuando no está disponible dicha SPO, el Gestor de inversiones realiza el análisis aprovechando el marco analítico propio para determinar si el bono se ajusta a los principios de los bonos sociales de la ICMA. Una vez se han identificado los bonos correctos, el Gestor de inversiones garantiza que no son significativamente perjudiciales para ningún objetivo de inversión a la hora de calificarlos como inversiones sostenibles. El análisis complementario se centra en la alineación del instrumento con el marco de la ICMA y otras normas internacionales, evaluando el uso de los beneficios del instrumento, la evaluación y selección de proyectos, la gestión de los beneficios y la presentación de informes, así como la contribución del proyecto a los ODS de la ONU pertinentes. Al evaluar los bonos elegibles, el Gestor de inversiones revisa y documenta la contribución de los gastos elegibles a determinados objetivos sociales del Fondo, la materialidad de los PAI relevantes para el proyecto y el modo en que la ejecución del proyecto reduce la exposición a esas PAI.

En el caso de los demás bonos (es decir, distintos de los bonos “use-of-proceeds”), el Gestor de inversiones aplica un procedimiento propio de evaluación de la sostenibilidad para determinar la elegibilidad de las actividades económicas del emisor y garantiza la alineación de una parte sustancial de su actividad económica (medida como porcentaje de los ingresos o como porcentaje de los gastos de capital destinados a ofrecer o desarrollar productos o servicios que contribuyan a los objetivos sociales del Fondo) con la definición de inversiones sostenibles. Además de la alineación de los productos o servicios con los objetivos sociales, el análisis incluye la consideración de a) la contribución del emisor o del instrumento a los ODS de la ONU pertinentes; b) la prueba DNSH y todas las PAI pertinentes; y c) el perfil de buena gobernanza del emisor.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En la cartera, el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- infrinjan repetida y gravemente los principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, tales como:
 - la protección de los derechos humanos internacionales;
 - la no complicidad en las violaciones de los derechos humanos;
 - el respeto a la libertad de asociación y al derecho a la negociación colectiva;
 - la erradicación del trabajo forzoso;
 - la abolición del trabajo infantil;
 - la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
 - el principio preventivo en el tratamiento de los problemas ambientales y el enfoque de los desafíos ambientales;
 - el fomento de una mayor conciencia y responsabilidad ambientales;
 - el desarrollo y la divulgación o difusión de las tecnologías inocuas para el medioambiente; y
 - trabajar o luchar contra la corrupción en todas sus formas;
- tengan una calificación “No libre” según el Freedom House Index para los emisores soberanos;
- fabriquen o distribuyan armas controvertidas, aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de armas convencionales;
- produzcan tabaco o productos tabaqueros, o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen el umbral del 5 % del Gestor de inversiones;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico y su venta a terceros;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes;
- superen el nivel de tolerancia del Gestor de inversiones a efectos de ingresos, del 30 % para los combustibles fósiles o del 5 % para carbón térmico utilizados para generar electricidad, sin objetivos de descarbonización ambiciosos para la generación de electricidad.
- afecten negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad; y
- tengan una calificación ESG (MSCI) de CCC (solo se pueden hacer excepciones después de que el Gestor de inversiones lleve a cabo una revisión formal y proporcione pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no se puede justificar).

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, el Gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como le sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de transición climática de la UE para cumplir con las directrices de denominación de fondos de la AEVM.

La anterior metodología ESG, que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo, es obligatoria para la composición de esta.

El Fondo puede invertir asimismo hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y otros OIC (incluidos los ETF), los cuales se clasifiquen como fondos en virtud del artículo 9 del SFDR y que compartan los objetivos sociales generales en materia de inversión sostenible.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los siguientes elementos de la estrategia son vinculantes y no quedan a discreción del Gestor de inversiones:

1. El compromiso de invertir al menos el 75 % de la cartera del Fondo en bonos que se adhieren a un marco reconocido de valoración de bonos sociales, como los principios de los bonos sociales de la ICMA.
2. La aplicación de las exclusiones que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La evaluación de la buena gobernanza en lo que respecta a los emisores corporativos se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa, se considera que los emisores que no siguen buenas prácticas de gobernanza no son aptos para invertir. El Gestor de inversiones observa los Principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como indicadores de buena gobernanza mediante un sistema propio de puntuación de controversias. Cuando se determina que un emisor está implicado en una controversia, los analistas del Gestor de inversiones asignan puntuaciones cuantitativas basadas en factores como la naturaleza y gravedad del comportamiento corporativo controvertido, su prevalencia y las medidas correctoras adoptadas. Si la puntuación de una controversia supera un umbral predeterminado, se clasifica como no apta para invertir.

Para la evaluación cualitativa de los emisores corporativos, el Gestor de inversiones tiene en cuenta factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración (incluidos, sin limitación, el género, la independencia, el conjunto de competencias), las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Para el análisis cualitativo de los emisores soberanos, el Gestor de inversiones investiga factores como las libertades políticas, el estado de derecho y la eficacia del gobierno, entre otros.



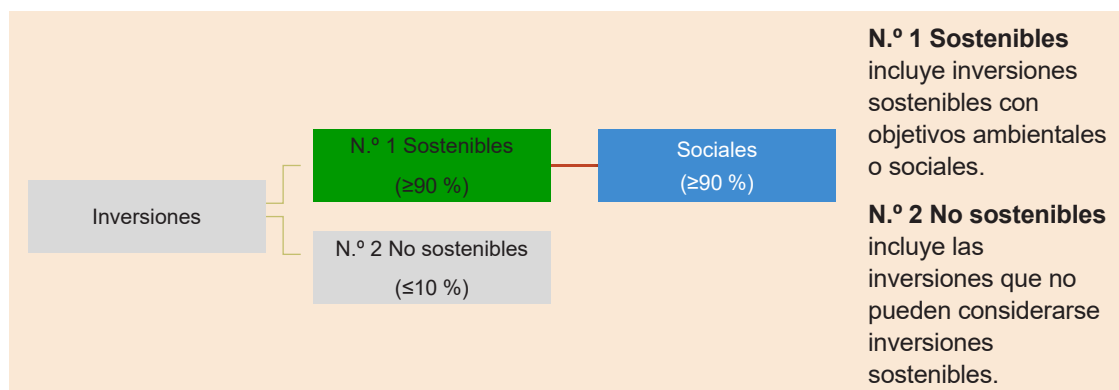
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● **¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo, siendo dicha porción de la cartera calificada como inversiones sostenibles. El resto (≤ 10 %) de la cartera consta de instrumentos derivados utilizados con fines de cobertura, así como activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) que no son calificados como inversiones sostenibles. Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que el Gestor de inversiones haya confirmado que esos instrumentos están alineados con el objetivo sostenible social del Fondo.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹³?

☐ Sí:

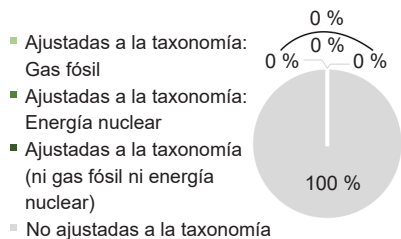
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

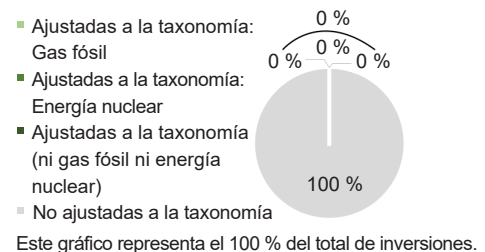
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 90 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El epígrafe “N.º 2 No sostenibles” incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como instrumentos derivados utilizados con fines de cobertura. Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que el Gestor de inversiones haya confirmado que esos instrumentos están alineados con el objetivo sostenible social del Fondo.

Para evitar las dudas, el Gestor de inversiones garantizará que el activo subyacente de cualquier derivado usado para la gestión eficiente de la cartera será calificado como una inversión sostenible.

El Gestor de inversiones aplica garantías medioambientales y sociales mínimas verificando que las contrapartes usadas para la colocación de depósitos y los contratos de derivados cumplen con las garantías de la taxonomía de la UE, según la evaluación del MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.

La proporción limitada de las inversiones de acuerdo con el “N.º 2 No sostenibles” y las garantías mínimas aplicables no afectan al cumplimiento de los objetivos de inversión sostenibles del Fondo de manera continua.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/33220/AA/franklin-european-social-leaders-bond-fund/LU2484328534>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/33220

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin European Total Return Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 4HIOY1ECMPB3YDFIY329

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Sí**

●● ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **50 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen: i) la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación de la energía; ii) la protección de la biodiversidad; y iii) la alineación con los principios internacionales sobre conducta empresarial y las libertades políticas fundamentales. Además, si surge la oportunidad, el Fondo puede promover: i) la gestión responsable de los desechos y la economía circular; y ii) la reducción de la brecha salarial de género o el aumento de la diversidad de género en los consejos de administración. El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- Evitando invertir en los emisores con las peores puntuaciones, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- Buscando exposición a los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- Buscando inversiones que tengan un resultado positivo en las características medioambientales y sociales enumeradas, a juzgar por los indicadores de las principales incidencias adversas pertinentes.

- Contribuyendo positivamente a los objetivos medioambientales y sociales, asignando un mínimo del 50 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 25 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales, mientras que el 25 % restante está asignado a inversiones sostenibles con un objetivo ambiental o social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- porcentaje de inversiones en bonos verdes, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos sociales, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en otros tipos de bonos (no “use of proceeds”) que se consideran inversiones sostenibles, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”;
- porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”;
- la exposición a los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, según corresponda a la clase de activos;
- el número de emisores con los que se compromete el Gestor de inversiones.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, promover cambios positivos mediante la financiación y promoción en áreas como:

- El uso eficiente de la energía y producción de energías renovables.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La reducción de residuos, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre la biodiversidad.
- El uso eficiente del agua.
- El uso sostenible de la tierra, reconociendo al mismo tiempo el impacto de las actividades económicas sobre la biodiversidad y la calidad del suelo.
- El desarrollo de una economía circular.
- La resiliencia climática mediante adaptaciones climáticas sostenibles.
- Buenas relaciones laborales.
- La integración social y el desarrollo comunitario;
- El acceso universal a infraestructuras sociales básicas, vivienda asequible, educación de calidad y asistencia sanitaria.
- La reducción de las desigualdades y el fomento de la cohesión social.
- La protección social para los miembros vulnerables de la comunidad, incluidas las poblaciones marginadas, las mujeres, las minorías, las poblaciones envejecidas y la juventud.
- La inversión en capital humano, incluida la generación de empleo, en particular entre las comunidades desfavorecidas.

Este objetivo se consigue al invertir en:

- Bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el “GBS de la UE”)) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente “bonos verdes”).
- Bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos de igualdad de género) cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos sociales”).
- Bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales y medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como las Directrices de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos de sostenibilidad”).
- Otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por gobiernos, subsoberanos y sus agencias (también denominadas “emisores soberanos” situadas en países cuyos gastos presupuestarios medios de los últimos 5 años en temas seleccionados, que se considera que contribuyen a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo, constituyen al menos el 50 % de los gastos presupuestarios totales según los datos de EUROSTAT. Estos temas incluyen, entre otros, la reducción de la contaminación, la protección de la biodiversidad y el paisaje, la protección del medio ambiente, el desarrollo de la vivienda, el desarrollo comunitario, el suministro de agua, los productos médicos, los servicios hospitalarios, los servicios de salud pública, la educación, la enfermedad y la discapacidad, el apoyo a la tercera edad, la familia y los niños, el desempleo.
- Otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por empresas, siempre que su alineación con el Reglamento sobre Taxonomía, ya sea como porcentaje de ingresos, de los gastos de capital (capex) o de los gastos de explotación (opex), sea superior al 50 %.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI obligatorios de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos “use of proceeds”, el Gestor de inversiones evalúa el potencial de perjuicio significativo a nivel de los proyectos financiados y, cuando proceda, a nivel del emisor.

Además, cuando el Fondo propone considerar como inversiones sostenibles los bonos que no son instrumentos “use of proceeds”, se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH.

La lista completa de las exclusiones aplicadas puede consultarse en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” y en la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

Al evaluar los bonos “use of proceeds” elegibles, el Gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de las PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de las PAI del emisor.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Para valores emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estas directrices y estos principios no se aplican a la inversión en valores emitidos por emisores soberanos.

La alineación se supervisa utilizando datos de terceros proveedores de datos. Las infracciones identificadas por ese proveedor de servicios se marcan en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte del Gestor de inversiones. Cuando la diligencia debida demuestre que el emisor no está en línea con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, el Gestor de inversiones no invertirá o, si ya ha invertido, el Gestor de inversiones se desprenderá de dicho valor tan pronto como sea razonablemente posible, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✘ Sí,

Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **Orientar el compromiso temático.**
- **Aplicar exclusiones.**

Orientar el compromiso temático

El Gestor de inversiones se compromete a participar (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de su exposición a las métricas de las PAI de carácter obligatorio aplicables de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales,

sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Aplicar exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.



No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo emplea una metodología ESG propia que combina exclusiones, filtros positivos, compromiso e inversiones sostenibles para alcanzar las características medioambientales y sociales del Fondo, así como los objetivos de las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar parcialmente. La metodología ESG propia se aplica a al menos el 90 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

El Gestor de inversiones busca exposición a emisores que tengan un resultado positivo en cuanto a las características medioambientales y sociales, basándose en la exposición limitada a los indicadores PAI pertinentes para cada una de las características. Esto incluye la revisión periódica de los indicadores PAI agregados a nivel de Fondo de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a tener PAI a nivel de Fondo mejores que su índice de referencia.

El Gestor de inversiones utiliza una metodología propia en toda la cartera para reducir el universo de inversión. El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20 % de los emisores con peor puntuación del universo de inversión basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo.

El Fondo también busca exposición a emisores considerados por el Gestor de inversiones como los mejores emisores de su clase, definidos como emisores clasificados dentro del 20 % superior de su grupo de homólogos, basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a mantener una exposición mínima a los mejores emisores de su clase. Para obtener más información sobre la metodología, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera), el Fondo no invertirá en emisores corporativos que, según la evaluación del Gestor de inversiones, infrinjan i) los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), ii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, iii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o iv) los Convenios de la OIT; obtengan una calificación ESG de CCC según MSCI (sujeto a excepciones si el Gestor de inversiones aporta pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse tras una revisión formal), y afecten negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad.

Se aplican restricciones adicionales a los emisores corporativos por actividades relacionadas con el tabaco, los productos del tabaco o los cigarrillos electrónicos, las armas controvertidas y convencionales, los juegos de azar, los espectáculos para adultos, el carbón, el petróleo y el gas no convencionales y convencionales y la generación de electricidad o calor a partir de fuentes de energía no renovables.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de la UE alineados con París.

Además, el Fondo no invertirá en emisores soberanos que, según la evaluación del Gestor de inversiones i) carezcan de una estructura de gobierno sólida (basada en los indicadores de gobernanza del Banco Mundial), ii) no sean parte de determinados acuerdos internacionales de referencia, iii) no

hayan ratificado o aplicado convenios laborales y de derechos humanos fundamentales, iv) se han considerado deficientes en cuanto a medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, v) obtienen una puntuación baja en el Corruption Perceptions Index de Transparency International, vi) tienen una calificación de “No libre” según Freedom House, o vii) obtienen una calificación ESG de CCC según el MSCI (sujeto a excepciones si el Gestor de inversiones aporta pruebas suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse tras una revisión formal).

Las exclusiones indicadas anteriormente no son exhaustivas.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”. Como excepción a las exclusiones, hasta el 30 % de la cartera puede estar en exposiciones soberanas a los EE. UU., Japón y el Reino Unido, como emisores de divisas no pertenecientes a la reserva básica, por razones de diversificación o cobertura (de riesgo de divisas).

A pesar de las exclusiones relacionadas con criterios ESG descritas anteriormente y en la información publicada en el sitio web del Fondo en virtud del artículo 10 del SFDR, el Gestor de inversiones puede invertir en bonos “use-of-proceeds” emitidos por entidades que de otro modo se considerarían no aptas para invertir, siempre que los gastos financiados se ajusten de forma demostrable a las exclusiones indicadas.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, el Gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como les sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- la exclusión del 20 % inferior del universo de inversión sobre la base de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia;
- el compromiso de comprometerse (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de sus métricas de PAI aplicables; y
- la aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

El Fondo utiliza un enfoque selectivo con el fin de excluir de su cartera a los emisores que se sitúan en el 20 % inferior de su universo de inversión en función de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La evaluación de la buena gobernanza en lo que respecta a los emisores corporativos se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa, se considera que los emisores que no siguen buenas prácticas de gobernanza no son aptos para invertir. El Gestor de inversiones observa los Principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como indicadores de buena gobernanza mediante un sistema propio de puntuación de controversias. Cuando se determina que un emisor está implicado en una controversia, los analistas del Gestor de inversiones asignan puntuaciones cuantitativas basadas en factores como la naturaleza y gravedad del comportamiento corporativo

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

controvertido, su prevalencia y las medidas correctoras adoptadas. Si la puntuación de una controversia supera un umbral predeterminado, se clasifica como no apta para invertir.

Para la evaluación cualitativa, el Gestor de inversiones tiene en cuenta diversos factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración —incluidos, sin limitación, el género, la independencia y el conjunto de competencias—, las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

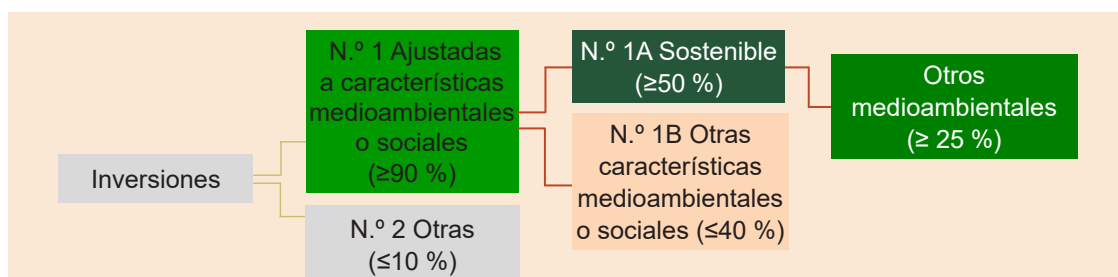
Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto ($\leq 10\%$) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) y derivados mantenidos con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que el Gestor de inversiones haya confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 50 % de su cartera en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 25 % de las inversiones en activos que se ajusten a las características medioambientales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹⁴?**

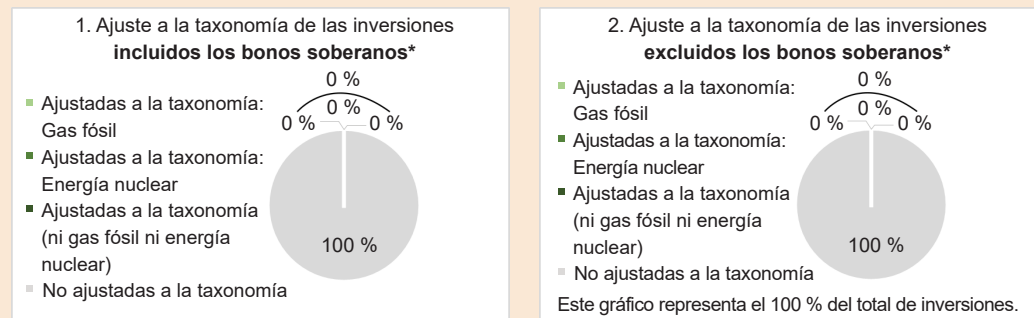
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera. El Gestor de inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.

¹⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como derivados mantenidos con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que el Gestor de inversiones haya confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias medioambientales o sociales mínimas con respecto a i) el efectivo y otros activos líquidos y ii) los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4817/A/franklin-european-total-return-fund/LU0170473531>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/4817

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Genomic Advancements Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 2549008AQJB3984XPF72

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí

☒ ☐ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada compañía e industria en la que opera el Fondo. Estas características constan de, entre otras:

- Asequibilidad y precio de los medicamentos
- Diversidad e inclusión
- Bienestar y satisfacción de los empleados
- Mitigación de los efectos medioambientales a través de la reducción de, por ejemplo, las emisiones de GEI

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considera perjudiciales para la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo a los emisores con un buen perfil ESG (ambiental, social y de gobernanza), según lo captado por su propia metodología ESG.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de empresas calificadas AAA, AA y B por la metodología ESG propia; y
- proporción de empresas con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales (descritas en mayor profundidad en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No procede.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:*

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales,

¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1+2 y Alcance material 3; y**
- **diversidad de género en el consejo de administración.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. El Gestor de inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de

el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque el Gestor de inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda al Gestor de inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, la Gestora de Inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que la Gestora de Inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, la Gestora de Inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. La Gestora de Inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. La Gestora de Inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas en las que se invierte incluyen finalmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan armas controvertidas o que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”) sin perspectivas positivas de subsanación.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.



No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes.

El Gestor de inversiones evalúa las sociedades en las que el Fondo podría invertir (el “universo de inversión del Fondo”) y les asigna una calificación ESG global basándose en indicadores cuantitativos y cualitativos como:

Asequibilidad o precio de los medicamentos, satisfacción de los empleados, diversidad e inclusión, y efectos medioambientales (para las empresas de mayor tamaño).

La calificación asignada a los emisores por la Gestora de Inversiones basándose en la metodología ESG propia comprende cuatro categorías: AAA (el mejor de su clase/muy bueno), AA (bueno),

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

A (aceptable) y B (necesita mejorar). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Las sociedades calificadas como "B" o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- infrinjan gravemente los Principios del PMNU (sin perspectiva positiva); a tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que la Gestora de Inversiones considere que incumplen los Principios del PMNU;
- estén implicadas en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos de armas prohibidas (por ejemplo, minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo);
- produzcan tabaco o productos con tabaco;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Por último, el Fondo excluye de su cartera a las empresas que, después de haberse comprometido, no logran mejorar en las PAI integradas descritas anteriormente. Las empresas podrían ser retiradas de la lista de exclusión después de que muestren una mejora en las PAI pertinentes.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- exclusión de determinados sectores y empresas que se describen con más detalle en la sección "¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?" que figura más arriba.
- la exclusión de las empresas con una calificación B según la metodología propia; y
- el compromiso de excluir a las empresas que no mejoren en las PAI consideradas tras el compromiso.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La gobernanza se evalúa periódicamente como parte del análisis fundamental del Gestor de inversiones.

Para puntuar la gobernanza corporativa, la Gestora de Inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

La Gestora de Inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no se considere apta para invertir según nuestros criterios a pesar de la solidez de sus fundamentos u otros parámetros.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

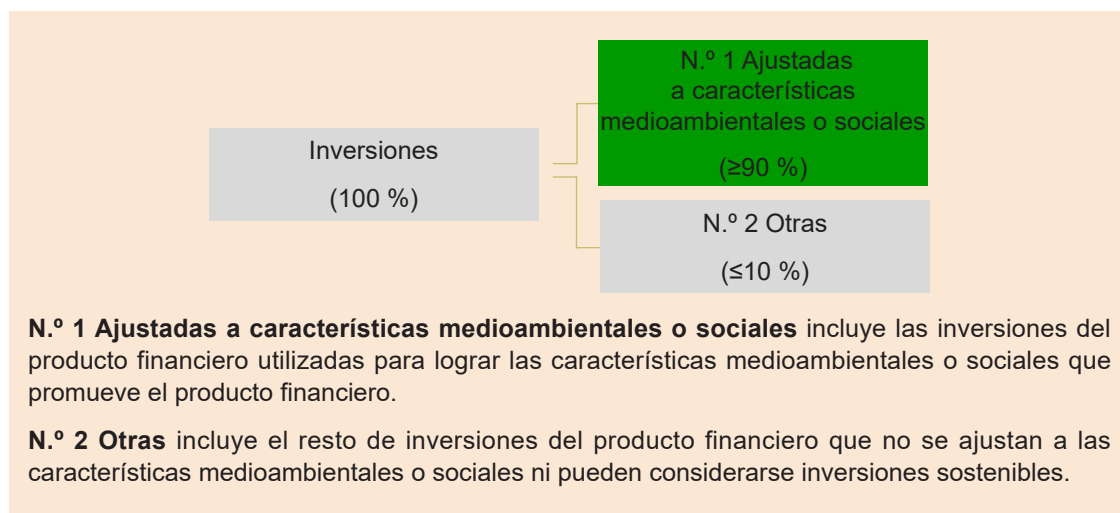
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía**

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos, el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto (≤ 10 %), que consta principalmente de activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG, no se ajusta a las características promovidas.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna "inversión sostenible" en el sentido de la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹⁵?

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

¹⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

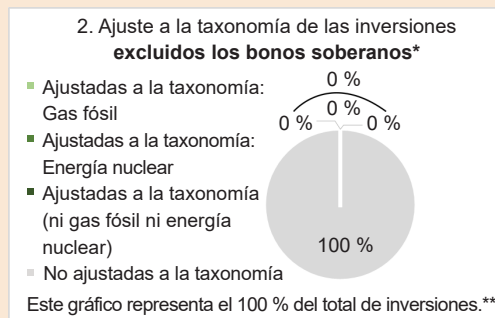
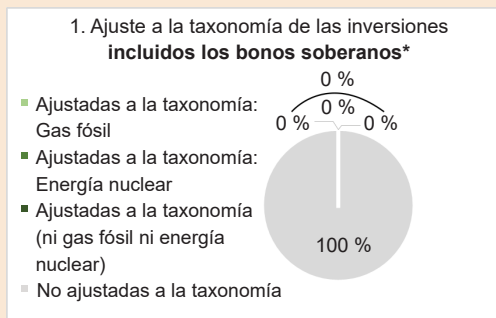
nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "N.º 2 Otras", que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG. Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/32168/Z/franklin-genomic-advancements-fund/LU2387456838>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/32168

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el párrafo primero del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Global Corporate Investment Grade Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300WDS73FHS1LLT86

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **11 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo incluyen: i) la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o la conservación de la energía; ii) la alineación con los principios internacionales sobre conducta empresarial; y iii) los productos y servicios sin efectos negativos para la sociedad. Los Gestores de inversiones buscan alcanzar estas características:

- Evitando invertir en los emisores con las peores puntuaciones, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Buscando exposición a los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Contribuyendo positivamente a los objetivos medioambientales, asignando un mínimo del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles.
- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Buscando inversiones que tengan un resultado positivo en las características medioambientales y sociales enumeradas, a juzgar por los indicadores de las principales incidencias adversas pertinentes.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Porcentaje de inversiones en bonos verdes, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”.
- Porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”.
- Porcentaje de inversiones en otros tipos de bonos (no “use of proceeds”) que se consideran inversiones sostenibles, según lo definido en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”.
- Porcentaje de inversiones en bonos emitidos por los mejores emisores de su clase, según lo definido en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.
- Porcentaje de inversiones en emisores con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales (por encima de los límites aplicables) descritas en mayor profundidad en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.
- La exposición a los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, según corresponda a la clase de activos.
- Número de emisores con los que se comprometen los Gestores de inversiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es, entre otros, promover cambios positivos mediante la financiación y promoción en áreas como:

- El uso eficiente de la energía y producción de energías renovables.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La reducción de residuos, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre la biodiversidad.
- El uso eficiente del agua.
- El uso sostenible de la tierra, reconociendo al mismo tiempo el impacto de las actividades económicas sobre la biodiversidad y la calidad del suelo.
- El desarrollo de una economía circular.
- La resiliencia climática mediante adaptaciones climáticas sostenibles.

Esto se consigue al invertir en:

- bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (“ICMA”) o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el “GBS de la UE”)) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente “bonos verdes”);
- bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales y medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como las Directrices de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos de sostenibilidad”); y
- Otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por empresas, siempre que su alineación con el Reglamento sobre Taxonomía, ya sea como porcentaje de ingresos, de los gastos de capital (capex) o de los gastos de explotación (opex), sea superior al 50 %.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza una variedad de herramientas y métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión mediante el uso de herramientas propias, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI obligatorios de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos “use of proceeds”, los Gestores de inversiones evalúan el potencial de perjuicio significativo, cuando proceda, a nivel de los proyectos financiados y a nivel del emisor.

Además, cuando el Fondo propone considerar como inversiones sostenibles los bonos que no son instrumentos “use of proceeds”, se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH.

En la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, figura la lista completa de las exclusiones que se aplican.

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que los Gestores de inversiones consideren indicadores indirectos de incidencias adversas. Los gestores de inversiones realizan este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

Al evaluar los bonos “use of proceeds” elegibles, los Gestores de inversiones revisan y documentan la materialidad de las PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de las PAI del emisor.

— — — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Para valores emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Estas directrices y estos principios no se aplican a la inversión en valores emitidos por emisores soberanos.

La alineación se supervisa utilizando datos de terceros proveedores de datos. Las infracciones identificadas por este proveedor de servicios están marcadas en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte de los Gestores de inversiones. Cuando la diligencia debida demuestre que el emisor no está en línea con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los Gestores de inversiones no invertirán o, si ya han invertido, las Gestoras de inversiones se desprenderán de dicho valor tan pronto como sea razonablemente posible, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Todas las PAI de carácter obligatorio en virtud del SFDR de la UE forman una parte de los datos de las evaluaciones ESG de la inversión de los Gestores de inversión. Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **Orientar el compromiso temático.**
- **Aplicar exclusiones.**

Orientación del compromiso temático

Los Gestores de inversiones se comprometen (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones en términos de su exposición a las métricas de las PAI de carácter obligatorio aplicables de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR.

Aplicar exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo emplea una metodología ESG propia que combina exclusiones, filtros positivos, compromiso e inversiones sostenibles para alcanzar las características medioambientales y sociales del Fondo, así como los objetivos de las inversiones sostenibles que el Fondo pretende realizar parcialmente. La metodología ESG propia se aplica a al menos el 90 % de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

El Gestor de inversiones busca exposición a emisores que tengan un resultado positivo en cuanto a las características medioambientales y sociales, basándose en la exposición limitada a los indicadores PAI pertinentes para cada una de las características. Esto incluye la revisión periódica de los indicadores PAI agregados a nivel de Fondo de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a tener PAI a nivel de Fondo mejores que su índice de referencia.

Los Gestores de inversiones utilizan una metodología propia en toda la cartera para reducir el universo de inversión. El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20 % de los emisores con peor puntuación del universo de inversión basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La estrategia de inversión

orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo también busca exposición a emisores considerados por los Gestores de inversiones como los mejores emisores de su clase, definidos como emisores clasificados dentro del 20 % superior de su grupo de homólogos, basándose en una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo. Para evitar dudas, el Fondo no se compromete a mantener una exposición mínima a los mejores emisores de su clase. Para obtener más información sobre la metodología, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?”.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En el conjunto de la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficaz de la cartera), el Fondo no invertirá en emisores que:

- Infrinjan repetida o gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU) y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes destinados a ser utilizados en esa clase de armas.
- Fabriquen tabaco o productos del tabaco u obtengan de dichos productos más del 5 % de sus ingresos.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción o distribución de entretenimiento para adultos.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de petróleo y gas no convencional, a saber, arenas petrolíferas, esquistos bituminosos (depósitos ricos en querógeno), gas de lutita, petróleo de esquisto, gas metano de carbón y gas metano de mantos carboníferos, así como de la extracción terrestre o marítima de petróleo y gas en la región ártica.
- Tengan una calificación ESG de CCC según el MSCI (solo se podrán realizar excepciones cuando los gestores de inversiones hayan llevado a cabo una revisión formal y existan evidencias suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse).

A pesar de las exclusiones relacionadas con criterios ESG descritas anteriormente, los Gestores de inversiones pueden invertir en bonos “use-of-proceeds” emitidos por entidades que de otro modo se considerarían no aptas para invertir, siempre que los gastos financiados se ajusten de forma demostrable a las exclusiones indicadas. Esta excepción no se aplica a los emisores corporativos, los cuales deben cumplir las condiciones siguientes: i) no infringir repetida o gravemente el PMNU, los PRNU y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; ii) no participar en la fabricación ni en la distribución de armas controvertidas, como aquellas que se consideran indiscriminadas, ni de componentes destinados a ser utilizados en esa clase de armas; iii) no fabricar tabaco ni productos del tabaco, ni obtener de dichos productos más del 5 % de sus ingresos; y iv) demostrar la existencia de una estrategia creíble hacia unas prácticas empresariales social y medioambientalmente sostenibles, así como hacia la reducción de los efectos adversos de sus actividades y (si procede) el aumento de sus actividades con una contribución positiva.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como les sea posible, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión del 20 % inferior del universo de inversión sobre la base de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.
- El compromiso de comprometerse (sobre la base del año natural) con el 5 % inferior de las participaciones corporativas en términos de sus métricas de PAI aplicables.
- La aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El Fondo utiliza un enfoque selectivo con el fin de excluir de su cartera a los emisores que se sitúan en el 20 % inferior de su universo de inversión en función de una combinación de los factores relacionados con la sostenibilidad aplicables al Fondo utilizando una metodología propia.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La evaluación de la buena gobernanza en lo que respecta a los emisores corporativos se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa, se considera que los emisores que no siguen buenas prácticas de gobernanza no son aptos para invertir. Los Gestores de inversiones observan los Principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como indicadores de buena gobernanza mediante un sistema propio de puntuación de controversias. Cuando se determina que un emisor está implicado en una controversia, los analistas de los Gestores de inversiones asignan puntuaciones cuantitativas basadas en factores como la naturaleza y gravedad del comportamiento corporativo controvertido, su prevalencia y las medidas correctoras adoptadas. Si la puntuación de una controversia supera un umbral predeterminado, se clasifica como no apta para invertir.

Para la evaluación cualitativa, los Gestores de inversiones tienen en cuenta diversos factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración —incluidos, sin limitación, el género, la independencia y el conjunto de competencias—, las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto (<10 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), así como instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión. Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que los Gestores de inversiones hayan confirmado que esos instrumentos están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Del segmento de la cartera del Fondo alineado con las características medioambientales o sociales promovidas, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 10 % de su cartera en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

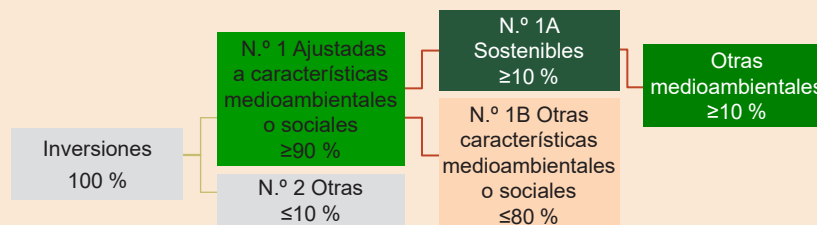
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En que medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹⁶?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

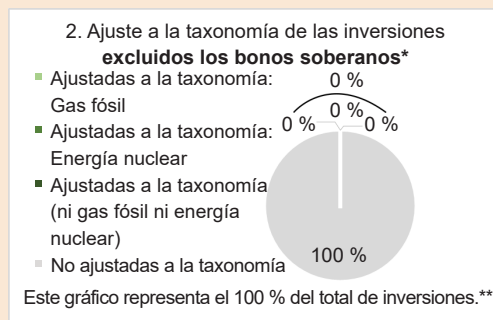
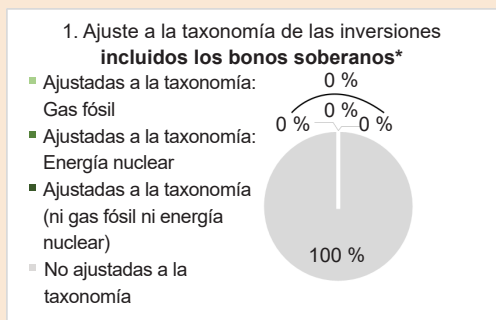
¹⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 10 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera. Los Gestores de inversiones no están actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

Para evitar dudas, no se incluirán determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, que los Gestores de inversiones han confirmado que están alineados con las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias medioambientales o sociales mínimas con respecto a i) el efectivo y otros activos líquidos y ii) los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/27612/BG/franklin-global-corporate-investment-grade-bond-fund/LU1926204816>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/27612

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Global Sustainable Bond Fund

Identificador de entidad jurídica: 2549006AK218PYV09U02

Objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ Sí

☐ No

☒ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 30 %**

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: 5 %**

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es impulsar cambios positivos financiando y promoviendo proyectos que contribuyan, entre otros, a los siguientes objetivos:

- El uso eficiente de la energía y producción de energías renovables.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La reducción de residuos, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre la biodiversidad.
- El uso eficiente del agua.
- El uso sostenible de la tierra, reconociendo al mismo tiempo el impacto de las actividades económicas sobre la biodiversidad y la calidad del suelo.
- Impulsar el desarrollo de una economía circular.
- El aumento de la resiliencia climática mediante adaptaciones climáticas sostenibles.
- Fortalecer las buenas relaciones laborales.
- Mejorar la integración social y el desarrollo comunitario.
- Garantizar el acceso universal a infraestructuras sociales básicas, vivienda asequible, educación de calidad y asistencia sanitaria.

- Abordar las desigualdades y fomentar la cohesión social, así como proporcionar protección social a los miembros de comunidades vulnerables, incluidas las poblaciones marginadas, las mujeres, las minorías, las poblaciones envejecidas y la juventud.
- Invertir en capital humano, incluida la generación de empleo, en particular entre las comunidades desfavorecidas.

El objetivo de inversión sostenible está asignado a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”):

- Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructuras: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12. Producción y consumo responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13. Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Los ODS de la ONU enumerados anteriormente se determinan a partir de una combinación de evaluaciones prospectivas (ex ante) en la etapa de inversión y análisis de datos históricos (ex post) de las tenencias del Fondo. Esta relación es indicativa y no vinculante; las inversiones reales pueden contribuir a otros ODS distintos de los que figuran en la lista.

Este objetivo se logrará invirtiendo en valores de renta fija que presenten las siguientes características:

- Bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos azules, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación) cuyos ingresos se utilicen en proyectos medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (“ICMA”) o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el “GBS de la UE”)) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos medioambientales aptos (denominados colectivamente “bonos verdes”).
- Bonos etiquetados como verdes o en otros valores (como los bonos de igualdad de género, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación) cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos sociales”).
- Bonos etiquetados como de sostenibilidad o en otros valores cuyos ingresos se utilicen en proyectos sociales y medioambientales aptos (es decir, proyectos que contribuyan a los objetivos sociales o medioambientales de las inversiones sostenibles del Fondo) siempre que el marco se adhiera a normas internacionales (como las Directrices de los Bonos Sostenibles de la ICMA) y el emisor se comprometa claramente a destinar los ingresos a proyectos sociales aptos (denominados colectivamente “bonos de sostenibilidad”).
- Otros bonos aptos (no bonos “use of proceeds”) que cumplan los requisitos para ser considerados inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social en virtud del SFDR y que se considere que apoyan un objetivo de inversión sostenible del Fondo.
- Otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) emitidos por empresas, siempre que su alineación con el Reglamento sobre Taxonomía, ya sea como porcentaje de ingresos, de los gastos de capital (capex) o de los gastos de explotación (opex), sea superior al 50 %.

Además, el Fondo implementa filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 90 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 30 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia para medir el alcance de su objetivo de inversión sostenible.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el logro del objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

- porcentaje de inversiones en bonos verdes, según lo definido en la sección “¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?”;
- porcentaje de inversiones en bonos sociales, según lo definido en la sección “¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?”;
- porcentaje de inversiones en bonos de sostenibilidad, según lo definido en la sección “¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?”; y
- porcentaje de inversiones en otros tipos de bonos (no bonos “use of proceeds”) que se consideran inversiones sostenibles, según lo definido en la sección “¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?”.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Los Gestores de inversiones utilizan una variedad de métodos para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH).

En primer lugar, una serie de emisores se eliminan del universo de inversión, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” más adelante, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

En segundo lugar, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores obligatorios de principales incidencias adversas (PAI) de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (NTR) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, según sean aplicables a la clase de activos y de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones, a la hora de evaluar si una inversión sostenible puede estar causando un daño potencial. En el caso de las inversiones en instrumentos “use of proceeds”, los Gestores de inversiones evalúan el potencial de perjuicio significativo, cuando proceda, a nivel de los proyectos financiados y a nivel del emisor.

Además, cuando el Fondo propone considerar como inversiones sostenibles los bonos que no son instrumentos “use of proceeds”, se excluyen ciertos emisores para garantizar el cumplimiento del principio DNSH.

En la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, figura la lista completa de las exclusiones que se aplican.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de la tabla 1 del Anexo I de las NTR del SFDR, así como cualquier indicador pertinente de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las NTR del SFDR, en la medida en que sean relevantes, y otros datos que los Gestores de inversiones consideren indicadores indirectos de incidencias adversas. Los gestores de inversiones realizan este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

Al evaluar los instrumentos o bonos “use-of-proceeds” elegibles, los Gestores de inversiones revisan y documentan la materialidad de los PAI relevantes para el proyecto, así como el modo en que la ejecución del proyecto afecta a las perspectivas generales de los PAI del emisor.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Para los bonos o instrumentos emitidos por países soberanos, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables.

Para los bonos o instrumentos emitidos por emisores corporativos, las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

La alineación se supervisa utilizando datos de terceros proveedores de datos. Las infracciones identificadas por el proveedor de servicios están marcadas en el sistema de cumplimiento de las inversiones para su posterior investigación por parte de los gestores de inversiones.

Cuando la diligencia debida demuestre que el emisor no está en línea con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los Gestores de inversiones no invertirán o, si ya han invertido, las Gestoras de inversiones se desprenderán de dicho valor tan pronto como sea razonablemente posible, teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Los indicadores PAI se consideran a efectos de:

- **Realizar la prueba DNSH.**
- **aplicación de las exclusiones.**

Realización de la prueba DNSH

Los Gestores de inversiones utilizan una metodología propia e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios DNSH en toda la cartera utilizando indicadores PAI. Una serie de emisores se eliminan del universo de inversión, como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, lo que contribuye a la aplicación del principio DNSH.

Aplicar exclusiones

En toda la cartera (excluidos los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario y los derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera y según corresponda a la clase de activos), el Fondo aplica exclusiones específicas en materia ESG, tal como se describe en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión al invertir principalmente en instrumentos cuyos beneficios se destinen íntegramente a financiar proyectos elegibles (bonos “use-of-proceeds”), con arreglo a determinados objetivos medioambientales o sociales del Fondo. Dichos proyectos podrán incluir, entre otros, el desarrollo de parques eólicos y fotovoltaicos, las redes de energía y las soluciones de almacenamiento de energía inteligentes para facilitar la implantación de las energías renovables, la construcción de edificios energéticamente eficientes y el reacondicionamiento de las construcciones existentes, los medios de transporte con bajas emisiones de carbono (por ejemplo, el transporte público, el transporte ferroviario y los vehículos eléctricos o de hidrógeno), la gestión del agua (en particular, la infraestructura “azul-verde”), la agricultura regenerativa y orgánica, la protección de especies en peligro, la restauración de hábitats naturales, la inversión en servicios ecosistémicos o las instalaciones de tratamiento de desechos sólidos y aguas residuales (sobre todo en favor del reciclaje de residuos), plantas de reciclaje, envases reutilizables, iniciativas de vivienda asequible, proyectos de acceso a la asistencia sanitaria, creación de empleo, programas de formación y soluciones financieras a medida dirigidas a grupos desfavorecidos.

Al menos un 75 % de los activos netos del Fondo se invierten en bonos que se adhieren a cualquiera de los marcos de evaluación de bonos verdes, sociales o de sostenibilidad reconocidos, como los principios de los bonos verdes, los principios de los bonos sociales y las Directrices de los Bonos Sostenibles de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA; www.icmagroup.org) o el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea (el “GBS de la UE”)

Los Gestores de inversiones aplican un enfoque de “aprobado/suspense” a la hora de determinar si una inversión es sostenible, teniendo en cuenta que una posición es totalmente sostenible si se puede clasificar en alguna de las siguientes categorías:

- Un instrumento “use-of-proceeds” que financie proyectos sostenibles, desde bonos verdes, sociales o sostenibles, hasta instrumentos más específicos (como, por ejemplo, bonos azules, un tipo especializado de bono verde en el que los beneficios se utilizan para financiar proyectos relacionados con la conservación y la protección de los ecosistemas marinos; o bonos naranja, un tipo de instrumento de deuda sostenible diseñado específicamente para financiar proyectos que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, también en los mercados emergentes).
- Bonos o instrumentos emitidos por una entidad en la que una parte sustancial de las actividades económicas están alineadas con la definición de inversiones sostenibles del SFDR.

En el caso de los bonos “use-of-proceeds”, los Gestores de inversiones se basan en la alineación de los instrumentos “use-of-proceeds” con:

- las normas internacionales reconocidas para los bonos verdes, con especial atención al marco de la ICMA; y
- el apartado 17 del art. 2 de SFDR, relativo a la definición de inversiones sostenibles.

En el caso de los demás bonos (es decir, distintos de los bonos “use-of-proceeds”), los Gestores de inversiones aplican un procedimiento propio de evaluación de la sostenibilidad para determinar la elegibilidad de las actividades económicas del emisor y garantizan la alineación de una parte sustancial de su actividad económica (medida como porcentaje de los ingresos o como porcentaje de los gastos de capital destinados a ofrecer o desarrollar productos o servicios que contribuyan a determinados objetivos medioambientales o sociales del Fondo) con la definición de inversiones sostenibles. Además de la alineación de los productos o servicios con los objetivos medioambientales o sociales, el análisis incluye la consideración de a) la contribución del emisor o del instrumento a los ODS de la ONU pertinentes; b) la prueba DNSH y todas las PAI pertinentes; y c) el perfil de buena gobernanza del emisor.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En la cartera, el Fondo no deberá invertir en emisores que:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”), los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Dispongan de una calificación insuficiente según el Freedom House Index en relación con los emisores soberanos.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como aquellas que se consideran indiscriminadas, o fabriquen componentes para su uso en esa clase de armas.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de armas convencionales.

- Produzcan tabaco o productos tabaqueros, o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen el umbral del 5 % de los Gestores de inversiones.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos.
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico y su venta a terceros;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de los combustibles fósiles más contaminantes;
- Superen el nivel de tolerancia de los Gestores de inversiones a efectos de ingresos, del 30 % para los combustibles fósiles o del 5 % para carbón térmico utilizados para generar electricidad, o carezcan de objetivos de descarbonización ambiciosos para la generación de electricidad.
- Afecten negativamente a zonas sensibles en cuanto a la diversidad.
- Tengan una calificación ESG de CCC según el MSCI (solo se podrán realizar excepciones cuando los gestores de inversiones hayan llevado a cabo una revisión formal y existan evidencias suficientes de que la calificación ESG de CCC no puede justificarse).

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los Índices de referencia de la UE ajustados al Acuerdo de París para cumplir con las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de las exclusiones del Fondo, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como les sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los accionistas, y a más tardar en un plazo de seis meses en condiciones normales de mercado.

La anterior metodología ESG, que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo, es obligatoria para la composición de esta.

El Fondo puede invertir asimismo hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y otros OIC (incluidos los ETF), los cuales se clasifiquen como fondos en virtud del artículo 9 del SFDR y que compartan los objetivos medioambientales o sociales generales en materia de inversión sostenible.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los siguientes elementos de la estrategia son vinculantes y no se dejan a la discreción de los gestores de inversiones:

1. El compromiso de invertir al menos el 75 % de los activos netos del Fondo en bonos que se adhieran a marcos de evaluación de bonos verdes, sociales o de sostenibilidad reconocidos, como, entre otros, los principios de los bonos verdes, los principios de los bonos sociales y las Directrices de los Bonos Sostenibles de la ICMA o el Estándar de Bonos Verdes de la UE.
2. La aplicación de las exclusiones que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La evaluación de la buena gobernanza en lo que respecta a los emisores corporativos se realiza tanto en el ámbito cuantitativo como cualitativo.

Para la evaluación cuantitativa, se considera que los emisores que no siguen buenas prácticas de gobernanza no son aptos para invertir. Los Gestores de inversiones observan los Principios del PMNU, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como indicadores de buena gobernanza mediante un sistema propio de puntuación de controversias. Cuando se determina que un emisor está implicado en una controversia, los analistas de los Gestores de inversiones asignan puntuaciones cuantitativas basadas en factores como la naturaleza y gravedad del comportamiento corporativo controvertido, su prevalencia y las medidas correctoras adoptadas. Si la puntuación de una controversia supera un umbral predeterminado, se clasifica como no apta para invertir.

Para la evaluación cualitativa, los Gestores de inversiones tienen en cuenta diversos factores de gobernanza, como la composición del consejo de administración —incluidos, sin limitación, el género, la independencia y el conjunto de competencias—, las prácticas de gobernanza o la protección de los accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

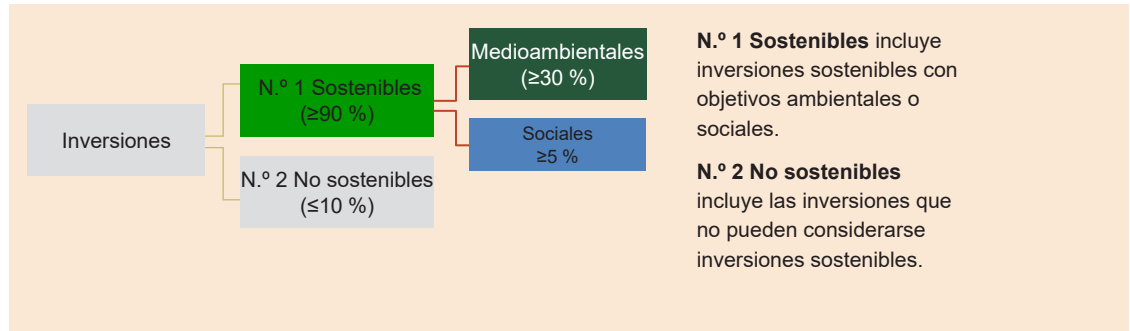


Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

Los gestores de inversiones emplean una metodología propia y vinculante en materia de ASG que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo, calificando la parte de la cartera como inversiones sostenibles. El resto ($\leq 10\%$) de la cartera consta de activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) así como por derivados utilizados para fines de cobertura que no se califican como inversiones sostenibles. Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que los Gestores de inversiones hayan confirmado que esos instrumentos están alineados con objetivos medioambientales o sociales del Fondo.



● ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

No procede.



● ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹⁷?

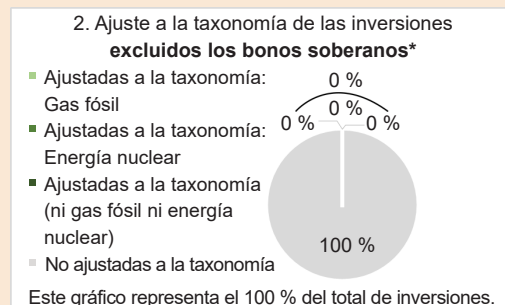
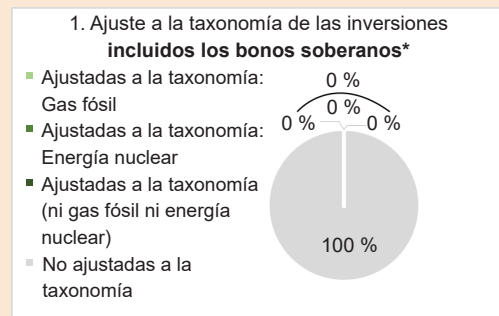
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas

Las actividades facilitadoras

permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a tener una cuota mínima del 30 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 No sostenibles” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos a efectos de gestión de flujo diaria y requisitos de liquidez del Fondo, así como derivados utilizados únicamente con fines de cobertura. Para evitar dudas, determinados instrumentos del mercado monetario, como las letras del Tesoro del gobierno, se pueden incluir en el 90 %, siempre que los Gestores de inversiones hayan confirmado que esos instrumentos están alineados con los objetivos medioambientales o sociales del Fondo.

Para los derivados, los gestores de inversiones determinarán el activo subyacente y, cuando proceda, someterán dicho activo a todas las revisiones ASG pertinentes en función de la naturaleza del activo subyacente. Para evitar cualquier duda, los Gestores de inversiones garantizarán que el activo subyacente y cualquier derivado usado para la gestión eficiente de la cartera se calificará como una inversión sostenible.

Los Gestores de inversiones aplican garantías medioambientales y sociales mínimas verificando que las contrapartes usadas para la colocación de depósitos y los contratos de derivados cumplen con las garantías de la taxonomía de la UE, según la evaluación del MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán utilizados por el Fondo.

La proporción limitada de las inversiones de acuerdo con el “N.º 2 No sostenibles” y las garantías mínimas aplicables no afectan al cumplimiento de los objetivos de inversión sostenibles del Fondo de manera continua.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/33221/BE/franklin-global-Sustainable-bond-fund/LU2484328377

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/33221

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Global Multi-Asset Income Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300A75JSDJHNO0S41

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) mediante la orientación de su cartera hacia los activos con mejores resultados en estos indicadores.

Además, el Fondo excluye a los emisores que se encuentran en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de las puntuaciones ESG propias. La metodología de calificación ESG se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que promueve.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Número de empresas en la cartera que se encuentran en la mitad superior del universo de inversión empresarial del Fondo, definido por el MSCI All Country World Index (“Universo de inversión corporativa del Fondo”) en lo relacionado con las emisiones de GEI.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Número de emisores soberanos en la cartera que se encuentran en el tercio superior del universo de inversión soberana del Fondo, definido por el Bloomberg Global Aggregate Index (“Universo de inversión soberana del Fondo”) en lo relacionado con la intensidad de GEI.
- El número de empresas en la cartera que se encuentran entre las peores del universo de inversión corporativa del Fondo en lo relacionado con las puntuaciones ESG propias.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No procede.

— — — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de GEI en los ámbitos 1 y 2 (para empresas).**
- **Intensidad de GEI (para emisores soberanos).**
- **Exposición a armas controvertidas**
- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ASG de las empresas participadas. Los Gestores de inversiones consideran que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo.

• **Emisiones e intensidad de GEI**

Los Gestores de inversiones se comprometen a favorecer a las empresas y a los emisores soberanos con emisiones o intensidades de GEI más bajas en relación con los homólogos de su sector, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **Exposición a armas controvertidas**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que produzcan o distribuyan armas controvertidas.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltase el informe periódico del Fondo.



No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Las consideraciones de los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Fondo promueve las características medioambientales y sociales mediante una combinación de integración de cuestiones ESG, limitaciones vinculantes de la cartera y criterios de exclusión.

Orientación hacia las emisiones de GEI: El Fondo se compromete a promover la reducción de las emisiones de GEI mediante la orientación de la cartera hacia emisores que hayan obtenido mejores resultados en las métricas relacionadas con los GEI:

- Al menos el 66 % de las empresas (valores de deuda y de renta variable) mantenidas por el Fondo pertenecerán al 50 % superior del grupo de homólogos correspondiente de su sector en el marco del MSCI All Country World Index, en el que el indicador de emisiones de GEI se utiliza para clasificar a las empresas de menor a mayor emisión de GEI.
- Al menos el 50 % de los valores de deuda soberana mantenidos por el Fondo pertenecerán al 33 % de los mejores países del Bloomberg Global Aggregate Index, en el que el indicador de intensidad de GEI se utiliza para clasificar a los países de menor a mayor intensidad de GEI.

Exclusión ESG del decil inferior: Los Gestores de inversiones emplean una metodología de calificación ESG propia para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes. Esta puntuación se basa en fuentes de datos internas y externas y se estructura en torno a una serie de subfactores que los Gestores de inversión consideran importantes: Entre ellas:

- las emisiones de carbono;
- la gestión de residuos y el uso de recursos;
- la biodiversidad;
- el capital humano;
- la salud y la seguridad;
- la responsabilidad por los productos;
- la privacidad y seguridad de los datos;
- la gobernanza empresarial, y
- la ética comercial.

Una vez identificados los subfactores significativos de cada sector, el Gestor de inversiones lleva a cabo el proceso de calificación ESG propio que da lugar al cálculo de la puntuación ESG global de cada valor. Las puntuaciones van desde 0 hasta 100, donde 100 es la puntuación más alta que se puede obtener, y todas las puntuaciones se normalizan. El Fondo excluye a los emisores que se sitúan en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de las puntuaciones ESG propias.

Exclusiones: El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones:

- Violan de manera reiterada y grave los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de armas convencionales.

- Generen más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Además, el Fondo no invertirá en emisores soberanos que tengan una calificación “Not free” de conformidad con el Freedom House Index.

El compromiso es también una parte esencial de la estrategia de inversión del Fondo. Los Gestores de inversiones utilizan la matriz de relevancia y el marco de calificación ESG propios para identificar a los emisores con los que comprometerse. Se da prioridad a los compromisos en los que:

- Los riesgos ESG son elevados (puntuaciones absolutas bajas) o han sido objeto de revisiones negativas recientemente (impulso en materia ESG disminuye)
- Los riesgos ESG son elevados en comparación con los homólogos del sector.
- Hay carencias en la divulgación o en los resultados relacionados con los indicadores clave de principales incidencias adversas (PAI).

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La asignación de al menos el 66 % de los valores de renta variable y deuda corporativa mantenidos por el Fondo a empresas clasificadas en el 50 % superior del grupo de homólogos correspondiente de su sector en el marco del MSCI All Country World Index en términos de emisiones de GEI más bajas.
- La asignación de al menos el 50 % de los valores de deuda soberana mantenidos por el Fondo al 33 % de los mejores países del Bloomberg Global Aggregate Index clasificados según la intensidad de GEI más baja.
- El compromiso de excluir a los emisores que se sitúen en el decil inferior de su universo de inversión definido en función de puntuaciones ESG propias.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Los analistas de los Gestores de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura y funcionamiento del consejo, la política de remuneración, la ética empresarial y los derechos de los accionistas. Los Gestores de inversiones también tienen en cuenta cuestiones como la salud y seguridad de los empleados y controversias sobre cuestiones fiscales. El equipo de inversión también supervisa los nombres de la cartera para garantizar que no se producen violaciones notorias de las prácticas de buen gobierno, que incluye la supervisión de controversias y la revisión de las puntuaciones de gobernanza propias.

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Líneas Directrices de la OCDE [Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos] para Empresas Multinacionales y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios.



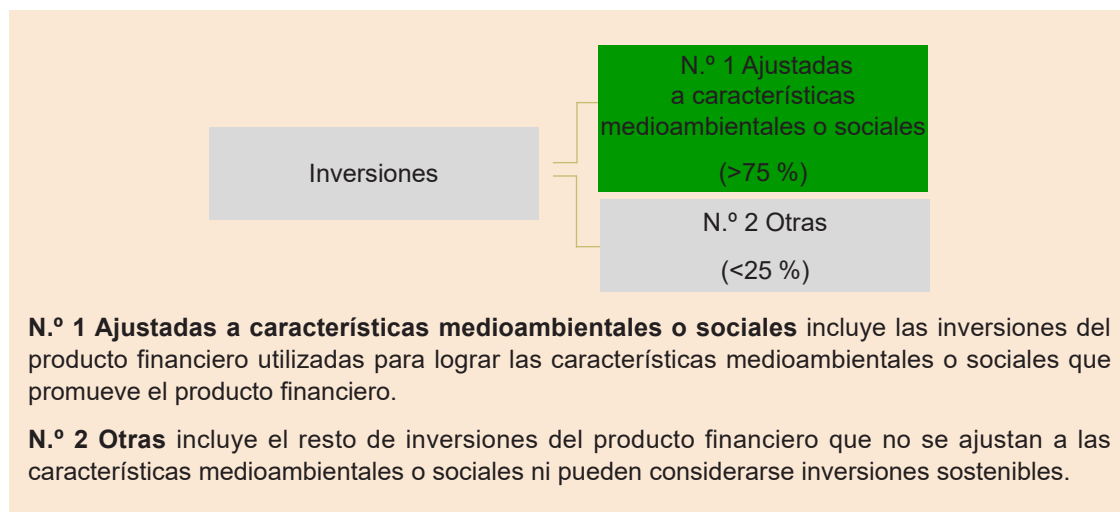
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 75 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<25 %) de la cartera está formada por otros activos, incluidos, pero no limitados a los activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), derivados de índices, determinadas estrategias de gestión de la inversión colectiva y valores emitidos por empresas para las que los datos sobre ESG y PAI no están disponibles, que se mantienen con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados de emisor único basados en una acción o bono subyacente están cubiertos por el proceso ESG y contribuyen a la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. Tales características se consideran alcanzadas mediante el uso de derivados empleando los mismos criterios de exclusión destacados en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹⁸?

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

¹⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

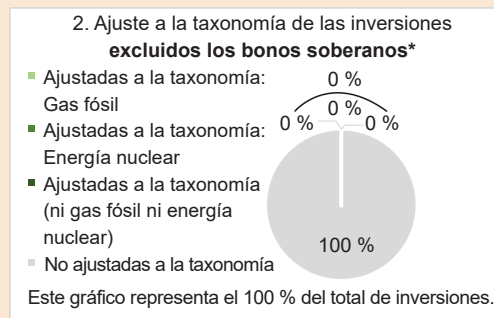
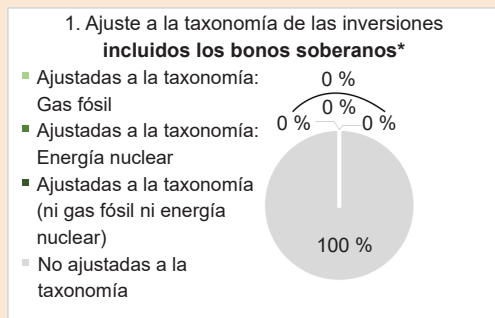
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen los activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), estrategias de inversión colectiva y valores emitidos por empresas para las que los datos sobre ESG y PAI no están disponibles, que se mantienen con fines de inversión y para atender las necesidades cotidianas del Fondo. También puede incluir derivados que no están vinculados a un solo bono o acción y que no se utilizan para conseguir características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/17594/A/franklin-global-multi-asset-income-fund/LU0909060542>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/17594

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin India Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: OC1U08GHHGVUW7N31686

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

La Gestora de Inversiones busca alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- Comprometiéndose a tener una puntuación ESG a nivel del Fondo superior a la puntuación ESG del MSCI del índice de referencia del Fondo (MSCI India Index) al que se hace referencia en el Anexo F del Folleto (el “índice de referencia”).

- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales o sociales promovidas son:

- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- La puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y la puntuación ESG media del índice de referencia, según la metodología de calificación ESG del MSCI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo).
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos).
- Empleo digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos).

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sanos para las personas y la naturaleza).
- Estabilidad climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra).
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, la Gestora de Inversiones examina externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte del Gestor de inversiones.

Por último, la Gestora de Inversiones i) aplica exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este anexo, e ii) integra principales incidencias negativas (“PAI”) en el proceso de investigación.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. La Gestora de Inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando la Gestora de Inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Como parte del proceso de investigación, la Gestora de Inversiones adopta un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. La Gestora de Inversiones adopta un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por la Gestora de Inversiones y que se define a continuación, la Gestora de Inversiones se compromete y realiza la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente. Si el Gestor de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando la Gestora de Inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

- **Exposición a armas controvertidas** (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas del Gestor de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidoras de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor de inversiones utiliza una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. El Gestor de inversiones evalúa a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asigna calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media básica del índice de referencia del Fondo.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del Gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media de su índice de referencia, medida mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

El Gestor de inversiones trata de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas del Gestor de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

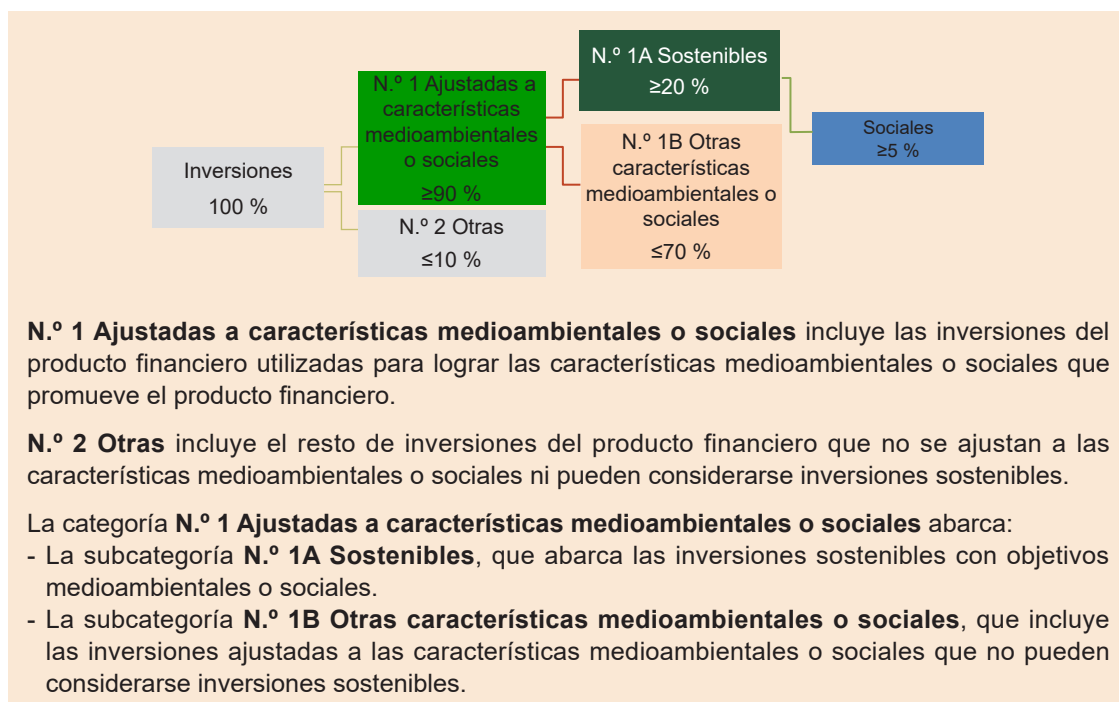
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas.

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna "inversión sostenible" en el sentido de la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE¹⁹?**

☐ Sí:

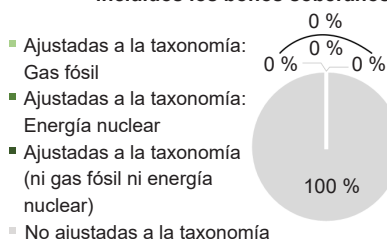
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

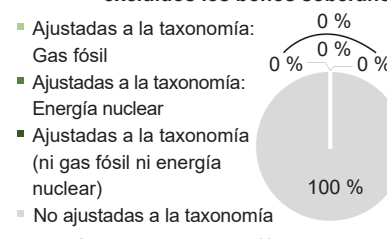
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100 % del total de inversiones.**

* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.

¹⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4345/T/franklin-india-fund/LU0231205187>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/4345

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el párrafo primero del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Innovation Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 5493001D40O5GUTY6W49

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí

☒ ☐ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada compañía e industria en la que opera el Fondo. Estas características constan entre otros de ciberseguridad y privacidad de datos, soporte de capital humano y/o impacto medioambiental (por ejemplo, emisiones de carbono, uso de agua y desecho electrónico). El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considera perjudiciales para la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo a los emisores con un buen perfil ESG (ambiental, social y de gobernanza), según lo captado por su propia metodología ESG. Tanto los emisores y sectores excluidos como la metodología de calificación ESG se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de empresas calificadas AAA, AA, A y B por la metodología ESG propia; y
- la proporción de empresas con exposición o vinculadas a sectores excluidos y exclusiones adicionales que se describen con más detalle en la sección de estrategia de inversión de este anexo.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que:

- obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (fuente: MSCI); o
- consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) u otros equivalentes y que, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza una combinación de la prueba de no causar un perjuicio significativo (DNSH) de terceros (MSCI), la prueba de cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, consideraciones sobre las principales incidencias adversas (PAI) y otros factores ESG que el Gestor de inversiones considera importantes y que están integrados en la investigación fundamental y el análisis ESG propio del Gestor de inversiones para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. La Gestora de Inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando la Gestora de Inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance de material 3 y Alcance 1+2; y**
- **diversidad de género en el consejo de administración.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. El Gestor de inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque el Gestor de inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda al Gestor de inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que el Gestor de inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, el Gestor de inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. El Gestor de inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. El Gestor de inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas participadas incluyen eventualmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan **armas controvertidas** o que incumplan los principios del *Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los "Principios del PMNU")* sin perspectivas positivas de subsanación.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltese el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes.

El Gestor de inversiones evalúa las sociedades en las que el Fondo podría invertir y les asigna una calificación ESG global basándose en indicadores cuantitativos y cualitativos como la seguridad de los datos, la diversidad de género e inclusión, así como el riesgo climático/emisiones de gases de efecto invernadero/huella de carbono. La calificación asignada a los emisores por el Gestor de inversiones basándose en la metodología ESG propia comprende cuatro categorías: AAA (el mejor de su clase/muy bueno), AA (bueno), A (aceptable) y B (necesita mejorar). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas participadas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Las sociedades calificadas como "B" o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

Los criterios de selección de acciones del Fondo se basan en el análisis fundamental ascendente del Gestor de inversiones, que se centra en analizar el crecimiento, la calidad y la valoración. Al mismo tiempo, evalúa las características ESG positivas de los emisores objetivo, con el fin de asignar al menos el 10 % de la cartera del Fondo a inversiones sostenibles, definidas por el Gestor de inversiones como inversiones en empresas que: i) obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 ODS (fuente: MSCI); o ii) consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la iniciativa de Objetivos basados en la ciencia (SBTi) y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Además, la empresa objetivo se considerará una inversión sostenible si cumple los criterios de las pruebas de DNSH y buena gobernanza, que se evalúan según los datos del MSCI.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- infrinjan gravemente los Principios del PMNU (sin perspectiva positiva); a tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que el Gestor de inversiones considere que incumplen los Principios del PMNU;
- estén implicadas en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos o clave de armas prohibidas (por ejemplo, minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo);
- produzcan tabaco o productos con tabaco;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Por último, el Fondo excluye de su cartera a las empresas que, después de haberse comprometido, no logran mejorar en las PAI integradas descritas anteriormente. Las empresas podrían ser retiradas de la lista de exclusión después de que muestren una mejora en las PAI pertinentes.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- la exclusión de determinados sectores y empresas descritos en la sección de estrategia de inversión de este anexo (véase más arriba);
- la exclusión de las empresas calificadas B según la metodología propia; y
- el compromiso de excluir a las empresas que no mejoren en las PAI consideradas tras el compromiso.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La gobernanza se evalúa periódicamente como parte del análisis fundamental del Gestor de inversiones.

Para puntuar la gobernanza corporativa, el Gestor de inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

El Gestor de inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores.

Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no fuera invertible según nuestros criterios a pesar de sus sólidos fundamentales u otros parámetros.

● ***¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?***

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG, no está alineada con las características promovidas.

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 1 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 1 % en activos netos con objetivos sociales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



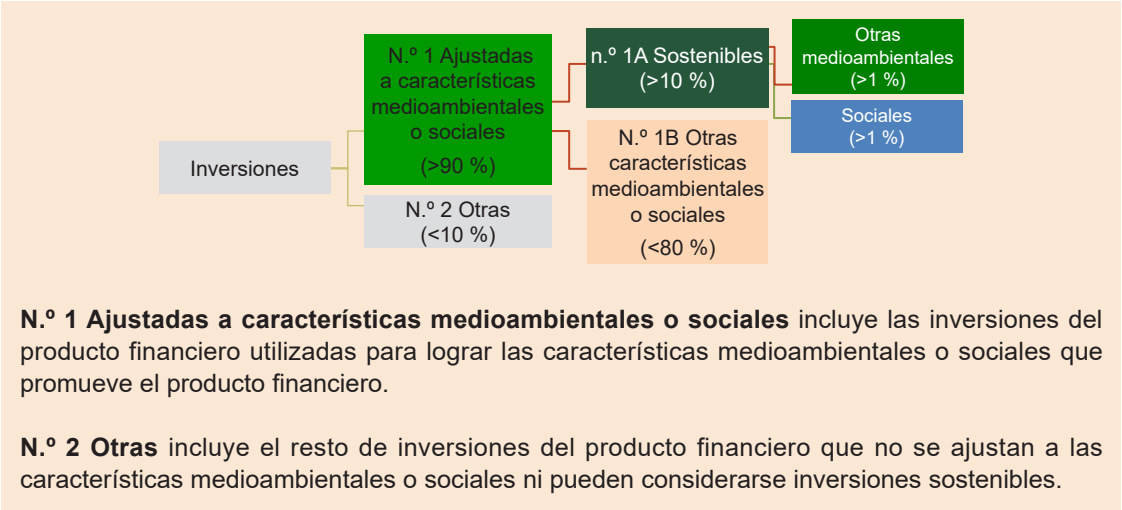
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en capital** (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²⁰?**

☐ Sí:

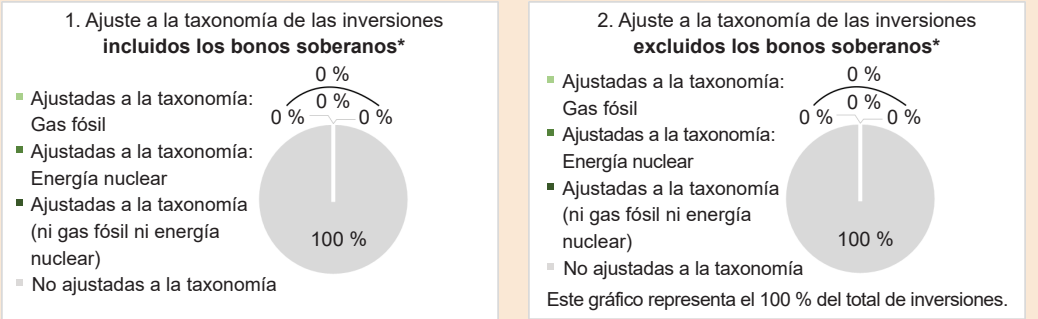
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

²⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.

● ¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras”, que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG. Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/28619/Z/franklin-innovation-fund/LU2063271972>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/28619

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Intelligent Machines Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 254900ZZRM3C21CZ625

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ **Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada compañía e industria en la que opera el Fondo. Estas características constan de, entre otras:

- el compromiso con la ciberseguridad y la privacidad de datos;
- el apoyo al capital humano y la inversión en él; o
- la mitigación de los efectos medioambientales a través de la reducción de, por ejemplo, las emisiones de GEI, el uso eficiente del agua y los desechos electrónicos.

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considera perjudiciales para la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo a los emisores con un buen perfil ESG (ambiental, social y de gobernanza), según lo captado por su propia metodología ESG.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de empresas calificadas AAA, AA y B por la metodología ESG propia; y
- proporción de empresas con exposición o vinculación a sectores excluidos y las exclusiones adicionales (descritas en mayor profundidad en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación).

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No procede.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:**

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1+2 y Alcance material3; y**
- **Diversidad de género en el consejo de administración.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. El Gestor de inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales,

el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque el Gestor de inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda al Gestor de inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, la Gestora de Inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que la Gestora de Inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, la Gestora de Inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. La Gestora de Inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. La Gestora de Inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas en las que se invierte incluyen finalmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan armas controvertidas o que incumplan los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** (los "Principios del PMNU") sin perspectivas positivas de subsanación.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes.

El Gestor de inversiones evalúa las sociedades en las que el Fondo podría invertir (el "universo de inversión del Fondo") y les asigna una calificación ESG global basándose en indicadores cuantitativos y cualitativos como:

la ciberseguridad y la privacidad de datos, el uso de materiales controvertidos, el apoyo al capital humano, la diversidad y la inclusión, así como los efectos medioambientales (emisiones de GEI y uso del agua).

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



La calificación asignada a los emisores por la Gestora de Inversiones basándose en la metodología ESG propia comprende cuatro categorías: AAA (el mejor de su clase/muy bueno), AA (bueno), A (aceptable) y B (necesita mejorar). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Las sociedades calificadas como “B” o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- infrinjan gravemente los Principios del PMNU (sin perspectiva positiva); a tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que la Gestora de Inversiones considere que incumplen los Principios del PMNU;
- estén implicadas en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos de armas prohibidas (por ejemplo, minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo);
- produzcan tabaco o productos con tabaco;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Por último, el Fondo excluye de su cartera a las empresas que, después de haberse comprometido, no logran mejorar en las PAI integradas descritas anteriormente. Las empresas podrían ser retiradas de la lista de exclusión después de que muestren una mejora en las PAI pertinentes.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- la exclusión de determinados sectores y empresas que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba;
- la exclusión de las empresas con una calificación B según la metodología propia; y
- el compromiso de excluir a las empresas que no mejoren en las PAI consideradas tras el compromiso.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La gobernanza se evalúa periódicamente como parte del análisis fundamental del Gestor de inversiones.

Para puntuar la gobernanza corporativa, la Gestora de Inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Gestora de Inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores.

Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no se considere apta para invertir según nuestros criterios a pesar de la solidez de sus fundamentos u otros parámetros.



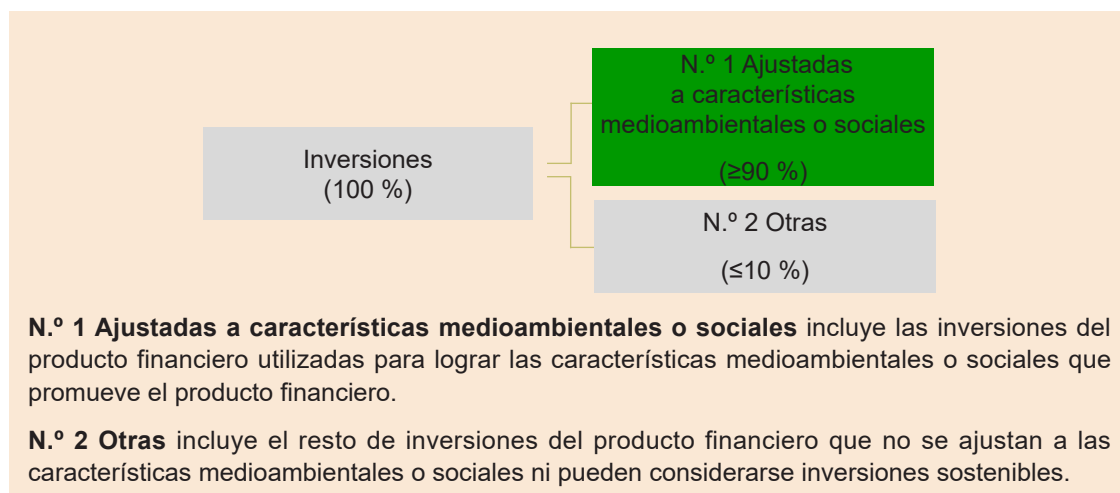
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos, el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto ($\leq 10\%$), que consta principalmente de activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG, no se ajusta a las características promovidas.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²¹?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

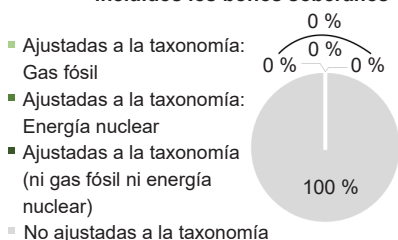
☐ En la energía nuclear

☒ No

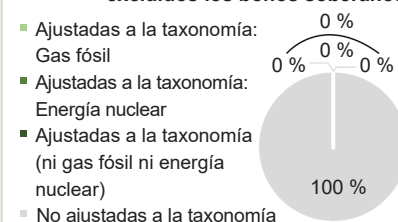


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100 % del total de inversiones.**

* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No procede.

²¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras”, que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG. Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/32167/Z/franklin-intelligent-machines-fund/LU2387455863>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/32167

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Japan Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300H6F1GJEA2FHZ64

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otras, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la diversidad de género.

Como se describe a continuación en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por el Gestor de inversiones como dañinos para la sociedad.
- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según su metodología ESG propia;
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG específicas.
- Comprometerse a tener una puntuación ESG a nivel del Fondo superior a la puntuación ESG media de las empresas del índice de referencia de los Fondos, que también representa su universo de inversión, definido como el Tokyo Stock Price Index (TOPIX).

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles.

El Fondo tiene una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

El Fondo tiene una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los "ODS de la ONU") seleccionados.
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relaciona el Gestor de inversiones.
- la proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- Porcentaje de empresas participadas con una intensidad de GEI situada en el 20 % inferior de su sector industrial y superior a la mitad de la intensidad media ponderada de carbono del índice TOPIX.
- Puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y puntuación ESG media del universo de inversión del Fondo, según la metodología de calificación ESG del MSCI.
- Proporción de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que tienen objetivos de reducción de las emisiones.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los "ODS de la ONU").

- Áreas de resultados sociales:
 - Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
 - Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
 - Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);
- Áreas de resultados medioambientales:
 - Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
 - Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
 - Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ["OCDE"] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera las siguientes PAI:

- **intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **diversidad de género en el consejo de administración;**
- **violaciones del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE;**
- **armas controvertidas.**

Intensidad de gases de efecto invernadero

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del índice TOPIX, en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

El Fondo tiene como objetivo disminuir la intensidad de los gases de efecto invernadero y los objetivos de reducción de emisiones, comprometiéndose con las empresas para animarlas a alinear sus modelos de negocio con los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero, establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias de cambio climático.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Diversidad de género en los consejos de administración

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no haya ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la dirección en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La Gestora de Inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en la metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también invertirá en empresas que contribuyan a obtener mejores resultados medioambientales y sociales a través de sus productos y servicios y de su gestión operativa.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan de forma reiterada y/o grave los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales;
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o fabriquen componentes destinados a ser utilizados en dichas armas;

- Generan el 10 % o más de sus ingresos a partir de armas de fuego civiles;
- Se dedican al cultivo o la producción de tabaco, o generan el 10 % o más de sus ingresos de la distribución de tabaco o productos del tabaco;
- Generen más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la extracción no convencional de petróleo y gas.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media de las empresas del universo de inversión del Fondo, según las mediciones de la calificación ESG mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media de las empresas del universo de inversión, medida por la puntuación ESG y empleando la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del TOPIX (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.
- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no haya ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la dirección en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Los analistas de la Gestora de Inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. La Gestora de Inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

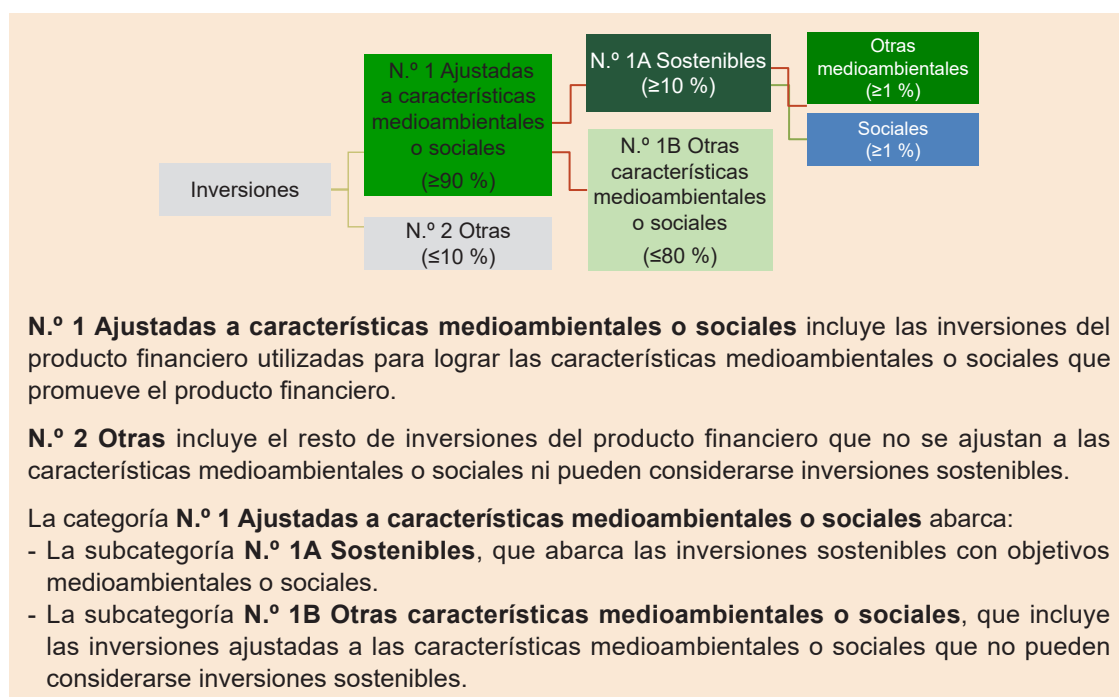
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La Gestora de Inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 Otras". Incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos a efectos de liquidez que, por su naturaleza, no pueden alinearse con las características medioambientales y sociales del Fondo.

Además, del 90 % de la cartera alineada con las características medioambientales y sociales, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de la cartera en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 1 % destinada a objetivos medioambientales y del 1 % destinada a objetivos sociales.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.

● ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²²?**

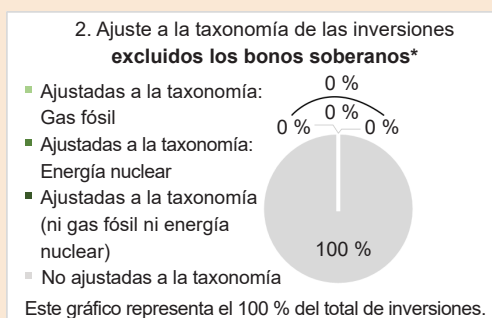
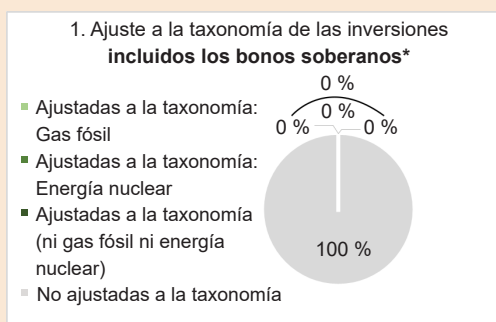
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo social alineado con el SFDR en su cartera.

²² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2378/Z/templeton-japan-fund/LU0116920520>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/2378

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Mutual European Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: JJQ58E37C5M7D0I35584

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ ☐ **No**

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ **Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otras, la reducción de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la diversidad de género en el consejo de administración: La Gestora de Inversiones busca alcanzar estas características:

- Manteniendo una intensidad de GEI de la cartera (alcance 1+2) menor que la del MSCI Europe Value Index (el “índice de referencia”) y el MSCI All Country Europe Index (el “universo de inversión”), la que sea menor.
- Colaborando con determinadas empresas en las que se invierte a fin de promover la diversidad de género, en especial la representación femenina, en el consejo de administración.
- Aplicando filtros negativos para evitar determinadas prácticas controvertidas como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Intensidad de GEI ponderada del Fondo (alcance 1+2), en puntos porcentuales, con respecto a la del índice de referencia y el universo de inversión.
- Porcentaje de inversiones en empresas con exposición o vinculación a sectores excluidos o las exclusiones adicionales descritas en mayor profundidad en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.
- Porcentaje de votos del Fondo a favor de la separación de funciones del director ejecutivo y el presidente del consejo de administración de las empresas en las que se invierte, cuando se presenta la oportunidad.
- Porcentaje de inversiones en empresas que tienen como mínimo una consejera en el consejo de administración, promoviendo al mismo tiempo que las consejeras sean dos como mínimo o el 30 % del consejo, lo que sea mayor.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No procede.

— — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:**

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Intensidad de gases de efecto invernadero.**
- **Diversidad de género en el consejo de administración.**
- **Armas controvertidas.**
- **Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI).**

Para la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo, el Gestor de inversiones se compromete a mantener una intensidad de GEI de la cartera (alcance 1+2), al menos un 20 % por debajo de la del índice de referencia y del universo de inversión, la que sea menor. El Gestor de inversiones considerará la intensidad de GEI de una inversión potencial y podrá comprometerse con un emisor sobre este tema si lo considera oportuno.

• **Diversidad de género en el consejo de administración**

Para la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo, el Gestor de inversiones no invertirá en empresas que no tengan consejeras y se comprometerá con las empresas participadas a fomentar un mínimo de 2 mujeres, o el 30 % del consejo, lo que sea mayor, como umbral mínimo de diversidad de género en el consejo (en lo sucesivo denominado umbral "2 o 30 %"). El Gestor de inversiones considerará la diversidad de género en el consejo de administración de una inversión potencial y podrá comprometerse con un emisor sobre este tema si lo considera oportuno. En caso de que la empresa cuente como mínimo con una consejera, pero no cumpla el límite de "2 o 30 %", el Gestor de inversiones se comprometerá con la empresa durante el periodo de tenencia y podrá votar en contra de miembros clave del comité, a menos que la empresa se encuentre en proceso de corregir esa carencia.

• **Armas controvertidas**

El Fondo no invierte en empresas que estén involucradas en la fabricación o distribución de armas controvertidas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una filosofía de inversión *bottom-up* que se centra en encontrar empresas que coticen con descuentos significativos con respecto a su valor fundamental estimado. Los gestores y los analistas de carteras adoptan una postura oportunista a la hora de buscar ideas de inversión, realizando un análisis riguroso de los fundamentos.

El proceso de construcción de la cartera del Fondo incorpora determinados aspectos relacionados con la sostenibilidad, entre otros, en particular, la reducción de la intensidad de carbono de la cartera. En este sentido, en lo que respecta a la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por este, el Fondo se compromete a mantener, como mínimo, una reducción del 20 % de la intensidad de GEI de la cartera (alcance 1+2) con respecto a la del índice de referencia y el universo de inversión, la que sea más baja de las dos.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones relacionadas con la sostenibilidad y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- obtengan ingresos al participar en la fabricación o distribución de armas controvertidas;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco;

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- obtengan más del 5 % de sus ingresos del carbón térmico, por ejemplo, de su extracción o de la generación de energía a partir del carbón;
- estén involucradas en violaciones graves de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), sin perspectivas positivas. La gravedad de las violaciones del PMNU se basará en una evaluación de la naturaleza del daño y la escala de los efectos del acontecimiento, las prácticas, los productos o las empresas para el medio ambiente, la sociedad y la economía, junto con una evaluación del papel de la empresa, ya sea directo o indirecto. La presencia o ausencia de una perspectiva positiva se basará en la evaluación propia del Gestor de inversiones, lo que engloba los posibles debates con la empresa, con relación a la cuestión;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción no convencional de petróleo y gas. Esto incluye los ingresos derivados de la producción de arenas petrolíferas, esquistos bituminosos (depósitos ricos en querógeno), gas de lutita, petróleo de esquisto, gas metano de carbón y gas metano de mantos carboníferos, así como de la producción terrestre o marítima de petróleo y gas en la región ártica. Quedan excluidos los ingresos procedentes de la producción convencional de petróleo y gas, como el petróleo y el gas procedente de pozos profundos, aguas superficiales y otras explotaciones terrestres o marítimas;
- no tengan ninguna consejera en el consejo de administración;
- no cumplan las directrices anticorrupción y antisoborno del Fondo.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, el Gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

En lo que respecta a la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por este, el Fondo también se compromete a colaborar con las empresas participadas durante el periodo de tenencia que tengan al menos una consejera, animándolas a alcanzar el umbral mínimo de “2 o 30 %” para la diversidad de género en los consejos de administración.

Por otra parte, cuando surja la oportunidad, el Fondo votará por la separación de las funciones del director ejecutivo y el presidente del consejo de administración de las empresas en las que se invierte.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- En lo que respecta a la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por este, el compromiso de reducir la intensidad de GEI de la cartera (suma del alcance 1+2) en al menos un 20 % con respecto tanto al índice de referencia como al universo de inversión, el que sea más bajo de los dos.
- Exclusión de determinados sectores y empresas que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.
- En lo que respecta a la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por este, el compromiso de colaborar con ciertas empresas en las que se invierte, durante el periodo de tenencia, para promover la inclusión de al menos 2 mujeres o el 30 % de mujeres en el consejo de administración, lo que sea mayor, como límite mínimo en materia de diversidad de género en el consejo de administración de la empresa, y no invertirá en ninguna empresa que no tenga ninguna consejera.
- Compromiso de votar a favor de la separación de funciones del director ejecutivo y el presidente del consejo de administración de las empresas en las que se invierte, cuando se presenta la oportunidad.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

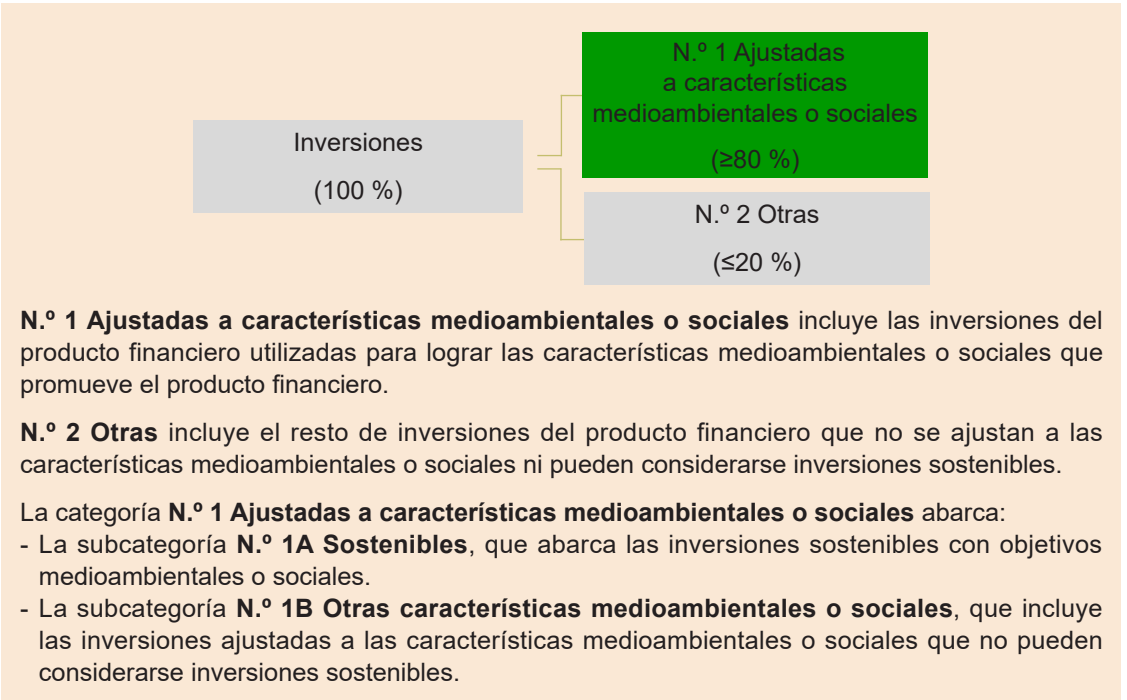
● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La gobernanza es un factor clave en el análisis ESG del Gestor de inversiones y abarca factores tanto de gobernanza corporativa como de gobernanza operacional. El Gestor de inversiones colabora de manera regular con todas las empresas de la cartera con relación a diversos factores, incluida la gobernanza, y considera que sus políticas de voto por representación constituyen una importante herramienta para promover una buena gobernanza.

El Fondo no invierte en empresas que se considera que tienen unas prácticas de gobernanza inaceptables según la evaluación del Gestor de inversiones. Entre los factores evaluados se incluye una revisión de la estructura y la independencia del consejo de administración, la fortaleza de la supervisión por parte del consejo de los principales procesos directivos, la política de remuneración, las prácticas contables y los derechos de los accionistas. También se pueden tener en cuenta indicadores como las opiniones de auditores cualificados, las alegaciones de soborno, corrupción o fraude, las controversias relacionadas con el trabajo y las controversias significativas en materia de impuestos.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Al menos el 80 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto ($\leq 20\%$) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y normalmente consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), así como valores mantenidos con fines de diversificación que están involucrados en situaciones especiales, como el arbitraje de fusiones y el crédito en dificultades de mayor o menor gravedad.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²³?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

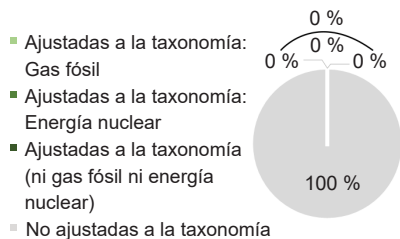
☐ En la energía nuclear

☒ No

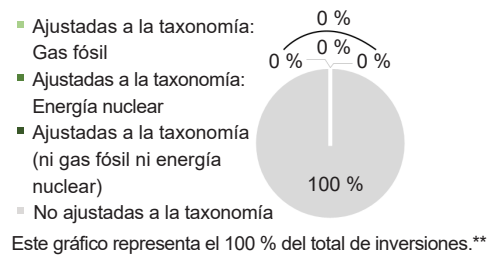


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

²³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como valores mantenidos con fines de diversificación que están involucrados en situaciones especiales, como el arbitraje de fusiones y los emisores de deuda en dificultades de mayor o menor gravedad.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4820/Z/franklin-mutual-european-fund/LU0140363002>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/4820

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Mutual Global Discovery Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: QTFU8A4D119D722NRX62

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otras, la reducción de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la diversidad de género en el consejo de administración: La Gestora de Inversiones busca alcanzar estas características:

- Manteniendo una intensidad de GEI de la cartera (alcance 1+2) menor que la del MSCI World Value Index (el “índice de referencia”) y el MSCI All Country World Index (el “universo de inversión”), la que sea menor.
- Colaborando con determinadas empresas en las que se invierte a fin de promover la diversidad de género, en especial la representación femenina, en el consejo de administración.
- Aplicando filtros negativos para evitar determinadas prácticas controvertidas como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- Intensidad de GEI ponderada del Fondo (alcance 1+2), en puntos porcentuales, con respecto a la del índice de referencia y el universo de inversión.
- Porcentaje de inversiones en empresas con exposición o vinculación a sectores excluidos o las exclusiones adicionales descritas en mayor profundidad en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.
- Porcentaje de votos del Fondo a favor de la separación de funciones del director ejecutivo y el presidente del consejo de administración de las empresas en las que se invierte, cuando se presenta la oportunidad.
- Porcentaje de inversiones en empresas que tienen como mínimo una consejera en el consejo de administración, promoviendo al mismo tiempo que las consejeras sean dos como mínimo o el 30 % del consejo, lo que sea mayor.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

- No procede.
- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?
— No procede.
- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:
— No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Intensidad de gases de efecto invernadero.**
- **Diversidad de género en el consejo de administración.**
- **Armas controvertidas.**
 - **Intensidad de gases de efecto invernadero (GEI)**

Para la parte de la cartera del Fondo ajustada a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, el Gestor de inversiones del Fondo se compromete a mantener la intensidad de GEI de la cartera (alcance 1+2) al menos un 20 % por debajo de la del Índice de referencia o la del Universo de inversión, la que sea menor. El Gestor de inversiones considerará la intensidad de GEI de una inversión potencial y podrá comprometerse con un emisor sobre este tema si lo considera oportuno.

- **Diversidad de género en el consejo de administración**

Para la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo, el Gestor de inversiones no invertirá en empresas que no tengan consejeras y se comprometerá con las empresas participadas a fomentar un mínimo de 2 mujeres, o el 30 % del consejo, lo que sea mayor, como umbral mínimo de diversidad de género en el consejo (en lo sucesivo denominado umbral "2 o 30 %"). El Gestor de inversiones considerará la diversidad de género en el consejo de administración de una inversión potencial y podrá comprometerse con un emisor sobre este tema si lo considera oportuno. En caso de que la empresa cuente como mínimo con una consejera, pero no cumpla el límite de "2 o 30 %", el Gestor de inversiones se comprometerá con la empresa durante el periodo de tenencia y podrá votar en contra de miembros clave del comité, a menos que la empresa se encuentre en proceso de corregir esa carencia.

- **Armas controvertidas**

El Fondo no invierte en empresas que estén involucradas en la fabricación o distribución de armas controvertidas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una filosofía de inversión *bottom-up* que se centra en encontrar empresas que coticen con descuentos significativos con respecto a su valor fundamental estimado. Los gestores y los analistas de carteras adoptan una postura oportunista a la hora de buscar ideas de inversión, realizando un análisis riguroso de los fundamentos.

El proceso de construcción de la cartera del Fondo incorpora determinados aspectos relacionados con la sostenibilidad, entre otros, en particular, la reducción de la intensidad de carbono de la cartera. En este sentido, en lo que respecta a la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por este, el Fondo se compromete a mantener, como mínimo, una reducción del 20 % de la intensidad de GEI de la cartera (alcance 1+2) con respecto a la del índice de referencia y el universo de inversión, la que sea más baja de las dos.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones relacionadas con la sostenibilidad y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- obtengan ingresos al participar en la fabricación o distribución de armas controvertidas;
- obtengan más del 5 % de sus ingresos de la producción de tabaco;

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- obtengan más del 5 % de sus ingresos del carbón térmico, por ejemplo, de su extracción o de la generación de energía a partir del carbón;
- estén involucradas en violaciones graves de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), sin perspectivas positivas. La gravedad de las violaciones del PMNU se basará en una evaluación de la naturaleza del daño y la escala de los efectos del acontecimiento, las prácticas, los productos o las empresas para el medio ambiente, la sociedad y la economía, junto con una evaluación del papel de la empresa, ya sea directo o indirecto. La presencia o ausencia de una perspectiva positiva se basará en la evaluación propia del Gestor de inversiones, lo que engloba los posibles debates con la empresa, con relación a la cuestión;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción no convencional de petróleo y gas. Esto incluye los ingresos derivados de la producción de arenas petrolíferas, esquistos bituminosos (depósitos ricos en querógeno), gas de lutita, petróleo de esquisto, gas metano de carbón y gas metano de mantos carboníferos, así como de la producción terrestre o marítima de petróleo y gas en la región ártica. Quedan excluidos los ingresos procedentes de la producción convencional de petróleo y gas, como el petróleo y el gas procedente de pozos profundos, aguas superficiales y otras explotaciones terrestres o marítimas;
- no tengan ninguna consejera en el consejo de administración;
- no cumplan las directrices anticorrupción y antisoborno del Fondo.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, el Gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

En lo que respecta a la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por este, el Fondo también se compromete a colaborar con las empresas participadas durante el periodo de tenencia que tengan al menos una consejera, animándolas a alcanzar el umbral mínimo de “2 o 30 %” para la diversidad de género en los consejos de administración.

Por otra parte, cuando surja la oportunidad, el Fondo votará por la separación de las funciones del director ejecutivo y el presidente del consejo de administración de las empresas en las que se invierte.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- En lo que respecta a la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por este, el compromiso de reducir la intensidad de GEI de la cartera (suma del alcance 1+2) en al menos un 20 % con respecto tanto al índice de referencia como al universo de inversión, el que sea más bajo de los dos.
- Exclusión de determinados sectores y empresas que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.
- En lo que respecta a la parte de la cartera del Fondo alineada con las características medioambientales o sociales promovidas por este, el compromiso de colaborar con ciertas empresas en las que se invierte, durante el periodo de tenencia, para promover la inclusión de al menos 2 mujeres o el 30 % de mujeres en el consejo de administración, lo que sea mayor, como límite mínimo en materia de diversidad de género en el consejo de administración de la empresa, y no invertirá en ninguna empresa que no tenga ninguna consejera.
- Compromiso de votar a favor de la separación de funciones del director ejecutivo y el presidente del consejo de administración de las empresas en las que se invierte, cuando se presenta la oportunidad.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

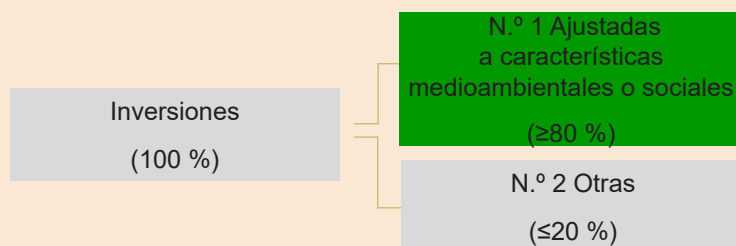
● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La gobernanza es un factor clave en el análisis ESG del Gestor de inversiones y abarca factores tanto de gobernanza corporativa como de gobernanza operacional. El Gestor de inversiones colabora de manera regular con todas las empresas de la cartera con relación a diversos factores, incluida la gobernanza, y considera que sus políticas de voto por representación constituyen una importante herramienta para promover una buena gobernanza.

El Fondo no invierte en empresas que se considera que tienen unas prácticas de gobernanza inaceptables según la evaluación del Gestor de inversiones. Entre los factores evaluados se incluye una revisión de la estructura y la independencia del consejo de administración, la fortaleza de la supervisión por parte del consejo de los principales procesos directivos, la política de remuneración, las prácticas contables y los derechos de los accionistas. También se pueden tener en cuenta indicadores como las opiniones de auditores cualificados, las alegaciones de soborno, corrupción o fraude, las controversias relacionadas con el trabajo y las controversias significativas en materia de impuestos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 80 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto (<20 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y normalmente consiste en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), así como valores mantenidos con fines de inversión que están involucrados en situaciones especiales, como el arbitraje de fusiones y el crédito en dificultades de mayor o menor gravedad.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²⁴?

☐ Sí:

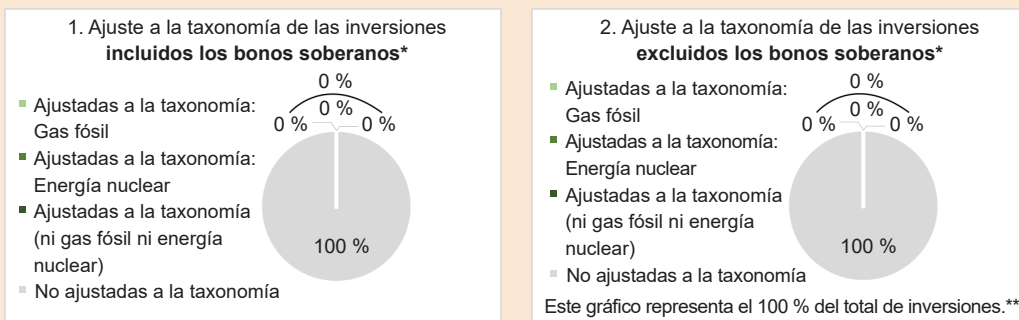
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No



Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

²⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo, así como valores mantenidos con fines de diversificación que están involucrados en situaciones especiales, como el arbitraje de fusiones y los emisores de deuda en dificultades de mayor o menor gravedad.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2183/T/franklin-mutual-global-discovery-fund/LU0211333025>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/2183

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Alternative Strategies Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 54930062LATFG8YHK918

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ ☐ **No**

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ **Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo, en su cartera, fomenta el cumplimiento de las normas ambientales, sociales y de gobernanza (las “ESG”) mínimas con el objetivo de alcanzar una calificación ESG media ponderada mayor que i) la calificación ESG del MSCI media del universo de inversión; o ii) una calificación ESG del MSCI de 5,25, la que sea mayor, en función de la exposición prolongada de la cartera de valores calificados.

De ese modo, el Fondo promueve características medioambientales y sociales que incluyen entre otros acciones para combatir el cambio climático, la reducción de la contaminación y los residuos y/o los derechos humanos.

El universo de inversión se define como todos los emisores que cuentan con una calificación ESG del MSCI actual. Las tenencias sin una calificación ESG del MSCI atribuida no contribuyen a la calificación ESG del Fondo ni a su universo de inversión.

Además, el Fondo implementa filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- la calificación ESG del MSCI media ponderada de la cartera; y
- la proporción de las empresas en las que se invierte que tienen exposición o vínculos con los sectores excluidos y las exclusiones adicionales que se describen más adelante.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

No procede.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No procede.

— — — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Las principales incidencias adversas (las "PAI") están integradas en el modelo de calificación propio del Gestor de inversiones, el Panel ESG 360. Esta herramienta de modelado ESG toma la calificación a nivel de posición del ESG del MSCI y genera las calificaciones de la cartera y de los subgrupos de activos.

Se consideran principalmente las siguientes PAI en relación con el Fondo:

- **exposición a empresas del sector de los combustibles fósiles;**
- **violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los "Principios del PMNU") y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la "OCDE") para Empresas Multinacionales; y**
- **exposición a armas controvertidas.**

El Fondo controla la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles y tiene como objetivo una exposición larga del 0 % a empresas que generen más del 30 % de sus ingresos a partir de la producción o distribución de carbón.

El Fondo se compromete a tener una exposición larga inferior al 1 % en la cartera a acciones y créditos corporativos que violen los **Principios del PMNU** sin una perspectiva positiva. Además, el Fondo considera las violaciones del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE** como parte de la evaluación de la buena gobernanza de las empresas en las que invierte. El Gestor de inversiones analiza las posiciones largas para identificar los valores que no cumplen las Líneas Directrices de la OCDE o el PMNU. El Gestor de inversiones interactúa con los Cogestores de inversiones para comprender la propuesta de inversión del valor que se ha marcado como que infringe el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE y realiza una evaluación de la gobernanza de la empresa subyacente. Si se determina que, de hecho, el valor tiene una gobernanza deficiente, este se agregaría a la lista restringida del Fondo.

El Fondo no invertirá en empresas que fabriquen o distribuyan armas controvertidas, definidas como minas antipersona, armas biológicas y químicas, y bombas de racimo.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En lo que se refiere a los Cogestores de inversiones, el Gestor de inversiones realiza una valoración ESG de los Cogestores de inversiones designados aplicando una metodología propia de calificación ESG a cada uno de ellos, así como un examen de la integración de las inversiones de los Cogestores de inversiones y la importancia que revisten para el desempeño de la inversión en lo que respecta a los factores ambientales o sociales, así como una evaluación de las posibles áreas de desarrollo y las futuras iniciativas de los Cogestores de inversiones.

Basándose en esta evaluación cualitativa, el Gestor de inversiones califica a los Cogestores de inversiones en lo que se refiere al respeto del cumplimiento, la integración de las inversiones y el impulso. La evaluación ESG de los Cogestores de inversiones se supervisa en las reuniones trimestrales y las visitas anuales de diligencia debida operativa. Además, el Gestor de inversiones examina las afiliaciones de los Cogestores de inversiones en relación con las cuestiones ESG (por ejemplo, su calidad de signatarios de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas), así como las capacidades internas en este ámbito.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La estrategia de inversión

orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor de inversiones considera que una calificación del MSCI superior a la media es un objetivo adecuado, ya que establece un umbral mínimo, pero no excluye a las gestoras cuya tesis de inversión principal se centra en las mejoras o el compromiso ESG.

El Fondo también se compromete a aplicar los siguientes análisis a la cartera:

- 0 % de exposición a armas controvertidas;
- menos del 1 % de exposición prolongada a valores que no cumplan con los Principios del PMNU, sin una perspectiva positiva;
- menos del 5 % de exposición prolongada a valores con calificación CCC del MSCI;

El Fondo tiene como objetivo una exposición larga del 0 % en conjunto a i) empresas que generen más del 5 % de sus ingresos a partir de la producción o distribución de tabaco; y ii) empresas que generen más del 30 % de sus ingresos a partir de la producción o distribución de carbón. Dicha exposición no superará en ningún momento el 1 % de las posiciones largas y, si sobrepasa el 0 %, las posiciones que violen esos límites se retirarán del Fondo antes de que finalice el mes natural siguiente al mes en el que el Gestor de inversiones haya identificado el problema.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

1. el compromiso de alcanzar una calificación ESG media ponderada mayor que i) la calificación ESG del MSCI media del universo de inversión; o ii) una calificación ESG del MSCI de 5,25, la que sea mayor, en función de la exposición larga de la cartera de valores calificados. Si la calificación del Fondo cae por debajo de este límite, el Gestor de inversiones vuelve a equilibrar los subgrupos de activos del Cogestor de inversiones en un plazo de 90 días; y
2. el compromiso de exclusión de ciertos sectores y empresas como se ha descrito anteriormente.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Para garantizar que las posiciones subyacentes en la cartera practiquen la buena gobernanza, el Gestor de inversiones analiza las posiciones largas para identificar los valores que no cumplen los Principios del PMNU o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y que el MSCI marca como controvertidos. Estas posiciones se notifican en el informe 360 que se genera mensualmente y se comparte durante la reunión en profundidad con los Cogestores de inversiones subyacentes trimestralmente. Cuando los valores están marcados por una posible gobernanza deficiente, el Gestor de inversiones interactúa con los Cogestores de inversiones para comprender la propuesta de inversión del valor y una evaluación de la gobernanza de la empresa subyacente. Si se determina que, de hecho, el valor tiene una gobernanza deficiente, este se agregaría a la lista restringida del Fondo con instrucciones para la desinversión en un plazo de 90 días.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 51 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Al menos el 51 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características económicas o sociales promovidas por el Fondo. El resto (≤ 49 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consta de activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetarios y fondos del mercado monetario), divisas y derivados de divisas, permutas de tipos de interés y materias primas elegibles de OICVM.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

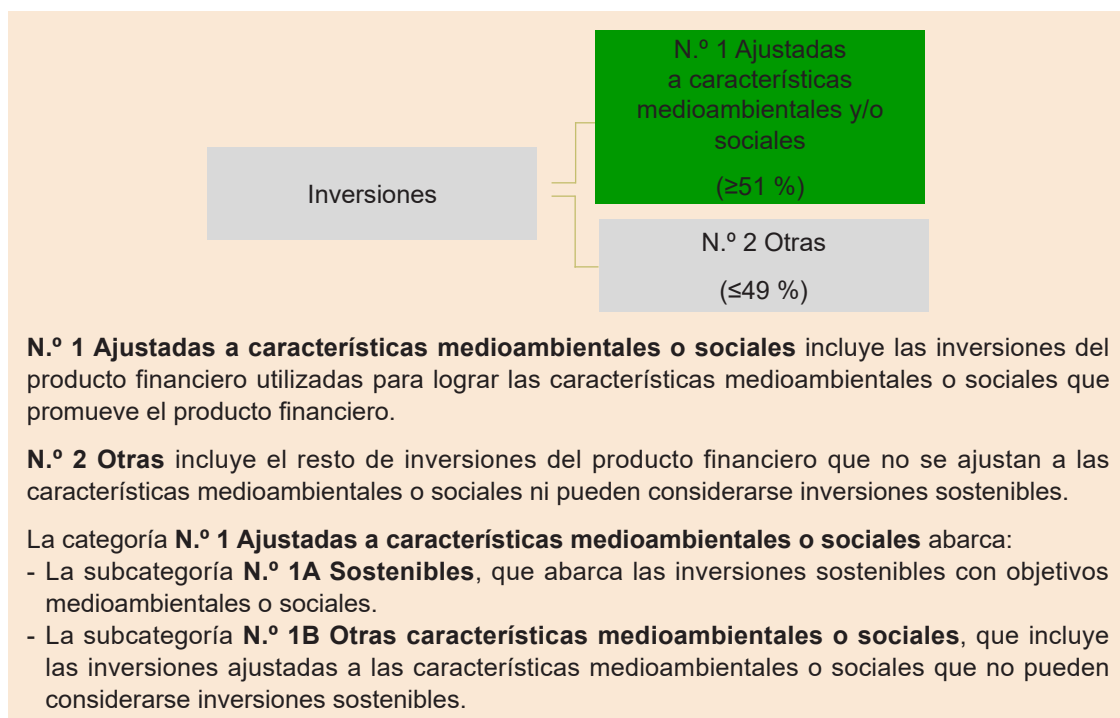


La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo utiliza financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y, o de inversión.

Las exposiciones prolongadas de los derivados relacionados con las entidades donde lo subyacente está cubierto por las calificaciones ESG del MSCI están cubiertas por el proceso de ESG y contribuyen a la calificación general de ESG del Fondo.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²⁵?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

²⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

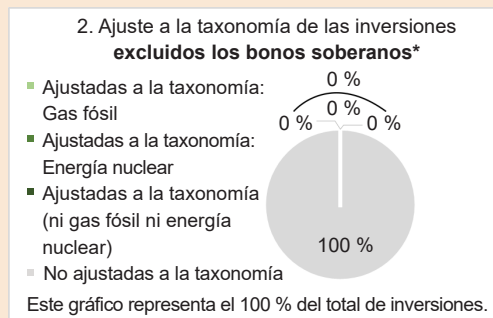
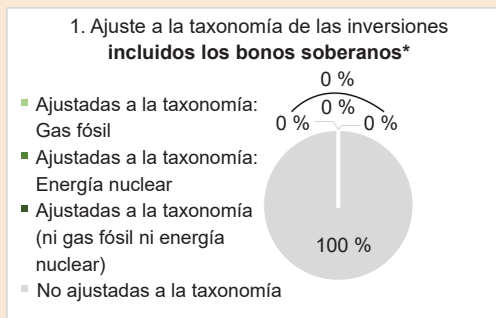
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "N.º 2 Otras", que constituyen hasta el 49 % de la cartera del Fondo, pueden incluir tipos de activos y valores que se consideran no elegibles dentro de la metodología de calificaciones ESG del MSCI. Esto incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), divisas y derivados de divisas, swaps de tipos de interés y materias primas elegibles para los OICVM. Además, el Fondo invierte en activos que cumplen con los requisitos de la metodología de calificación ESG del MSCI, pero que no están cubiertos a efectos del cálculo de la calificación ESG general del Fondo. Estos activos incluyen crédito estructurado y posiciones cortas en derivados. Por último, no se han establecido salvaguardas ambientales o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la página web

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/18896/Z/franklin-alternative-strategies-fund/LU1093756168>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/18896

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el párrafo primero del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Sustainable Global Growth Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: W1CUI8HZMLU8JOVYZS28

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **50 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada compañía e industria en la que opera la sociedad objetivo. Estas características constan entre otros de ciberseguridad y privacidad de datos, soporte de capital humano o impacto medioambiental (por ejemplo, emisiones de carbono). El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considera perjudiciales para la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo a los emisores con un perfil ESG (ambiental, social y de gobernanza) favorable, según lo captado por su propia metodología ESG. Como parte de su metodología ESG propia, el Gestor de inversiones también emplea criterios vinculantes para la selección de valores de la cartera. Tanto los emisores y sectores excluidos como la metodología ESG se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

El Fondo tiene una asignación mínima del 50 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales o sociales promovidas son:

1. La calificación ESG media según MSCI del Fondo la calificación ESG media según MSCI del MSCI World Index (con el objetivo de mantener la calificación ESG media según MSCI del Fondo en un nivel superior al del MSCI World Index).
2. Indicadores de sostenibilidad medioambiental:
 - a. la proporción de empresas de la cartera que consiguen y mantienen objetivos validados por la iniciativa de Objetivos basados en la ciencia (SBTi) para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI);
 - b. la proporción de empresas de la cartera que divulgan anualmente datos medioambientales a través del Carbon Disclosure Project (CDP).
3. Indicadores de sostenibilidad social:
 - a. la proporción de empresas de la cartera que tienen un consejo de administración con un mínimo del 30 % de representación femenina;
 - b. el porcentaje de empresas de la cartera que han desarrollado y realizan un seguimiento de una encuesta de satisfacción o compromiso de los empleados.
4. La proporción de empresas de la cartera con exposición a exclusiones basadas en factores ESG, con un compromiso de estricto cumplimiento de dichas exclusiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que:

- obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (fuente: MSCI); o
- consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la SBTi y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

El Gestor de inversiones utiliza una combinación de la prueba de no causar un perjuicio significativo (DNSH) de terceros (MSCI), la prueba de cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, consideraciones sobre las principales incidencias adversas (PAI) y otros factores ESG que el Gestor de inversiones considera importantes y que están integrados en la investigación fundamental y el análisis ESG propio del Gestor de inversiones para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo tiene en cuenta específicamente los siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **diversidad de género en el consejo de administración;**
- **la exposición a armas controvertidas; y**
- **Violación de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. La Gestora de Inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque la Gestora de Inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda a la Gestora de Inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que el Gestor de inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, el Gestor de inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. El Gestor de inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. El Gestor de inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas participadas incluyen eventualmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan **armas controvertidas** o que incumplan los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los "Principios del PMNU")** sin perspectivas positivas de subsanación.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo pretende conseguir una revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en las principales empresas mundiales cuyas características incluyen la promoción de los factores medioambientales y sociales. El Gestor de inversiones emplea un análisis propio para invertir en una cartera con una elevada concentración de aproximadamente 40 empresas de todo el mundo. El proceso de análisis propio emplea una amplia variedad de criterios financiero, cualitativos y basados en factores ESG para identificar las inversiones que deberían derivar en una revalorización del capital a largo plazo al tiempo que se adhieren a la promoción de la conducta ESG positiva. La cartera utiliza un nuevo enfoque de gestión de riesgos basado en el solapamiento económico para limitar los riesgos a veces asociados a las carteras concentradas.

Los criterios de selección de acciones del Fondo se basan en el análisis fundamental ascendente del Gestor de inversiones, que se centra en analizar el crecimiento, la calidad y la valoración. Al mismo tiempo, evalúa las características ESG positivas de los emisores objetivo, con el fin de asignar al menos el 50 % de la cartera del Fondo a inversiones sostenibles, definidas por el Gestor de inversiones como inversiones en empresas que i) obtengan al menos el 25 % de sus ingresos a partir de productos y servicios que abordan al menos uno de los 17 ODS de las Naciones Unidas (fuente: MSCI); o ii) consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la SBTi) y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Además, la empresa objetivo se considerará una inversión sostenible si cumple los criterios de las pruebas de DNSH y buena gobernanza, que se evalúan según los datos del MSCI. Una vez que se identifica una empresa objetivo para la inversión, se lleva a cabo un análisis de diligencia debida ESG basado en la importancia, propio del Consejo de Normas de Contabilidad Sostenibles (SASB), sobre el valor (véanse más abajo los detalles de nuestro análisis de diligencia debida ESG propio).

Además de comprometerse a que al menos el 50 % del Valor liquidativo de la cartera se asigne a inversiones sostenibles según la definición del Gestor de Inversiones anteriormente mencionada, este se esforzará por invertir en empresas que, en su opinión, tengan características de liderazgo en materia ESG, y se comprometerá con las direcciones de las empresas propiedad del Fondo a realizar mejoras específicas para considerarse inversiones sostenibles, y a realizar mejoras con el objetivo de alcanzar las características de liderazgo en materia ESG identificadas por el Gestor de inversiones. Entendiendo que las características ESG se basan en gran medida en el sector y la importancia, el Gestor de inversiones considera dos características medioambientales, dos sociales y dos de gobernanza como características de liderazgo ESG:

- i) Tener metas de reducción de emisiones validadas por la SBTi.
- ii) Comunicar datos medioambientales anualmente a través del CDP.
- iii) Tener un consejo de administración con un mínimo de un 30 % de representación femenina.
- iv) Haber desarrollado una encuesta sobre la satisfacción y la implicación de los empleados y llevar a cabo un seguimiento.
- v) Contar con un consejo de administración independiente definido por una presidencia, un comité de auditoría y un comité de nombramiento independientes.
- vi) Proteger los derechos de los accionistas minoritarios a través de una estructura de capital de una acción, un voto.

El Fondo también aplica un análisis ESG propio de cada uno de los valores considerados y de cada una de las empresas de la cartera. El proceso de inversión del Gestor de inversiones pretende identificar empresas de alta calidad y un crecimiento duradero que se beneficien de factores de crecimiento secular atractivos. Para cada posible inversión, el Gestor de inversiones estudia los riesgos ESG basándose en las normas relativas a la importancia del SASB, además de los riesgos ESG complementarios que el Gestor de inversiones considera pertinentes. Las normas del SASB, reconocidas internacionalmente, que incorporan perspectivas de inversores, profesionales empresariales y expertos en la materia, se utilizan para identificar el subconjunto de cuestiones ESG más pertinentes para los resultados financieros de cada sector.

Las normas del SASB ofrecen al Gestor de inversiones una sólida base para su análisis ESG que después se adaptan al proceso de inversión del equipo con la consideración de los riesgos ESG adicionales. Como mínimo, el equipo analiza los riesgos asociados a la remuneración de los ejecutivos, la calidad de los informes financieros, la titularidad, el consejo de administración y el nivel de emisiones de carbono. Los primeros cuatro riesgos (de gobernanza) no forman parte de las normas del SASB, pero su inclusión mejora la comprensión que el Gestor de inversiones tiene sobre el perfil de calidad y crecimiento de una inversión. Además, como accionistas activos, el Gestor de inversiones cree que es importante familiarizarse con estos cuatro riesgos de gobernanza, que a menudo están sujetos a propuestas de voto por poderes.

Con respecto al análisis del riesgo de emisiones de carbono, aunque el SASB cree que este tipo de emisiones suponen un riesgo importante solo para algunos sectores, el Gestor de inversiones incorpora el análisis de este riesgo en todas las inversiones. Durante el proceso de diligencia debida, el Gestor de inversiones evalúa todos los riesgos ESG importantes que corresponden (es decir, los riesgos ESG complementarios y del SASB) a través de su proceso de análisis ESG, que consta de tres fases principales:

Fase 1: Evaluación ESG sobre nuevas ideas:

Durante la primera fase, se evalúan los riesgos ESG mediante el análisis de información corporativa, informes de terceros sobre calificaciones ESG y otras fuentes. Cada riesgo ESG recibe un “aprobado” o una “bandera”, y la “bandera” indica que un riesgo ESG concreto es más significativo que la norma del sector. En el caso de los riesgos marcados con una “bandera”, se realiza un análisis adicional para determinar si la bandera es “amarilla” o “roja”. Una bandera roja indica una carencia significativa en la práctica de mitigación de riesgos ESG de la sociedad que no se espera que mejore en el corto plazo. Una bandera amarilla indica una carencia que el Gestor de inversiones percibe como un riesgo no significativo o que se espera que mejore en el corto plazo. Desde el punto de vista de los riesgos del ESG, se considera que una sociedad es apta para invertir si no tiene banderas rojas.

Además, en esta fase, los analistas de la investigación llevada a cabo por el Gestor de inversiones realizan una evaluación de las PAI correspondientes a los emisores objetivo en función de las categorías pertinentes de las PAI. Las PAI se analizan tanto de forma cuantitativa como cualitativa teniendo en cuenta su importancia. En caso de que se confirme que un emisor tiene problemas con las PAI o incumpla el umbral pertinente y no colabore con el Gestor de inversiones para solucionar estos problemas, el Gestor de inversiones no invertirá en este emisor.

Fase 2: Informe ESG inicial:

El Informe ESG inicial (el “informe”) adapta las notas de la evaluación ESG a un informe oficial. El informe incluye todos los riesgos ESG que evaluó el equipo del Gestor de inversiones en la

evaluación inicial e indica si se considera que estos riesgos garantizan un aprobado o una bandera, incluidos los problemas con las PAI, en su caso. Un riesgo ESG marcado con una bandera en la fase de evaluación recibe un resumen por escrito de las carencias en materia de gestión de riesgos y un resumen del plan del equipo del Gestor de inversiones para abordar y supervisar la bandera. Un riesgo ESG aprobado recibe un resumen o una cita a la fuente empleada para determinar el aprobado. El informe también incluye qué características de liderazgo ESG ha conseguido la sociedad en cuestión, así como un informe de implicación del Gestor de inversiones en relación con la sociedad en la que invierte.

Fase 3: Informe anual de actualización en materia ESG:

El Informe anual de actualización en materia ESG emplea el mismo formato y el mismo proceso que el Informe inicial (fase 2). El Informe anual de actualización ayuda al Gestor de inversiones a llevar un seguimiento de los esfuerzos que lleva a cabo una sociedad para solucionar los problemas relacionados con las PAI y la mitigación de riesgos ESG (o la ausencia de estos), los avances en la consecución de las características de liderazgo ESG, así como un registro actualizado de la colaboración en relación con la sociedad en la que se invierte, que se supervisa de forma continua desde el inicio, tanto por el analista de investigación como por el asociado, con la supervisión del equipo de gestión de la cartera.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- incumplan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (sin perspectiva positiva de mejora) - a tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que el Gestor de inversiones considere que incumplen estos principios y directrices;
- generen un 10 % o un porcentaje mayor de sus ingresos de la producción o distribución de armas;
- estén implicadas en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos o clave de armas controvertidas (por ejemplo, minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo);
- estén implicadas en la fabricación, distribución o comercio al por mayor de tabaco o productos del tabaco;
- generen el 15 % o un porcentaje mayor de sus ingresos a partir de la generación de energía nuclear.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de la UE alineados con París para cumplir con las directrices de denominación de fondos de la AEVM.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, el Gestor de inversiones se desprenderá del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

- La cartera tendrá una calificación ESG media ponderada según MSCI superior a la calificación ESG media ponderada según MSCI del índice de referencia (MSCI World Index).
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en respuesta a la pregunta “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El Gestor de inversiones lleva a cabo la evaluación de la buena gobernanza de todos los posibles valores objetivo de inversión, así como de las empresas de la cartera. El análisis del Gestor de inversiones empieza utilizando la calificación ESG de MSCI y considera a aquellas empresas que tienen una calificación superior a BB como aptas para un análisis más detallado. Consulte el siguiente sitio web para obtener datos metodológicos adicionales sobre la calificación ESG según MSCI: <https://www.msci.com/our-solutions/esg-investing/esg-ratings>.

Además, el Gestor de inversiones lleva a cabo con regularidad una evaluación de la buena gobernanza como parte del análisis y de la investigación fundamental del Gestor de inversiones. Para evaluar la “buena” gobernanza corporativa, el Gestor de inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (por ejemplo, independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

El Gestor de inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores. Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no se considere apta para invertir según los criterios del Gestor de inversiones a pesar de la solidez de sus fundamentos financieros u otros parámetros.

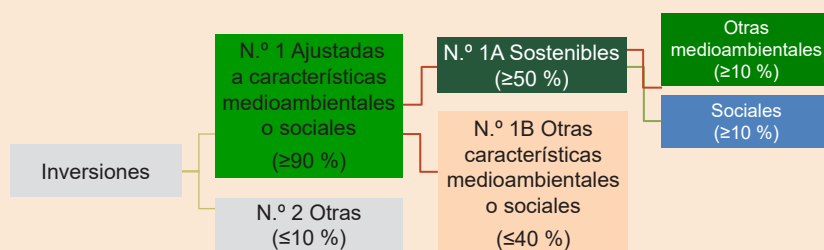
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos, el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. El resto ($\leq 10\%$), que consta principalmente de activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG, no se ajusta a las características promovidas. Además, el Fondo invertirá un mínimo del 50 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 10 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 10 % en activos netos con objetivos sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²⁶?

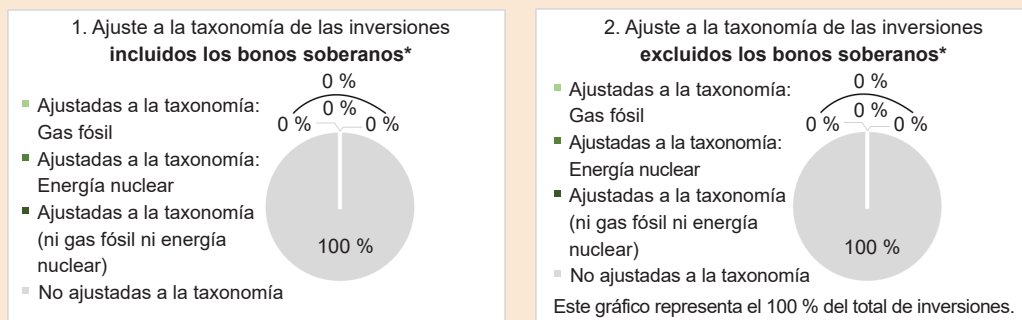
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

²⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras”, que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG.

Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/12783/Z/franklin-sustainable-global-growth-fund/LU0390134368>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: <https://www.franklintempleton.lu/12783>

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el párrafo primero del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Technology Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300P9XZCZFA3DI319

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada compañía e industria en la que opera el Fondo. Estas características constan entre otros de ciberseguridad y privacidad de datos, soporte de capital humano y/o impacto medioambiental (por ejemplo, emisiones de carbono, uso de agua y desecho electrónico). El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considera perjudiciales para la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo a los emisores con un buen perfil ESG (ambiental, social y de gobernanza), según lo captado por su propia metodología ESG. Tanto los emisores y sectores excluidos como la metodología de calificación ESG se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- proporción de empresas calificadas AAA, AA, A y B por la metodología ESG propia; y
- la proporción de empresas con exposición o vinculadas a sectores excluidos y exclusiones adicionales que se describen con más detalle en la sección de estrategia de inversión de este anexo.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que:

- obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (fuente: MSCI); o
- consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) u otros equivalentes y que, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza una combinación de la prueba de no causar un perjuicio significativo (DNSH) de terceros (MSCI), la prueba de cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, consideraciones sobre las principales incidencias adversas (PAI) y otros factores ESG que el Gestor de inversiones considera importantes y que están integrados en la investigación fundamental y el análisis ESG propio del Gestor de inversiones para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1+2 y Alcance de material 3; y**
- **Diversidad de género en el consejo de administración.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. El Gestor de inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque el Gestor de inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda al Gestor de inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que el Gestor de inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, el Gestor de inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. El Gestor de inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. El Gestor de inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas participadas incluyen eventualmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan **armas controvertidas** o que incumplan los principios del *Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los "Principios del PMNU")* sin perspectivas positivas de subsanación.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltase el informe periódico del Fondo.

 No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes.

El Gestor de inversiones evalúa las sociedades en las que el Fondo podría invertir (el "universo de inversión del Fondo") y les asigna una calificación ESG global basándose en indicadores cuantitativos y cualitativos como la ciberseguridad y la privacidad de los datos, el uso de materiales controvertidos, el apoyo del capital humano, la diversidad y la inclusión, así como el impacto ambiental (emisiones de carbono, residuos electrónicos o uso del agua). La calificación asignada a los emisores por el Gestor de inversiones basándose en la metodología ESG propia comprende cuatro categorías: AAA (el mejor de su clase/muy bueno), AA (bueno), A (aceptable) y B (necesita mejorar). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Las sociedades calificadas como "B" o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

Los criterios de selección de acciones del Fondo se basan en el análisis fundamental ascendente del Gestor de inversiones, que se centra en analizar el crecimiento, la calidad y la valoración. Al mismo tiempo, evalúa las características ESG positivas de los emisores objetivo, con el fin de asignar al menos el 10 % de la cartera del Fondo a inversiones sostenibles, definidas por el Gestor de inversiones como inversiones en empresas que: i) obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 ODS (fuente: MSCI); o ii) consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la iniciativa de Objetivos basados en la ciencia (SBTi) y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Además, la empresa objetivo se considerará una inversión sostenible si cumple los criterios de las pruebas de DNSH y buena gobernanza, que se evalúan según los datos del MSCI.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- infrinjan gravemente los Principios del PMNU (sin perspectiva positiva); a tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que el Gestor de inversiones considere que incumplen los Principios del PMNU;
- estén implicadas en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos o clave de armas prohibidas (por ejemplo, minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo);
- produzcan tabaco o productos con tabaco;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



Por último, el Fondo excluye de su cartera a las empresas que, después de haberse comprometido, no logran mejorar en las PAI integradas descritas anteriormente. Las empresas podrían ser retiradas de la lista de exclusión después de que muestren una mejora en las PAI pertinentes.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- la exclusión de determinados sectores y empresas descritos en la sección de estrategia de inversión de este anexo (véase más arriba);
- la exclusión de las empresas calificadas B según la metodología propia; y
- el compromiso de excluir a las empresas que no mejoren en las PAI consideradas tras el compromiso.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La gobernanza se evalúa periódicamente como parte del análisis fundamental del Gestor de inversiones.

Para puntuar la gobernanza corporativa, el Gestor de inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

El Gestor de inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores.

Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no fuera invertible según nuestros criterios a pesar de sus sólidos fundamentales u otros parámetros.

● ***¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?***

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG, no está alineada con las características promovidas.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

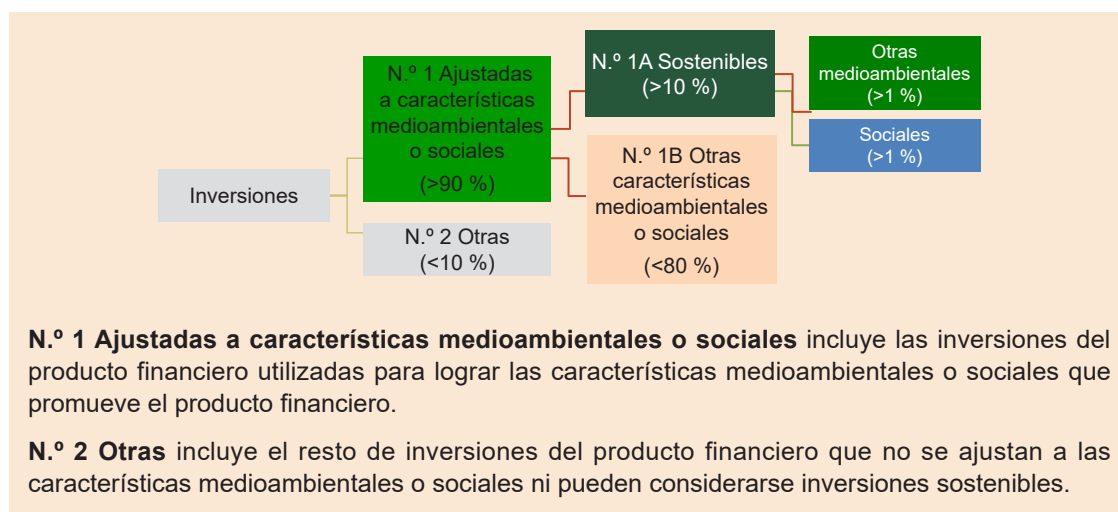
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en capital** (CapEx) que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 1 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 1 % en activos netos con objetivos sociales.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²⁷?**



Sí:



En el gas fósil



En la energía nuclear

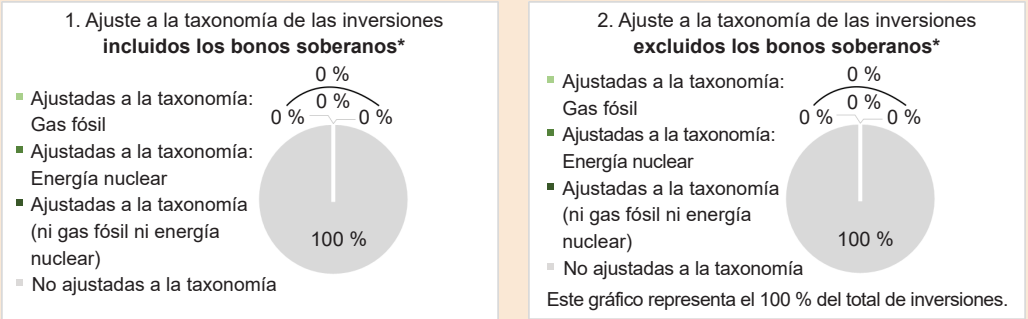


No

²⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras”, que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG. Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4916/Z/franklin-technology-fund/LU0109392836#overview>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/4916

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin U.S. Opportunities Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: YWFJZZO29TGGRF43SH58

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada empresa e industria en las que el Fondo opera. Estas características constan entre otros de soporte de capital humano, diversidad e inclusión, satisfacción del empleado y/o impacto medioambiental (por ejemplo, emisiones de carbono, uso del agua y residuos electrónicos). El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considera perjudiciales para la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo a los emisores con un buen perfil ESG (ambiental, social y de gobernanza), según lo captado por su propia metodología ESG. Tanto los emisores y sectores excluidos como la metodología de calificación ESG se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de empresas calificadas AAA, AA, A y B por la metodología ESG propia; y
- consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) u otros equivalentes y que, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que:

- obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (fuente: MSCI); o
- consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la iniciativa de Objetivos basados en la ciencia (SBTi) y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza una combinación de la prueba de no causar un perjuicio significativo (DNSH) de terceros (MSCI), la prueba de cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, consideraciones sobre las principales incidencias adversas (PAI) y otros factores ESG que el Gestor de inversiones considera importantes y que están integrados en la investigación fundamental y el análisis ESG propio del Gestor de inversiones para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. La Gestora de Inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando la Gestora de Inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1+2 y Alcance de material 3; y**
- **Diversidad de género en el consejo de administración.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. El Gestor de inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque el Gestor de inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda al Gestor de inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que el Gestor de inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, el Gestor de inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. El Gestor de inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. El Gestor de inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas participadas incluyen eventualmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan **armas controvertidas** o que incumplan los principios del *Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los "Principios del PMNU")* sin perspectivas positivas de subsanación.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltase el informe periódico del Fondo.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes. El Gestor de inversiones evalúa las sociedades en las que el Fondo podría invertir y les asigna una calificación ESG global basándose en indicadores cuantitativos y cualitativos como la salud y la seguridad, la seguridad de los datos, la diversidad y la inclusión, así como el impacto ambiental (medido según las emisiones de gases de efecto invernadero y huella de carbono). La calificación asignada a los emisores por el Gestor de inversiones basándose en la metodología ESG propia comprende cuatro categorías: AAA (el mejor de su clase/muy bueno), AA (bueno), A (aceptable) y B (necesita mejorar). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas participadas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Las sociedades calificadas como "B" o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

Los criterios de selección de acciones del Fondo se basan en el análisis fundamental ascendente del Gestor de inversiones, que se centra en analizar el crecimiento, la calidad y la valoración. Al mismo tiempo, evalúa las características ESG positivas de los emisores objetivo, con el fin de asignar al menos el 10 % de la cartera del Fondo a inversiones sostenibles, definidas por el Gestor de inversiones como inversiones en empresas que: i) obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 ODS (fuente: MSCI); o ii) consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la iniciativa de Objetivos basados en la ciencia (SBTi) y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Además, la empresa objetivo se considerará una inversión sostenible si cumple los criterios de las pruebas de DNSH y buena gobernanza, que se evalúan según los datos del MSCI.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- infrinjan gravemente los Principios del PMNU (sin perspectiva positiva); a tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que el Gestor de inversiones considere que incumplan los Principios del PMNU;
- estén implicadas en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos o clave de armas prohibidas (por ejemplo, minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo);
- produzcan tabaco o productos con tabaco;
- obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

Por último, el Fondo excluye de su cartera a las empresas que, después de haberse comprometido, no logran mejorar en las PAI integradas descritas anteriormente. Las empresas podrían ser retiradas de la lista de exclusión después de que muestren una mejora en las PAI pertinentes.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- la exclusión de determinados sectores y empresas descritos en la sección de estrategia de inversión de este anexo (véase más arriba);
- la exclusión de las empresas calificadas B según la metodología propia; y
- el compromiso de excluir a las empresas que no mejoren en las PAI consideradas tras el compromiso.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La gobernanza se evalúa periódicamente como parte del análisis fundamental del Gestor de inversiones.

Para puntuar la gobernanza corporativa, el Gestor de inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

El Gestor de inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores.

Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no fuera invertible según nuestros criterios a pesar de sus sólidos fundamentales u otros parámetros.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG, no está alineada con las características promovidas.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

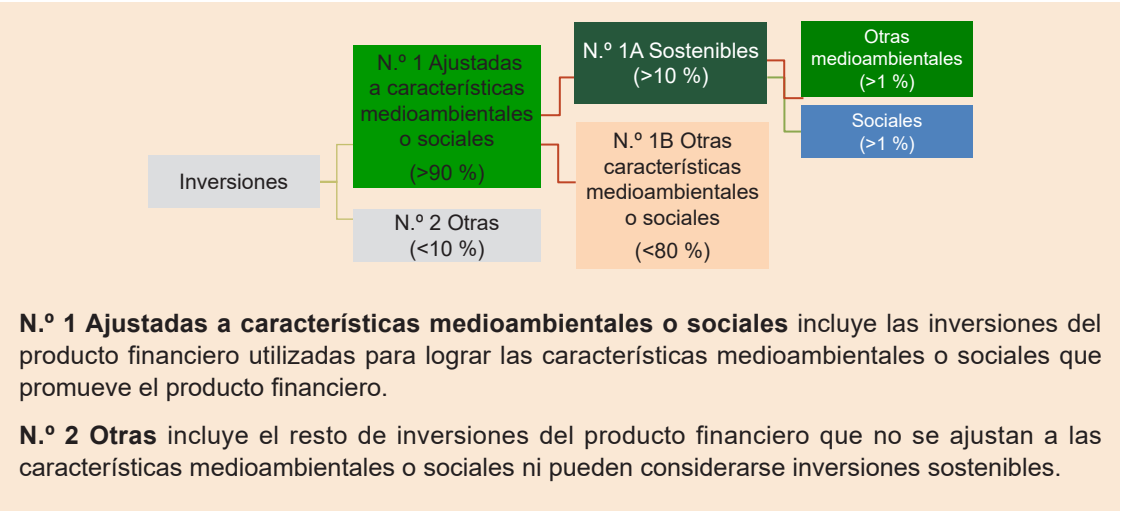
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 1 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 1 % en activos netos con objetivos sociales.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²⁸?**

☐ Sí:

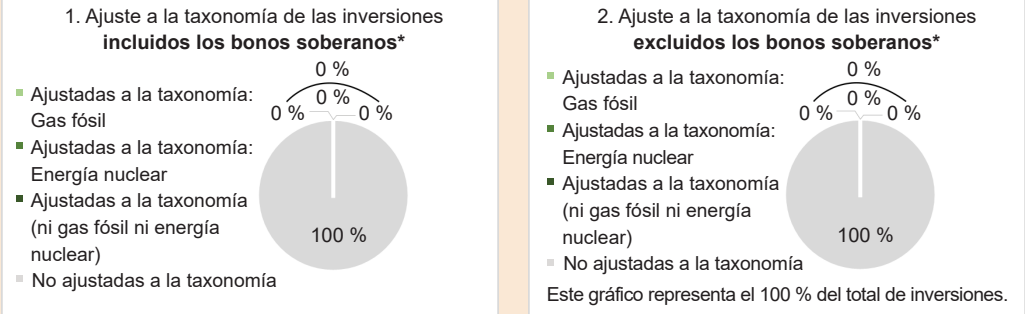
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

²⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.

● ¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras”, que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG. Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas.



● ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4913/Z/franklin-u-s-opportunities-fund/LU0109391861>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/4913

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton All China Equity Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 254900LVVE1QC2PFO824

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones,
- comprometerse a tener una puntuación ESG en el Fondo superior a la puntuación ESG del MSCI del índice de referencia del Fondo (MSCI China All Shares 10/40 Index), al que se hace referencia en el Anexo F del Folleto (“el índice de referencia”),

- aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- La puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y la puntuación ESG media del índice de referencia, según la metodología de calificación ESG del MSCI.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, el Gestor de inversiones examina externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte del Gestor de inversiones.

Por último, el Gestor de inversiones i) aplica exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este anexo, e ii) integra principales incidencias negativas (“PAI”) en el proceso de investigación.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo tiene en cuenta específicamente los siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, el Gestor de inversiones adopta un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. El Gestor de inversiones adopta un enfoque relativo al sector en relación

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por el Gestor de inversiones y que se define a continuación, el Gestor de inversiones se compromete y realiza la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente. Si el Gestor de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

- Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas del Gestor de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidoras de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor de inversiones utiliza una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. El Gestor de inversiones evalúa a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asigna calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.

- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media básica del índice de referencia del Fondo.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media del índice de referencia, medida mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

El Gestor de inversiones trata de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas del Gestor de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

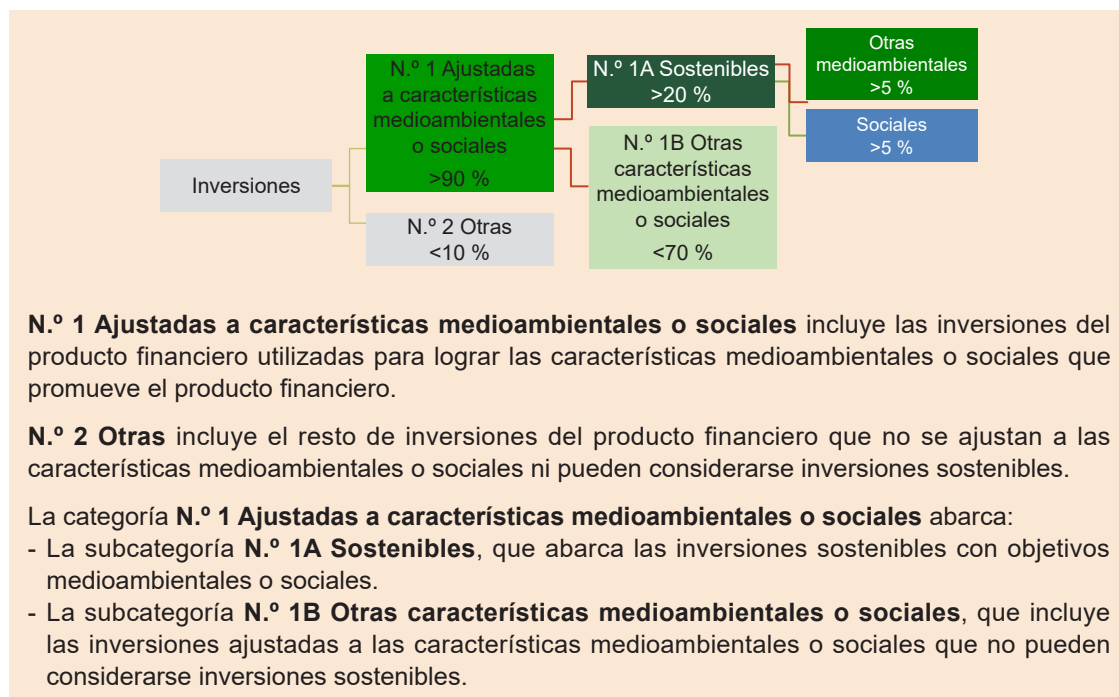
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas. Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE²⁹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

²⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

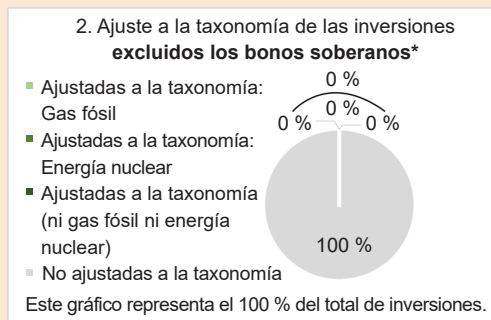
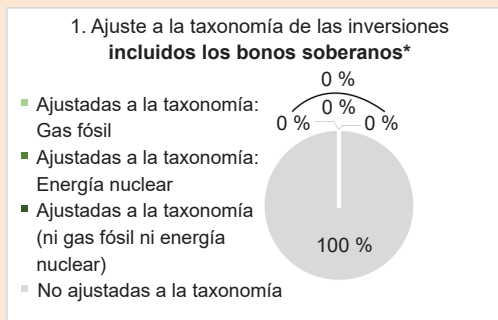
Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "N.º 2 Otras" incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://franklintempletonprod.widen.net/s/wzfzph9l6b/disclosuresfdr-templetonallchinaequityfund-31380-en-gb>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/31380

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Asian Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: M2HMB6S3E6TLVJD11L40

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ **Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y/o sociales del consejo de administración, que varían por la composición de la cartera y *entre otros* incluyen:

- **para los emisores soberanos:** acciones en torno a la inseguridad de los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas medioambientales no sostenibles, la cohesión y estabilidad sociales, la infraestructura, la atención sanitaria, el trabajo, el capital humano y la demografía, y
- **para los emisores corporativos:** acciones en torno al cambio climático, capital natural, contaminación & residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad del producto, oposición de las partes interesadas y oportunidades sociales.

En relación con los **emisores soberanos** en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante el uso de un índice propio medioambiental, social y de gobernanza (el “ESG”), el índice Templeton Global Macro ESG Index (el “TGM-ESGI”) a fin de:

- excluir los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM; y
- comprometerse a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

En relación con los emisores corporativos en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características usando las calificaciones ESG del MSCI para:

- descartar las deudas corporativas de los emisores que se encuentren en el 10 % más bajo según las calificaciones ESG del MSCI y excluirlos del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos corporativos; y
- comprometerse a que la calificación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos de la cartera del Fondo sea superior a la calificación ESG básica del universo de inversión dedicado a los bonos corporativos.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos soberanos de la cartera del Fondo se ha formado sobre la base de un universo de emisores soberanos con datos históricos de emisión de bonos en una determinada región geográfica, y excluyendo emisores de países:

- sin deuda actual destacada;
- registrados como sancionados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (la “US OFAC”), la Unión Europea (la “UE”) o las Naciones Unidas (la “ONU”).
- que no hayan emitido ninguna deuda en euros o dólares estadounidenses y no tengan una entidad depositaria local que cumpla los requisitos legales y reglamentarios aplicables al Fondo y sus socios depositarios; y
- donde la propiedad extranjera de bonos soberanos no esté permitida o no sea razonablemente factible debido a restricciones legales o reglamentarias.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos supranacionales y corporativos de la cartera del Fondo está construida por emisores con calificaciones ESG de MSCI, salvo si la calificación ESG de MSCI del emisor deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene bonos emitidos por dicho emisor. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como “N.º 2 Otras” en la tabla de asignación de activos.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- La proporción de las empresas que tienen exposición o vínculos con los sectores y las exclusiones adicionales que se describen más adelante;
- La proporción de emisores soberanos sujetos a violaciones sociales consideradas de impacto adverso grave/muy grave, y
- La diferencia de puntuación ESG entre la cartera del Fondo y el universo de inversión.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No procede.

● ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

No procede.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas (“PAI”) siguientes **para emisores soberanos y supranacionales**:

- **emisiones de gases de efecto invernadero; y**
- **violaciones sociales.**

Las **emisiones de gas de efecto invernadero** de los países participados se supervisan a través de puntos de datos de Alcance 1 de intensidad de gas de efecto invernadero.

Las **infracciones sociales** por parte de los países en los que se invierte están supervisadas como parte del TGM-ESGI. El gestor de inversiones realiza un análisis de la fortaleza institucional, la cohesión social y la estabilidad, así como la igualdad de ingresos, entre otros. Esto se suma a la exclusión explícita de los países sometidos a sanciones internacionales, incluidas aquellas impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC.

Se tienen en cuenta las siguientes PAI **para emisores corporativos**:

- **violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”) o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la “OCDE”) para Empresas Multinacionales;**
- **la exposición a armas controvertidas; y**
- **los ingresos procedentes de combustibles fósiles.**

Para los bonos corporativos, el gestor de inversiones agrega y documenta los indicadores PAI pertinentes y evalúa el desempeño corporativo en comparación con pares de la industria, así como la tendencia y la probabilidad de incidencias adversas.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas, químicas y nucleares.

Ingresos procedentes de combustibles fósiles

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas que obtengan más del 30 % de sus ingresos de combustibles fósiles.

Para obtener más información sobre cómo el Gestor de inversiones ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

En lo que se refiere a los **emisores soberanos**, el Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia, el ESGI de TGM, para evaluar a los países que emitan bonos soberanos y formen parte de las inversiones actuales o potenciales del Fondo. La metodología del Gestor de inversiones no solo recoge la calificación TGM-ESGI actual de un país en diferentes subcategorías, sino cualquier mejora o deterioro en las prácticas ESG de dicho país. El gestor de inversiones considera que esta doble prueba posiblemente representa en mejor medida el valor de las inversiones de un país y probablemente también ayuda a proporcionar capital a países que se espera que mejoren desde el punto de vista ESG.

El TGM-ESGI contiene índices medioambientales y sociales que miden la inseguridad en cuanto a los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas no sostenibles, la cohesión y estabilidad social, el capital humano, el trabajo y la demografía, entre otros factores, junto con factores de gobernanza como la fortaleza y la corrupción institucional y la transparencia.

Como paso inicial de esta metodología, el gestor de inversiones califica a cada país que emite deuda soberana en la que el Fondo podría invertir en una escala del 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta) en diversas subcategorías ESG que, según el criterio del gestor de inversiones, tienen una repercusión importante en las condiciones macroeconómicas.

Dentro de las subcategorías ESG, la metodología emplea clasificaciones de referencia de un conjunto de proveedores de datos globales reconocidos. Tras ello, las puntuaciones de las subcategorías se contabilizan en una puntuación ESG total agrupándose en sus respectivas categorías ESG, y ponderando igualmente las tres categorías generales (es decir, un 33 % de ponderación para materia medioambiental, el 33 % de ponderación para materia social y el 33 % para materia de gobernanza).

A continuación, el gestor de inversiones utiliza un análisis prospectivo interno para superponerlo a las puntuaciones de referencia actuales con el fin de evaluar las previsiones del gestor de inversiones de que los países mejoren o empeoren en cada una de las subcategorías durante los dos o tres próximos años. Estas conclusiones permiten establecer las calificaciones del ESGI previstas.

Las puntuaciones previstas antes de saber cómo cambia la situación a medio plazo se enfatizan como parte del proceso de investigación.

En el momento de la adquisición, los emisores con puntuaciones TGM-ESGI actuales por debajo de la media del universo de inversión deben tener una previsión neutra para mejorar las calificaciones ESG. El gestor de inversiones no puede realizar nuevas inversiones ni incrementar activamente una inversión existente cuando el emisor tiene una puntuación TGM-ESGI por debajo de la media y muestra una tendencia negativa.

Del resto del universo de inversión, los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM propia se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda soberana de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

En relación con los emisores supranacionales, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por MSCI y actualiza dichas calificaciones para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta).

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones de deuda supranacional en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En relación con los emisores corporativos, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por MSCI y actualiza dichas calificaciones para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta). La puntuación media ponderada de todas las posiciones/emisores corporativos en la cartera del Fondo debe ser superior a la puntuación media del universo corporativo con calificación ESG del MSCI.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda corporativa de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

Queda excluida del universo de inversión del Fondo la deuda corporativa de emisores que se encuentran en el 10 % inferior sobre la base de las calificaciones ESG del MSCI.

La puntuación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales) en la cartera del Fondo es superior a la puntuación TGM-ESGI básica media del universo de inversión soberana y la puntuación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos en la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG básica del universo de inversión corporativa.

A efectos de este cálculo, las puntuaciones ESG para los emisores supranacionales se aplican a la puntuación ESG soberana media ponderada del Fondo.

Las subcategorías TGM-ESGI y los índices de referencia globales para la calificación se revisan como mínimo cada dos años y pueden cambiar con el tiempo. No obstante, las ponderaciones globales se mantienen en un tercio para cada categoría ESG.

Sin perjuicio de lo anterior, si una calificación ESG de MSCI de un emisor supranacional o corporativo deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene deuda emitida por dicho emisor, ya no se aplicará la metodología ESG a la deuda en cuestión. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como "N.º 2 Otras" en la tabla de asignación de activos.

El gestor de inversiones supervisa los emisores soberanos, supranacionales o corporativos de un bono, divisa o derivado del mismo que presentan puntuaciones actuales o previstas con un declive significativo, con vistas a evaluar la posible desinversión si no muestran mejora alguna a lo largo del tiempo. La evaluación se realiza caso por caso.

Si el emisor soberano o corporativo de un bono, divisa o derivado del mismo, que se mantiene en la cartera, entra en la lista del 10 % de emisores excluidos, el gestor de inversiones adoptará todas las medidas razonables para vender el valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de una posición de este tipo dentro del plazo establecido no sea factible debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión de los países y emisores que están sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, y que estarían excluidos del universo de inversión del Fondo.
- la exclusión de los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación ESG agregada propia;
- La exclusión de deuda corporativa de emisores que se encuentran en el 10 % inferior en base a las calificaciones ESG del MSCI.

- el compromiso a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos; y
- El compromiso de contar con una calificación ESG básica media ponderada de los bonos corporativos en la cartera del Fondo superior a la calificación ESG básica media del universo de inversión dedicado a bonos corporativos.

A efectos de restringir el universo de inversión, se aplican en primer lugar exclusiones basadas en países sujetos a sanciones internacionales y, a continuación, se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos los países con puntuaciones TGM-ESGI agregadas situadas en el 10 % inferior del universo de inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

Se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia.

Los emisores corporativos que se encuentran en el 10 % inferior sobre la base de las calificaciones ESG del MSCI quedan excluidos del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos corporativos.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Si bien el Fondo invierte principalmente en bonos del Estado, se evalúa y supervisa la gobernanza soberana como parte del proceso de gestión de las inversiones.

Los emisores sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, quedan excluidos del universo de inversión del Fondo.

El resto de emisores se evalúa en función de la eficacia del gobierno, su combinación de políticas y su apertura a las reformas, su corrupción y transparencia, la fortaleza institucional y el clima empresarial. Estas evaluaciones se suman para ofrecer una puntuación de gobernanza global para cada emisor del universo de inversión.

A partir de entonces, el proceso de inversión excluye del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia. Esto garantiza que no se tengan en cuenta para la inversión países con procesos de gobernanza con deficiencias inaceptables.

La gobernanza soberana se evalúa y supervisa periódicamente como parte del proceso. De vez en cuando, el Gestor de inversiones mantiene conversaciones con gobiernos, bancos centrales y otras instituciones en distintos niveles. Algunas de estas conversaciones pueden tratar sobre las mejores prácticas económicas y de gobernanza, y el Gestor de inversiones puede compartir su opinión al tiempo que intenta obtener una mejor comprensión de las posturas de los gobiernos con respecto a la gobernanza y las políticas económicas, así como con respecto a temas sociales y de sostenibilidad para facilitar la toma de decisiones en materia de inversión.

La gobernanza corporativa se evalúa y supervisa periódicamente como parte del proceso. El gestor de inversiones examina las empresas para identificar valores que infringen los Principios PMNU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y que son señalados como controversias por el MSCI. Estas empresas se excluyen de la cartera del Fondo.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 75 % de la cartera del Fondo. Los derivados también pueden utilizarse para la inversión, la cobertura o la gestión eficiente de la cartera. La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener exposiciones largas a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o exposiciones crediticias. Al menos el 75 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, y un máximo del 25 % de la cartera del Fondo se puede reservar, tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 Otras”. Incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

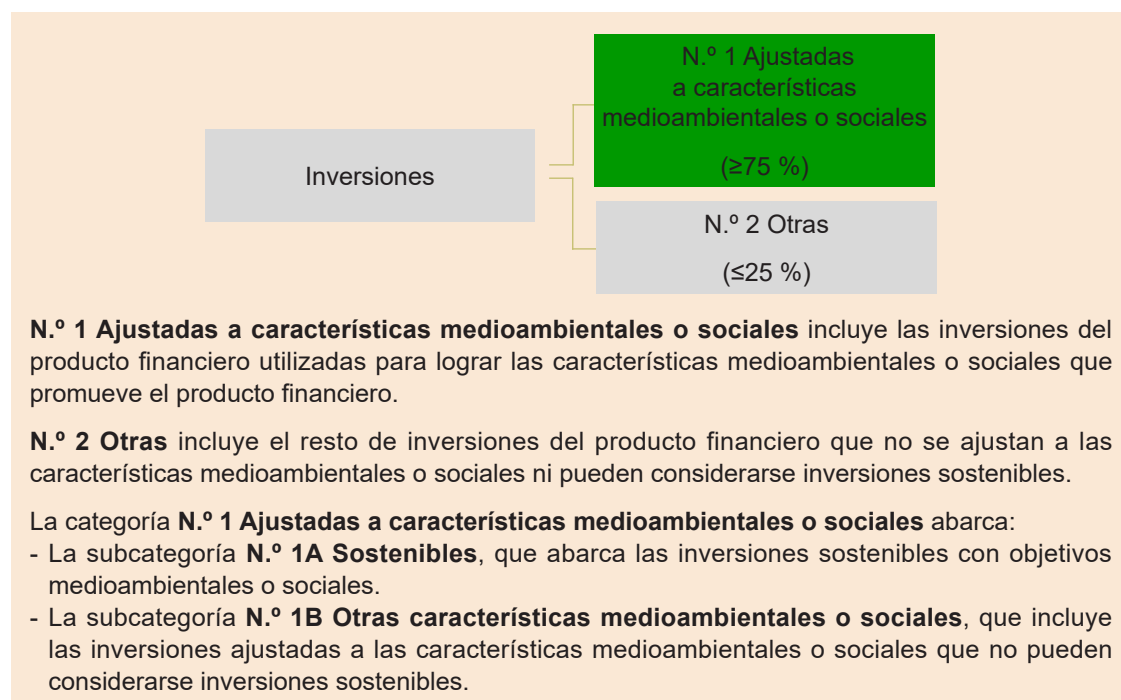


Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

del Fondo y/o para servir de garantía de derivados que, por su naturaleza, no pueden alinearse con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. También puede incluir deuda emitida por emisores supranacionales y corporativos para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como “N.º 2 Otras”.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para adoptar exposiciones prolongadas a tipos de interés (duración), divisas o exposiciones crediticias.

El valor teórico de estas posiciones largas se cuenta para la puntuación.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁰?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

³⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

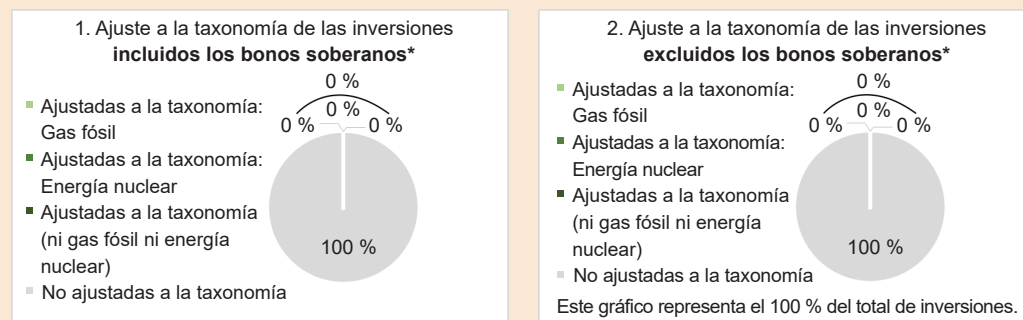
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otros” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otros” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía para derivados. También pueden incluir deuda emitida por emisores supranacionales y corporativos para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como “N.º 2 Otros”.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4344/A/templeton-asian-bond-fund/LU0229950067>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/4344

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Asian Growth Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: GXX3ETDCTEFNMPTFFW41

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- Comprometerse a tener una puntuación ESG en el Fondo superior a la puntuación ESG del MSCI del índice de referencia del Fondo (MSCI All Country Asia ex-Japan 10/40 Index), al que se hace referencia en el Anexo F del Folleto (“el índice de referencia”).

- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección de “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- La puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y la puntuación ESG media del índice de referencia, según la metodología de calificación ESG del MSCI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, el Gestor de inversiones examina externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte del Gestor de inversiones.

Por último, el Gestor de inversiones i) aplica exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este anexo, e ii) integra principales incidencias negativas (“PAI”) en el proceso de investigación.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo tiene en cuenta específicamente los siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, el Gestor de inversiones adopta un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. El Gestor de inversiones adopta un enfoque relativo al sector en relación

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por el Gestor de inversiones y que se define a continuación, el Gestor de inversiones se compromete y realiza la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente. Si el Gestor de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

- Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas del Gestor de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidoras de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor de inversiones utiliza una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. El Gestor de inversiones evalúa a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asigna calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.

- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG básica media del índice de referencia del Fondo.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia.
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media del índice de referencia, medida mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No procede.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

El Gestor de inversiones trata de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas del Gestor de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

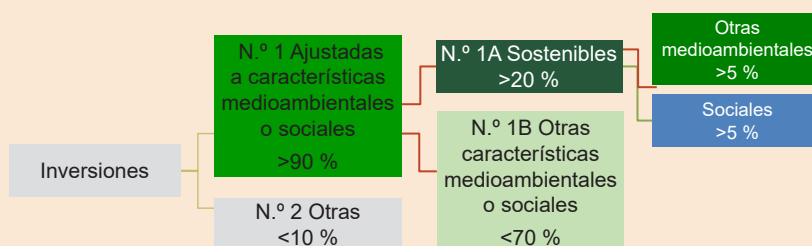
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. El resto (< 10 %) de la cartera no se ajusta a las características promovidas y consiste principalmente en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenidos con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera. Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No procede.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

³¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

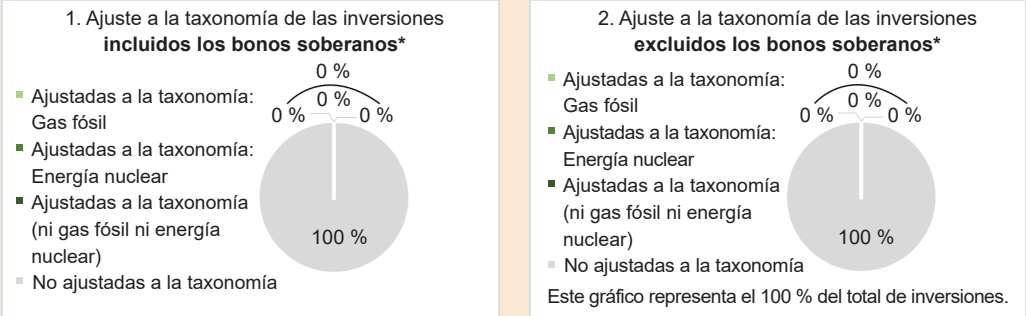
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://franklintempletonprod.widen.net/s/wjbnhhfvzf/disclosuresfdr-templetonasiangrowthfund-267-en-gb>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/267

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Templeton Asian Smaller Companies Fund – (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300X9Z86X9W62RI64

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

Los Gestores de inversiones buscan alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones; y
- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El indicador de sostenibilidad utilizado para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas es:

- la proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, los Gestores de inversiones examinan externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias ambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte de los Gestores de inversiones.

Por último, los Gestores de inversiones i) aplican exclusiones, tal como se describen en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, que figura más adelante, y ii) integran las principales incidencias negativas (PAI) en el proceso de investigación.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que los Gestores de inversiones consideren indicadores indirectos de incidencias adversas. Los gestores de inversiones realizan este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI

pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o hayan determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, los gestores de inversión adoptan un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. Los gestores de inversiones adoptan un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por los Gestores de inversiones y que se define a continuación, los Gestores de inversiones se comprometen y realizan la supervisión correspondiente para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero en consonancia. Si el Gestor de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

• **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o hayan determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

• **Exposición a armas controvertidas** (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas de los Gestores de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidores de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Los Gestores de inversiones utilizan una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Los Gestores de inversiones evalúan a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asignan calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del PMNU, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción de los Gestores de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

Los Gestores de inversiones tratan de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza de los Gestores de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas de los Gestores de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza de los Gestores de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Los Gestores de inversiones utilizan su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas.

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.

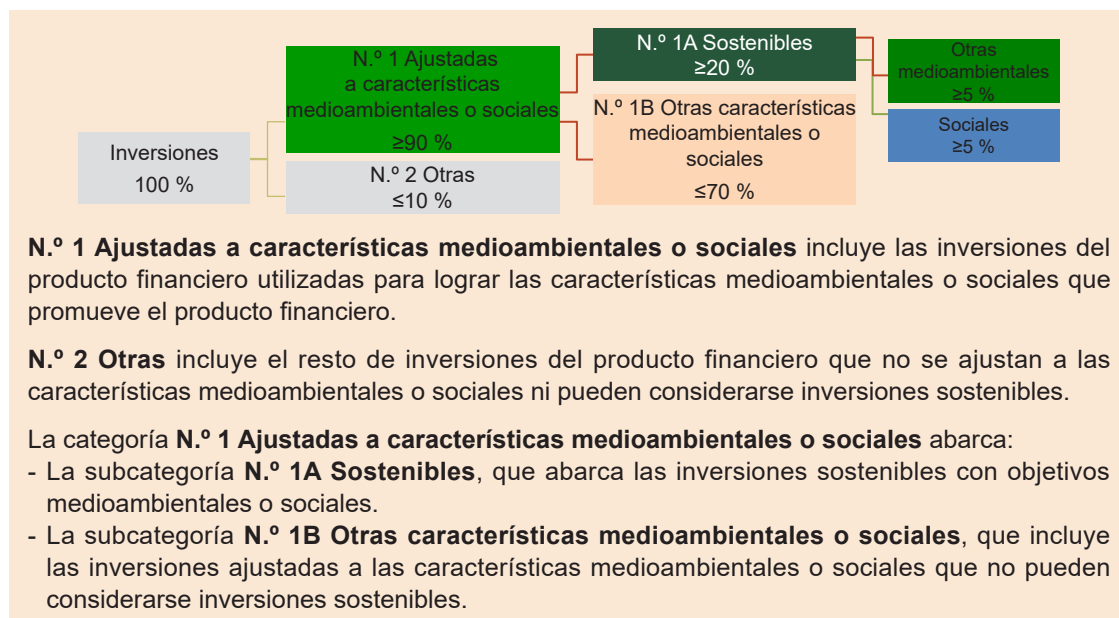
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³²?**

☐ Sí:

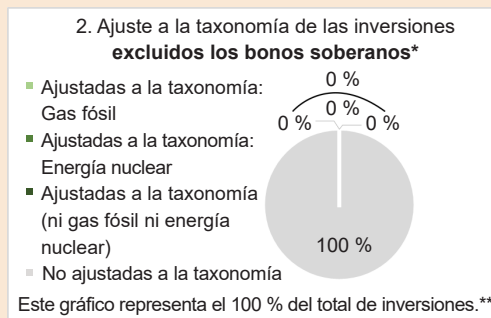
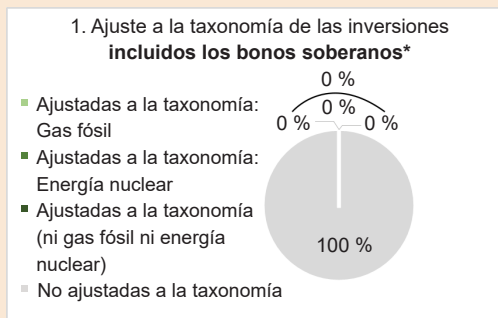
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

³² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero los Gestores de inversiones no están actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/12898/T/templeton-asian-smaller-companies-fund/LU0390135415>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/12898

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton China A-Shares Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 5493009XRQ09Z4RT5K40

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- Comprometerse a tener una puntuación ESG en el Fondo superior a la puntuación ESG del MSCI del índice de referencia del Fondo (MSCI China A Onshore Index), al que se hace referencia en el Anexo F del Folleto (“el índice de referencia”).

- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección de “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- La puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y la puntuación ESG media del índice de referencia, según la metodología de calificación ESG del MSCI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, el Gestor de inversiones examina externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte del Gestor de inversiones.

Por último, el Gestor de inversiones i) aplica exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este anexo, e ii) integra principales incidencias negativas (“PAI”) en el proceso de investigación.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo tiene en cuenta específicamente los siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, el Gestor de inversiones adopta un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. El Gestor de inversiones adopta un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por el Gestor de inversiones y que se define a continuación, el Gestor de inversiones se compromete y realiza la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente. Si el Gestor de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

- Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas del Gestor de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidoras de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor de inversiones utiliza una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. El Gestor de inversiones evalúa a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asigna calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.

- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media básica del índice de referencia del Fondo.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia.
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media del índice de referencia, medida mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

El Gestor de inversiones trata de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas del Gestor de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas. Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

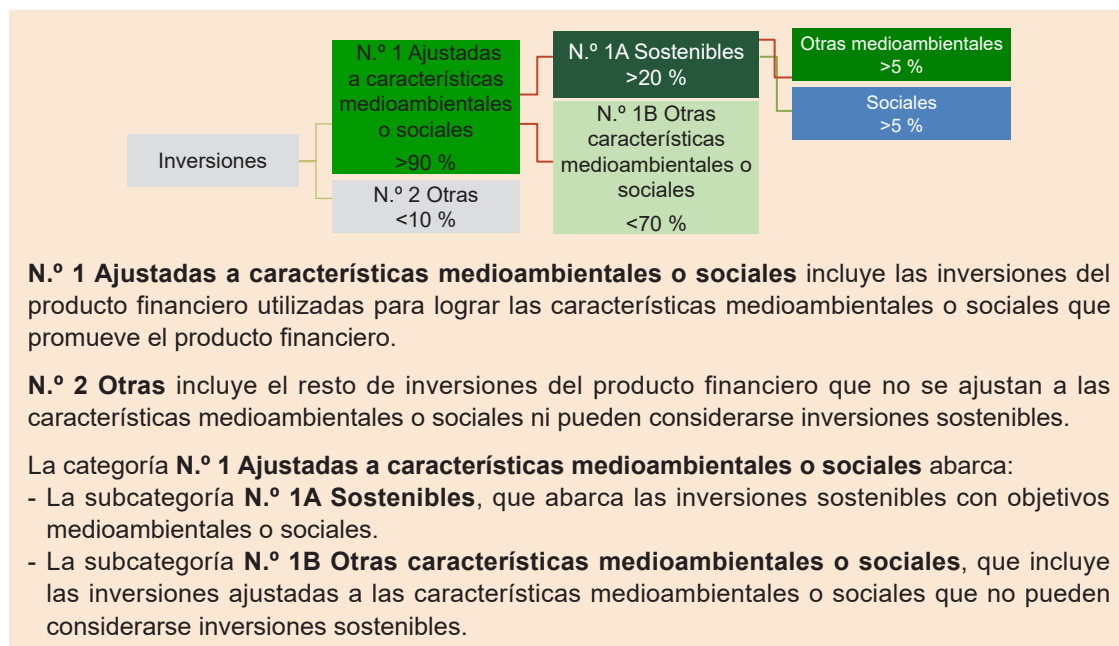


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³³?**

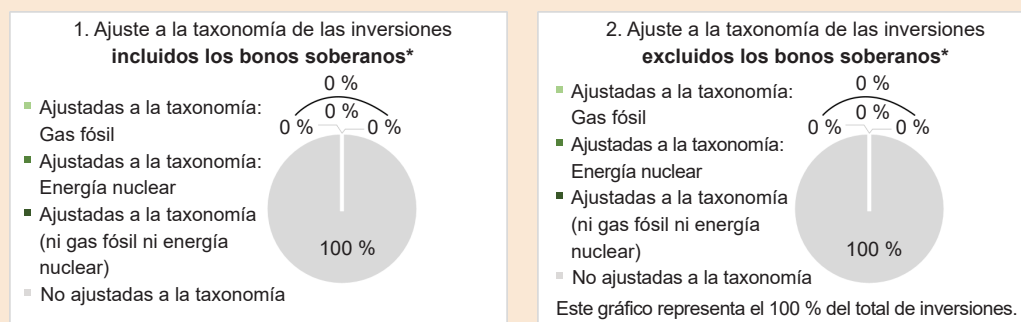
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

³³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/29992/1J/templeton-china-a-shares-fund/LU2213485670>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/29992

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton China Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 5493007JAWIPTL7FSK86

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ ☐ **No**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- Comprometerse a tener una puntuación ESG en el Fondo superior a la puntuación ESG del MSCI del índice de referencia del Fondo (MSCI China 10/40 Index), al que se hace referencia en el Anexo F del Folleto (“el índice de referencia”).

- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- La puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y la puntuación ESG media del índice de referencia, según la metodología de calificación ESG del MSCI.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, el Gestor de inversiones examina externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte del Gestor de inversiones.

Por último, el Gestor de inversiones i) aplica exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este anexo, e ii) integra principales incidencias negativas (“PAI”) en el proceso de investigación.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo tiene en cuenta específicamente los siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, el Gestor de inversiones adopta un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. El Gestor de inversiones adopta un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por el Gestor de inversiones y que se define a continuación, el Gestor de inversiones se compromete y realiza la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente. Si el Gestor de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

- Armas controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas del Gestor de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidoras de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor de inversiones utiliza una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. El Gestor de inversiones evalúa a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asigna calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media básica del índice de referencia del Fondo.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia.
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media del índice de referencia, medida mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

El Gestor de inversiones trata de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas del Gestor de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

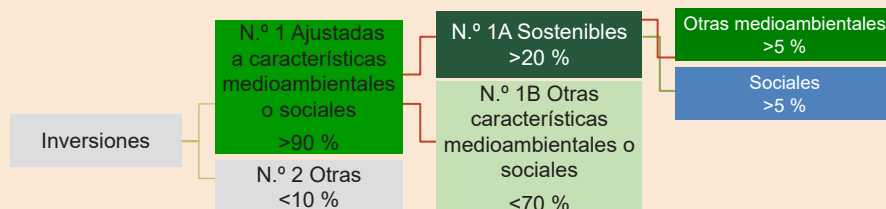
El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas. Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos. Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁴?**

☐ Sí:

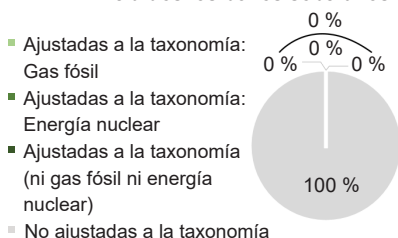
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

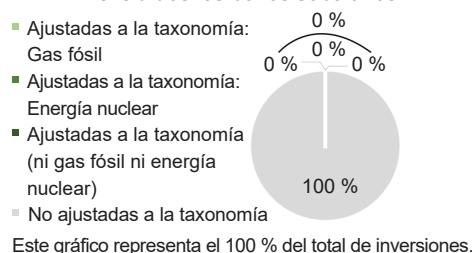
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

³⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/317/Z/templeton-china-fund/LU0052750758>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/317

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Emerging Markets Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: HEP77YQWMX55OZ6FJE32

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y/o sociales del consejo de administración que varían por la composición de la cartera y entre otros incluyen:

- **para los emisores soberanos:** acciones en torno a la inseguridad de los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas medioambientales no sostenibles, la cohesión y estabilidad sociales, la infraestructura, la atención sanitaria, el trabajo, el capital humano y la demografía, y
- **para los emisores corporativos:** acciones en torno al cambio climático, capital natural, contaminación & residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad del producto, oposición de las partes interesadas y oportunidades sociales.

En relación con los **emisores soberanos** en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante el uso de un índice propio medioambiental, social y de gobernanza (el “ESG”), el índice Templeton Global Macro ESG Index (el “TGM-ESGI”) a fin de:

- excluir los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM;
- comprometerse a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

En relación con los **emisores corporativos** en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características usando las calificaciones ESG del MSCI para:

- descartar las deudas corporativas de los emisores que se encuentren en el 10 % más bajo según las calificaciones ESG del MSCI y excluirlos del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos corporativos; y
- comprometerse a que la calificación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos de la cartera del Fondo sea superior a la calificación ESG básica del universo de inversión dedicado a los bonos corporativos.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos soberanos de la cartera del Fondo se ha formado sobre la base de un universo de emisores soberanos con datos históricos de emisión de bonos en una determinada región geográfica, y excluyendo emisores de países:

- sin deuda actual destacada;
- registrados como sancionados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (la “US OFAC”), la Unión Europea (la “UE”) o las Naciones Unidas (la “ONU”).
- que no hayan emitido ninguna deuda en euros o dólares estadounidenses y no tengan una entidad depositaria local que cumpla los requisitos legales y reglamentarios aplicables al Fondo y sus socios depositarios; y
- donde la propiedad extranjera de bonos soberanos no esté permitida o no sea razonablemente factible debido a restricciones legales o reglamentarias.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos supranacionales y corporativos de la cartera del Fondo está construida por emisores con calificaciones ESG de MSCI, salvo si la calificación ESG de MSCI del emisor deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene bonos emitidos por dicho emisor. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como “N.º 2 Otras” en la tabla de asignación de activos.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de las empresas que tienen exposición o vínculos con los sectores y las exclusiones adicionales que se describen más adelante, y
- la proporción de emisores soberanos sujetos a violaciones sociales consideradas de impacto adverso grave/muy grave, y
- la diferencia de puntuación ESG entre la cartera del Fondo y el universo de inversión.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No procede.

● ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?

No procede.

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No procede.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas (“PAI”) siguientes para emisores soberanos y supranacionales:

- **emisiones de gases de efecto invernadero; y**
- **violaciones sociales.**

Las **emisiones de gas de efecto invernadero** de los países participados se supervisan a través de puntos de datos de Alcance 1 de intensidad de gas de efecto invernadero.

Las **violaciones sociales** por parte de los países en los que se invierte se controlan como parte del ESGI de TGM, donde el Gestor de inversiones revisa la fortaleza institucional, la cohesión y la estabilidad sociales y la igualdad de ingresos, entre otros. Esto se suma a la exclusión explícita de los países sometidos a sanciones internacionales, incluidas aquellas impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC.

Se tienen en cuenta los siguientes PAI para emisores corporativos:

- **violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”) o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la “OCDE”) para Empresas Multinacionales;**
- **la exposición a armas controvertidas; y**
- **los ingresos procedentes de combustibles fósiles.**

Para los bonos corporativos, el Gestor de inversiones agrega y documenta los indicadores relevantes de las PAI y evalúa el desempeño corporativo frente a los homólogos de la industria, así como la tendencia y probabilidad de incidencias adversas.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas involucradas en la fabricación o venta de municiones en racimo, minas terrestres antipersona y armas biológicas, químicas y nucleares.

Ingresos procedentes de combustibles fósiles.

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas que obtengan más del 30 % de sus ingresos de combustibles fósiles.

Para obtener más información sobre cómo el Gestor de inversiones ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

En lo que se refiere a los **emisores soberanos**, el Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia, el ESGI de TGM, para evaluar a los países que emitan bonos soberanos y formen parte de las inversiones actuales o potenciales del Fondo. La metodología del Gestor de inversiones no solo recoge la calificación TGM-ESGI actual de un país en diferentes subcategorías, sino cualquier mejora o deterioro en las prácticas ESG de dicho país. El gestor de inversiones considera que esta doble prueba posiblemente representa en mejor medida el valor de las inversiones de un país y probablemente también ayuda a proporcionar capital a países que se espera que mejoren desde el punto de vista ESG.

El TGM-ESGI contiene índices medioambientales y sociales que miden la inseguridad en cuanto a los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas no sostenibles, la cohesión y estabilidad social, el capital humano, el trabajo y la demografía, entre otros factores, junto con factores de gobernanza como la fortaleza y la corrupción institucional y la transparencia.

Como paso inicial de esta metodología, el gestor de inversiones califica a cada país que emite deuda soberana en la que el Fondo podría invertir en una escala del 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta) en diversas subcategorías ESG que, según el criterio del gestor de inversiones, tienen una repercusión importante en las condiciones macroeconómicas.

Dentro de las subcategorías ESG, la metodología emplea clasificaciones de referencia de un conjunto de proveedores de datos globales reconocidos. Después de esto, las calificaciones de las subcategorías se computan en una calificación ESG total, agrupándolas en sus respectivas categorías ESG y ponderando por igual esas tres categorías generales (es decir, una ponderación del 33 % para ambiental, 33 % para social y 33 % para gobernanza).

A continuación, el gestor de inversiones utiliza un análisis prospectivo interno para superponerlo a las puntuaciones de referencia actuales con el fin de evaluar las previsiones del gestor de inversiones de que los países mejoren o empeoren en cada una de las subcategorías durante los dos o tres próximos años. Estas conclusiones permiten establecer las calificaciones del ESGI previstas.

Las calificaciones previstas antes de saber cómo cambiará la situación a medio plazo se señalan como parte del proceso de investigación.

En el momento de la adquisición, los emisores con puntuaciones TGM-ESGI actuales por debajo de la media del universo de inversión deben tener una previsión neutra para mejorar las calificaciones ESG. El gestor de inversiones no puede realizar nuevas inversiones ni incrementar activamente una inversión existente cuando el emisor tiene una puntuación TGM-ESGI por debajo de la media y muestra una tendencia negativa.

Del resto del universo de inversión, los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM propia se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda soberana de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

En relación con los emisores supranacionales, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por MSCI y actualiza dichas calificaciones para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta).

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones de deuda supranacional en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En relación con los emisores corporativos, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por el MSCI y las actualiza para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la más alta). La calificación media ponderada de todas las posiciones/emisores corporativos de la cartera del Fondo debe estar por encima de la calificación media del universo corporativo con calificación ESG del MSCI.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda corporativa de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

Queda excluida del universo de inversión del Fondo la deuda corporativa de emisores que se encuentran en el 10 % inferior sobre la base de las calificaciones ESG del MSCI.

La puntuación ESG básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales) en la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG básica media del universo de inversión soberana y la puntuación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos en la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG básica del universo de inversión corporativa.

A efectos de este cálculo, las puntuaciones ESG para los emisores supranacionales se aplican a la puntuación ESG soberana media ponderada del Fondo.

Las subcategorías TGM-ESGI y los índices de referencia globales para la calificación se revisan como mínimo cada dos años y pueden cambiar con el tiempo. No obstante, las ponderaciones globales se mantienen en un tercio para cada categoría ESG.

Sin perjuicio de lo anterior, si una calificación ESG de MSCI de un emisor supranacional o corporativo deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene deuda emitida por dicho emisor, ya no se aplicará la metodología ESG a la deuda en cuestión. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como "N.º 2 Otras" en la tabla de asignación de activos.

El gestor de inversiones supervisa los emisores soberanos, supranacionales o corporativos de un bono, divisa o derivado del mismo que presentan puntuaciones actuales o previstas con un declive significativo, con vistas a evaluar la posible desinversión si no muestran mejora alguna a lo largo del tiempo. La evaluación se realiza caso por caso.

Si el emisor soberano o corporativo de un bono, moneda o derivado de los mismos, que se tiene en cartera, cae en la lista del 10 % de emisores excluidos, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desprenderse del valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de una posición de este tipo dentro del plazo establecido no sea factible debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

- La exclusión de los países y emisores que están sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, y que estarían excluidos del universo de inversión del Fondo.
- La exclusión de los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación TGM-ESGI agregada propia;
- La exclusión de deuda corporativa de emisores que se encuentran en el 10 % inferior en base a las calificaciones ESG del MSCI.
- El compromiso a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos; y
- El compromiso de contar con una calificación ESG básica media ponderada de los bonos corporativos en la cartera del Fondo superior a la calificación ESG básica media del universo de inversión dedicado a bonos corporativos.

A efectos de restringir el universo de inversión, se aplican en primer lugar exclusiones basadas en países sujetos a sanciones internacionales y, a continuación, se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos los países con puntuaciones ESG agregadas situadas en el 10 % inferior del universo de inversión.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

Se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia.

Los emisores corporativos que se encuentran en el 10 % inferior sobre la base de las calificaciones ESG del MSCI quedan excluidos del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos corporativos.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Si bien el Fondo invierte principalmente en bonos del Estado, se evalúa y supervisa la gobernanza soberana como parte del proceso de gestión de las inversiones.

Los emisores sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, quedan excluidos del universo de inversión del Fondo.

El resto de emisores se evalúa en función de la eficacia del gobierno, su combinación de políticas y su apertura a las reformas, su corrupción y transparencia, la fortaleza institucional y el clima empresarial. Estas evaluaciones se suman para ofrecer una puntuación de gobernanza global para cada emisor del universo de inversión.

A partir de entonces, el proceso de inversión excluye del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia. Esto garantiza que no se tengan en cuenta para la inversión países con procesos de gobernanza con deficiencias inaceptables.

La gobernanza soberana se evalúa y supervisa periódicamente como parte del proceso. De vez en cuando, el Gestor de inversiones mantiene conversaciones con gobiernos, bancos centrales y otras instituciones en distintos niveles. Algunas de estas conversaciones pueden tratar sobre las mejores prácticas económicas y de gobernanza, y el Gestor de inversiones puede compartir su opinión al tiempo que intenta obtener una mejor comprensión de las posturas de los gobiernos con respecto a

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

la gobernanza y las políticas económicas, así como con respecto a temas sociales y de sostenibilidad para facilitar la toma de decisiones en materia de inversión.

La gobernanza corporativa se evalúa y se controla con regularidad como parte del proceso. El gestor de inversiones examina las empresas para identificar valores que infringen los Principios PMNU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y que son señalados como controversias por el MSCI. Estas empresas se excluyen de la cartera del Fondo.



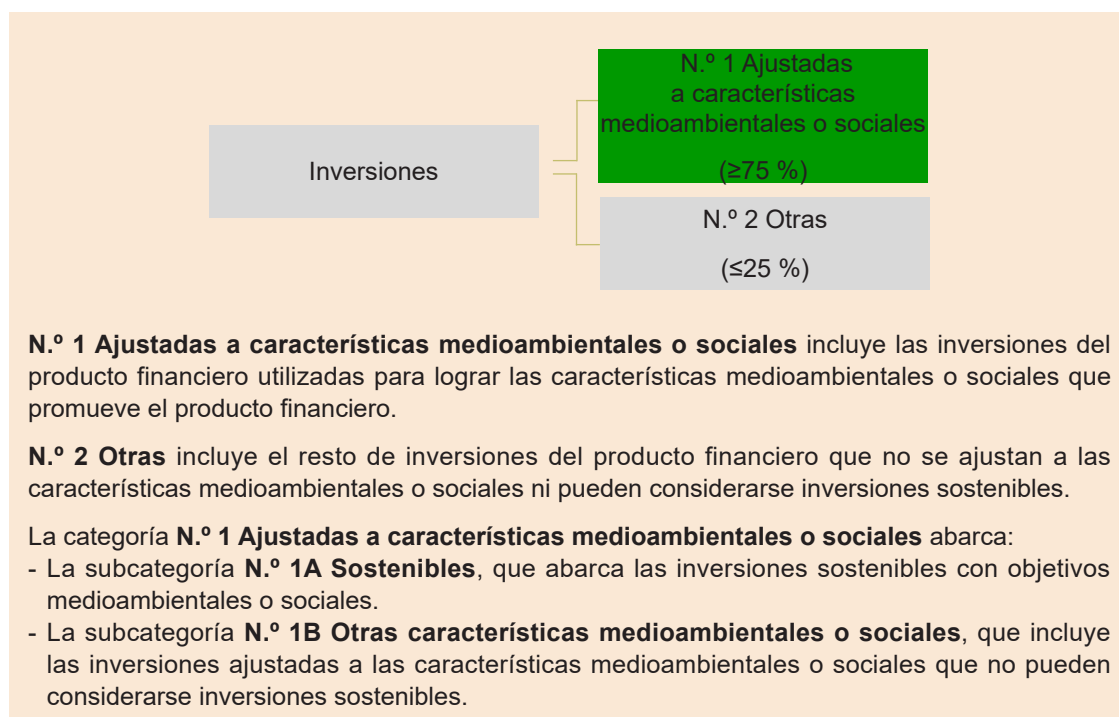
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 75 % de la cartera del Fondo. Los derivados también pueden utilizarse para la inversión, la cobertura o la gestión eficiente de la cartera. La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener exposiciones largas a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o exposiciones crediticias. Al menos el 75 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, y un máximo del 25 % de la cartera del Fondo se puede reservar, tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 Otras". Incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía de derivados que, por su naturaleza, no pueden alinearse con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. También puede incluir deuda emitida por emisores supranacionales y corporativos para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como "N.º 2 Otras".



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener una exposición larga a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o márgenes crediticios.

El valor teórico de estas posiciones largas se cuenta para la puntuación.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁵?**

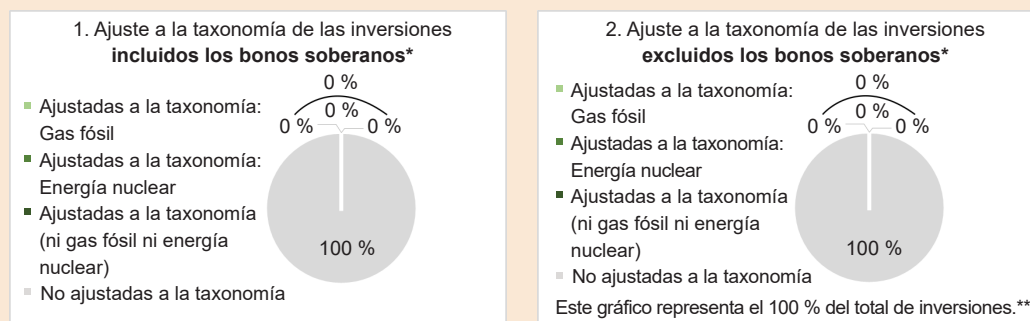
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No procede.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No procede.

³⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “#2 Otros” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía para derivados. También pueden incluir deuda emitida por emisores supranacionales y corporativos para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como “N.º 2 Otras”.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/500/A/templeton-emerging-markets-bond-fund/LU0029876355>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/500

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Emerging Markets ex-China Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 254900RZ0VV5XKE48T32

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales (E/S)** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

Los Gestores de inversiones buscan alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones;
- Comprometiéndose a tener una puntuación ESG a nivel del Fondo superior a la puntuación ESG del MSCI del índice de referencia del Fondo (MSCI Emerging Markets ex China 10/ 40 Index) al que se hace referencia en el Anexo F del Folleto (el “Índice de referencia”).
- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- La puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y la puntuación ESG media del índice de referencia, según la metodología de calificación ESG del MSCI.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, los Gestores de inversiones examinan externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias ambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o ambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte de los Gestores de inversiones.

Por último, los Gestores de inversiones i) aplican exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este anexo y ii) integran principales incidencias negativas (PAI) en el proceso de investigación.

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio

de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que los Gestores de inversiones consideren indicadores indirectos de incidencias adversas. Los gestores de inversiones realizan este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los Gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo tiene en cuenta específicamente los siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, los gestores de inversión adoptan un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. Los gestores de inversiones adoptan un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por el Gestor de inversiones y que se define a continuación, los Gestores de inversiones se comprometen y realizan la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente. Si el Gestor

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o hayan determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

- **Exposición a armas controvertidas** (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas de los Gestores de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Los Gestores de inversiones utilizan una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Los Gestores de inversiones evalúan a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asignan calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media básica del índice de referencia del Fondo.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción de los Gestores de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media del índice de referencia, medida mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

Los Gestores de inversiones tratan de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza de los Gestores de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas de los Gestores de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Los Gestores de inversiones utilizan su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas. Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



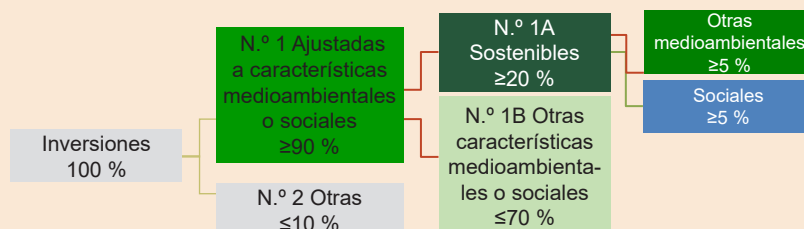
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría N.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría N.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna "inversión sostenible" en el sentido de la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁶?**



Sí:



En el gas fósil



En la energía nuclear

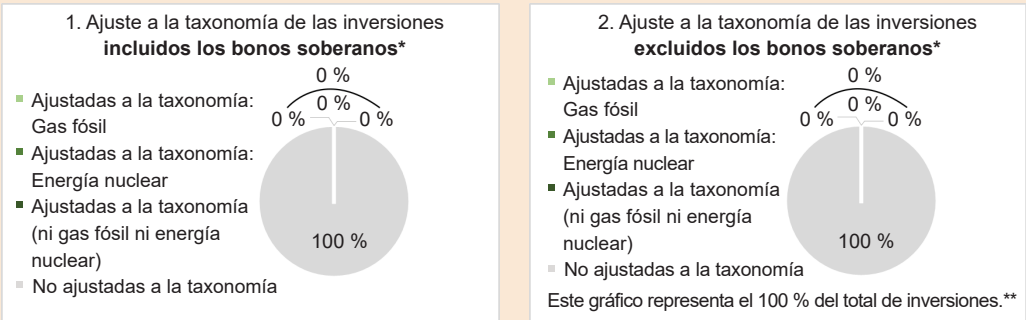


No

³⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.
** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

 ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero los Gestores de inversiones no están actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.

 ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.

 ¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/38368/Z/templeton-emerging-markets-ex-china-fund/LU2874147908>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/38368

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Emerging Markets Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300N1D1LWXSXW8XY56

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí

☒ ☐ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- Comprometerse a tener una puntuación ESG en el Fondo superior a la puntuación ESG del MSCI del índice de referencia del Fondo (MSCI Emerging Markets Index), al que se hace referencia en el Anexo F del Folleto (“el índice de referencia”).
- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección de “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- La puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y la puntuación ESG media del índice de referencia, según la metodología de calificación ESG del MSCI.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, el Gestor de inversiones examina externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte del Gestor de inversiones.

Por último, el Gestor de inversiones i) aplica exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este anexo, e ii) integra principales incidencias negativas (“PAI”) en el proceso de investigación.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos

que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

El Fondo tiene en cuenta específicamente los siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, el Gestor de inversiones adopta un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. El Gestor de inversiones adopta un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por el Gestor de inversiones y que se define a continuación, el Gestor de inversiones se compromete y realiza la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente. Si el Gestor de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo

suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

- Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas del Gestor de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidoras de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. El Gestor de inversiones evalúa a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asigna calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG básica media del índice de referencia del Fondo.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media del índice de referencia, medida mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

El Gestor de inversiones trata de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas del Gestor de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas. Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.



Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

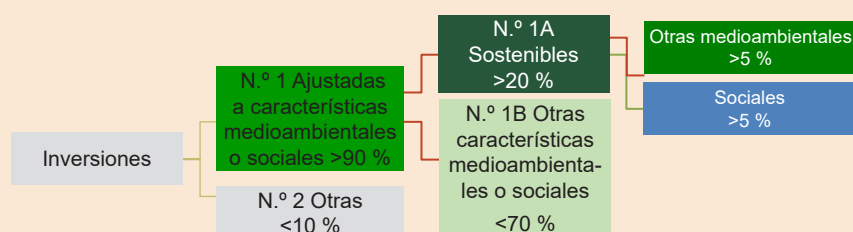
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna "inversión sostenible" en el sentido de la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁷?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

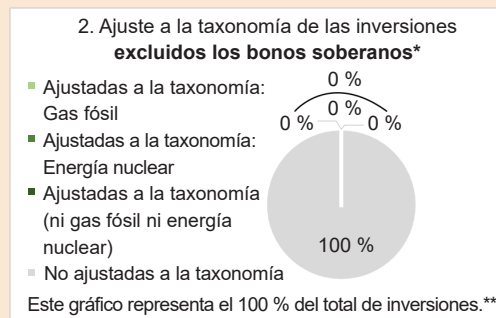
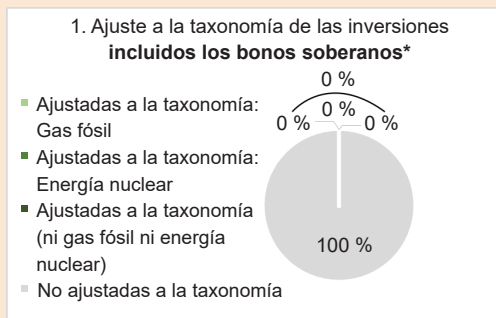
☐ En la energía nuclear

☒ No

³⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/250/Z/templeton-emerging-markets-fund/LU0128522744>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/250

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Sustainable Emerging Markets Local Currency Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300JZLKKHCV5C9G20

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí	●● ☒ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social ☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y/o sociales del consejo de administración que varían por la composición de la cartera y entre otros incluyen:

- para **los emisores soberanos (gobierno y entidades relacionadas con el gobierno según se describe en la política de inversión del fondo)**: acciones en torno a la inseguridad de los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas medioambientales no sostenibles, la cohesión y estabilidad sociales, la infraestructura, la atención sanitaria, el trabajo, el capital humano y la demografía, y
- para **los emisores corporativos**: acciones en torno al cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad del producto, oposición de las partes interesadas y oportunidades sociales.

En relación con **los emisores soberanos** en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante el uso de un índice propio medioambiental, social y de gobernanza (“ESG”), el índice Templeton Global Macro ESG Index (el “TGM-ESGI”) a fin de:

- excluir los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM; y

- comprometerse a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

En relación con **los emisores corporativos** en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características usando las calificaciones ESG del MSCI para:

- descartar las deudas corporativas de los emisores que se encuentren en el 10 % más bajo según las calificaciones ESG del MSCI y excluirlos del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos corporativos; y
- comprometerse a que la calificación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos de la cartera del Fondo sea superior a la calificación ESG básica del universo de inversión dedicado a los bonos corporativos.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos soberanos de la cartera del Fondo se ha formado sobre la base de un universo de emisores soberanos con datos históricos de emisión de bonos, y excluyendo emisores de países:

- sin deuda actual destacada;
- registrados como sancionados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (la "US OFAC"), la Unión Europea (la "UE") o las Naciones Unidas (la "ONU").
- que no hayan emitido ninguna deuda en euros o dólares estadounidenses y no tengan una entidad depositaria local que cumpla los requisitos legales y reglamentarios aplicables al Fondo y sus socios depositarios; y
- donde la propiedad extranjera de bonos soberanos no esté permitida o no sea razonablemente factible debido a restricciones legales o reglamentarias.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos supranacionales y corporativos de la cartera del Fondo está construida por emisores con calificaciones ESG de MSCI, salvo si la calificación ESG de MSCI del emisor deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene bonos emitidos por dicho emisor. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como "N.º 2 Otras" en la tabla de asignación de activos.

Además, el Fondo promueve resultados medioambientales y/o sociales positivos invirtiendo un mínimo del 50 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, todas las cuales serán bonos de uso de recursos emitidos por emisores soberanos, con un mínimo del 25 % en bonos verdes.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de las empresas que tienen exposición o vínculos con los sectores y las exclusiones adicionales que se describen más adelante.
- la proporción de emisores soberanos sujetos a violaciones sociales consideradas de impacto adverso grave/muy grave;
- la diferencia de puntuación ESG entre la cartera del Fondo y el universo de inversión.
- porcentaje de inversiones en bonos verdes, y
- el porcentaje de inversiones en bonos de utilización de ingresos distintos de los bonos verdes.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo invierte al menos el 25 % de su cartera en bonos verdes, cuando el emisor haya especificado el uso de los ingresos, en beneficio de proyectos medioambientales subyacentes tales como, entre otros:

- el uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra;
- la producción de energía renovable;

- la reducción de los residuos y de las emisiones de gases de efecto invernadero, y de la incidencia de las actividades económicas en la biodiversidad; y
- el desarrollo de una economía circular.

El Fondo también puede invertir en bonos sociales, en los que el uso de los ingresos ha sido especificado por el emisor para beneficiar a objetivos sociales subyacentes, tales como, entre otros:

- la lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social;
- la integración social y el desarrollo comunitario;
- las buenas relaciones laborales;
- protección social de los miembros más vulnerables de la comunidad, incluidas, entre otras poblaciones o comunidades excluidas o marginadas, mujeres o minorías sexuales y de género, poblaciones envejecidas y jóvenes vulnerables;
- acceso universal a infraestructuras sociales básicas, educación y sanidad de calidad; o
- las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

Para los emisores soberanos, las principales incidencias adversas (las “PAI”, por sus siglas en inglés) relevantes sobre violaciones sociales se evalúan a través de un índice de responsabilidad propio que incorpora indicadores sobre cooperación global, derechos humanos y libertades civiles, entre otros. Para cada inversión sostenible a la que se dirige el Gestor de inversiones, se realiza y se documenta una evaluación de la materialidad de las PAI para la inversión subyacente y se estima la probabilidad de una incidencia adversa. Después de esta evaluación, el Gestor de inversiones determina si una inversión tiene una incidencia adversa baja, moderada, grave o muy grave. El Gestor de inversiones no realiza inversiones que entren en la categoría de grave/muy grave y si una inversión existente cae en esta categoría, el Gestor de inversiones adopta todos los medios razonables para vender el valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de dicha posición no sea factible dentro de este plazo debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el Gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de “no causar daños significativos”, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles. Mientras evalúa el uso de bonos de utilización, el Gestor de inversiones revisa y documenta la materialidad de las PAI para el proyecto. Por ejemplo, mientras invierte en un bono verde cuyo uso de los ingresos tiene como objetivo la implantación de fuentes de energía renovable, el Gestor de inversiones determina que es probable que los proyectos financiados tengan una incidencia positiva sobre la intensidad de los gases de efecto invernadero de una economía nacional.

— — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Las inversiones sostenibles en la cartera del Fondo son únicamente bonos emitidos por emisores soberanos y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la “OCDE”) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Para emisores soberanos y supranacionales, se consideran las principales incidencias adversas (PAI) siguientes:

- **emisiones de gases de efecto invernadero; y**
- **violaciones sociales.**

Las **emisiones de gas de efecto invernadero** de los países participados se supervisan a través de puntos de datos de Alcance 1 de intensidad de gas de efecto invernadero.

Las **infracciones sociales** por parte de los países en los que se invierte están supervisadas como parte del TGM-ESGI. El gestor de inversiones realiza un análisis de la fortaleza institucional, la cohesión social y la estabilidad, así como la igualdad de ingresos, entre otros. Esto se suma a la exclusión explícita de los países sometidos a sanciones internacionales, incluidas aquellas impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC.

Se tienen en cuenta las siguientes PAI **para emisores corporativos**:

- **violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”) o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la “OCDE”) para Empresas Multinacionales;**
- **la exposición a armas controvertidas; y**
- **los ingresos procedentes de combustibles fósiles.**

Para los bonos corporativos, el Gestor de inversiones agrega y documenta los indicadores relevantes de las PAI y evalúa el desempeño corporativo frente a los homólogos de la industria, así como la tendencia y probabilidad de incidencias adversas.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas involucradas en la fabricación o venta de municiones en racimo, minas terrestres antipersona y armas biológicas, químicas y nucleares.

Ingresos procedentes de combustibles fósiles.

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas que obtengan más del 30 % de sus ingresos de combustibles fósiles.

Para obtener más información sobre cómo el Gestor de inversiones considera sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No

Las principales incidencias adversas

adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

En lo que se refiere a los **emisores soberanos**, el Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia, el ESGI de TGM, para evaluar a los países que emitan bonos soberanos y formen parte de las inversiones actuales o potenciales del Fondo. La metodología del Gestor de inversiones no solo recoge la calificación ESG actual de un país en diferentes subcategorías, sino cualquier mejora o deterioro en las prácticas ESG de dicho país. El gestor de inversiones considera que esta doble prueba posiblemente representa en mejor medida el valor de las inversiones de un país y probablemente también ayuda a proporcionar capital a países que se espera que mejoren desde el punto de vista ESG. El TGM-ESGI contiene índices medioambientales y sociales que miden la inseguridad en cuanto a los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas no sostenibles, la cohesión y estabilidad social, el capital humano, el trabajo y la demografía, entre otros factores, junto con factores de gobernanza como la fortaleza y la corrupción institucional y la transparencia.

Como paso inicial de esta metodología, el gestor de inversiones califica a cada país que emite deuda soberana en la que el Fondo podría invertir en una escala del 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta) en diversas subcategorías ESG que, según el criterio del gestor de inversiones, tienen una repercusión importante en las condiciones macroeconómicas.

Dentro de las subcategorías ESG, la metodología emplea clasificaciones de referencia de un conjunto de proveedores de datos globales reconocidos. Después de esto, las calificaciones de las subcategorías se computan en una calificación ESG total, agrupándolas en sus respectivas categorías ESG y ponderando por igual esas tres categorías generales (es decir, una ponderación del 33 % para ambiental, 33 % para social y 33 % para gobernanza).

A continuación, el gestor de inversiones utiliza un análisis prospectivo interno para superponerlo a las puntuaciones de referencia actuales con el fin de evaluar las previsiones del gestor de inversiones de que los países mejoren o empeoren en cada una de las subcategorías durante los dos o tres próximos años. Estas conclusiones conforman las puntuaciones TGM-ESGI previstas.

Las calificaciones previstas antes de saber cómo cambiará la situación a medio plazo se señalan como parte del proceso de investigación.

En el momento de la adquisición, los emisores con puntuaciones TGM-ESGI actuales por debajo de la media del universo de inversión deben tener una previsión neutra para mejorar las calificaciones ESG. El gestor de inversiones no puede realizar nuevas inversiones ni incrementar activamente una inversión existente cuando el emisor tiene una puntuación TGM-ESGI por debajo de la media y muestra una tendencia negativa.

Del resto del universo de inversión, los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM propia se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda soberana de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

En relación con los emisores supranacionales, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por el MSCI y las actualiza para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la más alta).

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones de deuda supranacional en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En relación con los emisores corporativos, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por el MSCI y las actualiza para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la más alta). La calificación media ponderada de todas las posiciones/emisores corporativos de la cartera del Fondo debe estar por encima de la calificación media del universo corporativo con calificación ESG del MSCI.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda corporativa de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

Queda excluida del universo de inversión del Fondo la deuda corporativa de emisores que se encuentran en el 10 % inferior sobre la base de las calificaciones ESG del MSCI.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de la UE alineados con París para cumplir con las directrices de denominación de fondos de la AEVM.

La puntuación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales) en la cartera del Fondo es superior a la puntuación TGM-ESGI básica media del universo de inversión soberana y la puntuación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos en la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG básica del universo de inversión corporativa.

A efectos de este cálculo, las puntuaciones ESG para los emisores supranacionales se aplican a la puntuación ESG soberana media ponderada del Fondo.

Las subcategorías TGM-ESGI y los índices de referencia globales para la calificación se revisan como mínimo cada dos años y pueden cambiar con el tiempo. No obstante, las ponderaciones globales se mantienen en un tercio para cada categoría ESG.

Sin perjuicio de lo anterior, si una calificación ESG de MSCI de un emisor supranacional o corporativo deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene deuda emitida por dicho emisor, ya no se aplicará la metodología ESG a la deuda en cuestión. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como "N.º 2 Otras" en la tabla de asignación de activos.

El gestor de inversiones supervisa los emisores soberanos, supranacionales o corporativos de un bono, divisa o derivado del mismo que presentan puntuaciones actuales o previstas con un declive significativo, con vistas a evaluar la posible desinversión si no muestran mejora alguna a lo largo del tiempo. La evaluación se realiza caso por caso.

Si el emisor soberano o corporativo de un bono, moneda o derivado de los mismos, que se tiene en cartera, cae en la lista del 10 % de emisores excluidos, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desprenderse del valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de una posición de este tipo dentro del plazo establecido no sea factible debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

- la exclusión de países y emisores que están sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la OFAC de EE. UU.;
- la exclusión de los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación TGM-ESGI agregada propia;
- la exclusión de la deuda corporativa de los emisores que se encuentran en el 10 % más bajo, según las calificaciones ESG del MSCI;
- las exclusiones para los índices de referencia de la UE alineados con París;
- el compromiso a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos; y
- el compromiso de tener una calificación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos en la cartera del Fondo superior a la calificación ESG básica del universo de inversión dedicado a bonos corporativos.

A efectos de restringir el universo de inversión, se aplican en primer lugar exclusiones basadas en países sujetos a sanciones internacionales y, a continuación, se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos los países con puntuaciones TGM-ESGI agregadas situadas en el 10 % inferior del universo de inversión.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

Se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia.

Los emisores corporativos que se encuentran en el 10 % inferior sobre la base de las calificaciones ESG del MSCI quedan excluidos del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos corporativos.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Si bien el Fondo invierte principalmente en bonos del Estado, se evalúa y supervisa la gobernanza soberana como parte del proceso de gestión de las inversiones.

Los emisores sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, quedan excluidos del universo de inversión del Fondo.

Los emisores restantes se evalúan de acuerdo con su efectividad de gobernanza, su combinación de políticas y mentalidad reformista, los aspectos relacionados con la corrupción y la transparencia, la fortaleza institucional y el clima empresarial. Estas evaluaciones se agregan para proporcionar una calificación global de gobernanza para cada emisor en el universo de inversión.

A partir de entonces, el proceso de inversión excluye del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia. Esto garantiza que no se tengan en cuenta para la inversión países con procesos de gobernanza con deficiencias inaceptables.

La gobernanza soberana se evalúa y supervisa periódicamente como parte del proceso. De vez en cuando, el Gestor de inversiones mantiene conversaciones con gobiernos, bancos centrales y otras instituciones en distintos niveles. Algunas de estas conversaciones pueden tratar sobre las mejores prácticas económicas y de gobernanza, y el Gestor de inversiones puede compartir su opinión al tiempo que intenta obtener una mejor comprensión de las posturas de los gobiernos con respecto a la gobernanza y las políticas económicas, así como con respecto a temas sociales y de sostenibilidad para facilitar la toma de decisiones en materia de inversión.

La gobernanza corporativa se evalúa y se controla con regularidad como parte del proceso. El gestor de inversiones examina las empresas para identificar valores que infringen los Principios PMNU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y que son señalados como controversias por el MSCI. Esas empresas se excluyen de la cartera del Fondo.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

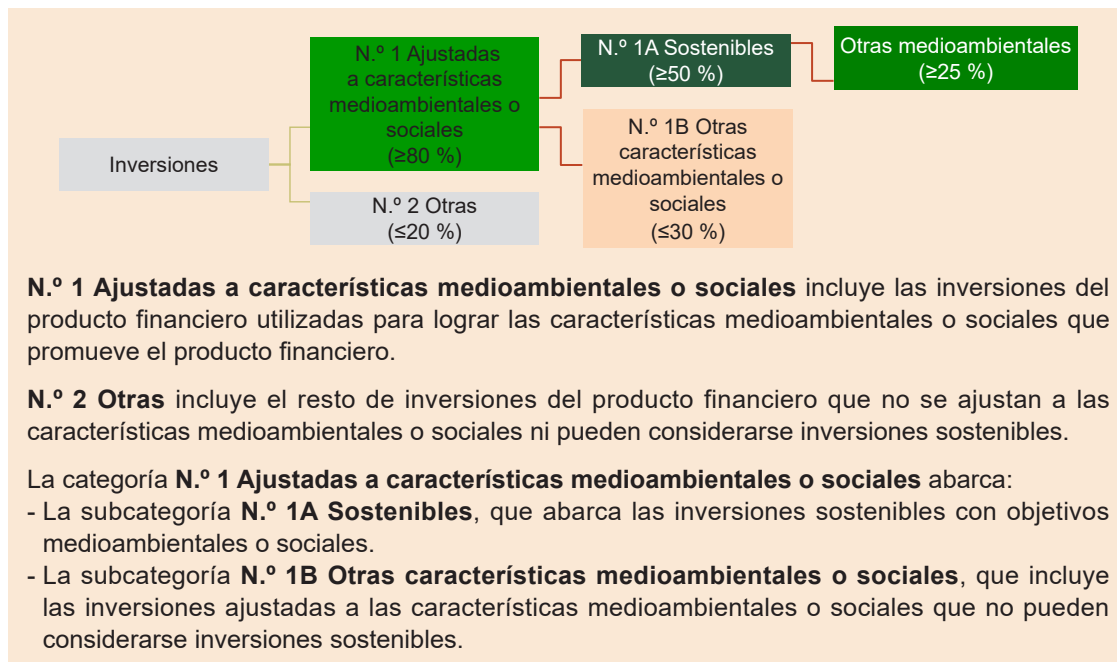
El Gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 80 % de la cartera del Fondo. Los derivados también pueden utilizarse para la inversión, la cobertura o la gestión eficiente de la cartera. La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener exposiciones largas a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o exposiciones crediticias. Al menos, el 80 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y al menos el 50 % de la cartera se puede calificar como una inversión sostenible, con un porcentaje mínimo del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. Es posible la reserva de un máximo del 20 % de la cartera del Fondo, tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 Otras". Incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía de derivados que, por su naturaleza, no pueden alinearse con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. También puede incluir deuda emitida por emisores supranacionales y corporativos para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como "N.º 2 Otras".

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener una exposición larga a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o márgenes crediticios.

El valor teórico de estas posiciones largas se cuenta para la puntuación.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

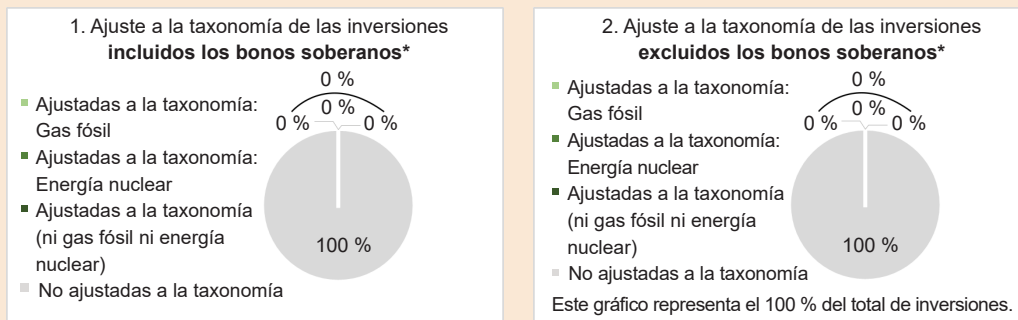
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁸?**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

³⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a tener una participación mínima del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineado con la taxonomía de la UE en su cartera. Estas inversiones no se ajustan porque aún no son elegibles.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles.



● ¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “#2 Otros” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía para derivados. También pueden incluir deuda emitida por emisores supranacionales y corporativos para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como “N.º 2 Otras”.

No se han establecido garantías mínimas.



● ¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/26692/BB/templeton-sustainable-emerging-markets-local-currency-bond-fund/LU1774667783>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/26692

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 5493006EW07Y7KY7V319

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

Los Gestores de inversiones buscan alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones;
- Aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a

inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El indicador de sostenibilidad utilizado para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas es:

- la proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo).
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos).
- Empleo digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos).

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sanos para las personas y la naturaleza).
- Estabilidad climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra).
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, el Gestor de inversiones examina externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte de los Gestores de inversiones.

Por último, los Gestores de inversiones i) aplican exclusiones, tal como se describen en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, que figura más adelante, y ii) integran las principales incidencias negativas (PAI) en el proceso de investigación.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que los Gestores de inversiones consideren indicadores indirectos de incidencias adversas. Los gestores de inversiones realizan este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que

la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o hayan determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, los Gestores de inversiones adoptan un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en las evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. Los gestores de inversiones adoptan un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de las PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por los Gestores de inversiones y que se define a continuación, los Gestores de inversiones se comprometen y realizan la supervisión correspondiente para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero en consonancia. Si el Gestor de Inversiones considera que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

• **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o hayan determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

• **Exposición a armas controvertidas** (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas de los Gestores de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidores de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Los Gestores de inversiones utilizan una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Los Gestores de inversiones evalúan a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asignan calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis de los Gestores de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción de los Gestores de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

Los Gestores de inversiones tratan de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza de los Gestores de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas de los Gestores de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Los Gestores de inversiones utilizan su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas.

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

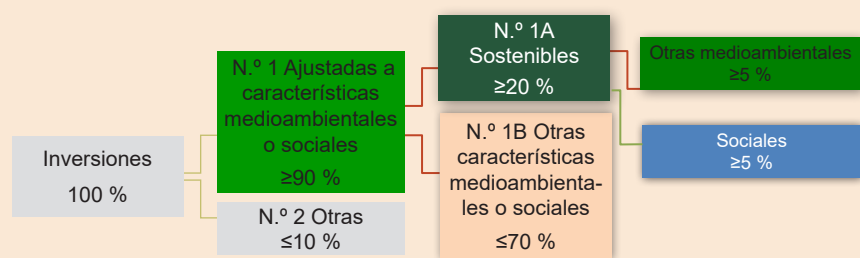


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁹?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

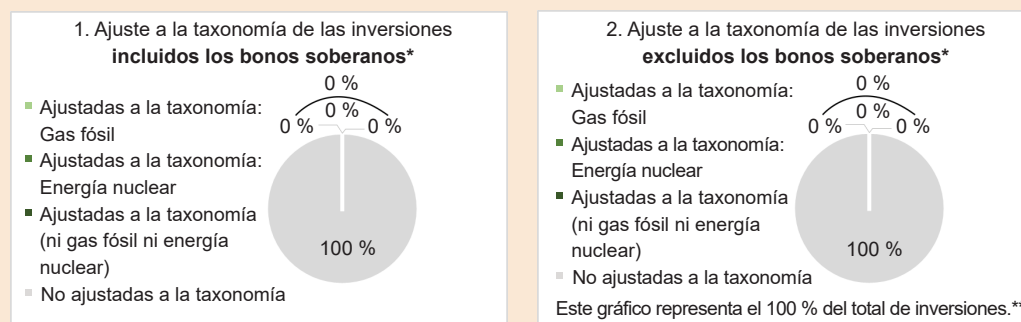
☐ En la energía nuclear

☒ No

³⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero los Gestores de inversiones no están actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/11615/T/templeton-emerging-markets-smaller-companies-fund/LU0300743431>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/11615

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1 al 4 del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Emerging Markets Sustainability Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300OLKEOOKH5MEX70

Objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**

☐ **No**

☒ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 25 %**

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: 25 %**

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del Fondo es la revalorización del capital y la reorientación de este hacia la sostenibilidad a través de la inversión en empresas que demuestran su contribución sostenible positiva a las esferas de resultados mencionadas a continuación.

A fin de lograr este objetivo, el Fondo trata de invertir en empresas ubicadas en países en desarrollo o emergentes, o que tengan sus principales actividades comerciales en esos países, y que contribuyan a un resultado social y/o medioambiental positivo. Concretamente, solo son elegibles las empresas cuyos productos y servicios están alineados con uno o varios de los seis ámbitos de incidencia positiva vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Los seis ámbitos de incidencia positiva, 3 sociales y 3 medioambientales, son los siguientes:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

El Fondo también implementa filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

El Fondo no usa un índice de referencia para alcanzar su objetivo de inversión sostenible.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el logro del objetivo de inversión sostenible son los siguientes:

1. Exposición a empresas que contribuyen en ámbitos de incidencia social y/o medioambiental positiva de necesidades básicas, bienestar, trabajo digno, ecosistemas saludables, estabilidad climática y seguridad de los recursos.
2. Exposición a empresas alineadas a los ODS ONU.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La evaluación del principio de “no causar un perjuicio significativo” (“DNSH”) está integrada en la estrategia mediante normas mínimas en materia medioambiental, social y de gobernanza (“ESG”).

Los gestores de inversiones examinan externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos medioambientales, sociales y de gobernanza de terceros proporcionados por el MSCI. Todos los valores deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Asimismo, se identifican las externalidades negativas, y forman parte de la evaluación ESG del Fondo tal como se define a continuación, a fin de velar por que no existan externalidades sociales o ambientales negativas graves.

Por último, como parte de su prueba DNSH para el Fondo, los Gestores de inversiones aplican i) exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este Anexo, y ii) integran principales incidencias negativas (PAI) en el proceso de investigación.

— — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Al evaluar la conformidad de las inversiones del Fondo con los principios de “no causar daños significativos”, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales: los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”), las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o hayan determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados

satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del PMNU y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, los gestores de inversión adoptan un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. Los gestores de inversiones adoptan un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por los gestores de inversión y que se define a continuación, los gestores de inversión se comprometen y realizan la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente. Si los Gestores de Inversiones consideran que la empresa gestiona adecuadamente su huella de emisiones o tiene un objetivo suficiente al respecto, y se dispone de información detallada sobre cómo lo consigue, puede que no sea necesario llevar a cabo actuaciones adicionales de implicación con la empresa.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales**

El Fondo no invierte en empresas que no respetan los principales convenios internacionales. Excepto por los casos a los que se hace referencia en la sección anterior, si el MSCI ha considerado que una empresa infringe los Principios del PMNU, el Fondo no invertirá en dicha empresa.

- **Exposición a armas controvertidas** (minas antipersonas, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas de los Gestores de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidores de este tipo de armas.

Para más información sobre cómo el Fondo tiene en cuenta sus principales incidencias adversas, consúltense el informe anual de la Empresa.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo trata de alcanzar su objetivo a través de una política consistente en invertir principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable de empresas ubicadas en países en desarrollo o emergentes, o que tengan sus principales actividades comerciales en esos países y que demuestren criterios de sostenibilidad favorables o en proceso de mejora, según lo establecido en la metodología de calificación ESG vinculante de los Gestores de inversiones que se describe a continuación.

- Metodología

El Fondo lleva a cabo una evaluación ESG rigurosa y exhaustiva sobre cada empresa en la que invierte:

- El alineamiento de los productos o servicios con los ámbitos de incidencia social o medioambiental positiva. Se trata de empresas que contribuyen a uno o varios de los seis ámbitos de incidencia social o ambiental positiva vinculados a los ODS ONU:
 - Necesidades básicas.
 - Bienestar.
 - Trabajo digno.
 - Ecosistemas saludables.
 - Estabilidad climática.
 - Seguridad de los recursos.

La contribución se calcula normalmente mediante la exposición de los ingresos u otro métrica pertinente.

- El compromiso de mantener o mejorar la huella ESG del modelo operativo de la empresa. Los gestores de inversiones evalúan en qué medida las prácticas de una empresa están destinadas a mejorar o mantener la huella ESG de su modelo operativo. Los Gestores de inversiones llevan a cabo una evaluación ESG basada en la importancia relativa para asignar una calificación. A continuación se proporcionan ejemplos de elementos ESG tomados en consideración a la hora de evaluar una empresa:
 - Las consideraciones ambientales incluyen cuestiones como la eficiencia de los recursos, la gestión de las emisiones de carbono, la prevención de la producción de desechos y el reciclaje, así como la prevención y el control de la contaminación.
 - Las consideraciones sociales incluyen cuestiones como las normas laborales, los salarios justos, la diversidad y el equilibrio de género, las prácticas de salud y seguridad y la seguridad de los productos.
 - Las consideraciones de gobernanza incluyen cuestiones como las prácticas de contabilidad adecuadas, la adecuación de los intereses, la eficacia del consejo, la asignación de capital, los derechos de los accionistas y la calidad de la divulgación.
- El potencial para mejorar a través de la participación de los Gestores de inversiones como propietarios activos. Se trata de compromisos focalizados con metas y objetivos específicos en base a las posibilidades de mejora.

Todas las empresas en las que invierte el Fondo se someten a esta evaluación ESG exhaustiva y los Gestores de inversiones asignan una calificación interna general a cada empresa antes de llevar a cabo la inversión.

Una empresa solo puede ser seleccionada para el Fondo si puntúa un porcentaje mínimo de contribución neta sobre el alineamiento de los productos o servicios con los ámbitos de incidencia social o medioambiental positiva, así como un mínimo de A de conformidad con la evaluación ESG exhaustiva (escala de CCC-AAA, siendo AAA el más alto).

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis de los gestores de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del PMNU o las Directrices de la OCDE, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 5 % de sus ingresos de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos tabaqueros, o posean unos ingresos derivados de este tipo de productos que superen el umbral del 5 %.

- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la extracción no convencional de petróleo y gas.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o del entretenimiento para adultos.
- Que figuren como excluidas en la lista de exclusión de Norges Bank Investment Management (NBIM).

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de la UE alineados con París para cumplir con las directrices de denominación de fondos de la AEVM.

La evaluación ESG exhaustiva junto con las exclusiones ESG adicionales que aplica el Fondo realizan un filtrado del universo de inversión normalmente de al menos un 20 %. El universo de inversión del Fondo está constituido por empresas de mercado emergentes bajo cobertura de investigación por el equipo de inversión.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

1. El Fondo solo invierte en empresas que i) puntúan un porcentaje mínimo de contribución neta sobre el alineamiento de los productos o servicios con los ámbitos de incidencia social o medioambiental positiva, y ii) obtienen una calificación de A o más en la evaluación ESG exhaustiva.
2. El Fondo no invierte en empresas incluidas en la lista de exclusión descrita con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” anterior.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de revisión general. Los analistas realizan una evaluación de gobernanza universal para todas las empresas, que puede incluir evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

Los Gestores de inversiones tratan de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza de los Gestores de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Esta evaluación va seguida del criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación D (deficiente) en la evaluación de gobernanza de los Gestores de inversiones. Para garantizar la “buena” gobernanza, los Gestores de inversiones también analizan controversias de gobernanza graves a través del MSCI.

● **¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

Los Gestores de inversiones utilizan una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte de inversión sostenible en la cartera del Fondo tal como se muestra en el gráfico inferior. Esta parte de la cartera se califica como inversiones sostenibles. Es posible la reserva de un máximo del 10 % del NAV de la cartera tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 No sostenibles”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con el objetivo sostenible del Fondo así como derivados sostenidos de manera aislada con fines de cobertura, (por ejemplo, previstos para cubrir el riesgo de movimientos de precios negativos en el mercado durante el proceso de liquidez de posiciones de equidad largas) que no se califican como inversiones sostenibles.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



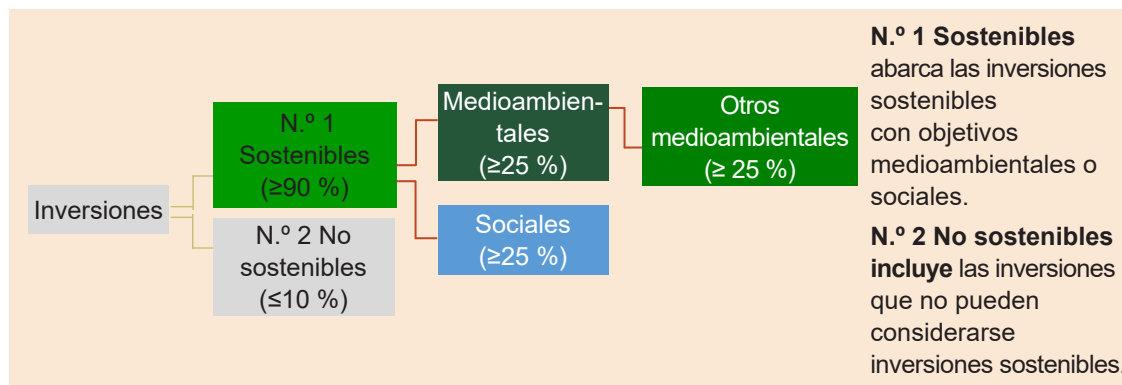
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴⁰?**

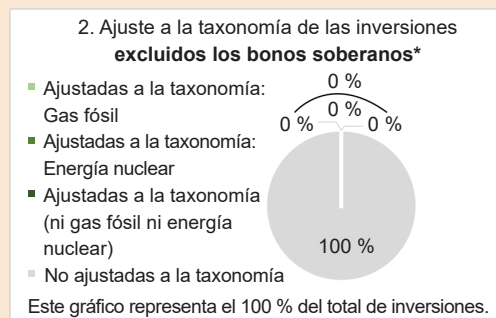
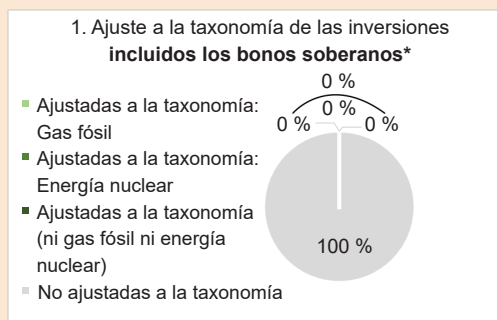
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.

⁴⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR. Los gestores de inversiones no están actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión a medida que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.

Con el fin de descartar cualquier posible duda, todas las empresas de la cartera deben cumplir un objetivo sostenible social o medioambiental en el sentido de la definición de inversión sostenible del SFDR.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 No sostenibles” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez del Fondo, así como derivados mantenidos con fines de cobertura.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales y sociales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.

Para evitar cualquier duda, el Gestor de inversiones garantizará que el activo subyacente y cualquier derivado usado para la gestión eficiente de la cartera se calificará como una inversión sostenible.

La proporción limitada de las inversiones de acuerdo con el “N.º 2 No sostenibles” y las garantías mínimas aplicables no afectan al cumplimiento de los objetivos de inversión sostenibles del Fondo de manera continua.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No procede.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse mas información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/29991/Z/templeton-emerging-markets-sustainability-fund/LU2213486215>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/29991

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton European Insights Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300CMJWP941Z22112

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____ %

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____ %

☒ ☐ **No**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otros, resultados ambientales positivos (por ejemplo, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, gestión del agua, conservación de los recursos naturales o uso de la energía), así como resultados sociales positivos (diversidad, equidad e inclusión, salud y bienestar, buenas prácticas de gestión del capital humano o diversidad de género en los consejos de administración).

Como se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por el Gestor de inversiones como dañinos para la sociedad;
- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según su metodología ESG propia; y
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG específicas.

El Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. El Fondo tiene una asignación mínima del 15 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social. El

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Fondo también tendrá una asignación mínima del 1 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE, lo que se incluye en la asignación mínima del 15 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”) seleccionados.
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relaciona el Gestor de inversiones.
- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- Porcentaje de empresas participadas con una intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1+2) situada en el 20 % inferior de su sector industrial y superior a la mitad de la intensidad media ponderada de carbono del MSCI Europe.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que tienen objetivos de reducción de las emisiones.
- porcentaje de empresas en las que se invierte que han implementado una política de derechos humanos; y
- Promedio ponderado porcentual de mujeres en el total de trabajadores.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

Las inversiones sostenibles del Fondo también pueden contribuir a los objetivos medioambientales del Reglamento de taxonomía de la UE.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ["OCDE"] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

Las PAI obligatorias y las múltiples PAI opcionales según el SFDR de la UE se incluyen en la tarjeta de puntuaciones ESG del Gestor de inversiones y forman parte de los datos de las evaluaciones ESG del Gestor de inversiones, si revisten materialidad para la empresa.

El Fondo tiene en cuenta determinados límites y criterios para las siguientes PAI:

- **Intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **Diversidad de género en el consejo de administración;**
- **Violaciones del PMNU o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**
- **Armas controvertidas.**

Intensidad de gases de efecto invernadero.

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo se centra en reducir la intensidad de gases de efecto invernadero al comprometerse con las empresas para animarlas a establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias en materia de cambio climático.

Diversidad de género en los consejos de administración

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo invierte en empresa europeas, que, según el criterio del Gestor de inversiones, tengan un fuerte compromiso con el logro de mejoras significativas en sus indicadores clave de desempeño (KPI) particulares en materia de sostenibilidad o perspectivas realistas de lograr esas mejoras, al abordar dos motivaciones de los clientes:

1. **Financieras (rentabilidad superior):** las empresas con características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en proceso de mejora pueden beneficiarse de un riesgo menor, lo que conduce a mayores valoraciones de las acciones
2. **Resultados positivos:** las estrategias de impulsores de mejoras que se centran en la mejora a través del compromiso pueden contribuir a lograr resultados positivos medibles en materia de sostenibilidad.

El Gestor de inversiones considera que los factores ESG pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. La Gestora de Inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en la metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también invertirá en empresas que contribuyan a obtener mejores resultados medioambientales y sociales a través de sus productos y servicios y de su gestión operativa.

El Gestor de inversiones se centra en dos grupos de impulsores de mejoras:

1. Impulsores de mejoras de productos: empresas que logran mejoras de sostenibilidad con relación a sus productos y servicios, por ejemplo, el aumento del porcentaje de ingresos ajustados a los ODS o al marco ambiental de la taxonomía de la UE.
2. Impulsores de mejoras operacionales: empresas que mejoran el desempeño en materia de sostenibilidad dentro de sus operaciones, por ejemplo, la descarbonización o el aumento de la seguridad y la diversidad de los empleados.

Se establece un objetivo de mejora de la sostenibilidad para cada tenencia. Se fija como objetivo la mejora de determinados KPI medibles. Las empresas que no logran las mejoras previstas son objeto de políticas de derivación a instancias superiores. Si no se logran las mejoras, se recurre a la derivación a instancias superiores, como la expansión de la interacción (por ejemplo, a los consejos, directivos superiores u otros accionistas), el voto contra la dirección en las juntas generales de accionistas, la presentación de resoluciones de accionistas, la cuarentena y, en última instancia, la desinversión si no se producen mejoras después de 3 años. Se informa a la dirección de los objetivos e hitos claros donde no se está progresando todavía.

El Gestor de inversiones se comprometerá con las empresas que informen de un deterioro de los KPI objetivo. Si no se logra una mejora en un plazo de dos años completos a partir de la primera publicación del deterioro de los KPI, se procederá a la desinversión, habida cuenta del interés superior de los accionistas del Fondo.

Es posible que, en algunos casos muy excepcionales, sea necesario reconsiderar los KPI de mejora objetivo, como en el caso de las fusiones o desinversiones que hacen que la empresa no reúna las condiciones de manera temporal o permanente, o de la existencia de datos incorrectos que hayan llevado a considerar de manera equivocada que la empresa reúne los requisitos del Fondo. En esas situaciones, el Gestor de inversiones decidirá si reconsiderar los KPI objetivo u optar por la desinversión de la empresa en un periodo de seis meses, teniendo en cuenta el interés superior de los accionistas del Fondo.

Las empresas que hayan llevado a cabo satisfactoriamente planes de transición y se puedan considerar líderes en la esfera de la sostenibilidad pueden permanecer en el Fondo, pero está previsto que representen una parte relativamente pequeña de la cartera.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis de la Gestora de Inversiones:

- Infrinjan de forma reiterada y/o grave los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales;
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.
- Generan parte de sus ingresos del cultivo y la producción de tabaco;
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o la pornografía;
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del Gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años.
- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.

- El compromiso de colaborar con las empresas que informen de un deterioro de los KPI objetivo. Si no se logra una mejora en un plazo de dos años completos a partir de la primera publicación del deterioro de los KPI, se procederá a la desinversión.
- El compromiso de desinvertir de las empresas que no progresen en los KPI de sostenibilidad en un plazo de tres años.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.
- El compromiso obligatorio de un mínimo del 50 % de la cartera, medido tanto en términos de empresas como de activos bajo gestión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los analistas de la Gestora de Inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. La Gestora de Inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

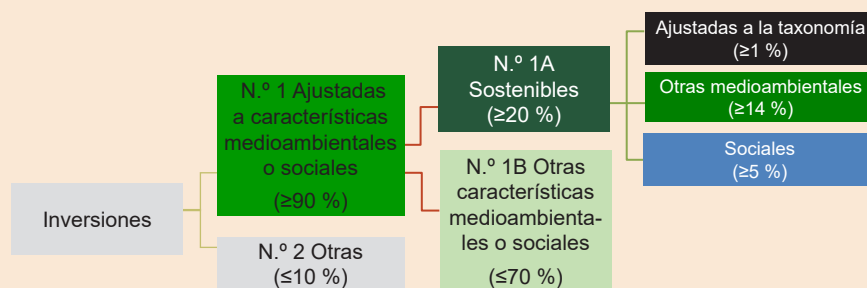
La Gestora de Inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 Otras”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, así como derivados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera.

Además, del 90 % de la cartera alineada con las características medioambientales o sociales, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de su cartera en inversiones sostenibles. En concreto, se compromete a invertir un mínimo del 15 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y un 5 % con un objetivo social. El Fondo también tendrá una asignación mínima del 1 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE, lo que se incluye en la asignación mínima del 15 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir como mínimo el 1 % de su cartera en inversiones con objetivos medioambientales ajustados a la taxonomía de la UE.

Los porcentajes de ajuste a la taxonomía de la UE que se muestran en los gráficos a continuación no están sujetos a una garantía por parte de un auditor o revisor de terceros.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴¹?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

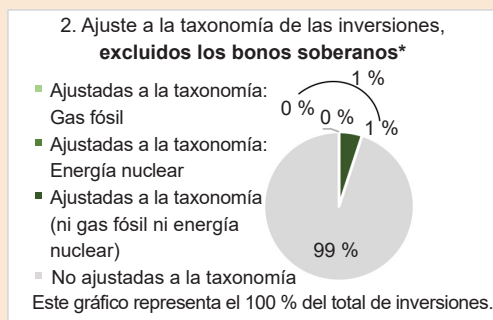
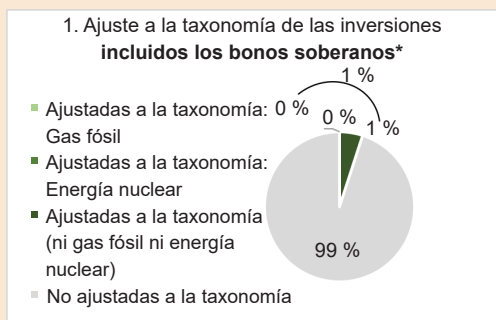
⁴¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras se establece al 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a invertir como mínimo el 14 % de la cartera en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE, pero sí al SFDR.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "N.º 2 Otras" incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2213/Z/templeton-european-insights-fund/LU0093666013>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/2213

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton European Opportunities Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300E2K4E8O6FKNS31

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otras, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la diversidad de género.

Como se describe a continuación en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, la Gestora de Inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por la Gestora de Inversiones como dañinos para la sociedad.
- El apoyo a emisores con un buen perfil ambiental, social y de gobernanza (ESG), reflejado por su metodología ESG propia.
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG específicas.

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. El Fondo no se compromete a una asignación mínima de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”) seleccionados.
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relaciona la Gestora de Inversiones.
- Proporción de empresas en las que se invierte calificadas como 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) por la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- Proporción de empresas en las que se invierte con una puntuación de intensidad de GEI que se encuentra en el 20 % inferior en relación con su sector.
- Proporción de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles del Fondo comprenden valores de renta variable emitidos por empresas que contribuyen, a través de sus productos o servicios, a los objetivos medioambientales relacionados con los ODS de la ONU.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

– – – **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con el principio de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

– – – **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [“OCDE”] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando la Gestora de Inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Intensidad de gases de efecto invernadero**
- **Diversidad de género en el consejo de administración**
- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**
- **Armas controvertidas**

• **Intensidad de gases de efecto invernadero**

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años y divulgar sus estrategias en materia de cambio climático. En caso de que no haya ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la dirección en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones. Dada la limitada madurez de los datos relativos a las emisiones de alcance 3, se realiza el máximo esfuerzo posible a la hora de utilizarlos en el cálculo de la intensidad de gases de efecto invernadero.

• **Diversidad de género en el consejo de administración**

Las empresas de la cartera sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no haya ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la dirección en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones.

• **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que estén o hayan estado involucradas en violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

• **Exposición a armas controvertidas**

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

La calificación asignada a los emisores por la Gestora de Inversiones basándose en la metodología ESG propia que evalúa el perfil de sostenibilidad de una empresa y comprende cinco categorías: 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) y 5 (inaceptable). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación.

El Fondo invertirá en empresas que tengan una puntuación máxima de 3 según esta evaluación ESG interna y podrá invertir solamente en empresas con una puntuación de 4 siempre que estas se comprometan activamente a impulsar una mejora. Las empresas calificadas como 5 o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de Inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Violan de manera reiterada y grave los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Estén implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersona y armas biológicas y químicas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión de empresas que tengan una puntuación de 5 según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- El compromiso con las empresas que tengan una puntuación de 4 según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- El compromiso con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2, con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años y divulgar sus estrategias en materia de cambio climático.
- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no haya ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la dirección en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones.
- La aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas del Gestor de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

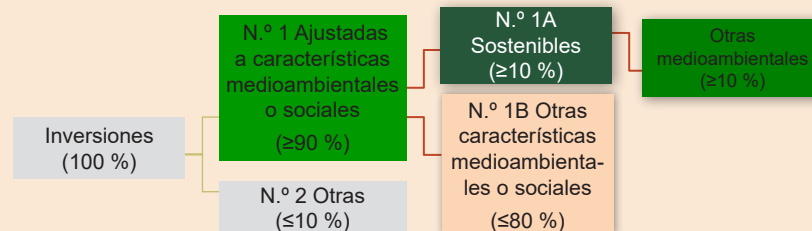
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 Otras". Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, así como derivados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera. La Gestora de Inversiones aplica garantías mínimas medioambientales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.

Además, como parte de la metodología ESG propia vinculante, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de su cartera en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴²?

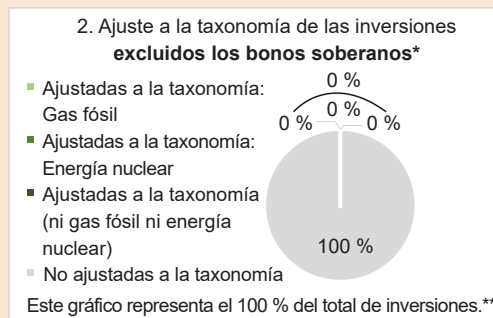
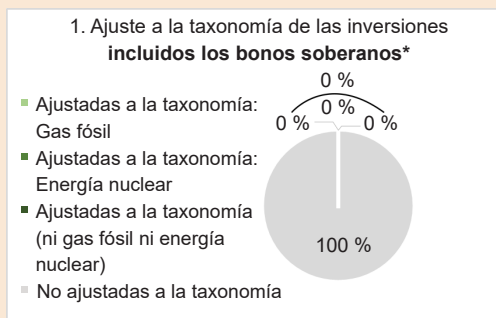
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 10 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero el Gestor de inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión a medida que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.

⁴² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera.

La Gestora de Inversiones aplica garantías mínimas medioambientales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2399/Z/templeton-european-opportunities-fund/LU0122612848>

Divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/2399

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton European Small-Mid Cap Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300U3RRXWK6GSP710

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ ☐ **No**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otras, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la diversidad de género.

Como se describe a continuación en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por el Gestor de inversiones como dañinos para la sociedad.
- El apoyo a emisores con un buen perfil ambiental, social y de gobernanza (ESG), reflejado por su metodología ESG propia.
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG específicas.

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. El Fondo no se compromete a una asignación mínima de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Exposición a empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).
- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relaciona el Gestor de inversiones.
- Proporción de empresas en las que se invierte calificadas como 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) y 5 (inaceptable) por la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones.
- Proporción de empresas participadas con una intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1+2) situada en el 20 % inferior de su sector industrial y superior a la mitad de la intensidad media ponderada de carbono del índice MSCI Europe Small-Mid Cap, y
- Proporción de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que tienen objetivos de reducción de las emisiones.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

- Áreas de resultados sociales:
 - o Necesidades básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo).
 - o Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos).
 - o Empleo digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos).
- Áreas de resultados medioambientales:
 - o Ecosistemas saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sanos para las personas y la naturaleza).
 - o Estabilidad climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra).
 - o Seguridad de los recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [“OCDE”] y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa dichos convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera las siguientes PAI:

- **intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **diversidad de género en el consejo de administración;**
- **violaciones de los Principios del PMNU y de las Líneas Directrices de la OCDE;**
- **armas controvertidas.**
- **intensidad de gases de efecto invernadero.**

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Small-Mid Cap Index, en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de realizar mejoras o establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produzca ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la empresa en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones, teniendo debida cuenta de los intereses de los accionistas.

El Fondo tiene como objetivo disminuir la intensidad de los gases de efecto invernadero y los objetivos de reducción de emisiones, comprometiéndose con las empresas para animarlas a alinear sus modelos de negocio con los objetivos de emisiones netas cero, establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias de cambio climático.

- **Diversidad de género en los consejos de administración**

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no haya ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la empresa en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

- **Exposición a armas controvertidas**

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

La calificación asignada a los emisores por el Gestor de inversiones basándose en la metodología ESG propia que evalúa el perfil de sostenibilidad de una empresa y comprende cinco categorías: 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) y 5 (inaceptable). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación.

El Fondo invertirá en empresas que tengan una puntuación máxima de 3 según esta evaluación ESG interna y podrá invertir solamente en empresas con una puntuación de 4 siempre que estas se comprometan activamente a impulsar una mejora. Las empresas calificadas como 5 o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de Inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también invertirá en empresas que contribuyan a obtener mejores resultados medioambientales y sociales a través de sus productos y servicios y de su gestión operativa.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan de forma reiterada y/o grave los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales; o
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del Gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión de empresas que tengan una puntuación de 5 según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- El compromiso con las empresas que tengan una puntuación de 4 según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Small-Mid Cap Index (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no haya ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la dirección en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones.
- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no haya ninguna mejora tras 3 años, el Gestor de inversiones intentará utilizar una amplia gama de opciones, desde votar en contra de la dirección en las juntas generales de accionistas hasta vender las acciones.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas del Gestor de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 Otras”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, así como derivados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Además, del 90 % de la cartera alineada con las características medioambientales o sociales, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de su cartera en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

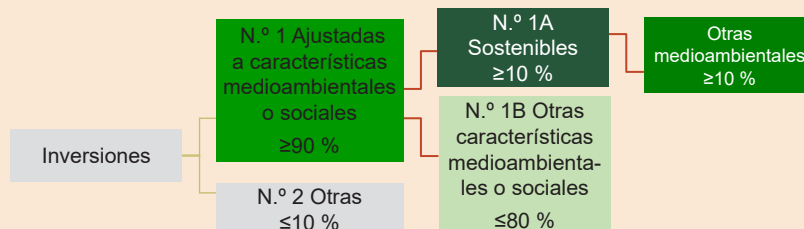
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades

ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna "inversión sostenible" en el sentido de la taxonomía de la UE.

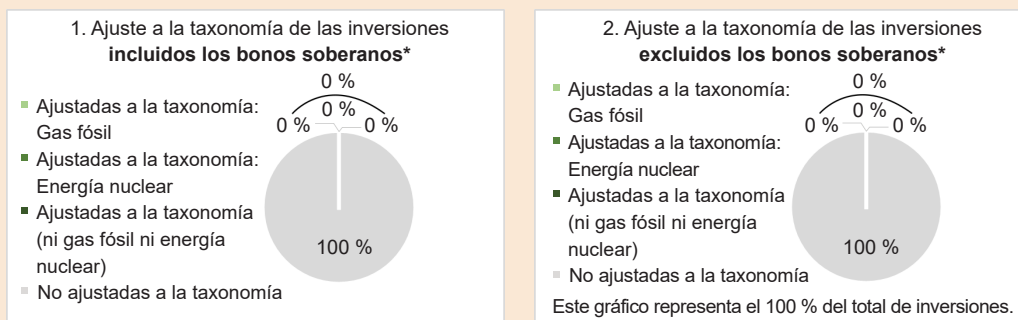
- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴³?**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

⁴³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido de la taxonomía de la UE, el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido de la taxonomía de la UE también se fija en el 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 10 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero el Gestor de inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión dado que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2878/BC/templeton-european-small-mid-cap-fund/LU0889564190>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/2878

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton European Improvers Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300I9QGXC4U81ZY46

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otros, resultados ambientales positivos (por ejemplo, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, gestión del agua, conservación de los recursos naturales o uso de la energía), así como resultados sociales positivos (diversidad, equidad e inclusión, salud y bienestar, buenas prácticas de gestión del capital humano o diversidad de género en los consejos de administración).

Como se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, los Gestores de inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por los Gestores de inversiones como dañinos para la sociedad.
- El apoyo a emisores con un perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG) bueno o que está mejorando, reflejado por su metodología ESG propia.
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG específicas.

El Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. El Fondo tiene una asignación mínima del 15 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social. El Fondo también tendrá una asignación mínima del 1 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE, lo que se incluye en la asignación mínima del 15 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”) seleccionados.
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relacionan los Gestores de inversiones.
- Proporción de empresas en las que se invierte calificadas como 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) y 5 (inaceptable) por la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones.
- Porcentaje de empresas participadas con una intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1+2) situada en el 20 % inferior de su sector industrial y superior a la mitad de la intensidad media ponderada de carbono del índice MSCI Europe.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que tienen objetivos de reducción de las emisiones.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que han implementado una política de derechos humanos.
- Promedio ponderado porcentual de mujeres en el total de trabajadores.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que realizan encuestas de satisfacción de los empleados.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que ofrecen prestaciones no remunerativas.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

Las inversiones sostenibles del Fondo también pueden contribuir a los objetivos medioambientales del Reglamento de taxonomía de la UE.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

- Los Gestores de inversiones utilizan metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, los Gestores de inversiones tienen en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ["OCDE"] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando los Gestores de inversiones no estén de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

Las PAI obligatorias y las múltiples PAI opcionales según el SFDR de la UE se incluyen en la tarjeta de puntuaciones ESG de los Gestores de inversiones y forman parte de los datos de las evaluaciones ESG de los Gestores de inversiones, si revisten materialidad para la empresa.

El Fondo tiene en cuenta determinados límites y criterios para las siguientes PAI:

- **Intensidad de gases de efecto invernadero**
- **Diversidad de género en el consejo de administración**
- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**
- **Armas controvertidas**

• **Intensidad de gases de efecto invernadero**

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, los Gestores de inversiones tomarán todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.

El Fondo se centra en reducir la intensidad de gases de efecto invernadero al comprometerse con las empresas para animarlas a establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias en materia de cambio climático.

- **Diversidad de género en el consejo de administración**

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, los Gestores de inversiones tomarán todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

- **Exposición a armas controvertidas**

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo invierte en empresa europeas, que, según el criterio de los Gestores de inversiones, tengan un fuerte compromiso con el logro de mejoras significativas en sus indicadores clave de desempeño (KPI) particulares en materia de sostenibilidad o perspectivas realistas de lograr esas mejoras, al abordar dos motivaciones de los clientes:

1. **Financieras (rentabilidad superior):** las empresas con características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en proceso de mejora pueden beneficiarse de un riesgo menor, lo que conduce a mayores valoraciones de las acciones
2. **Resultados positivos:** las estrategias de impulsores de mejoras que se centran en la mejora a través del compromiso pueden contribuir a lograr resultados positivos medibles en materia de sostenibilidad.

El Gestor de inversiones considera que los factores ESG pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

La calificación asignada a los emisores por la Gestora de Inversiones basándose en la metodología ESG propia que evalúa el perfil de sostenibilidad de una empresa y comprende cinco categorías: 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) y 5 (inaceptable). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



El Fondo invertirá en empresas que tengan una puntuación máxima de 3 según esta evaluación ESG interna y podrá invertir solamente en empresas con una puntuación de 4 siempre que estas se comprometan activamente a impulsar una mejora y que se comprometan a alcanzar una puntuación de un 3 en un plazo de tres años. Las empresas calificadas como 5 o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de Inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también invertirá en empresas que contribuyan a obtener mejores resultados medioambientales y sociales a través de sus productos y servicios y de su gestión operativa.

El Gestor de inversiones se centra en dos grupos de impulsores de mejoras en la sostenibilidad:

- 1) Impulsores de mejoras de productos: empresas que logran mejoras de sostenibilidad con relación a sus productos y servicios, por ejemplo, el aumento del porcentaje de ingresos ajustados a los ODS o al marco ambiental de la taxonomía de la UE.
- 2) Impulsores de mejoras operacionales: empresas que mejoran el desempeño en materia de sostenibilidad dentro de sus operaciones, por ejemplo, la descarbonización o el aumento de la seguridad y la diversidad de los empleados.

Se establece un objetivo de mejora de la sostenibilidad para cada tenencia. Se fija como objetivo la mejora de determinados KPI medibles. Las empresas que no logran las mejoras previstas son objeto de políticas de derivación a instancias superiores. Si no se logran las mejoras, se recurre a la derivación a instancias superiores, como la expansión de la interacción (por ejemplo, a los consejos, directivos superiores u otros accionistas), el voto contra la dirección en las juntas generales de accionistas, la presentación de resoluciones de accionistas, la cuarentena y, en última instancia, la desinversión si no se producen mejoras después de 3 años. Se informa a la dirección de los objetivos e hitos claros donde no se está progresando todavía.

El Gestor de inversiones se comprometerá con las empresas que informen de un deterioro de los KPI objetivo. Si no se logra una mejora en un plazo de dos años completos a partir de la primera publicación del deterioro de los KPI, se procederá a la desinversión, habida cuenta del interés superior de los accionistas del Fondo.

Es posible que, en algunos casos muy excepcionales, sea necesario reconsiderar los KPI de mejora objetivo, como en el caso de las fusiones o desinversiones que hacen que la empresa no reúna las condiciones de manera temporal o permanente, o de la existencia de datos incorrectos que hayan llevado a considerar de manera equivocada que la empresa reúne los requisitos del Fondo. En esas situaciones, el Gestor de inversiones decidirá si reconsiderar los KPI objetivo u optar por la desinversión de la empresa en un periodo de seis meses, teniendo en cuenta el interés superior de los accionistas del Fondo.

Las empresas que hayan llevado a cabo satisfactoriamente planes de transición y se puedan considerar líderes en la esfera de la sostenibilidad pueden permanecer en el Fondo, pero está previsto que representen una parte relativamente pequeña de la cartera.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Violan de manera reiterada y grave los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos del tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la fabricación de armas convencionales.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o la pornografía.
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de transición climática de la UE para cumplir con las directrices de denominación de fondos de la AEVM.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción de los Gestores de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión de empresas que tengan una puntuación de 5 según la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones.
- El compromiso con las empresas que tengan una puntuación de 4 según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones, siempre que estas se comprometan activamente a impulsar una mejora y alcanzar una puntuación de 3 en un plazo de tres años.
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.
- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.
- El compromiso de colaborar con las empresas que informen de un deterioro de los KPI objetivo. Si no se logra una mejora en un plazo de dos años completos a partir de la primera publicación del deterioro de los KPI, se procederá a la desinversión.
- El compromiso de desinvertir de las empresas que no progresen en los KPI de sostenibilidad en un plazo de tres años.
- La aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.
- El compromiso obligatorio de un mínimo del 50 % de la cartera, medido tanto en términos de empresas como de activos bajo gestión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas de los Gestores de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. Los Gestores de inversiones también tienen en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Los Gestores de inversiones utilizan una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 Otras”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, así como derivados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera.

Además, del 90 % de la cartera alineada con las características medioambientales o sociales, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de su cartera en inversiones sostenibles. En concreto, se compromete a invertir un mínimo del 15 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y un 5 % con

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

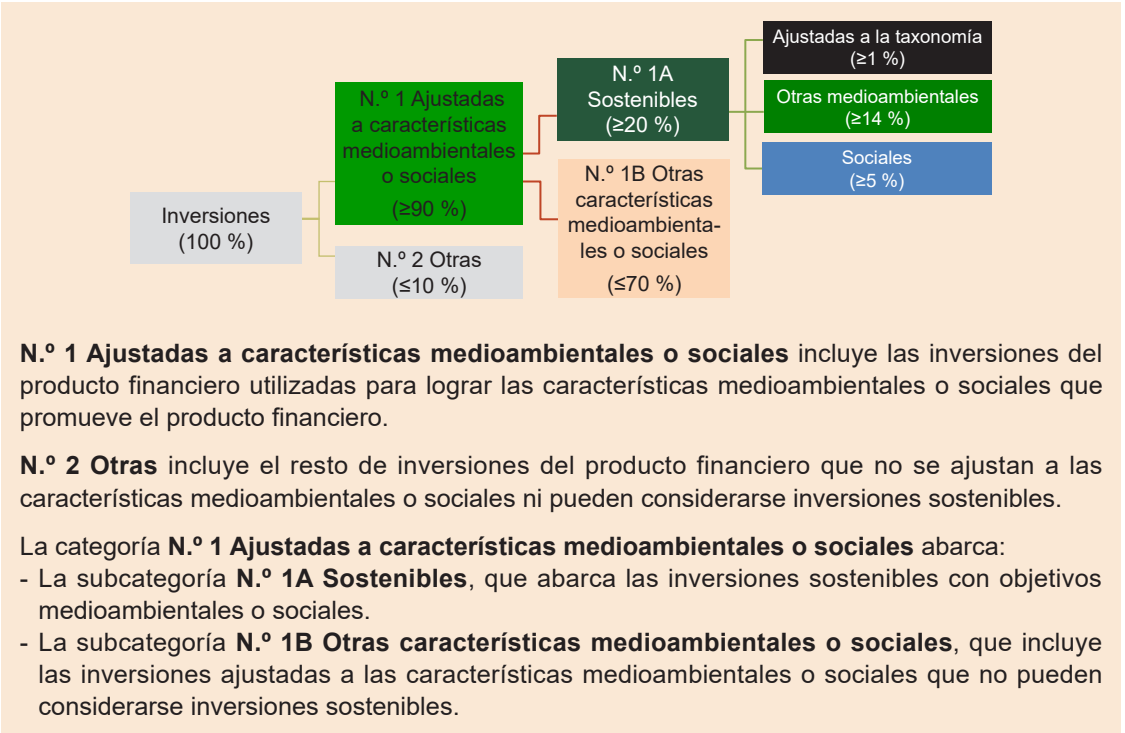
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

un objetivo social. El Fondo también tendrá una asignación mínima del 1 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE, lo que se incluye en la asignación mínima del 15 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir como mínimo el 1 % de su cartera en inversiones con objetivos medioambientales ajustados a la taxonomía de la UE.

Los porcentajes de ajuste a la taxonomía de la UE que se muestran en los gráficos a continuación no están sujetos a una garantía por parte de un auditor o revisor de terceros.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴⁴?**

☐ Sí:

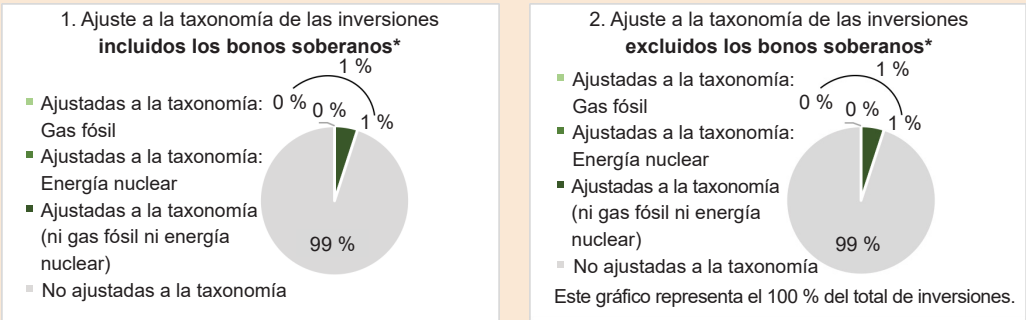
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

⁴⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras se establece al 0 %.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir como mínimo el 14 % de la cartera en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE, pero sí al SFDR.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera.

Los Gestores de inversiones aplican garantías mínimas medioambientales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?**

No.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/15705/A/templeton-european-improvers-fund/LU0645132811>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/15705

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Global Bond (Euro) Fund (el “Fondo”) **Identificador de entidad jurídica:** GVEB5FR7K0S8BJ1KRI44

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☐ Sí	☒ ☒ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50 % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve una amplia gama de características medioambientales o sociales que varían según la composición de la cartera y, entre otras cosas, incluyen acciones en torno a la inseguridad de los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas medioambientales no sostenibles, la cohesión y estabilidad sociales, la infraestructura, la atención sanitaria, el trabajo, el capital humano y la demografía. El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante el uso de una metodología de calificación propia de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (“ESG”), el índice Templeton Global Macro ESG Index (el “TGM-ESGI”) a fin de:

- excluir los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM; y
- comprometerse a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos soberanos de la cartera del Fondo se ha formado sobre la base de un universo de emisores soberanos con datos históricos de emisión de bonos y excluyendo los países:

- sin deuda actual destacada;
- registrados como sancionados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (la “US OFAC”), la Unión Europea (la “UE”) o las Naciones Unidas (la “ONU”).
- que no hayan emitido ninguna deuda en euros o dólares estadounidenses y no tengan una entidad depositaria local que cumpla los requisitos legales y reglamentarios aplicables al Fondo y sus socios depositarios; y
- donde la propiedad extranjera de bonos soberanos no esté permitida o no sea razonablemente factible debido a restricciones legales o reglamentarias.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos supranacionales de la cartera del Fondo está construida por emisores supranacionales con calificaciones ESG de MSCI, salvo si la calificación ESG de MSCI del emisor deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene bonos emitidos por dicho emisor. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como “N.º 2 Otras” en la tabla de asignación de activos.

Además, el Fondo promueve resultados medioambientales o sociales positivos invirtiendo un mínimo del 50 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, todas las cuales serán en bonos con uso de las ganancias emitidos por emisores soberanos (entidades gubernamentales y relacionadas con el gobierno, tal y como se describe en la política de inversión del Fondo), con un mínimo del 25 % en bonos verdes.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- La proporción de emisores soberanos sujetos a violaciones sociales consideradas de impacto adverso grave/muy grave;
- La diferencia en la calificación TGM-ESGI entre la cartera del Fondo y el universo de inversión; y
- Porcentaje de inversiones en bonos verdes, y
- El porcentaje de inversiones en bonos de utilización de ingresos distintos de los bonos verdes.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Fondo invierte al menos el 25 % de su cartera en bonos verdes, cuando el emisor haya especificado el uso de los ingresos, en beneficio de proyectos medioambientales subyacentes tales como, entre otros:

- el uso eficiente de la energía, las materias primas, el agua y la tierra;
- la producción de energía renovable;
- la reducción de los residuos y de las emisiones de gases de efecto invernadero, y de la incidencia de las actividades económicas en la biodiversidad; y
- el desarrollo de una economía circular.

El Fondo también puede invertir en bonos sociales, en los que el uso de los ingresos ha sido especificado por el emisor para beneficiar a objetivos sociales subyacentes, tales como, entre otros:

- la lucha contra las desigualdades y el fomento de la cohesión social;
- la integración social y el desarrollo comunitario;
- las buenas relaciones laborales;
- protección social de los miembros más vulnerables de la comunidad, incluidas, entre otras poblaciones o comunidades excluidas o marginadas, mujeres o minorías sexuales y de género, poblaciones envejecidas y jóvenes vulnerables;
- acceso universal a infraestructuras sociales básicas, educación y sanidad de calidad; o

- las inversiones en capital humano, incluidas las comunidades desfavorecidas.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

Las inversiones sostenibles de la cartera del Fondo son únicamente bonos emitidos por emisores soberanos cuyos principales impactos adversos ("PAI") relevantes en lo que se refiere a infracciones sociales se evalúan a través de un índice de responsabilidad propio que incorpora indicadores sobre cooperación global, derechos humanos y libertades civiles, entre otros. Para cada inversión sostenible a la que se dirige el Gestor de inversiones, se realiza y se documenta una evaluación de la materialidad de las PAI para la inversión subyacente y se estima la probabilidad de una incidencia adversa. Después de esta evaluación, el Gestor de inversiones determina si una inversión tiene una incidencia adversa baja, moderada, grave o muy grave. El Gestor de inversiones no realiza inversiones que entren en la categoría de grave/muy grave y si una inversión existente cae en esta categoría, el Gestor de inversiones adopta todos los medios razonables para vender el valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de dicha posición no sea factible dentro de este plazo debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el Gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de "no causar daños significativos", el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de impactos adversos. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles. Mientras evalúa los bonos con uso de las ganancias que cumplan los requisitos, el Gestor de inversiones revisa y documenta la relevancia de los PAI para el proyecto. Por ejemplo, mientras invierte en un bono cuyo uso de los ingresos tiene como objetivo la implantación de fuentes de energía renovable, el Gestor de inversiones determina que es probable que los proyectos financiados tengan una incidencia positiva sobre la intensidad de los gases de efecto invernadero de una economía nacional.

— — — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Las inversiones sostenibles de la cartera del Fondo son únicamente bonos emitidos por emisores soberanos y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos no son aplicables a dichas inversiones.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Para emisores soberanos y supranacionales, se consideran las principales incidencias adversas (PAI) siguientes:

- **emisiones de gases de efecto invernadero;** y
- **violaciones sociales.**

Las **emisiones de gases de efecto invernadero** de los países en los que se invierte se controlan mediante puntos de datos del alcance 1 de intensidad de gases de efecto invernadero que se integran en la calificación E según el TGM-ESGI.

Las **violaciones sociales** por parte de los países en los que se invierte están supervisadas como parte del TGM-ESGI. El Gestor de inversiones realiza un análisis de la fortaleza institucional, la cohesión social y la estabilidad, así como la igualdad de ingresos, entre otros. Esto se suma a la exclusión explícita de los países sometidos a sanciones internacionales, incluidas aquellas impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC.

Para más información sobre cómo considera el Gestor de inversiones esas PAI, consúltase el informe periódico anual de la Empresa.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En lo que se refiere a los emisores soberanos, el Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia, el ESGI de TGM, para evaluar a los países que emitan bonos soberanos y formen parte de las inversiones actuales o potenciales del Fondo. La metodología del Gestor de inversiones no solo recoge la calificación TGM-ESGI actual de un país en diferentes subcategorías, sino cualquier mejora o deterioro en las prácticas ESG de dicho país. El gestor de inversiones considera que esta doble prueba posiblemente representa en mejor medida el valor de las inversiones de un país y probablemente también ayuda a proporcionar capital a países que se espera que mejoren desde el punto de vista ESG.

El TGM-ESGI contiene índices medioambientales y sociales que miden la inseguridad en cuanto a los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas no sostenibles, la cohesión y estabilidad social, el capital humano, el trabajo y la demografía, entre otros factores, junto con factores de gobernanza como la fortaleza y la corrupción institucional y la transparencia.

Como paso inicial de esta metodología, el gestor de inversiones califica a cada país que emite deuda soberana en la que el Fondo podría invertir en una escala del 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta) en diversas subcategorías ESG que, según el criterio del gestor de inversiones, tienen una repercusión importante en las condiciones macroeconómicas.

Dentro de las subcategorías ESG, la metodología emplea clasificaciones de referencia de un conjunto de proveedores de datos globales reconocidos. Después de esto, las calificaciones de las subcategorías se computan en una calificación ESG total, agrupándolas en sus respectivas categorías ESG y ponderando por igual esas tres categorías generales (es decir, una ponderación del 33 % para ambiental, 33 % para social y 33 % para gobernanza).

A continuación, el Gestor de inversiones utiliza un análisis prospectivo interno para superponerlo a las puntuaciones de referencia actuales con el fin de evaluar las previsiones del Gestor de inversiones de que los países mejoren o empeoren en cada una de las subcategorías durante los próximos dos o tres años. Estas conclusiones conforman las puntuaciones TGM-ESGI previstas.

Las puntuaciones previstas antes de saber cómo cambia la situación a medio plazo se enfatizan como parte del proceso de investigación.

En el momento de la adquisición, los emisores con puntuaciones TGM-ESGI actuales por debajo de la media del universo de inversión deben tener una previsión neutra para mejorar las calificaciones ESG. El gestor de inversiones no puede realizar nuevas inversiones ni incrementar activamente una inversión existente cuando el emisor tiene una puntuación TGM-ESGI por debajo de la media y muestra una tendencia negativa.

Del resto del universo de inversión, los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM propia se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda soberana de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

En relación con los emisores supranacionales, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por el MSCI y las actualiza para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la más alta).

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los Índices de referencia de la UE ajustados al Acuerdo de París para cumplir con las Directrices de Denominación de Fondos de la ESMA.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones de deuda supranacional en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

La calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos de la cartera del Fondo (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) es superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

Las subcategorías del ESGI de TGM y los índices de referencia global utilizados para la calificación se revisan al menos dos veces al año y pueden cambiar con el tiempo. Sin embargo, las ponderaciones generales siguen siendo de un tercio cada una por cada categoría ESG.

Sin perjuicio de lo anterior, si una calificación ESG de MSCI de un emisor supranacional deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene deuda emitida por dicho emisor, ya no se aplicará la metodología ESG a la deuda en cuestión. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como "N.º 2 Otras" en la tabla de asignación de activos.

El Gestor de inversiones controla a los emisores de bonos, divisas o derivados de los mismos que presenten calificaciones actuales o previstas de deterioro significativo, con el fin de evaluar la desinversión potencial en bonos de emisores que no demuestran una mejora con el tiempo. La evaluación se realiza caso por caso.

Si el emisor de un bono, divisa o derivado de los mismos que forma parte de la cartera se encuentra en la lista del 10 % de emisores excluidos, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en el valor en cuestión en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de dicha posición no sea factible dentro de este plazo debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el Gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

- la exclusión de países y emisores que están sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la OFAC de EE. UU.;
- la exclusión de los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación TGM-ESGI agregada propia;
- el compromiso a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos; y
- las exclusiones de los Índices de referencia de la UE ajustados al Acuerdo de París.

A efectos de restringir el universo de inversión, se aplican en primer lugar exclusiones basadas en países sujetos a sanciones internacionales y, a continuación, se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos los países con puntuaciones TGM-ESGI agregadas situadas en el 10 % inferior del universo de inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

Se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Si bien el Fondo invierte principalmente en bonos del Estado, se evalúa y supervisa la gobernanza soberana como parte del proceso de gestión de las inversiones.

Los emisores sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, quedan excluidos del universo de inversión del Fondo.

Los emisores restantes se evalúan de acuerdo con su efectividad de gobernanza, su combinación de políticas y mentalidad reformista, los aspectos relacionados con la corrupción y la transparencia, la fortaleza institucional y el clima empresarial. Estas evaluaciones se agregan para proporcionar una calificación global de gobernanza para cada emisor en el universo de inversión.

A partir de entonces, el proceso de inversión excluye del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia. Esto garantiza que los países con un proceso de gobernanza inaceptablemente débil no sean considerados para la inversión.

La gobernanza soberana se evalúa y se controla con regularidad como parte del proceso. De vez en cuando, el Gestor de inversiones mantiene conversaciones con gobiernos, bancos centrales y otras instituciones en distintos niveles. Algunas de estas conversaciones pueden tratar sobre las mejores prácticas económicas y de gobernanza, y el Gestor de inversiones puede compartir su opinión al tiempo que intenta obtener una mejor comprensión de las posturas de los gobiernos con respecto a la gobernanza y las políticas económicas, así como con respecto a temas sociales y de sostenibilidad para facilitar la toma de decisiones en materia de inversión.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

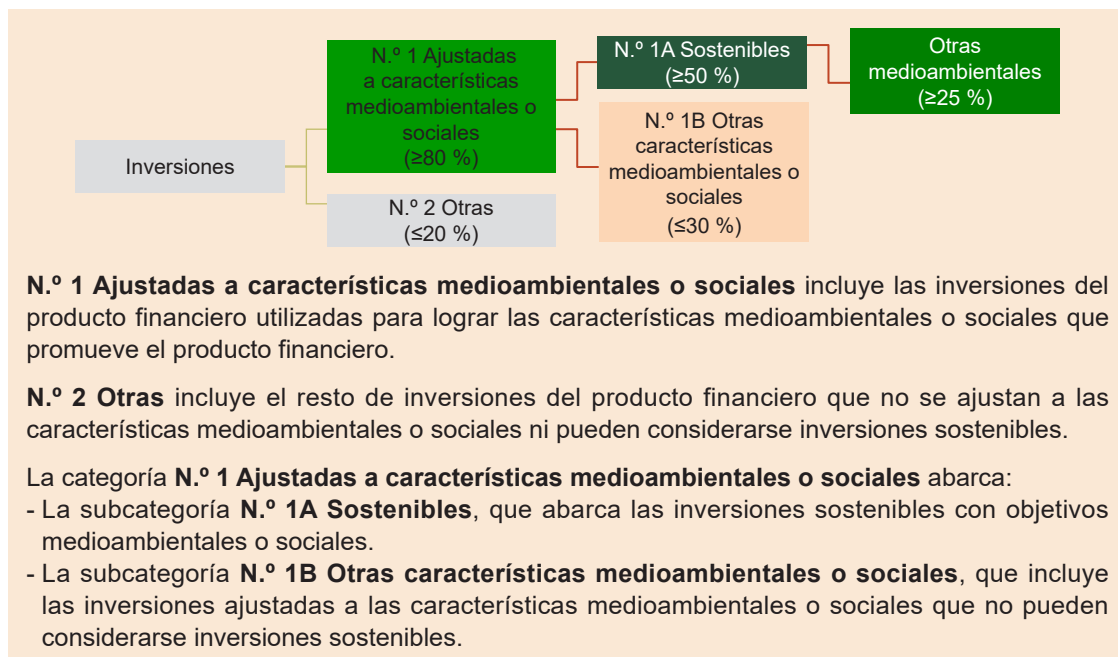
El Gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 80 % de la cartera del Fondo. Los derivados también pueden utilizarse para la inversión, la cobertura o la gestión eficiente de la cartera. La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener exposiciones largas a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o exposiciones crediticias. Al menos, el 80 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y al menos el 50 % de la cartera se puede calificar como una inversión sostenible, con un porcentaje mínimo del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. Es posible la reserva de un máximo del 20 % de la cartera del Fondo, tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 Otras". Incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía de derivados que, por su naturaleza, no pueden alinearse con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. También puede incluir deuda emitida por emisores supranacionales para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como "N.º 2 Otras".

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener una exposición larga a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o márgenes crediticios.

El valor teórico de estas posiciones largas se cuenta para la puntuación.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴⁵?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

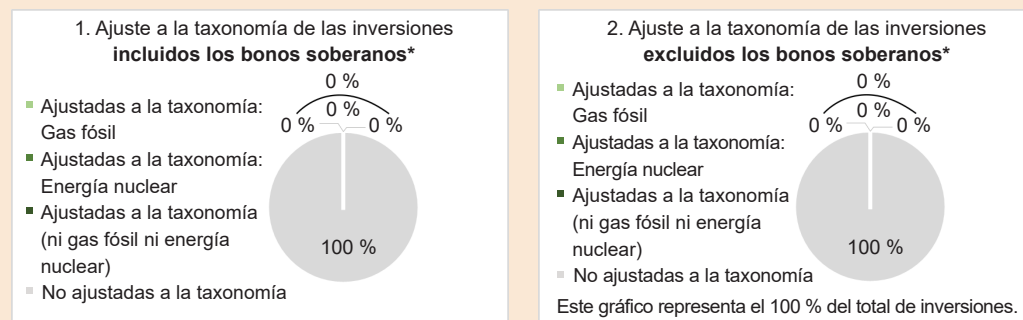
☐ En la energía nuclear

☒ No

⁴⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a tener una participación mínima del 25 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineado con la taxonomía de la UE en su cartera. El Gestor de inversiones no está actualmente en condiciones de especificar la proporción exacta de las inversiones subyacentes del Fondo que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. No obstante, la posición se mantiene bajo revisión a medida que, con el paso del tiempo, se ultiman las normas subyacentes y aumenta la disponibilidad de datos fiables.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otros” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “#2 Otros” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía para derivados. También pueden incluir deuda emitida por emisores supranacionales para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como “N.º 2 Otros”.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4818/A/templeton-sustainable-global-bond-euro-fund/LU0170474935>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/4818

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Global Bond Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 5SLKA4UT9B55J80BUH41

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve una amplia gama de características medioambientales o sociales que varían según la composición de la cartera y, entre otras cosas, incluyen acciones en torno a la inseguridad de los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas medioambientales no sostenibles, la cohesión y estabilidad sociales, la infraestructura, la atención sanitaria, el trabajo, el capital humano y la demografía. El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante el uso de un índice propio medioambiental, social y de gobernanza (“ESG”), el índice Templeton Global Macro ESG Index (el “TGM-ESGI”) a fin de:

- excluir los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM; y
- comprometerse a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos soberanos de la cartera del Fondo se ha formado sobre la base de un universo de emisores soberanos con datos históricos de emisión de bonos, y excluyendo emisores de países:

- sin deuda actual destacada;
- registrados como sancionados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (la “US OFAC”), la Unión Europea (la “UE”) o las Naciones Unidas (la “ONU”).
- que no hayan emitido ninguna deuda en euros o dólares estadounidenses y no tengan una entidad depositaria local que cumpla los requisitos legales y reglamentarios aplicables al Fondo y sus socios depositarios; y
- donde la propiedad extranjera de bonos soberanos no esté permitida o no sea razonablemente factible debido a restricciones legales o reglamentarias.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos supranacionales de la cartera del Fondo está construida por emisores con calificaciones ESG de MSCI, salvo si la calificación ESG de MSCI del emisor deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene bonos emitidos por dicho emisor. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como “N.º 2 Otras” en la tabla de asignación de activos.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de emisores soberanos sujetos a violaciones sociales consideradas de impacto adverso grave/muy grave, y
- la diferencia de puntuación ESG entre la cartera del Fondo y el universo de inversión.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No procede.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

No procede.

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No procede.

— — — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas (“PAI”) siguientes **para emisores soberanos y supranacionales**:

- **emisiones de gases de efecto invernadero; y**
- **Violaciones sociales.**

Las **emisiones de gas de efecto invernadero de los países participados** se supervisan a través de puntos de datos de Alcance 1 de intensidad de gas de efecto invernadero

Las **violaciones sociales** por parte de los países en los que se invierte están supervisadas como parte del TGM-ESGI. El Gestor de inversiones realiza un análisis de la fortaleza institucional, la cohesión social y la estabilidad, así como la igualdad de ingresos, entre otros. Esto se suma a la exclusión explícita de los países sometidos a sanciones internacionales, incluidas aquellas impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC.

Para obtener más información sobre cómo el Gestor de inversiones ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En lo que se refiere a los emisores soberanos, el Fondo emplea una metodología de calificación propia ESG, la TGM-ESGI, para evaluar a los países que emiten bonos soberanos que forman parte de las inversiones existentes o potenciales del Fondo. La metodología del Gestor de inversiones no solo recoge la calificación TGM-ESGI actual de un país en diferentes subcategorías, sino cualquier mejora o deterioro en las prácticas ESG de dicho país. El gestor de inversiones considera que esta doble prueba posiblemente representa en mejor medida el valor de las inversiones de un país y probablemente también ayuda a proporcionar capital a países que se espera que mejoren desde el punto de vista ESG.

El TGM-ESGI contiene índices medioambientales y sociales que miden la inseguridad en cuanto a los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas no sostenibles, la cohesión y estabilidad social, el capital humano, el trabajo y la demografía, entre otros factores, junto con factores de gobernanza como la fortaleza y la corrupción institucional y la transparencia.

Como paso inicial de esta metodología, el gestor de inversiones califica a cada país que emite deuda soberana en la que el Fondo podría invertir en una escala del 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta) en diversas subcategorías ESG que, según el criterio del gestor de inversiones, tienen una repercusión importante en las condiciones macroeconómicas.

Dentro de las subcategorías ESG, la metodología emplea clasificaciones de referencia de un conjunto de proveedores de datos globales reconocidos. Después de esto, las calificaciones de las subcategorías se computan en una calificación ESG total, agrupándolas en sus respectivas categorías ESG y ponderando por igual esas tres categorías generales (es decir, una ponderación del 33 % para ambiental, 33 % para social y 33 % para gobernanza).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

A continuación, el gestor de inversiones utiliza un análisis prospectivo interno para superponerlo a las puntuaciones de referencia actuales con el fin de evaluar las previsiones del gestor de inversiones de que los países mejoren o empeoren en cada una de las subcategorías durante los dos o tres próximos años. Estas conclusiones conforman las puntuaciones TGM-ESGI previstas.

Las puntuaciones previstas antes de saber cómo cambia la situación a medio plazo se enfatizan como parte del proceso de investigación.

En el momento de la adquisición, los emisores con puntuaciones TGM-ESGI actuales por debajo de la media del universo de inversión deben tener una previsión neutra para mejorar las calificaciones ESG. El gestor de inversiones no puede realizar nuevas inversiones ni incrementar activamente una inversión existente cuando el emisor tiene una puntuación TGM-ESGI por debajo de la media y muestra una tendencia negativa.

Del resto del universo de inversión, los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación ESGI de TGM propia se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda soberana de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

En relación con los emisores supranacionales, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por MSCI y actualiza dichas calificaciones para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta).

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones de deuda supranacional en la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

La calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los emisores soberanos (incluidos los bonos supranacionales) de la cartera del Fondo es superior a la calificación TGM-ESGI básica media de su universo de inversión soberana.

A efectos de este cálculo, las puntuaciones ESG para los emisores supranacionales se aplican a la puntuación ESG soberana media ponderada del Fondo.

Las subcategorías TGM-ESGI y los índices de referencia globales para la calificación se revisan como mínimo cada dos años y pueden cambiar con el tiempo. No obstante, las ponderaciones globales se mantienen en un tercio para cada categoría ESG.

Sin perjuicio de lo anterior, si una calificación ESG de MSCI de un emisor supranacional deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene deuda emitida por dicho emisor, ya no se aplicará la metodología ESG a la deuda en cuestión. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como "N.º 2 Otras" en la tabla de asignación de activos.

El Gestor de inversiones controla a los emisores soberanos y supranacionales de bonos, divisas o derivados de los mismos que presenten calificaciones actuales o previstas de deterioro significativo, con el fin de evaluar la desinversión potencial que no demuestre una mejora con el tiempo. La evaluación se realiza caso por caso.

Si el emisor soberano de un bono, moneda o derivado de los mismos, que se tiene en cartera, cae en la lista del 10 % de emisores excluidos, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desprenderse del valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de dicha posición no sea factible dentro de este plazo debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el Gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

- La exclusión de países y emisores sometidos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC.
- La exclusión de los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación TGM-ESGI agregada propia; y

- El compromiso a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

A efectos de restringir el universo de inversión, se aplican en primer lugar exclusiones basadas en países sujetos a sanciones internacionales y, a continuación, se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos los países con puntuaciones TGM-ESGI agregadas situadas en el 10 % inferior del universo de inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

Se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Si bien el Fondo invierte principalmente en bonos del Estado, se evalúa y supervisa la gobernanza soberana como parte del proceso de gestión de las inversiones.

Los emisores sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, quedan excluidos del universo de inversión del Fondo.

El resto de emisores se evalúa en función de la eficacia del gobierno, su combinación de políticas y su apertura a las reformas, su corrupción y transparencia, la fortaleza institucional y el clima empresarial. Estas evaluaciones se suman para ofrecer una puntuación de gobernanza global para cada emisor del universo de inversión.

A partir de entonces, el proceso de inversión excluye del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia. Esto garantiza que no se tengan en cuenta para la inversión países con procesos de gobernanza con deficiencias inaceptables.

La gobernanza soberana se evalúa y supervisa periódicamente como parte del proceso. De vez en cuando, el Gestor de inversiones mantiene conversaciones con gobiernos, bancos centrales y otras instituciones en distintos niveles. Algunas de estas conversaciones pueden tratar sobre las mejores prácticas económicas y de gobernanza, y el Gestor de inversiones puede compartir su opinión al tiempo que intenta obtener una mejor comprensión de las posturas de los gobiernos con respecto a la gobernanza y las políticas económicas, así como con respecto a temas sociales y de sostenibilidad para facilitar la toma de decisiones en materia de inversión.

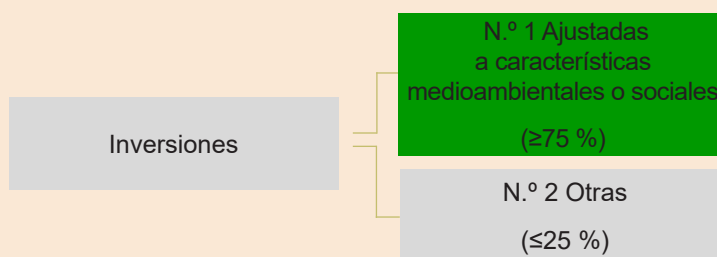
● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 75 % de la cartera del Fondo. Los derivados también pueden utilizarse para la inversión, la cobertura o la gestión eficiente de la cartera. La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener exposiciones largas a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o exposiciones crediticias. Al menos el 75 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, y un máximo del 25 % de la cartera del Fondo se puede reservar, tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 Otras". Incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía de derivados que, por su naturaleza, no pueden alinearse con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. También puede incluir deuda emitida por emisores supranacionales para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como "N.º 2 Otras".

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener una exposición larga a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o márgenes crediticios.

El valor teórico de estas posiciones largas se cuenta para la puntuación.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴⁶?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

⁴⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

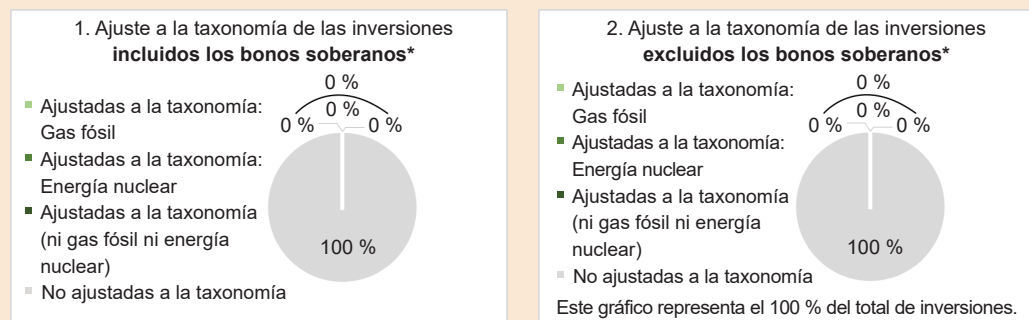
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “#2 Otros” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía para derivados.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/256/A/templeton-global-bond-fund/LU0029871042>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/256

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1 al 4 del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 5 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Global Climate Change Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: ROZ2JHNR2LH7P3EKVR10

Objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☒ **Sí**

☐ ☐ ☐ **No**

☒ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 90 %**

☒ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %**

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____ % de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo es contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este en virtud del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Con el fin de alcanzar los objetivos en materia de calentamiento global a largo plazo del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Fondo busca la descarbonización, en primer lugar, mediante la inversión en soluciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y, en segundo lugar, mediante la inversión en empresas que se comprometen a adaptar su propia trayectoria de autodescarbonización al escenario de 1,5 grados.

El Fondo no usa un índice de referencia para alcanzar su objetivo de inversión sostenible.

● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por el Fondo son:

1. proporción de los activos netos del Fondo en proveedores de soluciones de mitigación y adaptación al cambio climático, tal y como se define en la sección de estrategia de inversión;
2. proporción de los activos netos del Fondo en empresas en transición, tal y como se definen en la sección de estrategia de inversión;

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

3. intensidad de las emisiones potencialmente evitadas (tCO₂e / 1 millón de dólares de ventas) de las empresas participadas;
4. intensidad media ponderada de carbono de las empresas participadas; alcance 1 y 2 (tCO₂e / 1 millón de dólares de ventas);
5. intensidad media ponderada de carbono de las empresas participadas, alcance 3 (tCO₂e / 1 millón de dólares de ventas);
6. media ponderada anual de cinco años de las reducciones de la intensidad de carbono logradas por las empresas participadas (tCO₂e / 1 millón de dólares de ventas);
7. el porcentaje de empresas en las que se invierte con objetivos cuantitativos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;
8. objetivo anual de reducción de carbono de las empresas participadas (media ponderada);
9. huella de emisiones potencialmente evitadas (tCO₂e / US\$1M EVIC) de las empresas participadas;
10. huella de carbono, alcance 1 y 2 de las empresas participadas (tCO₂e / US\$1M EVIC);
11. huella de carbono, alcance 3 de las empresas participadas (tCO₂e / US\$1M EVIC), y
12. energía renovable generada (MWh / US\$1M EVIC) por las empresas participadas.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG, tal y como se describe con más detalle en la sección siguiente “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, que reducen aún más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con el principio de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

— — — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Líneas Directrices de la OCDE [Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos] para Empresas Multinacionales y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

 Sí,

El Fondo evalúa y trata de mitigar las incidencias adversas sobre la sostenibilidad de las decisiones de inversión, como la incidencia negativa sobre el **medio ambiente** o la **seguridad** de los empleados, el **trabajo forzoso** o el **soborno**. Las estrategias de las empresas para reducir las incidencias adversas y aumentar la incidencia positiva de sus actividades se incorporan a la evaluación y las calificaciones ESG, que pueden influir en las decisiones de inversión. El Gestor de inversiones se esfuerza por participar en los esfuerzos para abordar y mitigar estas incidencias.

Para todas las empresas, el Fondo aplica criterios específicos a las siguientes PAI:

- **intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **diversidad de género en el consejo de administración;**
- **exposición a combustibles fósiles;**
- **violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; y**
- **exposición a armas controvertidas.**

- **Intensidad de gases de efecto invernadero**

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del índice de referencia MSCI All Country World, en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

Alineación con los objetivos de emisiones netas cero:

El Fondo tiene como objetivo disminuir la intensidad de los gases de efecto invernadero y los objetivos de reducción de emisiones, comprometiéndose con las empresas para animarlas a alinear sus modelos de negocio con los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero, establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias de cambio climático. El Gestor de inversiones pretende aumentar con el tiempo la asignación mínima de inversiones sostenibles que esté alineada con los objetivos de emisiones netas cero y aspirar a una alineación del 100 % con el objetivo cero neto en emisiones para 2040.

El Fondo tiene como objetivo que el 70 % de sus activos gestionados en sectores de materiales sean cero neto en emisiones o estén alineados con el cero neto en emisiones para 2030 y el 100 % de los activos gestionados, para 2040. Para evaluar la alineación, el Gestor de inversiones utiliza una combinación de verificación de terceros, como SBTi y Transition Pathway Initiative ("TPI") y su propio análisis.

- **Diversidad de género en el consejo de administración**

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

Además, el Fondo tiene como objetivo una mayor diversidad de género en los consejos que el índice de referencia, MSCI All Country World Index, y mantendrá un nivel superior al 33 %.

- **Exposición a combustibles fósiles**

La política de exclusión restringe las inversiones en combustibles fósiles.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

La política de exclusión prohíbe las inversiones en empresas que el Gestor de inversiones considere que infringen gravemente estas normas internacionales.

- **Exposición a armas controvertidas**

La política de exclusión prohíbe las inversiones en municiones de racimo, minas terrestres antipersona y armas biológicas, químicas y nucleares.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas globales que ofrecen soluciones para mitigar el cambio climático y/o adaptarse a él, o que intentan que sus modelos de negocio sean más resilientes a los riesgos a largo plazo relacionados con el cambio climático y el agotamiento de los recursos. El Gestor de inversiones considera que dichas empresas están mejor preparadas desde el punto de vista financiero y competitivo para llevar a cabo una transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono y recursos más limitados.

- **Metodología**

El Fondo trata de lograr objetivo de mitigación del cambio climático y adaptación a él invirtiendo en empresas que reduzcan las emisiones, mejoren el uso eficiente de los recursos y limiten las consecuencias físicas del cambio climático para adaptar la incidencia del carbono de la cartera del Fondo al histórico Acuerdo de París sobre el Clima firmado en diciembre de 2015. Las empresas que pueden verse favorecidas desde el punto de vista financiero y competitivo por la transición a una economía mundial baja en emisiones de carbono se pueden agrupar en dos categorías generales:

1. **Proveedores de soluciones:** (>50 % de los activos netos) empresas que obtienen más del 50 % de sus ingresos (o un parámetro alternativo como los activos) de productos y servicios que reducen, ya sea de manera directa o indirecta, las emisiones mundiales, mejoran la eficiencia de los recursos y ofrecen protección frente a las consecuencias físicas del cambio climático. Las actividades de soluciones suelen estar asociadas a uno de los siguientes temas: energías renovables, eficiencia energética, gestión del agua y los residuos, transporte sostenible y silvicultura/agricultura sostenibles. Los factores en los que se basa la selección de valores incluyen las perspectivas del Gestor de inversiones respecto al porcentaje de ingresos y beneficios de las soluciones, el impacto neto de una empresa en las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de los recursos, y su gobernanza de las oportunidades derivadas de la transición a unas emisiones bajas.

2. **Empresas en transición:** (<50 % del patrimonio neto) empresas que obtienen más del 20 % de sus ingresos (o un parámetro alternativo como los activos o los gastos de capital) y se encuentran en transición hacia proveedores de soluciones o empresas de soluciones facilitadoras a través de servicios y productos adyacentes.

Los factores en los que se basa la selección de valores incluyen las perspectivas de la Gestora de Inversiones respecto al porcentaje de ingresos y beneficios de las soluciones, el impacto neto de una empresa en las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de los recursos, y su gobernanza de las oportunidades derivadas de la transición a unas emisiones bajas.

El objetivo de inversión sostenible se considera alcanzado si:

1. La estrategia invierte más del 90 % de los activos netos en proveedores de soluciones y empresas en transición, y
2. El impacto del carbono de la cartera de la estrategia está alineado con el Acuerdo Climático de París. Esto se evalúa utilizando estimaciones de las emisiones evitadas resultantes de las soluciones climáticas aportadas por las empresas de la estrategia y la trayectoria de intensidad de carbono de las empresas de la cartera.

Las emisiones evitadas son emisiones que se habrían liberado si no se hubiera llevado a cabo una acción o intervención concreta, por lo que el Gestor de inversiones se refiere a ellas como emisiones potencialmente evitadas. Las emisiones pueden evitarse mediante el uso de un producto o servicio más eficiente, aunque esto está condicionado al comportamiento del consumidor o del mercado. Se espera que las emisiones potencialmente evitadas superen las emisiones de alcance 1, 2 y 3. Se espera que la intensidad de carbono de las empresas de la cartera mantenga una trayectoria descendente, sobre la base de los logros pasados de la empresa y sus compromisos futuros.

El Gestor de inversiones considera que los factores ESG pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. La Gestora de Inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos

del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en la metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo. Las empresas con una calificación C (adecuadas) en la calificación medioambiental están sujetas a un compromiso activo para impulsar una mejora.

Además de lo anterior, el Fondo aplica exclusiones específicas de ESG. En toda la cartera (excluidos los activos líquidos y los derivados utilizados para cobertura), el Fondo no invertirá en empresas que, según la evaluación de los Gestores de inversión, infrinjan i) los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, iii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y iv) los Convenios de la OIT.

Se aplican restricciones adicionales a las actividades de las empresas relacionadas con la producción de combustibles fósiles, armas controvertidas y convencionales, tabaco o productos del tabaco, armas de fuego, generación de energía a partir del carbón, generación de energía a partir del petróleo, generación de energía nuclear, alcohol, servicios petrolíferos, refinado de carbón térmico, refinado de petróleo crudo, ingeniería genética o aceite de palma, juego o pornografía.

Además, el Fondo sigue las exclusiones de los índices de referencia de la UE alineados con París para cumplir con las directrices de denominación de fondos de la AEVM.

Las exclusiones indicadas anteriormente no son exhaustivas.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte la información del Fondo publicada en virtud del artículo 10 del SFDR, cuyo enlace se encuentra en la sección “¿Dónde puedo encontrar más información específica del producto en línea?” más adelante.

El Gestor de inversiones se compromete a reducir el universo de inversión en al menos un 20 % excluyendo a las empresas con las peores puntuaciones climáticas según su propia metodología.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso con las empresas que tengan una puntuación C (adecuadas) en la calificación medioambiental según la metodología ESG propia;
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI All Country World Index (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años.
- El compromiso de comprometerse con empresas que no cuenten con ninguna mujer en el consejo de administración, con el requisito de añadir una mujer al consejo en un plazo de 3

años, manteniendo al mismo tiempo una mayor diversidad de género en el consejo que el índice de referencia, MSCI All Country World Index, o un nivel superior al 33 %;

- El compromiso de reducir el universo de inversión en al menos un 20 % excluyendo a las empresas con las peores puntuaciones climáticas según la metodología propia del Gestor de inversiones.
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada superior a la calificación ESG media de las empresas del universo de inversión, definido según el MSCI ACWI Investable Market Index, sobre la base de la calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas del Gestor de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.



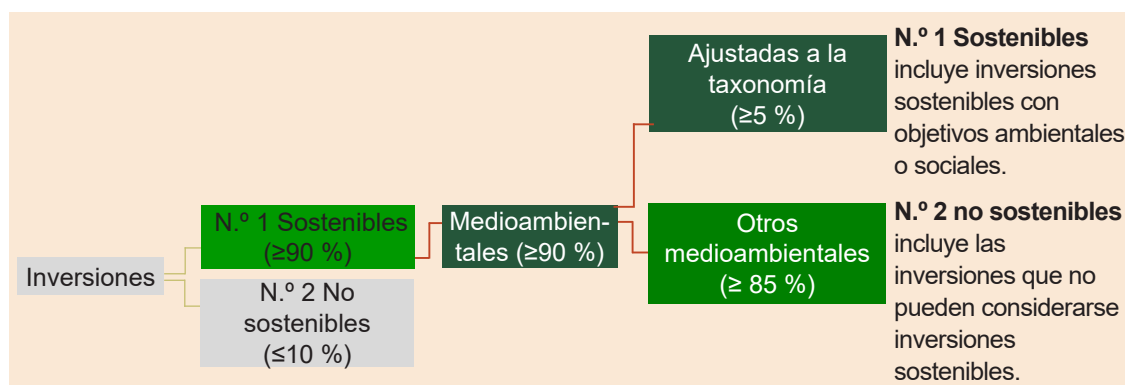
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

El Gestor de inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte de inversión sostenible en la cartera del Fondo tal como se muestra en el gráfico inferior. Esta parte de la cartera se califica como inversiones sostenibles. Es posible la reserva de un máximo del 10 % del NAV de la cartera tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 No sostenibles”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con el objetivo sostenible del Fondo así como derivados sostenidos de manera aislada con fines de cobertura que no se califican como inversiones sostenibles. Del segmento de la cartera del Fondo que se considera inversión sostenible, el Fondo asume el compromiso adicional de invertir un mínimo del 5 % de sus activos netos en inversiones sostenibles que están ajustados a la taxonomía.



● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

Los derivados no se utilizan para alcanzar el objetivo de inversión sostenible del Fondo.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a invertir el 5 % de su cartera en inversiones con objetivos medioambientales ajustados a la taxonomía de la UE.

Los porcentajes de ajuste a la taxonomía de la UE que se muestran en los gráficos a continuación no están sujetos a una garantía por parte de un auditor o revisor de terceros.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴⁷?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

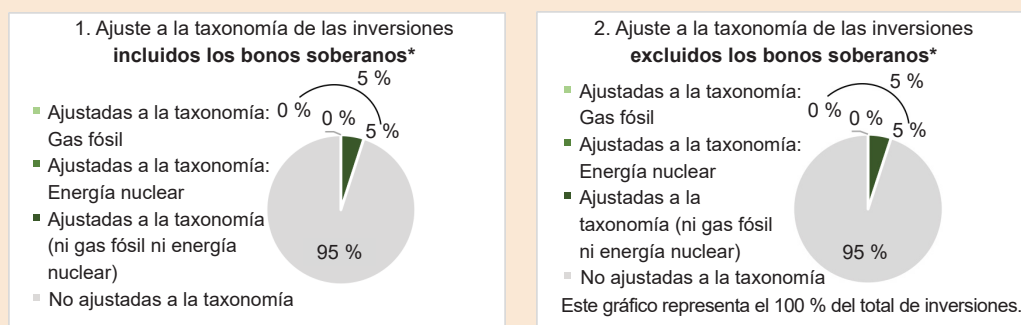
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras**

permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras se establece al 0 %.

⁴⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Está previsto que el Fondo invierta como mínimo un 85 % de su patrimonio neto en inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que no esté alienado con la taxonomía de la UE, a menos que la proporción de inversiones sostenibles del Fondo con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE supere su compromiso mínimo de al menos un 5 % del patrimonio neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje disminuirá de manera proporcional.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 No sostenibles” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez del Fondo, así como derivados mantenidos únicamente con fines de cobertura.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales y sociales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.

La proporción limitada de las inversiones de acuerdo con el “N.º 2 No sostenibles” y las garantías mínimas aplicables no afectan al cumplimiento de los objetivos de inversión sostenibles del Fondo de manera continua.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse mas información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/1339/A/templeton-global-climate-change-fund/LU0029873410>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/1339

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Global Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300ERVWDEEGCMRK51

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ ☐ **No**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **50 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo consisten en, entre otras, el impacto social (diversidad, equidad e inclusión, salud y bienestar, buenas prácticas de gestión del capital humano, diversidad de género en el consejo de administración), así como el impacto medioambiental (p. ej., reducción de las emisiones de carbono, gestión de residuos, conservación de los recursos naturales y uso de la energía).

Como se describe a continuación en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por el Gestor de inversiones como dañinos para la sociedad.
- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según su metodología ESG propia.
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG.
- El compromiso a tener una puntuación ESG del Fondo superior a la puntuación ESG media de las empresas del universo de inversión del Fondo, definidas según el MSCI All Country World Investable Market Index; y

El Fondo tiene una asignación mínima del 50 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”) seleccionados.
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relaciona el Gestor de inversiones.
- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- Puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y puntuación ESG media del universo de inversión del Fondo, según la metodología de calificación ESG del MSCI.
- Porcentaje de empresas participadas con una intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1+2) situada en el 20 % inferior de su sector industrial y superior a la mitad de la intensidad media ponderada de carbono del índice MSCI All Country World Index.
- Proporción de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que tienen objetivos de reducción de las emisiones.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

- Áreas de resultados sociales:
 - o Necesidades básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo).
 - o Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos).
 - o Empleo digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos).
- Áreas de resultados medioambientales:
 - o Ecosistemas saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sanos para las personas y la naturaleza).
 - o Estabilidad climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra).
 - o Seguridad de los recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [“OCDE”] y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí,

El Fondo considera las siguientes PAI:

- **Intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **Diversidad de género en el consejo de administración;**
- **Violaciones de los Principios del PMNU y de las Líneas Directrices de la OCDE;**
- **Armas controvertidas.**
- **Intensidad de gases de efecto invernadero.**

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del índice MSCI All Country World, en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

El Fondo tiene como objetivo disminuir la intensidad de los gases de efecto invernadero y los objetivos de reducción de emisiones, comprometiéndose con las empresas para animarlas a alinear sus modelos de negocio con los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero, establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias de cambio climático.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **Diversidad de género en los consejos de administración**

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

- **Exposición a armas controvertidas**

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para más información sobre el modo en que el Fondo considera sus PAI, consúltase el informe periódico anual de la sociedad del fondo.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en la metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo dará prioridad a las empresas que contribuyan a alcanzar mejores resultados sociales y medioambientales mediante el suministro de productos y servicios que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como a las empresas que tengan liderazgo o que muestren una mejora significativa a la hora de ofrecer resultados sociales y medioambientales positivos a través de la gestión operativa.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan de forma reiterada y/o grave los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales;
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.

- Obtengan más del 5 % de sus ingresos del tabaco o productos derivados del tabaco;
- Obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico y arenas petrolíferas o la generación de energía a partir del carbón.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media de las empresas del universo de inversión del Fondo, según las mediciones de la calificación ESG mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.
- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media de las empresas del universo de inversión, medida por la puntuación ESG y empleando la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas del Gestor de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

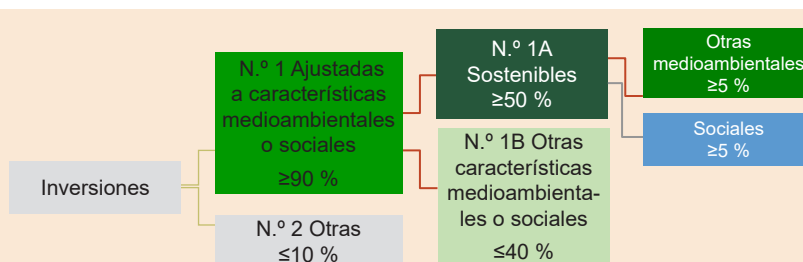
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 Otras”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con las características medioambientales o sociales del Fondo, así como derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera y de inversión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Además, del 90 % de la cartera alineada con las características medioambientales y sociales, el Fondo invertirá un mínimo del 50 % de su cartera en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % destinada a objetivos medioambientales y del 5 % destinada a objetivos sociales.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No procede.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴⁸?

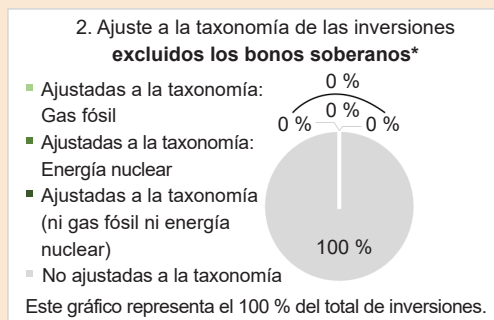
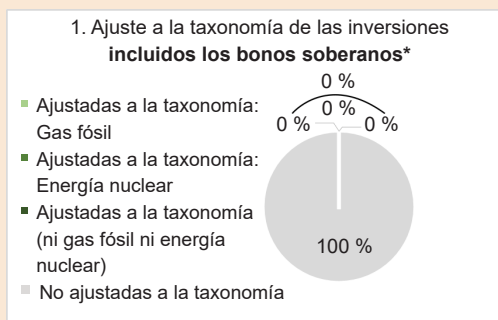
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social alineado con el SFDR en su cartera.

⁴⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales y sociales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/254/1J/templeton-global-focus-fund/LU0310800379

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/254

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Global Leaders Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300F2SVSQKV30T396

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otras, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la diversidad de género.

Como se describe a continuación en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por el Gestor de inversiones como dañinos para la sociedad.
- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según su metodología ESG propia;
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG específicas.
- El compromiso a tener una puntuación ESG del Fondo superior a la puntuación ESG media de las empresas del universo de inversión del Fondo, definidas según el MSCI All Country World Investable Market Index.

El Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles.

El Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

El Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relaciona el Gestor de inversiones.
- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- Proporción de empresas participadas con una intensidad de GEI situada en el 20 % inferior de su sector industrial y superior a la mitad de la intensidad media ponderada de carbono del índice MSCI All Country World Index;
- Puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y puntuación ESG media del universo de inversión del Fondo, según la metodología de calificación ESG del MSCI.
- Proporción de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que tienen objetivos de reducción de las emisiones.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

- Áreas de resultados sociales:
 - Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
 - Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
 - Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);
- Áreas de resultados medioambientales:
 - Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
 - Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
 - Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación ("NTR") del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los "Principios del PMNU"], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ["OCDE"] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera las siguientes PAI:

- **intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **diversidad de género en el consejo de administración;**
- **violaciones del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE;**
- **armas controvertidas.**

Intensidad de gases de efecto invernadero.

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del índice MSCI All Country World, en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

El Fondo tiene como objetivo disminuir la intensidad de los gases de efecto invernadero y los objetivos de reducción de emisiones, comprometiéndose con las empresas para animarlas a alinear sus modelos de negocio con los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero, establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias de cambio climático.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Diversidad de género en los consejos de administración

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La Gestora de Inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. La Gestora de Inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en la metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también invertirá en empresas que contribuyan a obtener mejores resultados medioambientales y sociales a través de sus productos y servicios y de su gestión operativa.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan de forma reiterada y/o grave los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales;
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos del cultivo o producción del tabaco.
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media de las empresas del universo de inversión del Fondo, según las mediciones de la calificación ESG mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media de las empresas del universo de inversión, medida por la puntuación ESG y empleando la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.
- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas de la Gestora de Inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. La Gestora de Inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

La Gestora de Inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 Otras”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con las características medioambientales y sociales del Fondo, así como derivados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera y de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

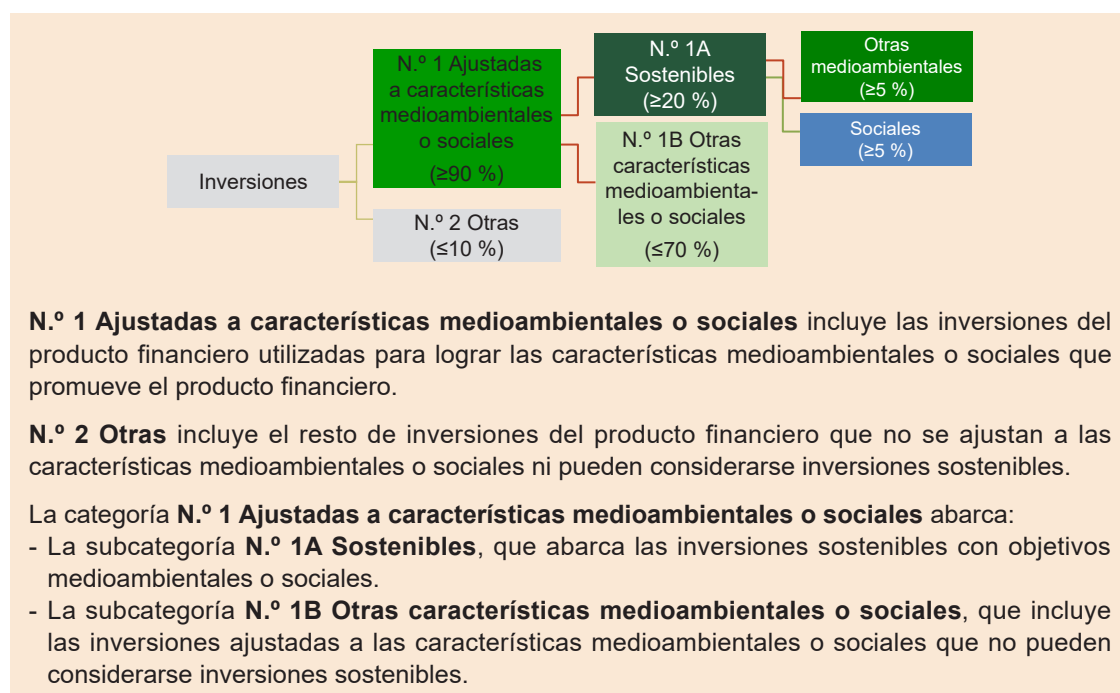
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Además, del 90 % de la cartera alineada con las características medioambientales y sociales, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de la cartera en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % destinada a objetivos medioambientales y del 5 % destinada a objetivos sociales.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁴⁹?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

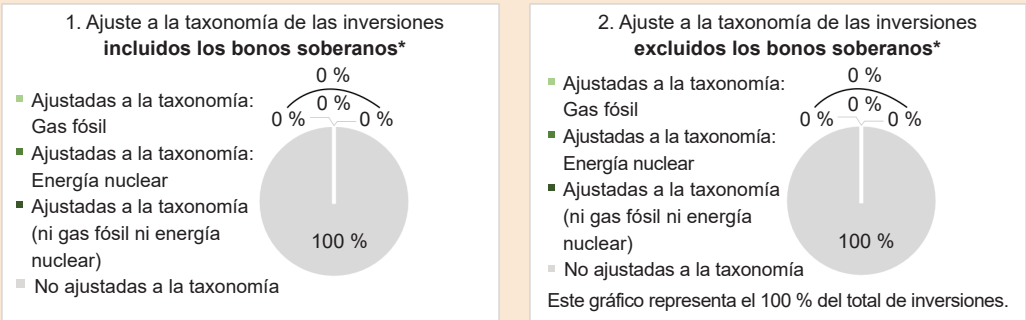
☐ En la energía nuclear

☒ No

⁴⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social alineado con el SFDR en su cartera.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera e inversión.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2182/A/templeton-global-leaders-fund/LU0211328371>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/2041

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Global Total Return Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: J47QK125NDMZMDUK1Z13

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ Sí

●● ☒ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá una proporción mínima de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve las características medioambientales y/o sociales del consejo de administración que varían por la composición de la cartera y entre otros incluyen:

- **para los emisores soberanos:** acciones en torno a la inseguridad de los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas medioambientales no sostenibles, la cohesión y estabilidad sociales, la infraestructura, la atención sanitaria, el trabajo, el capital humano y la demografía, y
- **para los emisores corporativos:** acciones en torno al cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad del producto, oposición de las partes interesadas y oportunidades sociales.

En relación con los **emisores soberanos** en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante el uso de un índice propio medioambiental, social y de gobernanza (el “ESG”), el índice Templeton Global Macro ESG Index (el “TGM-ESGI”) a fin de:

- excluir los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM; y
- comprometerse a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos.

En relación con **los emisores corporativos** en su cartera, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características usando las calificaciones ESG del MSCI para:

- descartar las deudas corporativas de los emisores que se encuentren en el 10 % más bajo según las calificaciones ESG del MSCI y excluirlos del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos corporativos; y
- comprometerse a que la calificación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos de la cartera del Fondo sea superior a la calificación ESG básica del universo de inversión dedicado a los bonos corporativos.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos soberanos de la cartera del Fondo ha sido construida en base a un universo de emisores soberanos con datos históricos de emisión de bonos en una determinada región geográfica, y excluyendo emisores de países:

- sin deuda actual destacada;
- registrados como sancionados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (la "US OFAC"), la Unión Europea (la "UE") o las Naciones Unidas (la "ONU").
- que no hayan emitido ninguna deuda en euros o dólares estadounidenses y no tengan una entidad depositaria local que cumpla los requisitos legales y reglamentarios aplicables al Fondo y sus socios depositarios; y
- donde la propiedad extranjera de bonos soberanos no esté permitida o no sea razonablemente factible debido a restricciones legales o reglamentarias.

La parte del universo de inversión dedicada a bonos supranacionales y corporativos de la cartera del Fondo está construida por emisores con calificaciones ESG de MSCI, salvo si la calificación ESG de MSCI del emisor deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene bonos emitidos por dicho emisor. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como "N.º 2 Otras" en la tabla de asignación de activos.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de las empresas que tienen exposición o vínculos con los sectores y las exclusiones adicionales que se describen más adelante.
- La proporción de emisores soberanos sujetos a violaciones sociales consideradas de impacto adverso grave/muy grave, y
- la diferencia de puntuación ESG entre la cartera del Fondo y el universo de inversión.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No procede.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

- No procede.
 - ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?
 - No procede.
 - ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:
 - No procede.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

Se tienen en cuenta las principales incidencias adversas (“PAI”) siguientes **para emisores soberanos y supranacionales**:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero;** y
- **Infracciones sociales.**

Las **emisiones de gas de efecto invernadero** de los países participados se supervisan a través de puntos de datos de Alcance 1 de intensidad de gas de efecto invernadero.

Las **violaciones sociales** por parte de los países en los que se invierte están supervisadas como parte del TGM-ESGI. El Gestor de inversiones realiza un análisis de la fortaleza institucional, la cohesión social y la estabilidad, así como la igualdad de ingresos, entre otros. Esto se suma a la exclusión explícita de los países sometidos a sanciones internacionales, incluidas aquellas impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC.

Se tienen en cuenta las siguientes PAI para emisores corporativos:

- **violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”) o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (la “OCDE”) para Empresas Multinacionales;**
- **la exposición a armas controvertidas;** y
- **los ingresos procedentes de combustibles fósiles.**

Para los bonos corporativos, el Gestor de inversiones agrega y documenta los indicadores relevantes de las PAI y evalúa el desempeño corporativo frente a los homólogos de la industria, así como la tendencia y probabilidad de incidencias adversas.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas, químicas y nucleares.

Ingresos procedentes de combustibles fósiles.

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas que obtengan más del 30 % de sus ingresos de combustibles fósiles.

Para obtener más información sobre cómo el Gestor de inversiones ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

☐ No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En lo que se refiere a los **emisores soberanos**, el Fondo emplea una metodología de calificación ESG propia, el ESGI de TGM, para evaluar a los países que emitan bonos soberanos y formen parte de las inversiones actuales o potenciales del Fondo. La metodología de la Gestora de inversiones no solo recoge la calificación ESG actual de un país en diferentes subcategorías, sino cualquier mejora o deterioro en las prácticas ESG de ese país. El gestor de inversiones considera que esta doble prueba posiblemente representa en mejor medida el valor de las inversiones de un país y probablemente también ayuda a proporcionar capital a países que se espera que mejoren desde el punto de vista ESG.

El TGM-ESGI contiene índices medioambientales y sociales que miden la inseguridad en cuanto a los recursos, el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos, las prácticas no sostenibles, la cohesión y estabilidad social, el capital humano, el trabajo y la demografía, entre otros factores, junto con factores de gobernanza como la fortaleza y la corrupción institucional y la transparencia.

Como paso inicial de esta metodología, el gestor de inversiones califica a cada país que emite deuda soberana en la que el Fondo podría invertir en una escala del 0 a 100 (siendo 100 la puntuación más alta) en diversas subcategorías ESG que, según el criterio del gestor de inversiones, tienen una repercusión importante en las condiciones macroeconómicas.

Dentro de las subcategorías ESG, la metodología emplea clasificaciones de referencia de un conjunto de proveedores de datos globales reconocidos. Después de esto, las calificaciones de las subcategorías se computan en una calificación ESG total, agrupándolas en sus respectivas categorías ESG y ponderando por igual esas tres categorías generales (es decir, una ponderación del 33 % para ambiental, 33 % para social y 33 % para gobernanza).

A continuación, el Gestor de inversiones utiliza un análisis prospectivo interno para superponerlo a las puntuaciones de referencia actuales con el fin de evaluar las previsiones del Gestor de inversiones de que los países mejoren o empeoren en cada una de las subcategorías durante los próximos dos o tres años. Estas conclusiones permiten establecer las calificaciones del ESGI previstas.

Las puntuaciones previstas antes de saber cómo cambia la situación a medio plazo se enfatizan como parte del proceso de investigación.

En el momento de la adquisición, los emisores con puntuaciones TGM-ESGI actuales por debajo de la media del universo de inversión deben tener una previsión neutra para mejorar las calificaciones ESG. El gestor de inversiones no puede realizar nuevas inversiones ni incrementar activamente una inversión existente cuando el emisor tiene una puntuación TGM-ESGI por debajo de la media y muestra una tendencia negativa.

Del resto del universo de inversión, los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación agregada ESGI de TGM propia se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda soberana de la cartera del Fondo y es obligatoria para la construcción de esta.

En relación con los emisores supranacionales, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por el MSCI y las actualiza para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la más alta).

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda supranacional de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

En relación con los emisores corporativos, el Fondo utiliza calificaciones ESG proporcionadas por el MSCI y las actualiza para adaptarlas a una escala de 0 a 100 (siendo 100 la más alta). La puntuación media ponderada de todas las posiciones/emisores corporativos en la cartera del Fondo debe ser superior a la puntuación media del universo corporativo con calificación ESG del MSCI.

La metodología ESG se aplica al 100 % de las posiciones en deuda corporativa de la cartera del Fondo y es obligatoria para la composición de esta.

La deuda corporativa de los emisores que se encuentren en el 10 % más bajo según las calificaciones ESG del MSCI se excluyen del universo de inversión del Fondo.

La puntuación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales) en la cartera del Fondo es superior a la puntuación TGM-ESGI básica media del universo de inversión soberana y la puntuación ESG básica media ponderada de los emisores corporativos en la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG básica del universo de inversión corporativa.

A efectos de este cálculo, las calificaciones ESG de los emisores supranacionales se aplican a la calificación ESG soberana media ponderada del Fondo.

Las subcategorías del ESGI de TGM y los índices de referencia global utilizados para la calificación se revisan al menos dos veces al año y pueden cambiar con el tiempo. Sin embargo, las ponderaciones generales siguen siendo de un tercio para cada categoría ESG.

Sin perjuicio de lo anterior, si una calificación ESG de MSCI de un emisor supranacional o corporativo deja de estar disponible mientras el Fondo mantiene deuda emitida por dicho emisor, ya no se aplicará la metodología ESG a la deuda en cuestión. En esos casos, se considerará que los bonos en cuestión no están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo y clasificadas como "N.º 2 Otras" en la tabla de asignación de activos.

La Gestora de inversiones controla a los emisores soberanos, supranacionales o corporativos de bonos, divisas o derivados de los mismos que presenten calificaciones actuales o previstas de deterioro significativo, con el fin de evaluar la desinversión potencial que no demuestre una mejora con el tiempo. La evaluación se realiza caso por caso.

Si el emisor soberano o corporativo de un bono, moneda o derivado de los mismos, que se tiene en cartera, cae en la lista del 10 % de emisores excluidos, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desprenderse del valor en un plazo de 6 meses. Cuando la desinversión de una posición de este tipo dentro del plazo establecido no sea factible debido a las restricciones legales o normativas o a las circunstancias excepcionales del mercado, el gestor de inversiones tratará de reducir la posición tan pronto como sea razonablemente viable o legalmente posible, según el caso.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión de los países y emisores que están sujetos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, y que estarían excluidos del universo de inversión del Fondo.
- la exclusión de los bonos del Estado del 10 % de los países con peor calificación según la puntuación TGM-ESGI agregada propia;
- la exclusión de la deuda corporativa de los emisores que se encuentran en el 10 % más bajo, según las calificaciones ESG del MSCI;
- el compromiso a que la calificación TGM-ESGI básica media ponderada de los bonos soberanos (incluidos los bonos supranacionales y también el valor nocional de las posiciones largas netas en derivados relacionados) de la cartera del Fondo sea superior a la calificación TGM-ESGI básica media del universo de inversión dedicado a los bonos soberanos; y
- El compromiso de contar con una calificación ESG básica media ponderada de los bonos corporativos en la cartera del Fondo superior a la calificación ESG básica media del universo de inversión dedicado a bonos corporativos.

A efectos de restringir el universo de inversión, se aplican en primer lugar exclusiones basadas en países sujetos a sanciones internacionales y, a continuación, se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos soberanos los países con puntuaciones TGM-ESGI agregadas situadas en el 10 % inferior del universo de inversión.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

Se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia.

Los emisores corporativos que se encuentran en el 10 % inferior en base a las calificaciones MSCI ESG se excluyen del universo de inversión del Fondo dedicado a bonos corporativos.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Si bien el Fondo invierte principalmente en bonos del Estado, se evalúa y supervisa la gobernanza soberana como parte del proceso de gestión de las inversiones.

Los emisores sometidos a sanciones económicas internacionales, incluidas las sanciones impuestas por la ONU, la UE o la US OFAC, se excluyen del universo de inversión del Fondo.

El resto de emisores se evalúa en función de la eficacia del gobierno, su combinación de políticas y su apertura a las reformas, su corrupción y transparencia, la fortaleza institucional y el clima empresarial. Estas evaluaciones se suman para ofrecer una puntuación de gobernanza global para cada emisor del universo de inversión.

A partir de entonces, el proceso de inversión excluye del universo de inversión del Fondo dedicado a los bonos soberanos los bonos del Estado del 10 % de los países peor clasificados según la puntuación TGM-ESGI agregada propia. Esto garantiza que no se tengan en cuenta para la inversión países con procesos de gobernanza con deficiencias inaceptables.

La gobernanza soberana se evalúa y supervisa periódicamente como parte del proceso. De vez en cuando, el Gestor de inversiones mantiene conversaciones con gobiernos, bancos centrales y otras instituciones en distintos niveles. Algunas de estas conversaciones pueden tratar sobre las mejores prácticas económicas y de gobernanza, y el Gestor de inversiones puede compartir su opinión al tiempo que intenta obtener una mejor comprensión de las posturas de los gobiernos con respecto a la gobernanza y las políticas económicas, así como con respecto a temas sociales y de sostenibilidad para facilitar la toma de decisiones en materia de inversión.

La gobernanza corporativa se evalúa y supervisa periódicamente como parte del proceso. El gestor de inversiones examina las empresas para identificar valores que infringen los Principios PMNU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y que son señalados como controversias por el MSCI. Estas empresas se excluyen de la cartera del Fondo.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología propia y vinculante en materia de ESG que se aplica al menos al 75 % de la cartera del Fondo. Los derivados también pueden utilizarse para la inversión, la cobertura o la gestión eficiente de la cartera. La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para obtener exposiciones largas a tipos de interés (duración), posiciones de divisas o exposiciones crediticias. Al menos el 75 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, y un máximo del 25 % de la cartera del Fondo se puede reservar, tal como se indica en el siguiente gráfico con "N.º 2 Otras". Incluye activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía de derivados que, por su naturaleza, no pueden alinearse con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo. También puede incluir deuda emitida por emisores supranacionales y corporativos para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como "N.º 2 Otras".



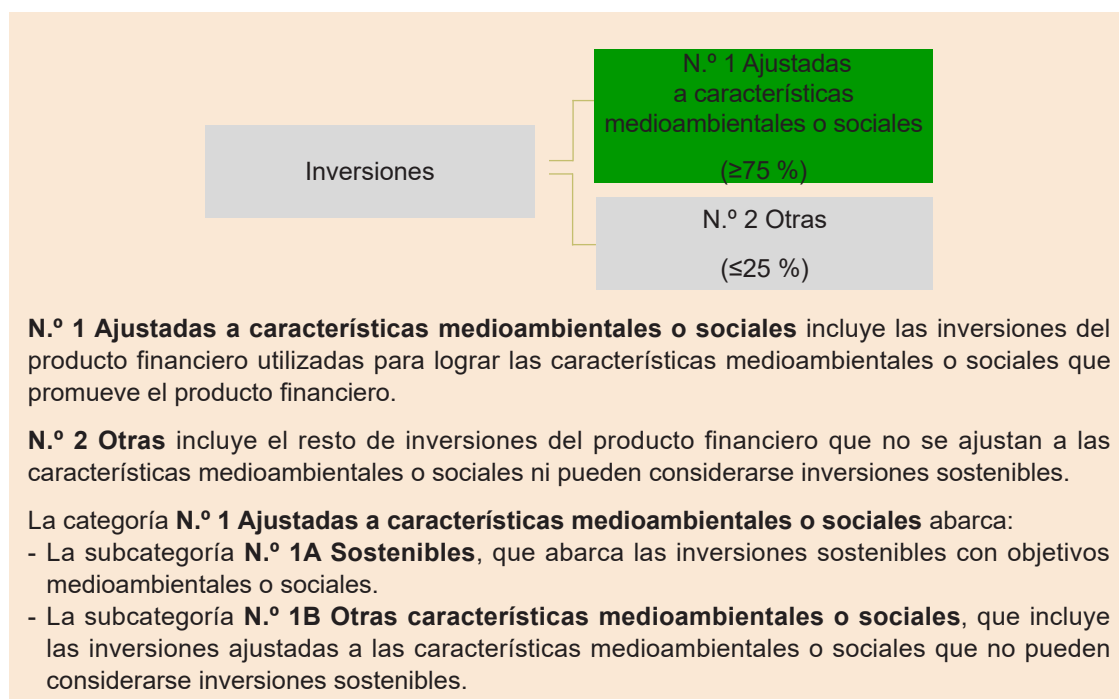
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La metodología ESG se aplica al valor teórico de los derivados utilizados para adoptar exposiciones prolongadas a tipos de interés (duración), divisas o exposiciones crediticias.

El valor teórico de estas posiciones largas se cuenta para la puntuación.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

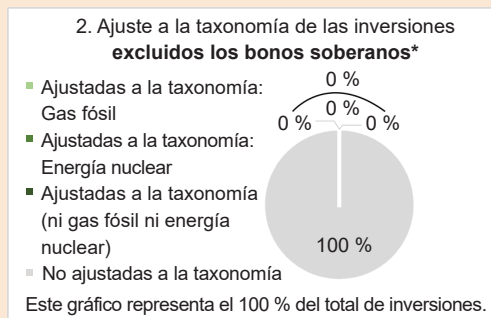
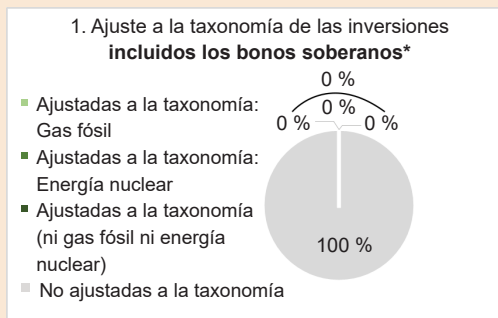
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁵⁰?**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

⁵⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No procede.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No procede.



¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "#2 Otras" incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos para atender las necesidades cotidianas del Fondo y/o para servir de garantía para derivados. También pueden incluir deuda emitida por emisores supranacionales y corporativos para los que la calificación ESG de MSCI haya dejado de estar disponible mientras el Fondo mantiene esa deuda y, por tanto, esté clasificada como "N.º 2 Otras".

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4819/A/templeton-global-total-return-fund/LU0170475585>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/4819

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Growth (Euro) Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica:
B81LB6PNE1N7LG54PJ98

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otras, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la diversidad de género:

Como se describe a continuación en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por el Gestor de inversiones como dañinos para la sociedad.
- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de C (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según su metodología ESG propia;
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG específicas; y
- El compromiso a tener una puntuación ESG del Fondo superior a la puntuación ESG media de las empresas del universo de inversión del Fondo, definidas según el MSCI All Country World Investable Market Index.

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles.

El Fondo tiene una asignación mínima del 8 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

El Fondo tiene una asignación mínima del 2 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relaciona el Gestor de inversiones.
- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como A (excelentes), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones;
- Proporción de empresas participadas con una intensidad de GEI situada en el 20 % inferior de su sector industrial y superior a la mitad de la intensidad media ponderada de carbono del índice MSCI All Country World Index;
- Puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y puntuación ESG media del universo de inversión del Fondo, según la metodología de calificación ESG del MSCI.
- Proporción de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que tienen objetivos de reducción de las emisiones.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

- Áreas de resultados sociales:
 - Necesidades básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo).
 - Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos).
 - Empleo digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos).
- Áreas de resultados medioambientales:
 - Ecosistemas saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sanos para las personas y la naturaleza).
 - Estabilidad climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra).
 - Seguridad de los recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

— — — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

— — — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [“OCDE”] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

El Fondo considera las siguientes PAI:

- **intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **diversidad de género en el consejo de administración;**
- **violaciones de los Principios del PMNU y de las Líneas Directrices de la OCDE;**
- **armas controvertidas.**
- **intensidad de gases de efecto invernadero**

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del índice MSCI All Country World, en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

El Fondo tiene como objetivo disminuir la intensidad de los gases de efecto invernadero y los objetivos de reducción de emisiones, comprometiéndose con las empresas para animarlas a alinear sus modelos de negocio con los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero, establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias de cambio climático.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **Diversidad de género en los consejos de administración**

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

- **Exposición a armas controvertidas**

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para más información sobre el modo en que el Fondo considera sus PAI, consúltase el informe periódico anual de la sociedad del fondo.

 No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones considera que los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en la metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: A (excelente), B (buenas), C (adecuadas) y D (deficientes). El enfoque de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de C (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de D (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también invertirá en empresas que contribuyan a obtener mejores resultados medioambientales y sociales a través de sus productos y servicios y de su gestión operativa.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan de forma reiterada y/o grave los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales;
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos del tabaco o productos derivados del tabaco; o
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG media de las empresas del universo de inversión del Fondo, según las mediciones de la calificación ESG mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un D (deficientes) según la metodología ESG propia;
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.
- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir.
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media de las empresas del universo de inversión, medida por la puntuación ESG y empleando la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas del Gestor de inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. El Gestor de inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La Gestora de Inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 Otras”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con las características medioambientales y sociales del Fondo, así como derivados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

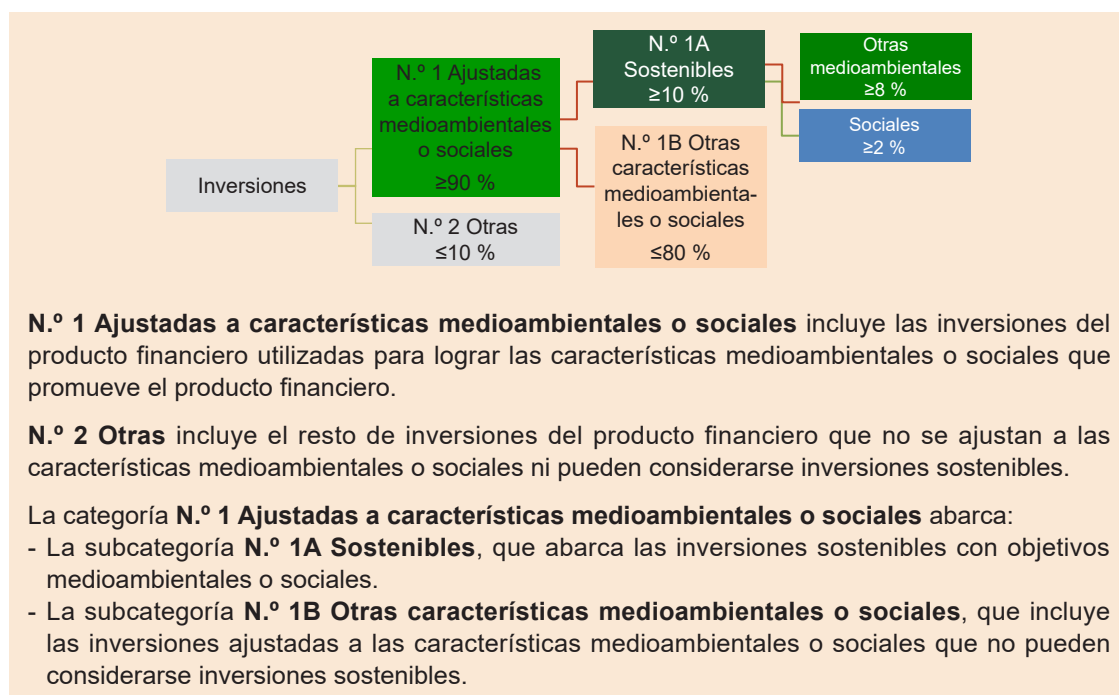
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Además, del 90 % de la cartera alineada con las características medioambientales y sociales, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de la cartera en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 8 % destinada a objetivos medioambientales y del 2 % destinada a objetivos sociales.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

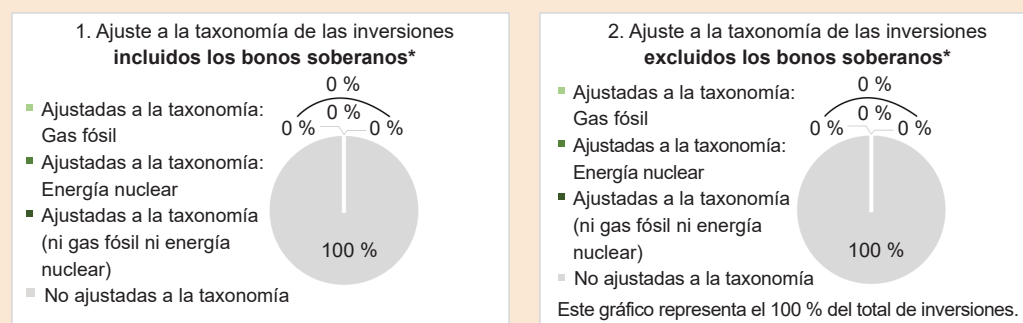
No procede.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE⁵¹?**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

⁵¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 8 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con el SFDR en su cartera.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a una cuota mínima del 2 % de inversiones sostenibles con un objetivo social alineado con el SFDR en su cartera.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras” incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura y gestión eficiente de la cartera.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Actividades

transición son
dades para
ue todavía
dispone de
ativas con
emisiones de
no y que, entre
cosas, tienen
es de emisión
ses de efecto
nadero que
rresponden
os mejores
ados.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2402/Z/templeton-growth-euro-fund/LU0114760746>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/2402

